

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

Propuesta para la implementación de *NICSP 1: Presentación de Estados Financieros* y
NICSP 17: Propiedad, planta y equipo en los Estados Financieros de la Municipalidad
del cantón de Bagaces

Elaborado por:

Ericka Aguilar Alvarado

Raquel Thorpe Rodríguez

Kenneth Rosales Betancourt

Seminario de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Contaduría
Pública

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

2023

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Acta # 17-2023

Acta de la Sesión 17-2023 del Comité Evaluador de la Escuela de Administración de Negocios, celebrada el 10 de Julio de 2023, por medio de la Plataforma Zoom, con el fin de proceder a la Exposición del Trabajo Final de Graduación de **Ericka Paola Aguilar Alvarado, carné B20085, Raquel Shakira Thorpe Rodríguez, carné B26659 y Kenneth Rosales Betancourt, carné A95561**, quienes optaron por la modalidad de Seminario de Graduación.

Presentes: Ricardo Valverde Chinchilla, quien presidió; Erick Matarrita Ugalde, Tutor; Pamela López Acuña y Yalixa Peña Peña, lectores; Carlos Castro Umaña, Representante del Sector Docente de la Escuela de Administración de Negocios, quien actuó como Secretario de la Sesión.

Artículo 1

El Presidente informa que los expedientes de las personas postulantes, contienen todos los documentos que el Reglamento exige. Declara que han cumplido con los requisitos del Programa de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública.

Artículo 2

Hicieron la exposición del Trabajo Final: ***Propuesta para la implementación de NICSP 1: Presentación de Estados Financieros y NICSP 17: Propiedad, planta y equipo en los Estados Financieros de la Municipalidad del cantón de Bagaces.***

Artículo 3

Terminada la disertación, los miembros del Comité Evaluador, interrogaron a quienes expusieron, en el tiempo reglamentario. Las respuestas fueron satisfactorias, en opinión del Comité.
(satisfactorias/insatisfactorias)

Artículo 4

Concluido el interrogatorio, el Tribunal procedió a deliberar

Artículo 5

Efectuada la votación, el Comité Evaluador consideró el Trabajo Final de Graduación satisfactorio, y lo declaró aprobado.
(Satisfactorio /insatisfactorio) (Aprobado /no aprobado)

Artículo 6

El Presidente del Comité Evaluador comunicó en público el resultado de la deliberación y les declaró: *Licenciados en Contaduría Pública*.

Se les indicó la obligación de realizar las gestiones para el Acto de Juramentación más próximo. Luego se dio lectura al acta que firmaron los miembros del Comité y el grupo de estudiantes.



Ricardo Valverde Chinchilla
*Representante Director, Escuela
Administración de Negocios*



Ericka Paola Aguilar Alvarado
Carné B20085



Erick Matarrita Ugalde
Tutor



Raquel Shakira Thorpe Rodríguez
Carné B26659

Pamela López Acuña
Lector



Kenneth Rosales Betancourt
Carné A95561



Yalixa Peña Peña
Lector



Carlos Castro Umaña
Secretario

Según lo establecido en el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, artículo 39 "... En caso de trabajos sobresalientes; si así lo acuerdan por lo menos cuatro de los cinco miembros del Comité, se podrá conceder una aprobación con distinción".



Se aprueba con Distinción

Observaciones: La profesora Pamela López estuvo ausento con justificación.

LHS

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
27 de julio de 2023

Máster
Gustavo Bado Zúñiga
Director
Escuela de Administración de Negocios

Estimado señor:

El suscrito, Lic. Erick Matarrita Ugalde, como tutor del trabajo final de graduación titulado “*Propuesta para la implementación de NICSP 1: Presentación de Estados Financieros y NICSP 17: Propiedad, planta y equipo en los Estados Financieros de la Municipalidad del cantón de Bagaces*”, elaborado por los estudiantes Ericka Aguilar Alvarado, carné B20085, Raquel Thorpe Rodríguez, carné B26659 y Kenneth Rosales Betancourt, carné A95561; doy fe de que han concluido satisfactoriamente con los lineamientos establecidos para la entrega de los ejemplares finales correspondientes a su trabajo final de graduación, por lo que con esta versión cumplen los requisitos para optar por el grado de Licenciatura en la carrera de Contaduría Pública de la Universidad de Costa Rica.

Cordialmente,



Lic. Erick Matarrita Ugalde

Profesor Tutor

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Esta obra está protegida por los derechos de propiedad intelectual que confiere la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos No.6683 y su Reglamento, así como las modificaciones y reformas de esa Legislación.

Se prohíbe su reproducción parcial o total sin contar con la respectiva autorización de los autores.

Sin embargo, se otorga a la Universidad de Costa Rica (UCR) el derecho no exclusivo de utilizar esta obra para los fines propios de la Institución y de reproducir la misma sin ánimo de lucro, con el único objetivo de ponerla a disposición del público interesado.

Dedicatoria y agradecimientos

Quiero agradecer en primer lugar a Dios, por permitirme llegar hasta acá en su tiempo y en su forma; aunque los planes sufrieron mil y un cambios, ¡henos aquí!, en la recta final de un proyecto que ha significado mucho esfuerzo, compromiso, sacrificio y dedicación.

Quiero agradecer también, a mi equipo de trabajo: Kenneth y Raque, porque el camino fue sumamente largo, pero la comprensión y el apoyo mutuo siempre estuvieron presentes, gracias a su compromiso, al sacrificio de muchos fines de semana que pudieron compartirse en familia, y a las muchas noches entre semana en las que se sacrificaron horas de descanso. Solo Dios y nosotros sabemos lo que nos costó llegar hasta acá, gracias de verdad, por construir juntos este proyecto.

A mi familia, y especialmente a mi madre ¡Gracias por creer en mí!, por apoyarme y chinearne cuando el tiempo no me alcanzaba.

A mi compañero de vida, Aarón, gracias por la paciencia, el apoyo, la comprensión y todo tu amor. Gracias por animarme e impulsarme cuando sentía que ya no podía. A mis bebés perrunas, que estuvieron horas en la computadora junto a mí, ¡Juntas redactamos varios párrafos!

A nuestro tutor, por aceptarnos y sacar el tiempo para brindarnos todo su apoyo en este proceso. A nuestras lectoras, gracias por leer cada escrito minuciosamente, por sacar su tiempo para retroalimentarnos.

(Ericka Aguilar Alvarado)

Le agradezco a Dios por hacer realidad este momento y por darme salud para vivirlo.

Infinitas gracias a mis padres, por la ayuda económica a lo largo de la carrera y por todo el apoyo dado durante todo el proceso que hoy culmina. Espero poder retribuirles tanto recibo por ustedes.

Quiero agradecerme a mis hermanos y mi compañero de vida porque también han sido apoyo no sólo durante la universidad, sino también en todos los aspectos de la vida.

Muchas gracias a Ericka por su dedicación, paciencia y esmero. Muchas gracias a Kenneth por no desfallecer en el camino. Y muchas gracias a ambos por haberme escogido para hacer equipo y por todo el tiempo y demás recursos que han sacrificado para poder darle vida a este trabajo final.

Le doy gracias al profe Erick por ser nuestro tutor, a las profes Yalixa y Pamela por aceptar ser nuestras lectoras, muchas gracias a los tres por el tiempo dedicado al proyecto y por todas las guías, consejos y ayuda otorgada.

(Raquel Thorpe Rodríguez)

Este Trabajo Final de Graduación va dedicado a:

A mis padres, Enrique y Ana, quienes con su eterna ayuda, amor, paciencia y sacrificios me permitieron lograr esta meta, gracias por siempre estar ahí para mí, por enseñarme el sacrificio, la perseverancia y la valentía para enfrentar las dificultades que se me presentaron en este camino, sin ellos, no hubiera llegado a donde estoy.

Mi hermano por su apoyo incondicional, saber que siempre podía contar con su soporte fue vital en mí en este logro.

A toda mi familia le dedico este logro ya que con sus consejos, oraciones y palabras de aliento me hicieron una mejor persona e hicieron posible lograr este sueño.

Finalmente, quiero dedicar este trabajo final de graduación a mis compañeras de grupo, por apoyarme en cada momento de verdad gracias a todos.

Kenneth Rosales Betancourt

INDICE GENERAL

RESUMEN EJECUTIVO	16
INTRODUCCION	18
JUSTIFICACIÓN.....	21
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.....	23
Objetivo General:	23
Objetivos específicos:.....	23
ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	25
LIMITACIONES DE LA INVESTIGACION.....	26
Capítulo I: Aspectos generales de la institución y contextualización de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)	27
1.1 Municipalidades	27
1.2 Gobierno municipal (concejo municipal del cantón)	32
1.3 Concejo de distrito	36
1.4 Plan estratégico Municipal	38
1.5 Normativa aplicable	40
1.6 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	42
1.6.1 NICSP 1: Presentación de Estados Financieros	42
1.6.2 NICSP 17: Propiedad, planta y equipo.....	51
Capítulo II: Descripción de la institución, su composición jerárquica, su historia y los factores más relevantes.....	57
2.1 Historia	57
2.2 Estructura organizacional.....	57
2.3 Misión y visión	62
2.4 Valores y principios.....	62
2.5 Objetivos institucionales.....	63
2.6 Objetivos estratégicos.....	64
2.7 Marco jurídico cantonal.....	65
2.8 Proyecto Geotérmico Miravalles	66
2.9 Generalidades de la población.....	67
2.10 Contexto nacional y regional.....	68
2.11 Factor político-legal, económico, social, ambiental y tecnológico.....	70
2.12 Ejecución presupuestaria.....	72

2.13	Políticas contables de la institución para la elaboración de Estados Financieros.....	74
2.14	Políticas contables de la institución para el registro y control de bienes.....	74
2.14.1	Reconocimiento inicial:	74
2.14.2	Determinación y cálculo de la vida útil:	76
2.14.3	Revaluación de activos:	77
2.14.4	Control de bienes:.....	80
Capítulo III: Análisis de la situación diagnosticada		94
3.1	Evaluación de la clasificación de los componentes del Estado de Situación Financiera de acuerdo con NICSP 1	96
3.2	Comparación entre la información revelada en los Estados Financieros de la institución y los requerimientos de revelación según la NICSP 1	100
3.3	Análisis del proceso utilizado para el reconocimiento inicial de los activos de Propiedad, Planta y Equipo.	107
3.4	Comparación entre la vida útil, cálculo del importe depreciable, el valor residual de los activos de Propiedad, Planta y Equipo y los requerimientos establecidos por NICSP 17. ...	109
3.5	Evaluación entre el modelo utilizado para medición posterior de los activos de Propiedad, Planta y Equipo y los requerimientos establecidos por la NICSP 17.....	110
3.6	Evaluación del método para dar de baja los bienes de Propiedad, Planta y Equipos y sus respectivos requerimientos según NICSP 17.	110
3.7	Análisis de las deficiencias identificadas en el sistema de procesamiento de datos y sus posibles implicaciones	111
3.8	Riesgo de sanciones por incumplimiento	112
Capítulo IV: Propuesta de procedimientos para la adopción de la NICSP 1: Presentación de Estados Financieros y la NICSP 17: Propiedad, planta y equipo.		114
4.1	Estado de situación financiera o balance general	114
4.2	Estado de Rendimiento Financiero	126
4.3	Cambios en los Activos netos/patrimonio neto.....	132
4.4	Estado de Flujos de Efectivo.....	133
4.5	Ajustes y reclasificaciones realizados.	134
4.6	NICSP 17: Propiedad, planta y equipo.....	134
Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones		146
Referencias bibliográficas		149
ANEXOS.....		152

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Organigrama de la Municipalidad de Bagaces.....	58
Ilustración 2: Mapa del cantón de Bagaces y sus distritos.....	65
Ilustración 3: <i>Plantas del proyecto Miravalles</i>	66
Ilustración 4: Distribución de la población laboral de Bagaces por sector económico.	68
Ilustración 5: Formulario “Orden para asignación y traslado de bienes”.....	82
Ilustración 6: Ejemplo de orden de compra para activo.....	83
Ilustración 7: Comunicación a contabilidad de la adquisición de nuevo activo.....	85
Ilustración 8: Pantalla principal sistema DECSIS	90
Ilustración 9: Captura del módulo de Activo Fijo.....	92
Ilustración 10: Ejemplo de apertura de los 7 niveles del catálogo contable	97
Ilustración 11: Factura de compra de activo.....	108
Ilustración 12: Registro de activo en el auxiliar de PPE.	108
Ilustración 13: Ejemplo de baja.....	111
Ilustración 14: Estado de situación financiera	115
Ilustración 15: Nota a los Estados Financieros – Efectivo y equivalentes de efectivo.....	116
Ilustración 16: Nota a los Estados Financieros – Cuentas por cobrar.....	118
Ilustración 17: <i>Nota a los Estados Financieros – Inventarios</i>	120
Ilustración 18: <i>Nota a los Estados Financieros – Bienes no concesionados</i>	121
Ilustración 19: <i>Nota a los Estados Financieros – Deudas a corto plazo</i>	123
Ilustración 20: <i>Nota a los Estados Financieros – Endeudamiento público a corto plazo</i>	124
Ilustración 23: <i>Nota a los Estados Financieros – Fondos de terceros y en garantía</i>	125
Ilustración 24: <i>Estado de Rendimiento Financiero</i>	126
Ilustración 25: <i>Nota a los Estados Financieros – Ingresos tributarios</i>	127
Ilustración 26: <i>Nota a los Estados Financieros – Ingresos no tributarios</i>	128
Ilustración 27: <i>Nota a los Estados Financieros – Gasto por remuneraciones</i>	128
Ilustración 28: <i>Nota a los Estados Financieros – Gasto por servicios</i>	129
Ilustración 29: <i>Nota a los Estados Financieros – Gasto por mantenimiento y reparación</i>	129
Ilustración 30: <i>Nota a los Estados Financieros – Gasto de materiales y suministros</i>	130
Ilustración 31: <i>Nota a los Estados Financieros – Gasto por transferencias corrientes y de capital</i>	130
Ilustración 32: <i>Nota a los Estados Financieros – Gasto por intereses, multas y comisiones</i> ..	131
Ilustración 33: <i>Nota a los Estados Financieros – Otros ingresos no presupuestados</i>	131
Ilustración 34: <i>Estado de Cambios en el Activo Neto/ Patrimonio neto</i>	132
Ilustración 35: <i>Estado de flujo de efectivo</i>	133
Ilustración 36: <i>Composición del saldo de “Otros Pasivos a Corto Plazo”</i>	Error! Bookmark not defined.
Ilustración 37: <i>Asiento de reclasificación #1</i>	Error! Bookmark not defined.
Ilustración 38: <i>Asiento de reclasificación #2</i>	Error! Bookmark not defined.
Ilustración 39: <i>Asiento de reclasificación #3</i>	Error! Bookmark not defined.
Ilustración 40: <i>Determinación de diferencias en el costo del auxiliar de PPE</i>	137

Ilustración 41: Asiento de ajuste #1	138
Ilustración 42: Asiento de ajuste #2	138
Ilustración 43: Información del auxiliar de PPE – Activo CECUDI	139
Ilustración 44: Información del auxiliar de PPE – Activo CECUDI	139
Ilustración 45: Diferencias identificadas en el recálculo de depreciación acumulada.	142
Ilustración 46: Asiento de ajuste #3	143
Ilustración 47: Asiento de ajuste #4	144

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Plan de cuentas contables	153
Anexo 2: Estado de Situación Financiera y de Rendimiento Financiero al 30 de setiembre de 2019.....	154
Anexo 3: Decreto Ejecutivo 18445: Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta	155
Anexo 4: Plan Estratégico Municipal 2017-2021	156
Anexo 5: Plan cantonal de desarrollo humano local 2017-2026	157
Anexo 6: Un estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, con las respectivas políticas contables relacionadas a las cuentas de balance.....	158
Anexo 7: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de situación y evolución de bienes y Estado de situación financiera por segmentos, todos con corte al 30 de setiembre de 2019.	159
Anexo 8: Balance de comprobación con corte al 31 de diciembre de 2022.....	160
Anexo 9: Propuesta de borrador de Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022	161

INDICE DE ABREVIATURAS

IPSASB	
Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	39
NICSP	
<i>Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público</i>	1
NIF	
Normas Internacionales de Información Financiera.....	39
PCDHL	
Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local	36
PEM	
Plan Estratégico Municipal.....	36
TFG	
Trabajo Final de Graduación	23
UCR	
<i>Universidad de Costa Rica</i>	3

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Trabajo Final de Graduación se desarrolla en función de crear una propuesta para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP 1: *Presentación de Estados Financieros* y NICSP 17: *Propiedad, planta y equipo*, esto se logra, mediante el estudio, el análisis y la interpretación de estas normas.

En cuanto, a la institución en la que se planea la propuesta de adopción, la misma corresponde a la Municipalidad del cantón de Bagaces, institución dedicada a brindar trámites municipales como por ejemplo: uso de suelos, permisos de construcción, inscripción y validación de contribuyentes, visado de planos, declaración de bienes inmuebles, tramites de no afectación de bienes inmuebles, avalúos o valoraciones, solicitudes y retiros de patentes, permiso para actividades de espectáculos públicos, certificaciones y constancias de impuestos municipales, servicios de inspecciones municipales, servicios de cementerio, entre otros. Todos estos servicios son brindados a 4 distritos (Bagaces, La Fortuna, Mogote y Rio Naranjo).

El desarrollo de este trabajo se divide en cinco capítulos, iniciando con la descripción de las directrices aplicables al entorno en el que se desempeña la institución y los marcos de referencia. Seguidamente, se mencionan las principales generalidades administrativas, financieras y contables de la Municipalidad.

Como resultado de la elaboración de los primeros dos capítulos, en el tercero se incluye el resultado de la investigación realizada, se describen los componentes de los Estados Financieros de la institución, y los tipos de activos de propiedad planta y equipo que posee, así como, un análisis de las políticas contables versus los requerimientos

establecidos en las NICSP para su adopción y los requerimientos designados por la Dirección General de Contabilidad Nacional, de manera que, en el cuarto capítulo, se desarrolla la propuesta para la implementación de NICSP 1: *Presentación de Estados Financieros* y NICSP 17: *Propiedad, planta y equipo*. Para finalizar, en el último capítulo se incluyen las conclusiones y recomendaciones que deben ser tomadas en cuenta para ejecutar la propuesta.

INTRODUCCION

La adopción de las NICSP por parte de las instituciones públicas de Costa Rica es obligatoria a partir de la publicación del decreto “Nº 34918-H Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense” en el diario oficial La Gaceta, el día 9 de diciembre de 2008. En el caso específico de la Municipalidad del cantón de Bagaces, no se ha realizado la adopción de las NICSP en sus registros contables, debido a limitaciones en el presupuesto, lo que ocasiona que la institución se encuentre en incumplimiento de sus obligaciones ante la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Tomando en consideración el conocimiento adquirido por parte de los estudiantes a lo largo de su carrera universitaria, y con el objetivo de retribuir a la sociedad, el equipo de trabajo visualiza en la Municipalidad del cantón de Bagaces una oportunidad de desarrollar el trabajo final de graduación para optar por el grado de Licenciatura en Contaduría Pública, mediante el estudio y análisis de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP 1: Presentación de Estados Financieros y NICSP 17: Propiedad, planta y equipo, debido a que, para la administración de la institución, estas normas son las de mayor relevancia.

El objetivo de este proyecto consiste en realizar un profundo análisis de estas normas, en el caso de la NICSP 1 en primera instancia se identificarán las partidas de los Estados Financieros de la institución, para así, poder indagar sobre su correcta contabilización, medición y revelación, desarrollando una propuesta para la implementación que permita al personal de la Municipalidad realizar una correcta

presentación de los Estados Financieros. Por otro lado, en cuanto a la NICSP 17, se analizarán los requerimientos técnicos de esta norma, y se indagarán las distintas categorías de propiedad, planta, y equipo que posee la institución, con el objetivo de diseñar procedimientos que garanticen el correcto registro (reconocimiento inicial), medición posterior (revaluación que implique un aumento o una disminución en el valor de los activos), cálculo de la depreciación, y el proceso de dar de baja de los activos.

En el presente documento, se agrupan los datos más relevantes recabados mediante los métodos de indagación y análisis, y se distribuyen en cinco capítulos. Los cuales se describen a continuación:

El capítulo I contiene la descripción de las directrices aplicables al entorno en el que se desempeña la Municipalidad del cantón de Bagaces y se mencionan los marcos de referencia aplicables que deben ser considerados para un mejor entendimiento de su operación y de la normativa que la rige.

El capítulo II abarca las principales generalidades administrativas, financieras y contables de la institución, con la finalidad de obtener una mayor comprensión sobre su realidad. Además, se incluye la descripción y el análisis de la normativa contable y administrativa implementada por la Municipalidad del cantón de Bagaces.

En el capítulo III se documentará el resultado de la investigación realizada, acerca de los componentes de los Estados Financieros de la institución, y de los tipos de activos de propiedad planta y equipo que posee, así como, el análisis realizado de las políticas de la institución, los requerimientos establecidos en las NICSP para su adopción y los requerimientos designados por la Dirección General de Contabilidad Nacional, de

manera que permita desarrollar la propuesta para la implementación de NICSP 1: Presentación de Estados Financieros y NICSP 17: Propiedad, planta y equipo.

El capítulo IV, se centra en el desarrollo de una propuesta para la implementación de la NICSP 1: Presentación de Estados Financieros y NICSP 17: Propiedad, planta y equipo, de manera que la Compañía pueda ejecutar por su cuenta la adopción de estas normas en sus estados financieros.

Para finalizar, el capítulo V presenta las conclusiones y recomendaciones referentes a la evaluación realizada de manera general a los puntos más importantes que deben ser tomados en cuenta para ejecutar la propuesta de implementación de las NICSP 1: Presentación de Estados Financieros y NICSP 17: Propiedad, planta y equipo.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto pretende, en primera instancia, contribuir con estudiantes y profesores de la carrera de Contaduría Pública de la Universidad de Costa Rica, profesionales del área de ciencias económicas, instituciones del sector público y municipalidades en general; al ampliar el marco conceptual de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): NICSP 1: Presentación de Estados Financieros y NICSP 17: Propiedad, planta y equipo.

La Municipalidad del cantón de Bagaces no ha realizado el proceso de implementación de las NICSP, principalmente porque no cuenta con el presupuesto necesario para la creación de un entorno contable robusto. La institución no cuenta con un sistema contable que cumpla con los requerimientos básicos que establecen las NICSP para la presentación de los Estados Financieros y el correcto registro y medición de las transacciones.

El método utilizado por el departamento de contabilidad para el registro de sus transacciones es el de “Contabilidad presupuestaria”, el cual limita los registros contables a las entradas y salidas de efectivo, con la limitante que eso representa, para las demás partidas de los Estados Financieros que no están relacionadas con un movimiento de efectivo, por ejemplo, la depreciación, la revaluación, el deterioro de Propiedad, Planta y Equipo o las estimaciones de incobrables.

Según el Ministerio de Hacienda, la adopción de un marco normativo contable como las NICSP favorece la calidad de la información financiera y ayuda a fortalecer la

gestión de las finanzas públicas en términos de rendición de cuentas y toma de decisiones.

Al analizar ¿Cómo realizar la adopción de la NICSP 1 y NICSP 17 en los registros contables de la Municipalidad del cantón de Bagaces? Se identifica una oportunidad para realizar el trabajo final de graduación (TFG) de la carrera de Contaduría Pública y optar por el grado de Licenciatura, ya que, permite colaborar con la sociedad al poner en práctica el conocimiento adquirido por los estudiantes a lo largo de la carrera universitaria y al desarrollar una propuesta que sirva de apoyo al personal del departamento contable de la institución cuando decidan ejecutar el proceso de adopción de estas dos Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, de manera que cumpla con las disposiciones técnicas y reglamentarias que establece la Dirección General de Contabilidad Nacional, y que a su vez, ayude a una adecuada presentación de la información financiera-contable en sus estados financieros.

Como parte de este proyecto, se apoyará al personal de la institución con una propuesta para la implementación de las NICSP mencionadas anteriormente, materializado en un manual de procedimientos que servirá como base para el correcto reconocimiento, medición y presentación de la información contable de acuerdo con lo indicado en la NICSP 1 y NICSP 17.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

Objetivo General:

1. Elaborar una propuesta para la implementación de la NICSP 1: Presentación de Estados Financieros y NICSP 17: Propiedad, planta y equipo, mediante el estudio de estas normas, lo cual permitirá el cumplimiento de la directriz emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Objetivos específicos:

1. Recabar las bases teóricas que den sostén a la estructura del TFG y contextualicen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y las directrices de la Dirección General de Contabilidad Nacional.
2. Describir las generalidades y el contexto contable-financiero de la institución para la obtención de una base sólida que permita una mayor comprensión de la situación actual.
3. Analizar la normativa contable y administrativa implementada en la Municipalidad del cantón de Bagaces, identificando oportunidades de mejora que permitan el desarrollo de la propuesta para la adecuada contabilización y presentación de los componentes de los Estados Financieros de acuerdo con NICSP 1: Presentación de Estados Financieros y NICSP 17: Propiedad, planta y equipo.
4. Crear una propuesta de procedimientos que sirva como guía al departamento contable de la Municipalidad del cantón de Bagaces en el proceso de adopción de la NICSP 1: Presentación de Estados Financieros y NICSP 17: Propiedad, planta

y equipo con el fin avanzar en el cumplimiento de la directriz emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

5. Desarrollar las conclusiones y recomendaciones resultantes del análisis e investigaciones realizadas para la elaboración de la propuesta de procedimientos que permita la adecuada contabilización y presentación de los componentes de los estados financieros de la Municipalidad del cantón de Bagaces de acuerdo con NICSP 1: Presentación de Estados Financieros y NICSP 17: Propiedad, planta y equipo.

ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

El desarrollo del TFG se realiza en la Municipalidad del cantón de Bagaces, ubicada en la provincia de Guanacaste, al Norte del país. Para la realización de este proyecto se cuenta con el apoyo del personal del departamento contable de la institución, quienes se comprometen a brindar la información necesaria para comprender el entorno económico, social, político, ambiental y cultural en el que se desenvuelve la Municipalidad.

Ahora bien, a nivel de la estructura interna de la entidad, el proyecto beneficiará el departamento de contabilidad de dicha institución, ya que, es ahí donde se deben implementar los cambios necesarios para ejecutar la adopción de la NICSP 1: Presentación de Estados Financieros y NICSP 17: Propiedad, planta y equipo, con el objetivo de mejorar la calidad de la información financiera y así avanzar en el cumplimiento de la disposición emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional. Cabe aclarar que el trabajo consiste únicamente en crear una propuesta para la implementación de dichas normas, mediante la materialización de un manual de procedimientos, la ejecución de la misma queda a criterio y responsabilidad del personal del departamento contable de la Municipalidad.

El marco normativo del presente proyecto abarca únicamente a las siguientes Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP):

- ✓ NICSP 1: Presentación de Estados Financieros

- ✓ NICSP 17: Propiedad, planta y equipo

LIMITACIONES DE LA INVESTIGACION

El desarrollo del presente Trabajo Final de Graduación tiene las siguientes limitaciones:

- La institución utiliza un sistema contable, cuyas funciones son muy limitadas, por ejemplo, no incluye un módulo de Activos Fijos, lo que impide un correcto registro de acuerdo con NICSP 17 y también, impide que la información financiera que se extrae cumpla con los requisitos de presentación de NICSP 1.
- La Municipalidad se encuentra ubicada en la provincia de Guanacaste, por lo que se dificulta la realización de entrevistas con el personal de la institución, pues el equipo de investigación reside en la provincia de San José. Sin embargo, existe un compromiso por parte de los colaboradores del departamento de contabilidad de la Municipalidad de brindar la información por otros medios electrónicos como por ejemplo correo electrónico, entrevistas por plataformas como Teams, Google Meet o Zoom, de manera que se puedan aprovechar las ventajas tecnológicas que existen en la actualidad.

Capítulo I: Aspectos generales de la institución y contextualización de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)

Este capítulo detalla las generalidades del objeto de estudio, describiendo en primera instancia las justificaciones que dieron origen a su creación, así como los órganos que lo componen y los instrumentos de planificación en los cuales basa sus operaciones cotidianas.

La normativa contable en la cual se apoya esta investigación se separa en dos: la primera, los decretos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional y la segunda, consiste en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), específicamente la NICSP 1: Presentación de Estados Financieros y la NICSP 17: Propiedades, planta y equipo.

1.1 Municipalidades

Las Municipalidades en Costa Rica surgen como respuesta a la necesidad de una administración de recursos locales en busca de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, tales como: agua potable, electricidad, estructura vial, centros de salud, educación, entre otros.

1.1.1 Origen y creación de las municipalidades

La primera vez que se hace referencia a lo que hoy se conoce como Municipalidad, fue en el capítulo 12 de la Ley Fundamental del Estado Libre de Costa Rica, en donde se menciona el término “gobierno interior de los pueblos”, y se establece que: “en cada pueblo, independientemente de su tamaño, debe existir un gobierno, el cual sería electo de manera popular” (Ley Fundamental del Estado Libre de Costa Rica, 1825).

Más adelante, en la Constitución Política de 1847, se mencionan las figuras “Gobernador Político Departamental”, quien estaba encargado de nombrar los agentes de policía que considerara necesario, como herramienta para cumplir con su objetivo, el cual consistía en conservar el orden y la tranquilidad en sus respectivos departamentos.

La constitución también detalla los requisitos que un ciudadano debía reunir para convertirse en un Gobernador Político Departamental, los cuales eran:

1. Ser ciudadano en ejercicio de sus derechos (residir en el departamento respectivo, hoy conocido como cantón).
2. Pertenecer al estado seglar (no formar parte o estar vinculado con la jerarquía de ninguna religión).
3. Ser mayor de edad, casado, o viudo con hijos, en este último caso: ser de conocida honradez y tener las aptitudes posibles para el ejercicio de su encargo.
4. Hijo natural del departamento, o domiciliario en él con seis años por lo menos.

(Constitución Política, 1847)

Entre los años 1862 y 1867, se dio la creación de las Leyes de Ordenanzas Municipales, las cuales fueron consideradas la normativa más importante en materia municipal, ya que, en ellas se define el concepto de “municipalidades” y se delimitaron las competencias y responsabilidades de estos entes. Mas tarde, alrededor del año 1909, se dio la creación de la Ley de Organización Municipal.

En el año 1970, tanto las Leyes de Ordenanzas Municipales como la Ley de Organización Municipal fueron derogadas por el Código Municipal, que en su artículo 2°, define a las

municipalidades como: “(...) *personas jurídicas estatales con jurisdicción territorial determinada.*”

Y en el artículo 4° de este mismo código, se mencionan las funciones que le fueron conferidas a las municipalidades:

1) Promover el progreso de la cultura, las ciencias y las artes, mediante el establecimiento de bibliotecas públicas; la organización de concursos artísticos y literarios de toda clase: la celebración de seminarios y congresos sobre temas culturales o científicos de interés inmediato para el cantón o la región; propiciando exposiciones para dar a conocer el patrimonio artístico e histórico y en fin, financiando o subvencionando en todo o en parte, todas aquellas actividades que contribuyen directamente al avance cultural, la ciencia y el arte de la zona.

2) Impulsar enérgicamente la educación general y vocacional de los habitantes del cantón, coordinando su actividad con los organismos nacionales o particulares dedicados a dirigir o ejecutar labores educativas de todo orden. A tales efectos las municipalidades deben establecer sistemas de becas o auxilios a estudiantes de escasos recursos económicos que se hagan acreedores a ellos por su aprovechamiento y probada dedicación al estudio; mantener un estrecho contacto con las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios para impulsar y vigilar su labor; destinar, según sus posibilidades, fondos para construir o reparar escuelas y para subvencionar centros educacionales de cualquier clase y especialmente los que interesen de modo inmediato al cantón.

3) Velar por la salud física y mental de los habitantes del cantón, estableciendo o participando en programas de prevención y combate de enfermedades; organizando programas de bienestar social que protejan oportunamente a las personas que requieren asistencia especial ante graves problemas sociales; construyendo o subvencionando hospitales, unidades sanitarias, centros de nutrición y de asistencia pública en general; estableciendo y subvencionando toda clase de centros de recreación para la población; impulsando al máximo el desarrollo de los deportes y promoviendo toda clase de organizaciones o actividades tendientes a conseguir el máximo de bienestar para la comunidad cantonal.

4) Establecer una política integral de planeamiento urbano de acuerdo con la ley respectiva y las disposiciones de este Código, que persigue el desarrollo eficiente y armónico de los centros urbanos y que garantice por lo menos: eficientes servicios de electrificación y de comunicación; buenos sistemas de provisión de agua potable y de evacuación de aguas servidas, mediante adecuados sistemas de acueductos y alcantarillado; modernos sistemas de iluminación y ornato de la ciudades; eficientes servicios de construcción, reparación y limpieza de calles y otras vías públicas; adecuados programas de parques, jardines y zonas verdes para uso público; programas de vivienda de interés social.

(Código Municipal, 1970)

El Código Municipal sufrió múltiples reformas a lo largo de los años, hasta llegar a la reforma del 18 de mayo de 1998, mediante la ley N°7794 (que fue modificado en algunos artículos mediante la Ley N°8679 del 12 de noviembre de 2008).

En este código, se mencionan aspectos de mucha relevancia, como, por ejemplo: que las municipalidades cuentan con patrimonio propio, capacidad jurídica plena para ejercer todo tipo de actos y contratos para el logro de sus objetivos, se delimita la jurisdicción territorial, y se define que la administración de intereses y servicios cantonales se encuentran a cargo de este ente. También, se mencionan las atribuciones que posee, algunas de estas son:

Acordar sus presupuestos y ejecutarlos, administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control, aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales y percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales. (Código Municipal, 1998)

En el año 2001 se realiza una reforma trascendental al artículo 170 de la Constitución Política, por medio de la Ley N°8106, para que en adelante se lea como sigue:

Artículo 170.-Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente.

La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados.

Transitorio. -La asignación presupuestaria establecida en el artículo 170 será progresiva, a razón de un uno coma cinco por ciento (1,5%) por año, hasta completar el diez por ciento (10%) total.

(Ley N°8106, 2001)

1.2 Gobierno municipal (concejo municipal del cantón)

Según el artículo 12 del Código Municipal de 1998: “El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular”

El gobierno municipal puede estar conformado por cinco, siete, nueve, once o trece regidores propietarios y sus suplentes, dependiendo del porcentaje de población del cantón con respecto a la población total del país. A continuación, se describen los rangos utilizados, según el artículo N°21 del Código Municipal:

- Cantones con menos del uno por ciento (1%) de la población total del país, cinco regidores.
- Cantones con un uno por ciento (1%) pero menos del dos por ciento (2%) de la población total del país, siete regidores.

- Cantones con un dos por ciento (2%) pero menos del cuatro por ciento (4%) de la población total del país, nueve regidores.
- Cantones con un cuatro por ciento (4%) pero menos de un ocho por ciento (8%) de la población total del país, once regidores.
- Cantones con un ocho por ciento (8%) o más de la población total del país, trece regidores.

(Código Municipal, 1998)

Cabe destacar que, el Tribunal Supremo de Elecciones es el ente encargado de establecer los porcentajes señalados, tomando como referencia la información suministrada por la Dirección General de Estadística y Censos, seis meses antes de la respectiva convocatoria a elecciones.

Para postularse como regidor (miembro del concejo municipal) un ciudadano debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano en ejercicio y costarricense. (costarricense de nacimiento o nacionalizado, que no tenga impedimentos legales por sentencias judiciales o prohibiciones de acuerdo con alguna ley para ejercer algún cargo político)
2. Pertenecer al estado seglar (es decir, no pertenecer a la clase sacerdotal en la Iglesia Católica)
3. Haber cumplido dieciocho años al momento de verificarse la votación respectiva.

4. Estar inscrito como elector en el cantón que corresponda. (Es decir, no puede concursar por ser regidor del cantón A si está inscrito como votante en el cantón B)
5. Haber establecido su domicilio en la circunscripción cantonal en la que pretende servir, con por lo menos dos años de antelación a la fecha en la comprobable mediante la tarjeta de identidad de menores y otro documento de identidad legalmente emitido. (Es decir, para optar por ser regidor en el cantón A, se debe tener más de dos años de estar inscrito como votante en el cantón A, esto se puede comprobar con la fecha de emisión del documento de identificación, ya que, en él se señala el lugar de votación)

Es importante mencionar que los regidores suplentes tienen derecho a voz, pero no a voto. Solo los propietarios votan. Y que, los ciudadanos que, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de las elecciones, hubiesen desempeñado el cargo de regidor, no podrán ser candidatos a regidores.

Dentro de las actividades y funciones que, en el artículo N° 13 del Código Municipal se le asignan al concejo municipal, sobresalen las siguientes:

- Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio.
- Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios asignados para los servicios municipales.
- Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.

- Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la Municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios, ya que, estos se encuentran bajo la competencia del alcalde municipal, de acuerdo con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
- Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.
- Nombrar directamente, por mayoría simple, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.
- Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal.
- Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore el alcalde (o la alcaldesa), con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades, término que será descrito más adelante.

- Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y en caso de hallazgos velar por la resolución de estos.
- Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal.
- Acordar, si se estima pertinente, la creación del servicio de policía municipal dentro de su jurisdicción territorial, su respectivo reglamento y su partida presupuestaria.

1.3 Concejo de distrito

Como parte de la organización municipal, además de la figura de Consejo Municipal del cantón, se da la creación de los concejos de distrito, que, según el artículo N°54 del Código Municipal de 1998, es el órgano encargado de vigilar la actividad municipal, de colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades y de promover la eficiencia de las actividades del sector público en cada distrito. También, en el artículo N° 57 detalla las funciones de los concejos de distritos, dentro de las cuales resaltan:

1. Proponer ante el Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, los bonos de vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales de naturaleza similar que las instituciones pongan a disposición de cada distrito.
2. Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones.

3. Reunirse, como mínimo una vez cada seis meses, con el alcalde, para planificar el trabajo semestral en relación con los proyectos, las proyecciones, la construcción de los objetivos y las metas para el debido progreso en cada distrito, a fin de que sean incluidos en el presupuesto anual de la Municipalidad.

Para pertenecer al concejo de distrito, un ciudadano debe cumplir con los mismos requisitos descritos anteriormente para optar por ser regidor, y, adicionalmente, debe estar inscrito ante el Tribunal Supremo de Elecciones como ciudadano del distrito por el que quiere inscribirse. El artículo N°55 menciona que los miembros del Concejo de Distrito serán elegidos popularmente por cuatro años, en forma simultánea con la elección de los alcaldes municipales, y por el mismo procedimiento de elección de los diputados y regidores municipales establecido en el Código Electoral. Y establece que estos cargos serán desempeñados de manera gratuita.

No existe un límite de concejos de distritos, la cantidad de concejos de Distrito responde a la cantidad de distritos que posea el cantón. Cada concejo de distrito estará compuesto por un máximo de 5 miembros propietarios (1 síndico propietario y 4 concejales de distrito) y 5 miembros suplentes, dentro de los cuales se incluye el síndico suplente. Según el artículo N°55 de este mismo código, *“los suplentes sustituirán a los propietarios de su mismo partido político, en los casos de ausencia temporal u ocasional y serán llamados para el efecto por el presidente del concejo, entre los presentes y según el orden de elección”*. (Código Municipal, 1998)

1.4 Plan estratégico Municipal

El plan estratégico municipal es el instrumento de planificación que determina cada Municipalidad como guía para las acciones del gobierno local a mediano y largo plazo. Según la publicación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local titulada “Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica”, el plan estratégico se describe de la siguiente manera:

El Plan Estratégico Municipal (PEM) es un instrumento de planificación que guía la acción del gobierno local en el mediano plazo. Se basa en la visión de desarrollo del municipio para el largo plazo que está contenida en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL), así como en los diferentes planes y programas nacionales, regionales y sectoriales que impactan el desarrollo del cantón. (IFCMDL, S.f.)

Además, el mismo documento (IFCMDL, S.f.) indica que, al establecer un plan estratégico municipal, a los gobiernos cantonales se les permitirá lo siguiente:

1. Establecer las políticas y prioridades para el desarrollo cantonal e institucional del próximo quinquenio.
2. Formular los Planes Anuales Operativos y el proceso presupuestario anual.
3. Alinear las acciones municipales con las aspiraciones y demandas que formula la ciudadanía para la promoción e impulso del desarrollo humano

local y que se encuentran contenidas en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local pactado entre la ciudadanía y su Municipalidad.

El Plan Estratégico Municipal abarca las siguientes áreas estratégicas:

- **Desarrollo institucional municipal:** Ingresos y egresos municipales, gestión presupuestaria, procesos de adquisición de bienes y servicios, gestión de proyectos municipales, gestión de recursos humanos, coordinación interinstitucional e intermunicipal, infraestructura municipal, sistema de transparencia y rendición de cuentas, vínculos y dinámica entre instancias municipales.
- **Equipamiento:** Infraestructura para servicios públicos locales: salud, educación, recreación, deporte, comunales y de accesibilidad.
- **Desarrollo económico local:** Empleo, emprendedurismo, inversión, promoción económica, etc.
- **Medio ambiente:** Tratamiento de residuos sólidos y líquidos, sistemas de gestión de riesgo ambiental, proyectos diversos en el área ambiental
- **Política social local:** Combate a la pobreza, inclusión de grupos poblacionales diversos, equidad de género, vivienda, espacios públicos, salud, educación, identidad y cultura, recreación y deporte.
- **Infraestructura:** aceras, vías públicas, entre otros.

- **Servicios:** prestados por la institución y plataformas de servicios (simplificación de trámites)
- **Ordenamiento territorial:** Planes reguladores, planes de manejo de zona marítimo-terrestre, sistemas de permisos de construcción.

1.5 Normativa aplicable

En breve se exponen las principales normativas y directrices que limitan el entorno en el que se desempeña la institución en estudio:

Dirección General de Contabilidad Nacional

Según el Decreto ejecutivo 35535-H de 2009, la Dirección General de Contabilidad Nacional se crea, como un ente fiscalizador cuyo objetivo consiste en la estandarización en los procesos de registro de las transacciones y de presentación de la información financiera de las entidades del sector público, esto, debido a que, como se menciona en la introducción, se detectaban muchas discrepancias entre los procesos de entidades del mismo sector. (Decreto ejecutivo 35535-H, 2009)

Decreto N° 34918-H Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense.

El 09 de diciembre de 2008, fue publicado en la Gaceta N°238 el (Decreto Ejecutivo 34918-H, 2008): el cual tiene como objetivo lograr que todas las instituciones que son regidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional adopten e implementen las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el

Sector Público (IPSASB), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, con salvedad de las denominadas Empresas Públicas y las instituciones bancarias, a las que por su naturaleza y por recomendación de las NICSP les son aplicables las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Este decreto establece en su artículo N°7 que:

Las instituciones incluidas en el alcance, que cuenten con Manuales de Procedimientos Contables con base en normativa contable internacional aprobados y que hayan adecuado sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales, deberán aplicarlos en sus procesos contables para la generación de información financiera del periodo 2016. Y que, las instituciones que no cuenten con dichos procedimientos contables con base en normativa contable internacional deben tomar las medidas que correspondan con la finalidad de que los elaboren, aprueben y adecuen sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales para que, estén en condiciones de aplicar las NICSP a partir del 01 de enero del 2017. Asimismo, deberán presentar informes de avances mensuales sobre este proceso de implementación a la Dirección de la Contabilidad Nacional. (Decreto ejecutivo 35535-H, 2009)

1.6 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

1.6.1 NICSP 1: Presentación de Estados Financieros

1.1.1.1 Aspectos generales:

El objetivo de la NICSP 1, consiste en establecer los lineamientos básicos para determinar una estructura estandarizada de los Estados Financieros de las instituciones públicas, los cuales, bajo NICSP se deben preparar sobre la base contable de devengo (las transacciones se registran en el momento en que suceden y no, cuando se dé el movimiento de efectivo). La Administración de la institución es responsable de preparar y presentar los Estados Financieros.

La información incluida en los Estados Financieros debe cumplir con ciertas características primordiales, como, por ejemplo: ser relevante para la toma de decisiones, ser fiable (presentando de manera razonable y neutral la situación financiera, además de, realizar con prudencia los registros contables de las transacciones), revelando el resultado financiero de los hechos y presentando la información en forma completa.

Los Estados Financieros brindan información relacionada a los bienes y derechos sobre los cuales la entidad tiene el control, sobre los que se esperan beneficios económicos en el futuro o una retribución por el servicio, esto es lo que se conoce como “activos”.

En el caso de los pasivos, corresponden a una obligación futura que adquiere la institución como resultado de la adquisición actual de un bien o servicio por parte de un proveedor. Si, a los activos se le restan los pasivos, se tiene como resultado el

patrimonio, esta partida también integra los Estados Financieros (tanto el Estado de Situación Financiera, como el Estado de Cambios en el Activo Neto/ Patrimonio neto).

En el Estado de Rendimiento Financiero, se incluyen los “ingresos”, que corresponden al reconocimiento de beneficios económicos como contraprestación de un servicio brindado. Las deducciones de los beneficios económicos como resultado de la adquisición de bienes o servicios que permitan desarrollar la actividad económica de la institución se conocen como “gastos”. Y, por último, se tiene el detalle de las entradas y salidas de efectivo y/o equivalentes en un periodo determinado, que consiste en el Estado de Flujos de efectivo.

A estos datos numéricos se le agregan notas complementarias para detallar las actividades realizadas durante el periodo a informar, es importante que, dentro de estas se describan las políticas contables (métodos o procedimientos utilizados para el registro, medición y presentación de la información contable), así como también el cumplimiento de estatutos legales y cualquier otro aspecto explicativo; esta información es llamada “Notas a los Estados Financieros”.

Es importante mencionar que, si hay un cambio de política contable en la institución, este cambio debe estar alineado y respaldado por la información incluida en la NICSP relacionada con la cuenta contable en la que se realizará el cambio de política. Y el cambio debe ser aplicado en todas las partidas que tengan la misma naturaleza, no es permitido realizar cambios solo a algunos elementos de una misma categoría.

Toda esta información contenida dentro de este conjunto de Estados Financieros informa sobre si la obtención y uso de los recursos se desarrolló de acuerdo con el presupuesto.

Por lo que es de utilidad para los usuarios que supervisan la institución, ya que, se ve reflejada la capacidad de seguir administrando bienes, servicios y recursos que se podrían necesitar a futuro para cumplir con la actividad económica de las instituciones del sector público.

1.1.1.2 Distinción entre Corriente y No Corriente:

Es cuando se realiza una separación entre las partidas del Estado de Situación Financiera (Activos y Pasivos) que serán realizados (corriente) o no (no corriente) en los siguientes doce meses posteriores a la fecha de presentación de los Estados Financieros.

Es decir, los activos que serán realizados dentro de un máximo de doce meses son clasificados dentro de la categoría de “Activos corrientes” si los activos serán realizados en un periodo posterior a doce meses, son clasificados dentro de la categoría de “Activos no corrientes”. En el caso de los pasivos, si serán cancelados en un periodo igual o menor a doce meses se incluyen dentro de la categoría de “Pasivos corrientes”, pero si son liquidados en un período mayor a doce meses, su saldo es incluido dentro de la categoría de “Pasivos no corrientes”.

1.1.1.3 Negocio en Marcha:

Es la evaluación que realizan las instituciones sobre la continuidad de sus actividades comerciales, al menos en el período de doce meses siguientes a la presentación de los Estados Financieros. Siempre que se preparan los Estados Financieros, la administración (los responsables de la preparación de estos) debe realizar una

valoración sobre si se puede seguir en funcionamiento, o al menos tener la certeza que para los 12 meses siguientes luego de la aprobación de los estados, se seguirá operando con normalidad. Aparte de la base contable de devengo, se deben preparar los Estados Financieros sobre la base de negocio en marcha, si esto no es así, se debe relevar en las notas explicativas y describir bajo qué base fueron realizados.

1.1.1.4 Uniformidad en la Presentación:

Las categorías en las que se agrupan las partidas de los Estados Financieros deben mantener constancia en su presentación de un periodo a otro, a menos que, dicha presentación se vea afectada por un cambio en alguna Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público o alguna normativa local. Si esto ocurre, se debe afectar la agrupación tanto del período actual como del periodo anterior, lo cual implica una reexpresión de Estados Financieros (modificación de Estados Financieros previamente aprobados y publicados), esto se realiza, con el objetivo de, mantener la comparabilidad de la información financiera entre un periodo y otro.

1.1.1.5 Importancia relativa y agrupación de datos:

Las partidas que sean de la misma naturaleza y función deben agruparse y presentarse en una misma categoría. Estos catálogos de partidas son los que integran los estados financieros y si una partida no es de significancia por sí sola se puede agrupar dentro de las categorías ya existentes, siempre y cuando su naturaleza sea similar.

La información financiera tiene importancia relativa si su exclusión o mala presentación impacta la toma de decisiones y el rendimiento de la entidad, por lo que, esta importancia

depende mucho del monto y del usuario de los Estados Financieros, ya que, dependiendo de las decisiones que tomen, así será la importancia que le asignen a cada partida. Por ejemplo, si el usuario de los Estados Financieros corresponde a un inversionista/socio de la organización, su concentración se fijará en la utilidad que muestre el Estado de Rendimiento Financiero, mientras que, si el usuario es un ente financiero que analiza la posibilidad de formalizar un préstamo de dinero, su énfasis estará en el pasivo para determinar el nivel de endeudamiento de la institución o en el saldo de los activos en el caso de que tenga que hacer efectiva una garantía de pago.

1.1.1.6 Compensación:

La presentación neta entre activos y pasivos no es permitida a menos de que una Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público lo exija o permita, esto aplica también para ingresos y gastos, sólo que para estos dos últimos rubros existe excepción siempre que se evidencie la naturaleza de la transacción. Un ejemplo de una compensación corresponde a los gastos que hayan sido reintegrados a la institución como respuesta a un acuerdo contractual con terceros (arrendamiento), en este caso se compensarán con los reembolsos recibidos, y se presentará un monto neto de ingreso por arrendamiento.

1.1.1.7 Información Comparativa

Como se mencionó anteriormente, la información cuantitativa debe ser comparativa con respecto al período anterior y debe incluirse también en las notas cuando sea necesario para lograr la mayor comprensión posible de la información financiera.

1.1.1.8 Componentes de los Estados Financieros y la información a revelar en cada uno:

Se puede entender como Estados Financieros la representación estructurada de la información financiera de una entidad, con el fin de conocer el desempeño de esta, durante un periodo específico.

Actualmente existen cinco Estados Financieros, cada uno cumple un objetivo específico y revela información diferente, a continuación, se detallan:

- **Estado de Situación Financiera:** Incluyen el detalle de las partidas que componen las categorías de activo, pasivo y patrimonio con las que cuenta la compañía en un momento específico, sus saldos son acumulados, y representan gran importancia para la toma de decisiones, ya que, muestra el nivel de endeudamiento que posee la compañía (total de Pasivos), además, sirve como base para calcular el capital de trabajo con el que cuenta la institución (activo neto), también, pueden realizarse análisis/comparaciones sobre el monto de activos y pasivos a corto plazo versus el monto que será realizable en un lapso mayor a 12 meses.

Dentro de las partidas que componen las categorías de activos, pasivo y patrimonio, destacan las siguientes: propiedades, maquinaria y equipo, activos intangibles, activos financieros (activo que tenga algún derecho contractual), inversiones, inventarios, cuentas por cobrar, efectivo o sus equivalentes, cuentas por pagar, préstamos a largo plazo,

provisiones, y patrimonio. Se deben presentar líneas separadas y/o subtotales cuando sea exigido por alguna norma o cuando por naturaleza del rubro e importancia relativa se debe presentar en una partida por aparte. Para cada criterio de clasificación existe una Norma Internacional de Contabilidad. Lo que sí, es importante resaltar, es que para la presentación del patrimonio se debe mostrar por separado el capital aportado, los resultados de forma neta y las reservas que apliquen (en el caso de Costa Rica la reserva legal).

- **Estado de Rendimiento Financiero:** Muestra las agrupaciones de los distintos tipos de ingresos que genera la entidad y las agrupaciones de los gastos en los que incurrió. Con esta información el usuario puede determinar la categoría de ingresos de mayor importancia, así como la partida de gastos más representativa del período. Los saldos mostrados en este estado representan los movimientos incurridos durante un período en específico, que, por lo general, constituye un periodo de 12 meses.

Al igual que el estado de situación financiera se deben presentar líneas separadas y/o subtotales cuando sea exigido por alguna norma o cuando por naturaleza de la categoría e importancia relativa se deba presentar en una partida por separado. Para los ingresos y gastos, estos se deben segregar de acuerdo con su naturaleza, función dentro de la institución o por requerimientos legales. Lo que aconseja la NICSP

1 es que este desglose se haga dentro del Estado de Rendimiento Financiero y no en las notas.

- **Estado de Cambios en el Activo Neto/ Patrimonio neto:** Detalla el movimiento que han tenido las cuentas patrimoniales en un periodo en específico (por lo general de 12 meses), dentro de los principales movimientos patrimoniales que pueden registrarse, se encuentran los siguientes: Utilidad/pérdida del periodo, traslado de las utilidades a las reservas, el efecto de los cambios en políticas contables y en la corrección de errores, entre otros. Y dentro del estado o en las notas explicativas se debe detallar la composición del capital social, el saldo de los resultados netos al inicio, en el transcurso del periodo y a la fecha de emisión de los estados (esto se conoce como conciliación).
- **Estado de Flujo de efectivo:** Detalla las transacciones ocurridas durante el período en cuestión (que generalmente es de 12 meses) y que están relacionadas con un movimiento de las cuentas de efectivo o sus equivalentes, las transacciones que no están relacionada con un movimiento de las cuentas de efectivo o sus equivalentes son excluidas en este Estado Financiero.

Las transacciones son agrupadas en tres categorías: actividades de operación: donde se incluyen todos los movimientos relacionados con la operación normal de la compañía, por ejemplo: variaciones en las cuentas por cobrar y por pagar comerciales. actividades de inversión:

donde se incluyen los movimientos relacionados con la adquisición de activos no corrientes, por ejemplo, compra de maquinaria y equipo. Y actividades de financiamiento: dentro de esta categoría se incluyen todas las transacciones relacionadas con el capital de trabajo, por ejemplo: pago de préstamos (incluido amortizaciones e intereses), entre otras transacciones.

- **Notas a los Estados Financieros:** Incluye aclaraciones o información detallada de los saldos y transacciones presentados en los demás Estados Financieros. Su objetivo es desagregar la información lo más detallado posible para que la comprensión de la información financiera sea mayor, además de servir de apoyo en la toma de decisiones de los usuarios de los Estados Financieros. Las notas deben de tener una referencia cruzada con los demás Estados Financieros para lograr una mayor comprensión de la información financiera.

Los encabezados de cada Estado Financiero deben tener y repetir cuantas veces sea necesario la siguiente información: El nombre de la institución de la cual se presenta la información, si hacen referencia a una sola entidad o un grupo de estas, la fecha del periodo cubierto, la moneda en la que se refleja la información.

1.6.2 NICSP 17: Propiedad, planta y equipo

El objetivo de esta norma consiste en establecer el tratamiento contable para el registro de las adquisiciones de activos fijos, es decir, determinar las variables a considerar para el cálculo del valor inicial, valor residual, vida útil, método de depreciación, entre otros temas.

1.6.2.1 Medición inicial:

Se debe reconocer un activo cuando existe probabilidad de que la institución percibirá de este, beneficios económicos futuros, ya sea, una contraprestación en términos económicos, o recibir algún tipo de bienes o servicios a cambio, otro requisito para el reconocimiento de un activo de Propiedad, Planta y Equipo es que, su valor puede ser estimado con certeza.

Si se cumplen estos requisitos, el activo debe reconocerse por su costo inicial, el cual, se determina considerando su costo de adquisición (precio según factura, o el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial), más todos los costos adicionales en los que se incurren para que el activo cuente con las condiciones necesarias para su uso, por ejemplo, el costo de los fletes, de impuestos no recuperables, de honorarios profesionales, de costos de instalación.

Cabe mencionar, que el valor razonable está representado por la contraprestación que se obtendría al vender o intercambiar estos activos en una fecha específica, el cual, puede variar del monto que se encuentra registrado en contabilidad.

Por último, también se debe de considerar una estimación de los gastos futuros por desmantelamiento y acondicionamiento del espacio que fue destinado para el uso del

activo, de manera, que, al retirar el activo, el espacio físico vuelva a su apariencia, como si el activo nunca hubiese sido instalado.

Si se adquiere un activo, para el cual, la institución no debe brindar una contraprestación a cambio, debido a ser una donación, su costo será igual a su valor razonable en la fecha en la que se recibe el activo.

Por otro lado, si se realiza la adquisición de un activo, por medio de la entrega de otro activo como contraprestación, el valor al que se reconocerá el nuevo activo en los registros contables corresponde al costo en libros del activo entregado sin reconocer una pérdida o una ganancia dentro de esta transacción.

No obstante, si al considerar valor razonable del activo recibido, se determina que existe una diferencia significativa entre el valor del nuevo activo y el valor en libros del activo entregado, el tratamiento es distinto. Si la diferencia es negativa (valor del nuevo activo es inferior al valor del activo entregado como contraprestación) se debe disminuir el valor en libros del activo a entregar previo al registro contable de la transacción (dar de baja el activo actual y reconocer el activo recibido), si por el contrario, la diferencia es positiva (valor del nuevo activo es superior al valor del activo entregado como contraprestación), entonces el costo del activo debe ser aumentado, previo al registro contable del intercambio.

1.6.2.2 Determinación de la vida útil:

Tiempo o plazo en el cual la entidad espera obtener beneficios futuros del activo, sin embargo, en el caso de maquinarias especializadas su vida útil puede ser considerada en función al número de unidades que se esperan producir con dicho activo.

1.6.2.3 Determinación del valor residual:

Es la estimación del valor del activo al finalizar su vida útil, es decir, es la estimación de la contraprestación que se esperaría obtener si al final de su vida útil el activo se vendiera. Este valor de venta es neto de cualquier rebajo al precio de venta como por ejemplo descuentos.

1.6.2.4 Medición posterior:

Dentro de los modelos de medición posterior permitidos por la norma, se destacan los siguientes:

Modelo del Costo: Este modelo consiste en que el valor en libros del activo será el valor del reconocimiento inicial del activo menos la depreciación reconocida hasta el momento, es decir, no se realizan cálculos de valor razonable del activo, por lo que no se reconocen ni revaluaciones ni deterioros en su valor.

Modelo de Revaluación: Posterior a su registro inicial se realiza el cálculo del valor razonable del activo de manera periódica y con apoyo de especialistas, como tasadores, topógrafos, ingenieros civiles, ingenieros

industriales, o algún otro especialista cuya experiencia le permita determinar el valor del activo en el mercado.

Si el valor de mercado (o valor razonable) supera el valor en libros del activo, se debe reconocer un débito a la cuenta del activo para incrementar su valor y un crédito a una cuenta de patrimonio llamada “Superávit por revaluación” o “Reservas por revaluación”.

Si, por el contrario, el valor de mercado del activo es inferior al valor en libros, se debe reconocer en el resultado del período el monto equivalente a la diferencia en estos valores y de acredita la cuenta de activo para disminuir su valor.

1.6.2.5 Depreciación:

Los beneficios económicos derivados de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo son consumidos por la entidad principalmente mediante su uso, por lo tanto, la depreciación es la distribución del importe a consumir de un activo, de forma sistemática, ya sea, entre los años de vida útil que la institución estime para dicho activo, o entre las unidades que se estima que vaya a producir el activo adquirido. El importe por depreciación de cada periodo debe ser reconocido en el Estado de Rendimiento Financiero como un gasto del periodo.

1.6.2.6 Revisión de la vida útil:

Se debe realizar un constante monitoreo sobre las actualizaciones en los parámetros y/o las bases utilizadas para la estimación de las vidas útiles de los activos de Propiedad,

Planta y Equipo, de manera que, si se identifican cambios significativos, las políticas contables de la institución puedan ser actualizadas de manera oportuna, y se garantice que se mantenga siempre en concordancia con las Normas Internacionales aplicables.

1.6.2.7 Retiros y disposiciones:

Todo elemento de Propiedad, Planta y Equipo del cual la institución quiera disponer por venta o por retiro del mismo (debido a que haya cumplido con su vida útil, objetivo o que la entidad ya no estima recibir beneficios económicos futuros), puede ser excluido del Estado de Situación Financiera. Toda pérdida o ganancia que genere en el retiro o la disposición debe ser reconocida en el Estado de Rendimiento Financiero.

1.6.2.8 Información a revelar:

La información para revelar en los Estados Financieros con relación a los activos de Propiedad, Planta y Equipo es la siguiente:

- Las bases de medición utilizadas para determinar el valor inicial (cuando hayan sido utilizadas varias bases, debe desglosarse el importe bruto en libros que corresponde a cada base de medición).
- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados.
- El valor inicial y la depreciación acumulada (en conjunto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que le correspondan), tanto al principio como al final de cada periodo.

- La conciliación de los valores en libros al principio y fin del periodo, mostrando si aplica, movimientos relacionados con: las inversiones, disposiciones, adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocio, perdidas por deterioro de valor reconocidos en el Estado de Rendimiento Financiero, las perdidas por deterioro revertidas en el Estado de Rendimiento Financiero durante el periodo en curso.

Además, los Estados Financieros deben de revelar las políticas contables empleadas por la institución, importes de anticipos a cuentas relacionadas con activos y los compromisos de adquisición de elementos de Propiedad, Planta y Equipo.

En el caso de los activos revaluados la información a revelar sería la siguiente:

- Supuestos de revaluación utilizados por la entidad
- Fecha en que empieza a regir la revaluación
- Si se han utilizado servicios de un especialista (tasador independiente).
- Origen de los índices que se utilizaron para determinar los costos de reposición.
- Resultado neto de la revaluación

Capítulo II: Descripción de la institución, su composición jerárquica, su historia y los factores más relevantes.

A continuación, se presentan las generalidades de la Municipalidad de Bagaces, así como los diversos órganos que la componen, con el fin de conocer el ámbito en el que se desenvuelve esta institución.

2.1 Historia

En la página oficial de la Municipalidad del Cantón de Bagaces¹, se incluyen los siguientes datos relacionados con su historia y su evolución a lo largo de los años:

- El municipio de Bagaces fue incluido en la constitución de Cádiz (constitución española) el 19 de mayo de 1812.
- El alumbrado eléctrico llegó al cantón de Bagaces alrededor del año 1960.
- El Liceo de Bagaces inició sus actividades en el año 1968.

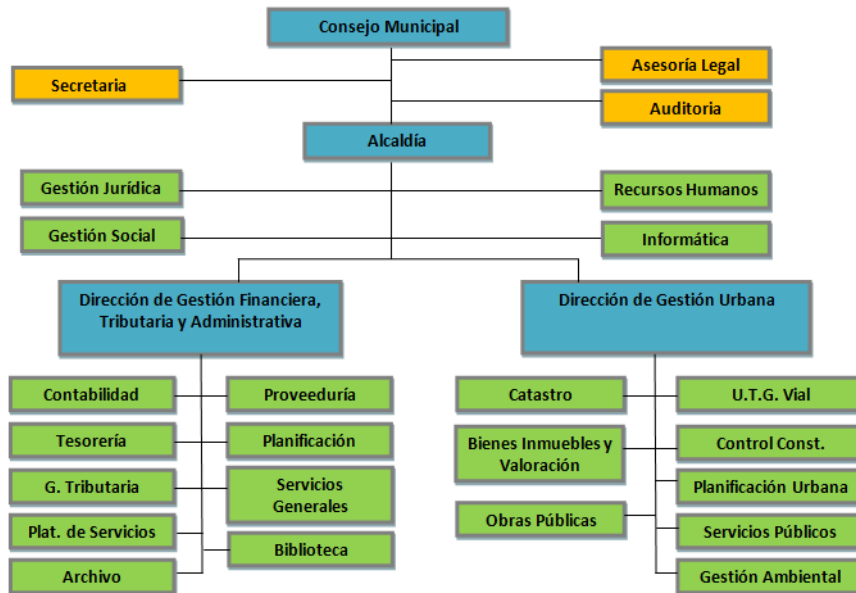
2.2 Estructura organizacional

La estructura organizacional de la Municipalidad inicia con el nivel político, en el que se incluye el Concejo, la Alcaldía (con sus respectivos órganos de apoyo), y dos direcciones de gestión: la Dirección de gestión financiera, tributaria y administrativa, y la Dirección de gestión urbana-rural.

¹ Link de la página web de la Municipalidad de Bagaces: <https://www.bagaces.go.cr/institucional/el-canton/historia>

A continuación, se presenta el organigrama de la Municipalidad del cantón de Bagaces:

Ilustración 1: Organigrama de la Municipalidad de Bagaces.



Tomado de: Organigrama Municipalidad de Bagaces [Imagen], por Municipalidad de Bagaces, 2019, <https://www.bagaces.go.cr/institucional/organigrama>.

Seguidamente, se incluye una breve descripción de los principales órganos:

Concejo municipal

Es el órgano encargado de garantizar el cumplimiento del programa de gobierno inscrito por el alcalde para el desarrollo del cantón, de manera que se realice un manejo eficiente de los recursos asignados por parte del Estado y se atiendan las necesidades del cantón de manera oportuna.

Los órganos que apoyan y responden directamente al Concejo Municipal son:

1. Secretaría del concejo.
2. Asesoría legal.
3. Auditoría.

Alcaldía

La alcaldía tiene como objetivo principal la administración general de la Municipalidad. Además, debe garantizar la ejecución de los acuerdos y resoluciones determinados en las reuniones del Concejo Municipal, y el cumplimiento de las actividades incluidas en el Plan de Desarrollo Cantonal del período respectivo.

Los órganos que apoyan y responden directamente a la Alcaldía, son los siguientes:

- 1- Gestión jurídica.
- 2- Gestión social.
- 3- Gestión de recursos humanos.
- 4- Informática.

Como se mencionó anteriormente, la Alcaldía cuenta con dos direcciones de apoyo para sus gestiones, las cuales son:

Dirección de gestión financiera, tributaria y administrativa

Se encarga de aplicar, percibir y fiscalizar los tributos mediante una serie de normas que regulan las relaciones entre la Municipalidad y los contribuyentes, a partir de dos procesos fundamentales:

Generación de recursos financieros: los cuales se logran mediante una adecuada y efectiva captación de ingresos, que incluye la actualización de las tarifas de los servicios municipales y ejecutar procesos de cobranza que van desde procesos administrativos hasta la ejecución de cobro por vía judicial.

Control adecuado del gasto: lo que permite el cumplimiento con todas las obligaciones financieras de la institución.

La Dirección de gestión financiera, tributaria y administrativa se encuentra constituida por los siguientes subprocesos:

- Contabilidad.
- Presupuesto.
- Tesorería.
- Gestión Tributaria. Este subproceso está compuesto por tres actividades generales:
 - Valoración y Bienes Inmuebles.
 - Patentes.
 - Gestión de Cobros.
- Plataforma de Servicios.
- Archivo.
- Proveduría.
- Planificación.
- Servicios Generales.
- Biblioteca.

Dirección de gestión urbana-rural:

Esta dirección tiene como objetivo fomentar a largo plazo y de manera ordenada el desarrollo local, con el fin de realizar el aprovechamiento óptimo de los recursos con los que cuenta la institución. Para el logro de los objetivos de esta Dirección, el encargado debe encontrarse en total coordinación con la Dirección de Gestión Financiera Administrativa y Tributaria y con el encargado de la Gestión de Recursos Humanos, así como también con el personal del componente político y, los ciudadanos organizados a través de Asociaciones de Desarrollo, Concejos de Distrito y otros grupos afines; esto, con el fin de generar planes integrales de desarrollo cantonal.

Esta dirección se encuentra conformada por los siguientes subprocesos:

- Unidad Técnica de Gestión Vial.
- Control Constructivo y Planificación Urbana.
- Servicios Públicos Municipales.
- Gestión Ambiental.
- Catastro, Bienes inmuebles y valoraciones, y Obras públicas.

El trabajo en conjunto del Concejo Municipal, la Alcaldía, sus órganos y las direcciones de gestión, permite que se alcance la eficiencia del proceso administrativo en sus cinco ejes: planificación, organización, ejecución, control e integración del personal.

2.3 Misión y visión

La institución enfoca sus actividades en alcanzar la misión y visión establecida. Las mismas se detallan a continuación:

Misión:

“Somos un gobierno local, que promueve el desarrollo sustentable, administra servicios de manera innovadora, eficiente y oportuna, para contribuir con el desarrollo humano de sus habitantes.”

Visión:

“Ser una institución líder que propicia el desarrollo integral, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Bagaces”

2.4 Valores y principios

Los valores y principios tienen como objetivo servir como marco referencial de todas las acciones y decisiones de los colaboradores de la institución, a continuación, se mencionan algunos valores y principios por los que se deben regir los colaboradores de la Municipalidad del cantón de Bagaces:

Valores:

- Respeto a la naturaleza
- Equidad
- Compromiso
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Honestidad

Principios:

- Inclusión social
- Combate a la pobreza
- Creación de oportunidades para todos.
- Integralidad del desarrollo
- Participación ciudadana

2.5 Objetivos institucionales

- Es menester de la Municipalidad de Bagaces, además así lo define claramente el Código Municipal, tener siempre en su accionar como prioridad, fomentar el desarrollo del cantón, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Deberá impulsar y apoyar la búsqueda de la preparación académica del personal para contar con personal capacitado y desarrollado y con ello buscar siempre brindar un eficiente servicio.
- El trabajo del personal deberá estar siempre al servicio del usuario, en función de este, de modo que reciba un excelente servicio y el mismo salga satisfecho.
- Trabajar en forma conjunta con diversas instituciones para aprovechar todos los recursos existentes y así participar activamente en el desarrollo del cantón.
- La administración debe mantenerse en una constante búsqueda de alternativas para ofrecer un excelente servicio a los habitantes y lograr mejorar su calidad de vida y el desarrollo del cantón

2.6 Objetivos estratégicos

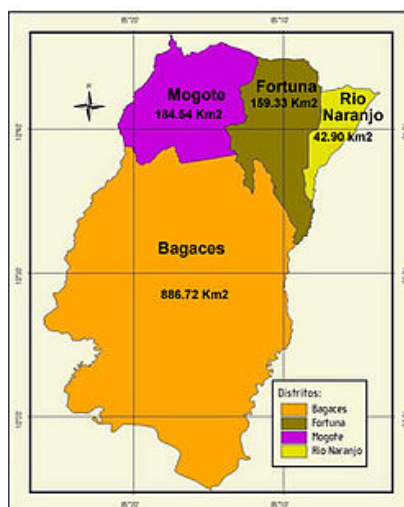
- Fortalecer los procesos políticos, las capacidades de gestión y los medios de trabajo de la Municipalidad de Bagaces, para la prestación de servicios de calidad con transparencia e impacto en el desarrollo local.
- Propiciar el acceso y disponibilidad de infraestructuras para la prestación de los servicios municipales y la integración social.
- Mejorar las condiciones ambientales para el disfrute y desarrollo humano de los habitantes de Bagaces.
- Regular la gestión pública y privada del territorio de Bagaces acorde a sus características, para impulsar el desarrollo empresarial y humano en el cantón.
- Promover el mejoramiento en la calidad de vida en el ámbito local, el ejercicio de los derechos humanos, la equidad de género, la inclusión a personas con discapacidad y el fortalecimiento de la cultura y la identidad local de la población.
- Impulsar el desarrollo económico local, como medio para avanzar en la construcción de una sociedad más próspera y equitativa.
- Mejorar y modernizar los servicios que brinda la Municipalidad de Bagaces, tanto con respecto a la calidad como a la cobertura de los mismos, para el bienestar de la mayoría.

- Brindar mantenimiento y mejorar la superficie de rodamiento de la red vial cantonal como medio para impulsar el desarrollo económico y social de los habitantes de Bagaces.

2.7 Marco jurídico cantonal

Bagaces representa el cuarto cantón de la provincia de Guanacaste y su cabecera tiene el mismo nombre. Está formado por cuatro distritos, Bagaces el de mayor tamaño y población, seguido de Mogote, Fortuna y Río Naranjo. (Municipalidad de Bagaces, 2019).

Ilustración 2: *Mapa del cantón de Bagaces y sus distritos*

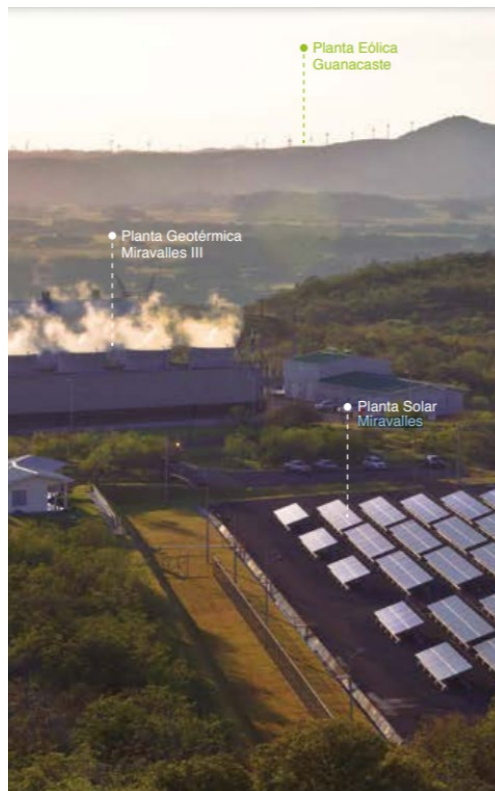


Tomado de: Entorno y Demografía del Cantón de Bagaces [Imagen], por Municipalidad de Bagaces, 2019, <https://www.bagaces.go.cr/institucional/el-canton/entorno-demografia>.

2.8 Proyecto Geotérmico Miravalles

Al norte del cantón, se encuentra el Volcán Miravalles, en las faldas de este volcán el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) desarrolla el proyecto Geotérmico Miravalles. A continuación, se incluyen una imagen del proyecto Miravalles, en donde se pueden visualizar las plantas que se encuentran dentro del perímetro de este proyecto (ICE, 2015):

Ilustración 3: *Plantas del proyecto Miravalles*



Tomado de: Costa Rica: Matriz eléctrica. Un modelo sostenible, único en el mundo [Imagen], por Dirección Comunicación e Identidad Corporativa Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), 2015, https://www.grupoice.com/wps/wcm/connect/8823524c-7cc7-4cef-abde-a1f06e14da0e/matriz_folleto_web2.pdf?MOD=AJPERES&CVID=I8SK4gG

2.9 Generalidades de la población

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2011 (INEC, 2011), Bagaces tiene una población de 19,536 habitantes, lo que resulta una densidad de aproximadamente 15 habitantes por kilómetro cuadrado.

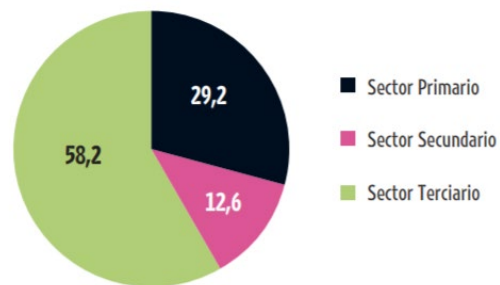
Además, en este mismo censo resaltan una serie de indicadores cantonales que se resumen a continuación:

- 46,7 de cada 100 habitantes residen en una zona rural.
- Por cada 100 mujeres, existen 101,8 hombres.
- Del total de la población más de la mitad de los habitantes (54,1%) son menores de 18 años o tienen más de 65 años, es decir, son considerados personas dependientes.
- En su mayoría, las viviendas del cantón cuentan con servicios de electricidad, servicio sanitario, agua y teléfono celular.

A continuación, se muestra la distribución de la población de Bagaces por sector económico:

Ilustración 4: *Distribución de la población laboral de Bagaces por sector económico.*

Población ocupada por sector económico



Tomado de Censos Nacionales de Población y Vivienda 2000 y 2011 [Imagen] por Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), (2011) <https://www.inec.cr/sites/default/files/documetos-biblioteca-virtual/reoblaccenso2011-05.pdf>

2.10 Contexto nacional y regional

La Contraloría General de la República como encargada de evaluar el proceso de rendición de cuentas por parte de las municipalidades, desarrolló el Índice de Gestión de Servicios Municipales. Este índice es una referencia para tener una noción de la satisfacción de los ciudadanos acerca de la prestación de servicios municipales.

Este índice está compuesto por dos factores, el primero corresponde a los servicios municipales básicos, bajo este parámetro se analizan las 82 municipalidades del país y

el segundo corresponde a la evaluación de servicios municipales diversificados, los cuales, no todas las municipalidades brindan.

La provincia de Guanacaste, a nivel general, brinda un nivel básico en la prestación de servicios, es decir, del total de los indicadores de referencia a la hora de brindar el servicio, se aplica entre un 30% y un 51% según (CONTRALORIA, 2021). Las provincias que presentan un grado de madurez básico son Guanacaste y Puntarenas. Con este índice se busca que todas las municipalidades alcancen un nivel óptimo en la prestación de servicios para generar un alto grado de satisfacción de los usuarios, debido a que se impacta de manera directa en la calidad de vida de los que habitan en el sector.

Por otro lado, en la zona de Guanacaste, durante la época lluviosa se presentan inundaciones importantes, y el cantón de Bagaces no es la excepción, ya que, cuenta con 8 ríos y una quebrada; estas inundaciones se presentan no sólo porque los ciudadanos desechan materiales sólidos en los ríos, sino también, porque se han construido viviendas en áreas muy cercanas a ríos y quebradas, lo que hace que el terreno se vuelva inestable y vulnerable.

Ante esos problemas la Municipalidad tiene un gran reto al crear conciencia en la población sobre esta problemática, para esto, la institución pone en práctica programas sobre el uso sostenible de recursos naturales, y fiscaliza las construcciones sobre suelos cercanos a los ríos. Asimismo, crea programas de educación ambiental con el fin de acabar con la contaminación en los ríos y programa actividades para la limpieza de estos y del territorio cantonal en general.

Se tiene como proyecto nacional la construcción de un centro de atención integral para personas adultas mayores en la Fortuna de Bagaces, (PRESIDENCIA, 2021) con lo que se busca poder ampliar la “red de cuidado”, y así poder brindarle una mejor calidad de vida a este sector de la población en áreas como psicología, trabajo social, enfermería y terapia recreativa. Aunado a lo anterior, este centro generará nuevas fuentes de empleo.

En temas de infraestructura vial, los materiales que se utilizan son asfalto y lastre. Según el informe de la Presidencia del Gobierno de la República (PRESIDENCIA GOBIERNO DE LA REPUBLICA , 2020) se realizaron dos mejoramientos en las vías cantonales, una hacia el Barrio Pijije y otra en el barrio “Llanos de Cortés”, el cual tiene mucha afluencia por la visita de los turistas a las cataratas.

2.11 Factor político-legal, económico, social, ambiental y tecnológico

Existen factores que afectan de manera directa a la institución, dentro de ellos se encuentran: el factor político-legal, el económico, el social, el ambiental y el tecnológico.

A continuación, se describen cada uno de ellos:

Político-legal y económico

El marco legal comprende la Constitución Política de la República de Costa Rica, el Código Municipal, la Dirección General de Contabilidad Nacional y la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.

Todo el accionar de la Municipalidad se debe a lo dictado en estos principios y cualquier otra directriz que emitan los órganos del Estado.

En el ámbito económico, para propiciar fuentes de empleo y disminuir la pobreza se creó un enlace de gestores de empleo en conjunto con el Ministerio de Trabajo para que a través del programa “Empleate” varios jóvenes se incorporen al mundo laboral. Por otra parte, existe un programa llamado “Mi primer empleo” en donde el trabajador es ubicado y pagado por 1 año en una entidad del Ministerio de Trabajo. Adicionalmente se realizan ferias de empleo 3 veces al año (MUNICIPALIDAD DE BAGACES, 2016).

De acuerdo con el Plan Estratégico Municipal 2017-2021 (MUNICIPALIDAD DE BAGACES, 2016) cada vez se evidencian más familias en pobreza extrema, por lo que la Municipalidad posee programas de ayuda, dentro de los cuales se brinda a familias necesitadas un subsidio económico y les ayuda con la compra de línea blanca básica, además, otorga becas para estudio y apoya a estas familias con la incorporación en el seguro social. Esto se realiza con la condición de que las familias se capaciten y se comprometan a superarse. La Municipalidad contribuyó en la creación de dos proyectos de vivienda en donde se ayudaron 382 familias entre los años 2017 y 2021.

En lo que respecta a la seguridad comunitaria, el cantón no cuenta con policía municipal y no tienen proyectos que prevengan la violencia ni contribuyan a la seguridad del cantón. Existe un comité de ayuda que promueve el resguardo de la identidad y cultura, así como otro comité que promueve el deporte y recreación.

En el barrio Salitral se construyó una de las más grandes plantas solares del país, de escala comercial, esto significa que genera energía para el sistema eléctrico nacional, lo cual ayuda a no depender de los generadores de energía hidroeléctrica, ya que, estos dependen del nivel del agua.

2.12 Ejecución presupuestaria

Se entiende como ejecución presupuestaria los procedimientos delimitados por la institución que permiten la utilización de los recursos económicos otorgados por el Gobierno para cumplir con los objetivos planteados. La Contraloría General de la República es la encargada de inspeccionar el uso de los fondos públicos (es el ente al que se le deben rendir cuentas de la distribución de este presupuesto).

El resultado de la ejecución presupuestaria es el uso que se le da a los ingresos y gastos, de acuerdo con los clasificadores que la Contraloría General haya establecido por medio del catálogo contable.

Se debe presentar semestralmente un informe con los resultados de la ejecución y evaluación presupuestaria, el primero como fecha máxima el 31 de julio y el segundo como fecha máxima el 31 de enero. Este informe debe ir acompañado de la nota del jerarca de la Municipalidad o el encargado de asuntos financieros, también, debe contener la remisión al Concejo Municipal, la referencia del acuerdo de cómo el Concejo Municipal conoció el resultado de la evaluación presupuestaria, la indicación de que se subió la información solicitada del plan anual en el SIPP², una lista de los archivos subidos, y la descripción del contenido de cada uno.

De acuerdo con los proyectos de inversión que se hayan presentado en el presupuesto inicial, debe incluir lo siguiente: nombre, monto total presupuestado, metas anuales que se programaron alcanzar, el gasto presupuestado y el avance en el logro de las metas.

² Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos, en el cual se incluyen los ingresos y los gastos del período que se está declarando.

En lo que respecta a remuneraciones se debe incluir información de las plazas fijas, la cantidad, el salario, detalle de las dietas que se pagan con la respectiva justificación legal, el nombre de las personas que las reciben, y un detalle de los incentivos salariales que se reconocen de igual manera con la justificación legal pero también con los puestos para los que rige.

Este informe debe incluir las transferencias que se giraron durante el semestre indicando los beneficiarios directos, el motivo, el monto y la referencia de la transacción bancaria. De la información relacionada a pagos de operaciones crediticias se debe detallar el principal, la amortización, los intereses del semestre y el saldo, considerando la amortización.

A este informe, se le deben adicionar los estados financieros con corte al 30 de junio, los ajustes en el presupuesto o ejecución presentados y cualquier información que la Contraloría General solicite.

En lo que respecta a la evaluación del presupuesto se debe analizar el progreso en el cumplimiento de objetivos y metas en relación con los indicadores que el programa SIPP señala y los gastos asociados a este avance, las diferencias entre lo que se ha logrado y lo que se había estimado para el presupuesto, y determinar el desempeño en cuanto a eficiencia, eficacia y calidad en el uso de los recursos, esto a nivel institucional y también a nivel de los aportes económicos, sociales y ambientales. Se debe agregar una propuesta de acciones correctivas para el proceso de la mejora continua.

Existe otro informe en el cual se realiza la liquidación del presupuesto, este se presenta como fecha máxima el 15 de febrero del año siguiente, y tiene la finalidad de conocer el

resultado de la ejecución presupuestaria, si se obtuvo un déficit o un superávit. Si el resultado fue menor al esperado se debe realizar un plan de acción para que ese déficit se amortice en los periodos siguientes y debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

Si, por el contrario, se obtuvo un superávit se debe detallar el cálculo y el origen de cada recurso adjuntando un respaldo legal o alguna justificación. Adicionalmente, se debe de presentar el superávit o déficit acumulado al inicio del período.

2.13 Políticas contables de la institución para la elaboración de Estados Financieros.

Como la institución no ha logrado elaborar de manera consistente el conjunto completo de Estados Financieros, aun no cuentan con políticas contables establecidas para este proceso, sin embargo, los registros contables sí son una buena base para crear estados financieros de acuerdo con la NICSP 1, ya que, el catálogo contable contine el desglose necesario para que la información financiera sea revelada adecuadamente.

2.14 Políticas contables de la institución para el registro y control de bienes

Para una mejor comprensión del tema en estudio, se describen los procesos que lleva a cabo el personal de la Municipalidad para garantizar el adecuado registro y control de bienes, así como el impacto que tienen estas transacciones en la contabilidad.

2.14.1 Reconocimiento inicial:

Los activos de propiedad, planta y equipo son registrados considerando el monto de la factura de compra, cualquier otro gasto en el que la institución incurra para la adquisición de bienes, como: gastos de nacionalización (en el caso de activos importados), fletes,

gastos de adaptación del espacio en el que será instalado el activo, entre otros, son registrados dentro del resultado del período y no capitalizados dentro del valor del activo.

De acuerdo con el plan de cuentas de la institución (ver **Anexo 1**: Plan de cuentas contables) para realizar el registro del activo, se debe seleccionar primero el tipo de activo, a continuación, se muestran las categorías de activos existentes:

- Tierras y terrenos
- Edificios
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipos de comunicación
- Equipos y mobiliario de oficina
- Equipos para computación
- Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
- Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
- Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
- Piezas y obras históricas y de colección
- Software y programas
- Propiedades, planta y equipo en proceso de producción

Cabe mencionar, que, la Municipalidad cuenta con todas las categorías de activos mencionadas anteriormente.

Seguidamente, cuando el activo se registra en contabilidad, se selecciona la primera subcuenta, llamada “Valores de origen”, la cual contiene el costo inicial del activo.

Las otras subcuentas que existen para afectar el valor de los activos mencionados anteriormente son:

- Revaluaciones
- Depreciaciones o amortizaciones acumuladas (según corresponda).
- Perdidas por deterioro
- Mejoras.

A continuación, se muestra un ejemplo del asiento contable que se registraría por el reconocimiento inicial de un vehículo:

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe	Haber
1.2.5.01.04.02.1.	Vehículos (Valor de origen)	XXX	
2.1.1.01.02.01.	Deudas comerciales por adquisición de propiedades, planta y equipos en explotación c/p		XXX

2.14.2 Determinación y cálculo de la vida útil:

La determinación de la vida útil para cada activo de Propiedad, Planta y Equipo se define utilizando el **Anexo 3**: Decreto Ejecutivo 18445: Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta (PGRCR, 2021)

Por ejemplo, en el caso mencionado de la adquisición de vehículo, asumiendo que este sea un automóvil, la vida útil designada según este decreto es de 10 años, lo que significa, que se depreciará anualmente un 10% del valor del activo.

Además, en cuanto a métodos de depreciación, en este decreto también se indica que, los métodos permitidos son únicamente el de línea recta y el de suma de los dígitos de los años. La institución utiliza el método de línea recta.

Por otra parte, en cuanto al valor residual, el decreto menciona en su punto 2.2, que la base para el cálculo de la depreciación corresponde al costo original, por lo que no brinda apertura a la inclusión de un valor residual al finalizar el período de depreciación. En el caso de la Municipalidad de Bagaces, se tiene la política de asignar un valor residual 0, por lo que, concuerda con lo establecido en la legislación aplicable.

A continuación, se incluye un ejemplo de registro de la depreciación mensual, siguiendo con el ejemplo expuesto anteriormente, se utilizan las cuentas contables relacionadas con la depreciación de un vehículo:

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe	Haber
5.1.4.01.01.04.	Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación	XXX	
1.2.5.01.04.02.3.	Vehículos (Depreciaciones acumuladas)		XXX

2.14.3 Revaluación de activos:

A excepción de los terrenos, para ningún otro activo de propiedad, planta y equipo se calcula el valor razonable, todos los demás activos son contabilizados al costo menos su depreciación acumulada, y, por ende, solo los terrenos son revaluados.

La institución se apoya en el departamento de “Bienes Inmuebles y Valoraciones” para realizar la revaluación de los terrenos. Este proceso inicia cuando el coordinador de

valoraciones redacta un informe con el análisis de las condiciones que presenta el terreno y el cálculo de su respectivo valor razonable, y se lo comparte al departamento de contabilidad para que determine si existe una variación entre el valor razonable calculado y el valor que tienen estos terrenos en contabilidad.

Si se determina que el valor del terreno revaluado es mayor al valor que ese terreno tiene en libros, esa diferencia además de incrementar el valor del activo también afectará una cuenta patrimonial. A continuación, se presenta un ejemplo del asiento que se estaría registrando:

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe	Haber
1.2.5.01.01.01.7.	Tierras y terrenos (Revaluaciones)	XXX	
3.1.3.01.01.	Revaluación de propiedades, planta y equipos		XXX

Si, por el contrario, el valor razonable resulta ser inferior al costo que tiene el terreno en libros, la disminución debe ser reconocida como una pérdida y debe ser presentada en el Estado de Rendimiento Financiero. A continuación, se muestra un asiento contable que ejemplifica el registro en caso de pérdidas de valor:

Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Debe	Haber
5.1.5.01.01.01.	Deterioro y desvalorización de tierras y terrenos	XXX	
1.2.5.01.01.01.7.	Tierras y terrenos (Revaluaciones)		XXX

Según el párrafo 44 de la NICSP 17: Propiedad, planta y equipo, la frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que sufra el activo, cuando se determine que el valor razonable difiere significativamente de su valor en libros, conlleva a la necesidad de realizar la revaluación respectiva, en los casos en los que los activos no sufran cambios significativos en un largo período, la norma considera suficiente que las revaluaciones se realicen cada 3 o 5 años. En el caso específico de las revaluaciones de terrenos efectuadas por la Municipalidad, estas se realizan cada tres o cuatro años, ya que, históricamente no se han detectado variaciones significativas en comparación con su respectivo valor en libros. La última revaluación se llevó a cabo en setiembre de 2020.

Según la misma norma, en su párrafo 46 se indica que, cuando un activo se revalúa, deberá revaluarse la totalidad de activos que pertenezcan a esa misma categoría, para que todos los activos sean valuados bajo un mismo criterio, lo que permite que la comparabilidad de la información no se vea afectada. El procedimiento que ejecuta la institución coincide con lo que indica la norma, ya que, cuando se realizan las revaluaciones de terreno, se realizan para todos los terrenos que se encuentran en el auxiliar de Propiedad, Planta y Equipo.

En el Sector Público, es común encontrar activos que se describen o denominan como “Activos Heredados”, debido a su significado cultural, tales como: edificios históricos, monumentos, lugares arqueológicos, reservas naturales y trabajos artísticos. Algunas características de dichos activos son:

- Su valor en términos financieros no puede ser calculado en forma, ya que, al ser un activo con cualidades tan específicas, en el mercado no existen activos similares con los que se pueda comparar su precio.
- Las disposiciones legales le imponen severas restricciones a su venta.
- Son irremplazables y su valor, generalmente se incrementa con el tiempo.
- Existe dificultad para estimar su vida útil y esta puede llegar a cientos de años.

2.14.4 Control de bienes:

A continuación, se detallan los procedimientos que ejecuta la institución para el control de los bienes:

- Alta de Bienes:

Es la operación física y contable, que se produce como resultado de la adquisición de un nuevo activo. Con base en la Ley N°7494: Contratación Administrativa:

(...) la adquisición de bienes inmuebles debe realizarse por medio de licitación pública, salvo que, use las facultades de expropiación o compra directa, dispuestas en leyes especiales.

Para la adquisición de un bien inmueble por medio de compra directa, la Administración de la institución debe conseguir previa autorización de la Contraloría General de la República, y el inmueble debe considerarse único para la finalidad propuesta para su ubicación, naturaleza, condiciones y situación. (Ley N°7494: Contratación Administrativa, 1995)

Posterior a la adquisición, los bienes deben ser sometidos a los siguientes procesos:

- Verificación del bien en la bodega municipal, dejando constancia de que se recibió el activo mediante la firma del funcionario autorizado en la factura del proveedor.
- El funcionario debe informar al departamento de Proveduría si los activos recibidos cumplen a cabalidad con los requerimientos solicitados y cotizados por el proveedor (cantidad, calidad, marcas, precio, etc.)
- Una vez que el personal de la bodega recibe y acepta las condiciones de los bienes, se le asigna una placa al activo para establecer su identidad.
- Posteriormente, el encargado de control de inventario debe hacer el ingreso del bien en el módulo de “Activo Fijo”, anotando los detalles que aparecen en la factura del proveedor.
- Por último, el encargado de la recepción de los bienes debe comunicar los procedimientos realizados a la Dirección Administrativa.
- Asignación de Bienes:

Corresponde a la asignación de activos a un colaborador o departamento específico para su uso, servicio, administración o custodia.

Para realizar la asignación de bienes, se deben seguir con los siguientes procedimientos:

- El solicitante debe llenar y firmar el formulario llamado “Orden para asignación y traslado de bienes” el cual debe presentar al coordinador de entrega de bienes. Dicho formulario debe tener la firma del Alcalde o Alcaldesa o en sustitución, la

firma del Director Administrativo Financiero. A continuación, se muestra una imagen de este formulario:

Ilustración 5: Formulario “Orden para asignación y traslado de bienes”

MUNICIPALIDAD DE BAGACES

ORDEN PARA ASIGNACION Y TRASLADO DE BIENES

Fecha: _____ N° 0001

PARA: Responsable de Bodega de Suministros

MOTIVO DE LA PRESENTE ORDEN:

Asignación de Bienes Préstamos de bienes Traslado
 Devolución de un Bien Baja de un bien Retiro de materiales y Repuestos
 Préstamos de herramientas

RESPONSABLE DEL ACTIVO ASIGNADO

Nombre completo _____ Cédula _____

Unidad o Departamento _____

Descripción del Bien _____

Placa No. _____ Marca _____ Serie _____ Modelo _____

Autoriza: _____ Firma _____

Intendente o Director Administrativo

Firma recibido _____

Responsable de la custodia del Bien

SOLICITUD DE MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS

Para uso en Departamento o Programa

CANTIDAD	NOMBRE DEL MATERIAL O REPUESTO	FIRMA RECIBIDO

RESOLUCIÓN DE BAJA No. _____ FECHA _____

Hecho por: _____ Revisado por: _____ Autorizado por _____

Tomado de la documentación recibida por parte del personal de la Municipalidad.

- Posterior al llenado del formulario, se gestiona la compra del activo solicitado, iniciando con el proceso de cotización con los proveedores conocidos, y cuando se selecciona el proveedor se procede con la generación de la orden de compra:

Ilustración 6: Ejemplo de orden de compra para activo

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
ORDEN DE COMPRA POR BIENES Y SERVICIOS
Teléfono: 2671-1158 Telefax: 2671-1233
BAGACES - GUANACASTE

FECHA: 21/12/2021 ORDEN No. 33023
OBRA:
SRC(S): MUEBLES METALICOS ALVARADO S.A Num: 818 CEDULA No.: 3-101-052993 CTA CLIENTE...
Tel: Fax:

LUGAR DE ENTREGA: BODEGA MUNICIPAL LICITACION No:
POR CUENTA DE ESTA MUNICIPALIDAD LO SIGUIENTE:

Cantidad	Descripción	Código de presupuesto	Precio Unidad	Precio Total
1.00	ARCHIVADOR METAL LEGAL 4 GAVET	01.02.05.01.04.5801-410-0463	165,000.00	165,000.00

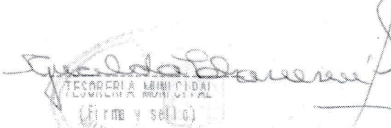
COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES
PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES A PARTIR DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA

PROCESO REGISTRADO EN LA PLATAFORMA DE SICOP
2021CD-00005-004010001
NUMERO DE CONTRATO 0432021001100009-00

Observaciones:
COMPRA DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES

Subtotal...	165,000.00
- 2% Ret...	-3,300.00
Total.....	161,700.00

Excepción aplic: 0015 Num ofic: 000063 Num proceso: 2021CD-000063-PO1 Fecha apert: 25/11/2021 8AM Fecha invit: 21/11/2021
Sesión: Acuerdo: Sección solicitante: AUDITORIA INTERNA Requis: 01-2021
EXENTO DE TODA CLASE DE IMPUESTOS SEGUN LEY 7794, CAPITULO UNICO, ARTICULO 8 (CODIGO MUNICIPAL)

  
PROCESORIA MUNICIPAL TESORERIA MUNICIPAL ALCALDE MUNICIPAL
(Firma y sello) (Firma y sello) (Firma y sello)

Esta orden será válida para las firmas y sellos exigidos.
Al cobrar su cuenta presente este orden en Tesorería con las facturas correspondientes debidamente recibidas

Original: Proveedor / Verde; Contabilidad / Rosada; Tesorería / Amarilla; Proveduría



Tomado de la documentación recibida por parte del personal de la Municipalidad.

- Seguidamente, el proveedor realiza la facturación siguiendo las especificaciones que se incluyen en la orden de compra. (Ver **Ilustración 12**: Registro de activo en el auxiliar de PPE.)
- Se gestiona el retiro del activo de la bodega del proveedor y el traslado a las bodegas de la Municipalidad, una vez ahí, el coordinador de bodega valida que el bien se encuentra en las condiciones adecuadas.
- Si es así, el solicitante firma la factura como respaldo de recibido conforme, y el coordinador de la bodega procede con la entrega.
- Por último, el coordinador de bodega informa de la entrega al encargado de control de inventarios.
- Por último, la encargada de bodega le informa a contabilidad del ingreso del nuevo activo y de la placa que le fue asignada con la finalidad de actualizar los datos en el Sistema de Control de Inventarios y por ende en el auxiliar de activos fijos:

Ilustración 7: Comunicación a contabilidad de la adquisición de nuevo activo

De: Mariela Villarreal [mailto:mvillarreal@bagaces.go.cr]

Enviado el: miércoles, 2 de marzo de 2022 10:44

Para: ktriqueros@bagaces.go.cr

CC: 'Alonso Gonzalez'

Asunto: activos

Buenos días:

Se adjunta lista de activos plaqueados recientemente.

Saludos,



Mariela Villarreal Rojas

Encargada de Bodega
2690-1337/2690-1300 ext. 1037
mvillarreal@bagaces.go.cr
Municipalidad de Bagaces



www.bagaces.go.cr [Facebook.com/municipalidaddebagaces](https://www.facebook.com/municipalidaddebagaces)

...

[Mensaje acortado] [Ver mensaje completo](#)





Municipalidad de Bagaces
Bodega Municipal
Bagaces, Guanacaste

Bagaces, 2 de marzo del 2022
Oficio MB-B-001-2022

Lcda. Katia Trigueros
Contadora
Municipalidad de Bagaces

Estimada señora:

La presente es con el fin de indicar asignación de los siguientes activos municipales:

Activo	Descripción	Depart. asignado	Orden/proceso #	Factura #	Costo	Fecha factura	Proveedor	Vida Útil
1939	Archivador metal, 4 gavetas	Priscila Salazar-Auditoria	33023/SICOP 2021CD-000005-0040100001	34314	€165,000.00	17/12/2021	Muebles Metálicos Alvarado	1 año
1940	Romana de barras activo n° HFSKIND2021520	Sandra Pichardo-Servicios públicos	33026/SICOP 2021LA-000001-0040100001	3225	€485,000.00	12/1/2022	SERTEK Equipos y pesajes S.A	1 año
1941	Esmeriladora angular de 4 1/2 SN117297	Sandra Pichardo-Servicios públicos	33008/2021CD-000059-P01	944239	€49,735.00	25/1/2022	El único de Bagaces S.A	1 año
1942	Motosierra 757-75 INTL S/N 25011039	Carolina Gómez-Catarata	33027-SICOP 2021LA-000001-0040100001	55270	€315,000.00	21/2/2022	Químicas Unidas Ltda.	1 año
1943	Moto guadaña U53926002902 SB450R	Carolina Gómez-Catarata	33027-SICOP 2021LA-000001-0040100001	55270	€230,000.00	21/2/2022	Químicas Unidas Ltda.	1 año

Bodega Municipal
Correo: mvillarreal@bagaces.go.cr Tel: 2690-15-37.
Bagaces Cuna de la Ecología.

Información tomada de la documentación recibida por parte del personal de la Municipalidad.

- Préstamo de Bienes:

Corresponde al traslado temporal de un bien de una unidad administrativa a otra, para que sea útil en el cumplimiento de sus fines dentro de un período.

- Traslado de Bienes:

Implica trasladar definitivamente un bien de unidad administrativa a otra.

Tanto para el préstamo como para el traslado de bienes, se debe cumplir con los siguientes procedimientos:

- El coordinador de la unidad administrativa hace la solicitud formal a un colega de la otra unidad, indicando el motivo y detalle de los bienes requeridos.
- Posteriormente, el solicitante debe llenar y firmar el formulario “Orden para asignación y traslado de bienes” el cual debe ser presentado al coordinador de entrega de bienes. Dicho formulario debe tener la firma del coordinador de la unidad administrativa que hace la solicitud y la firma del coordinador de la unidad que autoriza el traslado.
- El coordinador de bodega entrega el bien o bienes al solicitante e informa al encargado de control de inventarios.
- Se debe entregar una copia de la solicitud al departamento de contabilidad para actualizar los datos en el Sistema de Control de Inventarios.
- Estos dos movimientos no generan ningún registro contable.
 - Devolución de Bienes:

Para el proceso de devolución de los bienes solicitados en condición de préstamo (proceso detallado anteriormente), se deben seguir los siguientes procedimientos:

- Llenado del formulario “Asignación y traslado de bienes” por parte del usuario que va a devolver el bien, este formulario debe contener la firma del coordinador de la unidad administrativa que autoriza la devolución.

- Informar al departamento de proveeduría.
- Presentar una copia del formulario en el departamento de control de inventarios para la actualización de datos en el sistema.
- Baja de Bienes:

Es la operación física y contable, que registra la salida de bienes. Es competencia del máximo jerarca dictar la resolución de baja. Las bajas en el inventario de bienes se pueden dar por varios motivos, dentro de los cuales se pueden mencionar:

- Por pérdida, hurto o robo
- Por desuso, ruptura o vencimiento
- Por destrucción
- Por desmantelamiento
- Por venta o permuta
- Por donación

Un bien se da de baja cuando tenga signos de deterioro, ruptura o desuso. La Administración debe demostrar que los bienes ya no son de utilidad. Dependiendo del motivo por el cual se da de baja el bien, varían los requerimientos, a continuación, se detallan los requerimientos por cada caso:

- Por pérdida, hurto o robo, desuso o depreciación
 - ✓ El responsable del bien redacta un correo a la contadora indicando las especificaciones del activo, con una foto y el motivo por el cual se realiza la baja, y en copia se incluye al departamento de tesorería.

- ✓ En el caso de baja por hurto, el responsable debe presentar la denuncia ante la autoridad judicial correspondiente, posteriormente, el jefe de oficina o programa comunica la situación a la Unidad de Control de Bienes y se le abre un expediente administrativo al funcionario.
- ✓ Por último, se procede con el respectivo movimiento contable y se da de baja el activo en el auxiliar.
- Por destrucción o donación:
 - ✓ El jefe de área/programa debe brindar una justificación del motivo de la baja.
 - ✓ Se debe realizar un avalúo por parte del órgano competente.
 - ✓ El jerarca superior o encargado debe brindar su autorización.
 - ✓ Se debe generar un acta en donde se describa con detalle el proceso de la baja.
 - ✓ Registro de baja en el sistema de inventario
 - ✓ Por último, se comunica de la baja a la Dirección Administrativo-Financiera para que procedan con el respectivo movimiento contable y puedan dar de baja el activo en el auxiliar.
- Verificación de existencia física:

La institución no realiza verificaciones de existencias físicas de activo de manera regular, la última verificación de existencia fue realizada en 2020, no obstante, no se realizó para la totalidad de activos, por lo que los activos faltantes fueron incluidos en una lista que el personal va verificando de manera paulatina.

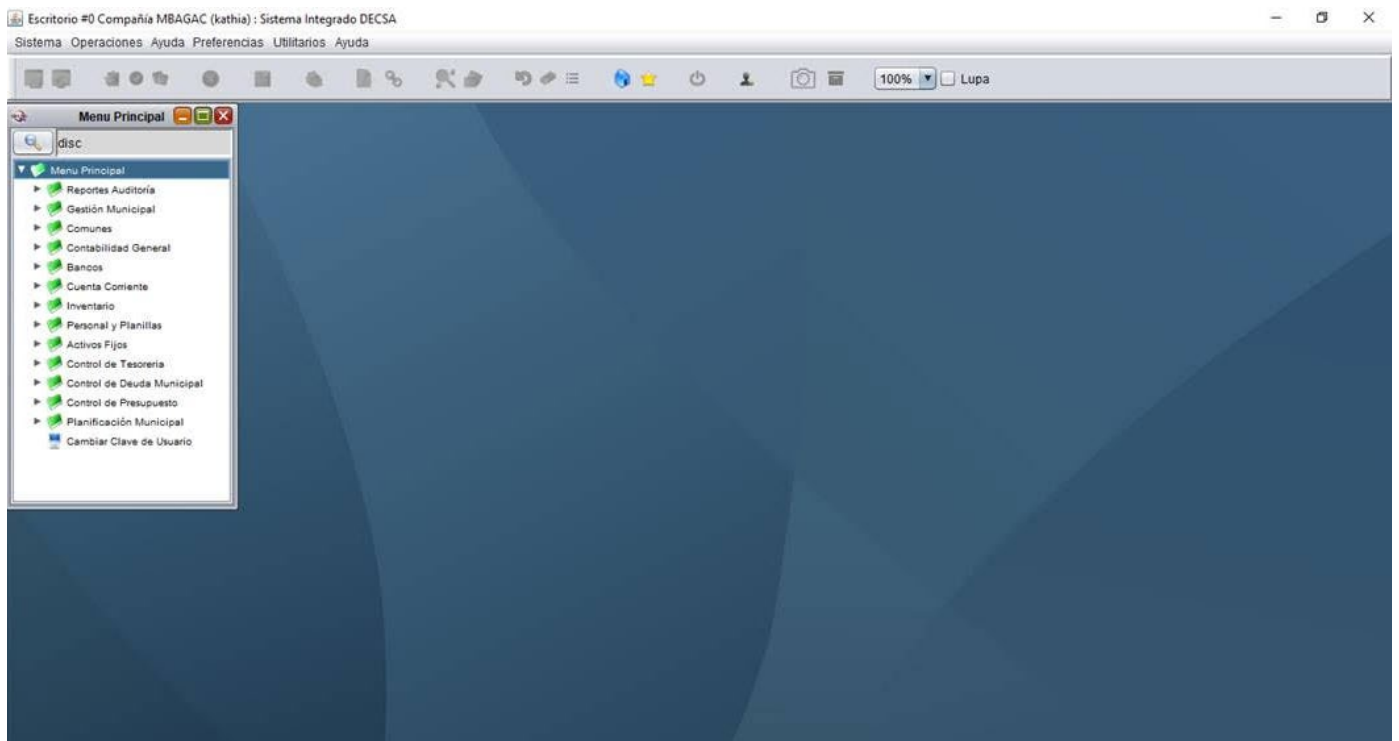
- Conciliación entre el auxiliar de propiedad, planta y equipo:

Al no contar con un balance de comprobación actualizado al cierre de cada mes debido a las limitaciones mencionadas anteriormente, el proceso de conciliación entre el auxiliar y el saldo de las respectivas cuentas contables se ve afectado.

2.2 Sistema contable actual

El personal de contabilidad recibe los respaldos físicos de todas las transacciones y procede a digitar manualmente la información dentro del sistema contable, a partir del tercer trimestre del periodo 2021, se realizó la migración al sistema contable “DECSIS”, que pertenece al proveedor Yaipan.

Ilustración 8: Pantalla principal sistema DECSIS



Tomado de la documentación recibida por parte del personal de la Municipalidad.

DECSIS posee módulos de ingresos, egresos y diversos auxiliares, por ejemplo: recursos humanos, planillas, proveeduría, inventario y activos fijos. DECSIS le permite a cualquier usuario acceder de manera segura al sistema desde cualquier computadora, dentro o fuera de las instalaciones de la institución, por medio de un navegador de Internet.

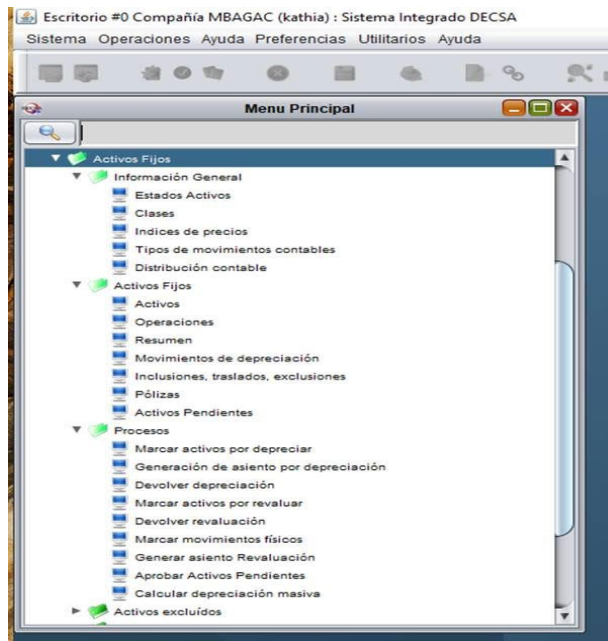
Cada módulo tiene la característica de trabajar de manera independiente o bien formar parte de un sistema integrado que controla todos los departamentos de la organización. A continuación, se presenta una breve descripción de los módulos que posee DECSIS, esta información fue tomada de la página oficial del Yaipan³.

Los módulos que compone la sección de ingresos son los siguientes: control de propiedades, bienes inmuebles, valoración, cobro administrativo, arreglos de pago, control de trámites, patentes, cementerios, hidrómetros, zona marítimo-terreste, entre otros.

³ La página oficial es: <https://www.munis.cr/>

A continuación, se describe detalladamente las funcionalidades que posee el módulo de Activos Fijos:

Ilustración 9: Captura del módulo de Activo Fijo



Tomado de la documentación recibida por parte del personal de la Municipalidad.

Dentro de las funcionalidades que presenta este módulo destacan: inclusión de nuevos archivos, generación de reportes detallados, actualización de ubicación, cálculo de depreciación del período, capitalización de obras, reportes para conteos físicos de existencias, entre otros.

Al cierre de julio 2022 no se ha implementado por completo el sistema DECSIS, lo que ocasiona que las funciones del módulo de activos fijos aún no se encuentren en uso, por lo que, los procesos relacionados con esta cuenta contable se llevan en un archivo de Excel. El plan que tiene el departamento contable para la migración completa al sistema

DECSIS es en el cierre de diciembre 2022, de manera que, las transacciones del periodo 2023 sean contabilizadas en su totalidad en este sistema.

Como resultado del desarrollo del presente capítulo, se tiene un conocimiento detallado sobre las especificaciones de la institución, los procedimientos de control interno que se tienen definidos y las características del sistema contable con el objetivo de entender el contexto en el que se desempeña, de esta manera, al tener un entendimiento general de la situación actual, se vuelve más fácil la interpretación de las oportunidades de mejora que serán detalladas en el siguiente capítulo.

Capítulo III: Análisis de la situación diagnosticada

El presente trabajo final de graduación se desarrolla con base en una investigación descriptiva, utilizando un enfoque cualitativo, esta inicia entrevistando al personal de la institución, observando la ejecución de los procesos contables dentro de las herramientas involucradas e inspeccionando la documentación soporte que respalde la ejecución de estos procesos.

Una vez que se cuenta con esta información, se procede a una exhaustiva investigación y análisis de los requerimientos que establecen las NICSP aplicables al objeto de estudio, con el objetivo de determinar las oportunidades de mejora que se pueden realizar en los procesos contables, para que estos, resulten consistentes con los lineamientos que establecen las NICSP. Es decir, la información que es considerada para el análisis proviene de fuentes primarias.

Adicionalmente, se analizaron todos los estudios, análisis y/o proyectos realizados hasta el momento en el área contable, con la finalidad de determinar el estado de avance que presentan los procesos contables en las áreas de estudio. Los siguientes documentos fueron compartidos por parte de la institución:

- Plan Estratégico Municipal 2017-2021 (**Anexo 4:** Plan Estratégico Municipal 2017-2021)
- Plan cantonal de desarrollo humano local 2017-2026 (**Anexo 5:** Plan cantonal de desarrollo humano local 2017-2026)
- Estado de situación financiera o balance general de apertura al 31 de diciembre del 2017, con las respectivas políticas contables relacionadas

con las cuentas de balance. (**Anexo 6:** Un estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, con las respectivas políticas contables relacionadas a las cuentas de balance.)

- Un estado de Situación Financiera, un estado de Rendimiento Financiero, un Estado de Situación y Evolución de bienes y un Estado de Situación Financiera por segmentos, todos con corte al 30 de setiembre de 2019. (**Anexo 7:** Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de situación y evolución de bienes y Estado de situación financiera por segmentos, todos con corte al 30 de setiembre de 2019.)
- Un balance de comprobación con corte al 31 de diciembre de 2022 que incluye los saldos de apertura de 01 de enero de 2022 (**Anexo 8:** Balance de comprobación con corte al 31 de diciembre de 2022.)

A la fecha de las entrevistas, la Municipalidad aún no había emitido sus primeros estados financieros completos (cumpliendo con los requisitos establecidos por las NICSP). La institución por años ha postergado la entrega de información financiera a Contabilidad Nacional, debido a las limitaciones que han sufrido y que imposibilitaban el procesamiento adecuado de la información contable, por ejemplo, la ausencia de un sistema contable, en el que, se pudiera alimentar por parte de los distintos departamentos en forma automática, y no solo mediante el ingreso manual por parte del personal de contabilidad.

Uno de los primeros avances que tuvo el departamento de contabilidad en torno a este tema, fue que, en abril del 2018, el entonces director administrativo y financiero y la

entonces jefa del departamento contable elaboraron el primer estado de situación financiera en cumplimiento con las NICSP, correspondiente al período 2017 (**Anexo 6:** Un estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, con las respectivas políticas contables relacionadas a las cuentas de balance.). En él se incluyen, además, las políticas contables que la institución tiene establecidas para las cuentas de importancia relativa del balance de situación financiera.

Teniendo claro que solo se realizó el Estado de Situación Financiera, y aun no se han elaborado las primeras versiones de los demás Estados Financieros, se procede a validar las agrupaciones utilizadas y la información revelada, de manera que, si existen puntos de mejora, se puedan incluir en la propuesta del capítulo IV.

3.1 Evaluación de la clasificación de los componentes del Estado de Situación Financiera de acuerdo con NICSP 1

El catálogo contable que utiliza la Municipalidad de Bagaces se basa en el Plan de cuentas contables designado por la Dirección General de Contabilidad Nacional, el cual, a su vez, se basa en las especificaciones técnicas establecidas en la NICSP 1. Esto hace que, la clasificación de los componentes de los Estados Financieros sea más sencilla, debido a la estructura que posee este Plan de cuentas.

En primera instancia, se segrega sobre la base de una apertura de siete (7) niveles:

- A: Clase
- B: Grupo
- C: Rubro
- DD: Cuenta
- EE: Subcuenta
- FF: Subcuenta anexa
- G: Detalle de subcuenta anexo.

Ilustración 10: Ejemplo de apertura de los 7 niveles del catálogo contable

Cuenta contable	Descripción
1.	ACTIVO
1.1.	Activo Corriente
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo
1.1.1.01.	Efectivo
1.1.1.01.01.	Caja
1.1.1.01.01.02.	Efectivo en caja en el país
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios
1.1.1.01.02.02.	Depósitos bancarios en el sector público interno
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno
1.1.1.01.02.02.2.21101	Banco de Costa Rica
1.1.1.01.02.02.2.21101.1	Banco de Costa Rica Cuenta Corriente Colones N°1-0226293-2

Tomado del documento “Manual funcional de cuentas contables” [Imagen] por Tribunal regional administrativo, (2015)

<https://www.sinac.go.cr/ES/transprncia/Manual%20Funcional%20Contable/Manual%20funcional%20contable%202016.pdf>

Seguidamente, se detallan las clases y los respectivos grupos en los que se dividen:

1. ACTIVO
 - 1.1. Activo Corriente
 - 1.2. Activo No Corriente
2. PASIVO
 - 2.1. Pasivo Corriente
 - 2.2. Pasivo No Corriente
3. PATRIMONIO
 - 3.1. Patrimonio público
 - 3.2. Intereses minoritarios
4. INGRESOS
 - 4.1. Impuestos
 - 4.2. Contribuciones sociales
 - 4.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
 - 4.4. Ingresos y resultados positivos por ventas
 - 4.5. Ingresos de la propiedad
 - 4.6. Transferencias
 - 4.7. Otros ingresos
5. GASTOS
 - 5.1. Gastos de funcionamiento
 - 5.2. Gastos financieros
 - 5.3. Gastos y resultados negativos por ventas
 - 5.4. Transferencias

5.5. Otros gastos

La apertura a nivel de rubros, cuentas, subcuentas, subcuentas anexas y detalle de subcuentas anexas se puede observar en el **Anexo 1**: Plan de cuentas contables

Cada una de las aperturas descritas en el Plan de Cuentas Contable, son de aplicación uniforme a todos los entes públicos, sin hacer distinción por la naturaleza de la actividad que desarrollan. Las instituciones públicas en general carecen de facultades para crear nuevas cuentas dentro de estos siete niveles, además, tampoco tienen facultades para modificar y/o eliminar las cuentas contables dentro de estos primeros 7 niveles. La única institución autorizada para realizar modificaciones es la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

No obstante, para cumplir con las necesidades específicas de cada institución gubernamental, se considera un nivel auxiliar siguiente al séptimo, el cual, está sujeto a las siguientes consideraciones:

- Para todas las partidas que representen créditos, deudas y resultados intergubernamentales el nivel auxiliar se debe codificar utilizando la clasificación que permita que se identifique en forma precisa cada institución, con el objetivo de garantizar que se revelen adecuadamente las cifras en el proceso de consolidación.
- En las partidas restantes, la codificación es libre para cada institución pública, excepto aquellas partidas para las que explícitamente se establezca una codificación de uso obligatorio.

- En todos los casos, la codificación del nivel de detalle de subcuenta debe ser de cinco dígitos, y su descripción debe responder o reiterar la subcuenta a la que pertenece.

3.2 Comparación entre la información revelada en los Estados Financieros de la institución y los requerimientos de revelación según la NICSP 1

La NICSP 1, indica en su párrafo 19 los componentes de los estados financieros, los cuales consisten en:

- 1) Un estado de Situación Financiera o Balance general;
- 2) Un estado de Rendimiento Financiero;
- 3) Un estado de Cambios en los Activos netos/patrimonio neto;
- 4) Un estado de Flujos de Efectivo;
- 5) Un resumen de las políticas contables utilizadas y demás notas explicativas.

Como se mencionó al inicio de este capítulo, la Municipalidad del cantón de Bagaces no ha elaborado, ni presentado a la fecha de esta investigación un conjunto de estados financieros que cumpla con los requisitos que establece la NICSP 1. El mayor avance que han obtenido es la elaboración de un estado de situación financiera con corte al 30 de setiembre de 2019, y una estructura de lo que sería el estado de Rendimiento Financiero (Ver **Anexo 2: Estado de Situación Financiera y de Rendimiento Financiero al 30 de setiembre de 2019**), no obstante, este último, no se ha logrado culminar, debido a que no se ha realizado la actualización de las cifras al corte mencionado, por lo que, el estado de Rendimiento Financiero se presenta con saldos en cero.

El **Balance General** presenta la información financiera separando los activos y los pasivos entre corrientes y no corrientes, y agrupando la información financiera de acuerdo con el tamaño, la naturaleza o la función que tengan, esto permite que se cumpla con lo establecido en el párrafo 75 de la NICSP 1.

En este párrafo, se indica que, existen 2 métodos para la agrupación de la información del balance general, el primer método consiste en: presentar los activos y pasivos corrientes como categorías separadas, y el segundo consiste en agrupar los activos y los pasivos según su grado de liquidez (de lo más líquido a lo menos líquido).

En el caso del **estado de Rendimiento Financiero**, los ingresos son agrupados por su naturaleza, entre las siguientes categorías: Impuestos, contribuciones sociales, multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario, ingresos por ventas, ingresos de la propiedad y/o otros ingresos. Por otra parte, los gastos son agrupados en función a su naturaleza dentro de las categorías: gastos de funcionamiento, gastos financieros, pérdidas por ventas y otros gastos.

Para efectos de cumplimiento la NICSP 1, en su párrafo 104 y 105 indica que, el estado de Rendimiento Financiero debe: desglosar sus ingresos ordinarios/recursos y sus gastos utilizando una clasificación basada en su naturaleza o en su función.

Según el párrafo 107, existen 2 métodos para agrupación de los gastos, el primero es el método “Naturaleza de los gastos”, que consiste en realizar la agrupación basándose, como su nombre lo describe, en su naturaleza, por ejemplo: depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados o costos de publicidad.

El segundo método, se llama “Método funcional de clasificación del gasto”, que consiste en agrupar los gastos de acuerdo con el propósito por el cual se ha incurrido en ellos. Este método puede proporcionar a los usuarios una información más relevante que la clasificación de gastos por naturaleza, pero puede requerir asignaciones arbitrarias, juicios y el establecimiento de criterios que pueden resultar subjetivos.

Cuando se utiliza el método de la clasificación por función, se debe agregar dentro de las notas explicativas un apartado en el que se incluya una descripción de la naturaleza de cada agrupación con el objetivo, de que el lector tenga una mayor visibilidad del criterio utilizado.

En el caso del **estado de cambios en los activos netos/patrimonio neto** no existe un avance por parte del personal de la Municipalidad, es decir, que como parte de la propuesta de esta investigación se desarrollaría la primera versión del borrador de este estado.

Al elaborar este estado, hay información de suma importancia que obligatoriamente debe ser incluida, el párrafo 114 de la NICSP 1, menciona:

- ✓ El resultado neto del ejercicio
- ✓ Las partidas del estado de Rendimiento Financiero que afecten las cuentas de patrimonio.
- ✓ En el caso en que aplique, el efecto acumulado de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores según requerimiento de la NICSP 3.

Sumado a lo anterior, el párrafo 115 menciona algunas de las consideraciones que deben ser reveladas como parte del estado de cambios en el patrimonio neto o dentro de las notas a los Estados Financieros, éstas son:

- ✓ El monto de las aportaciones que han realizado los propietarios/aportantes y la distribución por propietario.
- ✓ Una conciliación entre el importe inicial y el importe al final del ejercicio de los componentes del patrimonio neto incluyendo cada uno de los distintos movimientos que se presenten en cada categoría.

En el caso del **estado de flujos de efectivo** existe una norma internacional que abarca de manera detallada la información que debe ser incluida dentro de este estado, así como, información sobre el criterio que debe ser utilizado para la agrupación de las partidas que afectan las cuentas de efectivo. Esta norma es la NICSP 2, y, al igual que el estado de cambios en el patrimonio neto, como producto de esta investigación, se desarrollará también el primer borrador del estado de flujos de efectivo, y este se realizará considerando todos los requerimientos esenciales de la NICSP 2.

En el caso de las **notas a los estados financieros** estas son en esencia descripciones cualitativas. En el párrafo 122 de la NICSP 1 se establece que, como parte de las notas se debe incluir la base utilizada para la elaboración del conjunto de estados financieros, así como, las políticas contables vigentes para el control, registro y revelación de transacciones y sucesos. Además, se deben incluir detalles que no se presentan en el cuerpo de los estados financieros pero que resultan necesarios para una presentación razonable.

Es importante revelar información sobre el cumplimiento de las normas legislativas, reglamentarias u otras disposiciones legales, así como también una breve descripción de la institución a la que pertenece el conjunto de estados financieros, por ejemplo, información sobre el domicilio, figura legal, descripción de la naturaleza de las operaciones, legislación aplicable y nombre de la entidad controladora.

Otra de las consideraciones de suma importancia, es que, se haga referencia cruzada entre el estado financiero y su respectiva nota explicativa, esto, para facilitar el entendimiento por parte de los usuarios de los estados financieros, ya que, en la nota se puede incluir información como: el desglose de las partidas que componen esa línea, así como obligaciones contingentes o compromisos futuros.

Cabe mencionar, que todos estos requerimientos serán tomados en cuenta al elaborar el primer borrador de las notas a los estados financieros como resultado de la presente investigación.

Aunque la NICSP 1 trata sobre la presentación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la presentación por si sola, representa solo el último paso. Previo a la elaboración de los Estados Financieros, existe una serie de requisitos que se deben cumplir para afirmar que los Estados Financieros cumplen con las NICSP, es por esto, que, cada institución debe establecer políticas contables en las cuales se detalle cómo, cuándo y dónde debe realizarse el registro.

Además, las políticas contables contienen o deben contener los procedimientos internos necesarios para garantizar que la información sea gestionada y presentada por el personal autorizado para este fin.

Al realizar el primer conjunto de Estados Financieros, existen características fundamentales que deben ser consideradas para cumplir con los principios básicos de la NICSP 1, los cuales deben ser aplicados en forma consistente año tras año. Estos se detallan a continuación:

- Supuesto de negocio en marcha: Los Estados Financieros bajo NICSP 1 deben prepararse considerando la suposición que la actividad de la institución no cesará en el futuro próximo (como mínimo los siguientes doce meses), a menos que, la Administración pretenda liquidar la entidad o cesar su actividad. Si existe incertidumbre, estas deben ser reveladas dentro de las notas explicativas.
- Información comparativa y uniformidad en la presentación: la información financiera debe ser comparable de un año a otro, esto se logra mediante la uniformidad en las clasificaciones que se utilizan para agrupar la información financiera y en la información descriptiva relevante.
- Importancia relativa y agrupación de los datos: la información que sea considerada de mayor relevancia para los usuarios de los Estados Financieros debe ser presentada de manera detallada, y además se deben agregar las descripciones pertinentes para un mejor entendimiento.
- Compensación: Existen sólo dos casos específicos en los que se permite la compensación de partidas, el primero, en el caso de resultados, es permitido compensar ingresos y gastos si, y solo si, estos se derivan de la misma

transacción, e individualmente no representan una partida material; el otro caso es, según el párrafo 55 de la NICSP 1, cuando una NICSP lo exige o lo permite.

- Periodo sobre el que se informa: Los estados financieros deben de presentarse como mínimo cada doce meses, cuando por circunstancias excepcionales, se presenten los Estados Financieros para un periodo diferente, se debe informar cual es el periodo cubierto, y además:
 - ✓ La razón por la que se utiliza un periodo diferente.
 - ✓ El hecho de que las cifras comparativas para los Estados Financieros no son comparables, ya que, los períodos abarcan una cantidad diferente de meses.
- Oportunidad de la información: El valor agregado que los Estados Financieros puedan ofrecer a sus usuarios se ve perjudicado si éstos no se encuentran a disposición dentro de un período razonable. En el párrafo 74 de la NICSP 1 se indica que la entidad debe de estar en posición de emitir sus Estados Financieros dentro de los seis meses posteriores a esta fecha.

Al considerar todos los aspectos mencionados anteriormente dentro de la elaboración del primer borrador del conjunto de Estados Financieros de la Municipalidad, se asegura que la información revelada cumple razonablemente con las 4 características cualitativas principales que determina el apéndice 2 de la NICSP 1, las cuales son: Comprensibilidad, Relevancia, Fiabilidad y Comparabilidad, esto favorece a la interpretación de la información financiera que realizan los usuarios como base para la toma de decisiones.

Y, además, les suministra información acerca de si la obtención y el uso de los recursos se hizo de acuerdo con el presupuesto legalmente aprobado.


3.3 Análisis del proceso utilizado para el reconocimiento inicial de los activos de Propiedad, Planta y Equipo.

La Municipalidad del cantón de Bagaces en el reconocimiento inicial de sus activos de Propiedad, Planta y Equipo, únicamente contempla el importe de la factura de compra, y cualquier costo adicional es cargado al gasto en el Estado de Rendimiento Financiero.

De lo anterior, se identifica una incongruencia con lo estipulado en la NICSP 17, específicamente en su párrafo 23 y 25 se establece que, el costo inicial de un activo de Propiedad, Planta y Equipo está compuesto por el valor de adquisición y todos los costos adicionales en los que se puedan incurrir para poner en funcionamiento dicho activo.

Dicha incongruencia da como resultado una subvaluación del activo, debido a que se excluye una parte del importe inicial y, por ende, aumenta el gasto en el período en el que se realiza la adquisición del activo, lo que podría generar que la información utilizada para la toma de decisiones por parte de los usuarios de los Estados Financieros se vea afectada. Por ejemplo, a continuación, se presenta el caso de la compra de un archivador, en el que solo se capitalizó dentro del auxiliar de activos el costo de la factura del proveedor, sin considerar cualquier costo en el que se pudo haber incurrido para localizar el activo en el lugar y con las condiciones requeridas para ponerlo en uso.

Ilustración 11: Factura de compra de activo



Alvarado
f u r n i t u r e
- SINCE 1982 -

Cédula Jurídica: 3-101-052993
Teléfono: +506 4001 2727
Fax: +506 2296 3232
E-mail: factura@mueblesalvarado.com
Sitio web: http://www.mueblesalvarado.com

MUEBLES METALICOS ALVARADO SOCIEDAD ANONIMA
DEL TALLER ROMERO FOURNIER 100 METROS NORTE Y 25
METROS ESTE San José
San José San José Uruca Costa Rica

Factura Electrónica 00100001010000034314

placa 1939.

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
BAGACES GUANACASTE, CONTIGUO AL BANCO NACIONAL
Guanacaste Costa Rica
Tax ID: 3014042100
Teléfono: +506 2290 1309
Fax:
E-mail: gchaverri@bagaces.go.cr

Fecha de factura:	Fecha de vencimiento:	Referencia de pago:	Método de pago:	Condiciones de pago:	Plazo de pago:
17/12/2021	16/01/2022	OV-2021-145821	Transferencia o depósito bancario	Crédito	30 Días

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
ARCHIVADOR METAL LEGAL 4 GAVETAS, COLOR GRIS, ALTURA 122-130 cm, FONDO 68-70 cm, FRENTE 45-47 cm, MARGEN DE TOLERANCIA +/- 5 cm modelo SEGUN OFERTA marca SEGUN MODELO.	1,00 Unid	165 000,00	Tarifa 0%	¢ 165 000,00
Subtotal				¢ 165 000,00
Impuestos				¢ 0,00
Total				¢ 165 000,00

Total en letras: Ciento Sesenta y Cinco Mil colones
CONTRATO:0432021001100009-00 /PROCESO: 2021CD-000005-0040100001 /¢ 165 000,00 / CIENTO SESENTA Y CINCO MIL COLONES / GARANTIA 7 MESES / BANCO DE COSTA RICA: CUENTA IBAN No.CR76015201001013156410

Tomado de la documentación recibida por parte del personal de la Municipalidad.

Ilustración 12: Registro de activo en el auxiliar de PPE.

Nº Placa	Descripción	Fecha de comp	Responsable	Departamento	Ubicación	Valor inicial	Vida Util
1939	ARCHIVADOR de 4 gavetas METAL	17/12/2021	Priscilla Salazar Ruiz	AUDITORIA	EDIF.ANEXO	¢ 165,000.00	10.00

Tomado de la documentación recibida por parte del personal de la Municipalidad.

3.4 Comparación entre la vida útil, cálculo del importe depreciable, el valor residual de los activos de Propiedad, Planta y Equipo y los requerimientos establecidos por NICSP 17.

La determinación de la vida útil de los activos de Propiedad, Planta y Equipo de la Municipalidad se realizan tomando como base el **Anexo 3: Decreto Ejecutivo 18445: Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta**, en el que se incluyen las vidas útiles definidas por el Ministerio de Hacienda en función a la estimación del tiempo de utilización de dicho activo, lo cual coincide con lo establecido en la NICSP 17, en su párrafo 73, en el que se indica que la vida útil de un activo se definirá en términos de la utilidad que se espera que el activo proporcione a la entidad.

Dentro de los métodos para el cálculo de la depreciación mensual de los activos de Propiedad, Planta y Equipo mencionados por la NICSP 17 en su párrafo 60, se encuentran:

- Depreciación Lineal
- Tasa Constante sobre Valor Neto en Libros
- Suma de Unidades Producidas

La institución utiliza el método de línea recta, que, con base en el párrafo anterior, sería consistente con la normativa. Y en cuanto al valor residual, la entidad establece un valor residual de cero para todos sus activos de Propiedad, Planta y Equipo, lo cual es congruente con lo que indica el párrafo 59 de la NICSP 17: “En la práctica, el valor residual de un activo es, con frecuencia, insignificante y por tanto puede prescindirse del mismo al calcular la base de depreciación”.

3.5 Evaluación entre el modelo utilizado para medición posterior de los activos de Propiedad, Planta y Equipo y los requerimientos establecidos por la NICSP 17.

Como se mencionó anteriormente, la Municipalidad realiza la medición posterior de los activos de Propiedad, Planta y Equipo, utilizando el método del costo, en el cual un activo es contabilizado a su valor de adquisición menos la depreciación acumulada. Sin embargo, dentro de su política interna se establece que para los terrenos se realizan mediciones de valor razonable cada 3-5 años, la aplicación de estas mediciones representa la utilización del método de revaluación.

Realizar la medición posterior del valor de los activos con diferentes metodologías es permitido según la NICSP 17, ya que, lo que establece esta norma, es que: “Si se revalúa un determinado elemento perteneciente a la Propiedad, planta y equipo, deben también ser revaluados todos los activos que pertenezcan a la misma clase de activos”.

3.6 Evaluación del método para dar de baja los bienes de Propiedad, Planta y Equipos y sus respectivos requerimientos según NICSP 17.

Al evaluar los criterios utilizados por la Municipalidad para dar de baja un activo de Propiedad, Planta y Equipo, se identifica que, solo se da de baja un bien cuando se presenten signos de deterioro, ruptura, desuso, hurto o cuando ya no se esperan beneficios económicos futuros. Lo que, concuerda con lo mencionado en el párrafo 68 y 69 de la NICSP 17.

Ilustración 13: Ejemplo de baja



Tomado de la documentación recibida por parte del personal de la Municipalidad.

3.7 Análisis de las deficiencias identificadas en el sistema de procesamiento de datos y sus posibles implicaciones

Como se ha expuesto anteriormente, el sistema contable se modificó a finales del año 2021 por lo que, a la fecha de la realización de este trabajo no se ha logrado migrar completamente al sistema actual (DECSIS). Debido a la incompatibilidad entre el sistema anterior y el sistema actual, el personal del departamento contable se encuentra ingresando la información en el sistema nuevo de manera manual.

Como consecuencia, el personal del departamento contable de la Municipalidad ha definido como prioridad el ingreso de la información financiera en el nuevo sistema contable, lo que ocasiona que tareas como la elaboración de Estados Financieros sean postergadas.

La no elaboración de Estados Financieros influye directamente en la ejecución de los controles internos en el proceso de toma de decisiones que realizan los usuarios de esta información, y en la rendición de cuentas por parte de los departamentos correspondientes, lo que debilita directamente la gestión de las finanzas públicas.

3.8 Riesgo de sanciones por incumplimiento

Con base en el decreto N° 34918-H “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense” y sus reformas, además de la directriz 001 “ Nuevos Lineamientos sobre planes de acción e informes de avance en relación con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en el Ámbito Costarricense, conforme lo establecido en el Decreto N° 36961”, no existe explícitamente una sanción por incumplimiento en la implementación de las NICSP, sin embargo, como se menciona en el artículo 4 de la Directriz 001:

Los jefes y los titulares subordinados que siendo responsables de acatar y cumplir con lo dispuesto en la presente directriz y no lo hagan, estarán sujetos a la aplicación del régimen de responsabilidad establecido en el Título X de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131.

En el artículo 108 de esta ley, se menciona que, todos los servidores públicos responderán de manera tanto administrativa como civil por el desempeño de sus funciones, siempre que en su actuar haya dolo, culpa o negligencia.

Además, las sanciones administrativas podrán ser impuestas por el órgano de la entidad que posea potestad disciplinaria. También, la Contraloría General de la República podrá iniciar un procedimiento administrativo y de ser necesario, aplicar la sanción que determine, las cuales pueden ir desde amonestaciones escritas hasta la destitución sin responsabilidad. Sumado a lo anterior, Contabilidad Nacional cuenta con la potestad para aprobar o no presupuestos, de manera que, podría utilizar esto como medida de presión para que las instituciones agilicen el proceso de implementación de NICSP.

Como resultado del desarrollo del capítulo III, se realiza un extenso análisis de la información documentada en los primeros dos capítulos, lo cual es de suma importancia para que en el capítulo IV se pueda desarrollar la propuesta para mejorar la problemática detectada.

Capítulo IV: Propuesta de procedimientos para la adopción de la NICSP 1: Presentación de Estados Financieros y la NICSP 17: Propiedad, planta y equipo.

En el capítulo 4 se desarrolla la propuesta de procedimientos para abarcar las oportunidades de mejoras detectadas durante el desarrollo de los capítulos anteriores.

En primera instancia se describen las pautas necesarias para la correcta revelación y presentación de cada uno de los componentes de los Estados Financieros de acuerdo con *NICSP 1: Presentación de Estados Financieros*. Iniciando con:

4.1 Estado de situación financiera o balance general

La institución utiliza el Plan de cuentas emitido por Contabilidad Nacional, este formato de trabajo incluye clasificaciones que son utilizadas para la presentación de los Estados Financieros, lo que facilita la elaboración del Estado de Situación Financiera, ya que, estas clasificaciones son consistentes con los requerimientos de la NICSP 1.

Este catálogo contable realiza la separación entre cuentas de activos, pasivos y patrimonio, y a su vez, clasifica los activos y pasivos entre corriente y no corriente y los ordena por su liquidez.

A partir del balance de comprobación compartido por el personal del departamento contable, se elaboró el siguiente Estado de Situación Financiera con corte a diciembre 2022.

Ilustración 14: Estado de situación financiera

Municipalidad de Bagaces (Guanacaste, Costa Rica)

Balance de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2022

(Expresado en colones costarricenses)

ACTIVO	Notas	2022	2021
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	₡ 2,488,205,994	₡ 1,795,013,606
Cuentas a cobrar a corto plazo	5	₡ 1,401,339,726	₡ 3,036,605,968
Inventarios	6	₡ 26,226,406	₡ 28,253,768
Otros activos		₡ 7,130,272	₡ -
Suma activo corriente		₡ 3,922,902,398	₡ 4,859,873,342
Propiedad, planta y equipo			
Bienes no concesionados	7	₡ 169,871,973,077	₡ 175,359,430,290
Activo total		₡ 173,794,875,475	₡ 180,219,303,632
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
Deudas a corto plazo	8	₡ 272,272,574	₡ 132,355,807
Endeudamiento público a corto plazo	9	₡ 4,795,889	₡ 5,048,529
Fondos de terceros y en garantía	10	₡ 36,146,532	₡ 13,441,557
Otros pasivos a corto plazo		₡ -	₡ 1,583,657,872
Suma pasivo corriente		₡ 313,214,995	₡ 1,734,503,765
Endeudamiento público a largo plazo	9	₡ 20,736,071	₡ 25,358,070
Pasivo total		₡ 333,951,066	₡ 1,759,861,835
Patrimonio			
Capital social		₡ 1,668,876,567	₡ 1,668,876,567
Resultados acumulados		₡ 171,792,047,842	₡ 176,790,565,230
Suma el patrimonio		₡ 173,460,924,409	₡ 178,459,441,797
Pasivo y patrimonio total		₡ 173,794,875,475	₡ 180,219,303,632

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

Para una correcta revelación de la información financiera, es importante incluir las políticas contables que tiene definida la institución para una correcta medición y presentación de las partidas que componen los Estados Financieros. Seguidamente, se detallan las principales revelaciones que deben ser incluidas dentro de cada nota.

En el caso de los activos corrientes, el primer rubro es el de “Efectivo y sus equivalentes”, en la nota respectiva se deben desglosar las categorías que lo componen, por ejemplo: saldos en cajas, cuentas bancarias, cajas chicas, fondos rotativos, valores a depositar, depósitos a plazo y otros equivalentes de efectivo. Es importante revelar las monedas que componen el saldo de estas cuentas. A continuación, se muestra el ejemplo de cómo debería presentarse la nota relacionada con la cuenta de “Efectivo y equivalentes”:

Ilustración 15: Nota a los Estados Financieros – Efectivo y equivalentes de efectivo

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	2022	2021
Efectivo en bancos - colones	₡ 2,453,811,218	₡ 1,651,962,172
Efectivo en bancos - dólares	₡ 31,545,956	₡ 109,811,878
Fondos de inversión	₡ -	₡ 30,368,226
Caja chica	₡ 2,000,000	₡ 2,000,000
Efectivo en cajas recaudadoras	₡ 848,820	₡ 871,330
Total efectivo y equivalentes de efectivo	₡ 2,488,205,994	₡ 1,795,013,606

En esta cuenta se registran los fondos fijos de cajas recaudadoras, los depósitos en Bancos del Sistema Financiero Nacional (tanto en colones como en dólares), el dinero que se encuentra en la caja única del Estado (Ministerio de Hacienda), el efectivo disponible para gastos rápidos y no contemplados, y los fondos de inversión que mantiene en la Sociedad Administradora del Banco Popular y Desarrollo Comunal.

Cabe mencionar, que las partidas que se encuentran en una moneda distinta a la moneda funcional (colones), son valuadas al tipo de cambio de cierre designado por el Banco Central de Costa Rica.

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

En el rubro de “Cuentas por cobrar a corto plazo”, se incluyen: las transferencias del sector público, los anticipos, las cuentas por cobrar (a valor razonable) y los depósitos dados en garantía haciendo división entre sector privado y sector público.

Según el párrafo 67 de la NICSP 29: Instrumentos financieros: reconocimiento y medición, al cierre de cada período contable, la institución debe calcular el valor razonable de las inversiones y de las cuentas por cobrar.

Si, el valor de esta diferencia es significativo, la compañía debe de reconocer en resultados una “pérdida por deterioro” o, una “ganancia en el valor razonable”, de manera que, el valor que se muestre en el Balance de Situación Financiera sea lo más cercano a su valor razonable. A continuación, se muestra, como debería quedar la nota relacionada con la cuenta de “Cuentas por cobrar”:

Ilustración 16: Nota a los Estados Financieros – Cuentas por cobrar

5. CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	2022	2021
Servicios municipales por cobrar	₡ 780,789,534	₡ 1,478,485,731
Impuesto sobre la propiedad por cobrar	₡ 606,159,088	₡ 1,361,299,387
Patentes municipales por cobrar	₡ 12,940,187	₡ 75,245,405
Otras cuentas por cobrar	₡ 1,213,751	₡ 1,174,906
Otros impuestos por cobrar	₡ 237,166	₡ 658,593
Multas e intereses por cobrar	₡ -	₡ 117,163,990
Impuesto sobre la construcción	₡ -	₡ 2,577,956
Total cuentas por cobrar a corto plazo	₡ 1,401,339,726	₡ 3,036,605,968
Provisiones por deterioro	₡ -	₡ -
Total cuentas por cobrar a corto plazo, neto	₡ 1,401,339,726	₡ 3,036,605,968

Se detalla el saldo de la cuenta por cobrar a corto plazo, desglosado por la actividad que lo genera: en el caso del **Impuesto sobre la propiedad** este se origina con la Ley N°7509 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la cual se establece que se debe de cancelar anualmente un 0,25% sobre el valor del inmueble registrado por la Administración Tributaria, el pago de este tributo se puede realizar anualmente, semestralmente o trimestralmente.

En cuanto a las multas e intereses, en este rubro se incluyen las multas y recargos moratorios cobrados a los contribuyentes debido al atraso en el pago de los servicios municipales.

El cobro por **Patentes** municipales es originado por la Ley N° 7159 Impuestos Municipalidad de Bagaces, en la que se indica que esta obligación surge del cálculo del 0.1% sobre los ingresos brutos y el 0.8% sobre la renta líquida gravada, ambos rubros tomados de la Declaración Jurada que deben presentar los contribuyentes a la Municipalidad máximo el 30 de noviembre de cada año (para calcular el impuesto del año siguiente), este impuesto es cancelado trimestralmente.

El **Impuesto sobre las construcciones** se origina con el Reglamento Municipal sobre el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, para el cobro del impuesto de construcción y el correspondiente permiso en el que se establece que se debe de cancelar un 1% sobre el valor de la obra que se desea construir (el valor de la obra está dado por la tasación que realiza el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). Si no requiere tasación del CFIA, se cobra sobre la tasación efectuada por el departamento de construcciones e ingeniería de la municipalidad).

Por último, el cálculo de las provisiones de incobrables es efectuado mediante el criterio del departamento de contabilidad, con base en la expectativa de recuperación que se tenga de las cuentas por cobrar.

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

En la nota de “Inventarios” se debe desglosar el saldo entre los distintos tipos de materiales y suministros que la entidad tiene disponible para ser utilizados dentro de la prestación de servicios o para el consumo dentro de la institución, por ejemplo: suministros eléctricos, herramientas, suministros de oficina, entre otros.

Es importante mencionar que, el valor revelado en los estados financieros no debe variar significativamente del valor neto de realización de estos inventarios, es decir, si se identifica alguna disminución en el valor de los inventarios por temas como: obsolescencia, daño, vencimiento, disminución de los precios de venta, entre otros; el valor del inventario debe ser disminuido mediante el reconocimiento en resultados del gasto respectivo. A continuación, se muestra, como debería quedar la nota relacionada con la cuenta de “Inventarios”:

Ilustración 17: Nota a los Estados Financieros – Inventarios

6. INVENTARIOS	2022		2021	
Suministros para construcción	₡	9,839,889	₡	8,143,463
Suministros de oficina	₡	6,554,097	₡	7,288,290
Suministros de limpieza	₡	5,646,572	₡	5,674,286
Herramientas, repuestos y accesorios	₡	3,086,093	₡	5,759,222
Suministros de seguridad	₡	984,810	₡	1,269,829
Suministros generales	₡	114,945	₡	118,678
Total inventarios	₡	26,226,406	₡	28,253,768

En la categoría de **Suministros para construcción** se encuentran materiales metálicos, asfalto, madera, plástico, y productos químicos como pinturas y diluyentes.

En **Suministros de oficina**, se registra todo lo relacionado con papelería (Papel, tintas para impresoras, folders, y otros suministros como engrapadoras, cortadoras de papel, entre otros)

En la categoría de **Herramientas, repuestos y accesorios** se incluyen los suministros que son utilizados por el personal de mantenimiento y bodegas, por ejemplo: repuestos para los activos de Maquinaria y el equipo, herramientas para ser utilizadas en el mantenimiento de las carreteras y cordones de caño (Palas, rastrillos, carretillos, y otros suministros)

En la categoría de **Suministros de limpieza** se incluyen los químicos y herramientas utilizados para la limpieza del edificio municipal y sus activos (Camiones recolectores de basura, maquinaria pesada, entre otros).

En la categoría de **Suministros de seguridad**, se encuentran los artículos del equipo de protección personal (como arnés, guantes, cascos, lentes de protección, orejeras, sombreros de ala ancha, entre otros).

Por último, en la categoría de suministros generales, se incluyen materiales que serán consumidos en la prestación de servicios como uniformes y productos para el botiquín.

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

En el caso de los bienes, se debe realizar una separación entre los bienes que fueron construidos por la Municipalidad y los que fueron construidos por terceros mediante licitación. En el caso de la Municipalidad de Bagaces, solo ha sido concesionada la construcción del edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI).

Dentro de la nota respectiva se debe de revelar información como: metodología utilizada para el cálculo de la vida útil, el cálculo del valor residual y la depreciación, además, se debe de presentar una conciliación entre el saldo inicial, los movimientos efectuados en

el período y el respectivo saldo al cierre del período, por último, el modelo utilizado para la medición posterior (Modelo de costo o modelo de revaluación).

A continuación, se muestra, como debería quedar la nota relacionada con la cuenta de “Bienes no concesionados”:

Ilustración 18: Nota a los Estados Financieros – Bienes no concesionados

7. Bienes no concesionados

	Costo al 31/12/2021	Adiciones del período	Costo al 31/12/2022
Bienes de uso público	₡ 109,329,874,697	₡ 16,221,102	₡ 109,346,095,800
Terrenos	₡ 65,306,560,373	₡ -	₡ 65,306,560,373
Edificios	₡ 384,595,590	₡ -	₡ 384,595,590
Equipo de oficina	₡ 131,949,920	₡ 1,019,969	₡ 132,969,889
Maquinaria y equipo	₡ 358,121,160	₡ 1,019,735	₡ 359,140,895
Equipo de transporte	₡ 305,182,453	₡ -	₡ 305,182,453
Centros de Enseñanza Formación y Educación	₡ 199,991,200	₡ -	₡ 199,991,200
Equipos menores	₡ 39,045,100	₡ 27,101,350	₡ 66,146,450
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	₡ 17,159,146	₡ -	₡ 17,159,146
Equipos de seguridad	₡ 11,695,386	₡ -	₡ 11,695,386
Equipos de comunicación	₡ 7,775,177	₡ 10,338,040	₡ 18,113,217
Software	₡ -	₡ 38,911,950	₡ 38,911,950
Otros bienes no concesionados	₡ 279,425,391	₡ -	₡ 279,425,391
	₡ 176,371,375,593	₡ 94,612,146	₡ 176,465,987,740

	Depreciación acumulada al 31/12/2021	Depreciación del período	Depreciación acumulada al 31/01/2022
Bienes de uso público	-₡ 101,599,232	-₡ 5,517,759,595	-₡ 5,619,358,827
Terrenos	₡ -	₡ -	₡ -
Edificios	-₡ 176,534,097	-₡ 12,334,993	-₡ 188,869,090
Equipo de oficina	-₡ 102,410,330	-₡ 11,468,110	-₡ 113,878,440
Maquinaria y equipo	-₡ 324,275,691	-₡ 10,036,803	-₡ 334,312,494
Equipo de transporte	-₡ 184,627,586	-₡ 19,630,870	-₡ 204,258,456
Centros de Enseñanza Formación y Educación	-₡ 21,151,040	-₡ 4,119,824	-₡ 25,270,864
Equipos menores	-₡ 14,166,425	-₡ 3,736,779	-₡ 17,903,204
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-₡ 9,694,673	-₡ 1,460,058	-₡ 11,154,732
Equipos de seguridad	-₡ 7,096,034	-₡ 944,207	-₡ 8,040,241
Equipos de comunicación	-₡ 6,034,856	-₡ 578,120	-₡ 6,612,975
Software	₡ -	₡ -	₡ -
Otros bienes no concesionados	-₡ 64,355,340	₡ -	-₡ 64,355,340
	-₡ 1,011,945,303	-₡ 5,582,069,360	-₡ 6,594,014,663

	Saldo neto		Saldo neto
	₡ 175,359,430,290	-₡ 5,487,457,213	₡ 169,871,973,077

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

Siguiendo estas pautas, y este orden, se estarían presentando adecuadamente la información de los activos (según cumplimiento con la NICSP 1), además, se estarían incluyendo dentro de las notas a los Estados Financieros las revelaciones necesarias para garantizar un nivel razonable de comprensión por parte de los usuarios de toma de decisiones.

En cuanto a la información de los pasivos, para una correcta presentación, lo primero es identificar cuales deudas comerciales se espera cancelar dentro del siguiente periodo contable (12 meses) y, cuáles serán canceladas en un periodo superior, esto, para clasificar los pasivos entre corriente y no corriente.

Realizada esta clasificación, se debe revelar la información relacionada con estas partidas de la forma más detallada posible, de manera que, se incluyan por ejemplo: el valor razonable, la tasa de interés, el nombre de entidades financieras a quienes se les adeudan los pasivos, el plazo original del pasivo, el plazo restante para su vencimiento, el desglose de los desembolsos en los años siguientes, entre otros detalles, que ayuden al lector a dimensionar las obligaciones con las que cuenta la institución.

La primera categoría de pasivo corriente que posee el Balance General al cierre diciembre 2022 es la de “Deudas a corto plazo”, en la cual se incluyen los saldos de cuentas como: Salario escolar por pagar, Pasivo a instituciones como Junta de educación, Comités cantonales, Consejos, Juntas administrativas, impuestos por pagar, Cargas Sociales por pagar, entre otras retenciones.

A continuación, se incluye el ejemplo de cómo quedaría la nota relacionada con esta cuenta, en ella, se desglosa el saldo entre las principales categorías que la conforman:

Ilustración 19: Nota a los Estados Financieros – Deudas a corto plazo

8. Deudas a corto plazo	2022	2021
Cuentas por pagar comerciales	₡ 93,475,581	₡ -
Transferencias a pagar a corto plazo	₡ 75,157,551	₡ 35,291,426
Salario escolar por pagar	₡ 44,787,897	₡ 44,746,357
Cargas sociales	₡ 38,099,693	₡ 22,898,258
Retenciones por pagar	₡ 6,456,445	₡ 12,092,868
Aguinaldo por pagar	₡ 9,858,669	₡ 4,710,872
Otros pasivos laborales	₡ 3,262,610	₡ 3,693,973
Otros	₡ 1,174,127	₡ 8,922,053
Total	₡ 272,272,574	₡ 132,355,807

En el rubro de **Transferencias a pagar a corto plazo**, se incluyen los pasivos generados por las obligaciones que por ley tiene la institución, por ejemplo:

(1) En la Ley 7729: Reforma Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el artículo 28 se establece que, las municipalidades deberán girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el tres por ciento (3%) del ingreso anual que recauden por concepto del impuesto de bienes inmuebles. A su vez, en el artículo 13 también establece que las municipalidades deben trasladar el uno por ciento (1%) de lo recaudado por el impuesto sobre bienes inmuebles al Órgano de Normalización Técnica Municipal.

(2) En el Decreto ejecutivo N° 24978-MEP se establece que, las municipalidades girarán a favor de las Juntas de Educación de su jurisdicción territorial una subvención anual no inferior al diez por ciento (10%) del monto total que se recaude por concepto de impuesto sobre Bienes Inmuebles.

(3) En la Ley 7788: Ley de Biodiversidad, artículo 43 se especifica que, de lo recaudado por concepto de los timbres de Parque Nacionales recaudados por parte de cada municipalidad un setenta por ciento (70%) será destinado para las áreas protegidas del Área de Conservación respectiva y en el artículo 19: Inciso 6 indica que un 10% por ciento (10%) será destinado a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).

(4) En la Ley 7794: Código Municipal, en el artículo 179, se delimita que las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Por último, en esta misma Ley pero en el artículo 13, se establece que, las municipalidades que acuerden crear oficinas del Consejo Nacional de Persona con Discapacidad (CONAPDIS) podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

Las Cargas sociales son aportes económicos por parte del patrono y del trabajador a diferentes instituciones gubernamentales para contribuir en la cobertura de necesidades sociales a nivel nacional, actualmente el aporte que realiza el empleado es de un 10,5% y de un 26,5% para el patrono.

Cuentas por pagar comerciales son generadas por la adquisición de materiales y suministros para consumo en la prestación de los servicios municipales o para consumo como parte del funcionamiento de la institución (gastos administrativos).

En la categoría de Retenciones por pagar se incluyen los rebajos que se realizan sobre los salarios de los empleados derivado de los compromisos que estos tienen con las diferentes entidades financieras, como préstamos o ahorros.

El Aguinaldo por pagar es un salario adicional establecido mediante la ley N° 1835 "Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos" el cual se debe pagar a cada colaborador los primeros 20 días del mes de diciembre.

En Otros pasivos laborales se registra el seguro por pagar al Instituto Nacional de Seguros, según la Ley 6727, todo patrono debe de asegurar a sus colaboradores contra accidentes o riesgos en el trabajo.

En la categoría de Otros se registran las cuotas por pagar de los colaboradores afiliados a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

Dentro de la siguiente categoría de Pasivos corrientes, se encuentra la cuenta de “Endeudamiento público a corto plazo”, en donde el total del saldo al 31 de diciembre de 2022 es adeudado al Banco Popular, razón por la cual dentro de la nota no se incluiría un desglose, sino más bien, un párrafo informativo donde especifique los términos en los que debe ser cancelado este pasivo.

A continuación, se incluye el ejemplo de cómo quedaría la nota relacionada:

Ilustración 20: Nota a los Estados Financieros – Endeudamiento público a corto plazo

9 Endeudamiento público a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2022, la porción de corto plazo del crédito OP. N.002-085-036500-6 otorgado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal es de ₡ 4,795,889 y la porción de largo plazo representa ₡ 20,736,071.

Este crédito se formalizó el 23 de mayo de 2011 con el objetivo de financiar el mejoramiento de la estructura tecnológica en el edificio municipal, fue aprobado por un monto de ₡60,000,000, a un plazo de 15 años, devengando una tasa de interés anual 11%.

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

La cuenta siguiente, es la de “Fondos de terceros y en garantía”, la cual alberga el saldo de los depósitos en garantía recibidos por licitaciones, así como, el detalle sobre la fecha en la que deben ser devueltos, la moneda en la que fueron recibidos, y el nombre de la persona física o jurídica a la que le debe ser devuelto. A continuación, se muestra el ejemplo de la nota:

Ilustración 21: Nota a los Estados Financieros – Fondos de terceros y en garantía

10. Fondos de terceros y en garantía

Al 31 de diciembre de 2022, los fondos que la institución ha recibido por parte de terceros como depósitos en garantía para participar de las licitaciones de construcción que emite la institución suman ₡ 36,146,532.

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

En cuanto al Pasivo no corriente, el mismo está compuesto únicamente por la categoría “Endeudamiento público a largo plazo”, que, a su vez, está representada por la parte a largo plazo del préstamo por pagar al Banco Popular y de Desarrollo Comunal mencionado en la nota 7, al ser el mismo préstamo en esta nota se reveló la información de ambas cuentas (corto plazo y largo plazo), y en el Balance General se incluye la referencia a la nota 7 en ambos rubros.

Para la categoría de “Patrimonio”, su saldo está compuesto únicamente por la cuenta de “Resultados acumulados”, ya que, no posee Capital Social y, por ende, tampoco Reserva legal. La cuenta de Resultados Acumulados se alimenta de la capitalización o el traslado de la utilidad o pérdida neta del periodo. Para esta cuenta no se incluye una nota, debido a que, en el **Estado de Cambios en el Activo Neto/ Patrimonio** neto se revela toda la información necesaria para la comprensión de las transacciones ocurridas durante el periodo.

4.2 Estado de Rendimiento Financiero

A continuación, se presenta un ejemplo del **Estado de Rendimiento Financiero** con las cifras al 31 de diciembre de 2022:

Ilustración 22: Estado de Rendimiento Financiero

Estado de Rendimiento Financiero		
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022		
<i>(Expresado en colones costarricenses)</i>		
	Notas	2022
Ingresos corrientes		
Ingresos tributarios	11	₡ 2,526,762,703
Ingresos no tributarios	12	₡ 699,527,717
Total ingresos corrientes		<u>₡ 3,226,290,420</u>
Gastos corrientes		
Remuneraciones	13	₡ 1,086,077,517
Servicios	14	₡ 361,468,748
Mantenimiento y reparación	15	₡ 808,699,197
Materiales y suministros	16	₡ 243,057,664
Transferencias corrientes y capital	17	₡ 198,247,974
Intereses, multas y comisiones	18	₡ 14,599,573
Total gastos corrientes		<u>₡ 2,712,150,673</u>
Superávit corriente		<u>₡ 514,139,747</u>
Otros gastos		
Gastos de depreciación y agotamiento	7	₡ 5,582,069,360
Total otros gastos		<u>₡ 5,582,069,360</u>
Otros ingresos		
(Otros ingresos) gastos no presupuestari	19	₡ 69,412,225
Total otros ingresos		<u>₡ 69,412,225</u>
Déficit de otros ingresos y gastos		-₡ 5,512,657,135
Déficit neto del período		<u>-₡ 4,998,517,388</u>

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

Seguidamente, se muestra el ejemplo de las notas de ingresos tributarios e ingresos no tributarios:

Ilustración 23: Nota a los Estados Financieros – Ingresos tributarios

11. Ingresos tributarios	2022
Ley Nº8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria	₡ 1,766,223,259
Impuesto sobre la propiedad	₡ 381,236,597
Patentes Municipales	₡ 212,019,302
Impuesto específico al cemento y construcción	₡ 24,389,830
Timbres	₡ 44,341,521
Impuestos sobre la explotación	₡ 27,572,406
Derecho de cementerios	₡ 13,862,610
Otros ingresos	₡ 57,117,177
	₡ 2,526,762,703

Son ingresos que se originan de la potestad que la institución tiene como Gobierno Local, algunos fueron originados por aprobación directa del Concejo Municipal y otros por aprobación de la Asamblea Legislativa con el objetivo de establecer gravámenes que constituyen un pago obligatorio de tributos con fines públicos, sin que exista una contraprestación de bienes o servicios, directa, divisible y cuantificable para cada contribuyente, dentro de los cuales se incluyen: el impuesto sobre patentes, impuesto sobre la propiedad, impuesto sobre traspasos de la propiedad, entre otros.

En el caso del Impuesto sobre la propiedad (bienes inmuebles), este se origina con el artículo 23 de la [Ley 7509: Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles](#), en el que se establece que: "En todo el país, el porcentaje del impuesto será de un cuarto por ciento (0,25%) y se aplicará sobre el valor del inmueble registrado por la Administración Tributaria."

Para el impuesto de Patentes Municipales, este se origina mediante el artículo 37 del [Reglamento Municipal 408: Reglamento de Patentes Municipales](#), en el que se indica que, la renta líquida gravable y los ingresos brutos anuales determinarán el monto del impuesto de patentes que le corresponde pagar cada contribuyente. Se aplicará el cero coma dos por ciento (0,2%) sobre los ingresos brutos y el cero coma nueve por ciento (0,9%) sobre la renta líquida gravable. Este impuesto puede ser cancelado por el contribuyente en forma trimestral.

El Impuesto de Cemento y Construcción, nace con la [Ley 9829: Ley de impuesto del cinco por ciento \(5%\) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional](#), en su artículo 8 indica que los ingresos provenientes del gravamen al cemento, producido en la provincia de Guanacaste, serán distribuidos: veinticinco por ciento (25%) para la Municipalidad de Abangares y el restante setenta y cinco por ciento (75%) en partes iguales entre las demás municipalidades de esta provincia.

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

Ilustración 24: Nota a los Estados Financieros – Ingresos no tributarios

12. Ingresos no tributarios	2022
Servicios de recolección de basura	₪ 296,195,631
Cuota de entrada a las cataratas	₪ 256,964,313
Servicios de limpieza	₪ 111,633,593
Mantenimiento del cementerio	₪ 11,664,419
Terminal municipal de buses	₪ 23,069,761
	<u>₪ 699,527,717</u>

Ingresos que percibe la institución, provenientes de la prestación de servicios tales como recolección de basura, limpieza de aceras, servicio de terminal municipal de buses y mantenimiento de cementerios.

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

En la categoría de gastos, estos son agrupados en las siguientes clasificaciones:

Ilustración 25: Nota a los Estados Financieros – Gasto por remuneraciones

13 Remuneraciones	2022
Sueldos para cargos fijos	₪ 779,770,473
Contribución y aporte patronal	₪ 159,194,239
Retribución por años servidos	₪ 77,162,904
Dietas (regidores y sindicos)	₪ 27,406,303
Tiempo extraordinario	₪ 22,466,870
Viáticos	₪ 20,076,728
Otros gastos varios	₪ -
	<u>₪ 1,086,077,517</u>

En esta clasificación se registran todos los gastos asociados con compensaciones al personal, es decir, salarios, pago de horas extra, vacaciones, aguinaldo, dietas, anualidades, así como las contribuciones a la seguridad social que la institución, en calidad de patrono, está obligada a cancelar. Representan obligaciones que la Institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles.

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

Ilustración 26: Nota a los Estados Financieros – Gasto por servicios

14 Servicios		2022
Servicios de gestión y apoyo	₡	185,808,036
Transporte	₡	107,378,172
Energía eléctrica	₡	15,525,492
Otros servicios contratados	₡	15,182,127
Servicios de telecomunicaciones	₡	13,046,186
Pólizas y seguros	₡	24,018,708
Agua y alcantarillado	₡	510,027
	₡	<u>361,468,748</u>

Esta cuenta se utiliza para registrar gastos por servicios, como por ejemplo la contratación de transporte para la compra de materiales y suministros, servicios públicos como agua, luz, generales y telefonía para las distintas oficinas con las que cuenta la Municipalidad. Representan obligaciones que la Institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles.

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

Ilustración 27: Nota a los Estados Financieros – Gasto por mantenimiento y reparación

15. Mantenimiento y reparación		2022
Mantenimiento y reparación de bienes de infraestructura	₡	730,037,605.34
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	₡	77,935,613.13
Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina	₡	725,978.16
	₡	<u>808,699,196.63</u>

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

Ilustración 28: Nota a los Estados Financieros – Gasto de materiales y suministros

16. Materiales y suministros	2022
Materiales y productos	₡ 127,862,062
Combustibles y lubricantes	₡ 76,170,984
Tintas, pinturas y diluyentes	₡ 8,963,597
Suministros de limpieza	₡ 4,454,999
Madera y sus derivados	₡ 3,894,995
Suministros de oficina	₡ 3,303,980
Otros productos	₡ 18,407,047
	₡ 243,057,664

Esta cuenta se utiliza para registrar las compras de suministros, papelería y útiles de oficina, así como las de combustible, lubricantes, llantas, y repuestos para vehículos; compras de uniformes para funcionarios, compra de herramientas menores, bolsas para la recolección de desechos, entre otros.

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

Ilustración 29: Nota a los Estados Financieros – Gasto por transferencias corrientes y de capital

17. Transferencias corrientes y capital	2022
Juntas de Educacion	₡ 88,635,637
Comités Cantonales de Deportes y Recreación	₡ 78,675,564
Consejo nacional de rehabilitación y educación especial	₡ 10,431,627
Junta Administrativa del Registro Nacional	₡ 9,770,921
Organo de Normalización Técnica	₡ 4,885,460
Federación de Municipalidades de Guanacaste	₡ 3,018,685
Sistema Nacional de Áreas de Conservación	₡ 2,442,038
Fondo Parques Nacionales	₡ 387,625
Otros	₡ 416
	₡ 198,247,974

La institución por Leyes y reglamentos específicos está obligada a trasladar parte de los ingresos recaudados a ciertos organismos gubernamentales y a entidades locales, como por ejemplo a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, esto con el objetivo de que se desarrollen planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como construir, administrar y mantener sus instalaciones.

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

Dentro de los gastos corrientes del Estado de Rendimiento Financiero, también se incluye la categoría de “Intereses, multas y comisiones”, cuyo saldo está compuesto en su mayoría por el gasto de comisiones bancarias. A continuación, se muestra el ejemplo de cómo quedaría la nota respectiva con el saldo al 31 de diciembre de 2022:

Ilustración 30: *Nota a los Estados Financieros – Gasto por intereses, multas y comisiones*

18. Intereses, multas y comisiones	2022
Comisiones	₡ 12,635,266
Intereses	₡ 1,964,307
	<u>₡ 14,599,573</u>

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

En la última categoría del Estado de Rendimiento Financiero, se incluyen los ingresos que la institución percibe por transacciones que no pertenecen al giro de negocio habitual, estos son por ejemplo multas cobradas a los contribuyentes por construir sin los debidos permisos municipales, multas por incumplimiento de las obligaciones derivadas del otorgamiento de patentes de licores, y en la parte financiera, se reconocen los ingresos por intereses y por diferencial cambiario. A continuación, se presenta el ejemplo de la nota respectiva:

Ilustración 31: *Nota a los Estados Financieros – Otros ingresos no presupuestados*

19. (Otros ingresos) gastos no presupuestarios	2022
Diferencial cambiario	-₡ 7,584,086
Otros ingresos	₡ 55,970,230
Comisiones	₡ 277,868
Multas	₡ 4,613,678
Intereses	₡ 16,134,536
	<u>₡ 69,412,225</u>

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

4.3 Cambios en los Activos netos/patrimonio neto

Como se mencionó anteriormente, la institución ni cuenta con Capital social, por ende, tampoco posee reserva legal. El único movimiento que presenta durante el período de estudio es la capitalización de las utilidades retenidas. A continuación, se incluye el ejemplo de cómo se compone este estado financiero con las cifras al cierre de diciembre 2022:

Ilustración 32: Estado de Cambios en el Activo Neto/ Patrimonio neto

Municipalidad de Bagaces (Guanacaste, Costa Rica)				
Estado de Cambios en el Activo Neto/ Patrimonio neto Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022				
(Expresado en colones costarricenses)				
	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	<u>Total</u>
Notas				
Saldos al 31 de diciembre de 2021	₡ 1,668,876,567	₡ -	₡ 176,790,565,230	₡ 178,459,441,797
Utilidad neta y resultado integral total del año	₡ -	₡ -	-₡ 4,998,517,388	-₡ 4,998,517,388
Saldos al 31 de enero de 2022	₡ 1,668,876,567	₡ -	₡ 171,792,047,842	₡ 173,460,924,409

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

4.4 Estado de Flujos de Efectivo

Ilustración 33: Estado de flujo de efectivo

**Municipalidad de Bagaces
(Guanacaste, Costa Rica)**

**Estado de flujo de efectivo
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022**

(Expresado en colones costarricenses)

	2022
Flujos de efectivo de las actividades de operación:	
Utilidad neta antes de impuesto sobre la renta	-¢ 4,998,517,388
Ajustes para conciliar la utilidad antes del impuesto sobre la renta con los flujos de efectivo netos:	
Depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo	7 ¢ 5,582,069,360
Gasto por intereses	18 ¢ 1,964,307
Ingreso por intereses	19 -¢ 15,962,293
	¢ 569,553,986
Cambios en el capital de trabajo	
Cuentas a cobrar a corto plazo	¢ 1,635,266,242
Inventarios	¢ 2,027,362
Otros activos	-¢ 7,130,274
Deudas a corto plazo	¢ 139,916,767
Endeudamiento público a corto plazo	-¢ 252,640
Fondos de terceros y en garantía	¢ 22,704,975
Otros pasivos a corto plazo	-¢ 1,569,659,884
Flujos de efectivo provistos por (usados en) actividades de operación	¢ 792,426,534
Flujos de efectivo de actividades de inversión:	
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	-¢ 94,612,146
Flujos de efectivo usados en actividades de inversión	-¢ 94,612,146
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:	
Amortización	-¢ 4,621,999
Flujos de efectivo usados en actividades de inversión	-¢ 4,621,999
Aumento (disminución) en el efectivo	¢ 693,192,388
Efectivo al inicio del año	¢ 1,795,013,606
Efectivo al final del año	¢ 2,488,205,994

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

4.5 Ajustes y reclasificaciones realizados.

La mayor cantidad de ajustes y reclasificaciones registrados están relacionados con las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, en el apartado siguiente se detallarán los procesos y cálculos que se llevaron a cabo para que el saldo de esta cuenta con corte al 31 de diciembre de 2022 sea presentado conforme a lo que establece la NICSP 17: Propiedad, planta y equipo.

4.5.1 NICSP 17: Propiedad, planta y equipo

Para la revisión de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo, el personal del departamento contable de la Municipalidad de Bagaces proporcionó los auxiliares respectivos, así como, la información del último avalúo efectuado por la oficina de Valoraciones.

Cabe destacar que, estos auxiliares carecían de uniformidad en la información, en algunos auxiliares se incluían datos esenciales como: depreciación acumulada, vida útil, fecha de compra, tiempo transcurrido, placa o identificación, descripción detallada del activo (uso, ubicación, responsable, entre otros), pero en otros auxiliares la información fue muy limitada. Adicionalmente, se confirmó con la administración que no existieran activos en desuso.

A continuación, se detallan los auxiliares que fueron recibidos con la información completa:

- Antenas y radares
- Archivadores, bibliotecas y armarios
- Cisternas
- Computadoras
- Equipos de audio y vídeo
- Equipos de entretenimiento
- Equipos de medición

- Equipos de protección contra incendios
- Equipos de radiocomunicación
- Equipos de señalamiento
- Equipos de telefonía
- Equipos de ventilación
- Equipos fotográficos
- Equipos hidráulicos
- Equipos y mobiliario doméstico
- Fotocopiadoras
- Generadores
- Impresoras
- Instrumentos musicales
- Maquinaria para construcción
- Mesas y escritorios
- Mobiliario para la enseñanza
- Modem
- Monitores
- Motocicletas
- Otras maquinarias y equipos para la producción
- Otras maquinarias
- Equipos y mobiliarios diversos
- Otros equipos de cómputo
- Otros equipos de comunicación
- Otros equipos de seguridad
- Otros equipos de transporte
- Otros equipos educacionales
- Otros equipos y mobiliario
- Pizarras y rotafolio
- Sillas y bancos
- Sistema de seguridad
- UPS
- Vehículos

En el caso de los auxiliares de Plazas y parques, Bodegas, Locales, Centros de enseñanza, Cementerios, Edificios de oficina y atención al público, Tierras y Terrenos, Otros edificios no concesionados, contenían toda la información mencionada anteriormente, a excepción de la fecha de creación o construcción, en su defecto, el auxiliar indica los años de uso que lleva cada activo.

Para los auxiliares de Puentes, Señalamiento, Obras fluviales y Caminos, la información fue sumamente limitada, el auxiliar solo incluye el nombre del activo, el costo, y en el caso de los Puentes y los Caminos, se incluye además un código de identificación. Datos como fecha de compra y vida útil no se incluyen.

Con esta información, el equipo de trabajo inició en primera instancia con la conciliación del saldo de los auxiliares con sus respectivas cuentas contables, proceso que arrojó los siguientes resultados:

Ilustración 34: Determinación de diferencias en el costo del auxiliar de PPE

Saldo según auxiliar		Saldo según contabilidad		Diferencia
Fecha de compra	(Multiple Items)	Row Labels	Sum of Saldo al 31-12-2022	
	Sum of Valor inicial	***Depreciación	(1,011,945,303.23)	
Antenas y radares	170000	Antenas y radares	170,000.00	-
Archivadores, bibliotecas y armarios	13108939.32	Archivadores, bibliotecas y armarios	12,943,939.32	165,000.00
Bodegas	63825800	Bodegas	63,825,800.00	-
Caminos	98130189691	Caminos	98,130,189,695.00	(4.00)
Cementerio	73376628	Cementerio	73,376,628.00	-
Centro de Enseñanza, Formacion y Educacion	199991200	Centro de Enseñanza, Formacion y Educacion	199,991,200.00	-
Cisternas	130088.5	Cisternas	130,088.50	-
Computadoras	59574167.59	Computadoras	59,574,167.59	-
Edificios de Oficinas y Atencion al Publico	265855000	Edificios de Oficinas y Atencion al Publico	278,653,585.00	(12,798,585.00)
Equipos de audio y vídeo	5991436.09	Equipos de audio y vídeo	5,620,436.09	371,000.00
Equipos de entretenimiento	87500	Equipos de entretenimiento	87,500.00	-
Equipos de medición	4672494.12	Equipos de medición	4,672,494.12	-
Equipos de protección contra incendios	1025428	Equipos de protección contra incendios	1,025,428.00	-
Equipos de radiocomunicación	243790.31	Equipos de radiocomunicación	243,790.31	-
Equipos de telefonía	1305706	Equipos de telefonía	1,305,706.00	-
Equipos de ventilación	3452240.48	Equipos de ventilación	3,452,240.48	-
Equipos hidráulicos	4457818.6	Equipos hidráulicos	4,457,818.60	-
Equipos y mobiliario doméstico	6203406.86	Equipos y mobiliario doméstico	6,203,406.86	-
Fotocopiadoras	2769922	Fotocopiadoras	2,769,922.00	-
Generadores	81331	Generadores	81,330.00	1.00
Impresoras	5410891.14	Impresoras	5,410,891.14	-
Instrumentos musicales	5432370	Instrumentos musicales	5,373,870.00	58,500.00
Locales	54914790	Locales	54,914,790.00	-
Maquinaria para la construcción	348629428	Maquinaria para la construcción	348,629,428.00	-
Mesas y escritorios	8978290.95	Mesas y escritorios	8,978,291.95	(1.00)
Modem	1249001	Modem	1,249,001.00	-
Monitores	3941151.16	Monitores	3,941,151.16	-
Motocicletas	5540000	Motocicletas	5,540,000.00	-
OBRAS FLUVIALES	3303168977	Obras fluviales	3,296,268,975.00	6,900,002.00
Otras maquinarias y equipos para la producción	150000	Otras maquinarias y equipos para la producción	150,000.00	-
Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	32841693.29	Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	32,814,693.29	27,000.00
Otros edificios NO concesionados	165976000	Otros edificios NO concesionados	192,368,000.00	(26,392,000.00)
Otros equipos de cómputo	12080657.76	Otros equipos de cómputo	12,080,657.76	-
Otros equipos de comunicación	64244.7	Otros equipos de comunicación	64,244.70	-
Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público:	3576452	Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público:	3,576,451.00	1.00
Otros equipos de transporte	137001	Otros equipos de transporte	137,001.00	-
Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos	11639276	Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos	11,639,276.00	-
Otros equipos y mobiliario	3911937.86	Otros equipos y mobiliario	3,911,937.86	-
Piezas y obras historicas y de colección	834000.2083	Piezas y obras historicas y de colección	834,000.21	(0.00)
Pizarras y rota folios	377504	Pizarras y rota folios	377,504.00	-
Plazas y Parques	131281135	Plazas y Parques	71,202,750.00	60,078,385.00
PUENTES	4822239266	Puentes	4,822,239,267.00	(1.00)
Señalización	2868785000	Señalización	2,868,785,000.00	-
Sillas y bancos	9218225.63	Sillas y bancos	9,218,225.63	-
Sistemas de alarmas y seguridad	7093506	Sistemas de alarmas y seguridad	7,093,506.00	-
Tierras y terrenos	65420009764	Tierras y terrenos	65,394,004,286.00	26,005,478.28
UPS	7876990.9	UPS	7,876,990.90	-
Vehículos	299505451.7	Vehículos	299,505,451.70	-
(blank)		(blank)	-	-
Grand Total	1.76371E+11	Grand Total	175,305,015,513.94	

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

Producto de esta conciliación se identificaron las diferencias que se muestran en el cuadro anterior, y, para corregir estas diferencias, se registraron los siguientes asientos contables:

El primero, para ajustar el costo de los activos cuya fecha de compra fuese menor o igual al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de ajustar los saldos iniciales:

Ilustración 35: Asiento de ajuste #1

Código	Descripción	Detalle Documento	Monto en CRC
1.2.5.01.06.01.1.99999.01	Archivadores, bibliotecas y armarios	Ajuste para conciliar el valor inicial (31-12-2021) de los activos según auxiliar con sus respectivas cuentas contables	165,000.00
1.2.5.04.01.01.1.99999.01	Caminos		(4.00)
1.2.5.01.02.01.1.99999.01	Edificios de Oficinas y Atención al Público		(12,798,585.00)
1.2.5.01.99.99.1.99999.01	Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos		27,000.00
1.2.5.01.05.04.1.99999.01	Equipos de audio y video		371,000.00
1.2.5.01.03.02.1.99999.01	Generadores		1.00
1.2.5.01.06.02.1.99999.01	Mesas y escritorios		(1.00)
1.2.5.01.09.03.1.99999.01	Instrumentos musicales		58,500.00
1.2.5.04.02.02.1.99999.01	OBRAS FLUVIALES		6,900,002.00
1.2.6.01.02.99.1.99999.01	Otros edificios concesionados		(26,392,000.00)
1.2.5.01.10.99.1.99999.01	Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público		1.00
1.2.5.04.99.01.1.99999.01	Plazas y Parques		60,078,385.00
1.2.5.04.01.03.1.99999.01	PUENTES		(1.00)
1.2.5.01.01.99.6.99999.06	Tierras y terrenos		26,005,478.28
3.1.5.01.01.00.0.99999.04	Resultados de ejercicios anteriores 2021		(54,414,776.28)

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

Y, el segundo asiento contable se registró para reconocer los activos que fueron adquiridos entre el 1 y el 31 de diciembre de 2022, a continuación, se muestra el asiento registrado:

Ilustración 36: Asiento de ajuste #2

Código	Descripción	Detalle Documento	Monto en CRC
1.2.5.01.03.01.1.99999.01	Maquinaria para la construcción	Ajuste para reconocer los activos de PPE adquiridos en enero 2022	534,735.00
2.1.1.01.01.01.0.99999.01	Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p		(534,735.00)

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

Posteriormente, el equipo de trabajo inició con el proceso de cálculo de la depreciación acumulada con corte al 31 de diciembre de 2021, para lograr esto, se tuvo que:

1. Calcular la fecha de inicio de la depreciación para los activos que solo tenían el dato de los años que llevaban en uso, para esto, a la fecha de 31 de diciembre de 2021 se le restaron los años de uso que indicaba el auxiliar, por ejemplo, para los componentes que conforman el activo CECUDI, se contaba con la siguiente información:

Ilustración 37: Información del auxiliar de PPE – Activo CECUDI

UBICACIÓN	USO ACTUAL	COORDENADAS		VIDA UTIL	EDAD	OBRA	VALOR
Bagaces, CECUDI	Centro de Enseñanza, Formación y Educación	10°31'00.83" N	85°15'20.66" O	50	4	CENTRO EDUCATIVO	€190,836,000.00
				10	1	TANQUE AGUA	€800,000.00
				15	1	GALERON	€1,200,000.00

Tomado del auxiliar proporcionado por la institución.

Y, posterior al cálculo de la fecha de inicio de la depreciación, la información perteneciente a este activo es la siguiente:

Ilustración 38: Información del auxiliar de PPE – Activo CECUDI

Descripción	Fecha de compra	NOMBRE CUENTA	Valor inicial	Vida Util
Finca: 5-189672-000 / Bagaces, CECUDI / CENTRO EDUCATIVO	31-Dec-17	Centro de Enseñanza, Formación y Educación	190,836,000.00	50
Finca: 5-189672-000 / Bagaces, CECUDI / TANQUE AGUA	31-Dec-20	Centro de Enseñanza, Formación y Educación	800,000.00	10
Finca: 5-189672-000 / Bagaces, CECUDI / GALERON	31-Dec-20	Centro de Enseñanza, Formación y Educación	1,200,000.00	15

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

2. Para los activos pertenecientes a las categorías de Puentes, Señalamiento, Obras fluviales y Caminos, el auxiliar no cuenta con la fecha de inicio de la depreciación, y la institución no cuenta con la fecha en la que estos activos estuvieron disponibles para su uso, o al menos, una estimación de la fecha en la que se culminó la construcción de los mismos, y considerando que, la revisión de saldos iniciales se realizó con corte al 31 de diciembre de 2021, el equipo de trabajo determinó que, a estos activos se le asignara fecha de inicio de la depreciación de **31 de diciembre de 2021**.
3. Para los activos de las clasificaciones mencionadas en el punto anterior, también se tuvo que asignar la vida útil, ya que, el auxiliar tampoco contaba con este dato. Para esto, se tomó la información del **Decreto Ejecutivo N° 18445- H: Reglamento a Ley del Impuesto sobre la Renta** (PGRCR, 2021) y se asignaron las siguientes vidas útiles:

Activo	Vida útil
Puentes	50 años
Señalamiento	10 años
Obras fluviales	15 años
Caminos	20 años

4. Posteriormente, se procedió al recalcular de la depreciación acumulada con corte al 31 de diciembre de 2021, para esto:
- 4.1 Primero se calculó la vida útil de los activos en meses (ya que en el auxiliar se muestra en años).

4.2 Seguido, se calcularon los meses transcurridos entre la fecha de inicio de la depreciación y el 31 de diciembre de 2021.

4.3 Se calcularon los meses restantes de vida útil, si el activo no contaba con meses restantes de depreciación se le asignó la categoría de “Depreciado”, y a los activos que, si contaban con vida útil restante, se les asignó la categoría de “Depreciable”.

4.4 Posteriormente, se procedió con el cálculo de la depreciación acumulada, para los activos que se encontraban en la categoría de “Depreciado” la depreciación acumulada es igual al costo del activo, y para los activos pertenecientes a la categoría de “Depreciable”, se multiplicó el valor calculado en el punto 4.2 anterior (meses transcurridos) por el monto de la depreciación mensual (obteniéndose de dividir el costo del activo entre los meses de vida útil). En este punto cabe mencionar que para los activos pertenecientes a las categorías de “Tierras y Terrenos”, “Piezas y obras históricas y de colección” y “Software” no se les calcula depreciación acumulada ya que su vida útil no puede ser estimada.

Producto del cálculo de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2021, se identificaron las siguientes diferencias:

Ilustración 39: Diferencias identificadas en el recálculo de depreciación acumulada.

Auxiliar		Balance			
Row Labels	Sum of DEPRECIACION ACUM	Código	Nombre	Sum of Saldo al 31-01-2022 (V1)	Diferencias
Antenas y radares	(39,667) 123 12.5.01.05.01.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas antenas y radares	(40,832)	364.84
Archivadores, bibliotecas y armarios	(9,052,524) 123 12.5.01.06.01.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas archivadores, bibliotecas y armarios*	(9,080,148)	27,624.13
Bodegas	(41,388,315) 123 12.5.01.02.04.1.9999.03		Depreciaciones acumuladas BODEGAS	-	(41,388,315.00)
Caminos	- 123 12.5.04.01.01.1.9999.03		Depreciación acumulada Carreteras y caminos	-	-
Cementerio	(51,354,907) 123 12.5.04.99.99.1.9999.03		Depreciaciones acumuladas CEMENTERIO	-	(51,354,907.04)
Centro de Enseñanza, Formación y Educación	(21,151,040) 123 12.6.01.02.08.1.9999.03		Depreciación acumulada Centros de Enseñanza Formación y Educación	-	(21,151,040.00)
Sistemas	(101,903) 123 12.5.01.03.07.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas sistemas	(101,932)	29.70
Computadoras	(47,395,117) 123 12.5.01.07.01.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas computadoras *	(47,058,293)	(336,823.62)
Edificios de Oficinas y Atención al Público	(111,988,700) 123 12.5.01.02.01.1.9999.03		Depreciaciones acumuladas Oficinas Centrales	-	(111,988,700.00)
Equipos de audio y video	(4,664,567) 123 12.5.01.05.04.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas equipo de audio y video *	(4,152,524)	(512,042.80)
Equipos de entretenimiento	(67,083) 123 12.5.01.09.05.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas equipos de entretenimiento *	(67,723)	639.27
Equipos de medición	(2,374,394) 123 12.5.01.03.08.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas equipo de medición *	(2,374,156)	49,762.05
Equipos de protección contra incendios	(774,768) 123 12.5.01.10.01.3.9999.01		Depreciaciones acumuladas equipos de protección contra incendios	(780,636)	5,868.51
Equipos de radiocomunicación	(75,502) 123 12.5.01.05.03.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas Equipos de radio comunicación *	(75,403)	1,901.17
Equipos de telefonía	(1,199,300) 123 12.5.01.05.02.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas equipos de telefonía*	(1,200,135)	835.53
Equipos de ventilación	(2,155,046) 123 12.5.01.06.05.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas equipos de ventilación *	(2,161,134)	6,088.13
Equipos hidráulicos	(995,905) 123 12.5.01.03.06.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas *equipos hidráulicos	(1,001,897)	5,991.67
Equipos y mobiliario doméstico	(4,653,127) 123 12.5.01.09.02.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas equipo y mobiliario doméstico *	(4,681,243)	28,116.34
Fotocopiadoras	(1,585,502) 123 12.5.01.06.04.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas fotocopiadoras *	(1,612,111)	26,608.89
Generadores	(8,585) 123 12.5.01.03.02.3.9999.01		Depreciaciones acumuladas *	(8,898)	313.19
Impresoras	(4,307,523) 123 12.5.01.07.02.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas impresoras*	(4,322,055)	14,531.56
Instrumentos musicales	(2,798,044) 123 12.5.01.09.03.3.9999.01		Depreciaciones acumuladas Instrumentos Musicales	(2,759,869)	(38,175.25)
Locales	(20,866,965) 123 12.5.01.02.05.1.9999.03		Depreciaciones acumuladas LOCALES	-	(20,866,965.00)
Maquinaria para la construcción	(320,694,904) 123 12.5.01.03.01.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas maquinaria p/ la construcción *	(321,211,174)	516,269.41
Mesas y escritorios	(8,175,167) 123 12.5.01.06.02.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas Mesas y escritorios de oficina *	(8,193,858)	18,691.71
Modem	(795,668) 123 12.5.01.07.03.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas modem *	(800,501)	4,833.06
Monitores	(2,989,642) 123 12.5.01.07.04.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas monitores *	(3,003,327)	13,685.37
Motocicletas	(3,939,000) 123 12.5.01.04.01.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas motocicletas	(3,953,342)	14,342.47
OBRAS FLUVIALES	(5,400,000) 123 12.5.04.02.02.1.9999.03		Depreciación acumulada Obras Fluviales	-	(5,400,000.00)
Otras maquinarias y equipos para la producción	(150,000) 123 12.5.01.03.99.3.9999.01		Depreciaciones acumuladas maquinaria y equipo diverso p/la producción	(150,000)	-
Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	(9,513,297) 123 12.5.01.09.99.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos *	(9,633,711)	120,413.68
Otros edificios concesionados	(64,355,340) 123 12.6.01.02.99.1.9999.03		Depreciación acumulada Gimnasio/galeron	-	(64,355,340.00)
Otros edificios NO concesionados	(2,290,117) 123 12.5.01.02.99.1.9999.03		Depreciaciones acumuladas OTROS EDIFICIOS	-	(2,290,116.67)
Otros equipos de cómputo	(9,582,515) 123 12.5.01.07.99.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas otros equipos de cómputo *	(9,619,071)	36,556.24
Otros equipos de comunicación	(57,820) 123 12.5.01.05.99.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas otros equipos de comunicación *	(58,225)	404.83
Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	(2,442,073) 123 12.5.01.10.99.3.9999.01		Depreciaciones acumuladas otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	(2,445,731)	3,658.50
Otros equipos de transporte	(137,001) 123 12.5.01.04.99.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas otros equipos de transporte *	(137,001)	-
Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos	(6,829,546) 123 12.5.01.09.99.3.9999.01		Depreciaciones acumuladas otros equipo y mobiliario recreativos	(6,876,335)	46,789.29
Otros equipos y mobiliario	(2,506,217) 123 12.5.01.06.99.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas Otros equipos de mobiliario y equipo *	(2,416,273)	(89,944.48)
Pizarras y obras históricas y de colección	- 123 12.5.01.09.01.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas pizarras y rotafolios *	(305,740)	2,318.83
Pizarras y rota folios	(305,421) 123 12.5.04.99.01.1.9999.03		Depreciaciones acumuladas Plazas y Parques	-	(44,844,325.00)
Plazas y Parques	(44,844,325) 123 12.5.04.01.03.1.9999.03		Depreciación acumulada Puentes	-	-
PUENTES	- 123 12.5.04.01.01.5.9999.03		Depreciación acumulada Mjoras Carreteras y caminos	-	-
Señalización	- 123 12.5.01.06.03.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas sillas y bancos *	(6,334,111)	(85,272.45)
Sillas y bancos	(6,419,384) 123 12.5.01.10.02.3.9999.01		Depreciaciones acumuladas sistemas de alarmas y seguridad	(5,914,008)	34,814.38
Sistemas de alarmas y seguridad	(3,879,194) 123 12.5.01.07.05.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas UPS *	(7,177,895)	35,288.99
Tierras y terrenos	- 123 12.5.01.04.02.3.9999.03		Depreciaciones acumuladas equipos de transporte *	(181,409,519)	857,954.20
UPS	(7,142,606)			(649,118,012)	(362,827.291)
Vehículos	(180,551,585) 123 12.5.01.04.01.3.9999.03				
Grand Total	(1,011,945,303)				

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

Producto de estas diferencias identificadas, se registró el siguiente asiento de ajuste:

Ilustración 40: Asiento de ajuste #3

Código	Descripción	Detalle Documento	Monto en CRC
1.2.5.01.05.01.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas antenas y radares		364.84
1.2.5.01.06.01.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas archivadores, bibliotecas y armarios*		27,624.13
1.2.5.01.02.04.1.99999.03	Depreciaciones acumuladas BODEGAS		(41,388,315.00)
1.2.5.04.99.99.1.99999.03	Depreciaciones acumuladas CEMENTERIO		(51,354,907.04)
1.2.6.01.02.08.1.99999.03	Depreciación acumulada Centros de Enseñanza Formación y Educación		(21,151,040.00)
1.2.5.01.03.07.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas cisternas		29.70
1.2.5.01.07.01.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas computadoras *		(336,823.62)
1.2.5.01.02.01.1.99999.03	Depreciaciones acumuladas Oficinas Centrales		(111,988,700.00)
1.2.5.01.05.04.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipo de audio y video *		(512,042.80)
1.2.5.01.09.05.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipos de entretenimiento *		639.27
1.2.5.01.03.08.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipo de medición *		49,762.05
1.2.5.01.10.01.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas equipos de protección contra incendios		5,868.51
1.2.5.01.05.03.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas Equipos de radiocomunicación *		1,901.17
1.2.5.01.05.02.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipos de telefonía*		835.53
1.2.5.01.06.05.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipos de ventilación *		6,088.13
1.2.5.01.03.06.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas *equipos hidráulicos		5,991.67
1.2.5.01.99.02.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipo y mobiliario doméstico *		28,116.34
1.2.5.01.06.04.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas fotocopiadoras *		26,608.89
1.2.5.01.03.02.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas *		313.19
1.2.5.01.07.02.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas impresoras*		14,531.56
1.2.5.01.09.03.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas Instrumentos Musicales	Ajuste para actualizar la depreciación acumulada de los activos de PPE al 31 de diciembre de 2021	(38,175.25)
1.2.5.01.02.05.1.99999.03	Depreciaciones acumuladas LOCALES		(20,866,965.00)
1.2.5.01.03.01.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas maquinaria p/ la construcción *		516,269.41
1.2.5.01.06.02.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas Mesas y escritorios de oficina *		18,691.71
1.2.5.01.07.03.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas modem *		4,833.06
1.2.5.01.07.04.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas monitores *		13,685.37
1.2.5.01.04.01.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas motocicletas		14,342.47
1.2.5.04.02.02.1.99999.03	Depreciación acumulada Obras Fluviales		(5,400,000.00)
1.2.5.01.99.99.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos *		120,413.68
1.2.6.01.02.99.1.99999.03	Depreciación acumulada Gimnasio/galeron		(64,355,340.00)
1.2.5.01.02.99.1.99999.03	Depreciaciones acumuladas OTROS EDIFICIOS		(2,290,116.67)
1.2.5.01.07.99.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas otros equipos de cómputo *		36,556.24
1.2.5.01.05.99.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas otros equipos de comunicación *		404.83
1.2.5.01.10.99.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público		3,658.50
1.2.5.01.09.99.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas otros equipo y mobiliario recreativos		46,789.29
1.2.5.01.06.99.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas Otros equipos de mobiliario y equipo *		(89,944.48)
1.2.5.01.09.01.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas pizarras y rotafolios *		2,318.83
1.2.5.04.99.01.1.99999.03	Depreciaciones acumuladas Plazas y Parques		(44,844,325.00)
1.2.5.01.06.03.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas sillas y bancos *		(85,272.45)
1.2.5.01.10.02.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas sistemas de alarmas y seguridad		34,814.38
1.2.5.01.07.05.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas UPS *		35,288.99
1.2.5.01.04.02.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipos de transporte *		857,934.20
3.1.5.01.01.00.0.99999.04	Resultados de ejercicios anteriores 2021		362,827,291.36

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

4.5 Por último, para ajustar los saldos al 31 de diciembre de 2022 se procedió con el cálculo del gasto por depreciación de este período, lo cual dio como resultado el registro del siguiente asiento:

Ilustración 41: Asiento de ajuste #4

Código	Descripción	Detalle Documento	Monto en CRC
1.2.5.01.05.01.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas antenas y radares		(708.33)
1.2.5.01.06.01.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas archivadores, bibliotecas y armarios*		(60,243.48)
1.2.5.01.02.04.1.99999.03	Depreciaciones acumuladas BODEGAS		(110,751.25)
1.2.5.04.01.01.1.99999.03	Depreciación acumulada Carreteras y caminos		(408,875,790.38)
1.2.5.04.99.99.1.99999.03	Depreciaciones acumuladas CEMENTERIO		(229,788.76)
1.2.6.01.02.08.1.99999.03	Depreciación acumulada Centros de Enseñanza Formación y Educación		(343,318.67)
1.2.5.01.03.07.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas cisternas		(2,168.14)
1.2.5.01.07.01.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas computadoras *		(527,930.50)
1.2.5.01.02.01.1.99999.03	Depreciaciones acumuladas Oficinas Centrales		(443,091.67)
1.2.5.01.05.04.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipo de audio y video *		(43,164.05)
1.2.5.01.09.05.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipos de entretenimiento *		(729.17)
1.2.5.01.03.08.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipo de medición *		(49,970.16)
1.2.5.01.10.01.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas equipos de protección contra incendios		(5,696.82)
1.2.5.01.05.03.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas Equipos de radiocomunicación *		(2,031.59)
1.2.5.01.05.02.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipos de telefonía*		(1,827.53)
1.2.5.01.06.05.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipos de ventilación *		(21,226.75)
1.2.5.01.03.06.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas *equipos hidráulicos		(24,765.66)
1.2.5.01.99.02.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipo y mobiliario doméstico *		(50,392.45)
1.2.5.01.06.04.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas fotocopiadoras *		(39,480.67)
1.2.5.01.03.02.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas *		(451.84)
1.2.5.01.07.02.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas impresoras*		(47,354.55)
1.2.5.01.09.03.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas Instrumentos Musicales		(23,948.42)
1.2.5.01.02.05.1.99999.03	Depreciaciones acumuladas LOCALES		(153,002.06)
1.2.5.01.03.01.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas maquinaria p/ la construcción *	Ajuste para reconocer el gasto por depreciación de enero 2022	(759,044.46)
1.2.5.01.06.02.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas Mesas y escritorios de oficina *		(25,902.97)
1.2.5.01.07.03.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas modem *		(20,816.67)
1.2.5.01.07.04.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas monitores *		(38,852.24)
1.2.5.01.04.01.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas motocicletas		(32,833.33)
1.2.5.04.02.02.1.99999.03	Depreciación acumulada Obras Fluviales		(18,325,105.43)
1.2.5.01.99.99.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos *		(261,005.83)
1.2.6.01.02.99.1.99999.03	Depreciación acumulada Gimnasio/galeron		(216,422.50)
1.2.5.01.02.99.1.99999.03	Depreciaciones acumuladas OTROS EDIFICIOS		(104,648.61)
1.2.5.01.07.99.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas otros equipos de cómputo *		(119,163.02)
1.2.5.01.05.99.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas otros equipos de comunicación *		(535.37)
1.2.5.01.10.99.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público		(16,487.09)
1.2.5.01.09.99.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas otros equipo y mobiliario recreativos		(96,993.95)
1.2.5.01.06.99.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas Otros equipos de mobiliario y equipo *		(21,774.57)
1.2.5.01.09.01.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas pizarras y rotafolios *		(2,645.83)
1.2.5.04.99.01.1.99999.03	Depreciaciones acumuladas Plazas y Parques		(439,007.90)
1.2.5.04.01.03.1.99999.03	Depreciación acumulada Puentes		(8,037,065.44)
1.2.5.04.01.01.5.99999.03	Depreciación acumulada Mejoras Carreteras y caminos		(23,906,541.67)
1.2.5.01.06.03.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas sillas y bancos *		(57,621.01)
1.2.5.01.10.02.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas sistemas de alarmas y seguridad		(56,500.00)
1.2.5.01.07.05.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas UPS *		(124,597.62)
1.2.5.01.04.02.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipos de transporte *		(1,603,072.47)
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados		464,764,729.71
5.1.4.02.	Consumo de bienes concesionados		559,741.17

Elaboración propia con base en la información proporcionada por la institución.

Con la inclusión de los ajustes y reclasificaciones mencionados anteriormente, y considerando las observaciones documentadas en el Capítulo III, se logra confeccionar la propuesta del primer borrador de los Estados Financieros de la Municipalidad de Bagaces en cumplimiento con la *NICSP 1: Presentación de Estados Financieros* y *NICSP 17: Propiedad, planta y equipo*, esta propuesta de borrador se realiza con corte al 31 de diciembre de 2022. Para ver la propuesta del borrador de los Estados Financieros diríjase al **Anexo 9: Propuesta de borrador de Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022**.

Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones

Producto del análisis y las evaluaciones realizadas a lo largo del desarrollo del presente Trabajo Final de Graduación, el equipo de trabajo detectó ciertas oportunidades de mejora, que son importantes para el cumplimiento del decreto N° 34918-H Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense.

A continuación, se muestran las principales conclusiones y se describen las recomendaciones que la institución podría implementar para contrarrestar las oportunidades de mejora.

Componentes del costo inicial:

Como se mencionó en los capítulos anteriores, el procedimiento que maneja actualmente la institución para el registro inicial de sus activos de Propiedad, Planta y Equipo consiste en registrar únicamente el monto correspondiente a la factura del proveedor, dejando por fuera, todos los costos directos e indirectos en los cuales se tiene que incurrir para que estos activos tengan las condiciones necesarias para obtener los beneficios económicos.

Se recomienda que, para las próximas capitalizaciones de activo fijo, se incluyan dentro del costo a capitalizar, el monto de la factura del proveedor y los costos directos e indirectos en los que se puedan incurrir (por ejemplo: costos de importación, costos de transporte, costos de mantenimiento al edificio por trabajos que se deban realizar para la instalación del activo, entre otros gastos).

Medición posterior:

Actualmente, el procedimiento que tiene definido la institución para la medición posterior de sus activos de Propiedad, Planta y Equipo, consiste en reevaluar únicamente los activos que forman parte de la categoría de Terrenos.

Se recomienda que, los avalúos para el cálculo del valor razonable de los activos de Propiedad, Planta y Equipo sean realizados también para la categoría de Edificios, ya que, la institución cuenta con un departamento de Valoraciones que posee la capacidad y el conocimiento necesario para realizar este tipo de valoraciones, y así, poder revelar en los Estados Financieros el valor más cercano a la realidad de estas categorías.

Retiros y disposiciones:

Actualmente el departamento contable no tiene definidos los procedimientos necesarios para ejercer un control adecuado de los activos de Propiedad, Planta y Equipo, razón por la cual, las existencias físicas, pueden diferir significativamente con la información que muestra el auxiliar e incluso con la información que se incluye en las cuentas contables respectivas.

Se recomienda que el personal desarrolle y establezca mayores controles sobre esta cuenta de los Estados Financieros. Es importante hacer hincapié en que, al 31 de diciembre de 2022, el saldo de las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo representa alrededor de un 97% del total de activos, lo cual la vuelve una cuenta significativa. Se requiere que se establezcan los controles necesarios para asegurar que la existencia, integridad, exactitud y valuación de la información relacionada a esta cuenta sea lo más razonable posible.

Estados Financieros

A pesar de que existe un decreto que exige a las instituciones públicas adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la Municipalidad del cantón de Bagaces al cierre del período 2022 no ha logrado realizar dicha implementación. Tal como se menciona en capítulos anteriores, este incumplimiento puede ocasionar que le sean aplicadas sanciones.

Como recomendación para atacar esa deficiencia, el equipo de trabajo ha desarrollado una guía que muestra las consideraciones que debe tomar en cuenta la institución para poder elaborar Estados Financieros en cumplimiento con las NICSP.

Referencias bibliográficas

- Barómetro Laboral. (s.f.). EMPLEO EN COSTA RICA. RAMA DE ACTIVIDAD ECONOMICA. Recuperado el 07 de 11 de 2021, de <https://barometrolaboralcr.com/actividad-productiva>
- Código Municipal. (04 de 05 de 1970). Ley N°4574. Costa Rica. Recuperado el 02 de 10 de 2021, de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=5561&nValor3=5896&strTipM=TC
- Código Municipal. (18 de 05 de 1998). Ley N°7794. Costa Rica. Recuperado el 02 de 10 de 2021, de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=40197
- Constitución Política. (10 de 02 de 1847). Constitución Política. San José, Costa Rica. Recuperado el 02 de 10 de 2021, de http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=27495&nValor3=29083&strTipM=TC
- Constitución Política. (27 de 12 de 1859). San José, Costa Rica. Recuperado el 02 de 10 de 2021, de http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=59771&nValor3=66940&strTipM=TC
- Constitución Política. (30 de 11 de 1848). Constitución Política de Costa Rica. San José, San José, Costa Rica. Recuperado el 02 de 10 de 2021, de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=23394&nValor3=66939&strTipM=TC
- CONTRALORIA, G. D. (2021). *INDICE DE GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES INFORME NRO. DFOE-LOC-SGP-00003-2021*. SAN JOSE: N/A.
- Decreto ejecutivo 167. (07 de 12 de 1848). San José, Costa Rica. Recuperado el 30 de 10 de 2021, de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=3399&nValor3=123438&strTipM=TC
- Decreto Ejecutivo 34918-H. (09 de 12 de 2008). Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense. San José, Costa Rica. Recuperado el 03 de 10 de 2021, de [https://www.hacienda.go.cr/docs/57b5e2e06a7ea_DE-34918-H%20Adopcion%20e%20Implementacion%20de%20las%20NICSP%20\(reforma\).docx](https://www.hacienda.go.cr/docs/57b5e2e06a7ea_DE-34918-H%20Adopcion%20e%20Implementacion%20de%20las%20NICSP%20(reforma).docx)
- Decreto ejecutivo 35535-H. (07 de 08 de 2009). Reglamento de la Organización de la Dirección General de la Contabilidad Nacional. San José, Costa Rica. Recuperado el 03 de 10 de 2021, de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=66480&nValor3=78219&strTipM=TC

- Fernández, E. (s.f.). Cuatro energías limpias emanan del Volcán Miravalles. Recuperado el 07 de 11 de 2021, de <https://www.periodicomensaje.com/ambientales/2654-cuatro-energias-limpias-emanan-del-volcan-miravalles>
- ICE. (2015). Costa Rica: Matriz eléctrica. Un modelo sostenible, único en el mundo. Recuperado el 07 de 11 de 2021, de https://www.grupoice.com/wps/wcm/connect/8823524c-7cc7-4cef-abde-a1f06e14da0e/matriz_folleto_web2.pdf?MOD=AJPERES&CVID=l8SK4gG
- IFCMDL, I. d. (S.f.). Proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades Municipales para la Planificación del Desarrollo Humano Local en Costa Rica. Obtenido de https://www.uned.ac.cr/extension/images/ifcmdl/PLAN_ESTRAT%C3%89GICO_MUNICIPAL.pdf
- INEC. (2011). Censo Nacional de Población y Vivienda. Recuperado el 07 de 11 de 2021, de <https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/replaccenso2011-05.pdf>
- INEC. (2011). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011. Recuperado el 07 de 11 de 2021, de https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos/inec_institucional/estadisticas/resultados/reconomcenso2011-08.pdf.pdf
- Instituto de Desarrollo Rural. (N/A de N/A de 2015). *INDER*. Recuperado el 3 de 10 de 2021, de <https://www.inder.go.cr/acbt/Caracterizacion-Abangares-Canas-Bagaces-Tilaran.pdf>
- Ley Fundamental del Estado Libre de Costa Rica. (25 de 01 de 1825). San José, San José, Costa Rica. Recuperado el 02 de 10 de 2021, de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=38176&nValor3=66701&strTipM=TC
- Ley N°7494: Contratación Administrativa. (02 de 05 de 1995). Recuperado el 07 de 11 de 2021, de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=24284&nValor3=95769¶m1=NRTC&strTipM=TC
- Ley N°8106. (03 de 06 de 2001). Reforma del Artículo 170 de la Constitución Política. Costa Rica. Recuperado el 02 de 10 de 2021, de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=46632&nValor3=49351&strTipM=TC
- MUNICIPALIDAD DE BAGACES. (N/A de 12 de 2016). *MUNICIPALIDAD DE BAGACES*. Recuperado el 03 de 10 de 2021, de MUNICIPALIDAD DE BAGACES: <https://www.bagaces.go.cr/servicios/descargas>
- Municipalidad de Bagaces*. (09 de 08 de 2019). Recuperado el 07 de 11 de 2011, de <https://www.bagaces.go.cr/institucional/el-canton/entorno-demografia>
- PGRCR. (22 de 07 de 2021). Decreto 18445. Recuperado el 08 de 06 de 2022, de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=7241&nValor3=128326&strTipM=TC

PRESIDENCIA GOBIERNO DE LA REPUBLICA . (26 de 06 de 2020). *MOPT*. Recuperado el 16 de 10 de 2021, de MOPT: <https://www.mopt.go.cr/wps/wcm/connect/651fa181-70bb-4ff1-a5ca-cdb3a992c14e/26-06-2020+En+servicio+primeras+14+obras+del+Programa+de+la+Red+Vial+Cantonal.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=651fa181-70bb-4ff1-a5ca-cdb3a992c14e>

PRESIDENCIA, R. D. (21 de 07 de 2021). *PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA*. Recuperado el 18 de 10 de 2021, de PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA: <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2021/07/bagaces-contara-con-nuevo-centro-de-atencion-integral-para-personas-adultas-mayores/>

ANEXOS

Anexo 1: Plan de cuentas contables

CAPITULO 2 – Plan de Cuentas

Cuenta contable	Descripción
1.	ACTIVO
1.1.	Activo Corriente
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo
1.1.1.01.	Efectivo
1.1.1.01.01.	Caja
1.1.1.01.01.02.	Efectivo en caja en el país
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios
1.1.1.01.02.02.	Depósitos bancarios en el sector público interno
1.1.1.01.02.02.2.	<i>Cuentas corrientes en el sector público interno</i>
1.1.1.01.02.02.2.21101	Banco de Costa Rica
1.1.1.01.02.02.2.21101.1	<i>Banco de Costa Rica Cuenta Corriente Colones N°1-0226293-2</i>
1.1.1.01.02.02.2.21104	<i>Banco Popular y de Desarrollo Comunal</i>
1.1.1.01.02.02.2.21104.1	<i>Banco Popular Cuenta Corriente Colones N°161010-0271011494-1</i>
1.1.1.01.02.02.2.21104.2	<i>Banco Popular Cuenta Corriente Dólares N°161010-0272000616-4</i>
1.1.1.01.02.02.3.	<i>Caja Única</i>
1.1.1.01.02.02.3.11206	<i>Ministerio de Hacienda - Caja Única</i>
1.1.1.01.02.02.3.11206.1	<i>Caja Única Cuenta Colones N°73900011248301014</i>
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios
1.1.1.01.03.01.	Cajas chicas
1.1.1.01.03.01.2.	<i>Cajas chicas en el país</i>
1.1.1.01.03.01.2.21101	<i>Banco de Costa Rica</i>
1.1.1.01.03.01.2.21101.1	<i>Banco de Costa Rica Cuenta Corriente N°1-0265822-4</i>
1.1.1.01.03.01.2.12940	<i>Tribunal Registral Administrativo</i>
1.1.1.01.03.01.2.12940.2	<i>Fondo Fijo de Caja chica en efectivo</i>
1.1.1.01.04.	Valores a depositar
1.1.1.02.	Equivalentes de efectivo

1.1.1.02.01.	Depósitos a plazo fijo
1.1.1.02.99.	Otros equivalentes de efectivo
1.1.2.	Inversiones a corto plazo
1.1.2.03.	Instrumentos Derivados a corto plazo
1.1.2.98.	Otras inversiones a corto plazo
1.1.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p
1.1.3.06.02.02.	Transferencias de Órganos Desconcentrados a cobrar c/p
1.1.3.06.02.02,0	Transferencias de Órganos Desconcentrados a cobrar c/p
1.1.3.06.02.02.0.12784	Junta Administrativa del Registro Nacional
	Junta Administrativa del Registro Nacional - Transferencias
1.1.3.06.02.02.0.12784.1	corriente
	s
	Transferencias de Instituciones Descentralizadas no Empresariales a
1.1.3.06.02.03.	cobrar c/p
1.1.3.09	Anticipos a corto plazo
1.1.3.09.01.	Anticipos al sector privado interno
1.1.3.09.01.02.	<i>Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p</i>
1.1.3.98.02.	Cuentas a cobrar a valor razonable c/p
1.1.3.98.02.08.	Documentos a cobrar a valor razonable c/p
1.1.3.98.02.08.1.	<i>Documentos a cobrar al sector privado interno a valor razonable c/p</i>
1.1.3.98.02.08.2.	<i>Documentos a cobrar al sector público interno a valor razonable c/p</i>
1.1.3.98.02.08.3.	<i>Documentos a cobrar al sector externo a valor razonable c/p</i>
1.1.3.98.02.99.	Otras cuentas a cobrar a valor razonable c/p
1.1.3.98.02.99.1.	<i>Otras cuentas a cobrar al sector privado interno a valor razonable c/p</i>
1.1.3.98.02.99.1.99999	<i>Otras cuentas a cobrar</i>
1.1.3.98.02.99.1.99999.1	<i>Sumas pagadas de más- Funcionarios</i>
1.1.3.98.02.99.1.99999.2	<i>Sumas pagadas de más- Proveedores</i>
1.1.3.98.02.99.1.99999.9	<i>Sumas pagadas de más- Otros</i>

1.1.3.98.02.99.2.	<i>Otras cuentas a cobrar c/p</i>
1.1.3.98.02.99.2.99999.1	<i>Sumas pagadas de más - Proveedores</i>
1.1.3.98.02.99.2.99999.9	<i>Sumas pagadas de más - Otros</i>
1.1.3.98.03.	Depósitos en garantía c/p
1.1.3.98.03.01.	Depósitos en garantía en el sector privado interno c/p
1.1.3.98.03.02.	Depósitos en garantía en el sector público interno c/p
1.1.3.98.03.03.	Depósitos en garantía en el sector externo c/p
1.1.4.	Inventarios
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios
1.1.4.01.01.	Productos químicos y conexos
1.1.4.01.01.04.	Tintas, pinturas y diluyentes
1.1.4.01.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
1.1.4.01.03.04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
1.1.4.01.04.	Herramientas, repuestos y accesorios
1.1.4.01.04.01.	Herramientas e instrumentos
1.1.4.01.04.02.	Repuestos y accesorios
1.1.4.01.99.	Útiles, materiales y suministros diversos
1.1.4.01.99.01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo
1.1.4.01.99.03.	Productos de papel, cartón e impresos
1.1.4.01.99.05.	Útiles y materiales de limpieza
1.1.4.01.99.07.	Útiles y materiales de cocina y comedor
1.1.4.01.99.99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos
1.1.4.99.	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *
1.1.4.99.01.	Previsiones para deterioro y pérdidas de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios *
	Previsiones para deterioro y pérdidas de materiales y productos de 1.1.4.99.01.03. uso en la construcción y mantenimiento *
	Previsiones para deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y 1.1.4.99.01.04. accesorios *
	Previsiones para deterioro y pérdidas de útiles, materiales y 1.1.4.99.01.99.
	suministros diversos *
1.1.9.	Otros activos a corto plazo
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

1.1.9.01.01.	Servicios a devengar c/p
1.1.9.01.01.01.	Primas y gastos de seguros a devengar c/p
1.1.9.01.01.01.0.	Primas y gastos de seguros a devengar c/p
1.1.9.01.01.01.0.22191	Instituto Nacional de Seguros
1.1.9.01.01.01.0.22191.1	Instituto Nacional de Seguros - Consolidado.
1.1.9.01.99.	Otros gastos a devengar c/p
1.1.9.01.99.99.	Otros gastos a devengar c/p
1.1.9.01.99.99.0.	Otros gastos a devengar c/p
1.1.9.01.99.99.0.16181	Refinadora Costarricense de Petróleos S.A. .RECOPE
1.1.9.01.99.99.0.16181.1	Combustibles pagados por adelantado - RECOPE
1.1.9.02.	Cuentas transitorias
1.1.9.02.01.	Registros transitorios
1.1.9.02.01.01.	Registros transitorios de transacciones sin movimiento de fondos
1.1.9.99.	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable
1.1.9.99.02.	Inversiones a corto plazo sujetas a depuración
1.1.9.99.03.	Cuentas a cobrar a corto plazo sujetas a depuración
1.1.9.99.03.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo sujetas a depuración
1.1.9.99.04.	Inventarios sujetos a depuración
1.1.9.99.04.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios sujetos a depuración
1.1.9.99.99.	Otros activos a corto plazo sujetos a depuración
1.1.9.99.99.01.	Gastos a devengar a corto plazo sujetos a depuración
1.2.	Activo No Corriente
1.2.2.	Inversiones a largo plazo
1.2.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo
1.2.2.03.	Instrumentos Derivados a largo plazo
1.2.2.98.	Otras inversiones a largo plazo
1.2.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo
1.2.3.07.	Préstamos a largo plazo
1.2.3.08.	Documentos a cobrar a largo plazo
1.2.3.09.	Anticipos a largo plazo
1.2.3.98.	Otras cuentas a cobrar a largo plazo
1.2.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *

1.2.5.	Bienes no concesionados
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos
1.2.5.01.01.01.	Terrenos para construcción de edificios
1.2.5.01.01.01.6.	Valores de origen
1.2.5.01.01.01.7.	Revaluaciones
1.2.5.01.01.01.8.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.	Edificios
1.2.5.01.02.01.	Edificios de oficinas y atención al público
1.2.5.01.02.01.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.01.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.01.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.01.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.01.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.01.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.01.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.01.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.99.	Otros edificios
1.2.5.01.02.99.1.	Valores de origen
1.2.5.01.02.99.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.02.99.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.02.99.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.02.99.5.	Mejoras
1.2.5.01.02.99.6.	Porción terreno: valores de origen
1.2.5.01.02.99.7.	Porción terreno: revaluaciones
1.2.5.01.02.99.8.	Porción terreno: pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación
1.2.5.01.04.02.	Vehículos
1.2.5.01.04.02.1.	Valores de origen
1.2.5.01.04.02.2.	Revaluaciones
1.2.5.01.04.02.3.	Depreciaciones acumuladas *
1.2.5.01.04.02.4.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.01.04.02.5.	Mejoras
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación
1.2.5.01.05.02.	Equipos de telefonía
1.2.5.01.05.02.1.	Valores de origen

1.2.5.01.05.02.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.05.02.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.05.02.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.05.02.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.05.04.	Equipos de audio y video
1.2.5.01.05.04.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.05.04.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.05.04.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.05.04.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.05.04.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina
1.2.5.01.06.01.	Archivadores, bibliotecas y armarios
1.2.5.01.06.01.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.06.01.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.06.01.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.06.01.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.06.01.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.06.02.	Mesas y escritorios
1.2.5.01.06.02.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.06.02.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.06.02.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.06.02.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.06.02.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.06.03.	Sillas y bancos
1.2.5.01.06.03.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.06.03.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.06.03.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.06.03.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.06.03.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.06.04.	Fotocopiadoras
1.2.5.01.06.04.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.06.04.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.06.04.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.06.04.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.06.04.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.06.05.	Equipos de ventilación
1.2.5.01.06.05.1.	<i>Valores de origen</i>

- 1.2.5.01.06.05.2. *Revaluaciones*
- 1.2.5.01.06.05.3. *Depreciaciones acumuladas **
- 1.2.5.01.06.05.4. *Pérdidas por deterioro **
- 1.2.5.01.06.05.5. *Mejoras*
- 1.2.5.01.06.99. *Otros equipos y mobiliario*
- 1.2.5.01.06.99.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.06.99.2. *Revaluaciones*
- 1.2.5.01.06.99.3. *Depreciaciones acumuladas **
- 1.2.5.01.06.99.4. *Pérdidas por deterioro **
- 1.2.5.01.06.99.5. *Mejoras*
- 1.2.5.01.07. **Equipos para computación**
- 1.2.5.01.07.01. *Computadoras*
- 1.2.5.01.07.01.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.07.01.2. *Revaluaciones*
- 1.2.5.01.07.01.3. *Depreciaciones acumuladas **
- 1.2.5.01.07.01.4. *Pérdidas por deterioro **
- 1.2.5.01.07.01.5. *Mejoras*
- 1.2.5.01.07.02. *Impresoras*
- 1.2.5.01.07.02.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.07.02.2. *Revaluaciones*
- 1.2.5.01.07.02.3. *Depreciaciones acumuladas **
- 1.2.5.01.07.02.4. *Pérdidas por deterioro **
- 1.2.5.01.07.02.5. *Mejoras*
- 1.2.5.01.07.03. *Modem*
- 1.2.5.01.07.03.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.07.03.2. *Revaluaciones*
- 1.2.5.01.07.03.3. *Depreciaciones acumuladas **
- 1.2.5.01.07.03.4. *Pérdidas por deterioro **
- 1.2.5.01.07.03.5. *Mejoras*
- 1.2.5.01.07.04. *Monitores*
- 1.2.5.01.07.04.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.07.04.2. *Revaluaciones*
- 1.2.5.01.07.04.3. *Depreciaciones acumuladas **
- 1.2.5.01.07.04.4. *Pérdidas por deterioro **
- 1.2.5.01.07.04.5. *Mejoras*
- 1.2.5.01.07.05. *UPS*
- 1.2.5.01.07.05.1. *Valores de origen*
- 1.2.5.01.07.05.2. *Revaluaciones*

1.2.5.01.07.05.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.07.05.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.07.05.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.07.99.	Otros equipos de cómputo
1.2.5.01.07.99.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.07.99.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.07.99.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.07.99.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.07.99.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo
1.2.5.01.09.01.	Pizarras y rotafolios
1.2.5.01.09.01.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.09.01.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.09.01.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.09.01.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.09.01.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.09.02.	Mobiliario para enseñanza
1.2.5.01.09.02.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.09.02.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.09.02.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.09.02.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.09.02.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.09.04.	Enciclopedias
1.2.5.01.09.04.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.09.04.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.09.04.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.09.04.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.09.04.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.09.05.	Equipos de entretenimiento
1.2.5.01.09.05.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.09.05.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.09.05.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.09.05.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.09.05.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.09.99.	Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos
1.2.5.01.09.99.1.	<i>Valores de origen</i>

1.2.5.01.09.99.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.09.99.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.09.99.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.09.99.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público
1.2.5.01.10.01.	Equipos de protección contra incendios
1.2.5.01.10.01.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.10.01.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.10.01.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.10.01.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.10.01.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.10.02.	Sistemas de alarmas y seguridad
1.2.5.01.10.02.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.10.02.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.10.02.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.10.02.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.10.02.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
1.2.5.01.99.02.	Equipos y mobiliario doméstico
1.2.5.01.99.02.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.99.02.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.99.02.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.99.02.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.99.02.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.01.99.99.	Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
1.2.5.01.99.99.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.01.99.99.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.01.99.99.3.	<i>Depreciaciones acumuladas *</i>
1.2.5.01.99.99.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.01.99.99.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales
1.2.5.05.02.	Piezas y obras históricas y de colección
1.2.5.05.02.01.	Obras de arte
1.2.5.05.02.01.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.05.02.01.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.05.02.01.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.05.02.01.5.	<i>Mejoras</i>

1.2.5.05.02.02.	Esculturas
1.2.5.05.02.02.1.	<i>Valores de origen</i>
1.2.5.05.02.02.2.	<i>Revaluaciones</i>
1.2.5.05.02.02.4.	<i>Pérdidas por deterioro *</i>
1.2.5.05.02.02.5.	<i>Mejoras</i>
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados
1.2.5.08.03.	Software y programas
1.2.5.08.03.01.	Valores de origen
1.2.5.08.03.02.	Revaluaciones
1.2.5.08.03.03.	Amortizaciones acumuladas *
1.2.5.08.03.04.	Pérdidas por deterioro *
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción
1.2.5.99.01.	Propiedades, planta y equipo en proceso de producción
1.2.5.99.01.02.	Construcciones en proceso de edificios <i>Construcciones en proceso de edificios de oficinas y atención al 1.2.5.99.01.02.1. público</i>
1.2.7.	Inversiones Patrimoniales - Método de participación
1.2.7.04.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos
1.2.7.04.01.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos para obras l/p
1.2.7.04.01.0.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos para obras l/p
1.2.7.04.01.0.0.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos para obras l/p
1.2.7.04.01.0.0.21101	Inversión patrimonial en fideicomisos para obras l/p TRA/BCR
1.2.9.	Otros activos a largo plazo
1.2.9.99.	Activos a largo plazo sujetos a depuración contable
1.2.9.99.05.	Bienes no concesionados sujetos a depuración
1.2.9.99.05.01.	Propiedades, planta y equipos explotados sujetos a depuración Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio 1.2.9.99.05.04. sujetos a depuración
1.2.9.99.05.05.	Bienes históricos y culturales sujetos a depuración
1.2.9.99.05.08.	Bienes intangibles sujetos a depuración
1.2.9.99.05.99.	Bienes en proceso de producción sujetos a depuración
1.2.9.99.99.	Otros activos a largo plazo sujetos a depuración
1.2.9.99.99.01.	Gastos a devengar sujetos a depuración
2.	PASIVO

2.1.	Pasivo Corriente
2.1.1.	Deudas a corto plazo
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo
2.1.1.01.01.	Deudas por adquisición de inventarios c/p
2.1.1.01.01.01.	Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p
2.1.1.01.01.02.	Deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios c/p
2.1.1.01.02.01.	Deudas comerciales por adquisición de propiedades, planta y equipos en explotación c/p
2.1.1.01.02.05.	Deudas comerciales por adquisición de bienes históricos y culturales c/p
2.1.1.01.02.08.	Deudas comerciales por adquisición de bienes intangibles c/p
2.1.1.01.04.	Deudas por adquisición de servicios c/p
2.1.1.01.04.01.	Deudas comerciales por alquileres y derechos sobre bienes c/p
2.1.1.01.04.02.	Deudas comerciales por servicios básicos c/p
2.1.1.01.04.03.	Deudas comerciales por servicios comerciales y financieros c/p
2.1.1.01.04.04.	Deudas comerciales por servicios de gestión y apoyo c/p
2.1.1.01.04.05.	Deudas comerciales por gastos de viaje y transporte c/p
2.1.1.01.04.06.	Deudas comerciales por seguros, reaseguros y otras obligaciones c/p
2.1.1.01.04.07.	Deudas comerciales por capacitación y protocolo c/p
2.1.1.01.04.08.	Deudas comerciales por mantenimiento y reparaciones c/p
2.1.1.01.04.99.	Deudas comerciales por otros servicios c/p
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo
2.1.1.02.01.	Deudas por beneficios a los empleados c/p
2.1.1.02.01.01.	Remuneraciones básicas a pagar c/p
2.1.1.02.01.01.1.	Sueldos para cargos fijos
2.1.1.02.01.01.6.	<i>Salario escolar a pagar c/p</i>
2.1.1.02.01.03.	Incentivos salariales a pagar c/p
2.1.1.02.01.03.3.	<i>Decimotercer mes a pagar c/p</i>
2.1.1.02.01.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar c/p

	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos 2.1.1.02.01.05.
	de capitalización a pagar c/p
2.1.1.02.01.06.	Retenciones al personal a pagar c/p
2.1.1.02.01.06.0.	Retenciones al personal a pagar c/p
2.1.1.02.01.06.0.99999.01	Retenciones obreras a la seguridad social
2.1.1.02.01.06.0.99999.02	Retenciones obreras - Préstamos Banco Popular
2.1.1.02.01.06.0.99999.03	Retenciones obreras - Coopeservidores
2.1.1.02.01.06.0.99999.04	Retenciones obreras - Régimen de pensiones
2.1.1.02.01.06.0.99999.05	Retenciones obreras - Pólizas I.N.S,
2.1.1.02.01.07.	Asistencia social y beneficios al personal a pagar c/p 2.1.1.02.01.99.
	Otros deudas por beneficios a los empleados c/p
2.1.1.02.02.	Deudas fiscales c/p
2.1.1.02.02.01.	Impuestos, multas y recargos moratorios a pagar c/p
2.1.1.02.02.01.0.	Impuestos, multas y recargos moratorios a pagar c/p
2.1.1.02.02.01.0.15101	Municipalidad de San José
2.1.1.02.02.01.0.15101,1	Impuestos territoriales - Municipalidad de San José
2.1.1.02.02.02.	Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p
2.1.1.02.02.02.0.	Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p
2.1.1.02.02.02.0.11206	Ministerio de Hacienda - Tributación Directa
2.1.1.02.02.02.0.11206.1	Impuesto sobre la renta - contratos y licitaciones
2.1.1.02.02.02.0.11206.2	Impuesto sobre la renta - salarios
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo
2.1.1.03.01.	Transferencias al sector privado interno a pagar c/p
2.1.1.03.01.01.	Transferencias a personas a pagar c/p
2.1.1.03.01.01.1.	<i>Prestaciones a pagar c/p</i>
2.1.1.03.01.01.2.	<i>Becas a pagar c/p</i>
2.1.1.03.01.01.3.	<i>Subsidios a personas a pagar c/p</i>
2.1.1.03.01.01.9.	<i>Otras transferencias a personas a pagar c/p</i>
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p
2.1.1.03.02.02.	Transferencias a Órganos Desconcentrados a pagar c/p

2.1.1.03.02.02.	Transferencias a Órganos Desconcentrados a pagar c/p
2.1.1.03.02.02.12554	Comisión Nacional de Emergencias Ley 8488
2.1.1.03.02.02.12554.1	Comisión Nacional de Precención del Riesgos y Atención de Emergencia C.N.E.
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo
2.1.1.99.99.	Deudas varias c/p
2.1.1.99.99.01.	Deudas varias con el sector privado interno c/p
2.1.1.99.99.02.	Deudas varias con el sector público interno c/p
2.1.1.99.99.03.	Deudas varias con el sector externo c/p
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía
2.1.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única
2.1.3.01.01.	Fondos del sector privado interno en la Caja Única
2.1.3.03.	Depósitos en garantía
2.1.3.03.01.	Depósitos en garantía del sector privado interno
2.1.3.03.01.01.	Depósitos en garantía de instituciones privadas sin fines de lucro
2.1.3.03.01.02.	Depósitos en garantía de empresas privadas
2.1.3.03.01.02.0	Depósitos en garantía de empresas privadas
2.1.3.03.01.02.0.99999	Depósitos en garantía de empresas privadas
2.1.3.03.01.02.0.99999.1	Garantías de cumplimiento y de participación
2.1.3.03.01.99.	Depósitos en garantía de otras unidades del sector privado interno
2.1.3.03.02.	Depósitos en garantía del sector público interno
2.1.3.03.03.	Depósitos en garantía del sector externo
2.1.3.99.	Otros fondos de terceros
2.1.3.99.01.	Otros fondos del sector privado interno
2.1.3.99.01.01.	Otros fondos de instituciones privadas sin fines de lucro
2.1.3.99.01.02.	Otros fondos de empresas privadas
2.1.3.99.01.02.0	Otros fondos de empresas privadas
2.1.3.99.01.02.0.99999.	Otros fondos de empresas privadas
2.1.3.99.01.02.0.99999.1	Honorarios por peritajes - Expedientes en proceso de resolución
2.1.3.99.01.99.	Otros fondos de otras unidades del sector privado interno
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo
2.1.4.01.01.	Provisiones para litigios y demandas c/p
2.1.4.01.01.99.	Provisiones para otros litigios y demandas c/p

2.1.4.01.03.	Provisiones para beneficios a los empleados c/p
2.1.4.01.03.02.	Provisiones para beneficios por terminación c/p
2.1.4.01.03.99.	Provisiones para otros beneficios a los empleados c/p
2.1.4.01.99.	Otras provisiones c/p
2.1.4.01.99.99.	Otras provisiones varias c/p
2.1.4.02.	Reservas técnicas a corto plazo
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo
2.1.9.99.	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable
2.1.9.99.01.	Deudas a corto plazo sujetas a depuración
2.1.9.99.01.01.	Deudas comerciales a corto plazo sujetas a depuración
2.1.9.99.01.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo sujetas a depuración
2.1.9.99.01.03.	Transferencias a pagar a corto plazo sujetas a depuración
2.1.9.99.01.04.	Documentos a pagar a corto plazo sujetos a depuración
2.1.9.99.01.99.	Otras deudas a corto plazo sujetas a depuración
2.1.9.99.02.	Endeudamiento público a corto plazo sujeto a depuración
2.1.9.99.03.	Fondos de terceros y en garantía sujetos a depuración
2.1.9.99.03.03.	Depósitos en garantía sujetos a depuración
2.1.9.99.03.99.	Otros fondos de terceros sujetos a depuración
2.1.9.99.04.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo sujetas a depuración
2.1.9.99.04.01.	Provisiones a corto plazo sujetas a depuración
2.1.9.99.04.02.	Reservas técnicas a corto plazo sujetas a depuración
2.1.9.99.99.	Otros pasivos a corto plazo sujetos a depuración
2.1.9.99.99.01.	Ingresos a devengar a corto plazo sujetos a depuración
2.1.9.99.99.02.	Instrumentos derivados a corto plazo sujetos a depuración
2.2.	Pasivo No Corriente
2.2.1.	Deudas a largo plazo
2.2.1.01.	Deudas comerciales a largo plazo
2.2.1.02.	Deudas sociales y fiscales a largo plazo
2.2.1.02.01.	Deudas por beneficios a los empleados l/p
2.2.1.02.01.99.	Otros deudas por beneficios a los empleados l/p
2.2.1.04.	Documentos a pagar a largo plazo
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo
2.2.4.01.01.	Provisiones para litigios y demandas l/p

2.2.4.01.01.99.	Provisiones para otros litigios y demandas l/p
2.2.4.01.99.	Otras provisiones l/p
2.2.4.01.99.99.	Otras provisiones varias l/p
2.2.4.02.	Reservas técnicas a largo plazo
2.2.4.02.99.	Otras reservas técnicas l/p
2.2.4.02.99.99.	Otras reservas técnicas varias l/p
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo
2.2.9.99.	Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable
2.2.9.99.01.	Deudas a largo plazo sujetas a depuración
2.2.9.99.02.	Endeudamiento público a largo plazo sujeto a depuración
2.2.9.99.04.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo sujetas a depuración
2.2.9.99.04.01.	Provisiones a largo plazo sujetas a depuración
2.2.9.99.04.02.	Reservas técnicas a largo plazo sujetas a depuración
2.2.9.99.99.	Otros pasivos a largo plazo sujetos a depuración
3.	PATRIMONIO
3.1.	Patrimonio público
3.1.1.	Capital
3.1.1.01.	Capital inicial
3.1.1.01.01	Capital inicial a valores históricos
3.1.1.01.02	Ajuste por reexpresión del capital inicial
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital
3.1.1.02.01.	Incorporaciones al capital a valores históricos
3.1.1.02.02.	Ajuste por reexpresión de incorporaciones al capital
3.1.2.	Transferencias de capital
3.1.2.01.	Donaciones de capital
3.1.2.01.01.	Donaciones de capital a valores históricos
3.1.2.01.02.	Ajuste por reexpresión de donaciones de capital
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital
3.1.2.99.01.	Otras transferencias de capital a valores históricos
3.1.2.99.02.	Ajuste por reexpresión de otras transferencias de capital
3.1.3.	Reservas
3.1.3.01.	Revaluación de bienes
3.1.3.01.01.	Revaluación de propiedades, planta y equipos
3.1.3.01.05.	Revaluación de bienes históricos y culturales
3.1.3.01.08.	Revaluación de bienes intangibles

3.1.3.99.	Otras reservas
3.1.3.99.99.	Otras reservas varias
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas
3.1.5.	Resultados acumulados
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores
3.1.5.01.01.	Resultados de ejercicios anteriores
3.1.5.01.02.	Ajuste de resultados de ejercicios anteriores
3.1.5.01.02.01.	Ajustes de Capital
3.1.5.01.02.01.1.	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente
3.1.5.01.02.01.2.	Ajuste por cambios en la política contable
3.1.5.01.02.02.	Ajuste por transferencias de Capital
3.1.5.01.02.02.1.	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente
3.1.5.01.02.02.2.	Ajuste por cambios en la política contable
3.1.5.01.02.03.	Ajuste por revaluación de bienes
3.1.5.01.02.03.1.	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente
3.1.5.01.02.03.2.	Ajuste por cambios en la política contable
3.1.5.01.02.04.	Ajuste por otras reservas
3.1.5.01.02.04.1.	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente
3.1.5.01.02.04.2.	Ajuste por cambios en la política contable
3.1.5.01.02.05.	Ajuste por variaciones no asignables a reservas
3.1.5.01.02.05.1.	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente
3.1.5.01.02.05.2.	Ajuste por cambios en la política contable
3.1.5.01.02.06.	Ajuste de resultados acumulados
3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente
3.1.5.01.02.06.2.	Ajuste por cambios en la política contable
3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a resultados acumulados
3.1.5.01.04.	Ajustes al patrimonio por variaciones del ejercicio
3.1.5.01.99.	Ajuste por reexpresión de resultados acumulados de ejercicios anteriores
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio
3.1.5.02.01.	Cierre cuentas de ingresos
3.1.5.02.02.	Cierre cuentas de gastos
4.	INGRESOS
4.5.	Ingresos de la propiedad
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo
4.5.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo
4.5.1.01.02.	Intereses por otros equivalentes de efectivo

Intereses por otros equivalentes de efectivo en el sector público 4.5.1.01.02.02. interno

4.6.	Transferencias
4.6.1.	Transferencias corrientes
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno
4.6.1.02.02.	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados
4.6.1.02.02.01.	Donaciones corrientes de Órganos Desconcentrados
4.6.1.02.02.01.0	Donaciones corrientes de Órganos Desconcentrados
4.6.1.02.02.01.0.12784.	Junta Administrativa del Registro Nacional
4.6.1.02.02.01.0.12784.1	Junta Administrativa del Registro Nacional - Ley N°8039 Artículo N°19
4.6.1.02.02.02.	Servicios corrientes en especie de Órganos Desconcentrados
4.6.1.02.02.99.	Otras transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados
4.6.2.	Transferencias de capital
4.9.	Otros ingresos
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación
4.9.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos
4.9.1.01.01.	Diferencias de cambio positivas por efectivo
4.9.1.01.01.02.	Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios <i>Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios en el sector 4.9.1.01.01.02.2. público interno</i>
4.9.1.01.04.	Diferencias de cambio positivas por cuentas a cobrar
4.9.1.01.04.99.	Diferencias de cambio positivas por otras cuentas a cobrar
4.9.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos
4.9.1.02.01.	Diferencias de cambio positivas por deudas
4.9.1.02.01.01.	Diferencias de cambio positivas por deudas comerciales <i>Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de 4.9.1.02.01.01.1. inventarios</i> <i>Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de 4.9.1.02.01.01.2. bienes distintos de inventarios</i> <i>Diferencias de cambio positivas por deudas con contratistas por 4.9.1.02.01.01.3. obras de bienes en proceso de producción</i> <i>Diferencias de cambio positivas por deudas por adquisición de 4.9.1.02.01.01.4. servicios</i>

	<i>Diferencias de cambio positivas por arrendamientos financieros a</i>
4.9.1.02.01.01.5.	
	<i>pagar</i>
4.9.1.02.01.99.	Diferencias de cambio positivas por otras deudas
4.9.1.02.99.	Diferencias de cambio positivas por otros pasivos
4.9.1.03.	Resultados positivos por tenencia de activos no derivados
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes
4.9.2.01.	Reversión de consumo de bienes no concesionados
4.9.2.01.01.	Reversión de depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados
4.9.2.01.01.02.	Reversión de depreciaciones de edificios
	Reversión de depreciaciones de equipos de transporte, tracción y 4.9.2.01.01.04. elevación
4.9.2.01.01.05.	Reversión de depreciaciones de equipos de comunicación
4.9.2.01.01.06.	Reversión de depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina
4.9.2.01.01.07.	Reversión de depreciaciones de equipos para computación
	Reversión de depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios 4.9.2.01.01.99.
	diversos
4.9.2.01.02.	Reversión de depreciaciones de propiedades de inversión
4.9.2.01.02.02.	Reversión de depreciaciones de edificios
4.9.2.01.08.	Reversión de amortizaciones de bienes intangibles no concesionados
4.9.2.01.08.03.	Reversión de amortizaciones de software y programas
4.9.2.01.08.99.	Reversión de amortizaciones de otros bienes intangibles
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes
4.9.3.01.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados
4.9.3.01.01.	Reversión de deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados
4.9.3.01.01.01.	Reversión de deterioro y desvalorización de tierras y terrenos
4.9.3.01.01.02.	Reversión de deterioro y desvalorización de edificios

	Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de transporte, 4.9.3.01.01.04. tracción y elevación
4.9.3.01.01.05.	Reversión de deterioro y desvalorización de equipos de comunicación
	Reversión de deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de 4.9.3.01.01.06. oficina
	Reversión de deterioro y desvalorización de equipos para 4.9.3.01.01.07. computación
	Reversión de deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y 4.9.3.01.01.99. mobiliarios diversos
4.9.3.01.08.	Reversión de deterioro de bienes intangibles no concesionados
4.9.3.01.08.03.	Reversión de deterioro de software y programas
4.9.3.01.08.99.	Reversión de deterioro de otros bienes intangibles
4.9.4.	Recuperación de provisiones
4.9.4.03.	Recuperación de provisiones por deterioro y pérdida de inventario
4.9.4.03.01.	Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas
4.9.5.01.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas
4.9.5.01.01.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas comerciales
4.9.5.01.02.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas laborales
4.9.5.01.03.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas por daños a terceros
4.9.5.01.99.	Recuperación de provisiones para otros litigios y demandas
4.9.5.03.	Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados
4.9.5.03.02.	Recuperación de provisiones para décimo tercer mes
4.9.5.03.03.	Recuperación de provisiones para beneficios por terminación
4.9.5.03.99.	Recuperación de provisiones para otros beneficios a los empleados
4.9.5.99.	Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas
4.9.5.99.01.	Recuperación de otras provisiones

4.9.5.99.99.	Recuperación de otras reservas técnicas
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios
4.9.6.01.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales
4.9.6.01.04.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales en fideicomisos
	Resultados positivos de inversiones patrimoniales en fideicomisos 4.9.6.01.04.01. para obras
	Resultados positivos de inversiones patrimoniales en otros
4.9.6.01.04.99.	fideicomisos
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos
4.9.9.99.	Ingresos y resultados positivos varios
4.9.9.99.02.	Descuentos y comisiones obtenidas
4.9.9.99.99.	Otros resultados positivos
5.	GASTOS
5.1.	Gastos de funcionamiento
5.1.1.	Gastos en personal
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas
5.1.1.01.01.	Sueldos para cargos fijos
5.1.1.01.05.	Suplencias
5.1.1.01.06.	Salario escolar
5.1.1.01.99.	Otras remuneraciones básicas
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales
5.1.1.02.01.	Tiempo extraordinario
5.1.1.02.02.	Recargo de funciones
5.1.1.02.03.	Disponibilidad laboral
5.1.1.02.04.	Compensación de vacaciones
5.1.1.02.05.	Dietas
5.1.1.02.99.	Otras remuneraciones eventuales
5.1.1.03.	Incentivos salariales
5.1.1.03.01.	Retribución por años servidos
5.1.1.03.02.	Restricción al ejercicio liberal de la profesión

5.1.1.03.03.	Decimotercer mes
5.1.1.03.99.	Otros incentivos salariales
5.1.1.03.99.01.	Reconocimiento carrera profesional
5.1.1.03.99.99.	Otros incentivos salariales varios
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social
5.1.1.04.01.	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social
5.1.1.04.02.	Contribución patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social
5.1.1.04.04.	Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
5.1.1.04.05.	Contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comunal
5.1.1.04.99.	Otras contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización
5.1.1.05.01.	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social
5.1.1.05.02.	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
5.1.1.05.03.	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral
5.1.1.05.04.	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos
5.1.1.05.05.	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados
5.1.1.05.99.	Otras contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización
5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal
5.1.1.06.01.	Becas a funcionarios
5.1.1.06.02.	Ayudas económicas a funcionarios
5.1.1.06.08.	Indemnizaciones al personal
5.1.1.06.99.	Otros gastos por asistencia social al personal

5.1.1.99.	Otros gastos en personal
5.1.1.99.01.	Gastos de representación personal
5.1.1.99.99.	Otros gastos varios en personal
5.1.2.	Servicios
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes
5.1.2.01.01.	Alquiler de terrenos, edificios y locales
5.1.2.01.03.	Alquiler de equipamiento informático
5.1.2.01.99.	Otros alquileres
5.1.2.02.	Servicios básicos
5.1.2.02.01.	Agua y alcantarillado
5.1.2.02.02.	Energía eléctrica
5.1.2.02.03.	Correos
5.1.2.02.04.	Servicios de telecomunicaciones
5.1.2.02.05.	Servicios de Internet e Intranet
5.1.2.02.99.	Otros servicios básicos
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros
5.1.2.03.01.	Servicios de información
5.1.2.03.02.	Publicidad y propaganda
5.1.2.03.03.	Impresión, encuadernación y otros
5.1.2.03.04.	Transporte de bienes
5.1.2.03.06.	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
5.1.2.03.07.	Servicios de transferencia electrónica de información
5.1.2.03.99.	Otros servicios comerciales y financieros
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo
5.1.2.04.03.	Servicios de ingeniería
5.1.2.04.04.	Servicios en ciencias económicas y sociales
5.1.2.04.05.	Servicios de mantenimiento de sistemas informáticos
5.1.2.04.06.	Servicios generales
5.1.2.04.99.	Otros servicios de gestión y apoyo

5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte
5.1.2.05.01.	Transporte dentro del país
5.1.2.05.02.	Viáticos dentro del país
5.1.2.05.03.	Transporte en el exterior
5.1.2.05.04.	Viáticos en el exterior
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones
5.1.2.06.01.	Seguros
5.1.2.06.01.01.	Seguros contra riesgos de trabajo
5.1.2.06.01.02.	Seguros de viajeros
5.1.2.06.01.04.	Seguros voluntarios de automóviles
5.1.2.06.01.08.	Seguros de equipos electrónicos
5.1.2.06.01.09.	Seguros contra incendios, inundaciones, terremotos y otras catástrofes naturales
5.1.2.06.01.99.	Otros seguros
5.1.2.06.02.	Reaseguros
5.1.2.06.03.	Obligaciones por contratos de seguros
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo
5.1.2.07.01.	Actividades de capacitación
5.1.2.07.02.	Actividades protocolarias y sociales
5.1.2.07.03.	Gastos de representación institucional
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones
5.1.2.08.01.	Mantenimiento de terrenos y edificios
5.1.2.08.01.01.	Mantenimiento de terrenos
5.1.2.08.01.99.	Mantenimiento de edificios varios
5.1.2.08.03.	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación
5.1.2.08.04.	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación
5.1.2.08.05.	Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina
5.1.2.08.06.	Mantenimiento y reparación de equipos para computación
5.1.2.08.08.	Mantenimiento y reparación de equipo educacional, deportivo y recreativo
5.1.2.08.99.	Otros gastos de mantenimiento y reparación
5.1.2.99.	Otros servicios

5.1.2.99.99.	Otros servicios varios
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos
5.1.3.01.01.	Combustibles y lubricantes
5.1.3.01.02.	Productos farmacéuticos y medicinales
5.1.3.01.04.	Tintas, pinturas y diluyentes
5.1.3.01.99.	Otros productos químicos y conexos
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios
5.1.3.02.03.	Alimentos y bebidas
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
5.1.3.03.01.	Materiales y productos metálicos
5.1.3.03.03.	Madera y sus derivados
5.1.3.03.04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
5.1.3.03.05.	Materiales y productos de vidrio
5.1.3.03.06.	Materiales y productos de plástico
5.1.3.03.99.	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios
5.1.3.04.01.	Herramientas e instrumentos
5.1.3.04.02.	Repuestos y accesorios
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos
5.1.3.99.01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo
5.1.3.99.02.	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación
5.1.3.99.03.	Productos de papel, cartón e impresos
5.1.3.99.04.	Textiles y vestuario
5.1.3.99.05.	Útiles y materiales de limpieza
5.1.3.99.06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad
5.1.3.99.07.	Útiles y materiales de cocina y comedor
5.1.3.99.99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados
5.1.4.01.01.	Depreciaciones de propiedades, planta y equipos explotados
5.1.4.01.01.02.	Depreciaciones de edificios
5.1.4.01.01.04.	Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación
5.1.4.01.01.05.	Depreciaciones de equipos de comunicación

5.1.4.01.01.06.	Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina
5.1.4.01.01.07.	Depreciaciones de equipos para computación
	Depreciaciones de equipo y mobiliario educacional, deportivo y 5.1.4.01.01.09. recreativo.
	Depreciaciones de equipo de seguridad, orden, vigilancia y control 5.1.4.01.01.10. público.
5.1.4.01.01.99.	Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos
5.1.4.01.08.	Amortizaciones de bienes intangibles no concesionados
5.1.4.01.08.03.	Amortizaciones de software y programas
5.1.4.01.08.99.	Amortizaciones de otros bienes intangibles
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes
5.1.5.01.	Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados
5.1.5.01.01.	Deterioro y desvalorización de propiedades, planta y equipos explotados
5.1.5.01.01.01.	Deterioro y desvalorización de tierras y terrenos
5.1.5.01.01.02.	Deterioro y desvalorización de edificios
5.1.5.01.01.04.	Deterioro y desvalorización de equipos de transporte, tracción y elevación
5.1.5.01.01.05.	Deterioro y desvalorización de equipos de comunicación
5.1.5.01.01.06.	Deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina
5.1.5.01.01.07.	Deterioro y desvalorización de equipos para computación
	Deterioro y desvalorización de equipo y mobiliarios educacional, 5.1.5.01.01.09. deportivo y recreativo
	Deterioro y desvalorización de maquinarias, equipos y mobiliarios 5.1.5.01.01.99. diversos
5.1.5.01.08.	Deterioro de bienes intangibles no concesionados
5.1.5.01.08.03.	Deterioro de software y programas
5.1.5.01.08.99.	Deterioro de otros bienes intangibles
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios
5.1.6.01.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios
5.1.6.01.03.	Deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento

5.1.6.01.04.	Deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios
5.1.6.01.99.	Deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar
5.1.7.02.	Deterioro de cuentas a cobrar
5.1.7.02.99.	Deterioro por otras cuentas a cobrar
5.1.7.02.99.99.	Deterioro por créditos varios
5.1.8	Cargos por provisiones y reservas técnicas
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas
5.1.8.01.01	Cargos por litigios y demandas comerciales
5.1.8.01.02	Cargos por litigios y demandas laborales
5.1.8.01.03	Cargos por litigios y demandas por daños a terceros
5.1.8.01.04	Cargos por otros litigios y demandas
5.1.8.03.	Cargos por beneficios a los empleados
5.1.8.03.01	Cargos por ausencias remuneradas c/p
5.1.8.03.02	Cargos por décimo tercer mes c/p
5.1.8.03.03	Cargos por beneficios por terminación c/p
5.1.8.03.04	Cargos por otros beneficios a los empleados c/p
5.2.	Gastos financieros
5.2.9.	Otros gastos financieros
5.2.9.01.	Intereses por deudas comerciales
5.2.9.02.	Intereses por deudas sociales y fiscales
5.2.9.02.01.	Intereses por beneficios a los empleados a pagar
	Intereses por contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad 5.2.9.02.01.04. social a pagar
5.2.9.02.02.	Intereses por deudas fiscales
5.2.9.02.02.01.	Intereses por impuestos, multas y recargos moratorios a pagar
5.2.9.02.02.02.	Intereses por retenciones de impuestos nacionales a pagar
5.4.	Transferencias
5.4.1.	Transferencias corrientes
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno

5.4.1.01.01.	Transferencias corrientes a personas
5.4.1.01.01.01.	Prestaciones
5.4.1.01.01.01.1.	<i>Pensiones y jubilaciones contributivas</i>
5.4.1.01.01.01.9.	<i>Otras prestaciones</i>
5.4.1.01.01.02.	Becas
5.4.1.01.01.99.	Otras transferencias corrientes a personas
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno
5.4.1.02.02.	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
5.4.1.02.02.01.	Donaciones corrientes a Órganos Desconcentrados
5.4.1.02.02.99.	Otras transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados
5.4.2.	Transferencias de capital
5.9.	Otros gastos
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación
5.9.1.01.	Diferencias de cambio negativas por activos
5.9.1.01.01.	Diferencias de cambio negativas por efectivo
5.9.1.01.01.02.	Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios
5.9.1.01.01.02.2.	<i>Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios en el sector público interno</i>
5.9.1.02.	Diferencias de cambio negativas por pasivos
5.9.1.02.01.	Diferencias de cambio negativas por deudas
5.9.1.02.01.01.	Diferencias de cambio negativas por deudas comerciales
5.9.1.02.01.01.1.	<i>Diferencias de cambio negativas por deudas por adquisición de inventarios</i>
5.9.1.02.01.01.2.	<i>Diferencias de cambio negativas por deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios</i>
5.9.1.02.01.01.3.	<i>Diferencias de cambio negativas por deudas con contratistas por obras de bienes en proceso de producción</i>
5.9.1.02.01.01.4.	<i>Diferencias de cambio negativas por deudas por adquisición de servicios</i>
5.9.1.02.01.01.5.	<i>Diferencias de cambio negativas por arrendamientos financieros a pagar</i>
5.9.1.02.01.04.	Diferencias de cambio negativas por documentos a pagar
5.9.9.99.	Gastos y resultados negativos varios
5.9.9.99.02.	Descuentos y comisiones otorgadas
5.9.9.99.03.	Multas y sanciones administrativas
5.9.9.99.99.	Otros resultados negativos

**Anexo 2: Estado de Situación Financiera y de Rendimiento Financiero al 30 de
septiembre de 2019**

Municipalidad de Bagases
Estado de Situación Financiera o Balance General
Del 01 de Enero de 2019 al 30 de Setiembre de 2019

- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	Año 2019	Año 2018
1.	ACTIVO			
1.1.	Activo Corriente			
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	1 145 844,83	0,00
1.1.1.01.	Efectivo		672 129,93	
1.1.1.02.	Equivalentes de efectivo		473 714,90	
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	0,00	0,00
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo			
1.1.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo			
1.1.2.03.	Instrumentos Derivados a corto plazo			
1.1.2.98.	Otras inversiones a corto plazo			
1.1.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *			
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	1 071 650,49	0,00
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo		551 744,22	
1.1.3.02.	Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo			
1.1.3.03.	Ventas a cobrar a corto plazo			
1.1.3.04.	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		519 906,27	
1.1.3.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo			
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo			
1.1.3.07.	Préstamos a corto plazo			
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo			
1.1.3.09.	Anticipos a corto plazo			
1.1.3.10.	Deudores por avales ejecutados a corto plazo			
1.1.3.11.	Planillas salariales			
1.1.3.12.	Beneficios Sociales			
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial			
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo			
1.1.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *			
1.1.4.	Inventarios	06	34 075,01	0,00
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		34 075,01	
1.1.4.02.	Bienes para la venta			
1.1.4.03.	Materias primas y bienes en producción			
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones			
1.1.4.99.	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *			
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	0,00	0,00
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo			
1.1.9.02.	Cuentas transitorias			
1.1.9.99.	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Activo Corriente		2 251 570,33	0,00

1.2.	Activo No Corriente			
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	0,00	0,00
1.2.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo			
1.2.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo			
1.2.2.03.	Instrumentos Derivados a largo plazo			
1.2.2.98.	Otras inversiones a largo plazo			
1.2.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *			
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	0,00	0,00
1.2.3.03.	Ventas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.07.	Préstamos a largo plazo			
1.2.3.08.	Documentos a cobrar a largo plazo			
1.2.3.09.	Anticipos a largo plazo			
1.2.3.10.	Deudores por avales ejecutados a largo plazo			
1.2.3.98.	Otras cuentas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *			
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	175 734 827,12	0,00
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados		1 517 824,10	
1.2.5.02.	Propiedades de inversión			
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados			
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio		174 216 169,02	
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales		834,00	
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación			
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación			
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados			
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción			
1.2.6.	Bienes concesionados	11	0,00	0,00
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados			
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados			
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados			
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados			
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados			
1.2.6.99.	Bienes concesionados en proceso de producción			
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	0,00	0,00
1.2.7.01.	Inversiones patrimoniales en el sector privado interno			
1.2.7.02.	Inversiones patrimoniales en el sector público interno			
1.2.7.03.	Inversiones patrimoniales en el sector externo			
1.2.7.04.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos			
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	0,00	0,00
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo			
1.2.9.03.	Objetos de valor			
1.2.9.99.	Activos a largo plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Activo no Corriente		175 734 827,12	0,00
	TOTAL DEL ACTIVO		177 986 397,45	0,00

2.	PASIVO			
2.1.	Pasivo Corriente			
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	374 243,43	0,00
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo		35 908,84	
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		208 486,57	
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo		129 848,02	
2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo			
2.1.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo			
2.1.1.06.	Deudas por avales ejecutados a corto plazo			
2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo			
2.1.1.08.	Deudas por Planillas salariales			
2.1.1.13.	Deudas por Creditos Fiscales a favor de terceros c/p			
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo			
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	3 743,17	0,00
2.1.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo			
2.1.2.02.	Préstamos a pagar a corto plazo		3 743,17	
2.1.2.03.	Deudas asumidas a corto plazo			
2.1.2.04.	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo			
2.1.2.05.	Endeudamiento público a valor razonable			
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	57 014,11	0,00
2.1.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.1.3.02.	Recaudación por cuenta de terceros			
2.1.3.03.	Depósitos en garantía		57 014,11	
2.1.3.99.	Otros fondos de terceros			
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	0,00	0,00
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo			
2.1.4.02.	Reservas técnicas a corto plazo			
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	39 739,83	0,00
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo		39 739,83	
2.1.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo			
2.1.9.99.	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Pasivo Corriente		474 740,54	0,00

2.2.	Pasivo No Corriente			
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	0,00	0,00
2.2.1.01.	Deudas comerciales a largo plazo			
2.2.1.02.	Deudas sociales y fiscales a largo plazo			
2.2.1.04.	Documentos a pagar a largo plazo			
2.2.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo			
2.2.1.06.	Deudas por avales ejecutados a largo plazo			
2.2.1.07.	Deudas por anticipos a largo plazo			
2.2.1.99.	Otras deudas a largo plazo			
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	36 453,72	0,00
2.2.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo			
2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo		36 453,72	
2.2.2.03.	Deudas asumidas a largo plazo			
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	0,00	0,00
2.2.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.2.3.99.	Otros fondos de terceros			
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	0,00	0,00
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo			
2.2.4.02.	Reservas técnicas a largo plazo			
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	0,00	0,00
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo			
2.2.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a largo plazo			
2.2.9.99.	Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Pasivo no Corriente		36 453,72	0,00
	TOTAL DEL PASIVO		511 194,26	0,00

3.	PATRIMONIO			
3.1.	Patrimonio público			
3.1.1.	Capital	24	1 668 876,57	0,00
3.1.1.01.	Capital inicial			
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital		1 668 876,57	
3.1.2.	Transferencias de capital	25	0,00	0,00
3.1.2.01.	Donaciones de capital			
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital			
3.1.3.	Reservas	26	0,00	0,00
3.1.3.01.	Revaluación de bienes			
3.1.3.99.	Otras reservas			
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	0,00	0,00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera			
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta			
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura			
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas			
3.1.5.	Resultados acumulados	28	175 806 326,62	0,00
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		175 806 326,62	
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio			
3.2.	Intereses minoritarios			
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	0,00	0,00
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general			
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras			
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	0,00	0,00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas			
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas			
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados			
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio			
	TOTAL DEL PATRIMONIO		177 475 203,19	0,00
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		177 986 397,45	0,00

0,00

0,00

Natalia Jiménez Ruiz

Elaborado por:

Gerardo Mendoza Ruiz

Revisado por:

William Guido Quijano

Aprobado por:

Municipalidad de Bagases
Estado de Rendimiento Financiera
Del 01 de Enero de 2019 al 30 de Setiembre de 2019
- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	Año 2019	Año 2018
4.	INGRESOS			
4.1.	Impuestos			
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	0,00	0,00
4.1.1.01.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas		0,00	0,00
4.1.1.02.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas		0,00	0,00
4.1.1.03.	Impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores		0,00	0,00
4.1.1.99.	Otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital		0,00	0,00
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	0,00	0,00
4.1.2.01.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles		0,00	0,00
4.1.2.02.	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones		0,00	0,00
4.1.2.03.	Impuesto sobre el patrimonio		0,00	0,00
4.1.2.04.	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles		0,00	0,00
4.1.2.05.	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones		0,00	0,00
4.1.2.99.	Otros impuestos a la propiedad		0,00	0,00
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	0,00	0,00
4.1.3.01.	Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo		0,00	0,00
4.1.3.02.	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios		0,00	0,00
4.1.3.99.	Otros impuestos sobre bienes y servicios		0,00	0,00
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	0,00	0,00
4.1.4.01.	Impuestos a las importaciones		0,00	0,00
4.1.4.02.	Impuestos a las exportaciones		0,00	0,00
4.1.4.99.	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales		0,00	0,00
4.1.9.	Otros impuestos	35	0,00	0,00
4.1.9.99.	Otros impuestos sin discriminar		0,00	0,00
4.2.	Contribuciones sociales			
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	0,00	0,00
4.2.1.01.	Contribuciones al seguro de pensiones		0,00	0,00
4.2.1.02.	Contribuciones a regímenes especiales de pensiones		0,00	0,00
4.2.1.03.	Contribuciones al seguro de salud		0,00	0,00
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	0,00	0,00
4.2.9.99.	Otras contribuciones sociales		0,00	0,00
4.3.	Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario			
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	0,00	0,00
4.3.1.01.	Multas de tránsito		0,00	0,00
4.3.1.02.	Multas por atraso en el pago de bienes y servicios		0,00	0,00
4.3.1.03.	Sanciones administrativas		0,00	0,00
4.3.1.99.	Otras multas		0,00	0,00
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	0,00	0,00
4.3.2.99.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario		0,00	0,00
4.4.	Ingresos y resultados positivos por ventas			
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	40	0,00	0,00
4.4.1.01.	Ventas de bienes		0,00	0,00
4.4.1.02.	Ventas de servicios		0,00	0,00
4.4.2.	Derechos administrativos	41	0,00	0,00
4.4.2.01.	Derechos administrativos a los servicios de transporte		0,00	0,00
4.4.2.99.	Otros derechos administrativos		0,00	0,00
4.4.3.	Comisiones por préstamos	42	0,00	0,00
4.4.3.01.	Comisiones por préstamos al sector privado interno		0,00	0,00
4.4.3.02.	Comisiones por préstamos al sector público interno		0,00	0,00
4.4.3.03.	Comisiones por préstamos al sector externo		0,00	0,00

4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	43	0,00	0,00
4.4.4.01.	Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación		0,00	0,00
4.4.4.98.	Resultados positivos por ventas de otras inversiones		0,00	0,00
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	44	0,00	0,00
4.4.5.01.	Resultados positivos por ventas de construcciones terminadas		0,00	0,00
4.4.5.02.	Resultados positivos por ventas de propiedades, planta y equipo		0,00	0,00
4.4.5.03.	Resultados positivos por ventas de activos biológicos		0,00	0,00
4.4.5.04.	Resultados positivos por ventas de bienes intangibles		0,00	0,00
4.4.5.05.	Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros		0,00	0,00
4.4.5.06.	Resultados positivos por intercambio de propiedades, planta y equipo		0,00	0,00
4.4.5.07.	Resultados positivos por intercambio de bienes intangibles		0,00	0,00
4.4.5.08.	Resultados positivos por intercambio de Inventario		0,00	0,00
4.4.5.09.	Resultados positivos por la entrega de activos como medio de pago de impuestos		0,00	0,00
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal agreditado de periodos anteriores	45	0,00	0,00
4.4.6.01.	Resultados positivos por la recuperación de sumas de periodos anteriores		0,00	0,00
4.5.	Ingresos de la propiedad			
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	46	0,00	0,00
4.5.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo		0,00	0,00
4.5.1.02.	Intereses por títulos y valores a costo amortizado		0,00	0,00
4.5.1.98.	Resultados positivos de otras inversiones		0,00	0,00
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	47	0,00	0,00
4.5.2.01.	Alquileres		0,00	0,00
4.5.2.02.	Ingresos por concesiones		0,00	0,00
4.5.2.03.	Derechos sobre bienes intangibles		0,00	0,00
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	48	0,00	0,00
4.5.9.03.	Intereses por ventas		0,00	0,00
4.5.9.07.	Intereses por préstamos		0,00	0,00
4.5.9.08.	Intereses por documentos a cobrar		0,00	0,00
4.5.9.10.	Intereses por deudores por avales ejecutados		0,00	0,00
4.5.9.97.	Intereses por cuentas a cobrar en gestión judicial		0,00	0,00
4.5.9.99.	Intereses por otras cuentas a cobrar		0,00	0,00
4.6.	Transferencias			
4.6.1.	Transferencias corrientes	49	0,00	0,00
4.6.1.01.	Transferencias corrientes del sector privado interno		0,00	0,00
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno		0,00	0,00
4.6.1.03.	Transferencias corrientes del sector externo		0,00	0,00
4.6.2.	Transferencias de capital	50	0,00	0,00
4.6.2.01.	Transferencias de capital del sector privado interno		0,00	0,00
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno		0,00	0,00
4.6.2.03.	Transferencias de capital del sector externo		0,00	0,00
4.9.	Otros ingresos			
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	51	0,00	0,00
4.9.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos		0,00	0,00
4.9.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos		0,00	0,00
4.9.1.03.	Resultados positivos por tenencia de activos no derivados		0,00	0,00
4.9.1.04.	Resultados positivos por tenencia de pasivos no derivados		0,00	0,00
4.9.1.05.	Resultados positivos por tenencia de instrumentos financieros derivados		0,00	0,00
4.9.1.06.	Resultado positivo por exposición a la inflación		0,00	0,00
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	52	0,00	0,00
4.9.2.01.	Reversión de consumo de bienes no concesionados		0,00	0,00
4.9.2.02.	Reversión de consumo de bienes concesionados		0,00	0,00

4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	53	0,00	0,00
4.9.3.01.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		0,00	0,00
4.9.3.02.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes concesionados		0,00	0,00
4.9.3.03.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0,00	0,00
4.9.3.04.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por bienes para la venta		0,00	0,00
4.9.3.05.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materias primas y bienes en producción		0,00	0,00
4.9.4.	Recuperación de provisiones	54	0,00	0,00
4.9.4.01.	Recuperación de provisiones para deterioro de inversiones		0,00	0,00
4.9.4.02.	Recuperación de provisiones para deterioro de cuentas a cobrar		0,00	0,00
4.9.4.03.	Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de inventarios		0,00	0,00
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	55	0,00	0,00
4.9.5.01.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas		0,00	0,00
4.9.5.02.	Recuperación de provisiones para reestructuración		0,00	0,00
4.9.5.03.	Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados		0,00	0,00
4.9.5.99.	Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas		0,00	0,00
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	56	0,00	0,00
4.9.6.01.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
4.9.6.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto negativo		0,00	0,00
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	57	0,00	0,00
4.9.9.99.	Ingresos y resultados positivos varios		0,00	0,00
	TOTAL DE INGRESOS		0,00	0,00

5.	GASTOS			
5.1.	Gastos de funcionamiento			
5.1.1.	Gastos en personal	58	0,00	0,00
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas		0,00	0,00
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales		0,00	0,00
5.1.1.03.	Incentivos salariales		0,00	0,00
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		0,00	0,00
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		0,00	0,00
5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal		0,00	0,00
5.1.1.07.	Contribuciones estatales a la seguridad social		0,00	0,00
5.1.1.99.	Otros gastos en personal		0,00	0,00
5.1.2.	Servicios	59	0,00	0,00
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes		0,00	0,00
5.1.2.02.	Servicios básicos		0,00	0,00
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros		0,00	0,00
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo		0,00	0,00
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte		0,00	0,00
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones		0,00	0,00
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo		0,00	0,00
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones		0,00	0,00
5.1.2.99.	Otros servicios		0,00	0,00
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	60	0,00	0,00
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos		0,00	0,00
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios		0,00	0,00
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		0,00	0,00
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios		0,00	0,00
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos		0,00	0,00
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	61	0,00	0,00
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados		0,00	0,00
5.1.4.02.	Consumo de bienes concesionados		0,00	0,00

5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	62	0,00	0,00
5.1.5.01.	Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		0,00	0,00
5.1.5.02.	Deterioro y desvalorización de bienes concesionados		0,00	0,00
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	63	0,00	0,00
5.1.6.01.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0,00	0,00
5.1.6.02.	Deterioro y pérdidas de inventarios por bienes para la venta		0,00	0,00
5.1.6.03.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materias primas y bienes en producción		0,00	0,00
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	64	0,00	0,00
5.1.7.01.	Deterioro de inversiones		0,00	0,00
5.1.7.02.	Deterioro de cuentas a cobrar		0,00	0,00
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	65	0,00	0,00
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas		0,00	0,00
5.1.8.02.	Cargos por reestructuración		0,00	0,00
5.1.8.03.	Cargos por beneficios a los empleados		0,00	0,00
5.1.8.99.	Cargos por otras provisiones y reservas técnicas		0,00	0,00
5.2.	Gastos financieros			
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	66	0,00	0,00
5.2.1.01.	Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública		0,00	0,00
5.2.1.02.	Intereses sobre préstamos		0,00	0,00
5.2.1.03.	Intereses sobre deudas asumidas		0,00	0,00
5.2.1.04.	Intereses sobre endeudamiento de Tesorería		0,00	0,00
5.2.9.	Otros gastos financieros	67	0,00	0,00
5.2.9.01.	Intereses por deudas comerciales		0,00	0,00
5.2.9.02.	Intereses por deudas sociales y fiscales		0,00	0,00
5.2.9.04.	Intereses por documentos a pagar		0,00	0,00
5.2.9.06.	Intereses sobre deudas por avales ejecutados		0,00	0,00
5.2.9.99.	Otros gastos financieros varios		0,00	0,00
5.3.	Gastos y resultados negativos por ventas			
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	68	0,00	0,00
5.3.1.01.	Costo de ventas de bienes		0,00	0,00
5.3.1.02.	Costo de ventas de servicios		0,00	0,00
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	69	0,00	0,00
5.3.2.02.	Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación		0,00	0,00
5.3.2.99.	Resultados negativos por ventas de otras inversiones		0,00	0,00
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	70	0,00	0,00
5.3.3.01.	Resultados negativos por ventas de construcciones terminadas		0,00	0,00
5.3.3.02.	Resultados negativos por ventas de propiedades, planta y equipo		0,00	0,00
5.3.3.03.	Resultados negativos por ventas de activos biológicos		0,00	0,00
5.3.3.04.	Resultados negativos por ventas de bienes intangibles		0,00	0,00
5.3.3.05.	Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros		0,00	0,00
5.3.3.06.	Resultados negativos por intercambio de propiedades, planta y equipo		0,00	0,00
5.3.3.07.	Resultados negativos por intercambio de bienes intangibles		0,00	0,00
5.4.	Transferencias			
5.4.1.	Transferencias corrientes	71	0,00	0,00
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno		0,00	0,00
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno		0,00	0,00
5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo		0,00	0,00
5.4.2.	Transferencias de capital	72	0,00	0,00
5.4.2.01.	Transferencias de capital al sector privado interno		0,00	0,00
5.4.2.02.	Transferencias de capital al sector público interno		0,00	0,00
5.4.2.03.	Transferencias de capital al sector externo		0,00	0,00
5.9.	Otros gastos			
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	73	0,00	0,00
5.9.1.01.	Diferencias de cambio negativas por activos		0,00	0,00
5.9.1.02.	Diferencias de cambio negativas por pasivos		0,00	0,00
5.9.1.03.	Resultados negativos por tenencia de activos no derivados		0,00	0,00
5.9.1.04.	Resultados negativos por tenencia de pasivos no derivados		0,00	0,00
5.9.1.05.	Resultados negativos por tenencia de instrumentos financieros derivados		0,00	0,00

5.9.1.06.	Resultado negativo por exposición a la inflación		0,00	0,00
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	74	0,00	0,00
5.9.2.01.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
5.9.2.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto positivo		0,00	0,00
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	75	0,00	0,00
5.9.9.02.	Impuestos, multas y recargos moratorios		0,00	0,00
5.9.9.03.	Devoluciones de impuestos		0,00	0,00
5.9.9.99.	Gastos y resultados negativos varios		0,00	0,00
	TOTAL DE GASTOS		0,00	0,00
	AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO		0,00	0,00
			0,00	0,00

Natalia Jiménez Ruiz

Elaborado por:

Gerardo mendoza Ruiz

Revisado por:

William Guido Quijano

Aprobado por:

Anexo 3: Decreto Ejecutivo 18445: Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta

Reglamento a Ley del Impuesto sobre la Renta

Decreto Ejecutivo

N° 18445- H

NOTA DEL SINALEVI- PGR: De acuerdo a la publicación de este Decreto Ejecutivo N° 18445 en el Alcance N° 29 de la Gaceta N° 181 del 23 de setiembre de 1988, se omite el Capítulo VI, pasando del Capítulo V al Capítulo VII.

Con fundamento en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política y el artículo 68 de la Ley N° 7092 del 21 de abril de 1988 y sus reformas,

DECRETAN:

El siguiente

REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CAPITULO I

DE LAS DEFINICIONES

ARTICULO 1°.- Definiciones. Cuando en la ley y en este Reglamento se empleen los términos y expresiones siguientes, debe dárseles las acepciones y significados que se señalan a continuación:

a) Dirección o Dirección General; Administración Tributaria o Administración: Se refieren a la Dirección General de la Tributación Directa.

b) Empresa: es toda unidad económica que tenga uno o más establecimientos permanentes en el país, dedicados a la realización de actividades o negocios de carácter lucrativo.

c) Exportación: Es la salida del país, cumplidos los trámites legales, de mercancías nacionales o nacionalizadas, destinadas a uso o consumo definitivo en el extranjero.

ch) Insumo: Son los bienes intermedios y finales que se incorporan al bien producido o fabricado y también aquellos que se utilizan en la producción o fabricación de éste, que no pueden imputarse directamente a su costo, tales como grasas, aceites, lubricantes, artículos de limpieza para maquinaria, cepillos, agujas, filtros, embalajes, enfardajes, etc.

d) Ley o la ley: Se trata de la Ley del Impuesto sobre la Renta N° 7092 del 21 de abril de 1988 y sus reformas.

e) Patrono: Persona física o jurídica que da ocupación retribuida a los trabajadores, en relación subordinación; se denomina también así al empleador, empresario y al pagador.

f) Tasa de interés usual de mercado: Aquella equivalente a la tasa básica pasiva calculada según los lineamientos del Banco Central de Costa Rica, más un margen de hasta quince puntos porcentuales

con independencia de la actividad de que se trate.

(Así adicionado este inciso por el artículo 1° del decreto ejecutivo No.25046 de 26 de marzo de 1996)

[Ficha artículo](#)

CAPITULO II

DEL OBJETO DEL IMPUESTO

ARTICULO 2º.- Materia imponible. Está constituida por las rentas,

ingresos o beneficios de fuente costarricense, continuos u ocasionales,

consistentes en dinero o en especie, percibidos o devengados durante el período fiscal, tanto por las personas jurídicas como por las físicas con actividades lucrativas, domiciliadas o no en el país.

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 3º.- Rentas de fuente costarricense: Son las provenientes de servicios prestados, bienes situados o capitales utilizados en el territorio nacional, tal como lo disponen los artículos 19, 49* y 50* de la ley.

**(NOTA DE SINALEVI: actualmente corresponden a los artículo 54 y 55 de la ley, respectivamente, debido a que su su numeración fue modificada por el artículo 1º de ley No. 7551 de 22 de setiembre de 1995).*

[Ficha articulo](#)

CAPITULO III

DE LOS CONTRIBUYENTES Y PERSONAS EXENTAS

ARTICULO 4º.- Contribuyentes: Son contribuyentes de este impuesto

las personas físicas o jurídicas que realicen en el territorio nacional

actividades o negocios de carácter lucrativo, con independencia de su

nacionalidad o domicilio; y en el caso de las personas jurídicas, del

lugar de su constitución, de reunión de sus juntas directivas o de

celebración de los contratos, asimismo, los entes que se dediquen a la

prestación privada de servicios de educación universitaria, independientemente

de la forma jurídica adoptada.

(Así reformado por el inciso 1) del artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 29643

de 10 de julio del 2001).

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 5º.- Personas domiciliadas. Para los efectos de la

aplicación de la ley, se consideran domiciliadas en el país:

a) Las personas naturales nacionales, que perciban rentas de fuente

costarricense, independientemente de que hayan residido o no en

el territorio nacional, durante el período fiscal respectivo.

La Dirección queda facultada para considerar domiciliados en el

país a costarricenses que permanezcan en el exterior realizando

estudios, cursos de especialización, recibiendo tratamiento

médico especializado o por otras causas similares a las

mencionadas;

b) Las personas naturales extranjeras que hayan residido o

permanecido en el país, por lo menos seis meses en forma continua

durante el período fiscal. No obstante, la Dirección está

facultada para otorgar la condición de domiciliado, cuando se

trate de personas que hayan trabajado un período menor al citado,

exclusivamente en relación de dependencia, con patronos

domiciliados o residentes en Costa Rica;

c) Las personas naturales que desempeñen representaciones o cargos

oficiales en el extranjero, pagados por el Estado, sus entidades

o las municipalidades;

ch) Las personas jurídicas legalmente constituidas en Costa Rica, así

como las sociedades de hecho que actúen en el país;

d) Las sucursales, agencias y otros establecimientos permanentes en

el país, de personas no domiciliadas en Costa Rica;

e) Los fideicomisos o encargos de confianza constituidos conforme a

la legislación costarricense;

f) Las sucesiones, independientemente de la nacionalidad y del

domicilio del causante;

g) Las empresas individuales de responsabilidad limitada y las

empresas individuales que actúen en el país; y

h) Todas aquellas personas físicas o jurídicas que no estén

expresamente incluidas en los incisos anteriores, pero que

desarrollen actividades lucrativas en el país.

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 6º.- Entidades no sujetas al impuesto. No están obligadas

al pago de este impuesto las instituciones a que se refiere el artículo

3º de la ley, excepto los entes a que se refiere el artículo 2º inciso h)

de la Ley. Cuando se trate de cooperativas, asociaciones civiles que

agremien a pequeños o medianos productores agropecuarios de bienes o

servicios, fundaciones, partidos políticos, cámaras, sindicatos y demás

entidades sin fines de lucro a que se refiere el artículo 3º de la ley,

deberán demostrar su condición jurídica, para lo cual cumplirán con los

siguientes requisitos:

i) Inscribirse en los registros que al efecto llevará la Dirección;

ii) Presentar certificación de vigencia, emitida por el organismo

competente;

iii) Presentar relación nominal de los miembros que integran la

entidad; y

iv) Presentar cualquier otro documento o información que la

Dirección requiera.

Con los datos anteriores la Dirección procederá a inscribirlas como

declarantes.

(Así reformado por el artículo 1º del Decreto N° 21580 de 10 de

setiembre de 1992).

(Así reformado su párrafo primero por el inciso 2 del artículo 8 del

Decreto Ejecutivo N° 29643 de 10 de julio del 2001).

[Ficha artículo](#)

CAPITULO IV

DEL PERIODO FISCAL

ARTICULO 7º.- Período del impuesto. El período fiscal ordinario del

impuesto está comprendido entre el 1º de octubre de un año y el 30 de

setiembre del año siguiente.

La Administración Tributaria está facultada para, en casos, muy

calificados, establecer períodos del impuesto con fechas diferentes, ya

sea por interés de la misma Administración o por solicitud de

contribuyentes, por rama de actividad y con carácter general, siempre que

no se perjudiquen los intereses fiscales.

En los casos que proceda, la Dirección, mediante resolución fundada,

establecerá el nuevo período fiscal para la rama de actividad o situación

especial de que se trate, determinando los ajustes que correspondan

respecto a los meses comprendidos entre la fecha de vigencia del período

fiscal ordinario y la del nuevo período resultante por la variación.

La presentación de las declaraciones en los casos de situaciones

especiales atinentes al período fiscal, se encuentra regulada por lo

establecido en el artículo 19 de este Reglamento.

[Ficha artículo](#)

CAPITULO V

DE LA DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE

ARTICULO 8º.- Renta bruta. Está constituida por el total de

ingresos o beneficios, en dinero o en especie, continuos o eventuales,

percibidos o devengados durante el período del impuesto y provenientes de

cualquier fuente costarricense de las actividades a que se refiere el

párrafo cuarto del artículo 1º de la ley. También está constituida por

las diferencias cambiarias originadas en activos en moneda extranjera,

relacionadas con operaciones del giro habitual de los contribuyentes.

(Así reformado por el artículo 1º del Decreto Nº 21580 de 10 de

setiembre de 1992).

A partir del período fiscal siguiente a la vigencia de la ley,

también formará parte de la renta bruta, cualquier incremento patrimonial

no justificado por el contribuyente. El incremento de patrimonio, se

basará en cualquier aumento en el capital del contribuyente durante un

período fiscal, más los ajustes en los desembolsos no deducibles, menos

los ingresos no gravables; tal incremento debe provenir de ingresos

gravables.

Con la declaración jurada anual, las sociedades de hecho y de derecho, así como las personas físicas con actividades lucrativas, deberán presentar un estado comparativo de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio entre el año anterior y el año correspondiente a la declaración del período en cuestión; las personas físicas con actividades lucrativas deberán incluir además sus patrimonio personal, justificando debidamente los incrementos patrimoniales experimentados durante el período; en ambos casos, la Dirección suministrará los formularios correspondientes, cuya información se considerará complementaria de la declaración jurada anual. La Dirección está facultada para verificar y ajustar el incremento patrimonial declarado por el contribuyente, con base en las facultades que le otorga la ley y el Código de Normas y

Procedimientos Tributarios; asimismo, para computar como renta bruta, en

el período en que se produjo, cualquier incremento patrimonial no

declarado o justificado por el contribuyente.

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 9º.- Comprobantes de ingresos.- Los contribuyentes a que se

refiere el artículo 2º de la Ley, están obligados a emitir facturas o

comprobantes de ingresos por cada una de sus operaciones, debidamente

autorizadas por la Administración Tributaria. los cuales deben cumplir

con los siguientes requisitos:

a) Datos en forma impresa:

1) Nombre del contribuyente o razón social y la denominación

del negocio (nombre de fantasía si existe).

2) Número de cédula de identidad o cédula jurídica del

contribuyente.

3) Numeración consecutiva.

4) Espacio para la fecha de la transacción.

5) Condiciones de la venta: contado, crédito, en consignación,

etc., según corresponda.

6) Identificación de la impresión y nombre del impresor (pie

de imprenta).

b) Requisitos de emisión:

1. Redactados en español y como mínimo extenderse en

duplicado; el original se entregará al comprador y el

duplicado será el documento que ampare el asiento contable.

2. Fecha de emisión.

3. Nombre completo o razón social del comprador.

4. Detalle de la mercancía transferida o naturaleza del

servicio prestado, precio unitario y monto de la operación,

expresado en moneda nacional.

5. Descuentos concedidos, con indicación de su naturaleza y

montos, cuando corresponda.

6. Impuestos a que está afecta la venta de mercancías o

servicios, si corresponde.

7. Total.

(Así adicionado por el numeral 2º del Decreto N° 20620 de 8 de

agosto de 1991, corriendo la numeración de los restantes y luego

reformado en su totalidad, en la forma vista, por el artículo 2º del

decreto ejecutivo No.25046 de 26 de marzo de 1996)

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 10.- Exclusiones de la renta bruta. No forman parte de la

renta bruta los rubros estipulados en el artículo 6º de la Ley.

(Así reformado por el inciso 3 del artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 29643

de 10 de julio del 2001).

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 11.- Renta Neta. La renta neta se determina deduciendo de

la renta bruta los costos y gastos útiles, necesarios y pertinentes

permitidos por ley. Cuando los gastos, costos y erogaciones se efectúen

para producir indistintamente rentas gravadas y exentas, se debe deducir

solamente la proporción que corresponda a las rentas gravadas. Cuando el

contribuyente no pueda justificar debidamente una proporción diferente,

deberá deducir la suma que resulte de aplicar el porcentaje obtenido al

relacionar las rentas gravadas con las rentas totales.

Los costos, gastos y erogaciones deben estar respaldados por

comprobantes fehacientes. La Dirección queda ampliamente facultada para

calificarlos y aceptar su deducción total o parcial; asimismo, se reserva

el derecho de rechazar las partidas no justificadas.

Los comprobantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Fecha y nombre completo, razón social y denominación del

proveedor de mercancías, prestador de servicios o de quien recibe

el pago;

b) Cédula de identidad o jurídica, según sea el caso;

c) Comprobante con número preimpreso;

d) Descripción de la mercancía o servicio comprado; y

e) Monto.

Todos los comprobantes de compras de mercancías y servicios deben

estar debidamente autorizados por la Administración Tributaria, salvo los

extendidos en los siguientes casos y actividades por:

1. Las personas no sujetas al pago del impuesto sobre la renta,

indicadas en el artículo 3º de la Ley, y las exentas por ley

especial, siempre y cuando no vendan mercancías o presten

servicios gravados con el impuesto general sobre las ventas, en

cuyo caso estarán sujetas a las disposiciones de la ley y el

reglamento de este último tributo.

2. Los contribuyentes inscritos en los Regímenes de Tributación

Simplificada.

3. Las entidades reguladas por la Superintendencia General de

Entidades Financieras.

4. Las personas físicas o jurídicas dedicadas al transporte

remunerado de personas y productos agrícolas.

5. Las personas físicas que presten servicios personales, siempre

que no se trate de las contempladas en el artículo 13, inciso

a) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

6. Las personas físicas que intervengan en la producción de

productos agrícolas.

7. No se deberá solicitar la autorización para los recibos de

dinero cuando estén respaldados por facturas o comprobantes de

ingresos debidamente autorizados.

La Administración Tributaria queda facultada para evaluar los casos

no previstos por esta Ley considerando el interés fiscal, relacionados

con la autorización de facturas.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 11 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 10).

(Así reformado por el artículo 4° del decreto ejecutivo No. 25046 de 26 de marzo de 1996)

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 12.- Costos y gastos deducibles. Las empresas y personas con actividades lucrativas citadas en el artículo 2º de la Ley, tienen derecho a deducir de su renta bruta, los costos y gastos necesarios contemplados en el artículo 8º de la Ley, siempre que sean necesarios para producir ingresos actuales o potenciales gravados con el impuesto sobre utilidades.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, serán deducibles de la renta bruta:

a) Todas las erogaciones necesarias para determinar el costo de

los bienes y servicios vendidos;

b) Las remuneraciones enumeradas en el inciso b) del artículo 8º

de la Ley; en el caso de personas lisiadas, podrá deducirse un

monto adicional, igual a las remuneraciones pagadas, siempre

que se demuestre tal condición mediante certificación extendida

por el Consejo Nacional de Rehabilitación;

c) Los impuestos municipales, timbre de educación y cultura,

patentes y tasas, cuando afecten los bienes, servicios o

negociaciones del giro habitual de la empresa.

d) Las primas de seguros contratadas con la mencionada Institución

se aceptarán siempre que sean autorizadas por ésta;

e) Los intereses y otros gastos financieros producto de

captaciones a través del mercado financiero y de préstamos

pagados por el contribuyente durante el año fiscal, conforme a

lo estipulado en la Ley. El deber de los contribuyentes que se

menciona en el antepenúltimo párrafo del inciso d) del artículo

8º de la Ley, se refiere al formulario especial que el

contribuyente debe acompañar junto con la declaración del

impuesto sobre la renta, cuando el monto de los intereses que

pretenda deducir sea superior al 50% de la renta líquida. La

renta líquida a que hace mención aquel inciso, es únicamente

para efectos de determinar si el contribuyente debe o no

completar el formulario especial.

Por otra parte, la demostración del uso de las obligaciones

cuyos intereses se pretenden deducir y la vinculación con la

generación de la renta gravable, a que se refiere el

antepenúltimo párrafo del inciso d) del artículo 8º de la Ley,

serán demostrados por el contribuyente en el momento en que lo

requiera la Administración Tributaria, mediante flujos de caja,

estados de orígenes y aplicaciones de fondos, u otros estados

auxiliares, que evidencien la aplicación de dichas obligaciones

para la obtención de rentas gravadas.

Lo anterior, sin perjuicio de que la Administración Tributaria

pueda requerir información y pruebas adicionales, así como

practicar las inspecciones necesarias, según lo establecido en

el párrafo antepenúltimo del inciso d) del artículo 8º de la

Ley.

f) Las diferencias cambiarias originadas por deudas en moneda

extranjera, invertidas en actividades generadoras de rentas

gravables. La Dirección deberá dictar, mediante resolución,

antes del cierre del ejercicio fiscal, las regulaciones

pertinentes al respecto;

g) Las deudas a favor del declarante, manifiestamente incobrables,

siempre que se originen en operaciones del giro habitual del

negocio y que se indiquen las razones que justifiquen tal

calificación. En el caso de que la Dirección no acepte la

deducción de una deuda incobrable, el declarante puede

deducirla en el ejercicio siguiente, si demuestra que fueron

hechas las gestiones legales que correspondan, ante los

tribunales comunes, para su cobro y siempre que haya

transcurrido un período mayor de 24 meses posterior a la fecha

de su vencimiento, sin que el deudor haya realizado abono

alguno. No obstante, la Dirección tendrá amplia facultad en la

apreciación, en casos muy calificados, para rechazar o aceptar

el gasto.

Si se recupera total o parcialmente una cuenta incobrable que

hubiere sido deducida de la renta bruta, su importe debe

incluirse como ingreso gravable en el período fiscal en que

ocurra la recuperación;

h) Sobre las depreciaciones y el agotamiento a que se refieren los

incisos f) y h) del artículo 8º de la Ley, se aplicarán las

disposiciones que se estipulan en los anexos N° 1 y N° 2 de

este Reglamento.

i) Las pérdidas de operación originadas en actividades

exclusivamente industriales, podrán deducirse a opción del

contribuyente, en los tres períodos fiscales siguientes a aquél

en que ocurrió la pérdida, en porcentajes iguales o diferentes

en cada uno de ellos, pero cuya suma no podrá ser superior al

ciento por ciento (100%) del total de la pérdida original.

El procedimiento descrito en el párrafo anterior, será

igualmente aplicable a las empresas exclusivamente agrícolas,

con la diferencia que éstas contarán con cinco períodos

fiscales para deducirlas.

En el caso de empresas industriales que inicien actividades con

posterioridad a la vigencia de la ley, las pérdidas de

operación que se produzcan durante los cinco primeros períodos

fiscales, se deducirán dentro de los cinco períodos siguientes

al que corresponda cada una, en porcentajes iguales o

diferentes en cada uno de ellos, pero cuya suma no podrá ser

superior al total de la pérdida original del período

correspondiente. Las pérdidas de operación que se obtengan

después del quinto año se deducirán en los tres períodos

siguientes, aplicando el procedimiento descrito al inicio de

este inciso.

Para tener derecho a las deducciones por las pérdidas señaladas

en los párrafos anteriores, deberán estar debidamente

contabilizadas como "pérdidas diferidas" en cada período fiscal

en que ocurrieron.

En el caso de empresas que en forma combinada realicen

actividades agrícolas o industriales con otra u otras, deberán

llevar cuentas separadas de cada actividad para poder efectuar

esta deducción.

Las pérdidas no serán acumulables para deducirlas fuera de los

plazos indicados.

i) Las remuneraciones, sueldos, comisiones, honorarios o dietas

que se paguen o acrediten a miembros de directorios de consejos

o de otros órganos directivos que actúen en el extranjero, a

que alude el inciso h) del artículo 50 de la ley;

j) Para efectos de lo que estipula el artículo 8º, inciso k) de la

Ley, se entiende como asesoramiento técnico o financiero, todo

dictamen, consejo o recomendación especializado, prestado por

escrito y resultante del estudio pormenorizado de los hechos o

datos disponibles, de una situación o problema planteado, para

orientar la acción o el proceder en un sentido determinado;

k) En cuanto a los gastos de organización de las empresas, no

serán deducibles de la renta bruta las inversiones en general,

ni el valor de los activos depreciables, activos intangibles o

las pérdidas de capital;

l) Las donaciones a que hace referencia el inciso q) del artículo

8º de la Ley, siempre que el beneficiario reúna los siguientes

requisitos:

I. Estar inscrito y autorizado por la Dirección para ser

sujeto de la donación; para tales efectos deberá presentar

solicitud ante la Dirección, acompañada de copia del

instrumento constitutivo de la entidad y de un ejemplar de

los estatutos, aprobados de conformidad con la ley

respectiva.

II. Presentar relación nominal de los miembros que integran la

entidad; y

III. Suministrar cualquier otro documento o información que la

Dirección requiera. No se aceptarán como deducibles las

donaciones efectuadas a beneficiarios que no cumplan,

previamente, con los requisitos estipulados anteriormente.

La Dirección tendrá amplias facultades para calificar la

condición de zona rural, en cuanto a la ubicación de los

comités deportivos nombrados por la entidad oficial que

corresponda.

m) Las pérdidas por destrucción de bienes, con motivo de incendio

o delitos en perjuicio del declarante, a que alude el artículo

8º, inciso r) de la Ley, siempre que el hecho se demuestre

mediante documento certificado por autoridad competente, a

criterio de la Dirección;

n) *DEROGADO por el inciso 4) del artículo 8 del Decreto Ejecutivo*

Nº 29643 de 10 de julio del 2001.

[Ficha articulo](#)

CAPITULO VII

DE LAS RENTAS NETAS PRESUNTIVAS

ARTICULO 13.- Renta neta presuntiva y contratos de financiamiento.

En todo contrato u operación de préstamo, que implique financiamiento,

cualquiera que sea su naturaleza o denominación, si existe documento

escrito, se presume, salvo prueba en contrario, que existe una renta neta

por intereses, la cual debe calcularse a una tasa de interés no menor a

la tasa activa de interés anual más alta que fije el Banco Central de

costa Rica o bien, a falta de ésta, con el promedio de las tasas activas

de interés anual de los bancos del Sistema Bancario Nacional. Esta

presunción se aplica también para cuando se estipule un interés menor al

que según el Banco Central de Costa Rica, corresponda al tipo de

operaciones de que se trate o cuando se hubiere pactado expresamente que

no existe interés alguno.

No se admite prueba en contrario para la presunción que se

establece, cuando no exista documento escrito. La Administración podrá

aplicar la presunción a que se refiere el artículo 10 de la ley, si se

produce financiamiento, aún cuando no exista contrato de préstamo. Para

los efectos de lo estipulado en el artículo 10 de ley, se entiende por

financiamiento toda acción u operación que genere fondos, que permitan al

perceptor realizar las actividades de su giro normal, utilizando sus

activos como garantía o como instrumentos negociables, o mediante la

emisión de títulos valores u otros documentos o títulos comerciales.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 13 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 12).

Anexo 4: Plan Estratégico Municipal 2017-2021

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 14.- Casos especiales para determinar la renta líquida. Las empresas de transporte en general y las de comunicaciones, cuyos propietarios sean personas no domiciliadas en el país, que también efectúen operaciones extraterritoriales, motivo por el que se dificulte la determinación de la renta atribuible a Costa Rica, podrán solicitar a la Administración Tributaria un sistema especial de cálculo de su renta imponible. Para tales efectos, las empresas interesadas deberán presentar solicitud acompañada del estado de resultados de la compañía matriz y el desglose de las actividades que presentaron a las autoridades fiscales del país donde están domiciliadas, así como cualquier otra información documentación que la Dirección General estime necesaria para resolver la petición de cálculo especial de la renta líquida. Toda la documentación deberá estar debidamente certificada y autenticada por autoridad competente, a juicio de la Dirección.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 14 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 13).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 15.- Otras rentas presuntivas. Para los contribuyentes que sean personas físicas independientemente de la nacionalidad y el lugar de celebración de los contratos, así como para las empresas individuales que actúen en el país, se presumirá que, salvo prueba directa o indirecta en contrario, que obtienen una renta mínima anual, de conformidad con la clasificación que se establece en el artículo 13, incisos a) y b) de la Ley

La Administración Tributaria queda facultada para establecer la rentas netas que realmente correspondan, sobre la base de investigaciones directas de la actividad desarrollada por el profesional, técnico o transportista. En tales casos la Dirección debe impugnar total o parcialmente las anotaciones de los libros de contabilidad que lleve el profesional, técnico o transportista, si ese es el caso, y establecerá su renta imponible sobre la base de los elementos de prueba que señala el artículo 116 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. En materia de registros contables y comprobantes que deben amparar las anotaciones en los registros contables, estos contribuyentes estarán sujetos a lo dispuesto en los artículos 9º y 53 de este Reglamento.

Para efectos de este artículo se entiende como salario base (*) la contenida en el artículo 2º de la ley N° 7337.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 15 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 14).

(Así reformado por el artículo 6º del decreto ejecutivo No.25046 de 26 de marzo de 1996) () Sobre monto del salario base a partir de 1995, ver observaciones de la Ley de Impuesto sobre la Renta N° 7092 de 21 de abril de 1988.*

[Ficha artículo](#)

CAPITULO VIII

DE LAS TARIFAS DEL IMPUESTO

ARTICULO 16.- Tarifa del impuesto. Sobre la renta imponible se

aplicarán las tarifas establecidas en el artículo 15 de la Ley, sobre los

tramos impositivos que el Poder Ejecutivo anualmente debe actualizar

según lo dispuesto en dicho artículo.

(Así reformado por el artículo 7º del decreto ejecutivo No.25046 de

26 de marzo de 1996)

Las personas físicas con actividades lucrativas a que se refiere el inciso c) del artículo 15 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que además hayan recibido durante el período fiscal respectivo, ingresos por concepto de trabajo personal dependiente, o por concepto de jubilación o pensión, reguladas en el título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán restar del monto no sujeto, es decir, del tramo establecido como exento en el subinciso i), del inciso c) del citado artículo 15, la parte no sujeta o intervalo exento aplicado a los ingresos percibidos por conceptos de trabajo personal dependiente, o por concepto de jubilación o pensión.

Para efectos del cálculo de la parte no sujeta o intervalo exento, referido a los ingresos percibidos por concepto de trabajo personal dependiente o por concepto de jubilación o pensión a que se refiere el párrafo anterior, se debe entender el tramo exento mensual, aplicado de conformidad con la tarifa establecida en el inciso a) del artículo 33 de la Ley o el monto del ingreso mensual percibido, cuando éste no alcance el límite del tramo no

sujeto definido en dicho inciso, multiplicado por doce, o proporcionalmente a la cantidad de meses laborados, según corresponda.

En caso de que el monto anual no sujeto determinado para el cálculo de los ingresos recibidos

por concepto de trabajo personal dependiente o por concepto de jubilación o pensión,

exceda el monto no sujeto a que se refiere el subinciso i) del inciso c) del referido artículo 15,

solo se aplicará este intervalo exento en la base de cálculo del Impuesto Único sobre las rentas

percibidas por el trabajo personal dependiente o por concepto de jubilación y pensión u otras

remuneraciones por servicios personales. En este caso, a la renta neta obtenida por actividades

lucrativas de personas físicas, no se les aplicará el tramo no sujeto establecido en el subinciso i)

del inciso c) del artículo 15 de la Ley, y deberá aplicarse a ese intervalo de utilidad neta, la tarifa

establecida en el subinciso ii) de este mismo inciso.

(Así adicionados los últimos tres párrafos por el inciso 5) del artículo 8 del

Decreto Ejecutivo N° 29643 de 10 de julio del 2001).

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 17.- Créditos del impuesto para personas físicas con

actividades lucrativas. Una vez calculado el impuesto, las personas

físicas con actividades lucrativas tendrán derecho a los siguientes

créditos del impuesto, siempre que no obtengan ingresos gravados por los

conceptos indicados en el artículo 27, inciso a) de la ley:

a) El importe resultante de multiplicar por doce el monto mensual contemplado en el inciso ii) del artículo 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, como crédito anual por el cónyuge.

(Así reformado por el inciso 6) del artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 29643 de 10 de julio del 2001).

b) El importe resultante de multiplicar por doce el monto mensual contemplado en el inciso i) del artículo 34 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, como crédito anual por cada hijo, siempre que reúna las condiciones establecidas en el inciso c) del artículo 15 de la Ley."

(Así reformado por el inciso 6) del artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 29643 de 10 de julio del 2001).

[Ficha articulo](#)

CAPITULO IX

DE LA RENTA DISPONIBLE

ARTICULO 18.- Impuesto sobre la renta disponible de las sociedades de capital. Cuando las sociedades de capital paguen o acrediten a socios personas físicas, en dinero o en especie, dividendos de cualquier tipo, participaciones sociales o cualquier clase de beneficios asimilables a dividendos, deberán retener como impuesto único y definitivo el quince por ciento (15%), y enterarlo al Fisco, dentro del plazo señalado en el artículo 21 de la ley.

Las sociedades anónimas con acciones inscritas en una bolsa de comercio reconocida oficialmente, que paguen o acrediten dividendos sobre acciones que fueron adquiridas por medio de una bolsa como la citada, aplicarán como retención del impuesto la tarifa del cinco por ciento (5%). Para tal efecto la sociedad pagadora deberá demostrar la condición anterior.

No corresponderá pagar el impuesto sobre la renta disponible, cuando el socio perceptor sea otra sociedad de capital domiciliada en Costa Rica o cuando se distribuyan dividendos en acciones nominativas o en cuotas sociales de la propia sociedad que los paga.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se modificó su numeración, por lo que el presente artículo 18 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 17).

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 19.- Impuesto sobre la renta disponible de las sociedades de personas y otros contribuyentes. La renta disponible de las sociedades de personas y otros contribuyentes mencionados en el artículo 19 de la ley, estará sujeta a un impuesto único y definitivo, a cargo²²⁹

de los perceptores, la aplicación del impuesto y la retención correspondiente, se regirá por las disposiciones siguientes:

a) Se considera que el ciento por ciento (100%) de la renta disponible, en el caso de las sociedades de personas, ya sean de hecho o de derecho, fideicomisos, cuentas en participación, encargos de confianza y sucesiones indivisas, pertenece a los socios, fideicomisarios o beneficiarios, que sean personas físicas domiciliadas en el país. En tales casos, las entidades mencionadas que obtengan renta disponible están obligadas a retener y enterar al Fisco por cuenta de los perceptores, sean socios, asociados o beneficiarios, el importe equivalente al quince por ciento (15%) aplicado sobre la suma imputada como participación en aquella renta disponible. No procede practicar la retención cuando se disponga capitalizar la renta disponible, acto que se consolidará con el registro contable correspondiente, el cual deberá realizarse dentro de los tres meses siguientes a la finalización del período fiscal, el detalle del registro de la capitalización deberá indicar el folio del libro diario general, así como el número y fecha del acta en que se acordó.

b) Las utilidades o excedentes pagados o distribuidos por las cooperativas, asociaciones solidaristas u otras entidades similares, estarán sujetos a una retención del 5% (cinco por ciento), la cual constituirá impuesto único y definitivo a cargo de los perceptores.

(Así reformado por el artículo 1º del Decreto N° 21580 de 10 de setiembre de 1992).

c) Las sucursales, agencias y otros establecimientos permanentes de personas no domiciliadas en el país, que actúen en el territorio nacional, deberán retener y pagar por cuenta del perceptor un impuesto único y definitivo, equivalente al quince por ciento (15%), sobre la totalidad de la renta disponible que se acredite o remese a la casa matriz, el acto que se realice primero.

No procede practicar la retención, ni pagar el impuesto sobre la renta disponible obtenida por las personas físicas.

En todos los casos, el impuesto deberá ser enterado al Fisco dentro del plazo a que alude el artículo 21 de la ley.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 19 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 18).

CAPITULO X

DE LA INSCRIPCIÓN, DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO

(El título de este capítulo se modificó por el artículo 1° del Decreto Ejecutivo N° 26358- H del 18 de agosto de 1997)

ARTICULO 20.- Inscripción y Desinscripción.: Están obligados a inscribirse al al iniciar sus actividades o negocio de carácter lucrativo:

a) Las personas jurídicas legalmente constituidas, las sociedades de hecho, las sociedades de actividades profesionales y las cuentas en participación cuando estén obligados a presentar declaración por este impuesto.

Las personas físicas que realicen actividades profesionales, técnicas o empresariales con excepción de los que exclusivamente realicen alguna de las siguientes actividades: artesanía, agrícola, forestal, ganadera o pesquera.

La inscripción se realizará en el formulario aprobado por resolución administrativa donde deberán figurar:

Datos identificativos

Actividad económica

Representación legal

Obligaciones tributarias.

En los supuestos de cese de la actividad o de modificación de alguno de los datos consignados deberá así mismo comunicarse mediante el citado formulario en el plazo de 10 días.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 20 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 19).

(Así reformado por el artículo 3° del Decreto Ejecutivo N° 26358- H del 18 de agosto de 1997.)

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 21.- Plazo para presentar declaraciones y pagar el impuesto.

Los sujetos pasivos mencionados en el artículo 2° de esta Ley deberán presentar la declaración jurada de sus rentas y pagar el impuesto correspondiente dentro de los dos meses y quince días naturales siguientes a la terminación del período fiscal.

En los casos en que la Dirección autorice períodos fiscales diferentes al ordinario se deberá presentar la declaración y pagar el impuesto correspondiente dentro de los dos meses y quince días naturales posteriores a la finalización del período fiscal autorizado.

No están obligados a presentar declaración jurada de sus rentas los contribuyentes personas físicas, que perciban exclusivamente rentas del trabajo personal dependiente.

El contribuyente estará obligado a presentar la declaración aun cuando no pague el impuesto.

Aún cuando las declaraciones se presenten y no se paguen en forma simultánea, deberán ser presentadas utilizando los medios de declaración jurada que determine la Administración Tributaria, los cuales incluyen medios electrónicos o magnéticos.

(Así reformado por el inciso 7) del artículo 8 del decreto Ejecutivo N° 29643 de 10 de julio del 2001).

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 22.- Casos especiales. Cuando contribuyente tenga actividades referidas a un período menor de cuatro meses, comprendido entre el día que inició operaciones y la fecha del cierre del período fiscal ordinario, opcionalmente podrá presentar la declaración por la fracción de ese período o bien no presentarla, pero el movimiento referente a dicha fracción de período deberá incluirlo en la declaración siguiente, efectuando por separado la liquidación del período y la de la fracción; el impuesto resultante debe cancelarse dentro del plazo establecido para el período fiscal ordinario.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 22 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 21).

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 23.- Declaraciones juradas para casos especiales. Se debe presentar una declaración jurada especial con las formalidades exigidas en los artículos anteriores, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que ocurra cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Cuando un contribuyente cese en sus actividades deberá dar aviso por escrito a la Administración Tributaria y presentar una última declaración, con el estado de resultados y de situación financiera finales y pagar en la misma fecha de presentación el impuesto que resultare.

b) En caso de muerte del contribuyente, corresponde al albacea, o en su defecto, a los herederos, presentar la declaración por las rentas obtenidas por el causante a la fecha de su fallecimiento y pagar el impuesto que corresponda en la misma fecha en que se presenta la declaración.

c) En la venta, traspaso, cesión, fusión o cualquiera otra forma de transferencia de un negocio o explotación, le corresponde al transmitente la obligación de presentar la declaración por todas las operaciones realizadas a la fecha en que ocurra el acto de que se trate. Esta liquidación es provisional, pero el declarante podrá deducir, del impuesto final que liquide, el monto pagado conforme a esta declaración.

ch) Igualmente deben presentar declaración jurada de sus rentas los contribuyentes señalados en el artículo 2º de la ley, cuando a pesar de haberse extinguido legalmente, continúen de hecho ejerciendo actividades.

De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 23 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 22).

[Ficha artículo](#)

Artículo 24.-Retenciones en la fuente. Las empresas públicas o privadas, sujetas o no al pago de los impuestos establecidos en la ley, así como las instituciones a que se refieren los artículos 3º y 23 de la ley, están obligadas a actuar como agentes de retención o percepción, cuando paguen o acrediten rentas afectas a los impuestos establecidos en ella.

Para cada caso especial deberán observarse las siguientes disposiciones:

a) Los patronos o pagadores efectuarán las retenciones sobre las rentas citadas en los Títulos II y IV de la ley, según se trate de personas domiciliadas o no en el país.

b) Los emisores, agentes pagadores, sociedades anónimas y otras entidades o entes públicos o privados que, en la función de captar recursos del mercado financiero, para colocarlos en éste o para el desarrollo de sus propias actividades, paguen o acrediten intereses o concedan descuentos sobre pagarés, letras de cambio, aceptaciones bancarias o que comercien con toda clase de títulos valores, retendrán el impuesto que corresponda, de acuerdo con lo que se establece a continuación:

i) En las operaciones mencionadas procede aplicar la del quince por ciento (15%) sobre las cantidades pagadas o acreditadas.

ii) Si los títulos valores antes indicados, se inscriben en una bolsa de comercio o hubieren sido emitidos por entidades financieras registradas en la Auditoría General de Bancos, por el Estado y sus instituciones, por los bancos integrados al

Sistema Bancario Nacional o por las cooperativas, la tasa del impuesto a retener es del ocho por ciento (8%).

c) Cuando los bancos y entidades financieras avalen letras de cambio o aceptaciones bancarias, también deben efectuar retenciones de impuesto. La base imponible es el monto del descuento, que en todos los casos será el resultado de aplicar, sobre el importe de la letra, la tasa de interés pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica, más tres puntos porcentuales, considerando el plazo de vencimiento.

El impuesto aplicable en estos casos se hará efectivo en el momento de avalarse la letra y la entidad avalista deberá practicar la retención con la tasa del ocho por ciento (8%). Sobre el valor del descuento de las letras no avaladas, al transarse comercialmente, se aplicará la tasa del ocho por ciento (8%) o quince por ciento (15%), según proceda, siempre que las operaciones se hagan en función de captar recursos del mercado financiero.

(*ch) Operaciones de recompras o reportos de valores: Los rendimientos generados por operaciones de recompra o reporto de valores, en sus diferentes modalidades, que se realicen a través de una bolsa de valores, estarán sujetos a un impuesto único y definitivo del ocho por ciento (8%).

La retención debe ser efectuada por la bolsa de valores en la cual se realice la transacción, a través del Puesto de Bolsa correspondiente, sobre los rendimientos devengados por el inversionista (comprador a hoy en caso de recompra y reportador en caso de reporto).

La base imponible del impuesto es el rendimiento de la operación de recompra o de reporto, entendido como la diferencia positiva entre la operación a plazo y la operación a hoy, independientemente de la naturaleza de los valores objeto de la transacción. La Administración Tributaria podrá establecer, por Resolución General, aquellos casos en los cuales proceda la devolución o compensación de impuestos, originados por la aplicación de ingresos previamente gravados, como parte del rendimiento de estas operaciones.

En caso de que dichas operaciones de recompra y reporto no se realicen a través de los mecanismos de Bolsa, los rendimientos devengados de la operación serán considerados como renta ordinaria gravable. Para lo anterior, deberá considerarse lo dispuesto en el artículo 1, párrafo tercero de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Lo anterior no exime a los sujetos señalados en el artículo 23 inciso c) acápite 1 y en los artículos 18 y 19 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del deber de practicar las retenciones previstas.

() (Así adicionado el inciso ch) anterior por el artículo 8° aparte iv) del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, decreto ejecutivo N° 29643 del 10 de julio 2001. Anteriormente este inciso había sido derogado por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 21580 del 10 de setiembre de 1992)*

d) Sobre las rentas pagadas o acreditadas a favor de beneficiarios domiciliados en el exterior, el pagador de las rentas retendrá, a título de impuesto único y definitivo, el monto resultante de aplicar las tarifas establecidas en el artículo 54 de la ley.

e) Los pagos o créditos hechos a sucursales, agencias o establecimientos permanentes, de personas no domiciliadas en el país, por la prestación de los servicios mencionados en los incisos a), b), c) y ch) del artículo 11 de la ley, estarán sujetos a retenciones de impuesto, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

i.-Si las empresas que suministran los servicios tienen representante permanente en Costa Rica, las empresas usuarias que contraten con ellas, deberán retener un tres por ciento (3%) sobre los importes pagados o acreditados, a cuenta del impuesto establecido en el artículo 15 de la ley.

ii.-Si las empresas que prestan los servicios no tienen representante permanente, las empresas usuarias deberán retener los montos resultantes de aplicar, a título de impuesto único y definitivo, las tarifas establecidas en el artículo 54 de la ley.

f) Las retenciones del impuesto sobre la renta disponible de las sociedades de capital, sociedades de personas y otros contribuyentes, se regirán por las disposiciones a que se refieren los artículos 17 y 18 de este Reglamento.

()* g) Los entes a que se refiere el inciso g) del artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán efectuar la retención del 2%, con las siguientes excepciones:

No procederá la retención en las siguientes situaciones:

a) Cuando las operaciones no excedan de un salario base según lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 7337.

b) En transacciones que se efectúen entre entes públicos, cuando estos se encuentren exentos o no sujetos al Impuesto sobre la Renta.

c) En pagos efectuados a personas domiciliadas en el extranjero, que estuvieren gravados conforme con las disposiciones del artículo 54 de esta ley.

d) En el caso de créditos o pagos efectuados a personas o entidades exentas del impuesto sobre la renta.

e) Cuando se haya practicado la retención del (3%) a que se refiere el inciso e) del artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

f) En las situaciones que expresamente autorice la Dirección General de Tributación, por razones de conveniencia fiscal y por gestión de los interesados, cuando lo justifiquen debidamente ante la Administración.

Se entiende que la retención se genera en cada pago o acreditación de renta sin que estos sean acumulativos en el periodo fiscal respectivo. Se exceptúa de esta aplicación, los pagos por concepto de servicios profesionales.

La Administración Tributaria se encuentra facultada para modificar por resolución, el monto establecido en el acápite a) del párrafo segundo de este inciso.

Las sumas retenidas por concepto del 2%, serán computadas como créditos del impuesto sobre la renta; asimismo, por solicitud del interesado ante la Dirección, podrán ser aplicadas a las cuotas de pagos anticipadas del impuesto del período correspondiente, para estos efectos, deberá acompañar a la petición la constancia mencionada en el párrafo penúltimo de este artículo.

()(Así adicionado el inciso g) anterior por el artículo 10 del decreto ejecutivo N° 25046 del 26 de marzo de 1996, y reformado posteriormente por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 29952 del 23 de octubre de 2001)*

()Las retenciones de impuesto señaladas en los incisos a), b), c), d), e), f) y g), deberán practicarse en la fecha en que se efectúe el pago o el crédito, el acto que se realice primero, utilizando para ello los medios de declaración jurada que determine la Administración Tributaria. Asimismo, deben depositarse en el Banco Central de Costa Rica o*

en sus tesorerías auxiliares dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente, a la fecha en que se efectuó el pago o el crédito. Los obligados a efectuar retenciones, con base en lo dispuesto en este artículo, deben entregar a cada una de las personas a las que se les haya practicado retención, una constancia que deberá contener la siguiente información:

Nombre, razón y denominación social del agente retenedor.

Nombre, domicilio, razón y denominación social del sujeto de la retención.

Número de cédula de identidad o jurídica de las personas indicadas anteriormente.

Monto total de las rentas.

Tarifa aplicada y monto de la retención.

() (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 8° aparte iii) del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, decreto ejecutivo N° 29643 del 10 de julio 2001)*

En el caso de los extranjeros no domiciliados en el país, de conformidad con el artículo 26 de la ley, deben pagar un impuesto del quince por ciento (15%) sobre el ingreso bruto, sin deducción alguna; el patrono o empleador deberá depositar la retención correspondiente mediante el entero-nómina citado en el artículo 36 de este Reglamento.

(Así corrida su numeración por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 que lo traspasó del antiguo artículo 23 al 24)

[Ficha artículo](#)

CAPITULO XI

DE LOS REGIMENES ESPECIALES

ARTICULO 25.- (*) Espectáculos públicos. Los ingresos brutos provenientes de espectáculos públicos ocasionales, en los que se presente una persona o grupo de personas, sin domicilio en el país, quedan afectos a un impuesto único y definitivo del cuarenta por ciento (40%) sobre el total de dichos ingresos.

Para tales efectos, los ingresos brutos estarán constituidos por la venta tal de boletos, localidades o billetes de entrada y por los derechos de silla o de mesa. También se considera ingreso bruto, el incremento en los precios por consumo de bebidas o comidas, con respecto a los precios ordinarios del lugar en que se presenta el espectáculo; asimismo, cualquier otro beneficio relacionado con la presentación del espectáculo y que, por esta actividad, incremente el ingreso bruto del sujeto del impuesto, a juicio de la Administración.

Los obligados al pago del impuesto, serán las personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país, que contraten o administren la presentación del espectáculo público, o en su defecto, la persona o grupo de personas que efectúe la presentación.

El pago debe hacerse mediante entero emitido por Tributación Directa, en el Banco Central de Costa Rica o en sus tesorerías auxiliares, a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la presentación y en todos los casos, antes de la salida del país del integrante o integrantes del espectáculo.

Para dar cumplimiento únicamente a lo estipulado en el artículo 2º del Decreto Ejecutivo Nº 13.600 C.G. del 24 de mayo de 1982, los responsables de la contratación o administración de espectáculos públicos ocasionales, deberán comunicarlo a la Dirección General acompañando copia del contrato, autenticada por un abogado, con un mínimo de diez días hábiles antes de la presentación.

Los ingresos brutos provenientes de espectáculos públicos, recomendados por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, como de alto contenido cultural, estarán afectos a un impuesto del veinte por ciento (20%).

La calificación del espectáculo, como de alto contenido cultural, se hará sobre la base del espectáculo como tal, sin considerar el lugar o sitio de presentación.

La Dirección emitirá una constancia de la cancelación del impuesto, documento sin el cual la Dirección General de Migración no autorizará la salida del país de la persona o grupo de personas que intervinieron en el espectáculo, ni de sus representantes o empresarios, cuando sean personas no domiciliadas en el país.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 25 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 24).

(NOTA: () La sentencia de la Sala Constitucional No.568-90 de las 17:00 hrs. del 23 de mayo de 1990 ANULO el artículo 144 de la Ley de presupuesto No.7097 del 18 de agosto de 1988. Ese artículo 144 ampliaba la Ley de Impuesto sobre la Renta N° 7092 del 21 de abril de 1988 con la creación de un artículo 72, referente a impuestos sobre espectáculos públicos)*

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 26.- Venta de terrenos en lotes urbanizados. La ganancia obtenida por la venta de terrenos fraccionados en lotes urbanizados debe declararse como renta neta. Esta será la diferencia entre el valor del terreno antes del fraccionamiento, determinado por avalúo de la Dirección, más los costos y gastos de las mejoras introducidas para su urbanización y el precio de venta del terreno urbanizado. En estos casos, cualquiera que fuera el sistema de contabilidad por el que hubiera optado el declarante para el resto de las operaciones, las ventas de lotes urbanizados deben ser declaradas de acuerdo con el sistema de percibido.

Antes de iniciarse la urbanización, el propietario debe solicitar a la Dirección el avalúo de la finca correspondiente, requisito sin el cual la municipalidad respectiva no debe otorgar permiso para comenzar la obra. El valor de las áreas destinadas a calles, parques, zonas verdes o centros de recreo, se considera costo de la urbanización y, en consecuencia, su deducción procede por tal concepto, independientemente de que las áreas mencionadas hayan sido traspasadas a la municipalidad o a otra entidad estatal.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 26 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 25).

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 27.- Actividades agrícolas. En las actividades agrícolas, los gastos de producción ocasionados por una sola cosecha, tales como preparación del terreno, semillas, agroquímicos,²⁴⁰

siembra, labores de cultivo, recolección y similares, pueden ser deducidos en el período fiscal en que se paguen o diferidos para ser deducidos en aquel en que se obtengan los ingresos provenientes de la cosecha. Si dichos ingresos se obtienen en diferentes períodos fiscales, los gastos de producción pueden ser deducidos en la proporción que corresponda.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 27 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 26).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 28.- Empresas de construcción y similares. Las empresas dedicada a la construcción o actividades similares, que realicen contratos u obras que abarquen dos o más períodos fiscales, deberán establecer los resultados de sus operaciones por aplicación de cualquiera de los siguientes métodos:

a) Asignar a cada período fiscal, como renta neta, la suma que resulte de aplicar, sobre los importes efectivamente percibidos, el porcentaje de ganancia calculado para toda la obra. Si hubiere evidente variación del cálculo efectuado, el porcentaje puede ser modificado por la parte correspondiente a los períodos fiscales posteriores. En todo caso los porcentajes referidos pueden ser modificados por la Dirección cuando compruebe que no se ajustan a la realidad; y

b) Asignar a cada período fiscal el resultado neto que sea consecuencia de deducir del importe de la obra contratada, la parte que fue realmente ejecutada en el período, los costos efectivamente efectuados y los gastos ocurridos en el mismo período fiscal. Cuando fuere difícil la determinación del resultado en la forma indicada, la utilidad obtenida por la parte construida se puede establecer mediante un procedimiento análogo al señalado en el inciso anterior. En este caso, la Dirección puede también ejercer las facultades señaladas en dicho inciso.

La diferencia que se obtenga entre el resultado neto al final de toda la obra y el establecido mediante cualquiera de los procedimientos indicados, debe incidir en el período fiscal en que la obra se concluya, aún cuando no se haya percibido su importe, sin perjuicio de prorratarlo equitativamente en los períodos no prescritos.

Elegido uno de los métodos mencionados, el mismo debe ser aplicado por el declarante a todas las obra o trabajos que realice y sólo puede ser cambiado con la previa autorización de la Dirección, la que establecerá a partir de cual período se debe efectuar el cambio.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 28 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 27).

[Ficha artículo](#)

CAPITULO XII

IMPUESTO UNICO SOBRE LAS RENTAS DEL

TRABAJO PERSONAL DEPENDIENTE

ARTICULO 29.- Objeto del impuesto. El impuesto se aplicará sobre las

rentas que perciban las personas físicas domiciliadas en el país, por el

trabajo personal en relación de dependencia o la jubilación o pensión.

Son rentas del trabajo personal dependiente:

a) Los sueldos, sobresueldos, salarios, premios, bonificaciones,

gratificaciones, comisiones, pagos por horas extraordinarias,

regalías, recargos de funciones, zonajes, subsidios,

compensaciones de vacaciones y el aguinaldo, en la proporción

que establece el inciso b) del artículo 35 de la Ley.

b) Las dietas, provengan o no de una relación laboral dependiente,

gratificaciones y participaciones sociales que

reciban los ejecutivos, directores, consejeros y demás miembros

de las sociedades anónimas y otros entes jurídicos.

(Así reformado por el inciso 9) del artículo 8) del decreto Ejecutivo N° 29643

de 10 de julio del 2001).

c) Cualesquiera otras rentas otorgadas por el patrono o empleador,

tales como salarios en especie, gastos de representación,

gastos confidenciales, asignación de vehículo para uso

particular, cuotas para combustible, asignación de vivienda o

pago de ésta, gastos de colegiación del empleado o familiares,

pagos de afiliación a clubes sociales o entidades que extiendan

tarjetas de crédito y otros beneficios similares. Cuando los

ingresos a que alude este inciso no tengan la representación de

su monto, corresponde a la Dirección evaluarlos y fijarles el

correspondiente valor monetario, a instancias del agente

retenedor o en su defecto, fijarlo de oficio.

ch) Las jubilaciones y las pensiones de cualquier régimen.

En los casos de los incisos a), b) y c) lo aplicará y retendrá el

empleador o patrono y en el inciso ch) todas las entidades públicas o

privadas pagadoras de pensiones o jubilaciones.

(Así reformado por el artículo 11 del decreto ejecutivo No.25046 de

26 de marzo de 1996)

[Ficha artículo](#)

CAPITULO XIII

DE LA TARIFA DEL IMPUESTO

ARTICULO 30.- Tarifas. El impuesto a que se refiere el artículo 27

de la ley tendrá el carácter de único y definitivo y deberá retenerse y

aplicarse por el empleador o patrono sobre la renta total mensual

percibida por el trabajador, conforme a las siguientes tarifas:

a) hasta ¢ 40.000,00 mensuales, exento.

b) Sobre el exceso de ¢ 40.000,00 hasta ¢ 60.000,00 el 10%

Sobre el exceso de ¢ 60.000,00 en adelante el 15%

Con las tarifas anteriores se gravarán las rentas a que alude el

inciso a) del artículo 27 de la ley, independientemente de que

estén afectas al pago de cargas sociales o se incluyan en el

cálculo del aguinaldo.

c) Los contribuyentes que perciban rentas de las enunciadas en los

incisos b) y c) del artículo 27 de la ley, pagarán el quince por

ciento (15 %) sobre el ingreso bruto, sin créditos de impuesto.

(Así reformado este inciso por el artículo 8 del decreto Ejecutivo N° 29643

de 10 de julio del 2001).

(NOTA: Los párrafos último y penúltimo de este artículo fueron

derogados por el artículo 1º de los Decretos N° 22554 de 23 de setiembre

y 22586 de 11 de octubre, ambos del año 1993).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 31.- Créditos. Calculado el impuesto, sobre las rentas

indicadas en el inciso a) del artículo 27 de la ley, los contribuyentes

tendrán derecho a deducir los créditos que se indican:

a) Quinientos colones (¢ 500,00) mensuales por cada hijo,

cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

i) Que sea menor de edad;

ii) Que esté imposibilitado para proveerse su propio sustento

debido a incapacidad física o mental; o

iii) Que esté realizando estudios superiores, siempre que no sea

mayor de veinticinco años.

(Así reformado por el inciso 11) del artículo 8 del Decreto

Ejecutivo N° 29643 de 10 de julio del 2001).

b) Setecientos cincuenta colones mensuales (¢ 750,00) por el cónyuge, siempre

que no exista sentencia de divorcio. Cuando existiere separación

judicial el crédito únicamente podrá ser aplicado por el cónyuge

a cuyo cargo esté la manutención del otro, si así lo dispone la

sentencia judicial.

Los créditos señalados solo podrán ser aplicados por uno de los cónyuges cuando ambos sean contribuyentes del impuesto. Para tener derecho a dichos créditos el contribuyente está obligado a demostrar a su patrono o empleador, mediante certificación del Registro Civil o de notario público, su condición de casado y el número de hijos inscritos en la Sección de Nacimientos del Registro Civil, así como alguna de las circunstancias a que alude el inciso a) de este artículo.

(Así reformado por el inciso 11) del artículo 8 del Decreto

Ejecutivo N° 29643 de 10 de julio del 2001).

[Ficha articulo](#)

CAPITULO XIV

DE LOS PERIODOS DE TRABAJOS DISCONTINUOS O MAYORES

ARTICULO 32.- Períodos irregulares. Los sujetos del impuesto que efectúen trabajos eventuales o discontinuos estarán obligados a pagar el impuesto por la parte proporcional de los días efectivamente trabajados. Cuando se trate de rentas imputables a períodos mayores de un mes, tanto las tarifas como los créditos del impuesto se aplicarán en forma proporcional.

Para la cuota exenta se seguirá el mismo criterio.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 32 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 31).

[Ficha articulo](#)

CAPITULO XV

DE LAS RENTAS ACCESORIAS O COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 33.- Rentas accesorias. Para efectos de la determinación del impuesto, las rentas mencionadas en los incisos a) y c) del artículo 27 de la ley, se imputarán como devengadas en el período mensual correspondiente.

Se entenderán por rentas accesorias, aquellos ingresos adicionales devengados en forma separada del ingreso mensual ordinario.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 33 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 32).

[Ficha articulo](#)

CAPITULO XVI

DE LAS RENTAS DE MAS DE UN EMPLEADOR

ARTICULO 34.- Rentas de más de un empleador. Los contribuyentes que durante un período mensual o parte de él percibieran en forma simultánea rentas de más de un empleador, patrono o pagador, están obligados a notificarlo a alguno de ellos a fin de que no se les aplique más de una cuota libre, ya que ésta es única, igual procedimiento se seguirá con los créditos del impuesto.

Asimismo, el total de todas las rentas del contribuyente será considerado por el patrono, empleador o pagador notificado, como un solo ingreso, sobre el cual deberá aplicar las tarifas y créditos que correspondan.

La Dirección queda facultada para tasar el impuesto que corresponda cuando el trabajador haya omitido la notificación al patrono, empleador o pagador, a que se refiere al párrafo primero de este artículo.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 34 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 33).

[Ficha articulo](#)

CAPITULO XVII

DE LAS RENTAS DE OTRAS ACTIVIDADES

ARTICULO 35.- Remuneraciones a diplomáticos nacionales. A efectos de aplicar el impuesto a que se refiere el artículo 27 de la ley, los sueldos que perciben los diplomáticos nacionales se consideran iguales a los devengados por los funcionarios pertenecientes al servicio interno de igual categoría.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 35 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 34).

[Ficha articulo](#)

CAPITULO XVIII

DE LA RETENCION Y PAGO DEL IMPUESTO

ARTICULO 36.- Retención del impuesto. Todo patrono o empleador de carácter público o privado, está obligado a actuar como agente de retención del impuesto a que se refiere el Título II de la ley, cuando pague o acredite rentas de las afectas a dicho impuesto. Efectuada la retención, el obligado a ella es el único responsable ante el Fisco.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 36 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 35).

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 37.- Pago del impuesto. Los agentes retenedores procederán a depositar las sumas retenidas en el Banco Central de Costa Rica o en las tesorerías recaudadoras autorizadas, dentro de los primeros quince días naturales del mes siguiente a la fecha en que se efectuaron, para lo cual utilizarán el entero-nómina que proporcionará la Dirección. El patrono, empleador o pagador queda obligado, según lo dispone el artículo 37 de la ley, a efectuar el pago del impuesto aún cuando no hubiera practicado la retención.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 37 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 36).

(Así reformado por el inciso 12) del artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 29643 de 10 de julio del 2001).

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 38.- Certificación de las retenciones. El empleador, patrono o pagador, deberá entregar a sus empleados, pensionados o jubilados, en el mes de octubre de cada año, un estado en el que certificará los conceptos y el monto total de las remuneraciones pagadas, así como el de los impuestos retenidos y pagados.

El estado a que alude el párrafo anterior deberá contener el nombre completo y el número de cédula del empleado, pensionado o jubilado, el nombre y número de cédula física o jurídica del empleador o pagador, así como el detalle de los créditos aplicados.

El pagador o empleador está obligado a conservar durante los plazos que establece el artículo 51 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, los documentos aportados por los contribuyentes para justificar los créditos aplicados.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 38 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 37).

(Así reformado por el artículo 12 del decreto ejecutivo No.25046 de 26 de marzo de 1996)

[Ficha artículo](#)

CAPITULO XIX

DE LOS CERTIFICADOS PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

ARTICULO 39.- Certificación de estados financieros. Los estados financieros incluidos en la declaración pueden ser certificados por contadores públicos autorizados, según lo dispone el artículo 43 de la ley. A tal fin, la certificación para efectos tributarios debe contener la opinión del contador público, sustentada en el examen y evaluación de los estados financieros, con aplicación de las normas de auditoría generalmente aceptadas y con estricto apego a las disposiciones legales que regulan al materia.

En caso de situaciones no previstas en la ley, deben observarse las disposiciones emitidas por la Dirección, en uso de las facultades que le confiere el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, la jurisprudencia y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 39 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 38).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 40.- Plazo de presentación de los estados financieros certificados. Los declarantes que utilicen los servicios de contadores públicos para que les certifiquen su estados financieros, deben indicar en su declaración que los estados financieros incluidos en ella, serán certificados posteriormente para efectos tributarios por determinado contador público autorizado, indicando su nombre.

Estos estados certificados deben ser entregados, a más tardar dentro de los cinco meses siguientes al plazo límite fijado por ley o el establecido especialmente por la Dirección, para la presentación de la declaración.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 40 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 39).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 41.- Documentos de la certificación. El declarante que se acoja a lo dispuesto en el artículo anterior, debe presentar dentro del plazo referido, la siguiente documentación:

a) Dictamen relativo a los estados financieros;

- b) Estado de situación financiera;

- c) Estado de resultados;

- d) Conciliación de la utilidad contable del período con la renta

líquida gravable; y

- e) Estado de cambios en la situación financiera con base en el

efectivo.

También deberán especificarse las políticas contables y las notas explicativas a los estados financieros.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 41 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 40).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 42.- Prórroga para la presentación de los estados certificados. Cuando se haya solicitado prórroga para la presentación de la declaración, cuyos estados serán certificados o cuando esté pendiente de resolver por la Dirección alguna consulta que por su trascendencia pueda influir en la opinión que va a emitir el contador público, el término señalado en el artículo 39 de este Reglamento se ampliará por el plazo que autorice la prórroga. En el último caso, el declarante contará con un mes adicional para presentar los estados certificados. La contestación de las consultas, debe notificarse al contador público en el domicilio señalado expresamente por él, o bien, al que aparezca anotado en el Registro de Contadores Públicos Autorizados que llevará la Dirección.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 42 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 41).

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 43.- Sustitución del contador público. Cuando habiendo informado a la Administración Tributaria que los estados financieros serán certificados, el declarante renuncie a ello o sustituya al contador público asignado originalmente, deberá comunicarlo a la Dirección por escrito, antes del vencimiento del plazo que corresponda, justificando la renuncia o el cambio; no obstante, ello no será causal para prorrogar el referido plazo. Salvo motivo de fuerza mayor o caso fortuito, la Administración podrá conceder, a solicitud de parte, un plazo adicional que no podrá exceder de dos meses, para la presentación de los estados financieros, a partir de la aprobación de la gestión.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 43 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 42).

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 44.- Facultades de la Administración sobre la fiscalización. La certificación de los estados financieros para efectos tributarios, no constituye plena prueba contra el Fisco; la Administración Tributaria conserva todas las facultades de fiscalización que le confieren las leyes aplicables y podrá ejercerlas ante el declarante, el contador público que certificó los estados financieros o terceros que tengan relación con el declarante, para determinar en forma correcta la obligación tributaria. Tanto el declarante, como el contador público, están obligados a conservar y suministrar a la Administración Tributaria, si ésta lo requiere, los papeles de trabajo y el informe de auditoría preparado para efectos de certificar los estados financieros .

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 44 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 43).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 45.- Sanciones de la Administración para el contador público. En aquellos casos en que, como resultado de la fiscalización, se determine que la opinión emitida contraviene las disposiciones establecidas en los artículos 49, 50, 51 y demás concordantes de este Reglamento, con el agravante de existir negligencia o culpa del contador público que la emitió, a juicio de la Administración Tributaria y que haya inducido a error, ésta suspenderá temporalmente al contador público como miembro del Registro y levantará un informe pormenorizado acerca de los hechos descubiertos, que notificará a la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica para que los evalúe, con el fin de establecer la sanción que corresponda conforme al Reglamento de Etica Profesional del citado colegio. La Junta Directiva del Colegio obligatoriamente informará a la Administración Tributaria, una vez firme, el resultado de dicha evaluación y la sanción aplicada, lo cual servirá de base para que la Dirección proceda conforme se dispone en el artículo siguiente de este Reglamento, independientemente de las sanciones que haya aplicado el citado colegio y las que correspondan de conformidad con las disposiciones contenidas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Para efectos de lo dispuesto en este artículo, se considerará cada actuación del contador público en forma independiente.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 45 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 44).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 46.- Sanción del Colegio. Cuando el Colegio dicte la sanción aplicable al contador público denunciado, se da por terminada la suspensión temporal que establece el artículo anterior y entra en vigencia la sanción impuesta por el Colegio.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 46 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 45).

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 47.- Procedimientos de oposición. Para oponerse a los hechos denunciados por la Administración Tributaria, conforme lo previsto en el artículo 44 del presente Reglamento, el contador público seguirá el procedimiento fijado en el Reglamento del Colegio.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 47 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 46).

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 48.- Registro de los contadores públicos. Los contadores públicos interesados en certificar estados financieros para efectos tributarios deben inscribirse en el Registro a que se refiere el artículo 45 de ley; para estos fines, tales profesionales formularán la solicitud correspondiente, para lo cual presentarán la siguiente información y atestados en forma conjunta:

- a) Nombre completo del solicitante;
- b) Nombre de la universidad y fecha en la que se graduó;
- c) Números de: cédula de identidad, carné de afiliación al Colegio, póliza de fidelidad, teléfono, apartado y zona postal;

ch) Lugar para recibir notificaciones de la Administración Tributaria;

d) Condición en la que ejerce la profesión (independiente o adscrito a determinado despacho de contaduría pública);

e) Certificación del Registro Judicial de Delincuentes;

f) Certificación de que es miembro activo del Colegio;

g) Certificación de aprovechamiento del curso de refrescamiento en materia tributaria, auspiciado por el Colegio, cuyo temario debe ser aprobado previamente por la Dirección; y

h) Estar al día en sus obligaciones tributarias. El requisito indicado en el punto g) anterior puede ser sustituido por el certificado de aprovechamiento de un seminario, que deberá ser organizado por el Colegio, acerca de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente y su Reglamento, en tanto no se dicte el curso antes previsto.

La solicitud de incorporación al Registro establecida en este artículo, deberá ser aprobada por una comisión ad hoc, la cual estará integrada por tres funcionarios de la Dirección General y dos delegados del Colegio nombrados por su Junta Directiva; la Administración Tributaria extenderá la autorización que acredita al contador público como miembro activo del Registro arriba citado, por un plazo de un año a partir de su emisión.

Este plazo se renovará anualmente con la presentación de los documentos debidamente actualizados, enumerados en los incisos e) f) y g) de este artículo y el recibo de cancelación de la póliza de fidelidad para efectos tributarios.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 48 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 47).

ARTICULO 49.- Impedimentos para certificar estados financieros para efectos tributarios. No podrá certificar para efectos tributarios, el contador público que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

a) Que sea o haya sido empleado del declarante durante el ejercicio fiscal a certificar o de negocios vinculados económica o administrativamente con el declarante;

b) Que sea cónyuge, pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad del propietario, socio principal de la empresa o de algún director, administrador o empleado que tenga intervención importante en la administración; y

c) Que sea propietario de la empresa o que esté vinculado de cualquier otra forma con el declarante, de tal suerte que ello le impida independencia e imparcialidad de criterio al emitir su opinión.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 49 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 48).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 50.- De la certificación y el alcance de la auditoría. La certificación a que se refiere el párrafo primero del artículo 38 de este Reglamento, debe contener el alcance de la intervención llevada a cabo por el contador público en los comprobantes, registros y estados financieros declarados; asimismo, la opinión que le merecen dichos estados, como fiel reflejo de las operaciones efectuadas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, relativas al impuesto sobre la renta del declarante, durante el ejercicio fiscal certificado.

A tal efecto debe presentarse, además de los estados indicados en el artículo 20 de este Reglamento, la siguiente información obligatoria:

- a) Estados financieros comparativos de los tres últimos ejercicios fiscales, incluido el que se certifica; de igual forma deben señalarse los detalles de los costos de producción y de ventas; de las cuentas de gastos de fabricación, de administración, de ventas, financieros y otros gastos;

- b) Informe comparativo de la conciliación de utilidades contables con la renta líquida gravable de los últimos tres ejercicios fiscales, incluido el que se certifica;

- c) Detalle del cumplimiento de las obligaciones del declarante como agente de retención o percepción;

- d) Información completa (número de contrato, concepto, requisitos para su otorgamiento, monto del beneficio, período que abarca, etc.) y verificación de la correcta aplicación de cada uno de los beneficios fiscales a que tenga derecho el declarante, en virtud de contratos o leyes vigentes; y

- e) Informe detallado de las recomendaciones efectuadas por el contador público al declarante sobre las anomalías detectadas como consecuencia de la auditoría practicada, en el sentido de rectificar los datos declarados, cumplir con las obligaciones como agente de retención o percepción y aplicar correctamente los incentivos fiscales.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 50 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 49).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 51.- Procedimiento para la ejecución de la auditoría. El contador público en la ejecución de la auditoría debe cumplir con lo siguiente:

- a) El trabajo debe ser adecuadamente planeado y supervisado de manera que obtenga elementos de juicio suficientes para sustentar su opinión.
- b) El sistema de control interno del declarante debe ser estudiado y evaluado cuidadosamente, para delimitar con propiedad tanto el tamaño de la muestra como el alcance de las pruebas que se van a efectuar, para verificar las partidas seleccionadas.
- c) En los papeles de trabajo debe quedar constancia de la metodología empleada para definir el tamaño de la muestra y el alcance de las pruebas efectuadas para realizar la auditoría.

Cualquiera que sea la metodología empleada, el contador público debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente para emitir su opinión.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 51 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 50).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 52.- Emisión de la certificación. Cumplido lo dispuesto en los artículos anteriores, el contador público procederá a emitir la certificación de los estados financieros, en la cual incluirá su opinión, cuyo contenido deberá ajustarse a los términos que fije la Dirección mediante resolución.

Cuando sea necesario emitir una opinión con salvedades o negativas, el contador público debe expresar con toda claridad las razones de ello, así como su efecto cuantitativo sobre los estados financieros presentados por el declarante. De igual manera, si las circunstancias estudiadas obligan a abstenerse de opinar, también deberá expresar con claridad las razones que originan tal abstención.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 52 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 51).

[Ficha artículo](#)

CAPITULO XX

LIBROS Y NORMAS DE CONTABILIDAD

ARTICULO 53.- Legalización de registros contables. Los contribuyentes a que se refiere el Título I de la Ley deben llevar, para el adecuado control de sus operaciones, los siguientes registros contables debidamente legalizados: Diario, Mayor Inventarios y Balances. Además las sociedades anónimas deben llevar un libro de actas de asambleas de socios y el registro de socios. Estos dos últimos libros también deberán ser llevados por las sociedades de responsabilidad limitada.

Los libros indicados en el párrafo anterior deben cumplir con las exigencias establecidas en los artículos 251 a 271 del Código de Comercio.

Como excepción a las disposiciones anteriores, los técnicos y profesionales liberales a que se refiere el artículo 13, inciso a) de la Ley, que únicamente se dediquen al ejercicio liberal de la profesión, sin perjuicio de que también laboren en relación de dependencia, podrán llevar un libro especial de ingresos y un registro auxiliar en el que se anotarán los activos necesarios para el ejercicio de la profesión. Ninguno de estos libros requerirá de legalización ante la Administración Tributaria; sin embargo el contribuyente estará obligado a conservarlos con sus comprobantes de respaldo de las anotaciones efectuadas por el mismo lapso de la prescripción respectiva. La Administración Tributaria, mediante resolución dictada al efecto, fijará la forma en que se deben llevarse estos registros que constituyen los libros legales a que se refiere la norma legal mencionada.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 53 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 52).

(Así reformado por el artículo 4° del Decreto Ejecutivo N° 26358- H del 18 de agosto de 1997)

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 54.- Obligación de conservar comprobantes. Los declarantes están obligados a conservar los comprobantes que respaldan los asientos consignados en los libros y registros de contabilidad, así como a mantenerlos en debido orden, con identificación del asiento contable al que se refieren y con indicación del total correspondiente que debe coincidir con el registrado en los libros.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 54 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 53).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 55.- Sistemas contables. Los declarantes deben aplicar los resultados de acuerdo con el sistema contable de devengado o acumulado; no obstante podrán utilizar también el sistema de percibido, previa autorización de la Dirección.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 55 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 54).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 56.- Sistemas contables computadorizados. Los contribuyentes que posean sistemas de contabilidad computadorizados también deberán cumplir con la obligación de llevar

los libros citados en el artículo 53 anterior, con anotaciones de resumen que tengan respaldo en los datos que contenga el sistema computarizado, así como en los documentos originales.

Asimismo deberán conservar copias de los soportes magnéticos que contengan información tributaria, por igual periodo que los comprobantes que respaldan los asientos contables.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 56 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 55).

(Así reformado por el Artículo 5° del Decreto Ejecutivo N° 26358- H del 18 de agosto de 1997)

[Ficha artículo](#)

Artículo 57.—Registro de las operaciones. El sistema contable del declarante debe ajustarse a las Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas y adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y a las que ese colegio llegare a aprobar y adoptar en el futuro. La diferencia entre los ingresos totales y los costos y gastos totales se denomina "utilidad neta del periodo". Para obtener la "renta imponible" del período, se debe hacer una conciliación, restando de la utilidad neta del período el total de ingresos no gravables y adicionando aquellos costos y gastos no deducibles. Tales ajustes se registrarán aplicando la Norma Internacional de Contabilidad 12 relativa al impuesto sobre renta diferido.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 57 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 56).

(Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 30410 del 7 de febrero de 2002)

[Ficha artículo](#)

CAPITULO XXI

DE LOS INVENTARIOS Y SU REGISTRO

ARTICULO 58.- Obligación de practicar inventarios y forma de registrarlos. Todo declarante que obtenga rentas de la manufactura, elaboración, transformación, producción, extracción, adquisición o enajenación de mercancías, materias primas, semovientes o cualesquiera otros bienes, de los cuales mantenga existencias al final del período fiscal, está obligado a practicar inventarios al inicio de operaciones y al cierre de cada período. Para los efectos de establecer la comparación entre el monto de las existencias al principio y al final de cada período fiscal, el inventario de cierre de un período debe regir para la iniciación del siguiente.

Los inventarios deben registrarse en el libro de contabilidad respectivo, agrupando los bienes conforme con su naturaleza, con la especificación necesaria dentro de cada grupo o categoría y con la indicación clara de la cantidad, unidad que se toma como medida, denominación o identificación del bien y su referencia, precio de cada unidad y su valor total. Las referencias de los bienes deben anotarse en registros especiales, con indicación del sistema de valuación empleado.

Los declarantes que lleven sistemas de contabilidad computadorizados, pueden sustituir la anotación detallada de los inventarios en libros, por listas emitidas por el computador; no obstante, los montos correspondientes deberán anotarse en el libro respectivo. Estas listas deberán conservarse durante los plazos de prescripción contemplados en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 58 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 57).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 59.-Valuación de inventarios. Para la valuación de inventarios se puede utilizar cualquiera de los siguientes procedimientos o métodos, siempre que técnicamente sea apropiado para el negocio de que se trate y se aplique de manera uniforme y continua:

a) Para las mercancías compradas en plaza o importadas, se debe utilizar el costo de adquisición. Para su valuación se puede usar cualquiera de los siguientes métodos:

i) Método de minoristas.

ii) Identificación específica de costos individuales para aquellos productos que no son intercambiables entre sí.

iii) Primeras entradas, primeras salidas (PEPS).

iv) Costos promedios ponderados (Se puede calcular el promedio periódicamente o después de recibir cada envío adicional, dependiendo de las circunstancias de la empresa).

Los métodos descritos en este inciso, serán los únicos autorizados para realizar la valuación de inventarios a los fines de este impuesto, quedando desautorizada la valoración de inventarios por el método UEPS tradicional y los ajustes contables de UEPS monetario, es decir, la actualización de precios ya sea por el sistema de doble extensión o en cadena u otros.

(Así reformado el inciso a) anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 38708 del 2 de setiembre de 2014)

b) Para los artículos producidos por el declarante, se debe determinar el valor del inventario de la siguiente manera:

i) Materias primas: Se deben valorar por el costo de adquisición, que comprende el valor de compra, más los gastos efectuados hasta situar estos bienes en el establecimiento; en este caso se puede utilizar cualquiera de los métodos indicados en el inciso a) del presente artículo. Si la propia empresa es productora de las materias primas, su valuación se debe hacer por el costo de producción;

ii) Productos en proceso: Los artículos que al cierre del ejercicio fiscal se encuentren en proceso de fabricación, se deben valorar proporcionalmente de acuerdo con su grado de elaboración, considerando el valor de la materia prima empleada, el de la mano de obra directa usada y los gastos aplicables en que se haya incurrido; y

iii) Productos terminados: Se deben valorar por el costo de producción, el cual comprende el valor de la materia prima empleada, el de la mano de obra directa usada y los gastos de fábrica que deban aplicarse, todo de acuerdo con el costo de fabricación del artículo de que se trate.

c) Para los productos agrícolas producidos por el declarante, la valuación se hará por el precio de venta en el mercado de la zona correspondiente, al por mayor y al contado, menos los gastos de venta. Cuando se trate de productos como el café, la caña de azúcar, granos y cualesquiera otros cuyos precios de venta sean determinados por organismos oficiales, se deben tomar estos precios como de mercado en ese momento. Si la contabilidad del declarante es adecuada, se puede utilizar el sistema de costo, el que debe comprender todos los costos y gastos incurridos en la producción del artículo respectivo. No obstante, cualquiera de los dos métodos a que se refiere este inciso, que el declarante utilice, debe mantenerse hasta que la dirección autorice su cambio;

ch) Para los inmuebles. Los declarantes que hagan de la compra y venta de bienes inmuebles su ocupación habitual, deben valorarlos por su precio de adquisición, ya sea que la operación se haya realizado al crédito o al contado. Cuando estos bienes incluyan construcciones o instalaciones, éstas se deben valorar por separado, a su costo real.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 59 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 58).

[Ficha artículo](#)

CAPITULO XXV (Sic)

DEL IMPUESTO SOBRE LAS REMESAS AL EXTERIOR

ARTICULO 60.- Objeto del impuesto. Los porcentajes de retención a que se refiere el artículo 54 de la ley, se deben aplicar a las cantidades brutas que se acrediten, paguen o de cualquier forma se pongan a disposición de personas no domiciliadas en el país por los conceptos enunciados en los artículos 49 y 50 de la ley.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 60 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 59).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 61.- Hecho generador. Se entiende ocurrido el hecho generador cuando la renta de fuente costarricense se pague, acredite o se ponga a disposición de personas no domiciliadas en el país, el acto que se realice primero.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 61 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 60).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 62.- Contribuyentes. Son contribuyentes de este impuesto las personas físicas o jurídicas domiciliadas en el exterior que perciban rentas o beneficios de fuente costarricense. Son responsables solidarios de las obligaciones establecidas en la ley, las personas físicas o jurídicas, de hecho o de derecho, públicas o privadas, domiciliadas en Costa Rica, que efectúen el crédito, pago o pongan a disposición rentas de fuente costarricense a personas domiciliadas en el exterior.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 62 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 61).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 63.- Tarifas. La tarifas aplicables a los montos de las rentas remesadas al exterior, son las que se indican en el artículo 59 de la ley.

(Así reformado por el inciso 13) del artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 29643 de 10 de julio del 2001).

[Ficha artículo](#)

Artículo 64.-Retenciones. Las retenciones del quince por ciento (15%) o del cinco por ciento (5%), sobre las utilidades, dividendos o participaciones sociales considerados como retribución a capitales extranjeros que operen en el país, se deben practicar en el momento que se efectúe, ya sea el pago, el crédito o se pongan a disposición de los beneficiarios, personas físicas o jurídicas, el acto que se realice primero.

Están exentos las siguientes entidades y operaciones, del impuesto del quince por ciento (15%) sobre los créditos o pagos por los conceptos que a continuación se detallan:

a) **Intereses, comisiones y otros gastos financieros.** El préstamo haya sido concedido por bancos del exterior, reconocidos por el Banco Central de Costa Rica como de primer orden, por sus entidades financieras, que normalmente se dedican a efectuar operaciones financieras internacionales, incluidos los pagos efectuados por tal concepto a proveedores del exterior por la importación de mercancías.

b) **Intereses.** El préstamo haya sido concedido por un banco del exterior, reconocido por el Banco Central de Costa Rica como de primer orden, siempre que estos préstamos sean utilizados en actividades industriales o agropecuarias.

c) **Arrendamiento de bienes de capital.** Pagos efectuados por empresas domiciliadas en el país a instituciones del exterior reconocidas por el Banco Central de Costa Rica como instituciones de primer orden, siempre que estos bienes sean utilizados en actividades industriales o agropecuarias. Se entiende por bienes de capital, los muebles necesarios y de uso directo en la explotación de negocios industriales o agropecuarios, a juicio de la Dirección General de Tributación.

Para aplicar esta exención, la Dirección General de Tributación verificará el reconocimiento de bancos del exterior de primer orden por parte del Banco Central de Costa Rica. Para tal efecto, podrá disponer la periodicidad y mecanismos por medio de los cuales dicho Banco suministre y mantenga actualizada la información.

(Así reformado por el artículo 1º del decreto ejecutivo N° 32410 del 12 de mayo del 2005)

[Ficha artículo](#)

Artículo 65.-Liquidación y pago. Las retenciones que se practiquen conforme al artículo 59 de la ley, constituyen pago único y definitivo a cargo de los beneficiarios por las rentas correspondientes y los obligados a efectuarlas tienen carácter de agentes de retención, y en ellos se subrogará la obligación conforme al artículo 57 de la ley. Los depósitos se deben efectuar en el Banco Central de Costa Rica o en las tesorerías auxiliares autorizadas, dentro de los primeros quince días (15) naturales del mes siguiente de practicadas las retenciones.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 61 de la ley, los agentes de retención o de percepción del impuesto, o los propios interesados, deben comprobar ante la Dirección General de Tributación, al presentar la solicitud de exención, que a los perceptores de los ingresos remesados no se les concede el crédito o deducción en los países en que residen, por el impuesto pagado en Costa Rica, o que el crédito que se les concede es inferior a dicho impuesto, de conformidad con el siguiente procedimiento:

a. El beneficiario del exterior o su agente de retención, deberá probar mediante certificación emitida por la Administración de Impuestos del país donde el beneficiario tiene su residencia fiscal, que en su país de origen no se le concede crédito o deducción alguna por el impuesto pagado en Costa Rica, o que se le reconoce como deducción un determinado porcentaje, el cual debe indicar y que las rentas remesadas se encuentran sujetas a un impuesto sobre la renta similar al establecido en Costa Rica.

Los agentes de retención o de percepción del impuesto, o los propios interesados, deberán comprobar su domicilio fiscal en el país extranjero respectivo, por medio de certificación de residencia fiscal emitida por la Administración de Impuestos correspondiente. Los documentos deberán ser autenticados y legalizados en el lugar de origen de acuerdo con la legislación consular, y en caso de que sean extendidos en idioma diferente al español, deberán ser traducidos por un Traductor Oficial. Estas certificaciones tendrán una vigencia de tres meses contados a partir de la fecha de su expedición. No obstante, cuando se trate de solicitudes para períodos transcurridos, se aceptarán las certificaciones emitidas en el período correspondiente, aun siendo extemporáneas a la fecha de la solicitud o bien, las que tengan menos de tres meses de emitidas a la fecha de la solicitud, en las que conste que el sujeto pasivo cumplía con los requisitos para disfrutar de la exención en el período para el cual la solicita.

b. El documento mediante el cual se conceda la exoneración, emitida por el Director General o en quien él delegue la firma del mismo, será válido por el período de un año, a partir de la fecha de emisión, para lo cual se considera absoluta responsabilidad del solicitante, indicar un medio seguro para recibir la respectiva notificación. Si durante el transcurso de ese período de un año se efectúa un cambio en la legislación del país de origen, de tal forma que no proceda la exención, es responsabilidad del contribuyente cumplir con su obligación de cancelar el impuesto. Si el agente de retención o de percepción del impuesto o el propio interesado, no notifica el cambio de legislación oportunamente a la administración tributaria costarricense, se le aplicará el procedimiento determinado para el cobro del impuesto y las sanciones correspondientes.

c. En aquellos casos en que la Administración Tributaria tenga certeza de la existencia de un pronunciamiento oficial, expreso y general, emitido por la Administración de Impuestos del país de origen, sobre el no reconocimiento de crédito o deducción sobre el referido impuesto, no será necesario solicitar la certificación en la que se haga constar que a los perceptores no se le concede crédito o deducción por el impuesto pagado en Costa Rica.

Para aquellos interesados que cuenten con períodos diferentes de los establecidos como período fiscal, según la legislación de su país de origen, deberán aportar una declaración jurada legalmente válida, en la cual deberá constar el período por el cual se rigen. Para estos casos es igualmente exigible el requisito del inciso a) anterior, en cuanto que los documentos deben ser autenticados y legalizados en el lugar de origen de acuerdo con la legislación consular.

Para que las personas físicas o jurídicas tengan derecho a la devolución del impuesto pagado en Costa Rica por los períodos no prescritos, además de aportar la documentación señalada anteriormente, deben demostrar a través de la certificación que corresponda, que esos ingresos fueron gravados con un impuesto similar en el país de origen.

En aquellos casos en que la solicitud la efectúa una persona domiciliada en el país, como representante del perceptor de las rentas en el exterior o bien por un no domiciliado, debe indicar en su solicitud quién o quiénes son los agentes de retención que efectúan las remesas.

No podrá solicitar la exención un no domiciliado que tenga la expectativa de iniciar operaciones en el país, por cuanto no se encuentra percibiendo rentas de fuente costarricense.

(Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 36399 del 3 de enero de 2011)

[Ficha artículo](#)

CAPITULO XXIII

REGULACIONES PARA OTORGAR INCENTIVOS A LAS EXPORTACIONES

ARTICULO 66.- Normas para disfrutar los beneficios. Para disfrutar de los incentivos que establece el inciso a) del artículo 60 de la ley, los contribuyentes deberán, además de observar las obligaciones establecidas en el artículo anterior, presentar ante la Dirección, los siguientes documentos:

a) Certificación emitida por el Banco Central de Costa Rica, del monto de las exportaciones de productos no tradicionales hechas a terceros mercados, no amparadas a tratados de libre comercio, durante el período.

b) Detalle de la exportaciones realizadas, clasificándolas por país de destino, clase de artículo, precio unitario y total de cada línea de mercancía, certificado por un contador público autorizado.

c) Un estado de resultados que muestre la utilidad neta obtenida de la actividad de exportación de productos no tradicionales a terceros mercados.

ch) Detalle por proveedor, de los artículos adquiridos de empresas productoras que hayan suscrito contrato de producción indicando clase de artículo, cantidad, precio y totales de los artículos utilizados como insumo o como bienes finales exportados durante el período, certificado por un contador público autorizado, el cual servir de base para el cálculo de incentivos a conceder.

Para disfrutar por proveedor, de los artículos en el inciso c) del artículo 60 de la ley, los exportadores de productos no tradicionales que exporten a terceros mercados podrán solicitar a la Dirección General de Hacienda el otorgamiento de exención de los impuestos y sobretasas que gravan la importación de materias primas, insumos y envases no producidos en el país que formen parte componente de tales productos, o la devolución de los mismos por razones de pago indebido.

Mediante decreto ejecutivo, se establecer n las formalidades y mecanismos de trámite y control de los beneficios establecidos en el inciso c) del artículo 60 de la ley, lo referente al Consejo Nacional de Inversiones, al contrato de exportación; y al régimen de admisión temporal.

(Así reformado por el artículo 1º del Decreto Ejecutivo N° 18590 del 3 de noviembre de 1988).

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 66 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 65).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 67.- Normas para disfrutar los beneficios. Para disfrutar de los incentivos que establece el inciso a) del artículo 60 de la ley, los contribuyentes deberán, además de observar las obligaciones establecidas en el artículo anterior, presentar ante la Dirección, los siguientes documentos:

a) Certificación emitida por el Banco Central de Costa Rica, del monto de las exportaciones de productos no tradicionales hechas a terceros mercados, no amparadas a tratados de libre

comercio, durante el período.

b) Detalle de las exportaciones realizadas, clasificándolas por país de destino, clase de artículo, precio unitario y total de cada línea de mercancía, certificado por un contador público autorizado.

c) Un estado de resultados que muestre la utilidad neta obtenida de la actividad de exportación de productos no tradicionales a terceros mercados.

ch) Detalle por proveedor, de los artículos adquiridos de empresas productoras que hayan suscrito contrato de producción indicando clase de artículo, cantidad, precio y totales de los artículos utilizados como insumo o como bienes finales exportados durante el período, certificado por un contador público autorizado, el cual servirá de base para el cálculo de incentivos a conceder. Para disfrutar por proveedor, de los artículos en el inciso c) del artículo 60 de la ley, los exportadores de productos no tradicionales que exporten a terceros mercados podrán solicitar a la Dirección General de Hacienda el otorgamiento de exención de los impuestos y sobretasas que gravan la importación de materias primas, insumos y envases no producidos en el país que formen parte componente de tales productos, o la devolución de los mismos por razones de pago indebido. Mediante decreto ejecutivo, se establecerán las formalidades y mecanismos de trámite y control de los beneficios establecidos en el inciso c) del artículo 60 de la ley, lo referente al Consejo Nacional de Inversiones, al contrato de exportación; y al régimen de admisión temporal.

(Así reformado por el artículo 1º del Decreto N° 18590 de 3 de noviembre de 1988).

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 67 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 66).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 68.- Determinación de las utilidades netas exentas. Para disfrutar de los beneficios establecidos en el artículo 60, inciso a) de la ley, los beneficiarios deberán llevar en su contabilidad cuentas separadas para determinar las utilidades netas por las exportaciones del período.

Esta utilidad no podrá ser mayor al resultado de aplicar, al total de las utilidades netas del exportador en el período correspondiente, la relación que se obtenga de dividir el monto de ventas de las exportaciones entre el monto de las ventas totales de la empresa.

Las empresas productoras de mercancías, de conformidad con el párrafo penúltimo del inciso c) del artículo 60 antes citado, determinarán las utilidades deducibles correspondientes a las mercancías producidas y efectivamente exportadas, aplicando a la renta imponible la proporción resultante de esas ventas entre las ventas totales.

Cuando estas empresas tengan otras actividades, deberán llevar cuentas separadas de la actividad generadora de productos no tradicionales para exportación a terceros mercados.

Mediante certificación emitida por el comprador de los insumos de bienes exportados o de los bienes finales exportados, las empresas productoras de estas mercancías comprobarán ante la Dirección General la exportación efectiva de dichos bienes.

Para la determinación de las utilidades exentas deberán acompañarse los cálculos correspondientes en un anexo a la declaración.

Este incentivo entrará en vigencia a partir de la fecha que para esos efectos establezca el contrato de exportación o aprobación de los programas de exportación y de producción; el incentivo se otorgará en el período inicial, con base en el monto de las exportaciones efectuadas en el lapso comprendido entre la fecha de vigencia del contrato o fecha de aprobación de los programas de exportación y la finalización de ese período fiscal. En ejercicios fiscales subsiguientes se otorgará por el período fiscal completo.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 68 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 67).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 69.- DEROGADO

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 69 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 68).

(Derogado por el artículo 2º del Decreto N° 21580 de 10 de setiembre de 1992).

[Ficha articulo](#)

CAPITULO XXIV**CREDITO DE IMPUESTO POR CONTRATO FORESTAL****ARTICULO 70.- DEROGADO**

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 70 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 69).

(Derogado por el artículo 2º del Decreto N° 21580 de 10 de setiembre de 1992).

[Ficha articulo](#)

CAPITULO XXV**DE LA ADMINISTRACION Y FISCALIZACION**

ARTICULO 71.- Declaración sobre créditos. Para efectos de la Prueba de los créditos a que se refiere el inciso c) del artículo 15 y del artículo 29 de la ley, los contribuyentes presentarán una declaración jurada, cuya vigencia se extenderá hasta el 31 de mayo de 1990; a partir de esta fecha se exigirá la certificación del Registro Civil o de notario público.

(Así reformado por el artículo 1º del Decreto Ejecutivo N° 18789- H del 20 de enero de 1989)

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 71 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 70).

[Ficha artículo](#)

CAPITULO XXVI

DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS, DEROGACION Y VIGENCIA

ARTICULO 72.- Declaración sobre créditos del impuesto. Para efectos de la prueba a que se refiere el inciso c) del artículo 15 y el artículo 29 de la ley, los contribuyentes presentarán una declaración jurada, cuya vigencia se extenderá hasta el 31 de mayo de 1990; a partir de esta fecha se exigirá la certificación del Registro Civil o de notario público.

(Así reformado por el artículo 1º del Decreto N° 18789 de 20 de enero de 1989).

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 72 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 71).

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 73.- Amortización de pérdidas. Para los fines de amortización de las pérdidas acumuladas a que se refería el artículo 8º inciso 13) de la Ley Nº 837 de 20 de diciembre de 1946 y sus reformas, los contribuyentes podrán aplicar en el período fiscal Nº 88, la cuota que correspondiera a todo el período fiscal citado.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo Nº 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 73 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 72).

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 74.- Consolidación de resultados. El procedimiento para consolidar en una sola liquidación los resultados fiscales de diferentes empresas para el período fiscal Nº 88, a que aludía el artículo 15 de la ley Nº 837 de 20 de diciembre de 1946 y sus reformas, será el siguiente:

a) Se calcula el impuesto que corresponda a cada empresa como si la Ley Nº 837 de 20 de diciembre de 1946 y sus reformas, hubiera estado vigente durante todo el período.

b) Al monto que resulte de la suma de los gravables y resta del déficit (pérdida), si corresponde, de todas las empresas, se le calcula el impuesto correspondiente, de acuerdo con la tabla de la Ley Nº 837 citada, obteniéndose de esta forma el impuesto total consolidado.

c) El impuesto individual (por consolidación) de cada empresa, se determina de la siguiente forma:

i.- El importe individual de cada empresa determinado en el punto a), se multiplica por el total de impuesto consolidado según el punto b) y se divide entre la suma de los impuestos individuales, sin consolidar, de todas las empresas.

ii.- Al resultado anterior se le aplica el 67%, que corresponde al porcentaje del período N° 88 en el que estuvo vigente la Ley N° 837 de 20 de diciembre de 1946 y sus reformas y equivalte al impuesto individual (por consolidación) de cada empresa.

ch) Se calcula el impuesto con base en la Ley N° 7092 del 21 de abril de 1988, como si hubiera estado vigente durante todo el período se le aplica el 33%, que corresponde al porcentaje del período N° 88 que efectivamente ha estado vigente la ley citada en este aparte.

d) Al impuesto individual (por consolidación) de cada empresa, determinado según el aparte c), se le agrega el impuesto que se calculó con base en la Ley N° 7092 del 21 de abril de 1988, (aparte ch), para obtener de esta forma el total de impuesto a pagar por cada empresa.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 74 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 73).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 75.- Derogación. Derógase el Decreto Ejecutivo No. 2523-H del 28 de agosto de 1972 y sus reformas.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 75 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 74).

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 76.- El presente Decreto rige a partir de su publicación.

(De acuerdo con la reforma practicada por el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 20620 de 8 de agosto de 1991 se corrió la numeración y el presente artículo 76 ocupó el lugar que antes correspondía al artículo 75).

[Ficha artículo](#)

CAPITULO XXVII

DE LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO COMO PAGO A CUENTA DEL IMPUESTO

(NOTA: Adicionado este Capítulo -N° XXVII- por el artículo 1° del Decreto N° 18821 de 27 de enero de 1989, denominándolo "De la retención del uno por ciento como pago a cuenta del impuesto", integrado por los artículos 77 a 82. Posteriormente fue sustituido de manera íntegra, cambiándose su denominación por la actual y conformado por los nuevos artículos 77 a 79, por el artículo 15 del Decreto N° 25046 de 26 de marzo de 1996)

ARTICULO 77.- Con fundamento en el artículo 20 de la Ley del Impuesto General sobre las Ventas, la Administración Tributaria está facultada -con observancia del debido proceso- para ordenar el cierre por un plazo de quince días, de los establecimientos de los contribuyentes que incurran, o cuyos representantes o dependientes, según el caso, lo hagan, en cualquiera de las siguientes causales:

1. No emitir la factura o comprobante, debidamente autorizado por la Administración Tributaria o no entregarlos al cliente en el mismo acto de la compraventa o la prestación del servicio.

2. No percibir el tributo correspondiente o no retenerlo.

3. Atrasarse por más de un mes, en la presentación de la declaración o el pago del impuesto correspondiente.

4. No enterar al Fisco, los tributos retenidos o percibidos.

(Así reformado por el artículo 15 del decreto ejecutivo N° 25046 de 26 de marzo de 1996)

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 78.- Cuando para las causales mencionadas se haya previsto

otra sanción administrativa, la Administración Tributaria aplicará la

sanción más severa, y en principio considerará como tal el cierre del

negocio, sin perjuicio de que si en un caso concreto comprueba que éste

no lo es, aplique la multa que corresponda. La Administración está

facultada para aplicar las sanciones de carácter administrativo, sin

perjuicio de aquellas que puedan ser aplicadas en la vía penal

correspondiente, establecidas en el Código de Normas y Procedimientos

Tributarios.

(Así reformado por el artículo 15 del decreto ejecutivo N° 25046 de
26 de marzo de 1996)

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 79.- Para la ejecución del cierre de negocios a que se
refiere el presente capítulo, se aplicarán los procedimientos
establecidos en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de la Ley
del Impuesto General sobre las Ventas.

(Así reformado por el artículo 15 del decreto ejecutivo N° 25046 de
26 de marzo de 1996)

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 80.- DEROGADO

(Adicionado por el artículo 1º del Decreto N° 18821 de 27 de enero
de 1989 y DEROGADO TACITAMENTE por el artículo 15 del decreto ejecutivo

Nº 25046 de 26 de marzo de 1996: anteriormente era el Nº 79. Ver NOTA al

inicio de este Capítulo)

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 81.- DEROGADO

(Adicionado por el artículo 1º del Decreto Nº 18821 de 27 de enero

de 1989 y DEROGADO TACITAMENTE por el artículo 15 del decreto ejecutivo

Nº 25046 de 26 de marzo de 1996: anteriormente era el Nº 80. Ver NOTA al

inicio de este Capítulo)

[Ficha articulo](#)

ARTICULO 82.- DEROGADO

(Adicionado por el artículo 1º del Decreto Nº 18821 de 27 de enero

de 1989 y DEROGADO TACITAMENTE por el artículo 15 del decreto ejecutivo

Nº 25046 de 26 de marzo de 1996: anteriormente era el Nº 81. Ver NOTA al

inicio de este Capítulo)

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 83.- DEROGADO

(Adicionado por el artículo 1º del Decreto N° 18821 de 27 de enero

de 1989 y DEROGADO TACITAMENTE por el artículo 15 del decreto ejecutivo

N° 25046 de 26 de marzo de 1996: anteriormente era el N° 82. Ver NOTA al

inicio de este Capítulo)

[Ficha artículo](#)

CAPITULO XXVIII

DEL CIERRE DE NEGOCIOS

(Así adicionado este Capítulo por el artículo 3º del Decreto N° 21580 de 10 de setiembre de 1992, integrado por los artículos 84 a 86: fue DEROGADO por el artículo 16 del Decreto Ejecutivo N° 25046 de 26 de marzo de 1996, regulándose actualmente la materia en el Capítulo XXVII anterior)

ARTICULO 84.- DEROGADO.-

(Derogado por el artículo 16 del decreto ejecutivo N° 25046 de 26 de marzo de 1996)

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 85.- DEROGADO.-

(Derogado por el artículo 16 del decreto ejecutivo N° 25046 de 26 de

marzo de 1996)

[Ficha artículo](#)

ARTICULO 86.- DEROGADO.-

(Derogado por el artículo 16 del decreto ejecutivo N° 25046 de 26 de

marzo de 1996)

[Ficha artículo](#)

ANEXOS

En acatamiento de lo dispuesto en los artículo 8º, incisos f) y h) de la ley,

se deben observar las disposiciones que seguidamente se enuncian:

ANEXO N° 1

DE LA DEPRECIACIÓN , EL AGOTAMIENTO Y AMORTIZACIONES.

1.- *DEROGADO por el inciso 15) del artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 29643*

de 10 de julio del 2001.

2.- De la depreciación.

2.1- Disposiciones generales. Las depreciaciones cuya deducción se admite, son las que corresponda efectuar sobre bienes tangibles, empleados en negocios, industrias, empresas agropecuarias o agroindustriales, actividades profesionales o en otras vinculadas a la producción de rentas sujetas al impuesto, siempre que como consecuencia de su uso, transfieran su costo directa o indirectamente o que pierdan valor por el simple transcurso del tiempo o por los adelantos tecnológicos.

Las empresas podrán considerar como gasto aquellos activos que adquieran,

cuyo costo unitario no supere el 25% de un salario base. No obstante, la Dirección

General de Tributación tendrá facultad en la apreciación, en casos calificados,

para autorizar al sujeto pasivo, previa solicitud de éste, la deducción como gasto

en el período de adquisición, del importe correspondiente a aquellos activos,

cuyo costo supere el 25% señalado, tomando en consideración factores relacionados con

el valor relativo del bien adquirido en proporción con el total de activos de la empresa,

así como la actividad económica que desarrolla la entidad.

(Así reformado por el inciso 15) del artículo 8 del Decreto Ejecutivo N° 29643

de 10 de julio del 2001).

(Así adicionado este párrafo por el artículo 2° del Decreto N° 18686 de 30 de noviembre de 1988)

Asimismo, se admite como deducción la depreciación de las mejoras permanentes, que aumenten la vida útil del bien. En tales casos debe distribuirse el monto de las mejoras entre los años de vida útil restantes del activo, o en su defecto, depreciarse en los años que se estimen como consecuencia del aumento de esa vida útil.

Si el declarante hubiere dejado de computar en un período fiscal la cuota de depreciación de un bien o lo hubiere hecho por un valor inferior al que corresponda, sin perjuicio de la rectificación que pueda efectuar en el período fiscal de que se trate, dentro del término que establece el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, no tiene derecho a deducir la depreciación no computada por tales circunstancias, en los períodos fiscales posteriores.

En los casos de bienes depreciables, utilizados indistintamente en la producción de rentas gravables y no gravables, la deducción por depreciación de se debe hacer en proporción a la utilización del bien en la producción de rentas gravables.

Los declarantes deben llevar un libro especial de activos depreciables, destinando una hoja para cada bien, en la cual se consignarán los siguientes datos:

- a) Fecha de adquisición o de la siembra del cultivo;
- b) Denominación o descripción del bien;
- c) Cuota anual de depreciación y porcentaje respectivo;
- ch) Vida útil asignada al bien;
- d) Número de inventario del bien y su localización;
- e) Método de depreciación utilizado;
- f) Precios de costo o de adquisición y valor de las mejoras permanentes efectuadas;
- g) Valor de la depreciación anual y acumulada;
- h) Valor en libros del bien (precio de costo menos depreciación acumulada); y
- i) Observaciones, cuando se estime necesario.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la Dirección puede autorizar, a solicitud de los declarantes, otra clase de registro de activos depreciables, siempre que permita controlar la depreciación efectuada de todos y cada uno de los bienes referidos a la producción de rentas gravables.

2.2.- Base sobre la cual se calcula la depreciación.

La base sobre la cual se calcula la depreciación de activos fijos es su costo original. El importe del costo del bien, cuando corresponda, debe incluir los gastos incurridos con motivo de la compra, transporte, instalación, montaje y otros similares, necesario para ponerlo en condiciones de uso o explotación.

(Así reformado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 29791 de 4 de setiembre del 2001)

Las diferencias cambiarias que resulten de la compra de un activo depreciable, se cargarán a su costo cuando se generen en el período fiscal en el que se produjo su adquisición; las que se originen en períodos subsiguientes, se computarán como un gasto deducible o como un ingreso gravable, según sea el caso.

(Así reformado por el artículo 1º del Decreto N° 22852 de 4 de febrero de 1994).

2.3.- Depreciación sobre mejoras. Cuando se lleven a cabo mejoras en bienes depreciables, la depreciación se debe calcular sobre el importe del saldo no depreciado, más el valor de esas mejoras, por la parte pendiente de la vida útil originalmente establecida para el bien; alternativamente, el declarante puede depreciar el nuevo valor en el término de la nueva vida útil que le adicione, como consecuencia de las mejoras introducidas. Esa nueva vida útil deberá manifestarse en los registros.

2.4.- Otras normas sobre depreciación y costo de los bienes. Para efectos de la revaluación de los activos fijos depreciables en general, se procederá conforme a los procedimientos y normas que, mediante resolución, establezca la Administración Tributaria, antes del cierre del período fiscal correspondiente.

Para la determinación del costo de los bienes importados, el valor de la adquisición no puede ser superior al precio vigente en el lugar de origen a la fecha de la compra, más todos los gastos necesarios para la internación de los bienes.

La Dirección queda facultada para verificar el costo de los bienes importados y para variar sus valores en función de dictamen emanado de autoridad competente, en los casos en que considere que los documentos aportados por el declarante no reflejan los verdaderos precios comerciales de tales bienes.

En la transferencia, la venta o fusión de negocios por un valor global, la Dirección queda facultada para estimar la parte del precio que corresponda a los bienes depreciables y el período que les resta de vida útil, para los efectos de establecer la cuota de depreciación anual.

2.5- Métodos de depreciación. El cálculo de la depreciación se puede practicar, a elección del declarante, usando cualquiera de los métodos siguientes:

a) Línea recta.

b) Suma de los dígitos de los años.

Para los efectos de aplicar cualquiera de los métodos, se debe tomar como base la vida útil estimada en años que corresponda al bien, según el

Anexo N° 2 del presente Reglamento.

No obstante, la Dirección podrá autorizar otros métodos de depreciación diferentes a los anteriores, a solicitud de los declarantes, cuando éstos demuestren que no resultan adecuados, debido a las características, intensidad de uso u otras condiciones especiales de los bienes empleados en el negocio o actividad.

Una vez que el declarante haya adoptado un método de depreciación, éste no puede cambiarse, excepto en el caso que lo solicite por escrito a la Dirección y ésta lo autorice.

Los declarantes pueden solicitar por escrito a la Dirección que se les autorice utilizar un porcentaje o un número de años de vida útil distinto del que corresponde a un bien según el Anexo N° 2; en este caso la Dirección resolverá lo procedente con base en las justificaciones que aporten y en las investigaciones que practique.

2.6- Depreciación de semovientes. El ganado dedicado a leche y el hato reproductor de ganado dedicado a la cría, se considerarán como activo fijo, siempre que se lleve un sistema contable adecuado que permita acumular su costo, identificándolo por cabeza, lote o grupo de ganado que posea las mismas características y edad. El ganado indicado sólo podrá

ser depreciado hasta un quince por ciento (15%) en cada período fiscal, a partir del momento en que cumpla los tres años.

Al considerarse como activo fijo el ganado dedicado a leche o el hato reproductor del ganado dedicado a la cría, debe separarse en dos grupos principales: "ganado en producción", sujeto a depreciación, cuyo mantenimiento constituye un gasto y "ganado en desarrollo", no sujeto a depreciación, para el cual el mantenimiento constituye un costo.

Para tener derecho a la deducción del gasto por depreciación que se establece en este numeral, el contribuyente deberá llevar un registro especial del ganado dedicado a la cría o a la leche, en producción, en el que detallará, por cada animal, grupo o lote, con idénticas características, los siguientes datos:

a) Fecha de adquisición o traspaso a las cuentas de "ganado en producción".

b) Si los declarantes dedicados a la actividad lechera o de cría, también se dedican a la comercialización (desarrollo y engorde) de esa clase de ganado, estarán obligados a llevar cuentas separadas para cada actividad, por cuanto el ganado objeto de comercialización se clasificará como activo circulante.

c) Las cuentas de activo "ganado de cría en desarrollo" o "ganado de leche en desarrollo", que no estarán sujetas a depreciación, se debitarán con las nuevas adquisiciones según su costo, con las crías nacidas en el período fiscal, a las que se asignará el valor de un colón (¢1.00) y con la proporción de gastos de mantenimiento, al final del período fiscal, como se establece en párrafos siguientes. Las cuentas se acreditarán por las ventas, pérdidas, muertes o con los traspasos efectuados a cualquiera de las cuentas de ganado en producción. Para efectos de estos créditos se aplicará el costo que les corresponda a la fecha en que se realicen.

Los gastos de mantenimiento de ganado al final de cada período fiscal para las actividades de cría y de leche, se distribuirán proporcionalmente de acuerdo con los saldos de las cuentas de "ganado en desarrollo" y "ganado en producción", la parte proporcional que corresponda al "ganado en desarrollo", se distribuirá entre el número de cabezas e incrementará el costo por unidad; la parte proporcional correspondiente al "ganado en producción" será un gasto deducible.

En los casos en que se enajene ganado a cualquier título, por tratarse de práctica habitual en estas actividades, la diferencia entre el valor del traspaso y el que aparezca registrado en libros, en cualquiera de las cuentas de "ganado en desarrollo" o "en producción", constituirá pérdida deducible o renta gravable para el enajenante, según corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º, del inciso f) del artículo 8º de la ley.

Para los efectos de la depreciación de otra clase de ganado, distinto al vacuno, la Dirección dictará, mediante resolución, las pautas que regirán.

2.7. Situaciones especiales. Cuando un bien sea adquirido durante el transcurso de un período fiscal, la primera cuota de depreciación que corresponde deducir se calcula en proporción al número de meses que el bien haya sido usado dentro de ese período; de igual manera se procederá con respecto a la última cuota.

En los casos en que un declarante por cualquier circunstancia tenga necesidad de retirar un activo depreciable por desuso u obsolescencia, debe solicitar a la Dirección que le autorice depreciar su valor en libros a la fecha en que ocurra el retiro del bien. En ausencia de tal autorización, el declarante debe continuar depreciando el activo, manteniendo el método que estuviese utilizando. hasta la finalización de su vida útil.

Para tener derecho a la depreciación indicada, las empresas citadas si además ejercen otras actividades, deberán llevar cuentas separadas por cada actividad, de lo contrario no gozarán de este derecho.

Transitorio.- La aplicación de los incentivos que establece el artículo 24 de la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria Nº 7064, referentes al impuesto sobre la renta, rigen a partir del período fiscal 87.

(Derogados los párrafos tercero y cuarto del punto 2.7, por el inciso 15)

del artículo 8 del Decreto Ejecutivo Nº 29643 de 10 de julio del 2001).

(Así reformado por el artículo 17 del decreto ejecutivo No.25046 de 26 de marzo de 1996)

3º.- Agotamiento de recursos naturales. En la explotación de recursos naturales no renovables, se permite deducir de la renta bruta el costo total del activo agotable, el cual incluirá el costo de adquisición, los costos de exploración y los costos intangibles de desarrollo.

Previa solicitud escrita del declarante, la Dirección queda facultada para autorizar, como cuota deducible en cada período fiscal, hasta un cinco por ciento (5%) de la renta neta de ese período fiscal; también podrá autorizar el uso del método de las unidades de producción. Autorizado cualquiera de los métodos, no podrá cambiarse, excepto que exista nueva solicitud y la Dirección lo autorice.

En ningún caso el monto de las deducciones acumuladas por agotamiento, podrá ser superior al costo total del bien explotado.

4º.- Amortización de patentes de invención. El valor de la patente de invención se amortizará por su costo y gastos incurridos, siempre que no se hayan deducido en la determinación del impuesto; la amortización se hará en el término de vigencia que establezca el Registro de la Propiedad Intelectual.

[Ficha artículo](#)

ANEXO N° 2

METODOS Y PORCENTAJES DE DEPRECIACION

En la presente tabla se indican los porcentajes anuales de depreciación, así como los años estimados de vida útil que deben ser usados para el cálculo de la depreciación de los diversos activos o grupos de activos, así como plantaciones, repastos y ganado, de las actividades agropecuarias y agroindustriales. En su aplicación deben observarse las siguientes normas:

1º.- Para el cálculo de la depreciación, se permitirá el uso de los siguientes métodos:

a) De línea recta.

b) la suma de los dígitos de los años.

2º.- Cuando un activo se encuentre en la tabla en forma individualizada, puede usarse el porcentaje o los años de vida útil indicados expresamente para ese activo, independientemente de que también pudiera formar parte de un grupo de activos pertenecientes a determinada actividad.

Porcentaje	Años de vida
anual (método suma	
Bien o actividad (método línea de los dígitos	
recta) de los años)	
Abanicos	10 10
Afiladoras	7 15
Agitadoras	10 10
Aire acondicionado (equipo)	10 10
Alarmas	10 10
Alfombras	10 10
Alternadores	10 10
Amplificadores (fotografía y sonido)	10 10
Amasadoras	7 15
Andamiajes (andamios)	10 10
Andariveles	10 10
Antenas y torres	5 20
Aparatos telefónicos	10 10
Apisonadoras	15 7
Aplanadoras	15 7
Apuntadoras de metal para construcción	10 10
Aguapulpas	5 20
Arados	10 10
Archivadores (todo tipo)	10 10
Arcas pavimentadas, ornamentales, cercas	
y planchés	5 20
Armas de fuego	5 20
Arrancadores	7 15
Arroceras (maquinaria y equipo)	7 15
Ascensores	7 15
Aserraderos (maquinaria)	7 15
Aspiradoras	10 10
Atomizadores	10 10
Autobuses	15 7
Autoclaves	7 15
Automóviles (uso en empresas)	10 10
Automóviles (taxis)	15 7
Automóviles (de alquiler)	34 3
Aventadoras	7 15
Aviones	15 7
Motores 6.000 horas	
Hélices 2.000 horas	
Fuselajes	
Balanzas	10 10
Baldes o cubetas	15 7
Bandas transportadoras	10 10

Baños sauna y turcos	10 10
Barberías (sillas y equipo)	7 15
Barredoras callejeras	15 7
Barrenadoras	10 10
Barrenos y brocas	25 4
Barriles de hierro	10 10
Barriles de madera	10 10
Básculas (toda clase)	7 15
Baterías de cocina	25 4
Batidoras de concreto	10 10
Beneficios de café	5 20
Bibliotecas (mobiliario y equipo)	10 10
Bicicletas	10 10
Billares y "pooles"	5 20
Bloqueras (hidráulicas o mecánicas)	7 15
Bobinadoras	10 10
Boleadoras	10 10
Boliches (maquinaria y equipo)	10 10
Bombas de trasiego	10 10
bombas para trasegar concreto	15 7
Botes (todo tipo)	10 10
Buques de ultramar	10 10
Buques fluviales	10 10
Buques pesqueros	10 10
Butacas	10 10
Cabezales	15 7
Cable-carriles	10 10
Cables	10 10
Cadenas	10 10
Cajas para caudales	3 40
Cajas registradoras	10 10
Caladoras	10 10
Calculadoras (todo tipo)	10 10
Calderas y accesorios	7 15
Calentadores de agua	10 10
Calentadores ambientales.....	7 15
Cámaras cinematográficas	10 10
Cámaras fotográficas	10 10
Cámaras de refrigeración	10 10
Cámaras de televisión	10 10
Camas	10 10
Camiones cisterna	20 5
Camiones (con equipo de lubricación)	10 10
Camiones (con equipo de extinguidor de incendios.)	10 10
Camiones (transporte de carga)	20 5
Camiones (trasporte remunerado de personas)	15 7
Canales de concreto o acero	7 15
Canales de madera	10 10
Canalizadoras y zanjadoras	15 7
Canteadoras	7 15
Cañerías de vapor, válvula y accesorios	10 10
Cargadores	15 7
Carretas de hierro	10 10
Carretas de madera	10 10
Carretillos	20 5
Carretones	10 10
Carrocerías de madera o metal	10 10
Carruseles (caballitos, ruedas de chicago, Carros chocones, toboganes y similares)	10 10
Casas rodantes	10 10

Catalinas	7 15
Centrales telefónicas	10 10
Centrífugas	7 15
Cepilladoras	7 15
Cercas eléctricas	10 10
Cernedoras	10 10
Cervecerías	5 20
Chancadores	7 15
Chapeadoras	10 10
Chapulines	10 10
Cilindros de metal	7 15
Cine (equipo de proyección y sonido)	10 10
Cizallas	10 10
Clarificadores	7 15
Clasificadores de arena y piedra.....	15 7
clasificadoras todo tipo (excepto de arena y piedra	10 10
Clínica odontológica (equipo)	10 10
Clínicas hospitalarias (equipo).....	10 10
Clínicas veterinarias (equipo).....	10 10
Clisés	20 5
Cocinas	10 10
Codificadores.....	10 10
Colchones, mantelería, ropa de cama	20 5
Campactadoras	15 7
Compresores (en construcción)	15 7
Compresores (toda clase)	10 10
Computadoras	20 5
Condensadores (banco de)	10 10
Conductores (ingenios)	7 15
Congeladores	10 10
Construcción (maquinaria de).....	15 7
Contenedores	10 10
Convertidores de electricidad	10 10
Cortadoras	10 10
Cortinas para teatro y cine	10 10
Cortinas para todo uso	20 5
Cosechadoras	10 10
Cosedoras de sacos	10 10
Crises	7 15
Cribas	7 15
Cristalizadores	7 15
Cuchillas para maquinaria	25 4
Cultivadoras	10 10
Curtiembres (equipo)	10 10
Demolición (maquinaria y equipo)	15 7
Descargadoras	10 10
Desfibradoras	7 15
Desmenuzadoras	10 10
Desmontadoras	7 15
Despulpadoras	7 15
Despuntadoras	7 15
Destilerías	5 20
Devanadoras	10 10
Dinamómetros	10 10
Dínamos	10 10
Disolutores.....	5 20
Dobladoras	7 15
Dosificadoras	7 15
Dragas	10 10
Ebanistería (maquinaria)	7 15

Edificios de cemento, ladrillo, metal	2	50
Edificios de madera, primera	4	25
Edificios de madera, segunda	6	17
Electrotipia (talleres)	7	15
Elevadores de material	10	10
Embarcaciones deportivas de placer	7	15
Empalmadoras	7	15
Encuadernación (talleres)	7	15
Engomadoras	10	10
Enlatadoras	10	10
Enrolladoras	10	10
Ensambladoras (todo tipo).....	10	10
Equipo de aire acondicionado	10	10
Equipo de computación	20	5
Equipo de iluminación	10	10
Equipo de iluminación cine y otros	10	10
Equipo de iluminación T. V.	10	10
Equipo de ingeniería	10	10
Equipos de irrigación:		
Permanente	5	20
Pivote central	7	15
Por gravedad	5	20
Goteo	15	7
Aspersión	10	10
Equipo de laboratorios	10	10
Equipo de lavandería	5	20
Equipo de odontología	10	10
Equipo de oficina y mobiliario	10	10
Equipo de ordeño	10	10
Equipo de proyección (cine y sonido)	10	10
Equipo de proyección y sonido (T.V.)	10	10
Equipo de radio y telefonía	10	10
Equipo de rayos x y fluoroscopia	10	10
Equipo de refrigeración	7	15
Equipo de relojería	10	10
Equipo de sonido	10	10
Equipo de topografía	10	10
Equipo Electrónico especializado	20	5
Equipo fotográfico (electrónico)	20	5
Equipo fotográfico (mecánico)	10	10
Equipo instrumental para profesionales	10	10
Equipo instrumental quirúrgico	10	10
Equipo médico	10	10
Equipo para baños sauna y turcos	10	10
Equipo para pesca, excepto embarcaciones	20	5
Equipo y maquinaria (actividades agropecuarias) ..	10	10
Escaleras	10	10
Escaleras eléctricas	7	15
Escritorios (toda clase)	10	10
Esmeriladores	10	10
Espectrofotómetros	10	10
Estantería	10	10
Estañones	10	10
Esteriotopía (talleres)	7	15
Etiquetadoras	7	15
Estufas.....	10	10
Evaporadores	7	15
Excavadoras	15	7
Exhibidores	10	10
Extintores	7	15
Extractores de aire	10	10

Extrusoras	10	10
Fábrica de artículos de madera	7	15
Fábrica de baterías y acumuladores	10	10
Fábrica de bebidas gaseosas y cervezas	7	15
Fábrica de calzado	7	15
Fábrica de cemento	5	20
Fábrica de cigarrillos y productos similares	5	20
Fábrica de embutidos y similares	7	15
Fábrica de hielo	10	10
Fábrica de ladrillo, mosaico, bloque, tubos y otros de origen similar	7	15
Fábrica de licores	5	20
Fábrica de madera laminada	7	15
Fábrica de pilas secas	7	15
Fábrica de productos alimenticios y golosinas	7	15
Fábrica de productos elaborados con metal	7	15
Fábrica de productos de caucho, de hule natural o sintético, recauchadoras similares	7	15
Fábrica de productos de cuero y piel	7	15
Fábrica de derivados de la carne	7	15
Fábrica de productos derivados de harina vegetal	7	15
Fábrica de productos derivados de petróleo o del carbón	10	10
Fábrica de productos elaborados con papel cartón, celofán y similares	7	15
Fábrica de productos enlatados	7	15
Fábrica de productos lácteos	7	15
Fábrica de productos vegetales enlatados	7	15
Fábrica de ropa	10	10
Fábrica de tejidos (toda clase)	10	10
Fábrica de vidrios, lentes, cristalería, losa y similares	7	15
Fábrica de vinos	7	15
Fábrica de extractores o procesadora de aceites vegetales	7	15
Fábrica extractora o procesadora de aceites y otros elementos químicos	7	15
Fajas transportadoras	7	15
Faros	7	15
Fermentadores (tanques)	7	15
Ferrocarriles	5	20
Filtros de todo tipo	10	10
Fotocopiadoras	20	5
Fotograbados (talleres)	7	15
Fotografía (equipo electrónico)	20	5
Fotografía (equipo mecánico)	10	10
Frigoríficos (equipo)	7	15
Fresadoras	5	15
Fumigadoras	10	10
Fundición de artículos de metal	7	15
Funerarias (equipo)	5	20
Furgones	10	10
Fuselajes (naves aéreas)	15	7
Gasolineras (equipo)	10	10
Gatas hidráulicas y mecánicas	7	15
Generadores	7	15

Gimnasios (equipo)	10	10
Glaseadoras	7	15
Góndolas	10	10
Granuladoras	7	15
Grúas puente	7	15
Grúas sobre camión orugas o torres	7	15
Grúas viajeras	7	15
Guillotinas	7	15
Güinches	7	15
Hélices de naves aéreas 2.000 horas	15	7
Herramientas manuales de cualquier clase	10	10
Hiladoras	10	10
Homogenizadoras	7	15
Hormas (todo tipo)	20	5
Hornos (todo tipo)	10	10
Hospitales (equipo médico en general)	10	10
Hospitales (equipo electrónico)	20	5
Hospitales (mobiliario)	10	10
Hoteles (mobiliario)	10	10
Hoteles (ropa de cama, mantelería y colchones)	20	5
Hoteles (utensilios de comedor y cocina)	25	4
Imprentas (maquinaria y equipo)	8	13
Incineradores	10	10
Indicadores y medidores (toda clase)	7	15
Industria metalmecánica	7	15
Ingenieros y refinería de azúcar	7	15
Instalaciones adicionales (todo tipo)	5	20
Instalaciones complementarias (área pavimentadas, cercas, ornamentales y planchés)	5	20
Instalaciones eléctricas	7	15
Instrumentos de agrimensura	10	10
Instrumentos musicales	10	10
Invernaderos: de zarán	20	5
de otros materiales	25	4
Inyectoras	10	10
Irrigación (ver equipo de irrigación)	--	--
Juegos electrónicos	20	5
Laminadoras	7	15
Línea férrea	3	45
Laboratorios clínicos	10	10
Lanchas y lanchones	10	10
Lavadoras (todo tipo)	7	15
Lavanderías (maquinaria y equipo)	7	15
Lecherías	10	10
Libros (bibliotecas especializadas)	20	5
Lijadoras	10	10
Líneas de transmisión eléctrica	7	15
Litografías	7	15
Locomotoras	4	25
Llenadoras	7	15
Lonas (manteados)	25	4
Machihembradoras	7	15
Mangueras	20	5
Mantelería, colchones y ropa de cama	20	5
Maquinaria de aserraderos	7	15
Maquinaria para trabajar mármol o granito	7	15
Maquinaria y equipo de actividades agropecuarias	10	10

Maquinaria y equipo de construcción (construcción, reparación, demolición, caminos, urbanizaciones, puentes, edificios, canales, represas, drenajes líneas férreas, etc	15 7
Maquinaria y equipo de minería	10 10
Máquinas de vapor	5 20
Marmitas	5 20
Mazas para molino	5 20
Medidores e indicadores (toda clase)	10 10
Máquina para enderezar chasises	7 15
Mezcladoras de concreto estacionario o sobre camión	15 7
Mezcladoras de concreto portátiles	10 10
Mezcladoras de uso industrial	7 15
Microbuses (trasporte remunerado)	15 7
Mobiliario y equipo de oficina	10 10
Microscopios	20 5
Moldes y troqueles	20 5
Moldaduras	7 15
Moledoras	7 15
Molinos (toda clase)	7 15
Montacargas	7 15
Motocicletas y similares	10 10
Motoniveladoras	15 7
Mototraíllas	15 7
Motores eléctricos	7 15
Motores de naves aéreas (6.000 horas)	15 7
Motosierras	15 7
Mueblería (maquinaria)	7 15
Muelles de concreto	7 15
Muelles de madera	10 10
Muelles de metal	10 10
Muros de concreto, piedra y mixto	2 50
Naves aéreas	15 7
Fuselajes	
Motores 6.000 horas	
Hélices 2.000 horas	
Neveras	10 10
Niveladoras	15 7
Odontología (equipo)	10 10
Ordeñadoras mecánicas	10 10
Palas Mecánicas	15 7
Panaderías (máquinas)	10 10
Paneles y control de mando	7 15
Paredes o muros de concreto, piedra o mixto.....	2 50
Pavimentadoras	15 7
Peladoras	10 10
Perforadoras (todo tipo)	7 15
Picadoras de pasto	10 10
Piscinas	2 50
Plantas de asfalto o concreto	7 15
Plantas eléctricas	7 15
Plantas hidráulicas	7 15
Poliductos	5 20
Poligrafía (talleres)	7 15
Pozos	5 20
Prensas (todo tipo)	7 15
Profesionales (equipo industrial)	10 10
Proyectores (todo tipo)	10 10

Pulidoras (todo tipo)	7	15
Pulverizadoras	7	15
Quebradores de piedra	15	7
Quemadores	7	15
Radar (equipo)	10	10
Radiodifusoras (incluye radiotelefonía y equipo especializado)	10	10
Radios (todo tipo)	10	10
Rampas	5	20
Ranchos (instalaciones en centros de turismo y recreo)	15	7
Reaserradoras	7	15
Recanteadoras	7	15
Recauchadoras	7	15
Recibidores de café	7	15
Rectificadores	7	15
Reductores	3	40
Refrigeradoras	10	10
Registradoras (toda clase)	10	10
Relojerías (equipo)	10	10
Relojes	7	15
Remolcadores	10	10
Remolques	10	10
Retroexcavadores	15	7
Romanas de plataforma	7	15
Ropa de cama, colchones, mantelería	20	5
Rotativas	7	15
Rótulos luminosos	20	5
Rótulos y señales en general	10	10
Salones de belleza (equipo)	20	5
Secadoras (todo tipo)	7	15
Selladoras de lata	10	10
Selladores de polietileno	10	10
Separadores	7	15
Serigrafía (talleres)	10	10
Serpentines	5	20
Sifones	5	20
Silos (todo tipo)	5	20
Soldaduras	10	10
Sopladores de aire	10	10
Surcadoras	10	10
Techos	5	20
Taladros	10	10
Tamices	5	20
Tanques (todo tipo)	7	15
Taxis	15	7
Teclas	5	20
Telares	10	10
Televisores (equipo)	10	10
Televisores	10	10
Tendedoras de líneas	7	15
Tenerías	7	15
Teñidoras (todo tipo)	7	15
Tiendas de campaña	20	5
Topografía (equipo)	10	10
Tornapules	15	7
Tornos	7	15
Torres y antenas	5	20
Tortilladoras	7	15
Tostadoras	7	15
Tractores (uso agrícola)	10	10

Tractores (otras actividades)	15	7
Trailers para uso agrícola	10	10
Traíllas	15	7
Transformadores	7	15
Transportadores	5	20
Trapiches	7	15
Troqueladoras	7	15
Tuberías (todo tipo)	5	20
Turbogeneradores	5	20
Porcentaje Años de vida anual (método suma Bien o actividad (método línea de los dígitos recta de los años)		
Vagones	5	20
Vagonetas de volteo	15	7
Vehículos de carga (livianos)	10	10
Ventiladores y extractores	10	10
Vibradores	7	15
Volteadores	10	10
Vulcanizadores	7	15
Yates	7	15
Zanjadores y canalizadoras	7	15
Zarandas (todo tipo)	7	15
Ipecacuana	50	2
Gandul	33.33	3
Granadilla	33.33	3
Itabo	33.33	3
Maracuyá	33.33	3
Orégano	33.33	3
Papaya	33.33	3
Piña	33.33	3
Tomillo	33.33	3
Café	20	5
Caña de azúcar	20	5
Banano	20	5
Mora	20	5
Achiote	10	10
Aguacate	10	10
Anona	10	10
Cacao	10	10
Caimito	10	10
Canela	10	10
Carambola	10	10
Carao	10	10
Cardamomo	10	10
Cas	10	10
Cítricos	10	10
Ciruela	10	10
Coco	10	10
Durazno	10	10
Estrella africana	10	10
Eucalipto	10	10
Gmelia	10	10
Guanábana	10	10
Guayaba injertada	10	10
Guinea	10	10
Higo	10	10
Imperial	10	10
Jaragua	10	10
Jaúl	10	10
Jocote iguanero	10	10

Jocote tronador	10	10
Kikuyo	10	10
King Grass	10	10
Laurel	10	10
Macadamia	10	10
Mamón chino	10	10
Mamón criollo	10	10
Mango	10	10
Manzana de agua	10	10
Marañón	10	10
Melocotón	10	10
Nance	10	10
Níspero	10	10
Nuez Moscada	10	10
Palma africana	10	10
Palmito de pejibaye	10	10
Pangola	10	10
Pimienta	10	10
Pino	10	10
Pochote	10	10
Tamarindo	10	10
Teca	10	10
Vainilla	10	10
Yuplón	10	10
Zapote	10	10
Caña india	12.5	8
Rosas ornamentales (plantas madres)	33	3
Canales de drenaje	16.66	6
Canales de riego	12.50	8
Ganado (de cría y de leche)	15	7

(Así reformado por el inciso 15) del artículo 8 del

Decreto Ejecutivo N° 29643 de 10 de julio del 2001).

[Ficha artículo](#)

Fecha de generación: 13/11/2022 02:32:02 p.m.

[Ir al principio del documento](#)

Anexo 5: Plan cantonal de desarrollo humano local 2017-2026



PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL DE BAGACES 2017-2021

Realizado con la participación de:

Autoridades Municipales

Equipo Técnico Municipal

Funcionarios Municipales

DICIEMBRE 2016

Tabla de contenido

SIGLAS Y SIGNIFICADOS	5
CAPITULO I. INTRODUCCIÓN.....	7
1.1 PRESENTACIÓN	7
1.2 NATURALEZA Y METODOLOGÍA DE PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL	7
1.2.1 Orientaciones conceptuales y metodológicas.....	7
1.2.2 Pasos seguidos para la formulación del plan.....	9
1.2.3 Instrumentos de campo para el análisis de situación y las propuestas de cambio estratégico...	11
1.2.4 Integración del equipo técnico municipal para la formulación del PEM 2017 -2021.....	16
CAPITULO II CONTEXTO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO HUMANO LOCAL EN COSTA RICA	17
2.1 DESARROLLO HUMANO Y DESARROLLO LOCAL	17
2.2 LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO HUMANO LOCAL Y EL SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN (SNP).....	17
2.3 EL PERFIL ACTUAL DEL RÉGIMEN MUNICIPAL.....	18
2.4 LOS GOBIERNOS LOCALES EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO HUMANO LOCAL.....	19
2.5 DESCENTRALIZACIÓN MUNICIPAL.....	21
2.5.1 Acercamiento a la realidad nacional de la descentralización municipal	21
2.5.2 Ley 8801 y sus implicaciones.....	22
CAPITULO III. ESTADO DE SITUACIÓN Y PROSPECTIVA MUNICIPAL	24
3.1 PRESENTACIÓN	24
3.2 SÍNTESIS DEL PERFIL CANTONAL	24
3.3 RASGOS ECONÓMICOS	25
3.4 RASGOS SOCIALES.....	27
3.5 RASGOS AMBIENTALES	28
3.6 LOS ÍNDICES DE DESARROLLO Y SU EVOLUCIÓN.....	29
3.7 HALLAZGOS SOBRE LA SITUACIÓN MUNICIPAL ACTUAL.....	31
3.8 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACTUAL DE LA MUNICIPALIDAD	33
3.8.1 Marco jurídico cantonal.....	33
3.8.2 Descripción de la organización	34
3.8.3 Funciones municipales	35
3.8.4 Planes municipales existentes y su vigencia	37
3.8.5 Información básica sobre ejecución presupuestaria 2013 – 2015	38
3.9 SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS POR ÁREAS ESTRATÉGICAS.....	40
3.9.1 Área estratégica de desarrollo institucional municipal: síntesis de la situación actual de los ingresos y propuestas	40
3.9.2 Área estratégica de Desarrollo Institucional Municipal: Síntesis de la situación actual de los egresos y propuestas	41
3.9.3 Área estratégica de Desarrollo Institucional Municipal: Otros temas relevantes.....	42
3.9.4 Área estratégica de Equipamiento cantonal: Síntesis de situación actual y propuestas	47
3.9.5 Área estratégica de Medio Ambiente y Gestión del riesgo: Síntesis de situación actual y propuestas	47
3.9.6 Área estratégica de Ordenamiento Territorial: Síntesis de situación actual y propuestas	48
3.9.7 Área estratégica de Política Social Local: Síntesis de situación actual y propuestas	49

3.9.8	Área estratégica de Desarrollo Económico Local: Síntesis de situación actual y propuestas	51
3.9.9	Área estratégica de Servicios Públicos: Síntesis de situación actual y propuestas	51
3.9.10	Área estratégica de Infraestructura vial: Síntesis de situación actual y propuestas	52
CAPITULO IV. ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEDIANO PLAZO		53
4.1	PRESENTACIÓN	53
4.2	LA VISIÓN MUNICIPAL	53
4.3	LA MISIÓN MUNICIPAL	53
4.4	LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE GUÍAN EL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL	54
4.5	OBJETIVO GENERAL DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL.....	54
4.6	POLÍTICAS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL.	55
4.6.1	Área estratégica de desarrollo institucional municipal.....	56
4.6.2	Área estratégica de equipamiento cantonal.....	59
4.6.3	Área estratégica de medio ambiente.....	60
4.6.4	Área estratégica de ordenamiento territorial.....	61
4.6.5	Área estratégica de política social local.....	62
4.6.6	Área estratégica de desarrollo económico local.....	63
4.6.7	Área estratégica de servicios públicos	64
4.6.8	Área estratégica de infraestructura vial	65
CAPITULO V. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL		66
5.1	PRESENTACIÓN	66
5.2	ELEMENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL.....	66
5.2.1	Matriz de seguimiento: área de desarrollo institucional municipal.....	67
5.2.2	Matriz de seguimiento: Equipamiento cantonal.....	71
5.2.3	Matriz de seguimiento: Medio ambiente.....	72
5.2.4	Matriz de seguimiento: Ordenamiento territorial	73
5.2.5	Matriz de seguimiento: Política social local.....	74
5.2.6	Matriz de seguimiento: Desarrollo económico local.....	75
5.2.7	Matriz de seguimiento: Servicios públicos	76
5.2.8	Matriz de seguimiento: Infraestructura vial	77
5.3	IMPACTOS ESPERADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL.	78
5.3.1	Matriz de impactos esperados de la ejecución del Plan Estratégico Municipal.....	79
5.3.2	La proyección de ingresos	82
CAPITULO VI. PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL		84
6.1	PRESENTACIÓN	84
6.2	EL PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL.....	84
6.3	OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL.....	85
6.4	MATRIZ DEL PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES	86
CAPITULO VII. PLAN DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.....		91
7.1	PRESENTACIÓN	91
7.2	EL PLAN MUNICIPAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	92
7.2.1	Objetivos del Plan Municipal de Coordinación Interinstitucional	92
7.2.2	Agenda de coordinación interinstitucional para el cumplimiento del plan estratégico municipal.....	93

BIBLIOGRAFÍA	98
ANEXOS	99
ANEXO 1. ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO HUMANO CANTONAL DE BAGACES.....	99
ANEXO 2. AGENDAS DISTRITALES DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN DE BAGACES.....	99

Índice de Cuadros

CUADRO 1 DEFINICIONES DEL CÓDIGO MUNICIPAL QUE ORIENTAN LA FORMULACIÓN DEL PLAN	8
CUADRO 2 LA INDAGACIÓN APRECIATIVA	9
CUADRO 3 ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN	10
CUADRO 4 LOS INSTRUMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE SITUACIÓN Y LAS PROPUESTAS DE CAMBIO ESTRATÉGICO ..12	
CUADRO 5 INTEGRACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL DE BAGACES.....	16
CUADRO 6 NORMATIVA SOBRE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL	20
CUADRO 7 NORMAS QUE TIENEN INCIDENCIA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL Y LOCAL	21
CUADRO 8 ÁREAS ESTRATÉGICAS MUNICIPALES.....	24
CUADRO 9 POBLACIÓN TOTAL DEL CANTÓN DE BAGACES POR DISTRITO, AÑO 2015.	25
CUADRO 10 INDICADORES ECONÓMICOS DEL CANTÓN DE BAGACES.....	27
CUADRO 11 INDICADORES SOCIALES DEL CANTÓN DE BAGACES	27
CUADRO 12 EVOLUCIÓN DEL IDS DE LOS DISTRITOS DEL CANTÓN DE BAGACES 2007 Y 2013.....	29
CUADRO 13 ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO CANTONAL DE BAGACES	30
CUADRO 14 INDICADORES DEL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD CANTONAL DE BAGACES 2011.....	31
CUADRO 15 CALIFICACIÓN POR EJE DEL IGM DE BAGACES. 2010 AL 2014.....	32
CUADRO 16 SERVICIOS BRINDADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES	36
CUADRO 17 SÍNTESIS DE PLANES MUNICIPALES EXISTENTES	37
CUADRO 18 PRINCIPALES INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, MUNICIPALIDAD DE BAGACES, AÑO 2013 A 2015	38
CUADRO 19 SÍNTESIS SOBRE SITUACIÓN Y PROPUESTAS PARA LOS INGRESOS MUNICIPALES	40
CUADRO 20 SÍNTESIS SOBRE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS EN MATERIA DE EGRESOS.....	41
CUADRO 21 SÍNTESIS SOBRE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS EN OTROS TEMAS RELEVANTES.....	42
CUADRO 22 SÍNTESIS SOBRE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS EN EQUIPAMIENTO CANTONAL.....	47
CUADRO 23 SÍNTESIS SOBRE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS EN AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO.....	47
CUADRO 24 SÍNTESIS SOBRE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	48
CUADRO 25 SÍNTESIS SOBRE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS EN POLÍTICA SOCIAL LOCAL	49
CUADRO 26 SÍNTESIS SOBRE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS EN DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.....	51
CUADRO 27 SÍNTESIS SOBRE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS EN SERVICIOS PÚBLICOS	51
CUADRO 28 SÍNTESIS SOBRE SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL	52
CUADRO 29 VALORES Y PRINCIPIOS QUE GUÍAN EL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE BAGACES	54

Índice de Figuras

FIGURA 1 POBLACIÓN OCUPADA DEL CANTÓN DE BAGACES	26
FIGURA 2 MAPA DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL CANTÓN DE BAGACES	34
FIGURA 3 ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES.....	35

SIGLAS Y SIGNIFICADOS

ANAI	: Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes
ASADA	: Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados
AYA	: Acueductos y Alcantarillados
BCCR	: Banco Central de Costa Rica
CCCI	: Consejo Cantonal de Coordinación Institucional
CCSS	: Caja Costarricense de Seguro Social
CNE	: Comisión Nacional de Emergencias
CNP	: Consejo Nacional de Producción
CONAVI	: Consejo Nacional de Vialidad
COSEVI	: Consejo Seguridad Vial
DINADECO	: Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
EBAIS	: Equipos Básicos de Atención Integral en Salud
EGL	: Equipo de Gestión Local
FEMUGUA	: Federación de Municipalidades de Guanacaste
IAFA	: Instituto Ayuda Farmacológica y Adicción
ICE	: Instituto Costarricense de Electricidad
ICT	: Instituto Costarricense de Turismo
IDH	: Índice de Desarrollo Humano
IDS	: Índice de Desarrollo Social
IFAM	: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IMAS	: Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	: Instituto Nacional de Aprendizaje
INDER	: Instituto de Desarrollo Rural
INEC	: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INS	: Instituto Nacional de Seguros
IPH	: Índice de Pobreza Humana
MAG	: Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEP	: Ministerio de Educación Pública
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Política Económica
MINAE	: Ministerio del Ambiente y Energía
MOPT	: Ministerio de Obras Públicas y Transporte
MS	: Ministerio de Salud
MSP	: Ministerio de Seguridad Pública
MTSS	: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
PANI	: Patronato Nacional de la Infancia
PCDHL	: Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local
PEM	: Plan Estratégico Municipal
PNUD	: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SENARA	: Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento.
SINAC	: Sistema Nacional de Áreas de Conservación
UCR	: Universidad de Costa Rica
UNA	: Universidad Nacional

EQUIPO TECNICO GRUPO DE ASOCIO DE PROFESIONALES

Gilda Pacheco Oreamuno

Directora y Coordinadora General Grupo de Asocio de Profesionales

Jorge Wild Ambroggio

Asesor en temas municipales y Coordinador trabajo de campo

EQUIPO FACILITADOR

Alex Cambronero Esquivel,

Facilitador y elaboración del PCDHL y PEM, Cantón de Bagaces

Esteban Carmiol Valverde,

Facilitador y elaboración PCDHL y PEM, Cantón de Cañas

Nineth Méndez Aguilar,

Facilitadora y elaboración PCDHL y PEM, Cantón de La Cruz

Natalia Vargas Umaña

Facilitadora y elaboración PCDHL, cantón de Tilarán

Juan Carlos Marín Rey

Facilitador y elaboración del PCDHL y PEM, Cantón de Tilarán

CAPITULO I. INTRODUCCIÓN

1.1 Presentación

El Plan Estratégico de la Municipalidad de Bagaces ha sido elaborado a través de un proceso participativo y de consulta con las autoridades municipales y los funcionarios ubicados en áreas clave, con el fin de satisfacer los requerimientos definidos en el contrato suscrito entre las partes.

Se desarrolló mediante consulta a fuentes secundarias de información, conversaciones y entrevistas con los funcionarios, funcionarias y contrapartes municipales. La consulta incluye:

- Entrevistas estructuradas a las jefaturas, direcciones, coordinaciones y jefes de la municipalidad.
- Revisión de documentación de la municipalidad
- Análisis de estudios específicos, incluyendo Plan de Desarrollo Cantonal anterior, así como planes y propuestas de las coordinaciones municipales.
- Recolección de información y datos de páginas web y bases de datos de INEC, MIDEPLAN, BCCR, IFAM, SINAC y similares.
- Análisis de información especializada, tales como los informes de Desarrollo Humano, Desarrollo Social, Competitividad Cantonal, Gestión Municipal y otros.
- Revisión de documentación teórica sobre Desarrollo Humano Local.
- Revisión de legislación vinculada a los temas.

El PEM retoma los puntos más destacados de la realidad cantonal para definir estrategias de acción desde la municipalidad, sobre todo se analizan aquellos aspectos que pueden incidir en la gestión del gobierno local.

El formato del informe es consistente con el índice establecido por MIDEPLAN para la elaboración del PEM. En específico se abordan en los siguientes siete capítulos, los referentes teóricos del Desarrollo Humano Local, el estado de situación cantonal y la prospectiva municipal, la estrategia para el desarrollo municipal, los instrumentos de seguimiento y evaluación, el plan de mejora institucional y el plan de coordinación interinstitucional.

1.2 Naturaleza y metodología de Plan Estratégico Municipal

1.2.1 Orientaciones conceptuales y metodológicas

Este Plan Estratégico Municipal está orientado conceptualmente por la noción de desarrollo humano. El Desarrollo Humano busca el desarrollo para la gente, por la gente y con la gente. Implica que existan más y mejores oportunidades y capacidades para que todas las personas, independientemente de sus características y diferencias, tengan una buena vida, respetando a su vez a los demás. Las decisiones sobre esas condiciones materiales, culturales, institucionales, comunitarias deben ser definidas libremente por los individuos a través de sus organizaciones y grupos, en diálogo con las autoridades e instituciones locales.

El PEM está alineado con las directrices del Código Municipal donde se señala:

Cuadro 1 Definiciones del código municipal que orientan la formulación del plan

Artículo 1: “El Municipio está constituido por el conjunto de vecinos residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno municipal”

Artículo 3: “...prestar los servicios que determine el ordenamiento jurídico vigente, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación ciudadana y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
“

Fuente: Asamblea Legislativa. Código Municipal.

Es muy frecuente encontrar visiones, objetivos y propuestas convergentes en los actores sociales del país, a la hora de trazar el camino de desarrollo humano cantonal, que conduzca hacia condiciones para una mejor calidad de vida de sus habitantes y comunidades. También hay amplias coincidencias en el interés y las propuestas para que las instituciones tengan un desempeño ético, eficiente, responsable y solidario. Esto resulta una base poderosa para desarrollar una planificación estratégica cantonal y municipal.

La planificación cantonal con enfoque de desarrollo humano también ofrece la oportunidad de propiciar experiencias prácticas que ayuden a desarrollar una cultura de respeto y negociación entre actores sociales, incluso con visiones e intereses contrapuestos. En los procesos de planificación del desarrollo humano local se trabaja fundamentalmente en la generación de condiciones para la construcción de pactos y consensos, desde el reconocimiento de la diversidad de cualquier colectivo social. Propicia la construcción de ciudadanía activa. En este sentido, la planificación de los gobiernos locales debe responder a estas características, plasmadas en el plan de desarrollo cantonal.

La naturaleza, funciones, composición de los órganos políticos – cada vez más multipartidistas- y los retos institucionales y políticos actuales de las Municipalidades las obliga a que sean una institución medular para la animación de las estrategias de cambio para el desarrollo humano.

Tener claro el vínculo entre el desarrollo humano local de un cantón y el desarrollo institucional de su gobierno local, permite que los actores municipales tengan los elementos para reconocer cuales son las transformaciones y las acciones requeridas para asumir su responsabilidad histórica.

Esta voluntad de cambio se concreta en el momento en que los actores municipales son capaces de reconocer su estado de situación y prospectiva municipal, sus limitaciones y fortalezas a partir de la historia institucional. También es fundamental registrar las particularidades de su entorno, en este caso el perfil cantonal y la dinámica de los actores sociales. A partir de aquí se diseña el futuro deseado por la municipalidad, que se concreta en la visión, la misión, los valores y principios institucionales.

Con una visión de futuro clara, es posible proponer una estrategia: es decir trazar políticas, objetivos y líneas de acción, según las áreas de gestión municipal. De esta manera se transforma y con su acción transforma también el entorno, es decir, el municipio.

En síntesis, la orientación metodológica para la formulación del Plan Estratégico Municipal (PEM) – y que se conoce como indagación apreciativa¹- ofrece una ruta para orientar el cambio institucional con participación. Es una invitación a:

Cuadro 2 La indagación apreciativa

Descubrir lo mejor:	Soñar el futuro:
<i>Potencialidades, fuerzas, capacidades, logros</i>	<i>Imaginar cómo desea una organización ser dentro de un tiempo a partir de la situación que tiene actualmente</i>
Diseñar el futuro:	Vivir el futuro:
<i>Generar estrategias ¿qué hacer? ¿Cómo hacerlo? ¿Cuándo? ¿Con qué recursos?</i>	<i>Hacer realidad los cambios esperados y planeados.</i>

El proceso de planificación que culmina con la formulación del Plan Estratégico Municipal (PEM) involucra de manera intencional a la mayor cantidad de actores municipales: Alcaldía, miembros del Concejo Municipal y funcionarios municipales.

1.2.2 Pasos seguidos para la formulación del plan

A continuación se presenta un cuadro síntesis sobre las actividades realizadas para la ejecución del Plan Estratégico Municipal, así como los indicadores objetivamente verificables y los medios de verificación de los mismos:

¹ Esta metodología fue creada por el Profesor David L. Cooperrider de la Case Western Reserve University, Cleveland, (USA).

Cuadro 3 Actividades realizadas para la formulación del plan

ACTIVIDADES	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Revisión del Plan de Desarrollo Humano Cantonal 2017 al 2026	Proyectos y propuestas retomadas en el PEM.	Informe del PEM y plan de coordinación interinstitucional
Sensibilización a Jefaturas Municipales y equipo técnico municipal.	3 reuniones de trabajo realizadas con el ETM 3 talleres de trabajo, inducción y validación con funcionarios de distintos departamentos y autoridades municipales	Minutas de reuniones Presentaciones (PowerPoint), listados de asistencia
Elaboración de cronograma de trabajo con equipo técnico municipal	1 documento con el cronograma de trabajo acordado con el ETM en la segunda reunión	Minuta y cronograma
Realización del análisis de situación y prognosis	20 instrumentos de diagnóstico y prospección con información fidedigna y de calidad completos	Fichas de campo originales y transcripciones de información brindada
Elaboración de matrices sobre los elementos más relevantes del estado de situación y prospectiva municipal	1 documento síntesis de la información contenida en los 20 instrumentos de análisis de situación y prospectiva	Documento, información de respaldo
Taller de validación de la situación municipal y prognosis, así como propuesta de Misión, Visión, Valores y Principios.	1 taller realizado con Jerarcas y funcionarios municipales cuyo insumo es el documento de síntesis de estado de situación y prospectiva municipal. Sesión de trabajo de la Municipalidad.	Presentación de PowerPoint, listado de asistencia, fotografías. Propuesta municipal validada.
Taller de presentación de propuesta de Misión, Misión, valores y principios y objetivos, valores y acciones por eje estratégico	1 Taller con Jefaturas, direcciones y jerarcas de la municipalidad	Presentación de PowerPoint, listado de asistencia.
Taller de validación de matrices con los objetivos por área estratégica, políticas y líneas de acción.	1 Taller con Jefaturas, direcciones y jerarcas de la municipalidad	Presentación de PowerPoint y matrices por área estratégica, listado de asistencia y fotografías
Revisión de documentos finales, remisión de observaciones y ajustes a propuestas. Remisión de informes a Alcaldía y ETM y aprobación.	Un taller de trabajo con el ETM. 1 Presentación del PEM al Concejo Municipal de Bagaces	Presentación en PowerPoint, listado de asistencia, informe con observaciones. Presentación de PowerPoint y fotografías

1.2.3 Instrumentos de campo para el análisis de situación y las propuestas de cambio estratégico.

El Plan Estratégico Municipal de Bagaces ha sido diseñado mediante la construcción de un conjunto de instrumentos de campo para recolección de información, orientados a los diferentes procesos que articulan el quehacer municipal.

Los instrumentos utilizados para el diagnóstico institucional y la generación de propuesta permiten aprovechar el conocimiento y experiencia de actores municipales sobre la realidad de la gestión municipal actual. También permiten recoger el análisis, la reflexión y la propuesta que ellos, de manera individual y colectiva –a través de las diferentes técnicas de trabajo que se emplearon- aportaron para diseñar los cambios y estrategias para el fortalecimiento institucional deseado.

Estos instrumentos fueron diseñados para atender la complejidad de la acción municipal y por tanto se organizaron por áreas estratégicas y por temas. Además contemplan los aspectos evaluados por la Contraloría General de la República (CGR) en el índice de gestión municipal (IGM), cuyo propósito es que cada gobierno local disponga de una representación confiable de su desempeño y sea fuente para la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

El cuadro siguiente describe los instrumentos utilizados por área estratégica, junto a los contenidos y los informantes claves idóneos para brindar la información.

Cuadro 4 Los instrumentos para el análisis de situación y las propuestas de cambio estratégico

ÁREA ESTRATÉGICA MUNICIPAL	INSTRUMENTO DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	CONTENIDOS	INFORMANTES CLAVE
Desarrollo institucional municipal	Estructura organizativa	Se trata de conocer cuál es la estructura organizativa vigente en la Municipalidad, que permite la organización de los procesos y líneas de mando	<ul style="list-style-type: none"> Organigrama actual de la Municipalidad 	Coordinadora de Recursos Humanos
	Síntesis de instrumentos de planificación existentes	Interesa conocer y ordenar los instrumentos de planificación con que actualmente trabaja la Municipalidad y resumir la información más relevante en una matriz. Posteriormente este material será de apoyo para establecer la alineación entre el Plan Estratégico y estos Planes. Por ejemplo: Plan Regulador, planes marítimo-terrestres, planes estratégicos anteriores, plan de la Alcaldía, Plan Vial Quinquenal, etc.	<ul style="list-style-type: none"> Visión municipal Objetivos Líneas de acción Temporalidades de ejecución 	Dirección Administrativa Financiera
	Descripción cuantitativa de la situación de ingresos y egresos municipales	A través de información precisa que debe ser de relativo fácil acceso en todas las municipalidades, se logra un conjunto de datos cuantitativos sobre la situación de los ingresos, gastos y asignación de funcionarios. Estos datos permiten una radiografía estática de la situación presupuestaria municipal. Se complementa con otro instrumento direccionado a buscar la percepción y la explicación por parte de los actores municipales sobre la situación que permite ser descrita con este instrumento que se comenta.	<ul style="list-style-type: none"> Ingresos Distribución del origen de los ingresos Egresos Distribución de los egresos Recursos humanos asignados 	Administración Tributaria, Encargada de Catastro, Coordinador de Presupuesto.
	Consideraciones sobre ingresos municipales	Complementa el instrumento anterior, con un conjunto de preguntas abiertas. Se requiere que todas las preguntas sean respondidas. En caso de que el informante con el que se trabaja no conozca la información o la respuesta, se hará el esfuerzo de obtener la información de otra persona.	<ul style="list-style-type: none"> Recaudación tributaria Transferencias Ingresos propios Tarifa de servicios Patentes 	Administración Tributaria, Tesorería
	Consideraciones	También este instrumento complementa la información del	<ul style="list-style-type: none"> Condiciones 	Dirección

ÁREA ESTRATÉGICA MUNICIPAL	INSTRUMENTO DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	CONTENIDOS	INFORMANTES CLAVE
	sobre egresos municipales	instrumento “Descripción cuantitativa de la situación de ingresos y egresos municipales”. Indaga sobre las vías o mecanismos específicos para utilizar los recursos municipales en la atención de las necesidades locales.	<p>generales de los egresos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Partidas específicas • Otros recursos o renglones de gasto 	Administrativa y financiera
	Gestión presupuestaria	Pretende conocer como es el proceso de formulación presupuestaria, qué capacidad tiene la Municipalidad para lograr los recursos que proyecta. Asimismo, partiendo de que una institución pública no debiera exhibir ni déficit ni superávit, que capacidad de ejecución poseen.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de presupuestación • Sistema de gestión de cobro • Capacidad de ejecución presupuestaria 	Dirección Administrativa Financiera y Coordinador de Presupuesto
	Procesos de adquisición de bienes y servicios	Este es uno de los procesos en los que se presentan más problemas a nivel municipal: tanto en lo que tiene que ver con los procesos licitatorios, el manejo de la normativa existente y la oportunidad con que se logran. Este ha sido un tema considerado como debilidad estructural en el funcionamiento de los gobiernos locales nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos para la adquisición de bienes y servicios • Capacidades técnicas • Condiciones organizativas 	Proveedora Municipal y encargada de Bodega
	Procesos de gestión de proyectos municipales	El proceso de gestión de proyectos involucra varias fases que van desde descubrir y conceptualizar las necesidades y tareas municipales, los estudios de pre y factibilidad, las etapas de los proyectos y su financiamiento, la capacidad de seguimiento y evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de formulación y ejecución • Condiciones técnico-administrativas • Recursos humanos 	Dirección de Gestión Urbana y Rural
	Gestión del recurso humano	Se refiere a las características del equipo humano de funcionarios y autoridades, su formación y concordancia con las áreas funcionales hasta razones de índole administrativa, de control y transparencia en el desempeño. También	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación y organización • Condiciones de desarrollo 	Coordinadora de Recursos Humanos

ÁREA ESTRATÉGICA MUNICIPAL	INSTRUMENTO DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	CONTENIDOS	INFORMANTES CLAVE
		interesa rastrear las oportunidades y acciones para potenciar sus capacidades		
	Coordinación interinstitucional e intermunicipal	El desarrollo local es complejo y multidimensional y multideterminado. Pese a las amplias competencias institucionales de los gobiernos locales, hay muchas líneas de acción y objetivos que requieren el concurso de otras instituciones. Compete a los gobiernos locales propiciar esta coordinación interinstitucional y darle seguimiento. Se trata de recoger información de cómo se ha venido operando en esta tarea y como se puede potenciar a través de un Plan de Coordinación Interinstitucional para el Desarrollo Humano Local.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interinstitucional • Mancomunidades municipales • Red de conectividad intermunicipal 	Alcaldesa Interina.
	Infraestructura municipal	Se refiere a las condiciones físicas y tecnológicas que ofrece la municipalidad para el trabajo de sus funcionarios y para la atención al servicio al ciudadano cuando visita la municipalidad para algún trámite o servicio.	<ul style="list-style-type: none"> • Interconectividad • Edificios 	Coordinador de TICs, encargada de Biblioteca y Dirección Administrativa y Financiera
	Sistema de transparencia	Principal acento se ha puesto recientemente en la transparencia en la ejecución de actividades que involucre recursos públicos. La eficiencia, la probidad, el control o rendición de cuentas debe establecerse con claridad y temporalidad definida. También están una serie de normativas vigentes a las cuales la Municipalidad debe dar respuesta satisfactoria.	<ul style="list-style-type: none"> • Métodos de transparencia y anticorrupción • Cumplimiento de autoridades • Sistema de valoración de riesgo institucional (SEVRI) 	Auditor Municipal
	Vínculos entre instancias municipales	El desarrollo técnico es tan importante como el desarrollo político municipal. Es fundamental rastrear la relación política y funcional entre las diversas autoridades y sus órganos colegiados	<ul style="list-style-type: none"> • Concejo Municipal • Concejos de Distrito • Alcaldía 	Presidenta Municipal y Alcaldesa a.i.

ÁREA ESTRATÉGICA MUNICIPAL	INSTRUMENTO DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	CONTENIDOS	INFORMANTES CLAVE
Equipamiento cantonal	Equipamiento para servicios locales de calidad	Interesa rastrear la iniciativa y calidad de respuesta institucional para que las condiciones para la educación, la salud, la recreación, etc. del cantón posea una estructura decorosa, con cobertura y buena dirección.	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de infraestructura para servicios de calidad 	Dirección de Gestión Urbana y rural
Política social local		Las condiciones del desarrollo humano de los habitantes de un cantón están íntimamente relacionadas con las políticas sociales, su sostenibilidad y oportunidad. Por tanto será un elemento central ver la capacidad de animar iniciativas, coordinar y direccionar desde sus recursos municipales, acciones efectivas y afirmativas en este campo.	<ul style="list-style-type: none"> • Combate a la pobreza • Inclusión de grupos poblacionales • Equidad de género • Vivienda y espacios públicos • Salud • Educación • Identidad y cultura • Recreación y deporte 	Coordinadora de Gestión Social, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y representante del Comité de Cultura.
Desarrollo económico local		Las condiciones del desarrollo humano de los habitantes de un cantón están íntimamente relacionadas con las políticas sociales, su sostenibilidad y oportunidad. Por tanto será un elemento central ver la capacidad de animar iniciativas, coordinar y direccionar desde sus recursos municipales, acciones efectivas y afirmativas en este campo.	<ul style="list-style-type: none"> • Empleo • Emprendedurismo • Inversión • Comercio y servicios • Seguridad ciudadana 	Coordinadora de Gestión Social
Servicios públicos		Se trata de tener indicadores y opiniones sobre la calidad, cobertura y oportunidad de los servicios municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios públicos básicos 	Coordinador Ambiental
Infraestructura vial		La Municipalidad tiene responsabilidad directa sobre parte del desarrollo infraestructural del cantón y sobre otra parte tiene la responsabilidad y la potestad de ejercer control y coordinación.	<ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura accesible • Espacios públicos • Infraestructura vial 	Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.2.4 Integración del equipo técnico municipal para la formulación del PEM 2017 -2021

El Plan Estratégico Municipal de Bagaces 2017-2021 ha sido elaborado gracias a la participación constante y comprometida de autoridades y funcionarios municipales a distintos niveles. De entre todos se seleccionó a funcionarios y funcionarias que acompañaron el proceso como equipo técnico municipal, en coordinación con la señora Alcaldesa a.i. y el evaluador del proceso.

Cuadro 5 Integración del equipo técnico municipal de Bagaces

Nombre	Puesto
Jeanine Atencio Mora	Directora interina de Gestión Urbana y Rural
Vernon Rodríguez Johnson	Oficina de gestión Ambiental
Cristina Ruiz Vílchez	Promotora Social de la UTGV
Marcos Campos Salazar	Coordinador de Catastro y Bienes Inmuebles
Xinia Ruiz López	Coordinadora de Recursos Humanos
Mariela López Peña	Gestión Social

El ETM se complementa con la participación de don Gerardo Mendoza, Director de Gestión Financiera y Administrativa; nombrado como evaluador del proceso de formulación del PCDHL y PEM.

Este equipo técnico municipal se complementó con los aportes y entrevistas a los informantes claves indicados anteriormente.

CAPITULO II CONTEXTO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO HUMANO LOCAL EN COSTA RICA

2.1 Desarrollo Humano y Desarrollo Local

Nuestro país podrá dar pasos firmes en la ruta del desarrollo humano si sus localidades, territorios, comunidades también consiguen caminar en esa ruta, tanto en el corto, mediano como en el largo plazo. Solo así podrá existir concordancia entre la situación que viven las personas, en su entorno espacial, con la visión nacional. El desarrollo humano es una concepción y una estrategia capaz de integrar, unificar, propósitos y acciones, en una sociedad que es por naturaleza diversa.

No obstante lo anterior, diferentes diagnósticos evidencian dificultades para resguardar y potenciar nuestras riquezas humanas, institucionales, culturales, ambientales y los riesgos que ello implica para la calidad de vida de las personas y para nuestra convivencia. Existen asimetrías territoriales, que ya no solo se manifiestan entre territorios centrales y espacios más alejados, sino incluso al interior de las regiones urbanas o bien entre espacios rurales.

Estas diferencias en el desarrollo interno se expresa a través de múltiples evidencias: acceso a las oportunidades, deterioro de condiciones para la competitividad y los encadenamientos, calidad de la salud, la educación, el empleo, entornos socio-ambientalmente sostenibles, entre otros frenos a una vida digna y segura. La pobreza no cede, por el contrario se agudiza en todo el país, con especial énfasis en las zonas rurales.

La planificación del desarrollo local con enfoque de desarrollo humano es una herramienta conceptual y metodológica útil para que, las aspiraciones colectivas puedan hacerse realidad a través de un pacto o acuerdo social: bienestar integral para todas las personas, como resultado tangible, constatable de la acción planificadora en sus diferentes fases.

Conseguir lo anterior requiere de ciertas condiciones sociales e institucionales de partida:

“eficiencia, justicia, transparencia, participación, responsabilidad, libertades políticas, legitimidad y primacía de la ley y los derechos humanos son condiciones institucionales requeridas para promover y dar soporte al desarrollo humano” (PNUD-FOMUDE-MIDEPLAN-ONU-Hábitat- IFAM, 2010, pág. 43)

La planificación del desarrollo humano local permite direccionar las políticas públicas, tanto municipales como de otros actores públicos con presencia local. Además permite definir y desempeñar un papel activo a la sociedad civil a través de sus diferentes expresiones organizadas y colectivas.

2.2 La planificación del Desarrollo Humano Local y el Sistema Nacional de Planificación (SNP)

El Estado Costarricense ha impactado las orientaciones del desarrollo nacional y de sus territorios, a través de normativas, instituciones y acciones de política pública. La directriz actual es avanzar en los procesos de planificación a escala cantonal y regional. En esta labor MIDEPLAN cumple un papel estratégico en la promoción y seguimiento de la planificación territorial. Esta planificación debe

garantizar propuestas adecuadas a la especificidad de los diversos territorios y a la vez la alineación necesaria con los objetivos y estrategias nacionales, así como con los compromisos que en materia de derechos asume la nación, a nivel internacional, como es el caso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio o su continuidad a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Para lograr esto se plantean los siguientes propósitos:

- *Capacidad de formular y direccionar un modelo de desarrollo nacional sostenible y equitativo*
- *Reducción de las condiciones asimétricas a nivel de regiones y territorios del país*
- *Eficiencia pública, como pilar del buen gobierno y,*
- *Participación ciudadana*

La experiencia nacional en materia de planificación del desarrollo local no es muy extensa. Desde luego que ha habido experiencias ligadas unas a iniciativas municipales, otras asociadas a apoyos de cooperación internacional y es hasta tiempos recientes que comienza a posicionarse el tema y su práctica con mayor fuerza.

La organización política territorial tiene delineado el nivel nacional/estatal y normativamente se reconoce el gobierno local a nivel cantonal. No obstante se carece de instancias territoriales intermedias de articulación de la política pública. Así, las regiones de planificación en nuestro país son una convención con poca o ninguna relación con las dinámicas sociales, económicas, culturales e identitarias que animan la vida de los colectivos territorialmente asentados. De aquí nace la importancia y trascendencia de elaborar los planes cantonales desde lo local, bajo procesos de participación y concertación.

2.3 El perfil actual del régimen municipal

Los gobiernos locales de nuestro país presentan debilidades, tanto en su incidencia política como en la gestión de sus tareas. Ello limita el desarrollo local. En esta perspectiva, el fortalecimiento político y funcional de la Municipalidad es vital. Superar estas vulnerabilidades es una necesidad para que, los gobiernos locales, asuman su papel de animador, guía y ejecutor –en lo que le corresponda- de las estrategias y acciones para el desarrollo cantonal. Es urgente avanzar en la capacidad de gestión municipal así como en la coordinación interinstitucional.

Y es que este tema es central y urgente para democratizar la vida política nacional y local. Pero también es apremiante porque Costa Rica acumula deudas en materia de desarrollo humano y eso provoca asimetrías entre grupos sociales y entre territorios, que a su vez impactan negativamente en la democracia, la gobernabilidad y la calidad de vida de las personas, sobre todo de aquellos que se encuentran en alguna condición de exclusión. Las diferencias deben ser un factor para potenciar el desarrollo y no un motivo de marginación.

En la actualidad ya no es suficiente que las municipalidades se reduzcan a un rol de prestación de servicios. Se espera de ellas un papel más protagónico en el desarrollo humano de sus cantones.

Y ¿Cómo entender este protagonismo?

- *Que su acción sea guiada por una visión de futuro*
- *Que definan estrategias y líneas de acción claras, coherentes y articuladas tanto para el corto como para el mediano y largo plazo.*

- *Que sean capaces de articular y coordinar los recursos nacionales, regionales y locales que inciden en el desarrollo de sus territorios.*
- *Que desarrollen una capacidad de comunicación entre el gobierno local y la sociedad civil. Es fundamental que la planificación y la acción institucional de los gobiernos locales se encuentren sinérgicamente alineadas con las tendencias del cambio que propone y concreta la ciudadanía.*

Es decir, que las municipalidades sean agentes activos, con liderazgo, en la generación de los cambios necesarios para lograr las nuevas rutas trazadas para el desarrollo humano cantonal –que se encuentran plasmadas en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local.

Pese a esta intención de mejorar la planificación y ejecución de acciones en el ámbito municipal, todavía persisten grandes limitaciones. Los “*Resultados del Índice de Gestión Municipal para el período 2014*”, elaborado por la Contraloría General de la República, evidencia esta diferencia entre municipalidades. En la conclusión indica:

“Los resultados del IGM-2014 muestran un sector municipal con un ritmo de avance lento; con serias dificultades para brindar servicios públicos como parques y obras de ornato, aseo de vías y sitios públicos, depósito y tratamiento de residuos y recolección de residuos, financieramente sostenibles, producto de la tenencia de tasas desactualizadas o inexistentes y, en consecuencia, sin la inversión para su desarrollo” (CGR 2015, pág. 35).

Estos informes de Gestión Municipal dan seguimiento anual al desempeño de estas instituciones en cinco grandes ejes de los procesos municipales, a saber:

- a) Desarrollo y gestión institucional,
- b) Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas,
- c) Gestión del desarrollo ambiental,
- d) Gestión de servicios económicos, y
- e) Gestión de servicios sociales.

El informe del 2014 muestra que la gestión municipal es destacada en cantones como San Carlos y Belén, con puntuaciones arriba de los 88,0 mientras en el extremo opuesto se ubican Golfito, Turrubares y Los Chiles con índices inferiores a 37,0, evidenciando grandes diferencias entre los gobiernos locales.

No se identifica un claro patrón entre cantones urbanos y rurales, o entre cantones pobres y ricos, es más un tema de organización y capacidades de las personas al frente de los gobiernos locales y de la definición de rutas de mejoramiento continuo. En este sentido, el PEM constituye un paso fundamental para que municipalidades como Bagaces, vayan superando poco a poco sus limitaciones y avanzando hacia mejores niveles de gestión pública.

2.4 Los Gobiernos locales en los procesos de Planificación del Desarrollo Humano Local

En la actualidad, los gobiernos locales de nuestro país avanzan en la utilización de procesos e instrumentos de planificación, generados participativamente con la ciudadanía, que les permitan orientar el desarrollo local en el corto, mediano y largo plazo, sin embargo prevalecen retos significativos. Esto quedó evidente en la evaluación del IGM del 2013. En respuesta a esta debilidad y en plena concordancia con la normativa nacional, nace esta propuesta de formulación del Plan Estratégico Municipal de Bagaces.

Cuadro 6 Normativa sobre la planificación municipal

- ✓ Constitución Política de la República
- ✓ Código Municipal
- ✓ Leyes de Administración Financiera y Presupuestos Públicos
- ✓ Ley Orgánica del Ambiente
- ✓ Ley de Planificación Urbana y la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, ambas de gran relevancia en materia de ordenamiento territorial a través de planes reguladores y reglamentos conexos. En materia de ordenamiento territorial la normativa claramente establece la concordancia que debe existir con planes y directrices nacionales.
- ✓ Ley de Construcciones que señala a las municipalidades como las encargadas de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones
- ✓ Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria y el Reglamento al artículo 5, inciso b relativo a la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal. Allí se establece que las Juntas Viales Cantones deben formular planes de mediano y corto plazo en concordancia con los compromisos municipales y la política nacional en materia de obras públicas.
- ✓ Ley de Control Interno
- ✓ Ley Orgánica de la Contraloría General de la República
- ✓ Lineamientos sobre la Planificación del Desarrollo Local de la Contraloría General de la República (CL-2009-CO-DFOE): incluyen varias disposiciones aplicables a la presentación y contenido de los planes operativos anuales municipales, complementadas con un resumen de conceptos que aporta elementos para el desarrollo efectivo de la planificación estratégica, la valoración de propuestas sobre objetivos y metas y su establecimiento efectivo, el desarrollo de instrumentos de medición de resultados y la correspondiente evaluación de desempeño. Las disposiciones emanadas de estos Lineamientos, coadyuvan en el tema de la planificación, dado que exigen la realización de acciones específicas para coordinar, vincular, ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas de cada municipalidad.
- ✓ Ley de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades

El recuento de la normativa sobre la planificación municipal evidencia que este tema ha estado presente durante las últimas décadas, inclusive desde la constitución política vigente. Sin embargo este marco regulatorio no ha logrado que estos procesos de planificación se institucionalicen y sobre todo que se conviertan en un instrumento para la gestión municipal.

2.5 Descentralización municipal

2.5.1 Acercamiento a la realidad nacional de la descentralización municipal

Existe un marco normativo y un conjunto de directrices que es pertinente señalar para reconocer las condiciones del entorno y su incidencia sobre la gestión municipal. El siguiente cuadro muestra la normativa relevante desde 1991 y una breve descripción de cada una.

Cuadro 7 Normas que tienen incidencia en la gestión municipal y local

AÑO	NORMATIVA	SÍNTESIS
1991	Normativa para el funcionamiento de los Concejos Municipales de Distrito	A ciertos territorios alejados de la cabecera cantonal, se les otorga autonomía funcional propia. Existen 8 Concejos Municipales de Distrito en la actualidad
1995	Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Se le transfiere a las municipalidades el cobro y los ingresos generados por los impuestos de bienes inmuebles
1998	Reforma al Código Municipal	Refuerza la autonomía municipal, la elección directa y diferida de alcaldes y concejos de distrito, la integración del mecanismo de reelección inmediata. Particularmente importante es anotar que el Código Municipal del 98 establece la formulación del Plan de Gobierno del Alcalde Electo, las políticas de desarrollo por el Consejo Municipal y el Plan de Desarrollo Municipal, estos dos en función del Programa de Gobierno de la Alcaldía Electa. Asimismo la reforma incorpora mecanismos o procesos formales de participación ciudadana (Cabildo, Referendos, plebiscitos, etc.)
1998	Ley de control de partidas específicas con cargo al presupuesto nacional	Gira recursos financieros públicos a través de las municipalidades, mediante decisión de los Concejos de Distrito.
1999	Voto 5445 de la Sala Constitucional	Refuerza la autonomía municipal. Las competencias abarcan ámbitos organizativos, administrativos, técnicos, económicos, jurídicos, de cooperación, planificación, gestión de la participación ciudadana, de negociación, cooperación y establecimiento de acuerdos o convenios con otras entidades u organizaciones.
2000	Ley de simplificación y eficiencia tributaria	Asigna a las municipalidades recursos para reparación y mantenimiento de caminos
2001	Reforma al artículo 170 de la Constitución Política	Autoriza al gobierno a trasladar de manera progresiva un monto no inferior al 10% del Presupuesto Ordinario de la República a las municipalidades
2002	Modificación al Código Municipal que	Se eligen por primera vez, en el mes de diciembre, las Alcaldías por voto popular

AÑO	NORMATIVA	SÍNTESIS
	rige desde el 27 de abril de 1998.	
2006	Reforzamiento de las auditorías municipales	La Contraloría General de la República transfiere a las auditorías municipales las competencias desempeñadas por la Contraloría General de la República
2006	Comisión legislativa de Asuntos Municipales y Descentralización	Se crea primeramente como comisión especial y luego como Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa para dinamizar la descentralización y el fortalecimiento municipal
2008	Política de descentralización	El Poder Ejecutivo se compromete con avanzar en la descentralización, el fortalecimiento municipal y el desarrollo local
2009	Lineamientos generales sobre la planificación del desarrollo local (L-1-2009-CO-DFOE)	La Contraloría General de la República emite una resolución donde establece las directrices para que la planificación de largo, mediano y corto plazo municipal este en concordancia con una estrategia de desarrollo local concertada con la ciudadanía.
2010	Ministerio de la Descentralización y Gobiernos Locales	A partir de mayo se ha creado como Ministerio sin Cartera, con base en el artículo 23 de la Ley General de la Administración Pública,
2012, mayo	Ley de licores	Se trata de una reforma a la vieja ley de 1936 la cual procura eliminar el mercado negro de las patentes de licores y otorgarle mayor control a los ayuntamientos para la autorización de estos permisos

Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes.

En la actualidad existe una demanda creciente de espacios de participación ciudadana y por una exigencia en torno a las acciones de la institucionalidad pública nacional y local. Esta realidad ha sido un factor significativo para que, a partir de los años noventa, como se observa en el cuadro anterior, se promovieran una serie de cambios normativos, políticos y funcionales orientados a revertir el proceso centralista y sus efectos, y de esta manera darle un impulso a la toma de decisiones cantonales.

Costa Rica es una de las naciones de más baja participación del régimen municipal en el gasto e inversión pública, los Concejos de Distrito funcionan poco y débilmente y la relación de las organizaciones sociales con los espacios de decisión institucional también son escasos, y mediados por el clientelismo en muchas ocasiones. Los gobiernos locales, como tendencia, son orgánicamente débiles tanto en su función política como en su capacidad de respuesta a las demandas y derechos de los ciudadanos. No es casual que el informe del IGM 2013 concluya que la falta de recursos económicos, incida directamente en el desempeño de estas.

2.5.2 Ley 8801 y sus implicaciones

En Costa Rica existen fuerzas interesadas en el fortalecimiento de los gobiernos locales como una condición, junto con la participación ciudadana en la toma de decisiones, para avanzar en la

descentralización que se requiere en perspectiva de profundizar la vida democrática de la sociedad costarricense contemporánea. La gobernabilidad democrática en el ámbito local se convierte en un requisito para ello.

La ley de Transferencia de Competencias, Número 8801, por ejemplo, hace señalamiento expreso en esa materia, situación que también ocurre con la directriz L-1-2009-CO-DFOE de la Contraloría General de la República (CGR)

La Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades (8801), fue aprobada en el 2010 y constituye un importante avance en la descentralización y el empoderamiento de los gobiernos locales. En síntesis esta normativa establece:

“Modifica el Artículo 170 de la constitución, acordada en el 1949, relativo a elevar la transferencia del Gobierno Central al régimen municipal, del 10% del Presupuesto Nacional, en un período de 7 años.

En el artículo 14 establece:” Los munícipes y sus organizaciones sociales accedan a la información pública municipal y fiscalicen la inversión de los fondos públicos “, esto es, abre espacios concretos a la participación ciudadana.

En el artículo 16 reglamenta la participación ciudadana en materia presupuestaria y abre un camino para:

- a) Democratizar las decisiones en torno a los proyectos municipales*
- b) Empoderar a los munícipes en la formulación y preparación del presupuesto municipal*
- c) Fortalecer los procesos de autogestión local y asegurar la participación efectiva de las comunidades en la identificación y selección de los proyectos,*
- d) Propiciar un balance adecuado entre el número e importancia de los proyectos por barrio o distrito.*

El artículo 15 por su parte señala: “La Alcaldía, con al menos tres meses de anticipación a la formulación del proyecto de presupuesto al Concejo municipal, invitará a los munícipes y a sus organizaciones a emitir su parecer con respecto a la cartera de proyectos a ejecutar por el gobierno municipal y el presupuesto para cumplirlos. Las opiniones de los ciudadanos deberán sistematizarse y ponerse en conocimiento del concejo municipal en un informe técnico”

Es la normativa más específica sobre presupuestos participativos, hasta el momento.

Esta ley viene a darle mayores recursos a las municipalidades, pero implica mayores funciones y servicios a la ciudadanía, tanto en la ejecución de proyectos concretos como en la definición del desarrollo futuro. Además crea las condiciones para que los gobiernos locales abran espacios de participación, rendición de cuentas y coordinación interinstitucional.

En el marco de esta normativa, es relevante mejorar la capacidad institucional de los procesos de planificación del desarrollo humano, así como progresar en la profesionalización y capacitación del cuerpo técnico que le da soporte a estos procesos a nivel local. Igualmente relevante es el involucramiento y participación de las autoridades municipales y todos los actores locales y la ciudadanía en estos procesos. Esto cobra mayor importancia a la altura del año 2016, donde la elecciones nacionales y municipales se han separado y lo local, como contexto de desarrollo que debe planificarse de la mejor forma, cobra mayor relevancia.

CAPITULO III. ESTADO DE SITUACIÓN Y PROSPECTIVA MUNICIPAL

3.1 Presentación

Para la formulación del Plan Estratégico Municipal de Bagaces se aplicó un conjunto de instrumentos de análisis de situación y de prospección que actuaron como punto de partida para recoger información y formular las propuestas de acción orientadas a la mejora integral de la gestión municipal. De su aplicación ordenada y sistemática así como de la calidad y conocimiento de los funcionarios municipales que actuaron como informantes claves, se consiguió información precisa y valiosa, de naturaleza cuantitativa y cualitativa.

Las áreas estratégicas municipales que organizan este análisis son las siguientes:

Cuadro 8 Áreas estratégicas municipales

ÁREA ESTRATÉGICA
DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL
EQUIPAMIENTO CANTONAL
MEDIO AMBIENTE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
POLITICA SOCIAL LOCAL
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
SERVICIOS PÚBLICOS
INFRAESTRUCTURA VIAL

Adicionalmente a estas áreas estratégicas, el proceso de formulación del PEM incluyó el tema de la Gestión Integral del Riesgo, no como un área independiente, sino como hilo conductor, pero destacado con preguntas e instrumentos específicos en ordenamiento territorial, medio ambiente, infraestructura vial, política social y otros entre los más relevantes.

3.2 Síntesis del perfil cantonal

De acuerdo a las proyecciones sobre población del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) la población del cantón de Bagaces al año 2016 es de 22.301 personas. Predominan los hombres pues suman 11.470, contra 10.831 mujeres, dato distinto al promedio nacional donde existe mayor cantidad de féminas.

Bagaces es un cantón poco poblado, con una densidad de 17,5 personas por kilómetro cuadrado, una de las más bajas del país. Esto se debe a que es un cantón extenso territorialmente (posición 18 del país), con pocas personas, pues ahí se ubica solo el 0,46% de la población total nacional.

Cuadro 9 Población total del cantón de Bagaces por distrito, año 2015.

	Bagaces	La Fortuna	Mogote	Rio Naranjo	Total
Hombres	7.329	1.576	1.985	580	11.470
Mujeres	7.041	1.377	1.869	544	10.831
Total	14.370	2.953	3.854	1.124	22.301

Fuente: INEC. (2016), proyecciones de población

El análisis de la población de Bagaces muestra que durante los últimos 27 años, esta creció un 90%, (casi se duplica), algo similar al comportamiento nacional. Los mayores cambios se ubican en la composición entre urbana y rural, pues en el 84 de cada 10 personas 8 vivían en zonas rurales, mientras que en el 2011 el 53% vivía en el campo.

3.3 Rasgos económicos

Bagaces es un cantón de perfil económico predominantemente agropecuario, ya que la mayoría de la población se dedica a la agricultura, con cultivos de arroz, caña de azúcar, sandía, frijol, legumbres y hortalizas en la zona alta y la ganadería de carne, de leche y doble propósito.

El sector agropecuario y la acuicultura han sido impulsados por los proyectos de riego en el cantón y sus vecinos. Los datos suministrados por SENARA (informe suministrado por la institución a la Alcaldía a inicios del 2016) indican que el Proyecto de Riego Arrenal Tempisque, el cual cubre gran parte de las tierras bajas de Bagaces, permite producir bajo riego 11.032 hectáreas de arroz, 11.750 de caña de azúcar, 454 de algodón, además 1.600 hectáreas se dedican a pastos y 623,82 a criaderos de tilapias, así como 551 en otros cultivos. No se cuenta con el dato exclusivo de Bagaces, pero el potencial productivo de estos sistemas es de gran impacto en regiones secas como estas.

Existen proyectos de acuicultura en la hacienda El Pelón de la Bajura y algunas empresas locales. Este sector empleó un poco más de 1.800 personas en el 2011, seguido del comercio y reparación de vehículos con casi 900 y el suministro de electricidad y gas con más de 700 empleos.

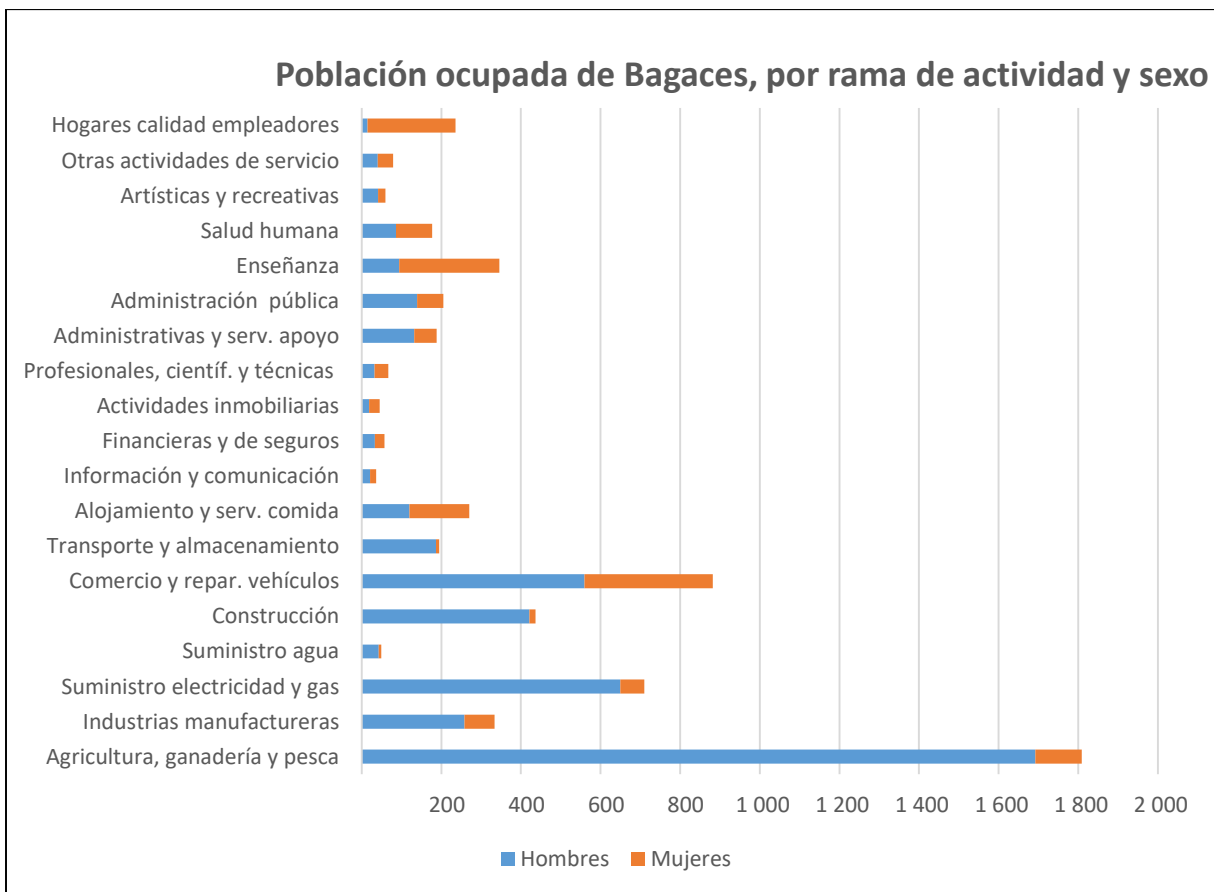
Esta última actividad está ligada a la presencia del proyecto geotérmico Miravalles y los proyectos eólicos, y solares, mientras que el comercio se debe a la concentración de grandes cantidades de personas, principalmente en las ciudades como Bagaces, Guayabo y Fortuna, así como al hecho de que está ubicado en el trayecto de la carretera interamericana hacia las playas de Guanacaste.

En estas tres actividades, el empleo de las mujeres es bajo, a excepción del comercio, donde laboran en tiendas, zapaterías, ventas de abarrotes y similares. Estas son las tres principales actividades económicas desde el punto de vista del empleo generado, desafortunadamente no existen datos sobre la importancia económica desde el punto de vista de los ingresos que producen, lo cual posiblemente cambie el orden de importancia. La predominancia de estas actividades productivas difiere de las orientaciones y características de la estructura nacional.

La industria es una actividad poco desarrollada en el cantón, mientras que actividades de servicios como construcción, alojamiento y servicios de comida, enseñanza y las actividades del hogar remuneradas, constituyen fuentes de empleo significativas.

La mayoría de las actividades turísticas se desarrollan actualmente en el distrito de Fortuna y Mogote, donde existen atractivos naturales como el volcán, aguas termales, ríos y bellezas escénicas, unido a un clima fresco. Por otra parte el Parque Nacional Palo Verde se ha constituido en un importante lugar de visita, y en el mismo sentido, Río Naranjo avanza hacia el uso turístico potencial de sus recursos. La participación de las mujeres es equitativa en los servicios de alojamiento y comidas. Esta actividad ocupa el lugar número siete a pesar de que el cantón se ubica a poca distancia del principal polo turístico del país y que cuenta con una oferta atractiva de recursos naturales y culturales, a excepción de playas. Mientras la construcción es una actividad dominada por hombres, que se realiza fuera del cantón o en la autopista. En Bagaces la cantidad de metros construidos por año es muy baja. Por otra parte la enseñanza es principalmente llevada a cabo por las mujeres, lo mismo que los empleos domésticos.

Figura 1 Población ocupada del cantón de Bagaces



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Población 2011, INEC.

El perfil económico del cantón se complementa con los indicadores de la siguiente tabla:

Cuadro 10 Indicadores económicos del cantón de Bagaces

Indicador	Porcentaje
Porcentaje de la población que trabaja en el mismo cantón	79,3%
Porcentaje de la población que trabaja por cuenta propia	24,7%
Porcentaje de la población asalariada	69,5%
Porcentaje de la población empleadora	4%
Tasa de desempleo abierto masculino	4,4%
Tasa de desempleo abierto femenino	2,2%

Fuente: Censo Nacional de Población 2011, INEC.

A pesar de que el dinamismo económico del cantón es bajo, la mayoría de la población trabaja dentro del cantón, excepto algunos casos que viajan a Liberia y en menor medida a Cañas, para trabajar. Los datos muestran que además el Bagaceño es principalmente un asalariado de las fincas y empresas locales y solo una cuarta parte trabaja por cuenta propia. Por último, llama la atención que el desempleo reportado es muy bajo, por debajo del promedio nacional tanto para hombres como mujeres. Sin embargo la mayoría del empleo existente no es de calidad, pues se dedican a actividades económicas que demandan mano de obra no calificada (sector agropecuario, comercio, construcción, otros).

3.4 Rasgos sociales

La estructura económica y del empleo en Bagaces está relacionada con las condiciones de avance social. Las principales actividades económicas son de bajo valor agregado, demandan mano de obra no calificada, además la mayoría de la población trabaja como asalariados dentro del cantón. Esto incide sobre los ingresos percibidos por la población y la satisfacción de sus necesidades humanas. La siguiente tabla muestra los principales indicadores sociales.

Cuadro 11 Indicadores sociales del cantón de Bagaces

Indicador	Porcentaje
Porcentaje de la población asegurada	83,8%
Porcentaje de la población analfabeta	3,8%
Porcentaje de hombres con educación superior	11,8%
Porcentaje de mujeres con educación superior	15,8%
Porcentaje de la población que uso internet en los últimos 3 meses	32,1%
Porcentaje de hogares con jefatura femenina	26,3%
Porcentaje de viviendas con electricidad	97,8%
Porcentaje de viviendas con agua por acueducto	88,2%

Fuente: Censo Nacional de Población 2011, INEC.

Las posibilidades de acceso de la población a los servicios de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social son similares al promedio nacional, el cual indica que la cobertura nacional de este servicio es alta. En el distrito de Bagaces existe una clínica de la CCSS, en los demás distritos se ubican EBAIS (es uno de los cantones con mayor número de EBAIS por persona), y a 23 Kilómetros de distancia se

encuentra el Hospital regional de Liberia. Esta oferta de servicios garantiza servicios de este tipo para la población.

En términos de educación, el analfabetismo es bajo, sin embargo llama la atención el limitado acceso a educación superior, con porcentajes que rondan el 12% en los hombres y 16% en las mujeres, esto es motivado en parte por el hecho de que en el cantón no se ubica ninguna universidad pública ni privada. De igual forma, el acceso a internet para inicios de esta década era limitado, pues solamente la tercera parte de la población había tenido acceso.

La situación de pobreza golpea con mayor fuerza los hogares con jefatura femenina y esta condición se presenta en la cuarta parte de los casos del cantón, hecho que se agrava con la estructura de empleo dominante en el lugar y con el poco acceso a la tierra por parte de las mujeres, en calidad de propietarias de las fincas.

Con respecto al acceso a otras condiciones de vida de parte de esta población, el censo indica que casi la totalidad de la población posee electricidad y agua por medio de acueductos, dentro de sus viviendas. Donde se manifiesta en mayor grado las necesidades de la población es en el tema de vivienda, pues 11,4% del total poseen viviendas en mal estado.

3.5 Rasgos ambientales

El cantón de Bagaces se caracteriza porque forma parte de las llanuras guanacastecas, con un clima predominantemente seco, definido por una temperatura promedio de 29 grados centígrados y una precipitación que varía entre los 1500 y 2500 milímetros cúbicos. Este territorio se extiende desde los 0 m.s.n.m en la parte más baja, la margen derecha del Río Tempisque, hasta los 2.028 metros de altura en la zona montañosa.

Las condiciones de precipitación, temperatura y altura sobre el nivel del mar definen una vegetación característica del bosque tropical seco en la mayoría del cantón, con presencia de pantanos en la parte baja y bosque perennifolio en la zona montañosa.

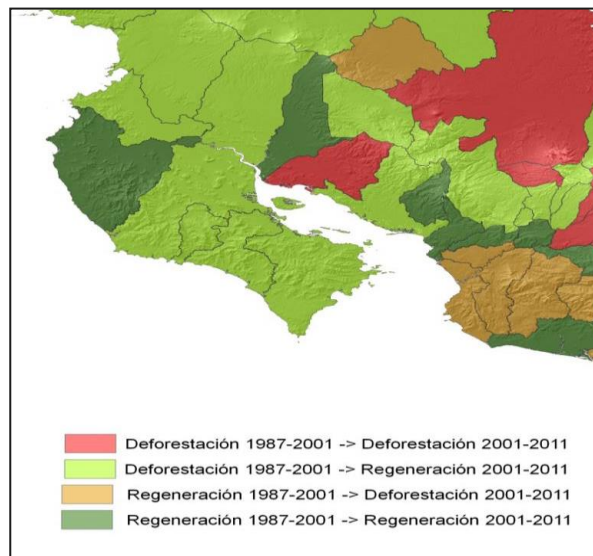
El cantón cuenta con una amplia biodiversidad de flora, fauna y ecosistemas que han sido protegidos a través de la creación de 5 áreas silvestres protegidas, las cuales protegen muestras representativas de las distintas asociaciones vegetales del lugar, estas son:

- El Parque Nacional Palo Verde
- La Reserva Biológica Lomas Barbudal
- El Parque Nacional Rincón de la Vieja
- La Zona protectora Volcán Miravalles
- Reserva biológica La Virgen

La presencia de las ASP, junto a otras características ambientales, ha propiciado la creación de corredores biológicos, de los cuales Bagaces forma parte, como el Corredor biológico de Mono Aullador, el Corredor Biológico Tenorio-Miravalles (CBTM) y el corredor biológico Las Morochas.

A pesar de que la ganadería en Bagaces es una actividad de gran importancia y presencia a lo largo del cantón, la deforestación ha tendido a disminuir durante los últimos 26 años, evidenciándose tendencias de recuperación del bosque natural.

El siguiente mapa muestra lo que ha pasado con deforestación en Bagaces y los cantones vecinos en dos períodos. El color verde claro indica que entre 1987 y el 2001 en el cantón se llevó a cabo un proceso de pérdida del bosque natural, sin embargo en el siguiente período 2001 a 2011, este proceso se revirtió y la regeneración del bosque natural fue mayor a los escasos episodios de corta de árboles.



En el caso del manejo de los residuos sólidos, el Plan Municipal de gestión integral de residuos, muestra que la mayoría de la población de Bagaces dispone de sus residuos sólidos a través del servicio de recolección que realiza el gobierno local (70,1%), pero en las zonas rurales este disminuye debido a las dificultades de acceso y la dispersión de la población.

Las familias que no cuentan con este servicio, queman su basura (21,34%), o la entierran (5,38%) y muy pocos la lanzan a lotes baldíos, ríos o quebradas. Estas prácticas presentan impactos ambientales negativos.

El análisis de vulnerabilidades de Bagaces muestra que el cantón es vulnerable ante las amenazas naturales causadas por sus ríos, volcanes y la topografía irregular en algunos sectores. Potencialmente podría verse afectado por las inundaciones causadas por desbordamientos de los ríos, sobre todo en las tierras bajas y planas, como ha sido el caso de la comunidad de Bebedero.

3.6 Los índices de desarrollo y su evolución

En Bagaces la evolución del Índice de Desarrollo Social según sus distritos, muestra los siguientes datos:

Cuadro 12 Evolución del IDS de los distritos del cantón de Bagaces 2007 y 2013

Distritos	IDS 2007	IDS 2013	POSICIÓN 2013 ²
Bagaces	47,8	57,1	276
Fortuna	43,6	48,4	375
Mogote	44,5	56,3	289
Río Naranjo	47,7	53,2	322
CANTON BAGACES	42,0	42,2	47

Fuente: Construcción propia, con datos de MIDEPLAN.

² Del total de 481 distritos del país.

En el 2007 Bagaces fue el cantón número 47 de los 81 del país, respecto al desarrollo social alcanzado en ese momento, con un índice de 42,0. En un lapso de 6 años el cantón descendió cinco puestos. Para el 2013 ocupó la posición número 52, con un índice de 42,2, siendo 100 la calificación más alta, lo cual lo ubica entre los sitios con nivel muy bajos de desarrollo social.

Por su parte, el Índice de Desarrollo Humano Cantonal es el valor promedio, entre los índices de esperanza de vida, de conocimiento y de bienestar material. Este indicador mide los avances sociales del cantón (salud y educación), mientras que el acceso a bienestar material se mide por el consumo eléctrico, y no por el ingreso promedio.

De conformidad con el Atlas del Desarrollo Humano Cantonal 2016³ el Índice de Desarrollo Humano Cantonal de Bagaces muestra la siguiente evolución:

Cuadro 13 Índice de Desarrollo Humano Cantonal de Bagaces

Índice o Indicador	Año				
	2010	2011	2012	2013	2014
Cantón: 504 Bagaces					
Extensión territorial (Km ²):	1273,5				
(Entre paréntesis se indica la posición del cantón con respecto al total de cantones)					
IDHc	0,706 (59)	0,728 (58)	0,737 (53)	0,744 (53)	0,740 (57)
IEVc	0,799 (61)	0,802 (71)	0,817 (62)	0,836 (55)	0,806 (69)
Esperanza de vida (años)	78,0	78,1	78,6	79,3	78,2
ICc	0,851 (61)	0,918 (38)	0,924 (39)	0,928 (45)	0,933 (52)
Tasa de matriculación primaria (%)	100,0	100,0	96,7	92,6	91,6
Tasa de matriculación secundaria (%)	77,4	90,4	92,0	93,7	94,6
Tasa de matriculación global (%)	83,1	92,8	93,2	93,4	93,8
Tasa de alfabetización adulta (%)	94,6	95,0	95,3	95,7	96,1
IBMc	0,469 (49)	0,464 (50)	0,471 (50)	0,469 (48)	0,480 (47)
Consumo per cápita de electricidad (Kwh)	632,3	626,7	635,4	632,7	647,2
IPHc	23,721 (69)	22,057 (63)	24,410 (74)	23,825 (72)	23,505 (69)
IPGc	0,779 (35)	0,781 (35)	0,783 (38)	0,783 (35)	0,777 (39)
IDGc	0,680 (58)	0,701 (55)	0,710 (49)	0,718 (49)	0,703 (59)
Población (habitantes)	20.463	20.824	21.187	21.567	21.936

Fuente: Atlas del Desarrollo Humano Cantonal 2016

El Cuadro anterior habla, por sí solo, de las razones que explican la posición del Cantón de Bagaces en relación con el total de cantones del país.

- Un ascenso leve del Índice de Desarrollo Humano Cantonal.
- Una leve mejora en la Esperanza de Vida de los ciudadanos.
- Una mejora en el Índice de Conocimiento.
- Una mejora en el Índice de Bienestar Material.
- Aunque muy leve, una mejoría en la posición respecto del Índice de Pobreza Humana cantonal.

³ Con información actualizada al año 2013.

- Una leve disminución en el Índice de Potenciación de Género y
- Una desmejora en el Índice de Desarrollo relativo al Género.

En la región Chorotega coexisten cantones con desarrollo humano alto, como el caso de Nandayure y muy bajo como La Cruz, seguido de Bagaces. Se recomienda analizar la metodología utilizada y los resultados generales de este Informe en la página web www.cr.undp.org.

El Índice de Competitividad Cantonal (ICC) estudia de manera especial la capacidad productiva de cada cantón y los patrones de especialización de cada uno de ellos, así como, los factores que promueven o detienen su desenvolvimiento. Además describe la situación de la infraestructura y las características del gobierno local, las condiciones de la actividad económica, el clima laboral, el clima empresarial, la capacidad de innovación y la calidad de vida. El Índice permite identificar, las oportunidades de emprendimiento e inversión que cada cantón ofrece y muestra los campos en los que se requieren intervenciones institucionales o políticas públicas. No se cuenta con informes de los últimos años, por ello se recurre a los datos del 2011.

Cuadro 14 Indicadores del Índice de Competitividad Cantonal de Bagaces 2011

Pilar	Posición	Pilar	Posición
Económico	60	Gobierno	5
Infraestructura	63	Clima Empresarial	71
Clima Laboral	57	Capacidad de innovación	8
Calidad de Vida	35		

Fuente: Construcción propia. A partir de los datos del Índice de Competitividad cantonal 2006 - 2011, Universidad de Costa Rica. Observatorio del Desarrollo.

Como se puede observar, de conformidad al índice de Competitividad Cantonal 2011 el cantón de Bagaces ocupa el lugar número 20 de los 81 cantones de Costa Rica; sin embargo se cataloga como de competitividad baja al igual que otros 43 cantones más, cuyos índices oscilan entre 0,200 y 0,399. A pesar de esto se evidencia una mejora pues 5 años antes (2006), se ubicaba entre los cantones con competitividad muy baja.

Entre los grupos de variables mejor calificadas para Bagaces en ese año se encuentran los pilares de Gobierno, capacidad de Innovación y calidad de vida. Esto se debe a avances significativos del cantón en cuanto a la concentración de exportaciones de alta tecnología, la baja mortalidad por homicidios y el número de estudios de impacto ambiental por permiso de construcción. Otras variables que también inciden en este alto desempeño son la cantidad de habitantes por EBAIS o los días utilizados para conceder una patente municipal. A pesar de esto existen grandes retos para mejorar la competitividad cantonal.

3.7 Hallazgos sobre la situación municipal actual

El informe sobre Resultados del Índice de Gestión Municipal (IGM) del año 2015, publicado por la Contraloría General de la República (CGR) evalúa cinco ejes y 61 indicadores para medir la gestión municipal de los gobiernos locales del país. Los ejes que lo componen son: a) Desarrollo y gestión institucional, b) Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas, c) Gestión del Desarrollo

Ambiental, d) Gestión de Servicios Económicos y e)Gestión de Servicios Sociales. Para ese año Bagaces ocupó la posición 52 a nivel nacional con un promedio de calificación en el IGM de 53,67 (de 100 posibles).

En el período 2010 al 2014 la Municipalidad de Bagaces mejoró su gestión, pues pasó de un índice de 35.24 a 53.66. Este avance se debe al mejoramiento general en todos los ejes, como se aprecia en el cuadro siguiente, excepto en gestión de servicios económicos donde disminuyó la calificación.

Cuadro 15 Calificación por eje del IGM de Bagaces. 2010 al 2014

Eje	2010	2011	2012	2013	2014	Calificación promedio nacional 2014
Desarrollo y gestión institucional	49,3	56,8	63,5	72,4	72,6	57,7
Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas	22,9	45,6	46,7	54,3	51,6	72,2
Gestión del Desarrollo Ambiental	11,9	21,4	20,4	30,1	40,0	45,6
Gestión de Servicios Económicos	57,6	51,4	41,1	56,2	52,8	65,7
Gestión de Servicios Sociales	37,8	31,0	54,5	45,3	41,5	47,7

Fuente: Contraloría General de la República. Resultados del Índice de Gestión Municipal del período 2014.

El Gobierno Local de Bagaces muestra indicadores de desempeño adecuados en participación ciudadana y rendición de cuentas, donde se ubica por encima del promedio nacional, sin embargo persisten áreas en las cuales la calificación es baja y constituyen áreas de mejoras, en procura de un mejor desarrollo para el cantón. Los más agudos retos para los próximos años se ubican en:

- Mejorar la planificación.
- Incrementar la cobertura de la recolección de residuos y su tratamiento.
- Incrementar la atención de servicios y obras sociales
- Mejorar el control interno
- Mejorar el aseo de vías y sitios públicos.

Para finalizar el análisis, cabe destacar los grandes méritos de la gestión municipal de Bagaces, en temas de recursos humanos, rendición de cuentas, contratación administrativa, tecnologías de la información y comunicación.

El tema de las áreas susceptibles de mejora se retoma con mayor detalle y profundidad en el Capítulo “Plan de Mejora Institucional”. Se insiste en la necesidad de fortalecer de manera integral la gestión de la Municipalidad a fin de que contribuya de manera efectiva a su objetivo primordial de “contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón de Bagaces”.

Los índices e indicadores expuestos anteriormente brindan una primera impresión del cantón y el municipio y son fundamentales, en conjunto con el diagnóstico generado, en el marco del presente proceso de formulación del Plan Estratégico Municipal, para identificar los retos del desarrollo cantonal.

3.8 Estructura organizativa actual de la municipalidad

3.8.1 Marco jurídico cantonal

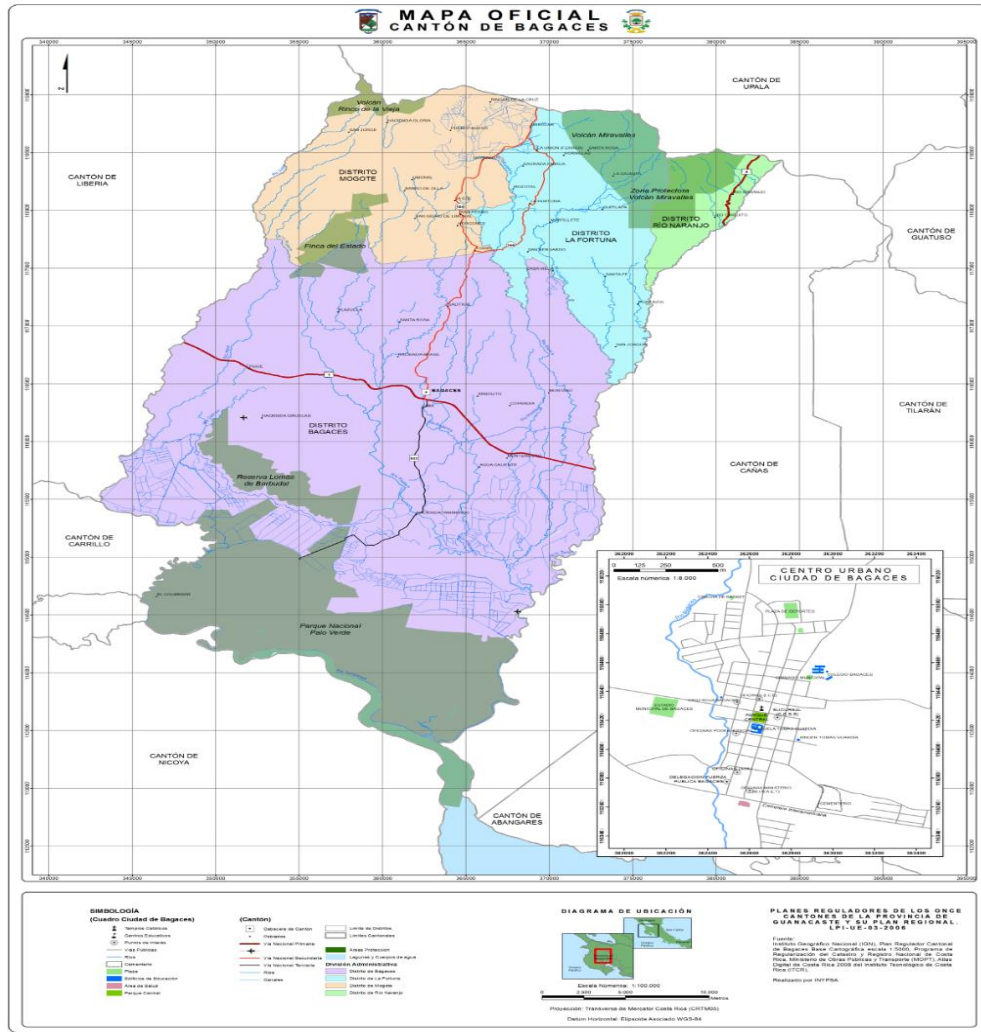
Bagaces es el cuarto cantón de la provincia de Guanacaste y su cabecera es Bagaces. Tiene una extensión de 1.273,49 Kilómetros cuadrados, siendo del cantón número 18 del país por su extensión. Está formado por cuatro distritos, Bagaces el de mayor tamaño y población, seguido de Mogote, Fortuna y Rio Naranjo.

La Constitución Política del 30 de noviembre de 1848, en el artículo 8º, estableció por primera vez las denominaciones de provincia, cantón y distrito parroquial.

De conformidad con la anterior disposición, en ley No 36 del 7 de diciembre del mismo año, en el artículo 9º, se creó Bagaces como cantón número cuatro de la provincia Guanacaste, junto con Cañas, con dos distritos parroquiales, siendo por lo tanto, uno de los más antiguos de la República (www.wikipedia.org)

El cantón se ubica en las llanuras guanacastecas, entre las coordenadas 10º30'38" latitud norte y 85º 14'22" longitud oeste. Sus límites están determinados por la presencia de elementos naturales como la confluencia de los ríos Tempisque y Bebedero al sur, la naciente del río Salto en el norte, el Volcán Rincón de la Vieja al noroeste, el Volcán Miravalles al noreste, y el río Tempisque y Parque Nacional Palo Verde al sur.

Figura 2 Mapa de la división político-administrativa del cantón de Bagaces



El cantón limita al norte con Upala, al Sur con Nicoya, al Este con Cañas y al Oeste con Liberia, Carrillo y Santa Cruz, no cuenta con área marítima terrestre y su salida al mar es únicamente a través del Río Tempisque y se extiende desde los 5 metros sobre el nivel del mar, en la parte más baja, hasta los 2028 m.s.n.m en la cima del Volcán Miravalles.

3.8.2 Descripción de la organización

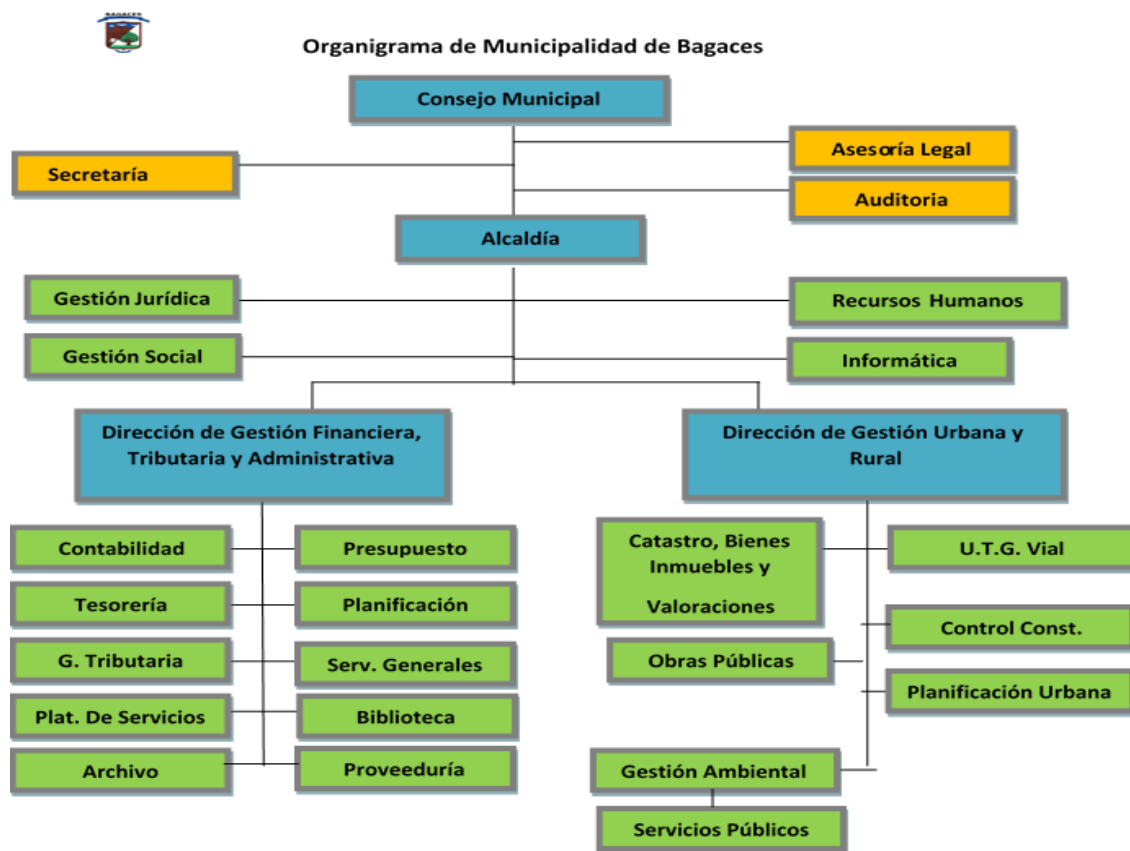
El siguiente organigrama presenta la estructura operativa y funcional de la Municipalidad de Bagaces, vigente al año 2016. Muestra en primera instancia el nivel político, formado por el Concejo y sus órganos de apoyo, luego el nivel de asesoría donde destacan las instancias que brindan asesoría a la Alcaldía y por último el nivel ejecutivo, liderado por la Alcaldía y conformado por dos direcciones:

- Dirección Administrativa Financiera
- Dirección de Gestión Urbano/Rural

El personal de la institución, a febrero 2015, estaba constituido por 70 personas, distribuidas en las instancias de dirección y ejecución, según se aprecia en el organigrama, de los cuales 41 ocupan puestos administrativos y 29 operativos

Desde el punto de vista de género, la composición muestra a 41 hombres y 29 mujeres, la mayoría de estas últimas se ubican en puestos administrativos, con un mayor grado de calificación.

Figura 3 Organigrama de la Municipalidad de Bagaces.



Fuente: Municipalidad de Bagaces, Recursos Humanos, agosto 2016.

3.8.3 Funciones municipales

El organigrama precedente expresa la forma organizativa y funcional de la Municipalidad de Bagaces, la cual se ha estructurado poco a poco para atender de la forma más eficiente las funciones municipales que demanda la ley y prestar los servicios requeridos por la ciudadanía.

Las principales funciones de la Municipalidad de Bagaces son:

- Administrar y prestar los servicios públicos municipales en el Cantón de Bagaces; así como aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de

tarifas de impuestos municipales.

- Fomentar la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del Gobierno Local.

Estas funciones de la municipalidad se expresan en la ejecución y administración de servicios diversos como: Limpieza de vías, recolección de desechos, permiso de movimientos de tierra, uso de suelo, permisos de construcción, visado municipal, otorgamiento de patentes, declaración de bienes inmuebles, exoneraciones, inspecciones, denuncias, entre otros El listado completo de estos servicios es el siguiente:

Cuadro 16 Servicios brindados por la Municipalidad de Bagaces

Recolección y Disposición de Residuos Sólidos Ordinarios.
Recepción, Acopio y Valoración de Residuos de Envases de Agroquímicos (Convenio Fundación Campo Limpio)
Aseo de Vías y Mantenimiento de Zonas Verdes, Parques y Lotes.
Cementerio Municipal
Campañas de Recolección de Residuos No Tradicionales
Visado Municipal de Planos Catastrados y Fraccionamientos
Permiso de Construcción
Permiso de Construcción, Urbanizaciones y Propiedad en Condominio
Trámites del departamento de Bienes Inmuebles
Declaración de Bienes Inmuebles
Trámites del departamento de Ingeniería
Trámites del cementerio Municipal
Trámites del departamento de Patentes
Solicitudes de Patentes Nuevas y Solicitud de Traslado de Patente
Solicitud de Traspaso de Patente y Cambio de Nombre y/o Razón Social
Certificación de Uso de Suelo
Pago de impuestos y servicio
Visto Bueno de Catastro
Desfogues Pluviales
Cursos de manualidades, computación y otros
Ventanilla del programa Puente al Desarrollo
Servicio de internet inalámbricos en el Parque Central

Fuente: Informe interno y entrevistas a funcionarios, 2016.

El detalle de servicios brindados por la municipalidad evidencia una amplia gama, que van desde los tradicionales como la recolección de residuos y administración del cementerio, hasta la ventanilla del programa Puente al Desarrollo o los servicios de internet inalámbricos en el Parque Central.

3.8.4 Planes municipales existentes y su vigencia

Cuadro 17 Síntesis de planes municipales existentes

Instrumento	Período	Resumen
Plan de Desarrollo Cantonal de Bagaces	2007 al 2011	<p>Es un plan elaborado en forma participativa con las comunidades y la empresa privada.</p> <p>Aborda temas del proceso de planeamiento estratégico de la municipalidad de Bagaces y un diagnóstico por distrito.</p> <p>Elaborar propuestas de desarrollo, organizadas en 6 ejes estratégicos, con objetivos y programas detallados para cada una:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo Económico ○ Medio Ambiente ○ Política Social Local ○ Infraestructura, equipamiento y servicios ○ Ordenamiento Territorial ○ Desarrollo y gestión Institucional
Plan Municipal de Gestión integral de Residuos Sólidos	2015	<p>Consiste en un plan estratégico para facilitar la gestión integral de los residuos sólidos en el cantón, con participación la Municipalidad, El Ministerio de Salud, El Área de Conservación y la Red de Educadores Ambientales, enfocándose en el fortalecimiento municipal para llevar a cabo sus labores de este tipo.</p> <p>Abarca 7 objetivos específicos ligados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Educar para la gestión de los residuos ○ Establecer un centro de acopio ○ Mejorar la recolección de residuos ○ Establecer la clasificación, recolección y acopio ○ Desarrollar un programa de gestión ambiental ○ Gestionar los residuos orgánicos ○ Establecer políticas para la carbono neutralidad
Plan de Gobierno, municipalidad de Bagaces	2016 al 2020	<p>Corresponde al plan de Gobierno de las actuales autoridades de la Alcaldía de Bagaces.</p> <p>El plan está estructurado en 6 ejes programáticos, para cada cual se establecen programas, proyectos y acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Responsables en lo ambiental ○ Modernos en lo cultural ○ Progresistas en lo social ○ Nueva organización política ○ Comprometidos con la ética ○ Abiertos en lo económico

La municipalidad de Bagaces formuló en el año 2007 un plan de desarrollo cantonal, que incluyo aspectos relacionados con el planeamiento estratégico institucional, en fechas más recientes inició un proceso para actualizar el plan de desarrollo pero no se concretó, hasta ahora con esta iniciativa.

Otros instrumentos de planeación aluden a un plan de gestión integral de residuos del 2015 elaborado por una comisión interinstitucional, donde participa activamente la unidad de gestión ambiental municipal. El precedente más reciente de planificación lo constituye el plan de gobierno del señor alcalde electo en febrero 2016. En forma adicional, la municipalidad cuenta con los planes operativos anuales.

3.8.5 Información básica sobre ejecución presupuestaria 2013 – 2015

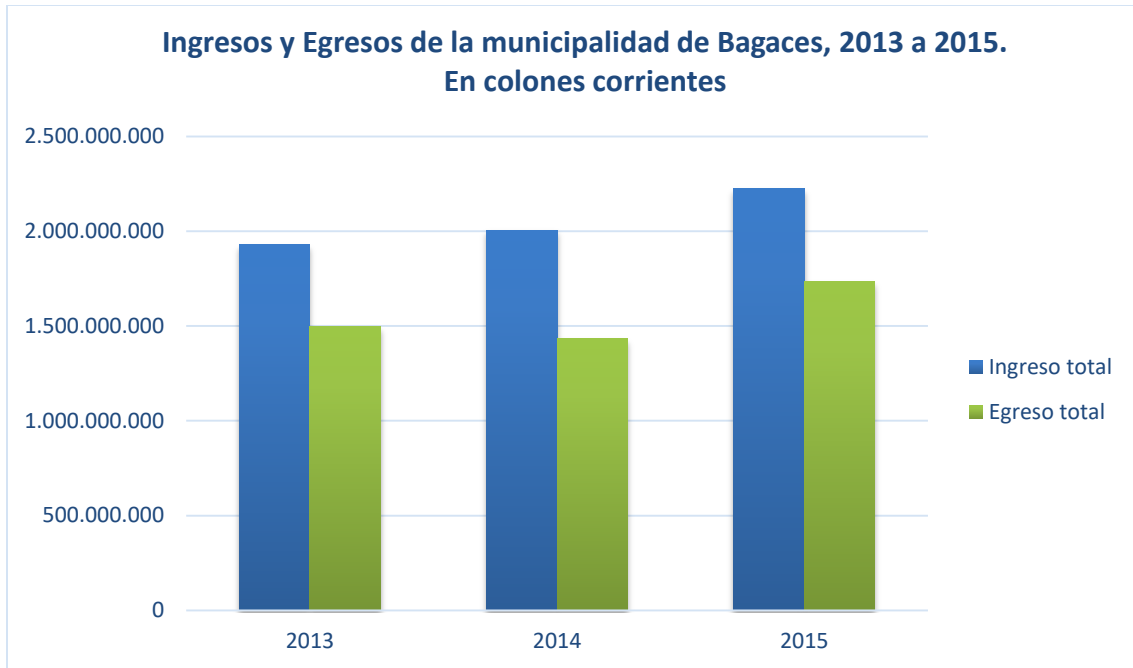
Cuadro 18 Principales indicadores de gestión presupuestaria, municipalidad de Bagaces, año 2013 a 2015

INDICADOR	Ejecución presupuestaria		
	2013	2014	2015
Ingreso total recaudado	1.929.353.882	2.006.474.162.	2.226.014.270
Ingreso recaudado/ingreso presupuestado	101%	116%	99%
Ingresos propios */ingresos recaudados	75,1%	74,4%	75,3%
Ingresos totales/habitantes del cantón (censo 2011 proyectado)	90.152	91.619	99.816
Gasto total	1.495.240.430	1.432.758.151	1.732.379.419
Egresos ejecutados/egresos presupuestados	68,5%	77,5%	114,3%
Gastos de administración/egresos ejecutados**	61,5%	62,9%	60,4%
Gastos servicios comunitarios/egresos ejecutados ***	14,95%	17,65	18,97
Gastos servicios comunitarios/habitantes del cantón	10.448	11.546	14.740
Monto total morosidad/monto total puesto al cobro	42%	42%	47%

* Los ingresos propios toman en cuenta el superávit del período anterior.

** Los gastos de administración toman en cuenta las remuneraciones y los servicios institucionales.

*** En 2015 la partida presupuestaria de Servicios Comunes se calcula con base en el monto presupuestado



Fuente: elaboración propia con base en los presupuestos municipales del 2013 al 2015.

El gráfico muestra un comportamiento creciente y sostenido de los ingresos municipales en el período analizado, alcanzando en el 2015 una suma superior a los dos mil doscientos millones de colones. El rubro que más creció fueron las transferencias de capital.

Por el lado de los egresos, estos presentan una disminución entre 2013 y 2014, pero luego vuelven a crecer en el 2015, además el total se ubica por debajo de los ingresos. El rubro de gastos que más ha crecido son las remuneraciones, las cuales aumentan todos los años.

3.9 Síntesis de la situación actual y propuestas por áreas estratégicas⁴

3.9.1 Área estratégica de desarrollo institucional municipal: síntesis de la situación actual de los ingresos y propuestas

Cuadro 19 Síntesis sobre situación y propuestas para los ingresos municipales

TEMA	SINTESIS DE SITUACIÓN ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
Recaudación tributaria	<p>Bagaces cuenta con 13.505 fincas registradas, con valores desactualizados. Por ejemplo, existen casi mil propiedades valoradas en menos de 50 mil colones. La plataforma es del 2010, cuenta con un mapa catastral que cubre el 100% del territorio, no es oficial pero se utiliza como insumo.</p> <p>La declaración tributaria se realiza cada 5 años, presenta un 35% actualizado y 65% omisos (venció fecha de declaración).</p> <p>En 2015 la morosidad fue del 47%. Esto se debe a la pobreza del cantón, y que el departamento de recaudación posee poco personal (1 coordinador, 1 inspector, 1 asistente, en labores de patentes, gestión de cobro y judicial, archivos y atención al público). Además no hay transporte para cobros.</p> <p>Para inspecciones la municipalidad cuenta con 2 personas, 1 en construcciones y otra en tributaria.</p>	<p>Actualizar mapa catastral para fines catastrales y fiscales, mediante las prácticas universitarias y el TCU. .</p> <p>Aumentar la base imponible, contratando una plaza adicional para aumentar los avalúos y enviar nota a los contribuyentes (según ley).</p> <p>Contratar 2 personas para gestión de cobro, patentes y cobro judicial y mejorar el espacio de trabajo.</p> <p>Nombrar 2 inspectores adicionales, aumentar el espacio físico de trabajo y asignar equipo de cómputo.</p>
Transferencias	<p>La municipalidad recibe transferencias del impuesto al cemento, el aeropuerto de Liberia, las partidas específicas y la ley 8114. Estas se reciben de forma oportuna, las de caminos se atrasan hasta 2 meses. La tramitología de estos recursos se rige por lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa.</p>	
Ingresos propios	<p>Los ingresos propios podrían aumentar a través de los bienes inmuebles. Muchas fincas no pagan y otras están subvaloradas.</p>	<p>Reclasificar plaza para contratar perito valuador, actualizar el impuesto de bienes inmuebles y depurar la base de datos...</p>
Tarifas de servicios	<p>La municipalidad es excedentaria en el costo de la mayoría de los servicios que presta, excepto en las tarifas del cementerio y aseo de vías. La última</p>	<p>Aumentar la gestión de cobro para disminuir la morosidad con personal de campo para mejorar el</p>

⁴ Se indica que la no existencia de propuestas en algunas de las áreas estratégicas responde a que no se recibieron las mismas por parte de los funcionarios y/o jefaturas entrevistadas.

TEMA	SINTESIS DE SITUACIÓN ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
	actualización fue en enero 2016.	servicio.
Patentes	Existen 600 patentes en Bagaces, las cuales están desactualizadas pues se rigen por una ley de julio de 1990, modificada en diciembre 2013 para incluir los bancos.	Modificar la ley de patentes para actualizarla y aumentar los ingresos municipales, previa aprobación de la propuesta por el Concejo.

3.9.2 Área estratégica de Desarrollo Institucional Municipal: Síntesis de la situación actual de los egresos y propuestas

Cuadro 20 Síntesis sobre situación actual y propuestas en materia de egresos

SINTESIS DE SITUACION ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
<p>La municipalidad conoce y aplica las reformas a la ley de Contratación Administrativa.</p> <p>Se utilizan técnicas y controles contables pero no son adecuados, pues no hay contabilidad por partida doble, según la normativa NICSP.</p> <p>En materia de egresos existe déficit debido a la falta de planificación, maquinaria en mal estado que impide ejecutar los proyectos y deficiencias en la ejecución caminos y partidas específicas.</p> <p>El Concejo Municipal, la Alcaldía y la Dirección Administrativa Financiera pueden autorizar gastos municipales, utilizando la normativa del código municipal.</p>	<p>Reformar el sistema para aplicar la normativa de contabilidad según NICSP.</p> <p>Mejorar la planificación institucional y los procesos de formulación de proyectos comunales.</p>
<p>Partidas Específicas:</p> <p>El monto promedio de las partidas es de 1,5 millones de colones. Los trámites para su ejecución incluye:</p> <p>i) Se conoce el monto asignado por Gobierno y se distribuye por distritos, ii) Los concejos de distrito formulan proyectos y los presentan a la Alcaldía, iii) Los proyectos se aprueban y se entregan a Presupuesto, iv) Luego se envían a la Contraloría para su aprobación. v) Una vez aprobados la municipalidad ejecuta en coordinación con las comunidades.</p> <p>El impacto de estos proyectos en el desarrollo cantonal no se ha evaluado, pero se cuenta con mejores infraestructuras para servicios comunales.</p>	<p>Capacitar a los grupos comunales y los Concejos de distrito en formulación de proyectos e involucrar a estos últimos en la gestión.</p>

3.9.3 Área estratégica de Desarrollo Institucional Municipal: Otros temas relevantes

Cuadro 21 Síntesis sobre situación actual y propuestas en otros temas relevantes

SINTESIS DE SITUACION ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
<p>Sistema de Presupuestación</p> <p>La formulación presupuestaria se basa en la normativa de marco regulador y las normas técnicas de presupuestos públicos de 2012.</p> <p>El presupuesto municipal se elabora entre la Dirección Financiera, la Alcaldía y Presupuesto, desde el escritorio. No hay un plan macro que seguir.</p> <p>Las autoridades municipales, los Concejos de Distrito y la ciudadanía no participan en la formulación del presupuesto.</p> <p>La valoración de la CGR sobre los presupuestos de Bagaces han sido positivas los últimos años, indican que son muy transparentes y sin confusión.</p>	<p>Elaborar el presupuesto en forma concertada con las demás direcciones, jefaturas y coordinaciones. Contar con un Plan de Desarrollo que oriente la formulación.</p> <p>Abrir la participación del Concejo Municipal y de Distrito en la formulación y dar seguimiento.</p> <p>Incluir en el PCDHL y el PEM las expectativas ciudadanas y vincularlas al presupuesto.</p>
<p>Gestión de cobro</p> <p>La Gestión de cobro es realizada por 3 personas; 1 coordinador, 1 inspector y 1 asistente, que cubren solo el 50%.</p> <p>La morosidad del 2013 y 2014 fue del 42% y aumentó a 47% en 2015.</p>	
<p>Capacidad de ejecución presupuestaria</p> <p>La ejecución presupuestaria de los últimos 3 años fue del 64%. Esta sub-ejecución se presenta sobre todo en proyectos comunales, debido a la falta de planificación, cultura organizacional, procedimientos claros y capacidad de ejecución.</p>	<p>Capacitar al recurso humano en Planificación y gestión.</p>
<p>Adquisición de bienes y servicios</p> <p>La planificación de las compras se rige por lo establecido en el Plan Anual Operativo. No hay planes de mediano y largo plazo. Se cuenta con un sistema de órdenes de compra e inventarios, pero posee limitaciones.</p> <p>Cada contratación posee un expediente, foliado y en orden cronológico. Solo una parte se respalda de forma digital.</p> <p>La organización municipal no se adecua a la complejidad de los procesos adquisición ya que a menudo se trabaja sin planificación.</p> <p>El procedimiento para la adquisición de bienes y servicios es:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulación del proyecto Buscar presupuesto y su aprobación Publicación de la licitación Revisión de ofertas y adjudicación Refrendo Orden de inicio de la obra 	<p>Mejorar la organización de las compras e incluir planificación de mediano y largo plazo.</p> <p>Adquirir nuevo sistema integrado, por módulos.</p> <p>Completar los expedientes digitales en su totalidad.</p> <p>Mejorar los sistemas de planificación y la formulación de proyectos</p> <p>Aprobar manuales de procedimiento específicos y elaborar los faltantes.</p>

SINTESIS DE SITUACION ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
<p>No existe un reglamento de Proveeduría, que defina la participación de las diferentes instancias y los procedimientos de compras; esta se rige por la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.</p>	
<p>Capacidades técnicas para licitaciones El manejo de las licitaciones está a cargo de proveeduría, formada por una proveedora y una asistente, con capacidad técnica en el tema. Las especificaciones las formulan las unidades usuarias. Existen limitaciones técnicas en la elaboración de los proyectos. No hay opciones de capacitación, excepto eventos esporádicos de la CGR. No existe un plan interno de capacitación.</p>	<p>Contratar un abogado, al menos a medio tiempo, para el análisis legal de las licitaciones y atender los recursos de apelación. Formular un plan de capacitación técnica para Proveeduría.</p>
<p>Condiciones organizativas de la contratación administrativa La estructura funcional actual no es adecuada, pues está formada por 1 persona, mientras que el trabajo aumentará con las nuevas transferencias de la ley 8114. Proveeduría atiende todos los temas de compras de bienes y servicios con 2 personas y 1 en bodega. La bodega se encuentra en malas condiciones de seguridad, espacio e infraestructura. El sistema de inventarios es obsoleto y no está enlazado con las demás áreas.</p>	<p>Contratar una persona para compras pequeñas. Remodelar las bodegas de la municipalidad ubicadas en el Plantel, mejorar el sistema informático (en línea)</p>
<p>Formulación y ejecución de proyectos municipales No existe un proceso ni plan organizado para la selección y priorización de proyectos de mediano y largo plazo. Estos son pequeños como el proyecto turístico de Llanos de Cortes, la remodelación de la Parada de Buses y del parque Rosita Aragón. La gestión de proyectos municipales se basa en la ley de construcciones, normativa de las unidades técnicas y los reglamentos de proveeduría. En el corto plazo la priorización de proyectos se basa en los PAO. La municipalidad cuenta con una encargada de proyectos para dar seguimiento a los proyectos, este se realiza por etapas pero sin un plan definido. El control de los proyectos en ejecución está a cargo de la Dirección de Gestión Urbana y Rural, la cual coordina con las unidades técnicas respectivas. No existe un sistema que permita evaluar el impacto de los proyectos ejecutados.</p>	<p>Elaborar un plan de prioridades de proyectos a largo plazo. Categorizar y priorizar los proyectos municipales. Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación de proyectos municipales.</p>
<p>Condiciones técnico-administrativas de la gestión de proyectos No existe una unidad especializada en proyectos, además estos son pequeños, de corto plazo, excepto los caminos. El proceso de formulación de proyectos es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El alcalde decide qué tipo de proyecto se hace. b. La DGUR se encarga de formular un perfil con diseños y presupuesto. 	<p>Crear un departamento de proyectos y planificación.</p>

SINTESIS DE SITUACION ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
<p>c. Cuando se requieren estudio especializados o de mercado se recurre a alianzas, por ejemplo con el ITCR o el ICT.</p>	
<p>Recurso humanos para la gestión de proyectos La encargada de proyectos es arquitecta. Recién inició su formación en proyectos en una universidad. No existe un plan de capacitación interno que aborde este tema</p>	<p>Formular un plan de capacitación interno que incluya la temática de formulación y evaluación de proyectos.</p>
<p>Planificación y organización en la gestión del recurso humano La municipalidad cuenta con un reglamento autónomo que incluye normativa disciplinaria para algunos casos. La estructura está formada por 2 direcciones y cada una se divide en coordinaciones. La municipalidad cuenta con 70 funcionarios, de estos 41 son hombres ubicados en lo operativo y 29 mujeres, principalmente administrativas.</p>	<p>Afinar el reglamento para abarcar una normativa disciplinaria propia. Analizar la estructura actual y proponer cambios.</p>
<p>Condiciones de desarrollo del recurso humano No existe una planificación interna para el desarrollo del recurso humano. No existe relación entre la planificación institucional y el fortalecimiento del RH. La planificación interna se limita al PAO. La contratación de personas se realiza mediante concursos internos o externos si no se llena la vacante. El proceso exige la aplicación de pruebas y entrevistas para elegir ternas. Luego se envía a la alcaldía con información de referencia y esta escoge. Además se realizan contrataciones de suplencias y jornales ocasionales para proyectos específicos. Existe un sistema de evaluación de desempeño y opera desde hace 4 años. La municipalidad utiliza el sistema salarial del percentil 10, de acuerdo a la escala nacional de la Unión de Gobiernos Locales. Los funcionarios se contratan de acuerdo a perfiles predeterminados, lo que garantiza coherencia con sus funciones. El personal administrativo y los profesionales cuentan con conocimientos en TICs; en el caso del personal operativo esto es menor. Los peones de obras y servicios han recibido capacitación de este tipo en la UTN.</p>	<p>Elaborar un plan de fortalecimiento del recurso humano. Nombrar (crear) 1 plaza de planificador institucional</p> <p>Adecuar la evaluación de desempeño a las demás normativas.</p> <p>Formular un plan de capacitación propio del RH.</p>
<p>Coordinación interinstitucional En Bagaces se nombró un CCCI hace 8 años, participan aproximadamente 7 instituciones, el año anterior se reunieron unas 5 veces. En este Concejo Cantonal no participan las direcciones de las Instituciones, sino que los jefes envían subalternos. No se cuenta con una agenda de trabajo La municipalidad ha liderado este proceso con apoyo de Mideplan y ha coordinado algunos proyectos conjuntos como en el tema</p>	<p>Fortalecer el CCCI mediante capacitación y ejecución de proyectos conjuntos</p>

SINTESIS DE SITUACION ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
<p>del agua. Se trabaja con AyA, MAG; INDER, CNP, SENARA, Ministerio de Salud, IMAS y SINAC dentro y fuera del CCCI. A pesar de las limitaciones, se logró avanzar bastante, pero en temas específicos como Dengue y Agua.</p>	
<p>Coordinación intermunicipal. La municipalidad de Bagaces forma parte de FEMUGUA, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Asociación Nacional de Alcaldes e intendentes (ANAI). En estos espacios se ha contado con representantes en las Juntas Directivas y la participación ha sido activa. La municipalidad no se integró en la red de conectividad intermunicipal, inicio el proceso pero no se le dio seguimiento y no había soporte.</p>	
<p>Infraestructura municipal Los edificios municipales son el Edificio Principal, el anexo y el plantel. Están en regular estado, pero no son funcionales para la cantidad de personas y servicios que brindan. Existe inadecuada distribución y hacinamiento en algunas partes. El mobiliario es regular. Existen 45 estaciones de trabajo, con computadora y acceso a internet y correo. El 100% de los profesionales y administrativos cuenta con estos equipos, los cuales están actualizados. Se cuenta con 2 RACK, servidores, equipos de comunicación y central telefónica. El software cuenta con licencias. El software de Ingresos y Egresos esta desactualizado, es de 1986, elaborado por IFAM. En Tecnologías de Información existe 1 persona capacitada con grado de Ingeniero en Sistemas. La red eléctrica, de cableado estructurado y de datos que brinda soporte a la red de interconectividad es nueva y certificada, construida en 2013. El área de atención al público es pequeña, se encuentra en un área de paso, con gradas y poco espacio. La municipalidad cuenta con una Biblioteca Pública, que opera en el edificio de la Junta de Educación de la Escuela Tomás Guardia, declarado Patrimonio Histórico. Posee 7.000 libros, 6 computadoras para el público con acceso a internet y realiza programas del SINABI en las comunidades. Es visitada por más de 200 personas al mes. Existe un inventario de edificaciones municipales pero está desactualizado en cuanto al tamaño de las áreas públicas, sus características y su valor. Está iniciando un proceso de medición a cargo del topógrafo. En el tema de vigilancia la municipalidad cuenta con 13 cámaras</p>	<p>Crear una plataforma de servicios en línea. Implementar un sistema de software de gestión documental mediante ecofirma. Subir la información municipal a la nube. Comprar paneles solares para TIC y planta de energía para respaldo. Comprar un software moderno de ingresos y egresos.</p> <p>Contratar una persona adicional en TICs.</p> <p>Ampliar el equipo y 1 persona adicional para los programas del SINBI en las comunidades. la coordinación interinstitucional y con organizaciones sociales</p> <p>Reclasificar plaza interna a perito evaluador para inventariar y valorar las propiedades institucionales.</p>

SINTESIS DE SITUACION ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
para el edificio principal y el plantel. Se monitorean desde TICs y graban las 24 horas del día.	
<p>Métodos de transparencia y anticorrupción</p> <p>En la municipalidad se aplica la normativa contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito (leyes, directrices internas, reglamentos y manual de puestos de 2012). No hay casos de corrupción. Las declaraciones patrimoniales se realizan oportunamente ante la CGR.</p> <p>La Ley de Contratación Administrativa se aplica adecuadamente. Las actas del Concejo son públicas. Se entregan a solicitud de la ciudadanía y o bien participar en las sesiones del Concejo. No se les da publicidad por otros medios.</p> <p>No hay en Bagaces comisiones nombradas por el Concejo que manejen fondos municipales.</p> <p>Los procesos de contratación administrativa son transparentes y apegados a la legislación.</p>	
<p>Credenciales de autoridades</p> <p>No ha habido casos de pérdida de credenciales en los últimos 15 años.</p>	
<p>Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI)</p> <p>No existe un Sistema de Valoración de riesgo institucional en la municipalidad, se realizaron algunas reuniones pero el proceso quedó suspendido.</p>	<p>Crear el sistema específico de valoración de riesgo institucional de la municipalidad de Bagaces</p>
<p>Vínculos con la ciudadanía: Concejos de distrito</p> <p>Los Concejos de Distrito trabajan de forma irregular, no tiene planes de trabajo, no coordinan con las ADI y carecen de formación. Excepto en Rio Naranjo donde trabajan mejor. La relación de la Alcaldía y el Concejo se lleva a cabo únicamente con el síndico y concejal, es buena porque participan en el Concejo Municipal y están informados.</p>	<p>Brindar capacitación a los Concejos, apoyarlos en la formulación de planes y darles seguimiento.</p>
<p>Vínculos con la ciudadanía: Concejo Municipal</p> <p>La asistencia el Concejo Municipal es excelente, se trabaja con agenda, el seguimiento de acuerdos es cada 3 meses, aunque no todos se cumplen. Se trabaja con prioridades, pero falta coordinación con otras instituciones.</p> <p>La relación con la Alcaldía es buena.</p>	
<p>Vínculos con la ciudadanía: Alcalde</p> <p>La relación de la Alcaldía con las instancias políticas y administrativas ha sido excelente. Se toma parecer a las direcciones y coordinaciones en las decisiones.</p> <p>El plan de trabajo se ejecutó en un 80%. No se logró avanzar en temas de generación de empleo. Tuvo su mayor éxito en temas de viviendas, caminos y puentes.</p>	
<p>Vínculos con la ciudadanía: Participación ciudadana</p>	

SINTESIS DE SITUACION ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
<p>Los espacios de participación ciudadana incluyen la realización de reuniones conjuntas con Asociaciones de Desarrollo y Comités de Caminos para la toma de decisiones de proyectos; la realización de cabildos y concejos abiertos a la ciudadanía; la realización de sesiones del Concejo Municipal en los distritos y reuniones de la Alcaldía en las comunidades.</p> <p>Siempre hubo apertura a la ciudadanía.</p>	

3.9.4 Área estratégica de Equipamiento cantonal: Síntesis de situación actual y propuestas

Cuadro 22 Síntesis sobre situación actual y propuestas en equipamiento cantonal

SINTESIS DE SITUACION ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
<p>Para brindar servicios de calidad en educación, salud y servicios públicos la municipalidad ha desarrollado los siguientes proyectos: construcción de la terminal de buses, el CECUDI de Bagaces y forma parte del comité de construcción de la Escuela Tomás Guardia.</p>	<p>Construcción del Centro Diurno para adulto mayor de Bagaces.</p>
<p>Para garantizar infraestructura accesible en cumplimiento de la ley 7600, se han construido aceras hacia sitios públicos, con fondos de seguridad vial.</p>	
<p>Los principales espacios públicos municipales son la terminal de buses, el parque Central, el parque Rosita Aragón y las Cataratas Llanos del Cortés. Su estado es regular y requieren mantenimiento o remodelación.</p>	<p>Terminar la colocación de adoquines en el parque central, remodelación del parque Rosita Aragón y de la terminal de buses, construir infraestructuras en las Cataratas Llanos del Cortés.</p>

3.9.5 Área estratégica de Medio Ambiente y Gestión del riesgo: Síntesis de situación actual y propuestas

Cuadro 23 Síntesis sobre situación actual y propuestas en ambiente y gestión del riesgo

SINTESIS DE SITUACION ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
<p>Tratamiento de residuos sólidos y líquidos</p> <p>En Bagaces existe un vertedero de residuos en el distrito central, opera de forma ilegal y cuenta con órdenes de cierre desde hace 5 años. Existe un convenio con Tilarán para llevar residuos. El vertedero no cuenta con sistemas de tratamiento de gases y lixiviados, debido a que el suelo es duro y no filtra. En los presupuestos futuros no se atiende esta situación pues se proyecta el cierre técnico. En abril del 2015 se formuló el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos sólidos. Ha iniciado con el reciclaje.</p>	<p>Construir una Planta Mancomunada de Tratamiento de Residuos en Cañas, para 3 municipalidades, en asocio con empresa privada. Obtener recursos del Fondo de Pre-inversión de Mideplan para estudiar el cierre técnico del vertedero.</p>

SINTESIS DE SITUACION ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
<p>Existe en Bagaces una red de Educadores Ambientales, formada por instituciones y empresas, que aborda temas de contaminación del suelo, los ríos y el aire. En el caso de vertedero, no se presentan estos casos.</p> <p>Las tarifas de recolección de residuos están actualizadas a noviembre del 2015.</p>	<p>Aumentar la vinculación de la municipalidad con el Ministerio de Salud para coordinar proyectos y permisos.</p>
<p>No existen otros proyectos ambientales propios de la municipalidad, estos se restringen a los desarrollados por la Red de Educación Ambiental, tales como reciclaje y educación ambiental.</p>	<p>Formalizar alianzas público privadas con empresas eólicas para generar fondos y ejecutar proyectos de reforestación, manejo de cuencas.</p>
<p>Gestión integral del riesgo.</p> <p>Existe una Comisión de Emergencias local en la cual participa la municipalidad, esta trabaja en atención o respuesta a emergencias. No existen programas específicos de prevención, pero recientemente se ha está incorporando el tema de gestión integral del riesgo.</p> <p>La oficina de gestión social realiza los estudios socioeconómicos del IMAS, a solicitud de esta institución, para los casos de familias afectadas por emergencias en el cantón.</p>	<p>Capacitar a comités comunales de emergencias.</p> <p>Elaborar los diagnósticos de Análisis de Vulnerabilidad y Capacidad.</p> <p>Formular una estrategia de prevención.</p>

3.9.6 Área estratégica de Ordenamiento Territorial: Síntesis de situación actual y propuestas

Cuadro 24 Síntesis sobre situación actual y propuestas en ordenamiento territorial

SINTESIS DE SITUACION ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
<p>Ordenamiento territorial</p> <p>Bagaces no cuenta con un Plan Regulador. Se trabajó durante 4 años, se formuló una propuesta pero no se aprobó.</p> <p>Para el uso del suelo Catastro tiene a cargo las autorizaciones de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>La municipalidad no cuenta con recursos materiales y humanos para ejercer la administración y control del uso del territorio. Se cuenta con 1 vehículo en administración y 1 inspector en construcciones, para un territorio de 1.273 Km².</p> <p>Los programa de informática para realizar las labores están desactualizados y las computadoras poseen limitaciones</p>	<p>Formular y aprobar un Plan Regulador para Bagaces.</p> <p>Comprar un vehículo para Planificación Urbana y contratar 1 inspector adicional.</p> <p>Comprar programas y licencias de AutoCAD-Vector y nuevas computadoras.</p>
<p>Permisos de construcción</p> <p>La autorización de permisos de construcción incluye la solicitud de los permisos de la ley de planificación, ley forestal y de construcciones. Luego se solicitan ajustes. Los criterios utilizados se apegan a la legislación.</p> <p>En cuanto al proceso de inspección de construcciones incluye:</p>	

SINTESIS DE SITUACION ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
<ul style="list-style-type: none"> a. Recibo del permiso. b. Visita de campo, inspección y verificación. c. Elaboración de un reporte. d. Otorgamiento del permiso. e. Seguimiento a la construcción cuando existe disponibilidad de vehículo. f. Elaboración del reporte de obra terminada. 	

3.9.7 Área estratégica de Política Social Local: Síntesis de situación actual y propuestas

Cuadro 25 Síntesis sobre situación actual y propuestas en política social local

SINTESIS DE SITUACION ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
<p>Combate a la pobreza. La municipalidad coordina con el IMAS en el marco del Programa Puente al Desarrollo, pero solo en el distrito de Bagaces, donde se concentra la mayor pobreza. Se trabaja con familias en pobreza extrema, con hijos menores a 12 años. Se les otorga un subsidio mensual de 75 mil colones y compra de muebles o electrodomésticos indispensables; se entregan becas de estudio, se incorpora el seguro social y se remiten a programas de vivienda. En algunos casos se cancelan deudas pendientes. La familia debe comprometerse a superarse y se brinda capacitación y apoyo en ideas productivas.</p>	<p>Crear un centro de capacitación y asesoría para hombres y mujeres, de tipo productivo.</p>
<p>Inclusión de grupos poblacionales La municipalidad apoyó la creación de los Centros diurnos del adulto mayor de Fortuna y Guayabo. En niñez y adolescencia se brindan charlas de prevención y proyectos de recreación.</p>	<p>Brindar cursos y Carreras técnicas a jóvenes en riesgo social, talleres de sensibilización sobre drogas.</p>
<p>Equidad de género Se coordina con INAMU procesos de formación de mujeres emprendedoras y temas de formación humana.</p>	
<p>Vivienda Mediante el Programa Puente al Desarrollo se refieren los casos de necesidad de vivienda al BANHVI. Se impulsó la creación de 2 Proyectos de vivienda de interés social, con 382 soluciones (Valle Dorado I y II).</p>	
<p>Salud Para procurar espacios comunitarios seguros y saludables se creó el gimnasio al aire libre en Valle Dorado II. Se brindan clases de zumba a adultos mayores de Bagaces y se creó el comité de recreación. Los centros diurnos de Guayabo y Fortuna brindan alimentación, fisioterapia y manualidades a los adultos mayores, con lo cual se</p>	<p>Crear un gimnasio al aire libre en el parque Rosita Aragón</p>

SINTESIS DE SITUACION ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
contribuye a promover estilos de vida saludables.	
<p>Seguridad comunitaria No existe una policía municipal en Bagaces ni se llevan a cabo otros proyectos para promover la seguridad comunitaria o la prevención de la violencia. La oficina de gestión social atiende a hombres, mujeres, niños, personas discapacitadas y adultos mayores en temas de violencia doméstica. Estos casos son remitidos por el juzgado</p>	<p>Brindar educación y sensibilización a jóvenes en riesgo social.</p>
<p>Oferta educativa. En el marco de Programa Puente al Desarrollo se remiten casos al IMAS para otorgamiento de becas de estudio y posibilidades de educación técnica a jóvenes que o trabajan ni estudian. La oferta educativa no formal se apoya mediante la coordinación con INA para brindar cursos rápidos y con la Universidad Técnica Nacional se ejecutan cursos de TICs. Además una instructora capacita en manualidades.</p>	
<p>Identidad y cultura Existe un comité de Cultura voluntario (no es juramentado por el Concejo Municipal), con participación municipal, que realiza peñas culturales, murales, cines foros y juegos no tradicionales. Este comité recibe eventualmente recursos municipales a través del Comité de Deportes. Para resguardo del patrimonio cultural se trabaja en el rescate de instrumentos autóctonos como el Quijongo y la marimba.</p>	<p>Asignar presupuesto municipal al área de cultura y conformar el Comité de Cultura de forma oficial. Dotar de una infraestructura adecuada para realizar eventos culturales: sala para museo, galería y oficinas del Comité de Cultura. Realizar peñas culturales en el Parque Central. Realizar talleres de capacitación y difusión de estos instrumentos autóctonos.</p>
<p>Recreación y deporte El Comité de Deportes de la municipalidad promueve la recreación el deporte mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Organización de juegos tradicionales b. Se brinda entrenamiento en 13 disciplinas deportivas como atletismo, baloncesto, voleibol, tenis de mesa y otros. c. Se construyen y brinda mantenimiento a infraestructuras deportivas como el Gimnasio municipal. d. Se creó un comité del adulto mayor. e. Se organiza y participa en juegos regionales y nacionales 	<p>Ampliar las oficinas del Comité de Deportes Construir un polideportivo en Bagaces. Construir parques biosaludables en el cantón.</p>

3.9.8 Área estratégica de Desarrollo Económico Local: Síntesis de situación actual y propuestas

Cuadro 26 Síntesis sobre situación actual y propuestas en desarrollo económico local

SINTESIS DE SITUACION ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
<p>La municipalidad de Bagaces no cuenta con un área o personal que asuma de forma directa actividades ligadas a la promoción del Desarrollo Económico local. Algunas actividades de este tipo son ejecutadas por la oficina de gestión social.</p> <p>Con el fin de promover el empleo en el cantón se realizan varias acciones: Se creó la ventanilla de Gestores de Empleo en coordinación con el Ministerio de Trabajo. Esta ventanilla atiende a jóvenes a través del programa EMPLEATE, a las Asociaciones de Desarrollo a través del PRONAE.</p> <p>Por otra parte el programa Mi Primer Empleo se dirige a canalizar la demanda de trabajo de empresas locales con la oferta de personas locales. El trabajador es colocado en una empresa y pagado por el MTSS, por un año. Además se cuenta con una bolsa de empleo y se realizan ferias de empleo 3 veces al año.</p>	<p>Coordinar el desarrollo de programas institucionales de apoyo al desarrollo empresarial de la población vulnerable de Bagaces entre 2017 y 2021.</p>
<p>Para promover la empresariedad, a través del Programa Puentes al Desarrollo, se remiten casos interesados en crear nuevas empresas al IMAS e INAMU. Se les brinda capacitación en emprendedurismo y se les apoya con capital semilla.</p>	<p>Impulsar la creación de nuevas empresas mediante el fortalecimiento del emprendedurismo local, entre 2017 y 2021</p>
<p>El apoyo a la micro y pequeña empresa local se brinda en el marco del programa Mi Primer Empleo del Ministerio de Trabajo.</p>	<p>Brindar capacitación productiva a micro, pequeñas y medianas empresas entre 2017 y 2021</p>
<p>Actualmente no se desarrollan proyectos ni alianzas para promover la inversión de empresas a nivel cantonal ni para la promoción de actividades económicas sostenibles para jóvenes y mujeres o la promoción del comercio y los servicios en el cantón.</p> <p>Solamente se destaca la participación en el proyecto de formulación del Embalse Río Piedras, el cual atraerá inversión al cantón.</p>	<p>Crear el Consejo Regional para el Desarrollo entre Bagaces, Cañas, Tilarán y Abangares, para impulsar el turismo y la atracción de empresas</p>

3.9.9 Área estratégica de Servicios Públicos: Síntesis de situación actual y propuestas

Cuadro 27 Síntesis sobre situación actual y propuestas en servicios públicos

SINTESIS DE SITUACION ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
<p>Para brindar servicios públicos oportunos y de calidad en el tema de agua y alcantarillado la gestión municipal se ha enfocado en apoyar puntualmente a algunas ASADAS y recientemente ha establecido coordinaciones con AyA para atender el problema del arsénico y la construcción del acueducto.</p> <p>No se cuenta con servicio de alcantarillado ni de suministro de agua potable. En el caso del servicio de transportes la contribución se limita</p>	<p>Formar un convenio con AyA para operar el nuevo acueducto.</p> <p>Construir el alcantarillado sanitario y la planta de tratamiento de aguas residuales de Bagaces.</p> <p>Apoyar la construcción del Embalse de Loras para brindar agua para</p>

SINTESIS DE SITUACION ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
a la construcción de la parada de buses en Bagaces.	riego a Llanos del Cortés, Falconiana y Marañonal.
<p>La municipalidad brinda en forma directa los siguientes servicios públicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Recolección y disposición de desechos sólidos. b. Construcción y mantenimiento de cordón y caño. c. Gestión de parques y obras de ornato. d. Servicio de cementerio en Bagaces. <p>El desempeño en estos servicios se califica como regular. En el caso de la basura, la cobertura es de un 53% de las viviendas.</p>	<p>Depurar el sistema de registro de Recolección de Residuos e incorporar nuevas viviendas.</p>

3.9.10 Área estratégica de Infraestructura vial: Síntesis de situación actual y propuestas

Cuadro 28 Síntesis sobre situación actual y propuesta en infraestructura vial

SINTESIS DE SITUACION ACTUAL	SINTESIS DE PROPUESTAS
Actualmente la municipalidad, a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial trabaja en la elaboración del Plan Vial Cantonal. Se ha avanzado en el diagnóstico de la red vial y la definición de políticas.	Formular el Plan Vial cantonal de Bagaces.
<p>La capacidad de ejecución de la municipalidad en cuanto al presupuesto anual vial es de un 85%.</p> <p>La capacidad es limitada sin embargo el nuevo plan incluye reforzar la UTGV con personal y equipo para cubrir las metas.</p> <p>La Unidad está compuesta por 3 profesionales, 1 técnico y 5 operadores de maquinaria y peones.</p>	Contratar 1 ingeniero, 2 inspectores, un operador de equipo pesado y comprar equipo y maquinaria.
El tema de vialidad se coordina con instituciones como el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la Comisión Nacional de Vialidad, la Comisión de Emergencias y el LANAMME. Además se trabaja en conjunto con el BID y GIZ en el proyecto de infraestructuras.	
La coordinación intermunicipal en materia vial es muy poca, solamente algunas reuniones con Liberia para algunas obras comunes.	

Fuente: elaboración propia con base en las entrevistas realizadas a Jerarcas, Direcciones, Jefaturas y coordinaciones de la Municipalidad de Bagaces.

CAPITULO IV. ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEDIANO PLAZO

4.1 Presentación

El Plan Estratégico Municipal (PEM) es el referente institucional de planificación que contiene las estrategias y acciones que el gobierno local propone desarrollar en el mediano plazo y posee un carácter instrumental. Fue formulado con la participación de un equipo profesional de la municipalidad, a través de un proceso que incluyó sesiones de trabajo, talleres con jefaturas y jerarcas, así como reuniones puntuales.

Este avance del PEM permite ir identificando las posibilidades de alineación con el Plan de Desarrollo Humano, cuyo proceso se lleva en paralelo

La formulación de este avance de la presente estrategia incluye la definición de la visión, misión, valores y principios que guiarán en el próximo quinquenio a la municipalidad.

4.2 La Visión Municipal

La visión es la imagen de futuro, la condición deseada para la organización municipal. En ella se define, imagina, proyecta o visualiza el horizonte a dónde quiere llegar la municipalidad en el próximo quinquenio. Además permite trabajar juntos, con direccionalidad, por esa municipalidad que sea capaz de responder a las aspiraciones, demandas y potencialidades del cantón.

Para la definición de la visión ha sido considerado lo siguiente:

- La normativa en torno al régimen municipal,
- El perfil o estado de situación de la municipalidad
- Las aspiraciones y propuestas de desarrollo que emanan de la ciudadanía y que perfilan una ruta cantonal de desarrollo y que se encuentran plasmadas en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local.

La página Web de la municipalidad de Bagaces define su visión de la siguiente manera:

“Ser una institución líder que propicia el desarrollo integral, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Bagaces”

4.3 La Misión Municipal

La misión de la Municipalidad permite definir cuál es su razón de ser, qué está llamada a ser y a hacer en un plazo determinado, en este caso, en el próximo quinquenio. También es necesario que exprese sus particularidades y/o su identidad, lo que hace, para qué lo hace y por qué. Remite a las características de su organización, de sus recursos, de sus experiencias, de su entorno social, económico, político, etc.

“Somos un gobierno local, que promueve el desarrollo sustentable, administra servicios de manera innovadora, eficiente y oportuna, para contribuir con el desarrollo humano de sus habitantes.”

4.4 Los Valores y Principios que guían el Plan Estratégico Municipal

Consistente con el enfoque de desarrollo humano, que impulsa el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, donde las personas son el centro del desarrollo y el accionar municipal se enfoca en la creación de condiciones para generar oportunidades y fortalecer capacidades para la población local, el PEM incluye valores y principios para guiar tales gestiones.

La noción de Desarrollo Humano tiene asociados un conjunto de valores y principios.

Los valores son cualidades, características deseables o esperables en el comportamiento individual y social de las personas y sus instituciones, y son culturalmente construidos y transmitidos.

Los principios son actitudes, juicios, decisiones y orientaciones para la acción práctica que permite concretar, materializar determinados valores. Los principios son un nivel de operacionalización, de formas de “aterrizaje” de los valores.

Cuadro 29 Valores y principios que guían el plan estratégico municipal de Bagaces

VALORES	PRINCIPIOS
Compromiso	Armonía con el ambiente
Transparencia	Mejora continua
Respeto	Eficiencia
Solidaridad	Eficacia
Responsabilidad	Compromiso institucional
Honradez	Empoderamiento y participación comunal
Tolerancia	Oportunidad en la prestación de los servicios
Equidad	Desarrollo sustentable
Lealtad	Equidad en la distribución de los recursos
Laboriosidad	Rendición de cuentas
Innovación y creatividad	Estabilidad financiera
Trabajo en equipo	Inclusión
Honestidad	
Disciplina	
Cooperación	

4.5 Objetivo general del Plan Estratégico Municipal

A continuación se explicita el propósito que se persigue con la formulación del presente Plan Estratégico Municipal:

Desarrollar una estrategia de gestión institucional de mediano plazo que permita fortalecer las capacidades de gestión del gobierno local para ejercer direccionalidad y liderazgo en los procesos de desarrollo humano local con participación ciudadana

El objetivo general del PEM puede ser definido de la siguiente manera:

Propiciar el desarrollo local, a través de la prestación de servicios de calidad, la ejecución de proyectos y la administración eficiente, eficaz y transparente de los recursos municipales.

4.6 Políticas, objetivos y líneas de acción del Plan Estratégico Municipal.

Una vez definida la Visión, Misión, Valores y Principios, el PEM incluye un detalle de actividades a realizarse para cada área estratégica, de acuerdo a un planteamiento de objetivos y en respuesta a las políticas de cada una.

Esta parte del Plan Estratégico Municipal (PEM) garantiza que haya coherencia interna entre la visión y la misión, los valores y principios con la estrategia a seguir en la gestión y acciones municipales concretas. Dicha concordancia se establece a través de la relación medio/fin entre las acciones y la visión y por una relación fin/medio en el sentido inverso.

Las políticas son orientaciones estratégicas generales que buscan desarrollar una acción convergente y surgida del diálogo y acuerdo entre actores involucrados en los fines y funciones municipales. Igualmente definen el rumbo de las acciones para garantizar que se va a operar cambios que permitan a la Municipalidad cumplir mejor su responsabilidad y funciones.

Los objetivos expresan el cambio buscado, esperado, con el desarrollo de una acción o de un conjunto de ellas a partir de las expectativas que se encuentran expresadas en la visión. Constituyen el conjunto de estados positivos y viables que, de manera encadenada conseguirán cumplir las políticas y así alcanzar la visión propuesta. Son directrices de cambio a partir del estado de situación actual.

Las líneas de acción definen con precisión ideas concretas, iniciativas, alternativas que se han considerado prioritarias para orientar el cambio. Permiten, en un futuro, pensar y organizar los proyectos y actividades que hay que hacer para lograrlo, quienes las harán, qué recursos requieren y qué tiempo necesitan. Son muy útiles para poder transitar entre un instrumento de planificación de mediano plazo y otro de corto plazo, como es el caso del Plan Anual Operativo de la Municipalidad. También son un punto de partida para desplegar otras fases de la planificación municipal como son la programación, el seguimiento y la evaluación.

A continuación se organizan las políticas, los objetivos y las líneas de acción a partir de las diferentes áreas estratégicas municipales que conforman el Plan Estratégico Municipal:

4.6.1 Área estratégica de desarrollo institucional municipal

<p>Políticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Eficiencia y eficacia en la recaudación y aplicación de recursos. ○ Mejorar los índices de morosidad ○ Mejora de la calidad de los servicios municipales en todos los ámbitos ○ Uso las tecnologías para la eficiencia en el trabajo. ○ Respeto a la normativa vigente ○ Construcción de más y mejores obras públicas ○ Aumento de la participación de los habitantes en los procesos públicos municipales ○ Potenciación del recurso humano municipal
<p>Objetivo general</p>	<p>Fortalecer los procesos políticos, las capacidades de gestión y los medios de trabajo de la municipalidad de Bagaces, para la prestación de servicios de calidad con transparencia e impacto en el desarrollo local.</p>
<p>Objetivos específicos</p>	<p>Líneas de acción propuestas</p>
<p>Fortalecer las capacidades internas de la municipalidad para una mayor captación tributaria</p>	<p>Actualizar mapa catastral para fines catastrales y fiscales, mediante las prácticas universitarias y el TCU a inicios 2017.</p> <p>Aumentar la base imponible y enviar nota a los contribuyentes (según ley), a inicios de 2017.</p> <p>Contratar 2 personas para gestión de cobro, patentes y cobro judicial y mejorar el espacio de trabajo en 2017.</p> <p>Nombrar 2 inspectores adicionales, aumentar el espacio físico de trabajo y asignar equipo de cómputo, en 2017.</p> <p>Actualizar el impuesto de bienes inmuebles y depurar la base de datos en 2017.</p> <p>Actualizar en forma continua las bases de datos tributarias, a partir del 2017.</p> <p>Aumentar la gestión de cobro para disminuir la morosidad con personal de campo y transporte adecuado, a partir de 2017.</p> <p>Modificar la ley de patentes para actualizarla y aumentar los ingresos municipales, previa aprobación de la propuesta por el Concejo, en 2018.</p>
<p>Mejorar la eficiencia y la eficacia en el uso de recursos institucionales y los sistemas de gestión presupuestaria.</p>	<p>Fortalecer el departamento de contabilidad con personal, la contratación de soporte técnico y capacitación para operar el sistema NICSP y adquirir un sistema integrado de contabilidad, a partir del 2017.</p> <p>Reformar el sistema para aplicar la normativa de contabilidad según NICSP a inicios del 2018.</p> <p>Mejorar la planificación institucional y los procesos de formulación de proyectos comunales, durante segunda semestre 2017.</p> <p>Capacitar a los grupos comunales y los Concejos de distrito en formulación de proyectos e involucrar a estos últimos en la gestión, a inicios del 2017.</p> <p>Elaborar el presupuesto en forma concertada con las demás direcciones, jefaturas y coordinaciones. Contar con un Plan de Desarrollo que oriente la formulación, iniciando en II semestre 2016.</p> <p>Abrir la participación del Concejo Municipal y de Distrito en la formulación y dar seguimiento en 2017.</p> <p>Incluir en el PCDHL y el PEM las expectativas ciudadanas y vincularlas al</p>

Políticas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Eficiencia y eficacia en la recaudación y aplicación de recursos. ○ Mejorar los índices de morosidad ○ Mejora de la calidad de los servicios municipales en todos los ámbitos ○ Uso las tecnologías para la eficiencia en el trabajo. ○ Respeto a la normativa vigente ○ Construcción de más y mejores obras públicas ○ Aumento de la participación de los habitantes en los procesos públicos municipales ○ Potenciación del recurso humano municipal
Objetivo general	Fortalecer los procesos políticos, las capacidades de gestión y los medios de trabajo de la municipalidad de Bagaces, para la prestación de servicios de calidad con transparencia e impacto en el desarrollo local.
Objetivos específicos	Líneas de acción propuestas
	<p>presupuesto, a partir del 2017.</p> <p>Mejorar la organización de las compras e incluir planificación de mediano y largo plazo en 2017.</p> <p>Mejorar las condiciones físicas de la bodega en el plantel, el sistema de inventarios y la seguridad, en 2019.</p> <p>Completar los expedientes digitales en su totalidad al 2018.</p> <p>Mejorar los sistemas de planificación y la formulación de proyectos al 2018.</p> <p>Aprobar manuales de procedimiento específicos y elaborar los faltantes durante 2017 y 2018.</p> <p>Contratar un abogado, al menos a medio tiempo, para el análisis legal de las licitaciones y atender los recursos de apelación en 2017.</p>
Fortalecer la gestión y evaluación de proyectos municipales.	<p>Elaborar un plan de priorización de los proyectos de mediano y largo plazo, por categorías, en 2017.</p> <p>Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación de proyectos municipales a finales del 2017.</p> <p>Fortalecer el recurso humano con una plaza de planificador institucional y gestión de proyectos, incluyendo el tema de la cooperación internacional, en 2017.</p>
Potenciar las capacidades técnicas y humanas del recurso humano y los medios de trabajo.	<p>Afinar el reglamento para abarcar una normativa disciplinaria propia en 2017.</p> <p>Realizar un estudio del impacto de la nueva ley de transferencia de competencias y la ley 8114, sobre la estructura organizacional de la municipalidad, y realizar los ajustes necesarios.</p> <p>Adecuar la evaluación de desempeño a las demás normativas en II semestre 2017.</p> <p>Diseñar y ejecutar un programa de capacitación y fortalecimiento del Recurso Humano municipal, que incluya todas las direcciones y jefaturas, en respuesta a las debilidades institucionales, entre 2017 y 2021.</p>
Fortalecer el uso de tecnologías de la información para la mejora en la gestión municipal.	<p>Crear una plataforma de servicios en línea en 2017.</p> <p>Implementar un sistema de software de gestión documental mediante ecofirma en 2018.</p> <p>Subir la información municipal a la nube en 2019.</p> <p>Comprar paneles solares para TIC y planta de energía para respaldo en 2017 y</p>

Políticas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Eficiencia y eficacia en la recaudación y aplicación de recursos. ○ Mejorar los índices de morosidad ○ Mejora de la calidad de los servicios municipales en todos los ámbitos ○ Uso las tecnologías para la eficiencia en el trabajo. ○ Respeto a la normativa vigente ○ Construcción de más y mejores obras públicas ○ Aumento de la participación de los habitantes en los procesos públicos municipales ○ Potenciación del recurso humano municipal
Objetivo general	Fortalecer los procesos políticos, las capacidades de gestión y los medios de trabajo de la municipalidad de Bagaces, para la prestación de servicios de calidad con transparencia e impacto en el desarrollo local.
Objetivos específicos	Líneas de acción propuestas
	<p>2018.</p> <p>Comprar un software moderno de ingresos y egresos en 2017.</p> <p>Contratar una persona adicional en TICs durante 2017.</p> <p>Mejorar el equipo de trabajo y contratar 1 persona adicional, para ampliar los programas del SINAVI en las comunidades, fortalecer la coordinación interinstitucional y con organizaciones sociales a mediados 2017.</p> <p>Capacitar al recurso humano de Biblioteca sobre los programas de SINAVI.</p> <p>Trasladar la Biblioteca al área de Gestión Social, para fortalecer el trabajo con niños, jóvenes y adultos mayores.</p>
Mejorar los sistemas de control y gestión de riesgo internos	Crear el sistema de valoración de riesgo institucional de la municipalidad de Bagaces, iniciando en 2017.
Fortalecer las capacidades técnicas de las instancias de participación ciudadana	Brindar capacitación a los Concejos, apoyarlos en la formulación de planes y proyectos y darles seguimiento durante 2017 a 2020.
Fortalecer la coordinación interinstitucional e intercantonal.	<p>Fortalecer el CCCI mediante capacitación y ejecución de proyectos conjuntos en 2017.</p> <p>Crear el Consejo Regional de Desarrollo de los 4 cantones de Altura de Guanacaste</p>

4.6.2 Área estratégica de equipamiento cantonal

Políticas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Creación de espacios e infraestructuras con equidad y acceso universal ○ Construcción de infraestructuras públicas para el beneficio de los ciudadanos
Objetivo general	Propiciar el acceso y disponibilidad de infraestructuras para la prestación de los servicios municipales y la integración social
Objetivos específicos	Líneas de acción propuestas
Mejorar las condiciones de atención del adulto mayor	Construcción del Centro Diurno para adulto mayor de Bagaces en 2019.
Ofrecer infraestructuras de calidad para beneficio de la ciudadanía	<p>Terminar la colocación de adoquines, mejorar las áreas verdes y el Kiosco en el parque central en 2017 y 2018.</p> <p>Remodelación del parque Rosita Aragón entre 2017 y 2021.</p> <p>Remodelación de la terminal de buses en 2017.</p> <p>Negociación de terreno para nueva terminal de buses en 2020.</p> <p>Construcción de accesos, baños y rampas según ley 7600 en las Cataratas Llanos del Cortés, en 2017</p> <p>Construcción de restaurante, locales y anfiteatro en Llanos del Cortés, en 2021.</p>
Fomentar la recreación y el deporte con el acceso a infraestructuras de calidad.	<p>Ampliar las oficinas del Comité de Deportes en 2017</p> <p>Construir un polideportivo en Bagaces en 2019</p> <p>Construir parques bio-saludables en el cantón en 2017.</p>

4.6.3 Área estratégica de medio ambiente

Políticas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mejora continua de la gestión de los residuos ○ Fomento de la participación ciudadana en la protección y conservación ambiental ○ Reducción de la vulnerabilidad de la población ante los eventos naturales
Objetivo general	Mejorar las condiciones ambientales para el disfrute y desarrollo humano de los habitantes de Bagaces
Objetivos específicos	Líneas de acción propuestas
Manejar de forma sostenible la gestión de los residuos sólidos	<p>Construir una Planta Mancomunada de Tratamiento de Residuos en Cañas, para 3 municipalidades, en asocio con empresa privada a partir de 2017.</p> <p>Obtener recursos del Fondo de Pre-inversión de Mideplan para estudiar el cierre técnico del vertedero en II semestre 2017.</p> <p>Aumentar la vinculación de la municipalidad con el Ministerio de Salud para coordinar proyectos y permisos en 2017.</p>
Diversificar los proyectos y servicios ambientales brindados por la municipalidad	Formalizar alianzas público privadas con empresas generadoras de energía para obtener fondos y ejecutar proyectos de reforestación, manejo de cuenca a inicios 2017.
Incorporar conceptos y prácticas de gestión integral del riesgo en Bagaces.	<p>Capacitar a comités comunales de emergencia a inicios 2017.</p> <p>Elaborar los diagnósticos de Análisis de Vulnerabilidad y Capacidad en 2017.</p> <p>Formular una estrategia de prevención en 2017.</p>

4.6.4 Área estratégica de ordenamiento territorial

Políticas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ordenamiento territorial para el beneficio de la población. ○ Uso del suelo de acuerdo con sus características y capacidades. ○ Crecimiento productivo ordenado ○ Expansión urbana de forma planificada
Objetivo general	Regular la gestión pública y privada del territorio de Bagaces acorde a sus características, para impulsar el desarrollo empresarial y humano en el cantón.
Objetivos específicos	Líneas de acción propuestas
Ordenar el uso del territorio de acuerdo a sus características agroecológicas y las dinámicas de la población.	Formular y aprobar un Plan Regulador para Bagaces iniciando en 2018.
Fortalecer las capacidades municipales de gestión del territorio	<p>Comprar un vehículo para Planificación Urbana y contratar 1 inspector adicional iniciando en 2017.</p> <p>Comprar programas, licencias de AutoCAD-Vector, GPS y nuevas computadoras en 2018.</p>

4.6.5 Área estratégica de política social local

Políticas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Acceso a mejores oportunidades de vida para la población vulnerable del cantón ○ Disminución de las brechas de desigualdad social en Bagaces ○ Fomento de la cultura y la identidad local en el cantón
Objetivo general	Promover el mejoramiento en la calidad de vida en el ámbito local, el ejercicio de los derechos humanos, la equidad de género, la inclusión a personas con discapacidad y el fortalecimiento de la cultura y la identidad local de la población
Objetivos específicos	Líneas de acción propuestas
Mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable de Bagaces, mediante el acceso a la educación.	<p>Crear un centro de capacitación y asesoría para hombres y mujeres, de tipo productivo en I semestre 2018.</p> <p>Brindar cursos y carreras técnicas a jóvenes en riesgo social, talleres de sensibilización sobre drogas en I semestre 2017.</p>
Prevenir la inseguridad ciudadana a través del deporte, las artes y la educación a la población,	<p>Crear un gimnasio al aire libre en el parque Rosita Aragón y en distrito Fortuna en 2017 y 2018.</p> <p>Brindar educación y sensibilización a jóvenes en riesgo social a partir del 2017.</p> <p>Promover actividades recreativas y culturales en el Parque Central y comunidades en riesgo social.</p>
Impulsar la identidad local y la cultura, como medio para el desarrollo humano.	<p>Asignar presupuesto municipal al área de cultura y conformar el Comité de Cultura de forma oficial a inicios del 2017.</p> <p>Dotar de una infraestructura adecuada para realizar eventos culturales: sala para museo, galería y oficinas del Comité de Cultura al 2020.</p> <p>Realizar peñas culturales en el Parque Central a partir de 2017.</p> <p>Realizar talleres de capacitación y difusión de estos instrumentos autóctonos en 2017.</p>

4.6.6 Área estratégica de desarrollo económico local

Políticas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecimiento de las capacidades económicas de los grupos vulnerables ○ Distribución equitativamente los recursos municipales ○ Igualdad de oportunidades para todos ○ Impulso del empleo y el empresariado local
Objetivo general	Impulsar el desarrollo económico local, como medio para avanzar en la construcción de una sociedad más próspera y equitativa
Objetivos específicos	Líneas de acción propuestas
Fortalecer el desarrollo del emprendedurismo y la micro y pequeña empresa local de las poblaciones vulnerables de Bagaces.	<p>Participar activamente en los programas institucionales de apoyo al desarrollo empresarial de la población vulnerable de Bagaces entre 2017 y 2021.</p> <p>Facilitar la capacitación productiva a micro, pequeñas y medianas empresas entre 2017 y 2021.</p> <p>Impulsar la creación de nuevas empresas mediante el fortalecimiento del emprendedurismo local, entre 2017 y 2021.</p>
Promover las alianzas cantonales para el desarrollo del empresariado y la atracción de inversiones.	<p>Crear una alianza entre los cantones de Bagaces, Cañas, Tilarán y Abangares para el fomento del turismo y la inversión externa a partir del 2017.</p> <p>Crear una empresa local de servicios públicos en forma mancomunada entre los 4 cantones entre 2017 y 2021.</p>

4.6.7 Área estratégica de servicios públicos

Políticas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Gestión integral del recurso hídrico ○ Suministro de servicios públicos para mejorar la calidad de vida de la población ○ Acceso equitativo a todos los servicios municipales
Objetivo general	Mejorar y modernizar los servicios que brinda la municipalidad de Bagaces, tanto con respecto a la calidad como a la cobertura de los mismos para el bienestar de la mayoría
Objetivos específicos	Líneas de acción propuestas
Mejorar la gestión del recurso hídrico, tanto para consumo como para producción en el cantón	<p>Formar un convenio con AyA para operar el nuevo acueducto en 2018.</p> <p>Construir el alcantarillado sanitario y la planta de tratamiento de aguas residuales de Bagaces en 2025.</p> <p>Apoyar la construcción del Embalse Las Loras para brindar riego a Llanos del Cortés, Falconiana y Marañonal a partir del 2017.</p>
Ampliar el servicio de recolección de residuos sólidos	Depurar el sistema de registro de Recolección de Residuos e incorporar nuevas viviendas en 2017.
Mejorar el servicio municipal de cementerio, acorde a las necesidades de la población	<p>Realizar mejoras en el cementerio existente en Bagaces en 2018.</p> <p>Comprar un terreno y construir un nuevo cementerio para la población de Bagaces entre 2017 y 2021.</p>

4.6.8 Área estratégica de infraestructura vial

Políticas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Construcción de vías al servicio del desarrollo económico, social y turístico ○ Mantenimiento preventivo de la red vial ○ Promoción de la participación ciudadana en la gestión vial ○ Realce de la seguridad vial en todos los componentes ○ Objetividad en la distribución de los recursos viales ○ Trabajo en alianza con otros actores locales ○ Promoción de la competitividad local
Objetivo general	Brindar mantenimiento y mejorar la superficie de rodamiento de la red vial cantonal como medio para impulsar el desarrollo económico y social de los habitantes de Bagaces
Objetivos específicos	Líneas de acción propuestas
Mejorar los sistemas de planificación y ejecución de proyectos de la red vial cantonal	Formular el Plan Vial Quinquenal de Bagaces a mediados del 2016, en atención a las demandas de la ciudadanía y las posibilidades técnicas y financieras.
Fortalecer las capacidades de gestión de la unidad técnica de gestión vial municipal	Contratar 1 ingeniero, 2 inspectores, un operador de equipo pesado y comprar equipo y maquinaria a inicios del 2017. Adquirir licencia del programa Civil Cad Project y capacitar a los funcionarios municipales.

Fuente: elaboración propia con base en las entrevistas realizadas, los talleres con las Jefaturas y Jerarcas municipales.

CAPITULO V. INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL

5.1 Presentación

El seguimiento y la evaluación del PEM tienen como propósito desarrollar capacidades para verificar, adecuar, enrumbar o corregir la acción concreta de ejecución del Plan. Es un instrumento para la mejora continua de la gestión.

Hay un creciente interés en la actualidad por elevar la eficiencia, la eficacia y la calidad de la gestión institucional y ello va aparejado al desarrollo de una cultura de seguimiento y evaluación para la toma de decisiones y el reconocimiento de los impactos.

A continuación se propone un conjunto de instrumentos sencillos para apoyar la gestión de la municipalidad de Bagaces, con respecto al PEM, una vez que se encuentre aprobado.

5.2 Elementos para el seguimiento del Plan Estratégico Municipal.

Para cada una de las áreas estratégicas municipales se ha definido políticas, objetivo general, objetivos específicos y líneas de acción. La tarea que se abordará ahora es, complementar esta definición estratégica lograda hasta ahora con un señalamiento de Indicadores objetivamente verificables (IOV) que permitan, en un futuro, visibilizar el cumplimiento de las líneas de acción, así como un señalamiento de cómo se prevé su avance a lo largo del quinquenio. También se hará un esfuerzo por ubicar, a priori, los medios o fuentes de verificación y finalmente cuáles son las condiciones de éxito –condiciones externas a la municipalidad o supuestos que requieren estar presentes- para que se cumpla con el PEM. Los indicadores objetivamente verificables (IOV): consisten en un enunciado preciso, concreto, claro de simple comprensión que permite valorar si se están cumpliendo los objetivos propuestos a través de las líneas de acción establecidas. Puede asimilarse también al concepto de meta.

Los medios de verificación: son aquellas fuentes confiables, transparentes que permitirán recoger información o datos para corroborar que efectivamente se cumplió con los indicadores propuestos. Pueden ser registros, informes, actas, entrevistas, observación técnica, contratos, ejecución presupuestaria, etc.

Los supuestos o condiciones de éxito: son aquellas condiciones que deben estar para que el plan se realice pero que no dependen del Gobierno Local que ejecuta el Plan Estratégico Municipal. En caso de que no se encuentren presentes le introduce niveles de riesgo al proyecto.

El instrumento que a continuación se presenta puede ser ajustado a medida que se avance en el proceso de ejecución del mismo.

A continuación se introduce la matriz que permite consignar toda esta información de manera resumida:

5.2.1 Matriz de seguimiento: área de desarrollo institucional municipal

POLÍTICAS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Eficiencia y eficacia en la recaudación y aplicación de recursos. ○ Mejorar los índices de morosidad ○ Mejora de la calidad de los servicios municipales en todos los ámbitos ○ Uso las tecnologías para la eficiencia en el trabajo. ○ Respeto a la normativa vigente ○ Construcción de más y mejores obras públicas ○ Aumento de la participación de los habitantes en los procesos públicos municipales ○ Potenciación del recurso humano municipal 		
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer los procesos políticos, las capacidades de gestión y los medios de trabajo de la municipalidad de Bagaces, para la prestación de servicios de calidad con transparencia e impacto en el desarrollo local.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Condiciones de éxito o supuestos
Fortalecer las capacidades internas de la municipalidad para una mayor captación tributaria	<p>1 mapa catastral elaborado a inicios 2017.</p> <p>La base imponible municipal actualizada a inicios de 2017.</p> <p>2 nuevas plazas para gestión de cobro, patentes y cobro judicial en 2017</p> <p>2 inspectores adicionales, espacio de trabajo mejorado y equipo de cómputo, en 2017.</p> <p>Actualizado el impuesto de bienes inmuebles y la base de datos depurada en 2017.</p> <p>Aumento de la Gestión de cobro en un 5% anual, y compra de vehículo a partir de 2017.</p> <p>Aprobada propuesta de nueva ley de patentes por el Concejo, en 2018.</p>	<p>Mapas digitales de catastro</p> <p>Registros electrónicos de abonados</p> <p>Acción de personal firmada</p> <p>Acciones de personal y órdenes de compra</p> <p>Reportes de las jefaturas</p> <p>Reporte de ingresos municipales</p> <p>Acuerdo de Concejo Municipal</p>	<p>Disponibilidad de fondos</p> <p>Existe capacidad de gestión interna.</p> <p>Aprobación por Concejo Municipal</p> <p>Aprobación por Concejo Municipal</p> <p>Existencia de tecnología adecuada.</p> <p>Existe respaldo de autoridades municipales</p> <p>Aprobación por Concejo Municipal</p>
Mejorar la eficiencia y la eficacia en el uso de recursos institucionales y los sistemas de gestión presupuestaria.	<p>Sistema NICSP operando e instalado un sistema integrado de contabilidad, a partir del 2017.</p> <p>Nuevos procesos de planificación institucional y formulación de proyectos comunales, operando a finales de 2017.</p> <p>Grupos comunales y concejos de</p>	<p>Reportes de contabilidad y órdenes de compra.</p> <p>Documentos de planificación y proyectos</p> <p>Reportes de las capacitaciones y</p>	<p>Existen recursos para contrataciones y adquisiciones</p> <p>Existe voluntad de las instancias municipales</p> <p>Anuencia de grupos y concejos para participar</p>

POLÍTICAS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Eficiencia y eficacia en la recaudación y aplicación de recursos. ○ Mejorar los índices de morosidad ○ Mejora de la calidad de los servicios municipales en todos los ámbitos ○ Uso las tecnologías para la eficiencia en el trabajo. ○ Respeto a la normativa vigente ○ Construcción de más y mejores obras públicas ○ Aumento de la participación de los habitantes en los procesos públicos municipales ○ Potenciación del recurso humano municipal 		
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer los procesos políticos, las capacidades de gestión y los medios de trabajo de la municipalidad de Bagaces, para la prestación de servicios de calidad con transparencia e impacto en el desarrollo local.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Condiciones de éxito o supuestos
	<p>distrito capacitados en formulación de proyectos a inicios del 2017.</p> <p>Presupuesto municipal elaborado en forma concertada iniciando en II semestre 2016. PCDHL y PEM vinculados al presupuesto a partir del 2017.</p> <p>Nuevas instalaciones de la bodega en el plantel construidas y un sistema de inventarios en 2019.</p> <p>100% de expedientes manejados en forma digital al 2018.</p> <p>Manuales de procedimiento específicos elaborados durante 2017 y 2018.</p> <p>1 plaza de abogado a tiempo parcial para apoyar proveeduría en 2017.</p>	<p>fotografías</p> <p>Documento de presupuesto concertado</p> <p>Documentos de los planes y el presupuesto</p> <p>Planos constructivos y órdenes de compra</p> <p>Reportes del sistema digital</p> <p>Documentos de los manuales aprobados</p> <p>Acción de personal firmada</p>	<p>Participación activa de las distintas instancias.</p> <p>Existe interés municipal en integrar propuestas</p> <p>Aprobación por parte de Concejo Municipal</p> <p>Existencia de voluntariado</p> <p>Aprobación por parte de Concejo Municipal</p> <p>Aprobación por parte de Concejo Municipal</p>
Potenciar la gestión y evaluación de proyectos municipales.	<p>Un plan de priorización de los proyectos de mediano y largo plazo elaborado en 2017.</p> <p>Un sistema de seguimiento y evaluación de proyectos municipales diseñado a finales del 2017.</p> <p>1 plaza de planificador institucional y gestión de proyectos y cooperación internacional, , en 2017</p>	<p>Documento del plan</p> <p>Documento del sistema,</p> <p>Acción de personal aprobada</p>	<p>Se crea el área de proyectos y planificación</p> <p>Se crea el área de proyectos y planificación</p> <p>Aprobación por parte de Concejo Municipal</p>

POLÍTICAS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Eficiencia y eficacia en la recaudación y aplicación de recursos. ○ Mejorar los índices de morosidad ○ Mejora de la calidad de los servicios municipales en todos los ámbitos ○ Uso las tecnologías para la eficiencia en el trabajo. ○ Respeto a la normativa vigente ○ Construcción de más y mejores obras públicas ○ Aumento de la participación de los habitantes en los procesos públicos municipales ○ Potenciación del recurso humano municipal 		
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer los procesos políticos, las capacidades de gestión y los medios de trabajo de la municipalidad de Bagaces, para la prestación de servicios de calidad con transparencia e impacto en el desarrollo local.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Condiciones de éxito o supuestos
Fortalecer las capacidades técnicas y humanas del recurso humano y los medios de trabajo.	<p>Reglamento interno con una normativa disciplinaria propia en 2017.</p> <p>1 estudio del impacto de la nueva ley de transferencia de competencias y la ley 8114, sobre la municipalidad.</p> <p>Reformulada la evaluación de desempeño acorde a las demás normativas en II semestre 2017.</p> <p>Un programa de capacitación y fortalecimiento del Recurso Humano municipal diseñado entre 2017 y 2021</p>	<p>Reglamento interno modificado</p> <p>Informe del estudio</p> <p>Propuesta de evaluación de desempeño</p> <p>Documento de Programa de capacitación</p>	<p>Aprobación por parte de Concejo Municipal.</p> <p>Existencia de recursos para contratar.</p> <p>Existe capacidad de gestión interna</p> <p>Existencia de recursos para iniciar capacitaciones</p>
Fortalecer el uso de tecnologías de información y comunicación para la mejora en la gestión municipal.	<p>Una plataforma de servicios en línea creada en 2017.</p> <p>1 sistema de software de gestión documental mediante ecofirma diseñado en 2018.</p> <p>Información municipal en la nube en 2019.</p> <p>Paneles solares para TIC y planta de energía para respaldo compradas en 2017 y 2018.</p> <p>Software moderno de ingresos y egresos instalado en 2017.</p> <p>1 plaza adicional en TICs durante 2017.</p> <p>1 plaza adicional para programas comunales de la biblioteca a mediados 2017.</p>	<p>Diseño del Software</p> <p>Diseño del Software</p> <p>Reportes del área de TICs</p> <p>Órdenes de compra y fotográficas</p> <p>Órdenes de compra y reportes del sistema</p> <p>Acción de personal aprobada</p> <p>Acción de personal aprobada</p> <p>Informes de las</p>	<p>Recaudación de fondos</p> <p>Recaudación de fondos</p> <p>Existencia capacidad de gestión interna</p> <p>Recaudación de fondos</p> <p>Existencia de proveedores adecuados</p> <p>Aprobación de Concejo Municipal</p> <p>Aprobación de Concejo Municipal.</p>

POLÍTICAS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Eficiencia y eficacia en la recaudación y aplicación de recursos. ○ Mejorar los índices de morosidad ○ Mejora de la calidad de los servicios municipales en todos los ámbitos ○ Uso las tecnologías para la eficiencia en el trabajo. ○ Respeto a la normativa vigente ○ Construcción de más y mejores obras públicas ○ Aumento de la participación de los habitantes en los procesos públicos municipales ○ Potenciación del recurso humano municipal 		
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer los procesos políticos, las capacidades de gestión y los medios de trabajo de la municipalidad de Bagaces, para la prestación de servicios de calidad con transparencia e impacto en el desarrollo local.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Condiciones de éxito o supuestos
	Recurso humano de Biblioteca capacitado sobre los programas de SINAVI. Biblioteca se traslada al área de Gestión Social	capacitaciones Propuesta de estructura	Capacidad de gestión interna Aprobación de Concejo Municipal.
Mejorar los sistemas de control y gestión de riesgo internos	El sistema de valoración de riesgo institucional de Bagaces, creado en 2017.	Documento de SEVRI	Capacidad de gestión interna y existencia de recursos para asesoría
Fortalecer las capacidades técnicas de las instancias de participación ciudadana	Concejos de distrito capacitados en formulación de planes durante 2017 a 2020.	Informes y fotografías de las capacitaciones	Creación del área de planificación y proyectos
Fortalecer la coordinación interinstitucional e intercantonal en Bagaces.	CCCI operando y capacitado en 2017. Concejo Regional de Coordinación de los 4 cantones de Altura de Guanacaste creado en 2017.	Reportes y actas de reuniones del CCCI Acta de constitución	Voluntad política de las instituciones públicas Anuencia de Alcaldías de los 4 cantones.

5.2.2 Matriz de seguimiento: Equipamiento cantonal

POLÍTICAS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Creación de espacios e infraestructuras con equidad y acceso universal ○ Construcción de infraestructuras públicas para el beneficio de los ciudadanos 		
OBJETIVO GENERAL	Propiciar el acceso y disponibilidad de infraestructuras para la prestación de los servicios municipales y la integración social		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Condiciones de éxito o supuestos
Mejorar las condiciones de atención del adulto mayor	1 Centro Diurno para adulto mayor de Bagaces construido en 2019.	Planos constructivos y diseños	Existe aporte económico de otras instituciones
Ofrecer infraestructuras de calidad para beneficio de la ciudadanía	<p>Parque central de Bagaces remodelado en 2017 y 2018. Remodelado parque Rosita Aragón entre 2017 y 2021.</p> <p>Remodelada la terminal de buses en 2017. 1 terreno obtenido para nueva terminal de buses en 2020.</p> <p>Accesos, baños y rampas de las Cataratas Llanos del Cortés, construidas en 2017 Construido restaurante, locales y anfiteatro en Llanos del Cortés, en 2021.</p>	<p>Diseños y órdenes de compra Diseños y órdenes de compra</p> <p>Diseños y órdenes de compra Plano catastro e inscripción</p> <p>Planos constructivos y fotos</p> <p>Planos constructivos y fotos</p>	<p>Existencia de proveedores adecuados Existencia de proveedores Existencia de proveedores Aceptación de donación de terreno por parte del Concejo M. Existencia de proveedores adecuados Recaudación de fondos municipales y existencia de interés comunal.</p>
Fomentar la recreación y el deporte con el acceso a infraestructuras de calidad.	<p>Oficinas del Comité de Deportes ampliadas en 2017 1 Polideportivo construido en Bagaces en 2019 Parques biosaludables construidos en el cantón en 2017.</p>	<p>Diseños, planos y órdenes de compra Planos constructivos y fotografías Fotografías y diseños</p>	<p>Recaudación de fondos municipales Recaudación de fondos municipales Recaudación de fondos municipales</p>

5.2.3 Matriz de seguimiento: Medio ambiente

POLÍTICAS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mejora continua de la gestión de los residuos ○ Fomento de la participación ciudadana en la protección y conservación ambiental ○ Reducción de la vulnerabilidad de la población ante los eventos naturales 		
OBJETIVO GENERAL	Mejorar las condiciones ambientales para el disfrute y desarrollo humano de los habitantes de Bagaces		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Condiciones de éxito o supuestos
Manejar de forma sostenible la gestión de los residuos sólidos	<p>1 Planta Mancomunada de Tratamiento de Residuos construida en Cañas, a partir de 2017.</p> <p>1 Estudio sobre el cierre técnico del vertedero de Bagaces realizado en II semestre 2017.</p> <p>1 Convenio firmado con Ministerio de Salud para coordinar proyectos y permisos en 2017.</p>	<p>Diseño de planos y contrato con empresa privada</p> <p>Documento del estudio</p> <p>Documento de convenio firmado</p>	<p>Aprobación por 3 Concejos Municipales y Contraloría</p> <p>Obtención de recursos del Fondo de Pre-inversión</p> <p>Existe anuencia del Ministerio de Salud</p>
Diversificar los proyectos y servicios ambientales brindados por la municipalidad	1 Alianza público privada suscrita por año, para ejecutar proyectos de reforestación, manejo de cuenca iniciando en 2017.	Documento de la alianza e informes de proyectos conjuntos	Existe interés en empresas de energía para trabajar con la municipalidad
Incorporar conceptos y prácticas de gestión integral del riesgo en Bagaces.	<p>Comités comunales de emergencia capacitados a inicios 2017.</p> <p>1 Diagnóstico de Análisis de Vulnerabilidad y Capacidad elaborado en 2017.</p> <p>1 Estrategia de prevención de riesgos formulada en 2017.</p>	<p>Reportes de las capacitaciones</p> <p>Documento de diagnóstico aprobado</p> <p>Documento de la estrategia</p>	<p>Existe capacidad de gestión interna</p> <p>Existe interés interinstitucional</p> <p>Existe capacidad de gestión interna</p>

5.2.4 Matriz de seguimiento: Ordenamiento territorial

POLÍTICAS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ordenamiento territorial para el beneficio de la población. ○ Uso del suelo de acuerdo con sus características y capacidades. ○ Crecimiento productivo ordenado ○ Expansión urbana de forma planificada 		
OBJETIVO GENERAL	Regular la gestión pública y privada del territorio de Bagaces acorde a sus características, para impulsar el desarrollo empresarial y humano en el cantón.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Condiciones de éxito o supuestos
Ordenar el uso del territorio de acuerdo a sus características agroecológicas y las dinámicas de la población.	1 Plan Regulador para Bagaces elaborado a partir de 2018.	Documento del plan e informes de actividades realizadas	Existe interés de los actores locales y recursos institucionales
Fortalecer las capacidades municipales de gestión del territorio	1 plaza de inspector, 1 vehículo para Planificación Urbana, a partir de 2017. Programas, licencias de AutoCAD-Vector, GPS y nuevas computadoras compradas en 2018.	Acción de personal aprobada y órdenes de compra Órdenes de compra	Aprobación por Concejo Municipal Aprobación por Concejo Municipal

5.2.5 Matriz de seguimiento: Política social local

POLÍTICAS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Acceso a mejores oportunidades de vida para la población vulnerable del cantón ○ Disminución de las brechas de desigualdad social en Bagaces ○ Fomento de la cultura y la identidad local en el cantón 		
OBJETIVO GENERAL	Promover el mejoramiento en la calidad de vida en el ámbito local, el ejercicio de los derechos humanos, la equidad de género, la inclusión a personas con discapacidad y el fortalecimiento de la cultura y la identidad local de la población		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Condiciones de éxito o supuestos
Mejorar las condiciones de vida de población vulnerable de Bagaces, mediante el acceso a la educación.	1 centro de capacitación y asesoría de tipo productivo creado en I semestre 2018. Cursos y Carreras técnicas, y talleres de sensibilización para jóvenes en riesgo social, ejecutados en I semestre 2017.	Informes de capacitaciones y asesorías realizadas Informes de cursos, talleres y carreras técnicas	Recaudación de fondos y aprobación municipal Existe capacidad de gestión interna
Prevenir la inseguridad ciudadana a través del deporte, las artes y la educación a la población	1 gimnasio al aire libre en el parque Rosita Aragón y 1 en distrito Fortuna construidos en 2017 y 2018. Educación y sensibilización a jóvenes en riesgo social a partir del 2017. Actividades recreativas y culturales en el Parque Central y comunidades en riesgo social ejecutadas	Planos constructivos e informes Informes de las actividades Informes de actividades culturales	Existencia de proveedores adecuados Capacidad de gestión interna Capacidad de gestión interna
Impulsar la identidad local y la cultura, como medio para el desarrollo humano.	Comité de Cultura creado de forma oficial y con presupuesto a inicios del 2017. 1 edificio de la cultura Bagaceña creado, con sala para museo, galería y oficinas del Comité de Cultura al 2020. Peñas culturales realizadas en el Parque Central a partir de 2017. Talleres de capacitación de instrumentos musicales autóctonos realizados en 2017.	Acuerdo del Concejo Municipal Diseños, órdenes de compra e informes de actividades Informes y fotografías de los eventos Informes de los eventos y fotos	Existe interés de las autoridades municipales Recaudación municipal e interés de las autoridades Existe capacidad de gestión interna Existe capacidad de gestión interna

5.2.6 Matriz de seguimiento: Desarrollo económico local

POLÍTICAS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalecimiento de las capacidades económicas de los grupos vulnerables ○ Distribución equitativamente los recursos municipales ○ Igualdad de oportunidades para todos ○ Impulso del empleo y el empresariado local 		
OBJETIVO GENERAL	Impulsar el desarrollo económico local, como medio para avanzar en la construcción de una sociedad más próspera y equitativa		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Condiciones de éxito o supuestos
Fortalecer el desarrollo del emprendedurismo y la micro y pequeña empresa local de las poblaciones vulnerables de Bagaces	<p>2 programas institucionales de apoyo al desarrollo empresarial, entre 2017 y 2021.</p> <p>Cantidad de Micro, pequeñas y medianas empresas capacitadas entre 2017 y 2021</p> <p>Cantidad de nuevas empresas creadas mediante el fortalecimiento del emprendedurismo local, entre 2017 y 2021.</p>	<p>Informes de actividades</p> <p>Informes y fotos de las capacitaciones</p> <p>Informe de capacitaciones a emprendedoras y nuevas empresas</p>	<p>Existe coordinación interinstitucional</p> <p>Capacidad de gestión interna</p> <p>Existe coordinación interinstitucional</p>
Promover las alianzas cantonales para el desarrollo del empresariado y la atracción de inversiones.	<p>1 alianza entre los cantones de Bagaces, Cañas, Tilarán y Abangares creada para el fomento del Turismo y la inversión externa a partir del 2017.</p> <p>1 empresa local de servicios públicos creada en forma mancomunada entre los 4 cantones entre 2017 y 2021.</p>	<p>Convenio o alianza suscrita y reportes de actividades conjuntas</p> <p>Acta constitutiva de la empresa e informes de actividades</p>	<p>Existe apoyo de las autoridades municipales</p> <p>Existe apoyo de las autoridades municipales</p>

5.2.7 Matriz de seguimiento: Servicios públicos

POLÍTICAS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Gestión integral del recurso hídrico ○ Suministro de servicios públicos para mejorar la calidad de vida de la población ○ Acceso equitativo a todos los servicios municipales 		
OBJETIVO GENERAL	Mejorar y modernizar los servicios que brinda la municipalidad de Bagaces, tanto con respecto a la calidad como a la cobertura de los mismos para el bienestar de la mayoría		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Condiciones de éxito o supuestos
Mejorar la gestión del recurso hídrico, tanto para consumo como para producción en el cantón	1 convenio con AyA para operar el nuevo acueducto en 2018. 1 alcantarillado sanitario y la planta de tratamiento de aguas residuales de Bagaces en 2025. Embalse las Loras construido a partir del 2017.	Documento de diagnóstico Diseños, planos y contratos Diseños e informes técnicos	Existe anuencia de AYA Disponibilidad de recursos y anuencia de autoridades Existe coordinación interinstitucional
Ampliar el servicio de recolección de residuos sólidos	Sistema de registro de Recolección de Residuos actualizado en 2017.	Reporte del registro sobre cobertura del servicio	Existe capacidad de gestión interna
Mejorar el servicio municipal de cementerio, acorde a las necesidades de la población.	Cementerio actual de Bagaces remodelado en 2018. 1 cementerio nuevo para la población de Bagaces construido entre 2017 y 2021.	Diseños y órdenes de compra Planos constructivos y órdenes de compra	Aprobación por Concejo Municipal Recaudación de fondos y aprobación por Concejo Municipal

5.2.8 Matriz de seguimiento: Infraestructura vial

POLÍTICAS	<ul style="list-style-type: none"> ○ Construcción de vías al servicio del desarrollo económico, social y turístico ○ Mantenimiento preventivo de la red vial ○ Promoción de la participación ciudadana en la gestión vial ○ Realce de la seguridad vial en todos los componentes ○ Objetividad en la distribución de los recursos viales ○ Trabajo en alianza con otros actores locales ○ Promoción de la competitividad local 		
OBJETIVO GENERAL	Brindar mantenimiento y mejorar la superficie de rodamiento de la red vial cantonal como medio para impulsar el desarrollo económico y social de los habitantes de Bagaces		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Indicadores objetivamente verificables	Fuentes de verificación	Condiciones de éxito o supuestos
Mejorar los sistemas de planificación y ejecución de proyectos de la red vial cantonal	Formular el Plan Vial Quinquenal de Bagaces a mediados del 2016.	Documento del Plan Quinquenal aprobado	Aprobación de Concejo Municipal y Contraloría
Fortalecer las capacidades de gestión de la unidad técnica de gestión vial municipal	1 ingeniero, 2 inspectores, un operador de equipo pesado, equipo y maquinaria adquiridos a inicios del 2017. 1 Licencia del programa Civil Cad Project y funcionarios municipales capacitados	Acción de personal y órdenes de compra Ordenes de comprar e informes de capacitación	Aprobación de Concejo Municipal y Contraloría Aprobación de Concejo Municipal y Contraloría

5.3 Impactos esperados de la ejecución del Plan Estratégico Municipal.

Este proceso de planificación se encuentra animado por el concepto de desarrollo humano que rescata la capacidad de cambio que tienen los seres humanos y las instituciones. Al complementarse con la metodología de indagación apreciativa y de la planificación estratégica esta condición del cambio hacia estadios de desarrollo superior, o de gestión mejor, es una idea fuerza central.

Por tanto, es necesario tener herramientas que permitan evidenciar el cambio como una estrategia intencional a partir de una condición dada de presente. El perfil municipal actual, a través de los diferentes instrumentos de diagnóstico utilizados al inicio de la formulación del presente Plan Estratégico Municipal brinda la línea base o estado de situación.

Una vez que el PEM entra en ejecución es necesario acompañar su funcionamiento con una estrategia de evaluación. Para estos fines se han desarrollado diversas propuestas metodológicas, que coinciden en construir una alternativa ante lo común. La evaluación tradicional tiende a ser auto referida: se evalúa la gestión interna y no tanto las transformaciones que genera, se valora el proyecto como un resultado en sí mismo.

La evaluación de resultados o impactos es más acorde con la metodología utilizada durante el proceso pues se orienta a detectar y valorar las transformaciones que se genera en el entorno, como resultado de la ejecución del proyecto, esto es: en los beneficiarios, en sus condiciones de desarrollo humano, en la generación de capacidades en los actores locales y en las instituciones. Esta propuesta metodológica permite ver el proceso, la evolución, la transformación, el cambio generado en relación con una “línea base”.

El impacto se valora en función de la finalidad o razón de ser originaria de la propuesta del PEM. Para el caso que interesa es la capacidad de la Municipalidad de administrar los intereses y servicios en pro de conseguir un avance en términos del desarrollo humano local en el cantón de Bagaces.

La evaluación de resultados o impacto complementa el resumen operativo. Se trata de esbozar un cuadro técnico, un instrumento, que oriente posteriormente a lo largo del quinquenio el proceso de evaluación de resultados del PEM. A continuación se sugiere una matriz para realizar esto.

5.3.1 Matriz de impactos esperados de la ejecución del Plan Estratégico Municipal

Área Estratégica	Objetivos específicos por área Estratégica	Impactos esperados	Medio de verificación
Desarrollo institucional municipal	Fortalecer las capacidades internas de la municipalidad para una mayor captación tributaria	Un municipio con mayores ingresos tributarios y mayor cobertura en los servicios prestados. Ciudadanos con más y mejores obras públicas y servicios para el desarrollo local.	Reportes de la CGR, informes municipales Índice de Gestión Municipal, informe de CGR
	Mejorar la eficiencia y la eficacia en el uso de recursos institucionales y los sistemas de gestión presupuestaria.	Ciudadanos y ciudadanas del cantón satisfecho con la gestión municipal y la eficiencia en el uso de fondos.	Informes de la auditoria interna, consultas ciudadanas en la web.
	Fortalecer la gestión y evaluación de proyectos municipales.	Una comunidad con proyectos de desarrollo mejor diseñados y con mayor impacto local.	Informes de proyectos ejecutados.
	Potenciar las capacidades técnicas y humanas del recurso humano y los medios de trabajo.	Un municipio con personal capacitado y con condiciones de trabajo adecuadas para trabajar por el desarrollo cantonal	Reportes de Recursos Humanos, evaluaciones de desempeño.
	Fortalecer el uso de tecnologías para la mejora en la gestión municipal.	Un municipio más eficaz en la prestación de sus servicios, con menor costo y más efectividad	Reportes e informes de TICs y otras jefaturas
Equipamiento cantonal	Mejorar las condiciones de atención del adulto mayor	Adultos mayores del cantón con mejores condiciones de vida y recreación	Informes internos y de CONAPAM
	Ofrecer infraestructuras de calidad para beneficio de la ciudadanía	Una comunidad con mejores espacios y sitios públicos, para el disfrute personal y el desarrollo social.	Informes de la Dirección de Gestión Urbana y el área de proyectos
	Fomentar la recreación y el deporte con el acceso a infraestructuras de calidad.	Una población con mejor calidad de vida y espacios para la recreación, la cultura y el deporte,	Estadísticas de salud (ASIS), educación y seguridad pública, informes del MCJD.

Área Estratégica	Objetivos específicos por área Estratégica	Impactos esperados	Medio de verificación
		favoreciendo la integración social del Bagaceño.	Índice de Desarrollo Cantonal.
Medio ambiente	Manejar de forma sostenible la gestión de los residuos sólidos	Ciudadanos y ciudadanas disfrutan de un ambiente más limpio y sano, con una imagen sólida para el turismo y otras actividades.	Reportes del Ministerio de salud e ICT.
	Diversificar los proyectos y servicios ambientales brindados por la municipalidad	Una comunidad con ecosistemas menos degradados, que disfruta de servicios ambientales de calidad.	Reportes del MINAE y la unidad ambiental
	Incorporar conceptos y prácticas de gestión integral del riesgo en Bagaces.	Una comunidad mejor preparada ante los riesgos naturales y con menores pérdidas de activos y personas.	Reportes de la CNE y la municipalidad.
Ordenamiento territorial	Ordenar el uso del territorio de acuerdo a sus características agroecológicas y las dinámicas de la población.	Una comunidad mejor ordenada desde el punto de vista productivo, social y ambiental, para el mejor aprovechamiento de sus características agroecológicas y urbanas.	Mapas satelitales, informes MINAE, Salud y vivienda.
	Fortalecer las capacidades municipales de gestión del territorio	Una municipalidad mejor preparada para conducir y planificar el uso del territorio	Evaluaciones de desempeño, informes de planificación.
Política social local	Mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable de Bagaces, mediante el acceso a la educación.	Los sectores en condición de vulnerabilidad (mujeres, adultos mayores, pobres, discapacitados, etc.) con acceso a mayores oportunidades y proyectos para el desarrollo, el trabajo y la educación.	Estadísticas de INAMU, informes de IMAS, índice de Desarrollo Humano cantonal.
	Prevenir la inseguridad ciudadana a través del deporte, las artes y la	Una población con mayor seguridad humana y mejor calidad de vida	Estadísticas del MEP, informes de MC, ICODER.

Área Estratégica	Objetivos específicos por área Estratégica	Impactos esperados	Medio de verificación
	educación a la población		
	Impulsar la identidad local y la cultura, como medio para el desarrollo humano.	Una comunidad más culta, solidaria e identificada con las raíces y costumbres de Bagaces y la región.	Informes y estadísticas del MC, ICODER, consultas locales.
Desarrollo económico local	Fortalecer el desarrollo del emprendedurismo y la micro y pequeña empresa local de las poblaciones vulnerables de Bagaces	Una comunidad que crea oportunidades para el desarrollo económico y reduce la pobreza local.	Informes del IMAS, Índices de Pobreza Local, estadísticas del MEIC, censos de INEC.
	Promover las alianzas cantonales para el desarrollo del empresariado y la atracción de inversiones.	Un cantón con mejores oportunidades de empleo y de negocios, con mejores ingresos y calidad de vida.	Estadísticas del MEIC, base de datos de la CCSS, PROMYPE, reportes de patentes
Servicios públicos	Mejorar la gestión del recurso hídrico, tanto para consumo como para producción en el cantón	Un cantón más competitivo, mejor preparado para las sequías y con mejor salud.	Estadísticas del MS, índice de competitividad cantonal, datos del MAG.
	Ampliar el servicio de recolección de residuos sólidos	Sociedad disfruta de menor contaminación, mejor imagen y menos riesgos sobre la salud	Estadísticas de Salud (ASIS) y el ICT, Informes de CGR.
	Mejorar el servicio municipal de cementerio, acorde a las necesidades de la población	Sociedad mejor preparada para despedir a sus seres queridos.	Informes municipales
Infraestructura vial	Mejorar los sistemas de planificación y ejecución de proyectos de la red vial cantonal	Población con menores costos en tiempo y transporte para sus actividades productivas y sociales. Municipio aumenta su nivel de competitividad territorial.	Estadísticas del MOPT, encuestas ciudadanas. Pilar infraestructura del ICC
	Fortalecer las capacidades de gestión de la unidad técnica de gestión vial municipal	Municipalidad mejor preparada para atender las necesidades viales de su población	Reportes de la Unidad Técnica, y Recursos Humanos

5.3.2 La proyección de ingresos

Como es sabido, los ingresos son fundamentales para la planificación y el control. Permiten tener una perspectiva de realidad a la hora de establecer las aspiraciones y proyecciones de cambio a través de un plan, programa o proyecto: “actúa como la conexión a tierra”, el “sentido de realismo” del cual depende en gran medida la viabilidad de una propuesta.

Los ingresos permiten establecer prioridades y compromisos reales en un plan. En concordancia con lo anterior, como parte del instrumental de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Municipal se ha diseñado una herramienta para que se estime el comportamiento de los ingresos municipales futuros a partir de la relación entre el comportamiento histórico de los ingresos en los años previos a la vigencia del presente plan (2013-2016) y el impacto de los cambios que se prevé se generarán en las diversas fuentes que constituyen los ingresos municipales actuales.

Con base en los presupuestos reales o ejecutados de los años anteriores se estimaron tasas de variación que permiten proyectar sus cambios futuros, además se tomaron en cuenta las modificaciones actuales en términos de los recursos de caminos y los planteamientos de cambios expresados en el PEM.

Esto será un referente valioso para la posterior asignación de recursos a las diversas áreas estratégicas municipales y para la ubicación de los gastos en los cuatro diferentes programas presupuestarios que integran el presupuesto, de conformidad con la normativa municipal en nuestro país.

A continuación se anexa una hoja que es alimentada con la información del presupuesto histórico y con los porcentajes de crecimiento/disminución esperados, así como de las estimaciones de ingresos para el año 2017 elaboradas por las instancias municipales. Con estos datos, se genera un cálculo automático de la proyección para cada año que compone el quinquenio para el que ha sido diseñado el Plan Estratégico Municipal.

A continuación se agrega la matriz de proyección de ingresos:

5.3.2.1 Matriz de proyección de ingresos para el quinquenio 2017-2021

	2017	Estr.%	Cambio	2018	Cambio	2019	Cambio	2020	Cambio	2021
INGRESOS TOTALES	2.507.954.905	100,00%	12.7%	2.802.792.354	11.8%	3.148.033.857	12.3%	3.553.642.390	12.9%	4.031.729.643
INGRESOS CORRIENTES	1.260.126.314	50.25%	14.9%	1.406.336.224	11.6%	1.575.919.248	12.1%	1.773.445.295	12.5%	2.004.541.020
<u>Ingresos Tributarios</u>	<u>872.900.660</u>	<u>34.81%</u>	<u>13.2%</u>	<u>966.222.627</u>	<u>10.7%</u>	<u>1.073.562.513</u>	<u>11.1%</u>	<u>1.197.368.798</u>	<u>11.5%</u>	<u>1.340.538.808</u>
Impuestos sobre la Propiedad	363.874.596	14.51%	27.1%	431.919.145	18.7%	512.688.026	18.7%	608.560.686	18.7%	722.361.535
Impuestos sobre bienes y servicios	465.374.683	18.56%	4.7%	487.247.293	4.7%	510.147.915	4.7%	534.124.867	4.7%	559.228.736
Otros Ingresos Tributarios	43.651.381	1.74%	7.8%	47.056.189	7.8%	50.726.571	7.8%	54.683.244	7.8%	58.948.537
<u>Ingresos no Tributarios</u>	<u>379.708.100</u>	<u>15.15%</u>	<u>19.3%</u>	<u>432.588.525</u>	<u>13.9%</u>	<u>494.824.139</u>	<u>14.4%</u>	<u>568.536.367</u>	<u>14.9%</u>	<u>656.454.542</u>
<i>Venta de servicios</i>	<i>296.768.374</i>	<i>11.84%</i>	<i>18.2%</i>	<i>329.802.155</i>	<i>11.1%</i>	<i>366.798.643</i>	<i>11.2%</i>	<i>408.236.707</i>	<i>11.3%</i>	<i>454.653.148</i>
Alquiler de edificios e instalaciones	11.527.053	0.46%	43.4%	11.561.634	0.3%	11.596.319	0.3%	11.631.108	0.3%	11.666.001
Servicios de cementerio	15.000.000	0.60%	56.8%	15.300.000	2.0%	15.606.000	2.0%	15.918.120	2.0%	16.236.482
Servicios de saneamiento ambiental	270.241.321	10.78%	15.7%	302.940.521	12.1%	339.596.324	12.1%	380.687.479	12.1%	426.750.664
<i>Derechos administrativos</i>	<i>25.514.529</i>	<i>1.02%</i>	<i>34.0%</i>	<i>34.189.469</i>	<i>34.0%</i>	<i>45.813.888</i>	<i>34.0%</i>	<i>61.390.610</i>	<i>34.0%</i>	<i>82.263.417</i>
<i>Ingresos de la Propiedad</i>	<i>16.958.100</i>	<i>0.68%</i>	<i>19.6%</i>	<i>20.281.888</i>	<i>19.6%</i>	<i>24.257.138</i>	<i>19.6%</i>	<i>29.011.537</i>	<i>19.6%</i>	<i>34.697.798</i>
<i>Multas, sanciones, remates y confisc.</i>	<i>2.717.205</i>	<i>0.11%</i>	<i>48.2%</i>	<i>4.026.898</i>	<i>48.2%</i>	<i>5.967.863</i>	<i>48.2%</i>	<i>8.844.373</i>	<i>48.2%</i>	<i>13.107.361</i>
<i>Intereses moratorios</i>	<i>35.523.032</i>	<i>1.42%</i>	<i>18.0%</i>	<i>41.917.178</i>	<i>18.0%</i>	<i>49.462.270</i>	<i>18.0%</i>	<i>58.364.479</i>	<i>18.0%</i>	<i>68.871.265</i>
<i>Otros ingresos no tributarios</i>	<i>2.226.859</i>	<i>0.09%</i>	<i>6.5%</i>	<i>2.370.937</i>	<i>6.5%</i>	<i>2.524.336</i>	<i>6.5%</i>	<i>2.687.661</i>	<i>6.5%</i>	<i>2.861.552</i>
<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>7.517.555</u>	<u>0.30%</u>	<u>0.1%</u>	<u>7.525.072</u>	<u>0.1%</u>	<u>7.532.597</u>	<u>0.1%</u>	<u>7.540.130</u>	<u>0.1%</u>	<u>7.547.670</u>
INGRESOS DE CAPITAL	642.732.258	25.64%	20.3%	773.206.907	20.3%	930.167.909	20.3%	1.118.991.994	20.3%	1.346.147.369
Transferencias de Capital	642.732.258	25.64%	20.3%	773.206.907	20.3%	930.167.909	20.3%	1.118.991.994	20.3%	1.346.147.369
FINANCIAMIENTO	605.096.333	24.13%	3.0%	623.249.223	3.0%	641.946.700	3.0%	661.205.101	3.0%	681.041.254
Préstamos directos	0	0.00%	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0
Recursos vigencias anteriores (superávit)	605.096.333	24.13%	3.0%	623.249.223	3.0%	641.946.700	3.0%	661.205.101	3.0%	681.041.254

CAPITULO VI. PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL

6.1 Presentación

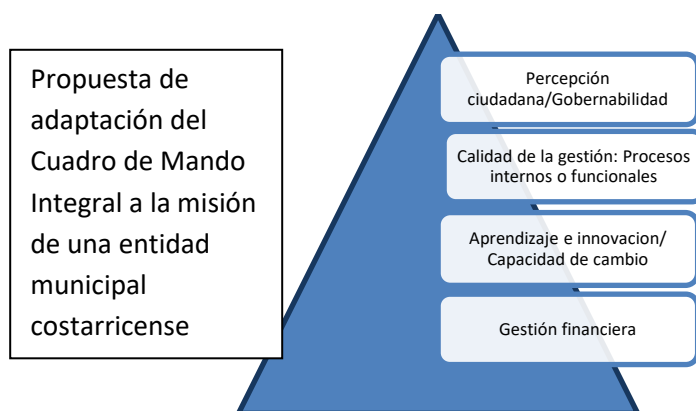
El presente plan de mejora institucional es un complemento del Plan Estratégico Municipal y pone el acento en aquellos procesos, recursos y relaciones que deben ser mejorados para que la Municipalidad de Bagaces pueda cumplir con su naturaleza y funciones.

Con este plan se busca mejorar las capacidades de gestión municipal y su profesionalización de manera que logre potenciar sus capacidades técnicas y operacionales. El Plan de Mejora de la Gestión Municipal se convierte así en una condición, en una herramienta para la ejecución del Plan Estratégico Municipal. Este instrumento ha sido elaborado mediante la realización de entrevistas a todas las unidades de la municipalidad de Bagaces, talleres con jefaturas y reuniones de trabajo, donde los participantes brindaron sus opiniones respaldados en el conocimiento y capacidades personales y profesionales.

6.2 El plan de mejora institucional

Siguiendo las orientaciones metodológicas que derivan de la propuesta de Cuadro de Mando Integral, aplicado a organizaciones públicas, se establecieron cuáles son las principales iniciativas e innovaciones que deberían abordar los actores municipales para poder cumplir con la misión y la estrategia propuesta en el Plan Estratégico Municipal.

A continuación se presenta una figura donde, se presenta una adaptación de los elementos que conforman el Cuadro de Mando Integral estableciendo correspondencia con la naturaleza y misión que, en la normativa y en la práctica política e institucional poseen los gobiernos locales costarricenses.



6.3 Objetivo general del plan de mejora institucional

Definir una ruta de cambio institucional que mejore la percepción ciudadana, la calidad de la gestión, la capacidad de innovación y aprendizaje organizacional y la gestión financiera municipal para atender a los requerimientos del proceso de planificación diseñado.

6.4 Matriz del plan de mejora institucional de la municipalidad de Bagaces

EJES DE LA MEJORA	Temas	Propuestas de mejora	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Responsable (s) de la mejora
Gobernabilidad	Rendición de cuentas	Abrir la participación del Concejo Municipal y de Distrito en la formulación y seguimiento de proyectos	Nuevos proyectos formulados con participación de los Concejos a partir del 2017	Documentos del proyectos	Alcaldía, Concejo M, área de proyectos
	Vínculos con la ciudadanía y sus organizaciones	Atender las propuestas de proyectos del PCDHL	Cantidad de proyectos del PCDHL atendidos	Informes anuales	Alcaldía, Concejo M, jefaturas
	Seguimiento al Plan de Desarrollo Cantonal	Incluir en el PCDHL y el PEM las expectativas ciudadanas y vincularlas al presupuesto, a partir del 2017.	Cantidad de recursos del presupuesto municipal destinado a proyectos del PCDHL.	Informe anual de ejecución presupuestaria	Alcaldía, Presupuesto, Concejo M
	Percepción ciudadana de las funciones municipales	Monitorear la percepción de la población sobre gestión municipal	1 Sondeo anual realizado, vía página web.	Reportes de TICs.	Alcaldía, Concejo M, TICs.
Calidad de la gestión: procesos	Organización interna de los procesos	Realizar un estudio del impacto de la nueva ley de transferencia de competencias sobre la municipalidad Aprobar manuales de procedimiento específicos.	1 estudio realizado en 2017. Manuales de procedimiento específicos elaborados entre 2017 y 2018.	Documento del estudio Documento de los manuales	Alcaldía, Recursos Humanos Concejo M, Recursos Humanos
	Calidad de los servicios	Formar un convenio con AyA para operar el nuevo acueducto. Construir alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales.	1 convenio con AyA para nuevo acueducto en 2018. 1 alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas	Convenio firmado Planos constructivos aprobados	Alcaldía, UGA, A. Legal, Concejo M, AyA UGA, Alcaldía.

EJES DE LA MEJORA	Temas	Propuestas de mejora	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Responsable (s) de la mejora
		<p>Ampliar la recolección de residuos.</p> <p>Realizar mejoras en el cementerio existente. Comprar un terreno y construir un nuevo cementerio para Bagaces.</p> <p>Construir una Planta Mancomunada de Tratamiento de Residuos Crear una empresa local de servicios públicos en forma mancomunada Remodelación de la terminal de buses</p>	<p>residuales de Bagaces construidos en 2025. Cobertura del servicio mayor al 60% de las familias.</p> <p>Cementerio actual de Bagaces remodelado en 2018. 1 cementerio nuevo para Bagaces construido entre 2017 y 2021.</p> <p>1 Planta de tratamiento de residuos construida.</p> <p>1 empresa local de servicios públicos constituida</p> <p>1 terminal de buses remodelada en 2017.</p>	<p>Reportes internos Planos y órdenes de compra Planos constructivos y acuerdos firmados.</p> <p>Convenio suscrito con empresa.</p> <p>Acta constitutiva de la empresa.</p> <p>Diseños y órdenes de compra</p>	<p>UGA, Concejo M. DGUR, área de proyectos</p> <p>DGUR, Alcaldía, Concejo M.</p> <p>Alcaldía, A. Legal y Concejo M.</p> <p>Alcaldía</p> <p>DGUR, área de proyectos.</p>
	Sistemas de información	<p>Comprar un software moderno de ingresos y egresos Comprar nuevo sistema contable.</p>	<p>1 software integrado comprado y operando en 2017</p> <p>1 sistema comprado antes del 2018.</p>	<p>Contrato con proveedor y reportes. Contrato con proveedor.</p>	<p>TICs y Jefaturas.</p> <p>Contabilidad, Proveduría.</p>
	Ordenamiento territorial	<p>Formular y aprobar un Plan Regulador para Bagaces iniciando en 2018.</p>	<p>1 Plan regulador formulado a partir del 2018</p>	<p>Documento del plan</p>	<p>Alcaldía, catastro, Concejo M.</p>
	Planificación	<p>Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación de proyectos municipales. Fortalecer el recurso humano</p>	<p>1 sistema diseñado en 2018.</p>	<p>Sistema aprobado. Acción de persona</p>	<p>Área de proyectos, Concejo M. Recursos H,</p>

EJES DE LA MEJORA	Temas	Propuestas de mejora	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Responsable (s) de la mejora
		con una plaza de planificador y gestión de proyectos	1 nueva plaza creada en 2017	aprobada	Alcaldía, Concejo M.
Calidad de la gestión: Potencial del recurso humano	Formación del funcionario municipal	Diseñar y ejecutar un programa de capacitación y fortalecimiento del Recurso Humano municipal	Propuesta de programa aprobada en 2017	Reportes de capacitaciones	Recursos H, presupuesto, Concejo M, Alcaldía
	Condiciones laborales y de realización integral del funcionario municipal	Mejorar el equipo de Biblioteca para trabajo en comunidades. Mejorar las condiciones físicas de la bodega en el plantel y el sistema de inventarios. Ampliar las oficinas del Comité de Deportes en 2017 Conformar el Comité de Cultura de forma oficial. Comprar equipo, maquinaria y reforzar personal de la UTGV. Adquirir licencia del programa Civil Cad Project. Comprar licencias de AutoCAD-Vector, GPS y nuevas computadoras en 2018.	Nuevos equipos comprados 1 nueva bodega remodelada en 2019 Nuevas oficinas remodeladas en 2017. 1 Comité de cultura creado en 2017. La UTGV fortalecida con maquinaria y personal en 2017 1 Licencia adquirida de Civil Cad Project. Catastro fortalecido con equipo y sistemas.	Órdenes de compra Diseños y órdenes de compra Diseños y contratos. Acuerdo de Concejo M. Acuerdos del Concejo M. Factura de compra Factura de compra	Biblioteca y Proveduría Bodega y Proveduría Comité de Deportes y proveduría. Comité de cultura y Gestión Social. UTGV, Alcaldía, Concejo M. UTGV, presupuesto. Catastro y presupuesto.
Calidad de la gestión: Asociatividad y vínculos interinstitucionales	Cooperación interinstitucional	Fortalecer el CCCI mediante capacitación y ejecución de proyectos Crear el Concejo Regional de Coordinación	CCCI operando y capacitado en 2017. COREDES de los 4 cantones de Altura creado en 2017	Actas del CCCI Acuerdo constitutivo	Alcaldía Alcaldía y Concejo M.
Capacidad de aprendizaje e	Mecanismos de evaluación	Adecuar la evaluación de desempeño a las demás	Evaluaciones de desempeño aplicadas al personal a finales del	Reportes individuales	Recursos Humanos y

EJES DE LA MEJORA	Temas	Propuestas de mejora	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Responsable (s) de la mejora
innovación.		normativas	2017		Alcaldía
	Flexibilidad e innovación	<p>Crear una plataforma de servicios en línea.</p> <p>Implementar un sistema de software de gestión documental mediante ecofirma</p> <p>Subir la información municipal a la nube.</p> <p>Comprar paneles solares para TIC y planta de energía para respaldo.</p> <p>Adquirir Software integrado de ingresos y egresos.</p>	<p>Una plataforma de servicios en línea creada en 2017.</p> <p>1 sistema de software de gestión documental mediante ecofirma diseñado en 2018.</p> <p>Información municipal en la nube en 2019.</p> <p>Paneles solares para TIC y planta de energía para respaldo compradas en 2017 y 2018.</p> <p>Software moderno de ingresos y egresos instalado en 2017</p>	<p>Reporte de TICs.</p> <p>Reportes del sistema de firma digital</p> <p>Reportes de TICs.</p> <p>Órdenes de compra</p> <p>Reportes del sistema y contrato</p>	<p>TICs y recaudación.</p> <p>TICs.</p> <p>TICs y jefaturas.</p> <p>TICs y presupuesto</p> <p>Proveeduría, Presupuesto, TICS, jefaturas</p>
Gestión Financiera	Presupuestación	Elaborar el presupuesto en forma concertada con las demás direcciones, jefaturas y coordinaciones	Propuesta de presupuesto anual concertada y aprobada	Presupuesto institucional anual	Presupuesto, DAF, jefaturas.
	Recaudación	<p>Actualizar mapa para fines catastrales y fiscales</p> <p>Aumentar la base imponible.</p> <p>Contratar 2 personas para gestión de cobro, patentes y cobro judicial.</p> <p>Nombrar 2 inspectores adicionales.</p> <p>Actualizar el impuesto de bienes inmuebles y depurar la base de</p>	<p>1 mapa catastral elaborado a inicios 2017.</p> <p>La base imponible municipal actualizada a inicios de 2017.</p> <p>2 nuevas plazas para gestión de cobro, patentes y cobro judicial en 2017</p> <p>2 inspectores adicionales, y equipados en 2017.</p> <p>Actualizado el impuesto de bienes inmuebles y la base de</p>	<p>Mapa catastral</p> <p>Reportes del sistema</p> <p>Acciones de personal aprobadas</p> <p>Acciones de personal.</p>	<p>Catastro</p> <p>Administración Tributaria</p> <p>Recursos H y Concejo M.</p> <p>Recursos H y Concejo M.</p>

EJES DE LA MEJORA	Temas	Propuestas de mejora	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Responsable (s) de la mejora
		datos. Aumentar la gestión de cobro para disminuir la morosidad con personal de campo y transporte adecuado, a partir de 2017. Modificar la ley de patentes para actualizarla.	datos depurada en 2017. Aumento de la Gestión de cobro en un 5% anual a partir de 2017. Aprobada propuesta de nueva ley de patentes por el Concejo, en 2018	Reportes de bienes inmuebles. Presupuestos de ingresos anuales. Propuesta de ley aprobada por Concejo	Administración tributaria Administración tributaria Dirección Ad. Financiera.
	Generación de nuevos recursos	Formalizar alianzas público privadas con empresas generadoras de energía	2 alianzas público privadas formalizadas por año.	Documento de alianza aprobados	UGA, Alcaldía.

CAPITULO VII. PLAN DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL

7.1 Presentación

La red institucional pública del Estado costarricense es relativamente extensa: 318 instituciones públicas la conforman, teniendo la mayoría de ellas desconcentración territorial. Este tejido institucional se ha desarrollado a lo largo del tiempo como una manera de desagregar competencias del Gobierno Central. No obstante es ampliamente compartido el diagnóstico de que se carece de mecanismos de coordinación y planificación interinstitucional y, a su vez, de las instituciones con los gobiernos locales. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) ha identificado un conjunto de retos de la administración pública que también resultan adecuados y pertinentes, desde la perspectiva de la institucionalidad pública local, estos son:

Retos de gestión de la Institucionalidad Pública Costarricense

RETOS DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA
Superar el cortoplacismo en la programación y acción del Estado y promover una cultura de planificación estratégica de mediano y largo plazo
Dotar a los tomadores de decisiones gubernamentales de información oportuna y de calidad para el diseño y ejecución de las políticas públicas así como mejorar el acceso a la información de los ciudadanos
Acortar los tiempos de respuesta a los usuarios y mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos estratégicos
Lograr ahorros significativos en el uso de los recursos públicos por medio de la supresión de duplicidades y la planificación de las inversiones públicas
Alcanzar la mayor eficiencia en la gestión y ejecución de los recursos públicos, especialmente de aquellos que estén dirigidos a los programas sociales más sensibles y el combate a la pobreza.

FUENTE: MIDEPLAN. "Propuesta de acciones de reforma del Estado. I Etapa: acciones potestad del poder ejecutivo" San José, Costa Rica. 2008

A nivel territorial es necesario identificar las acciones de las diversas instituciones con presencia en ellas, promover alianzas público-privadas y de responsabilidad social, promover instrumentos de coordinación y cooperación entre gobiernos locales, así como coordinar y armonizar la planificación nacional y local. La coordinación de los gobiernos locales con las instituciones estatales centralizadas o descentralizadas no solamente es un imperativo práctico para un mejor ejercicio y cobertura de la política pública sino que también tienen sustento normativo:

- La Sala Constitucional establece la posibilidad y decisión voluntaria de las municipalidades de establecer coordinación con las entidades públicas en condiciones de igualdad
- La Política Nacional de Descentralización de febrero del 2008 promueve la creación de los Concejos Cantonales de Coordinación Institucional como una posibilidad de mejorar la gestión de las municipalidades y avanzar en la descentralización
- La ley General de Transferencias de Competencias y Recursos a las Municipalidades establece los Concejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI) con el objetivo de lograr una efectiva

comunicación, coordinación y colaboración entre entidades públicas del poder ejecutivo y los gobiernos locales para optimizar el uso de los recursos destinados a obras y servicios públicos en una localidad. Se faculta al Alcalde para constituirlos y presidirlos.

7.2 El Plan Municipal de Coordinación Interinstitucional

El Plan Municipal de Coordinación Interinstitucional, que complementa este Plan Estratégico Municipal, es un instrumento de planificación sencillo y preciso que permitirá a la Municipalidad establecer una comunicación y una coordinación asertiva con las instituciones públicas con presencia local. Esta coordinación se convierte en una herramienta para garantizar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Cantonal formulado en Bagaces, así como el PEM.

7.2.1 Objetivos del Plan Municipal de Coordinación Interinstitucional

Objetivo General

Animar y promover la coordinación interinstitucional para la planificación eficiente de los programas, acciones y recursos públicos provenientes de la Municipalidad, del Gobierno Central e instituciones descentralizadas destinados a atender las demandas y aspiraciones del desarrollo humano local del cantón.

Objetivos Específicos

- *Coordinar con las instituciones del gobierno central y las descentralizadas, una agenda quinquenal para desarrollar acciones públicas que hagan realidad el Plan de Desarrollo Cantonal de Bagaces.*
- *Coordinar con las instituciones del gobierno central y las descentralizadas acciones que resulten complementarias o subsidiarias para desarrollar el Plan Estratégico Municipal de Bagaces.*

7.2.2 Agenda de coordinación interinstitucional para el cumplimiento del plan estratégico municipal

Área	Objetivo específico	Línea Estratégica	Responsable principal	Responsables complementarios	P Función Municipal	Mecanismos de coordinación	Período en años				
							1	2	3	4	5
1. Desarrollo Institucional municipal	Potenciar las capacidades técnicas y humanas del recurso humano y los medios de trabajo	Diseñar y ejecutar un programa de capacitación y fortalecimiento del Recurso Humano municipal	Municipalidad	CGR, IFAM, UNGL, UNT, UNED.	Presup	Reuniones	x	x	x	x	x
	Ampliar la cobertura en los servicios municipales	Ampliar los programas del SINAVI en las comunidades	Municipalidad	MC, DINADECO	Coord	Talleres de trabajo		x	x		
	Fortalecer la coordinación interinstitucional e intercantonal	Fortalecer el CCCI mediante capacitación y ejecución de proyectos.	CCCI, Mideplan	17 instituciones	Coord	Participación en comisiones	x	x			
	Fortalecer la coordinación interinstitucional e intercantonal	Crear el Concejo Regional de Coordinación de los cantones de Altura	Municipalidad	Alcaldías de Cañas, Tilarán, Abangares	Coord	Trabajo en comisiones	x	x			
2. Equipamiento cantonal	Mejorar las condiciones de atención del adulto mayor	Construcción del Centro Diurno para adulto mayor de Bagaces	CONAPAM	JPSSJ, MS	Sec	Comisión			x		
	Ofrecer infraestructuras de calidad para beneficio	Remodelación de la terminal de buses en 2017	Municipalidad	MOPT	Presup	Reuniones	x				

Área	Objetivo específico	Línea Estratégica	Responsable	Responsables	P Función	Mecanismos	Período en años				
	de la ciudadanía	Remodelación del parque Rosita Aragón	Municipalidad	ICODER, MCJD	Presup	Reuniones	x	X	x	x	x
		Construcción de accesos, baños y rampas en Cataratas Llanos del Cortés	Municipalidad	MOPT, Aviación Civil, ICT, ITCR.	Presup	Reuniones	x				
		Construcción de restaurante, locales y anfiteatro en Llanos del Cortés	Municipalidad	MOPT, Aviación Civil, ICT, ITCR	Presup	Participación en comisiones					x
	Fomentar la recreación y el deporte con el acceso a infraestructuras de calidad.	Construir un polideportivo en Bagaces en 2019	Municipalidad	ICODER, MCJD, DINADECO,	Presup	Liderar comisión			x		
		Construir parques biosaludables en el cantón	Municipalidad	MS, CCSS, ICODER	Presup	Participación en comisiones	X				
3. Medio ambiente	Manejar de forma sostenible la gestión de los residuos sólidos	Construir Planta Mancomunada de Tratamiento de Residuos en Cañas,	3 municipios	MS, MINAE, CGR, IFAM	Sec	Participación en comisión	X				
		Estudiar el cierre técnico del vertedero	Municipalidad	MIDEPLAN, MINAE	Sec	Reuniones	x				
		Aumentar la vinculación con el Ministerio de Salud	Municipalidad	MS	Coord	Convenio	x				
	Incorporar conceptos y prácticas de gestión integral del riesgo en	Capacitar a comités comunales de emergencia	CNE	DINADECO	Coord	Participación en comisión	x				

Área	Objetivo específico	Línea Estratégica	Responsable	Responsables	P Función	Mecanismos	Período en años					
	Bagaces	Elaborar los diagnósticos de Análisis de Vulnerabilidad y Capacidad	CNE,	MINAE, MS	Coord	Participación en comisión	x					
		Formular una estrategia de prevención	CNE	CCCI	Sec	Participación en comisión	x					
4. Política social local	Mejorar las condiciones de vida de población vulnerable de Bagaces, mediante el acceso a la educación.	Crear un centro de capacitación y asesoría de tipo productivo	IMAS	MEIC, UCR, INDER, MAG, UTN	Sec	Comisión		x				
		Brindar cursos y Carreras técnicas a jóvenes en riesgo social	IMAS	INAMU, UCR, INA, MSP,	Sec	Comisión	x					
	Prevenir la inseguridad ciudadana a través del deporte, las artes y la educación a la población	Crear un gimnasio al aire libre en el parque Rosita Aragón y Fortuna	Municipalidad	MCJD, ICODER, MS	Coord	Reuniones	x	x				
		Promover actividades recreativas y culturales en el Parque Central y comunidades en riesgo social.	MCJD	IMAS, INAMU	Coord	Participación en comisión	x	x				
	Impulsar la identidad local y la cultura, como medio para el desarrollo humano.	Realizar peñas culturales en el Parque Central	Municipalidad	MCJD, UCR	Coord		X	x	x	X	X	
		Realizar talleres de	Municipalidad	MCJD, UCR	Presup	Reuniones	x					

Área	Objetivo específico	Línea Estratégica	Responsable	Responsables	P Función	Mecanismos	Período en años				
		capacitación de instrumentos autóctonos									
5. Desarrollo económico local	Fortalecer el desarrollo del emprendedurismo y las Pymes en poblaciones vulnerables	Facilitar la capacitación a PYMES	IMAS	INA, INAMU, INDER, MAG	Sec	Participación en comisiones	x	x	x	x	X
		Fortalecimiento del emprendedurismo local	IMAS	MEIC, INAMU, INDER, MAG, UTN	Sec	Participación en comisiones			x	x	x
	Promover las alianzas cantonales para el desarrollo del empresariado y la atracción de inversiones	Crear una alianza entre Bagaces, Cañas, Tilarán y Abangares para el fomento del Turismo y la inversión	COREDES	MEIC, ICT, PROCOMER, INDER	Coord	Participación en foro	x				
		Crear una empresa local de servicios públicos en forma mancomunada	COREDES	CGR, IFAM, UNGL, AYA	Coord	Participación en foro	x	x	x	x	x
6. Servicios Públicos	Mejorar la gestión del recurso hídrico, tanto para consumo como para producción en el cantón	Formar un convenio con AyA para operar el nuevo acueducto	AYA	Municipalidad	Coord	Firma de convenio		x			
		Construir el alcantarillado sanitario y la planta de tratamiento de aguas residuales	AYA	SETENA, MS, Municipalidad	Coord	Firma de convenio					X
		Apoyar la	ICE	SENARA	Sec	Comisiones		x			

Área	Objetivo específico	Línea Estratégica	Responsable	Responsables	P Función	Mecanismos	Período en años					
		construcción del Embalse Las Loras.				de trabajo						
7. Infraestructura vial	Mejorar los sistemas de planificación y ejecución de proyectos viales	Formular el Plan Vial Quinquenal de Bagaces	Municipalidad	MOPT, CONAVI	Presup	Reuniones	x					

Notas: P Función Municipal =principal función municipal; Coord= coordinación; Presup = presupuesto; Sec = secundaria

Bibliografía

- Banco Central de Costa Rica (2016). Departamento de estadísticas macroeconómicas. San José, Costa Rica.
- Cambroner, Alex (2015). Globalización y Ambiente. EUNED, San José, Costa Rica.
- Contraloría General de la República (2016). Resultados del Índice de Gestión Municipal del período 2015. San José, Costa Rica.
- Contraloría General de la República (2014). Resultados del Índice de Gestión Municipal del período 2013. San José, Costa Rica.
- Contraloría General de la República (2015). Resultados del Índice de Gestión Municipal del período 2014. San José, Costa Rica.
- FOMUDE, MIDEPLAN, IFAM, ONU HABITAT, PNUD (2008). El ABC municipal. San José, Costa Rica.
- FOMUDE, MIDEPLAN, IFAM, ONU HABITAT, PNUD (2009). Guía de capacitación para el Equipo de gestión local. San José, Costa Rica.
- INEC. (2016). Censo Nacional 2011. San José, Costa Rica.
- MIDEPLAN, CNE, PNUD (2014). Elaboración del Plan Estratégico Municipal (PEM) con elementos de gestión del riesgo de desastres. San José, Costa Rica.
- Municipalidad de Bagaces (2016). Plan municipal para la gestión Integral de residuos sólidos 2015. Plan de Desarrollo del Municipio de Bagaces. 2011-2021.
- Programa de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Bagaces, período 2016-2020.
- PNUD. (2011). Atlas del Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica. PNUD; Universidad de Costa Rica. – 1 ed. – San José, Costa Rica.
- PNUD. (2016). Atlas del Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica. PNUD; Universidad de Costa Rica. – San José, Costa Rica.
- Sierra, Rodrigo; Cambroner Alex (2016). Patrones y factores de cambio en la cobertura forestal natural de Costa Rica 1987- 2013. Informe de consultoría para el Gobierno de Costa Rica bajo el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF). San José.
- Universidad de Costa Rica. Observatorio del Desarrollo. (2012). Índice de Competitividad Cantonal 2006-2011. Segunda edición. San José, Costa Rica.
- Zúñiga, Mayela, Monge, Sandra; Cambroner, Alex, Lathrop, Guillermo (2001). Planificación Estratégica para el desarrollo Económico Local. Editorial Nuestra Tierra. San José, Costa Rica

Páginas Web consultadas

www.bagaces.go.cr

www.bccr.fi.cr

www.Bancomundial.org/Indicadores del desarrollo.

www.cr.undp.org

www.femugua.org

www.sinac.go.cr

www.procomer.com

ANEXOS

ANEXO 1. Estrategia para el Desarrollo Humano Cantonal de Bagaces

Se incluye en CD adjunto.

ANEXO 2. Agendas Distritales de Desarrollo Humano Local del Cantón de Bagaces.

Se incluyen en CD adjunto

Anexo 6: Un estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, con las respectivas políticas contables relacionadas a las cuentas de balance.



PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DE BAGACES 2017-2026

Realizado con la participación de:

Comunidades

***Equipo de Gestión Local del Plan Cantonal de Desarrollo
Humano Local de Bagaces***

Municipalidad de Bagaces

DICIEMBRE 2016

Tabla de Contenido

SIGLAS Y SIGNIFICADOS	5
PRESENTACIÓN	8
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN GENERAL	9
1.1 Presentación	9
1.2 Formación del Equipo Técnico Municipal (ETM) participante en la formulación del PCDHL del Cantón de Bagaces 2017-2026.	10
1.3 El Equipo de Gestión Local (EGL) que participó en la formulación del PCDHL.	11
1.4 Antecedentes de procesos de planificación previos	12
1.5 Lógica de formulación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local del Cantón de Bagaces 2017-2026.	13
1.6 El proceso de formulación del PCDHL	15
CAPITULO II: CONTEXTO NACIONAL, REGIONAL Y CANTONAL DEL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DE BAGACES 2017-2026.	18
2.1 Introducción	18
2.2 El Contexto Nacional	18
2.2.1 En lo Económico	18
2.2.2 En lo Social	21
2.2.3 En lo ambiental	23
2.3 El Contexto Regional	24
2.3.1 Datos del desarrollo de la Región Chorotega	24
2.3.2 Federación de Municipales de Guanacaste	25
2.4 Algunas generalidades del Cantón	26
2.5 Desarrollo, territorialidad y gobiernos locales	26
2.6 Apreciación General del cantón de Bagaces al momento de la formulación del PCDHL	29
2.6.1 Breve reseña histórica: Origen e hitos relevantes del Cantón.	29
2.6.2 Posición geográfica y división política	30
2.6.3 Perfil demográfico del Cantón de Bagaces.	32
2.6.4 Rasgos relevantes del perfil económico cantonal	33
2.6.5 Rasgos significativos del perfil social	37

2.7	Índices de desarrollo y su evolución.	38
2.7.1	Índice de Desarrollo Social (IDS)	38
2.7.2	Índice de Desarrollo Humano Cantonal (IDHC)	39
2.7.3	Índice de Competitividad Cantonal. (ICC)	40
2.8	Características ambientales de Bagaces	42
2.8.1	Biodiversidad y recursos naturales.	42
2.8.2	Deforestación y regeneración del bosque.	45
2.8.3	Manejo de residuos.	46
2.8.4	Gestión del riesgo ambiental.	47
2.8.5	Amenazas naturales del cantón de Bagaces	48
2.8.6	Otros temas ambientales	50
2.9	Características del tejido organizativo e institucional local y regional.	51
2.10	Condiciones de desarrollo y estado de la infraestructura vial.	52
2.11	Principales oportunidades y retos para acometer las transformaciones que se propone el PCDHL	53
CAPITULO III: ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO HUMANO CANTONAL DE BAGACES		55
3.1	Presentación de los resultados	55
3.2	Visión del cantón de Bagaces:	55
3.3	Misión del cantón de Bagaces:	55
3.4	Valores y principios	56
3.5	Políticas cantonales	56
3.6	La Propuesta de Estrategia para el Desarrollo Cantonal	58
3.7	Estrategia General de Desarrollo	58
3.8	Objetivos Estratégicos, Específicos y Líneas de Acción por área.	58
3.8.1	Desarrollo Económico Sostenible	59
3.8.2	Desarrollo socio cultural	60
3.8.3	Seguridad Humana: seguridad ciudadana, ambiental y alimenticia	61
3.8.4	Educación	62
3.8.5	Servicios públicos	62
3.8.6	Gestión ambiental, ordenamiento territorial y gestión del riesgo	63
3.8.7	Infraestructura	64

3.9 Factores claves para el éxito de la implementación del PCDHL.	66
3.10 Matriz de efectos e impactos esperados del Plan de Desarrollo Humano Cantonal de Bagaces	66
Referencias Bibliográficas	71
ANEXOS.	71
Anexo 1. Agendas Distritales de Desarrollo Humano.	71

Índice de Cuadros

Cuadro 1 Composición del Equipo Técnico Municipal de Bagaces	10
Cuadro 2 Composición del Equipo de Gestión Local de Bagaces.....	11
Cuadro 3 Resumen de procesos previos de planificación de Bagaces.....	12
Cuadro 4 Programación y asistencia a encuentros distritales en Bagaces, por fecha y género	16
Cuadro 5 Detalles de participación al II Foro Cantonal de Validación del PCHHL de Bagaces	17
Cuadro 6 Indicadores macroeconómicos de Costa Rica, 2013 al 2015	19
Cuadro 7 Estructura productiva de Costa Rica 2000 y 2015	20
Cuadro 8 Cantidad de visitas de turistas a Costa Rica e ingreso de divisas. Años 2000 a 2015	21
Cuadro 9 Evolución de indicadores sociales de Costa Rica	22
Cuadro 10 Evolución de indicadores Ambientales de Costa Rica	23
Cuadro 11 Porcentaje de Hogares en situación de Pobreza extrema	24
Cuadro 12 Indicadores de desarrollo Nacionales por regiones, año 2014.	25
Cuadro 13 Características de los distritos de Bagaces	32
Cuadro 14 Población total del cantón de Bagaces por distrito, año 2015.....	33
Cuadro 15 Evolución de la población urbano y rural de Bagaces, 1984 al 2011	33
Cuadro 16 Estructura de la fuerza de trabajo del Cantón de Bagaces y los distritos	36
Cuadro 17 Indicadores económicos del cantón de Bagaces	36
Cuadro 18 Indicadores sociales del cantón de Bagaces.....	37
Cuadro 19 Datos sobre vivienda en Bagaces, 2014	38
Cuadro 20 Evolución del IDS de los distritos del cantón de Bagaces 2007 y 2013	38
Cuadro 21 Índice de Desarrollo Humano Cantonal de Bagaces.....	39

Cuadro 22 Variables e indicadores del Índice de Competitividad Cantonal de Bagaces 2011	40
Cuadro 23 Comunidades amenazadas por inundaciones de ríos en Bagaces.	49
Cuadro 24 Institucionalidad pública de Bagaces.....	51
Cuadro 25 Estado de la red vial cantonal de Bagaces, en kilómetros, a enero 2016.	53

Índice de Figuras

Figura 1 Mapa de la división político-administrativa del cantón de Bagaces	31
Figura 2 Mapa del Corredor Biológico Paso del Mongo Aullador en Bagaces.....	44
Figura 3 Mapa de tendencias globales de la cobertura forestal de Bagaces, 1987-2001-2013.	46

SIGLAS Y SIGNIFICADOS

ACT	: Área de Conservación Tempisque
ASODE	: Asociación de Desarrollo
ASADA	: Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados
AYA	: Acueductos y Alcantarillados
BCCR	: Banco Central de Costa Rica
CCCI	: Consejo Cantonal de Coordinación Institucional
CCSS	: Caja Costarricense de Seguro Social
CNE	: Comisión Nacional de Emergencias
CNP	: Consejo Nacional de Producción
CONAVI	: Consejo Nacional de Vialidad
COSEVI	: Consejo Seguridad Vial
CTP	: Colegio Técnico Profesional
DINADECO	: Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
EBAIS	: Equipos Básicos de Atención Integral en Salud
EGL	: Equipo de Gestión Local
FEMUGUA	: Federación de Municipalidades de Guanacaste
IAFA	: Instituto Ayuda Farmacológica y Adicción
ICE	: Instituto Costarricense de Electricidad
ICT	: Instituto Costarricense de Turismo
IDH	: Índice de Desarrollo Humano
IDS	: Índice de Desarrollo Social

IFAM	: Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IMAS	: Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	: Instituto Nacional de Aprendizaje
INDER	: Instituto de Desarrollo Rural
INEC	: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INS	: Instituto Nacional de Seguros
IPG	: Índice de Potenciación de Género
IPH	: Índice de Pobreza Humana
MAG	: Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEP	: Ministerio de Educación Pública
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Política Económica
MINAE	: Ministerio del Ambiente y Energía
MOPT	: Ministerio de Obras Públicas y Transporte
MS	: Ministerio de Salud
MSP	: Ministerio de Seguridad Pública
MTSS	: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
OET	: Organización para los Estudios Tropicales
PANI	: Patronato Nacional de la Infancia
PCDHL	: Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local
PEM	: Plan Estratégico Municipal
PNUD	: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SENARA	: Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento.
SENASA	: Servicio Nacional de Salud Animal
SINAC	: Sistema Nacional de Áreas de Conservación
UCR	: Universidad de Costa Rica
UNA	: Universidad Nacional
UNED	: Universidad Estatal a Distancia

EQUIPO TECNICO GRUPO DE ASOCIO DE PROFESIONALES

Gilda Pacheco Oreamuno

Directora y Coordinadora General Grupo de Asocio de Profesionales

Jorge Wild Ambroggio

Asesor en temas municipales y Coordinador trabajo de campo

EQUIPO FACILITADOR

Alex Cambronero Esquivel,

Facilitador y elaboración del PCDHL y PEM, Cantón de Bagaces

Esteban Carmiol Valverde,

Facilitador y elaboración PCDHL y PEM, Cantón de Cañas

Nineth Méndez Aguilar,

Facilitadora y elaboración PCDHL y PEM, Cantón de La Cruz

Natalia Vargas Umaña

Facilitadora y elaboración PCDHL, Cantón de Tilarán

Juan Carlos Marín Rey

Facilitador y elaboración del PCDHL y PEM, Cantón de Tilarán

PRESENTACIÓN

El presente **Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local del cantón de Bagaces** ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos del contrato suscrito entre las partes. Contiene los siguientes apartados:

Aspectos
Introducción: En este apartado se incluyen los antecedentes de planificación cantonal; la presentación del documento y la naturaleza y alcances del Plan de Desarrollo Humano Cantonal.
Contexto nacional, regional y cantonal del Plan de Desarrollo Humano Local: En este capítulo se incluye un perfil general de las características actuales de la sociedad costarricense en temas que son relevantes para el desarrollo de capacidades y oportunidades en las personas, así como datos de su comportamiento a nivel cantonal: datos demográficos; actividades económicas y productivas; índices de desarrollo humano, índice de competitividad, etc.
Estrategia para el Desarrollo Humano Local del Cantón: Este capítulo comprende: Visión, Misión, Políticas Cantonales, Principios y Valores. El Plan se estructura a partir de áreas estratégicas y para cada una de ellas se definen: estrategias, objetivos estratégicos y específicos, líneas de acción. El Plan se complementa con un señalamiento de factores claves de éxitos y un perfil de efectos e impactos esperados.
Anexos Se incluyen las agendas de desarrollo distrital de Bagaces, Mogote, Fortuna y Río Naranjo.

Se encuentra integrado por tres Capítulos, Referencias Bibliográficas y un Anexo.

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN GENERAL

1.1 Presentación

Este plan contiene los resultados obtenidos en las actividades de consulta ciudadana (Talleres distritales y foros cantonales), así como en las reuniones de revisión por parte de técnicos y profesionales, a partir de las cuales se elaboraron propuestas de desarrollo para el cantón.

Este Plan recoge las aspiraciones y estrategias a desplegar en el largo plazo para construir un Cantón con una senda de desarrollo clara, para todas las personas del cantón. Establece la dirección a seguir en el desarrollo humano integral. Para ello se formula una visión de futuro, la misión del cantón así como los principios y valores comunes que guiarán las estrategias de desarrollo que se adopten. La propuesta definirá también las políticas, objetivos generales y específicos para un conjunto de áreas estratégicas, así como las líneas de acción prioritarias.

El proceso de formulación del plan se sustenta en un enfoque de Desarrollo Humano que busca el bienestar para la gente, por la gente y con la gente. Esto es, la búsqueda para que existan más y mejores oportunidades y capacidades para que todas las personas, independientemente de sus características y diferencias, tengan una buena vida, respetando a su vez a los demás. Las decisiones sobre esas condiciones materiales, culturales, institucionales, comunitarias deben ser definidas libremente por las personas a través de sus organizaciones y grupos, en diálogo con las autoridades e instituciones locales.

El Desarrollo Humano permite obtener mejores condiciones para vivir sanamente, acceder al conocimiento, disfrutar de recursos materiales suficientes conseguidos de manera honesta y digna, y poder participar activamente en las decisiones que inciden en la vida de la comunidad a la que se pertenece.

Para planificar el desarrollo humano cantonal se cuenta con los recursos materiales, humanos y culturales propios del cantón, con el apoyo institucional (gobierno local e instituciones públicas), así como con la capacidad de generación de riqueza del tejido económico local.

En concordancia con la resolución “Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República” la formulación participativa de este Plan permitirá:

- ⇒ Orientar de manera articulada y coordinada las actividades de las instituciones públicas, las organizaciones privadas y la acción de los ciudadanos y ciudadanas en el marco de la visión y prioridades concertadas de desarrollo humano local que se construyeron a partir de los aportes ciudadanos generados de los diferentes encuentros realizados.
- ⇒ Contribuir, a partir de la definición de políticas, objetivos generales y específicos y líneas estratégicas de acción, al logro sostenible de mejores condiciones económicas y sociales de las personas que habitan en el Cantón, sus distritos y comunidades.
- ⇒ Generar una plataforma para negociar la participación de las instituciones públicas y organizaciones privadas en su aporte al desarrollo humano local del Cantón

El Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Bagaces, presenta las siguientes características:

- ⇒ Es integral por cuanto toma en cuenta diferentes ejes estratégicos fundamentales para crear las condiciones para el desarrollo humano.
- ⇒ Se desarrolla sobre la base de convocatorias abiertas, inclusivas y con un esfuerzo de divulgación a través de diferentes mecanismos y medios.
- ⇒ Se realizó un encuentro cantonal final, al que fue convocada la ciudadanía, particularmente las personas que participaron en los diversos encuentros distritales y comunitarios, para que conocieran y validaran, de manera democrática, la estrategia para el desarrollo humano local.
- ⇒ Las propuestas que se formularon, los objetivos y políticas, se definieron con un sentido de realidad para propiciar su factibilidad política e institucional.

El Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local es un insumo fundamental para que las autoridades municipales formulen y aprueben los planes institucionales, y también aporta orientaciones de trabajo a las iniciativas e instancias de coordinación interinstitucional y la Federación de Municipalidades de Guanacaste.

1.2 Formación del Equipo Técnico Municipal (ETM) participante en la formulación del PCDHL del Cantón de Bagaces 2017-2026.

El proceso de formulación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, inicia con el apoyo y colaboración de la Alcaldía, así como, con el trabajo profesional y personal de quienes asumieron el compromiso y conducción del Equipo Técnico Municipal, contraparte con la cual se realizan las primeras reuniones de coordinación y que más adelante vienen a integrar, en conjunto con los demás representantes voluntarios del Cantón, el Equipo de Gestión Local.

El ETM se concibe como un motor fundamental de este proceso, pues se conforma con profesionales que tienen ya una trayectoria de trabajo, conocimiento y compromiso con el Cantón. Además, se espera de esta instancia, contribuciones técnicas, así como recopilar información relevante ya producida por la municipalidad, como su receptividad y apoyo a una nueva experiencia de aprendizaje de esta metodología participativa.

El día 08 de diciembre la Alcaldía nombró el ETM de Bagaces, el cual quedó integrado de la siguiente forma.

Cuadro 1 Composición del Equipo Técnico Municipal de Bagaces

Nombre	Puesto
Jeanine Atencio Mora	Directora interina de Gestión Urbana y Rural
Vernon Rodríguez Johnson	Coordinador de Gestión Ambiental
Cristina Ruiz Vílchez	Promotora Social de la UTGV
Marcos Campos Salazar	Coordinador de Catastro y Bienes Inmuebles
Xinia Ruiz López	Coordinadora de Recursos Humanos
Mariela López Peña	Gestión Social

El ETM se complementa con la participación de don Gerardo Mendoza, Director de Gestión Financiera y Administrativa; nombrado como evaluador del proceso de formulación del PCDHL.

1.3 El Equipo de Gestión Local (EGL) que participó en la formulación del PCDHL.

El 01 de marzo 2016 se realizó el Primer Encuentro Cantonal para iniciar el proceso de formulación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local. En los días previos se hizo una amplia convocatoria, a través de diversos medios, en la que fueron invitados personas representantes de las diversas organizaciones sociales del cantón, ciudadanos y ciudadanas de reconocido compromiso comunitario, instituciones con incidencia en la vida cantonal, entre otros.

En este Encuentro se hizo una explicación sobre la naturaleza e importancia actual y futura de formular un Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, se enumeraron los pasos a seguir, y se hizo particular énfasis en explicar la importancia de conformar y mantener, a lo largo del proceso, un Equipo de Gestión Local (EGL), formado por representantes de organizaciones e instituciones, con tres funciones principales: colaborar en el proceso de organización de los encuentros distritales, retroalimentar el proceso de formulación de propuestas y brindar seguimiento futuro al Plan Cantonal.

Lo anterior, ya que el Equipo de Gestión Local garantiza durante la formulación del plan que las convocatorias a los encuentros sean incluyentes de la diversidad de actores existentes, se genere empoderamiento ciudadano y se garantice la transparencia y fidelidad de las visiones y propuestas ciudadanas.

El Equipo de Gestión Local quedó conformado por 25 representantes de los distritos y el ETM, de la siguiente forma:

Cuadro 2 Composición del Equipo de Gestión Local de Bagaces

Nombre	Distrito de procedencia
Jeanine Atencio,	ETM
Vernon Rodríguez	ETM
Cristina Ruiz	ETM
Marcos Campos	ETM
Xinia Ruiz	ETM
Mariela López	ETM
Gerardo Mendoza	ETM
Víctor Meléndez	Bagaces
Mario Andrés Bello Picado	Bagaces
Célimo Vargas Rodríguez	Bagaces
Leidy Adriana Mena Alvarado	Bagaces
Jesús Solórzano Alvarado	Bagaces
Carla Vicenzi Zúñiga	Bagaces
Natalia Salazar Alvarado	Bagaces
María Auxiliadora González Mena	Bagaces

Nombre	Distrito de procedencia
Jenny Mairena Chévez	Bagaces
Leonardo Ruiz Quirós	Bagaces
Rosa Ruiz Ordóñez	Bagaces
María Luisa Mayorga Mayorga	Bagaces
Heylin López Brenes	Bagaces
Karla Julieta Mora Alvarado	Bagaces
Angélica Madrigal Palacios	Bagaces
Gerardo Ordóñez Villegas	Fortuna
Emiliano Murillo Esquivel	Fortuna
Álvaro Soto Hidalgo	Fortuna
Juan Paz Torres	Fortuna
Carlos Luis Varela Salazar	Mogote
Milton Ledezma Rojas	Mogote
Gaetan Le Mort	Mogote
Xinia Treminio Pérez	Río Naranjo
Luis Enoc Barrantes Cubero	Río Naranjo
Rigoberto Rojas Miranda	Río Naranjo

1.4 Antecedentes de procesos de planificación previos

Esta no es la primera práctica o proceso de planificación que se lleva a cabo en el cantón de Bagaces; con anterioridad se han efectuado otros procesos, aunque de menor cobertura, que se describen a continuación

Cuadro 3 Resumen de procesos previos de planificación de Bagaces.

Instrumento	Período	Resumen
Plan de Desarrollo Cantonal de Bagaces	2007 al 2011	Es un plan elaborado en forma participativa con las comunidades y la empresa privada. Aborda temas del proceso de planeamiento estratégico de la municipalidad de Bagaces y un diagnóstico por distrito. Elaborar propuestas de desarrollo, organizadas en 6 ejes estratégicos, con objetivos y programas detallados para cada una: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollo Económico ○ Medio Ambiente ○ Política Social Local ○ Infraestructura, equipamiento y servicios ○ Ordenamiento Territorial ○ Desarrollo y gestión Institucional
Plan Municipal de Gestión integral de Residuos Sólidos	2015	Consiste en un plan estratégico para facilitar la gestión integral de los residuos sólidos en el Cantón, con participación la Municipalidad, El Ministerio de Salud, El Área de Conservación y la

Instrumento	Período	Resumen
		Red de Educadores Ambientales, enfocándose en el fortalecimiento municipal para llevar a cabo sus labores de este tipo. Abarca 7 objetivos específicos ligados con: <ul style="list-style-type: none"> ○ Educar para la gestión de los residuos ○ Establecer un centro de acopio ○ Mejorar la recolección de residuos ○ Establecer la clasificación, recolección y acopio ○ Desarrollar un programa de gestión ambiental ○ Gestionar los residuos orgánicos ○ Establecer políticas para la carbono neutralidad
Plan de Gobierno, municipalidad de Bagaces	2016 al 2020	Corresponde al plan de Gobierno de las actuales autoridades de la Alcaldía de Bagaces. El plan está estructurado en 6 ejes programáticos, para cada cual se establecen programas, proyectos y acciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Responsables en lo ambiental ○ Modernos en lo cultural ○ Progresistas en lo social ○ Nueva organización política ○ Comprometidos con la ética ○ Abiertos en lo económico

1.5 Lógica de formulación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local del Cantón de Bagaces 2017-2026.

El presente proceso de formulación del “Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Bagaces”, responde a los requerimientos de las municipalidades de los cantones estipulados a través de la Federación de Municipalidades de Guanacaste (FEMUGUA).

La metodología de este proceso tiene un enfoque de desarrollo humano y utiliza los métodos de análisis de la realidad, sustentados en la **Indagación Appreciativa** y en el aprender haciendo. Dicha metodología permite la participación de los diferentes actores sociales involucrados en la formulación tanto del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) como el Plan Estratégico Municipal (PEM), donde el primero recoge necesidades, aspiraciones y propuestas ciudadanas y el segundo, sumado al Plan de trabajo de la Alcaldía y el Plan Anual Operativo, constituye una triada indispensable del sistema de planificación del desarrollo humano local que solicita la Contraloría General de la República a los gobiernos locales.

La metodología planteada cumple con los siguientes elementos para el logro de los objetivos y productos:

- **Participativa:** garantizar la participación de los diferentes actores, más que como meros informantes, aporten también sus propias valoraciones e interpretaciones críticas, en las diversas fases del proceso. Lo importante es garantizar que quienes vivieron la experiencia tengan un rol importante en su sistematización y no dejar este proceso en manos solo de los

expertos. En este aspecto, el Grupo de Asocio de Profesionales desarrollará talleres, foros y capacitaciones, así como presentaciones para incentivar dicha participación.

- **Descriptiva y analítica:** los hallazgos no solo serán constatados y relatados, sino analizados integralmente, atendiendo a las condiciones, los cambios y modificaciones, matices y particularidades propias.
- **Propositiva-constructiva:** Se trata de pasar de lo descriptivo y narrativo a lo interpretativo crítico, y generar así condiciones para que las lecciones aprendidas y las experiencias puedan ser replicadas o tenidas en cuenta como valiosos insumos en otros estudios.

La metodología propuesta garantiza el rescate de los principales aprendizajes de los procesos de capacitación y la sistematización de los aspectos más relevantes y consensuados obtenidos en espacios de participación ciudadana.

Esta propuesta metodológica es una aproximación inicial; esto implica que, de conformidad con la realidad cantonal podrá sufrir modificaciones y ajustes que mejor se adapten para la consecución de los objetivos y los productos, siempre bajo el principio de excelencia en la calidad de los procesos y sus resultados.

- **Objetivo General:**

Elaborar el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local mediante procesos participativos, entre el Gobierno Local, las instituciones públicas con presencia local, las organizaciones comunales, la empresa privada y los habitantes del cantón de Bagaces.

- **Objetivos Específicos:**

- a) Conformar un Equipo de Gestión Local (formado por ciudadanos del cantón, comprometidos con el desarrollo local) del PCDHL y un Equipo Técnico Municipal¹ con la finalidad de incorporarlos y apoyar en todo el ciclo de formulación de los instrumentos de planificación.
- b) Definir y desarrollar mecanismos y procedimientos tendientes a lograr una participación y efectiva integración de la sociedad civil en los procesos de desarrollo sostenibles del cantón.
- c) Identificar y priorizar un inventario de acciones y los recursos existentes y necesarios para facilitar la inversión pública y privada en los ejes estratégicos del desarrollo sostenible.
- d) Orientar las actividades de las instituciones públicas, organizaciones privadas y comunales, en el corto, mediano y largo plazo, en el marco de la visión y prioridades concertadas del desarrollo local.

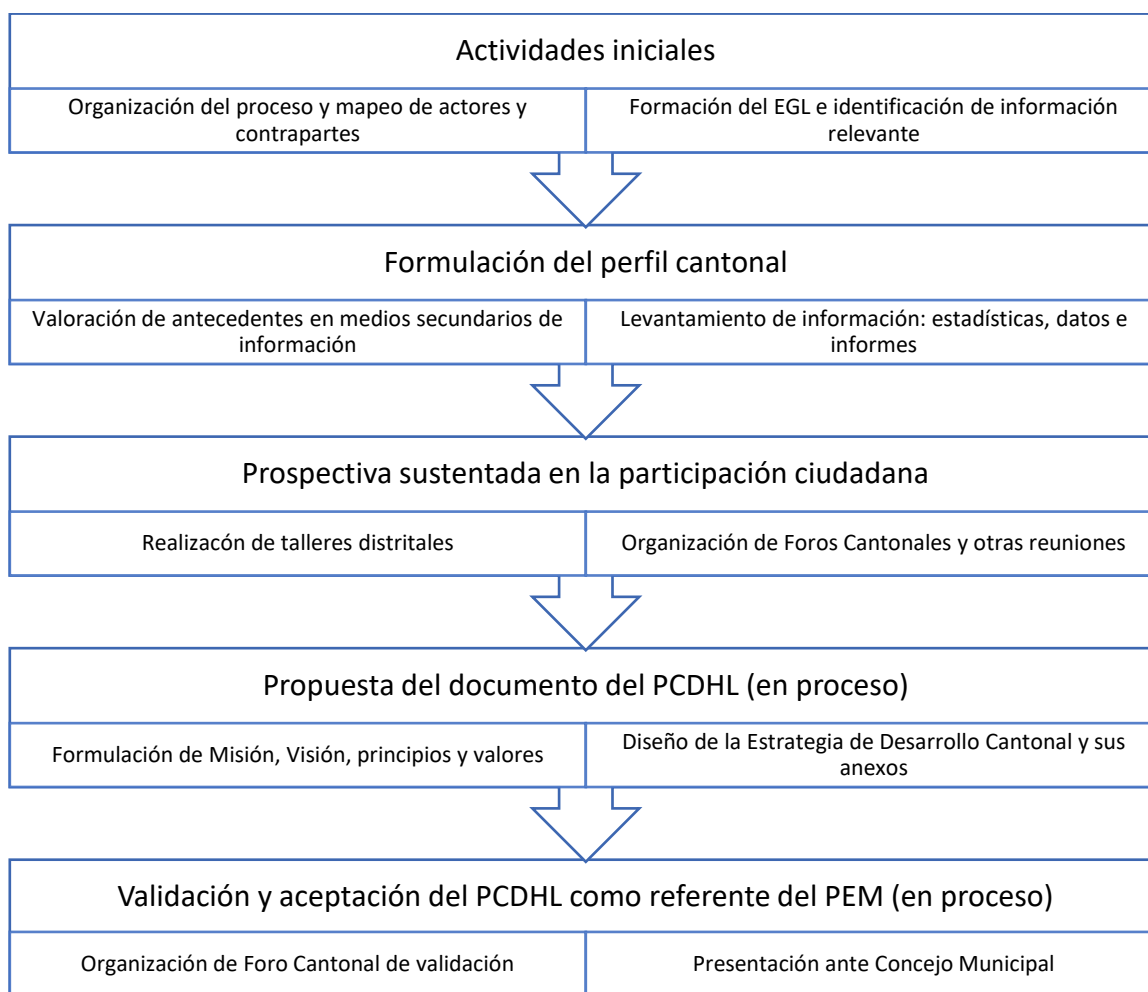
¹ El Equipo Técnico Municipal está constituido por un conjunto de funcionarios municipales, designados por la Alcaldía (mínimo de 2 personas dentro de las que se prevé la participación del planificador municipal o en su defecto, la persona que ejerce dicha función dentro de la Municipalidad) que asumen la tarea de desarrollar el análisis de la situación institucional a partir de un conjunto de instrumentos y por otro lado brindan el apoyo correspondiente a la firma consultora así como al Equipo de Gestión Local.

- e) Contribuir al logro sostenible de mejores condiciones económicas y sociales de los y las habitantes del cantón.

1.6 El proceso de formulación del PCDHL

A la fecha de presentación de este Informe de Plan Cantonal de Desarrollo Humano de Bagaces 2017-2026, es importante destacar que el interés mostrado, por parte de los actores locales – municipales, institucionales- ha sido amplio. Las relaciones de coordinación han sido buenas, se ha recibido apoyo por parte de las instituciones, del Equipo Técnico Municipal y de la Alcaldía en todo lo relacionado con el proceso llevado a la fecha.

Los avances obtenidos, apegados a los requerimientos debidamente establecidos en el plan de trabajo, aprobado por todas las partes involucradas, incluyen:



Durante este proceso se ha trabajado de cerca con el ETM municipal, el cual ha suministrado información, validado los datos y propuestas, participado en los talleres distritales y ha acompañado la elaboración del plan mediante muchas reuniones con el facilitador, donde también se ha abarcado aspectos metodológicos, con el fin de crear capacidad local.

Se ha trabajado de cerca con el EGL, fortaleciendo, en la medida de las posibilidades, sus capacidades de gestión y planeamiento. En el taller de inducción y capacitación del EGL se abarcaron los siguientes temas:

- Desarrollo Humano: concepto de desarrollo humano, índice de desarrollo humano local (caso de San Ramón).
- Participación Ciudadana: contexto, fundamento legal, concepto, mecanismos, niveles, instancias formales, entre otros.
- Rendición de cuentas: objetivo, fundamentos, pilares, tipos.
- Planificación Participativa Local: concepto, PCDHL, características, entre otros.
- Trabajo en Equipo: grupos, características, tipos de coordinación, retos, claves para el manejo de grupos, entre otros.
- Divulgación y comunicación: niveles, retos, concepto, tips, estrategias de convocatoria, medios y tips para convocar, entre otros.
- Encuentros Participativos: metodología METAPLAN, encuentros distritales y cantonales, entre otros.
- Rol del EGL: funciones, responsabilidades.
- Ejes transversales: discapacidad, Gestión del Riesgo, Género.

Posterior a la capacitación del EGL se procedió con la organización y realización de los talleres distritales. Se acordó celebrar un solo evento, dividido en dos partes, para facilitar la participación comunitaria. El siguiente cuadro muestra las fechas y la participación obtenida en estos.

Cuadro 4 Programación y asistencia a encuentros distritales en Bagaces, por fecha y género

Distrito	Fecha	Participantes en el I Taller		
		Hombres	Mujeres	Total
Bagaces	7 de abril	33	33	66
Rio Naranjo	8 de abril	15	11	26
Fortuna	14 de abril	20	17	37
Mogote (*)	15 de abril	11	13	24
Total		79	74	153

(*) La participación en Mogote incluye a 10 personas consultadas en forma adicional al taller, mediante medios electrónicos y reuniones locales.

La participación en los talleres fue amplia, lo cual denota alto interés de las comunidades en este proceso de planificación. Además llama la atención la equidad en la participación de hombres y mujeres, lo cual contribuye a obtener propuestas más integrales. De igual forma se debe destacar la participación de la Alcaldía en todos los talleres, a pesar de que estaba finalizando su período de

gestión, de igual forma siempre se contó con funcionarios municipales que apoyaron la realización de los eventos.

Otro evento de consulta ciudadana fue el II Foro Cantonal, donde se presentaron los resultados obtenidos y se obtuvieron comentarios y observaciones, ahí mismo se validó la propuesta de Misión y Visión cantonal. El siguiente cuadro muestra los datos de este evento.

Cuadro 5 Detalles de participación al II Foro Cantonal de Validación del PCHHL de Bagaces

Cantón	Fecha	Participantes en II Foro cantonal		
		Hombres	Mujeres	Total
Bagaces	19 de mayo	30	46	76

La comunidad de Bagaces respondió al llamado de las autoridades municipales, el EGL y el facilitador, para la reunión de validación del PCDHL. Participaron 76 personas, representantes de Asociaciones de Desarrollo, Asociaciones de productores, ASADAS, Comités de Caminos, Fundaciones, Comités de Educación y de las Iglesias, grupos de jóvenes, Instituciones Públicas, funcionarios municipales y las nuevas autoridades municipales, que ingresaron a inicios de mayo.

La última actividad de consulta ciudadana fue la realización de una reunión con Jóvenes, integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Bagaces, realizada el martes 24 de mayo en Bagaces. Previamente los jóvenes habían participado de forma activa en los dos Foros Cantonales y en los talleres distritales; sin embargo, al final la presencia decayó, por lo que se decidió enviarles las matrices de la propuesta de estrategia, para su análisis.

La reunión consistió en una revisión detallada de las matrices de los 7 ejes transversales, donde se indican los objetivos generales, los específicos y las acciones estratégicas. Producto de la revisión, se incorporaron 18 acciones estratégicas adicionales, en temas como generación de empleo para jóvenes, capacitación, combate a las drogas, fomento del arte y la cultura y creación de espacios e infraestructuras públicas de tipo recreativo y deportivo.

CAPITULO II: CONTEXTO NACIONAL, REGIONAL Y CANTONAL DEL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DE BAGACES 2017-2026.

2.1 Introducción

La formulación del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Bagaces 2017-2026 se enmarca o circunscribe en un contexto nacional que incide sobre él, es por ello que en este apartado se destacan los elementos más significativos de tipo económico, social y ambiental.

El desarrollo cantonal está influenciado por aspectos macroeconómicos y por la política económica impulsada en el país en un determinado momento. Las grandes orientaciones del desarrollo nacional tienen distintas manifestaciones en Bagaces, por lo que el plan debe tomar las previsiones necesarias y aprovechar las oportunidades que se abren en el contexto regional y del país.

2.2 El Contexto Nacional

En el contexto nacional el fortalecimiento de los poderes locales ocupa un lugar importante. En sus casi dos siglos de vida independiente, Costa Rica ha ido evolucionando hacia una forma centralizada de organización y gestión del Estado que ha colocado a los municipios en una situación de debilidad democrática e institucional. Tal situación se ha traducido en un perceptible desencuentro entre estas instancias locales y la ciudadanía.

Existen a la fecha varias medidas orientadas a una descentralización progresiva, sin embargo, el marco socio-político de la descentralización es todavía débil y hay que mejorar la capacidad de gestión local para conducir el desarrollo local y prestar servicios municipales de calidad. En los últimos años, los Gobiernos Locales han hecho un gran esfuerzo para adaptarse a las nuevas realidades económicas y sociales de sus cantones en un mundo cada vez más competitivo y globalizado. A pesar de este esfuerzo de modernización política e institucional, es mucho el camino que queda por recorrer, y contar con estas herramientas de planificación local, constituyen un paso importante en este camino ya iniciado.

El proceso de revisión y análisis de información de diversas fuentes permiten destacar para el periodo 2000-2014 los siguientes hallazgos:

2.2.1 En lo Económico

Durante el período 2013 al 2015 la economía nacional creció a una tasa promedio de 7,1% anual, medido en colones corrientes. En este lapso, el producto interno bruto o PIB, medido en colones corrientes, pasó de 24,60 a 28,09 billones de colones, evidenciando un crecimiento nominal de la economía. Si se considera que la inflación estuvo por debajo del 5% en 2014 y fue negativa en

2015 (-0,7%), se concluye que hubo también un aumento de la producción nacional en términos reales.

Cuadro 6 Indicadores macroeconómicos de Costa Rica, 2013 al 2015

	PIB a precios de mercado	Exportaciones totales	Importaciones totales	Tasa básica pasiva
Año	(millones de colones corrientes)	Millones de dólares	Millones de dólares	Promedio simple
2013	24.606.874	11.479,88	18.126,86	6,82
2014	26.675.006	11.304,4	17.090, 2	6,85
2015	28.098.968	9.666,2	8.944,1	6,55

Fuente: Banco Central de Costa Rica, PROCOMER, importaciones al mes de julio 2015, exportaciones al mes de diciembre 2015.

La producción ha crecido gracias a una mayor intensificación del trabajo, capacitación del recurso humano, uso de tecnologías y evolución hacia actividades de mayor valor agregado. Estos cambios se evidencian en el PIB per cápita, medido en dólares a precios actuales, pues entre 2000 y 2014 creció de \$4.062,3 a \$10.415,4, equivalente a un incremento de un 156,4%. En los últimos años la productividad del trabajador costarricense crece constantemente.

Las exportaciones nacionales presentaron una contracción leve entre 2013 y 2014, pero el 2015 fue un año de poco dinamismo, con una reducción cercana a los 2 mil millones de dólares. Este monto es producto de la reducción de las operaciones de la transnacional INTEL y la caída de otros productos para el mercado externo. Esta situación agravó la caída del empleo nacional.

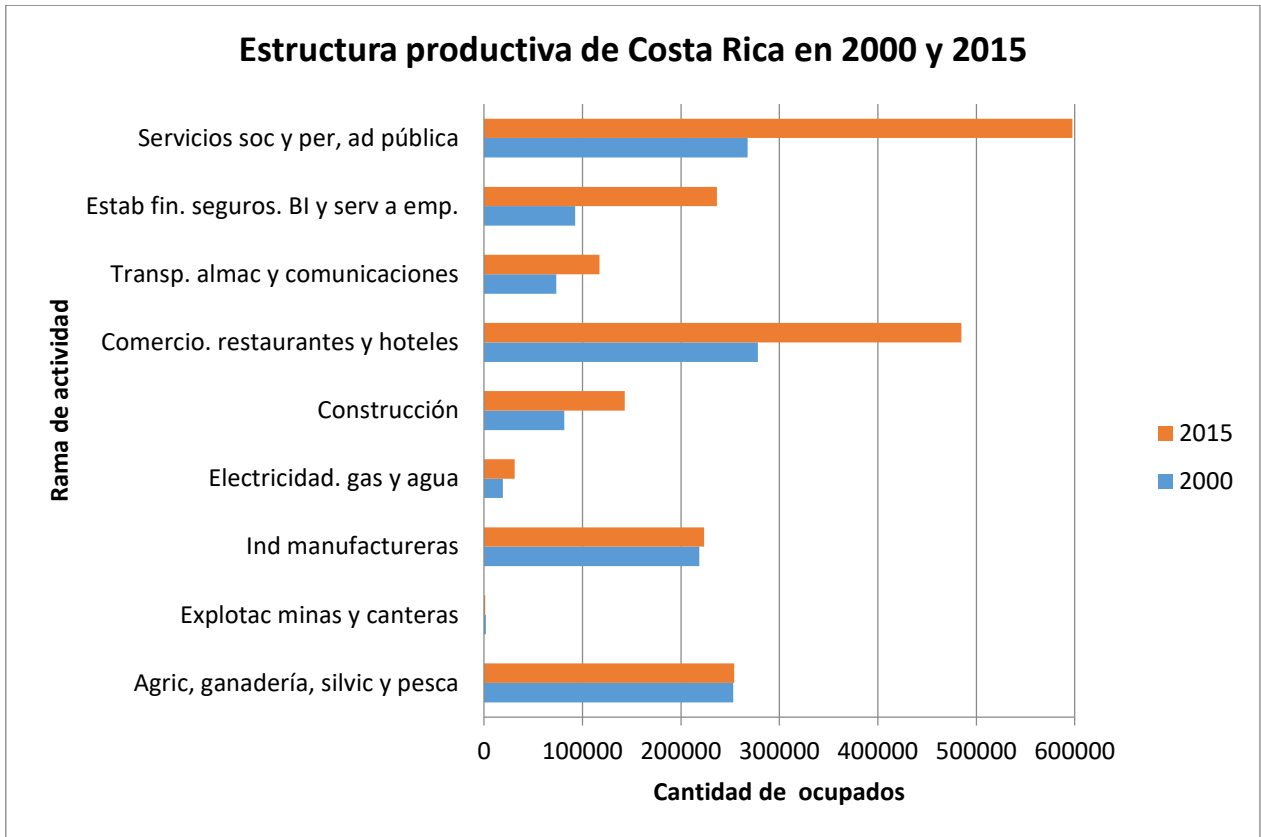
Por el otro lado de la balanza comercial del país encontramos un sector importador también con una tendencia decreciente, con una caída superior a mil millones de dólares entre los años 2013 y 2014. Para el año 2015, PROCOMER ofrece estadísticas estimadas al mes de julio, por lo que se desconoce el cierre final. Sin embargo, se observa que las importaciones caerán pero en menor medida que las exportaciones, debido a dos factores; la reducción de la demanda de componentes electrónicos importados y la caída internacional de los precios del petróleo. Este menor descenso aumenta el déficit de la balanza de pagos de Costa Rica.

A pesar de la contracción en el sector externo, la economía creció, influenciada por el comportamiento de la tasa básica pasiva, que guía la definición de las tasas activas en el mercado nacional e incide sobre el sector productivo y el consumo. Esta se mantuvo relativamente baja, pues el promedio anual no superó el 7%, mostrando además una tendencia decreciente.

Este siglo se caracteriza por una mayor diversificación de la estructura productiva, proceso que había iniciado años atrás. El análisis de la ocupación, de acuerdo a las ramas principales de actividad económica del país, permite medir esta transformación. Es siguiente gráfico muestra que hace 15 años la población ocupada estaba constituida por 1.286.389 personas. Cuatro ramas de actividad generaban la mayor parte del empleo, en primer lugar el comercio, los restaurantes y hoteles con 278 mil puestos de trabajo aproximadamente, en segundo lugar los servicios sociales y personales y administración pública con un poco más de 267 mil ocupados, seguido de la

agricultura, ganadería y pesca con 253 mil y en cuarto lugar la industria manufacturera con 218 mil empleados aproximadamente.

Cuadro 7 Estructura productiva de Costa Rica 2000 y 2015



Fuente: INEC, censos de población 2011 y encuesta continua de empleo 2015

En el segundo trimestre del 2015, las estadísticas del Banco Central muestran que durante 15 años la economía ha evolucionado, con una mayor participación del sector servicios y el comercio. Este último año la población ocupada era de 2.089.288 personas, y la rama de actividad de servicios sociales y personales y administración pública superaba con un amplio margen las demás, con un poco más de 597 mil ocupados, seguido del comercio, hoteles y restaurantes con 484 mil ocupados. Estas dos ramas de actividad generaron el 51% del empleo nacional.

El crecimiento de la principal rama de actividad se debe al aumento del empleo en administración pública, enseñanza, salud y atención social, así como los empleos domésticos, todos los cuales se incrementaron más de un 50% en este período.

Todas las ramas de actividad crecieron en este lapso de 15 años, sin embargo la agricultura, ganadería y pesca, así como la industria manufacturera crecieron menos de un 2% en cuanto a la cantidad de empleo generado.

A partir de los años noventa la economía se ha orientado hacia el turismo y dentro de este una alta proporción hacia el turismo ecológico. Esta estrategia de desarrollo ha creado polos turísticos

en distintos lugares del país, donde sobresale Guanacaste, sobre todo los cantones con salida al mar, el Pacífico Central, La Fortuna de San Carlos y el Caribe Sur.

Este sector muestra un creciente dinamismo. En el 2015 llegaron al país más de dos millones y medio de turistas y generaron más de dos mil ochocientos millones de dólares. Este monto supera en más de 8 veces las divisas generadas por el café y más de 3 veces las del banano, lo que indica que ha superado con creces las actividades tradiciones de Costa Rica.

Cuadro 8 Cantidad de visitas de turistas a Costa Rica e ingreso de divisas. Años 2000 a 2015

Año	Cantidad de turistas	Divisas generadas en millones de US\$
2000	1.088.075	1.229,2
2005	1.679.051	1.570,1
2010	2.099.892	1.961,1
2013	2.427.941	2.253,3
2014	2.526.817	2.636,1
2015	2.665.000	2.882,0

Fuente: Anuario estadístico del ICT, 2010, 2013 y 2014, periódico El Financiero 2015.

Durante este siglo XXI (2000 a 2015), la cantidad de turistas ha crecido más de un 145%, y los ingresos de moneda extranjera han aumentado un 134%. Estas tasas de crecimiento superan el crecimiento total de la economía nacional. Los ingresos se han distribuido a lo largo y ancho del territorio nacional y han permeado a micro, pequeñas y medianas empresas de todo tipo.

La estrategia de desarrollo basada en el turismo con corte ecológico además ha favorecido los esfuerzos nacionales por la conservación ambiental y la generación de polos de desarrollo fuera del Valle Central.

2.2.2 En lo Social

La evolución social de Costa Rica durante los primeros años de este siglo, muestran que el país está retrocediendo en cuanto a los logros sociales obtenidos anteriormente. La pobreza, el desempleo, la calidad de la educación y la salud, así como la inequidad en la distribución de los ingresos, destacan como serias limitaciones de las estrategias de desarrollo impulsadas. El informe de Desarrollo Humano 2013 indica que el aumento en la desigualdad y el estancamiento en la reducción de la pobreza son dos fenómenos que socaban los logros de desarrollo humano, posteriormente el informe del 2015 pondrá énfasis en el tema del empleo de calidad. En el año 2000 el índice de Desarrollo Humano de Costa Rica era de 0,825 y bajó 52 puntos en 15 años, para ubicarse en 0,773 en 2015.

Mientras la población nacional creció a un ritmo promedio de 1,16% anual durante los últimos 15 años, el desempleo abierto se duplicó en el mismo período, llegando a finales del 2015 al 9,6%, uno de los más altos en las últimas décadas. Esta es una de las causas de la pobreza nacional, la

cual se mantiene superior al 20% y solo se redujo un 3,13% en 15 años, a pesar de la creciente inversión social pública que muestra una leve tendencia de aumento en los últimos años y representó el 23% del PIB en el 2013, uno de los montos mayores en América Latina.

Cuadro 9 Evolución de indicadores sociales de Costa Rica

Indicador	Año 2000	Año 2015	Variación
Población total	3.929.588	4.832.234	22,9%
Índice de pobreza nacional (% población) pobreza	23,1	21,7	-1.4%
Tasa de desempleo abierto nacional	5,2%	9,6%	84%
Coefficiente de GINI	0,519 (2001)	0,524 (2013)	1%
Esperanza de vida al nacer (años)	77,7	79,2 (2013)	2 años
Tasa neta de matrícula en secundaria	54,3%	78,0% (2014)	43.6%
Índice de desarrollo Humano	0,825	0, 773	-52 puntos

Fuentes: Banco Mundial, Indicadores del desarrollo; Encuesta Nacional de Hogares 2015, INEC 2016, Índice de Desarrollo Humano 2015.

El coeficiente de GINI, que mide la desigualdad en la distribución de los ingresos nacionales, muestra como este creció de 0,519 en el 2001 a 0,524 en el 2013, evidenciando el aumento en la brecha social aunque con una leve tendencia hacia la estabilización, pues una década antes este indicador rondaba los 0,374.

La diversificación de las actividades productivas, la aparición de actividades de alta tecnología y el incremento de las exportaciones y el turismo han favorecido el crecimiento económico. Sin embargo, no han sido suficientes para reducir la pobreza, por el contrario, la diferencia entre ricos y pobres ha crecido.

En otros indicadores sociales el país muestra avances. Por ejemplo la esperanza de vida aumentó en 2 años entre el 2000 y el 2013, de igual manera, la cobertura de la educación secundaria se expandió y la tasa de matriculación creció un 43,6% en el período analizado. Igualmente la cobertura del servicio eléctrico, la dotación de agua intradomiliaria cubre casi la totalidad de los hogares y la población asegurada por la Caja Costarricense del Seguro Social fue de un 85,8% en el 2013.

La evolución social del país en este siglo evidencia la existencia de asimetrías a lo interno de las regiones y cantones del país, sobre todo los rurales y fronterizos presentan mayores atrasos. Los hogares con jefatura femenina y las comunidades indígenas sobresalen también por sus limitaciones en cuanto al acceso a una adecuada calidad de vida.

El Informe Nacional sobre Desarrollo Humano del 2013 analiza las causas del retroceso del país en los últimos años y encuentra datos interesantes sobre la distribución de los ingresos, el empleo y la pobreza. En los últimos 15 años Costa Rica enfrentó dos fenómenos que socavan sus logros en desarrollo humano: el aumento de la desigualdad y el estancamiento en la reducción de la pobreza (PNUD, 2013, p.76).

Costa Rica es hoy un país más polarizado entre ricos y pobres, con mayores diferencias entre ambos. La gente de mayores ingresos gana casi 20 veces más que los de menores ingresos. Además, la pobreza se ha mantenido alrededor del 20% desde 2004 hasta ahora.

2.2.3 En lo ambiental

Para el año 2015 Costa Rica contaba con 167 áreas protegidas, que cubrían el 26,94% del territorio nacional y una parte del marino. Este porcentaje es uno de los mayores del mundo dedicados a protección. Fuera de estas áreas también se encuentran reductos de bosques y mantienen un comportamiento creciente, pues entre 2000 y 2013 el bosque natural creció un 2,3% y llegó a cubrir el 57,7% del territorio nacional. En forma paralela la deforestación en el país presenta tasas negativas desde inicios de este siglo.

El país pasó de perdedor neto a ganador neto de bosques nativos entre 1997 y 2008. Entre 2008 y 2013 el área forestal total creció 0.5% al año. En términos absolutos, el área deforestada neta cayó paulatinamente desde aproximadamente 100 Km²/año el inicio del periodo (c. 1987) a un área regenerada neta de 270 Km²/año hacia el final del periodo (c. 2013) (Sierra 2015, p. 11).

La cobertura forestal del país, unido a su ubicación en una zona de transición, la presencia de dos océanos y la existencia de microclimas, propician una abundancia de biodiversidad.

Con solo 51.100 km² de extensión territorial (0,03% de la superficie mundial) y 568.054 km² de superficie marina total, el país alberga alrededor de 90.000 especies; es decir, aproximadamente el 4,5% de la biodiversidad global (Obando 2008). Es uno de los 20 países con mayor diversidad biológica; sin embargo, en términos de número de especies por kilómetro cuadrado, podría ser el país con más alta biodiversidad del planeta (SINAC, 2009, p.3).

Cuadro 10 Evolución de indicadores Ambientales de Costa Rica

Indicador	Año 2000	Año 2015	Variación
Área terrestre protegida (porcentaje del territorio nacional)	23,89	26,94	11,32%
Porcentaje del territorio nacional dedicado a bosque natural	56,3% (2001)	57,7% (2013)	2,3%
Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)	1,39	1,70 (2011)	18,24%

Fuentes: Banco Mundial, Indicadores del desarrollo; Sierra, Rodrigo 2015.

En estos últimos años las emisiones de CO₂, provenientes de la flota vehicular, algunas industrias e incendios forestales, entre otros, crecieron un 18,24% por persona. En 2011 cada persona emitía 1,7 toneladas métricas de estos gases de efecto invernadero, que inciden sobre el cambio climático.

Las consecuencias del cambio climático abarcan todo el planeta y constituyen el principal problema ambiental del mundo actual. Costa Rica no escapa a sus efectos y durante 2015 han sido evidentes en las sequías en Guanacaste que contrastan con inundaciones en el Atlántico.

2.3 El Contexto Regional

2.3.1 Datos del desarrollo de la Región Chorotega

Según el IFAM *“una región es el producto de un conjunto de relaciones sociales, en un determinado espacio geográfico... es el resultado de una forma específica de desarrollo económico, social y político basado en las diversas relaciones y procesos históricos llevado a cabo por grupos sociales sobre un territorio determinado... responde a procesos demográficos y productivos que se llevan a cabo a través de fases y procesos históricos vinculados a fenómenos como la migración, colonización agrícola, apertura de comunicaciones, intercambio comercial, tipo de producción, etc.”*²

Bagaces forma parte de la Región Chorotega, junto con los demás cantones de Guanacaste, todos caracterizados por el clima seco, con ecosistemas dominantes del bosque tropical seco, la presencia de un sector agropecuario de gran peso en la economía, que se complementa sobre todo en los cantones con salida al mar, por el dinamismo del sector turismo.

El desarrollo nacional no se presenta de forma uniforme, muy por el contrario, presenta asimetrías entre las regiones y dentro de estas en los cantones. La evolución socioeconómica de los últimos años coloca a la Región Chorotega en el último lugar en cuanto a la cantidad de hogares en situación de pobreza extrema, pues para el año 2014 (según la encuesta nacional de hogares de INEC), el 12,1% de la población presentaba esta característica. Esta es la primera vez que esta región concentra la mayor cantidad de hogares pobres, pues en los años anteriores había sido la Región Brunca, lo cual evidencia un retroceso en el desarrollo regional.

Cuadro 11 Porcentaje de Hogares en situación de Pobreza extrema

Por regiones, años 2009 al 2014

Regiones	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Región Central	3,1	4,1	4,2	4,3	4,0	4,5
Región Chorotega	7,7	11,2	11,5	12,6	12,6	12,1
Región Pacífico Central	5,6	8	9,8	9,5	10,6	9,7
Región Brunca	8,5	12,6	13,7	12,9	14,1	11,6
Región Huetar Norte	4,7	8,3	9,9	8,8	10	9,6
Región Huetar Caribe	4,2	8,4	9,6	8,1	9,5	8,3

Fuente: Objetivos de Desarrollo del Milenio – INEC y ENAHO 2014

El desarrollo inmobiliario y un sector servicios creciente, son también dos características de la región Chorotega pero que no están presentes con el mismo peso en todos los cantones y han sido

² Tomado de: <http://www.ifam.go.cr/docs/regiones-cantones.pdf>.

la punta de lanza para impulsar el desarrollo regional, sin embargo no han dado los resultados en términos de distribución de los ingresos generados, tal como se aprecia en el cuadro 6.

La región Chorotega es el principal polo turístico del país, sin embargo esta actividad no ha logrado revertir sus ingresos crecientes en fuentes de empleo de calidad para los habitantes locales, ni en oportunidades económicas para las mayorías.

Cuadro 12 Indicadores de desarrollo Nacionales por regiones, año 2014.

Indicador	R. Central	R. Chorot	R. PC	R. Brunca	R. HN	R. Caribe
% hogares con jefatura femenina	38,4	41,0	38,4	35,1	34,0	35,2
Años de escolaridad promedio (15 años y más)	9,6	8,1	8,0	7,7	7,6	7,5
% viviendas con servicio de internet	61,7	39,3	45,2	41,6	51,3	44,4
% viviendas con agua potable intradomiciliar	98,4	94,1	96,0	87,2	90,1	83,4
Coefficiente de GINI (por hogar)	0,495	0,501	0,481	0,538	0,520	0,439

Fuente: INEC, Encuesta Nacional de hogares (ENAHOG) 2014.

El aumento en cuanto a la pobreza de la Región Chorotega es el resultado de las estrategias de desarrollo impulsadas y de factores como las oportunidades de empleo y la distribución de los ingresos. Los indicadores muestran que Guanacaste cuenta con mayor cantidad de hogares con jefatura femenina, que en ningún otra parte del país, es la zona con menores posibilidades de acceso a internet en el hogar, además ocupa el tercer lugar en cuanto a la desigualdad en la distribución de los ingresos (coeficiente de GINI), solo superada por las regiones Huetar Norte y Brunca respectivamente.

2.3.2 Federación de Municipales de Guanacaste

FEMUGUA está integrada por las municipalidades de Abangares, Bagaces, Cañas, Carrillo, Hojancha, Nicoya, La Cruz, Santa Cruz, Nandayure, Liberia, Tilarán y el Concejo de Distrito de Colorado y tiene su sede u oficinas en el edificio municipal de Cañas.

La Misión de esta Federación indica: *“La Federación de Municipalidades de Guanacaste para el 2020 será una organización consolidada, protagonista del desarrollo guanacasteco en coordinación con la municipalidades y concejos municipales de distrito afiliados.”*³

La Visión de dicha Federación, señala: *“Fortalecemos la gestión municipal de Guanacaste mediante asesorías y capacitaciones técnicas-profesionales con el fin de que ofrezcan servicios de calidad a los usuarios”*

El Consejo Directivo está constituido por los nueve alcaldes y alcaldesas en ejercicio de las municipalidades de Guanacaste, quienes se organizan internamente para definir los puestos, y cuentan con la representación judicial y extrajudicial de cada Municipalidad.

³ Tomado de: www.femugua.org

El Consejo Directivo es nombrado y juramentado por la Asamblea General y están conformados por un Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y vocales. Este año la Presidencia la ostenta el alcalde del Cantón de Cañas.

El Consejo Directivo nombrado hasta junio del 2018 está integrado por las siguientes personas: Luis Fernando Mendoza (Presidente) de Cañas, María Rosa López (Vicepresidente I) de Santa Cruz, Saúl Gerardo Cárdenas (Vicepresidente II) de Nicoya, William Guido (Secretario) de Bagaces, Juan Pablo Barquero (Tesorero) de Tilarán, Giovanni Jiménez (Dirección I) de Nandayure, Félix Zúñiga (Dirección II) de Liberia, Denia María Guadamuz (Dirección III) del Concejo de Distrito de Colorado, Enriqueta Abarca (Dirección IV) de Carrillo, Omar Cruz (Suplente I) de Santa Cruz, Junnier Alberto Salazar (Suplente II) de La Cruz, Emiliano Mata de Nandayure (Suplente III) y Carla Fiorella Vincenzi (Fiscal) de Bagaces.

Dirección Ejecutiva

La Dirección Ejecutiva de la Federación la ocupa la Lic. Viviana Álvarez Barquero.

2.4 Algunas generalidades del Cantón

Bagaces es el cantón número cuatro de la Provincia de Guanacaste, ubicado entre los cantones de Cañas, Liberia y Upala, pero también colinda con Carrillo, Santa Cruz y Nicoya. Está ubicado en la margen derecha de las llanuras del Tempisque, en la región norte, pero se extiende hasta las estribaciones y la parte alta de la cordillera volcánica del Guanacaste, combinando con ello el paisaje típico de la pampa guanacasteca con cerros y montañas de clima más frío.

Está formado por cuatro distritos; Bagaces donde se concentra la mayor población y las actividades económicas principales, Mogote ubicado al noroeste, Fortuna en la parte norte y montañosa; y Río Naranjo, el más pequeño de todos. Otras características de cada distrito serán abordadas más adelante.

Bagaces se ubica entre los cantones de mayor extensión territorial del país, pero a diferencia de otros, cuenta con una población reducida. Además, debido a que no cuenta con una zona marítima terrestre, ha sido afectado poco por el desarrollo inmobiliario y turístico de la mayoría de sitios de Guanacaste.

2.5 Desarrollo, territorialidad y gobiernos locales

Costa Rica sobresale como uno de los países de mayor trayectoria democrática y con un índice de desarrollo alto, comparativamente con otros países latinoamericanos. Sin embargo, esta posición no se mantiene, si utilizamos los mismos parámetros de medición de desarrollo en los diversos cantones que conforman el territorio nacional.

Este índice de desarrollo humano a nivel cantonal permite captar la complejidad y asimetría de desarrollo presentes en el territorio nacional y devela que Costa Rica tiene 81 realidades que requieren ser abordadas con la diferenciación pertinente.

Los hallazgos del Atlas del Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica han puesto en evidencia la desigualdad entre el mundo metropolitano y la periferia. Pero si se desagrega aún más el análisis, también al interior de los espacios urbanos se gestan asimetrías: en la Gran Área Metropolitana colindan cantones de alto índice de desarrollo humano con el que exhibe las condiciones más vulnerables, como es el ejemplo de Escazú y Alajuelita. La desigualdad también se da entre cantones rurales entre sí e incluso con relativas cercanías geográficas: al respecto cabe señalar los extremos que representan en la Provincia de Guanacaste los cantones de Nandayure y La Cruz o bien en la Provincia de Alajuela los cantones de Los Chiles y San Mateo.

También al interior de estas unidades políticas territoriales se manifiesta la polaridad: baste señalar, por ejemplo, los cantones guanacastecos o bien más cerca del territorio donde se concentra la riqueza y los servicios, se encuentra el caso -solo para citar dos- de cantones como Curridabat o Santa Ana, que reproducen la polaridad en los pocos kilómetros cuadrados de su jurisdicción. Por eso tiene tanta relevancia pensar el desarrollo con perspectiva local y regional.

Una estrategia de desarrollo debe enganchar los diferentes niveles territoriales y sectoriales a partir de un proyecto nacional compartido y un Estado capaz de planificar, direccionar, regular, dar seguimiento y ejercer evaluación sobre la política pública en materia de desarrollo. En general las estrategias de desarrollo requieren de una adecuada institucionalidad pública en todos sus niveles: nacional, sectorial, territorial y local.

Los gobiernos locales no han tenido un papel significativo en la vida republicana costarricense. Hubo que esperar hasta la década de los noventa del siglo anterior, para que algunos cambios se empezaran a gestar en torno a aspectos de recursos, competencias, dinámica política y electoral así como de gestión en las municipalidades. Esta fase no ha estado exenta de contradicciones, avances, frenos, postergaciones e indecisiones.

Los gobiernos locales requieren una redefinición de su rol. Por tanto, debe ser un proceso paralelo a una política explícita de fortalecimiento político y gerencial de los gobiernos locales y aquellas instancias públicas y privadas -organizaciones comunitarias, empresas, organizaciones de la sociedad civil a nivel local.

Las municipalidades deberán desarrollar formas políticas y administrativas que les permitan atender con calidad nuevas funciones, realizar reformas organizacionales y funcionales, dictar normativas /ordenanzas que otorguen seguridad jurídica, generar planes estratégicos de desarrollo local, planes de ordenamiento territorial, crear nuevas instancias de coordinación y articulaciones de actores públicos y privados, capacidad de mediar en la conflictividad local, trabajar con transparencia, con responsabilidad y coherencia y brindando información y participación a la ciudadanía.

Una adecuada gobernanza permite a la ciudadanía sentirse bien informada, con capacidad de exigir rendición de cuentas, con proyectos que reivindiquen sus intereses e identidades, con acciones que impacten favorablemente en la calidad de vida y que sean acciones efectivas de combate a la exclusión, la desigualdad y la pobreza, es decir coadyuva a la gobernabilidad entendida esta como eficiencia, eficacia y legitimidad de la acción gubernamental frente a su ciudadanía.

Sin embargo el fortalecimiento de los gobiernos locales es necesario pero no suficiente. Se debe

considerar de manera igualmente dinámica, activa y con capacidad de incidencia a otros actores locales: la ciudadanía y sus organizaciones y diversas formas de expresión. Existe alejamiento y desencanto con la política municipal y con la participación electoral local y nacional.

Pensar desde esta perspectiva el desarrollo, conduce a propiciar decisiones conjuntas de la ciudadanía y las instancias públicas cercanas a los pueblos -y por tanto con mayor capacidad de lectura y sensibilidad de la especificidad territorial, que permitan generar bienes y servicios apropiados a las aspiraciones y necesidades de los hombres y mujeres en sus espacios cotidianos. En cuanto a la definición de los ámbitos de gestión de los gobiernos locales, la Constitución Política, el Código Municipal y el Voto 5445-99 establecen los parámetros. La ley de Transferencia de Competencias y Recursos a las Municipalidades y el proyecto de ley que espera ser tramitado para operativizar el mandato anterior podrían ampliar estas definiciones.

La definición de las funciones municipales en el artículo 169 de la Constitución Política expresamente señala: *“La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal”* El desarrollo de las sociedades y la ampliación de los derechos humanos de seguro traerá consigo nuevas funciones estatales, muchas de las cuales coinciden con los ámbitos de competencia municipal y además es conveniente que se involucren en su gestión, al ser entidades representativas de los habitantes localmente ubicados y además ser enlace con las instituciones públicas centrales.

Con el señalamiento anterior se desea concluir que el problema de la gestión municipal y sus competencias no es tanto normativo como político y funcional.

En el campo político, desde el punto de vista teórico, es estratégico romper el aislamiento municipal con la ciudadanía que los ha elegido como sus representantes y abrir espacios reales a la participación ciudadana, a través de mecanismos formales ya existentes, como los Concejos de Distrito, las comisiones y también a través de nuevas prácticas de relacionamiento político, donde destacan los presupuestos participativos, las auditorías ciudadanas y las acciones de gestión local del desarrollo desde los actores de la sociedad civil.

Para ello las decisiones fiscales y de ejercicio presupuestario municipal son estratégicas. Y estas decisiones corresponden en una parte al gobierno local mismo, pero otras están asociadas con procesos nacionales de descentralización y de reacomodos políticos que actúen en los pesos y contrapesos del poder entre las instancias nacionales y locales. Estos procesos son complejos y sensibles a lo interno de los gobiernos locales.

En el fortalecimiento de los gobiernos locales como agentes de desarrollo hay aspectos que generan fácil consenso: reconocer en abstracto la necesidad de un papel más proactivo en el desarrollo local, comprender y avalar la necesidad de elevar la capacidad de gestión y la calidad del recurso humano municipal. No obstante hay otros aspectos que generan resistencia como se ha visto en la actual coyuntura nacional. Estos elementos duros son: transferencia de recursos, independencia política de las estructuras partidarias dominantes que han visto en los gobiernos locales intermediarios de las relaciones clientelistas, incidencia en la toma de decisiones de la política pública, conducción en los procesos de coordinación interinstitucional local, mayor proactividad fiscal y los asuntos de la regulación sobre el uso del territorio.

Las municipalidades tienen una responsabilidad y un ámbito de acción emergente en la

posibilidad de desarrollar un tejido económico local competitivo, diversificado, encadenado que sea base para la democratización de la riqueza localmente generada y la preservación del patrimonio natural y cultural

Requieren diseñar y coordinar políticas, recursos e infraestructura que den soporte a las iniciativas del desarrollo local. De nuevo cobra relevancia en este tema la planificación municipal y la coordinación interinstitucional.

Se requiere también trabajar fuerte en otros aspectos de la gestión de los gobiernos locales como la capacidad fiscal a través de la mejora del sistema de catastro y de cobro. También es tarea urgente la profesionalización del recurso humano, los sistemas de seguimiento, mejoramiento en la prestación de servicios y sistemas tecnológicos de información y comunicación, la evaluación y rendición de cuentas así como atreverse a dar el paso hacia formas de presupuestación más participativas.

2.6 Apreciación General del cantón de Bagaces al momento de la formulación del PCDHL

2.6.1 Breve reseña histórica: Origen e hitos relevantes del Cantón.

Cuando llegaron los primeros españoles a la región donde actualmente se ubica Bagaces, encontraron comunidades indígenas denominados nahua o aztecas. En honor al cacique Bagatzi, quien habitaba la región en la época precolombina, se dio nombre al cantón. “Según don Carlos Gagini en su obra Los Aborígenes de Costa Rica, es una palabra indígena, probablemente del nahuatl, que significa Baga; carrizo, caña y tzi: lugar; es decir: Lugar de caña o carrizo”.

El cantón de Bagaces, tal como se le conoce actualmente, tiene sus orígenes en 1790, cuando el padre Nicolás Carrillo, fundó en este lugar una parroquia dedicada a la virgen inmaculada Concepción.

El proceso de formación del cantón hace referencia a varias leyes:

“En la administración de don Juan Mora Fernández, el 11 de noviembre de 1824, en ley No 20, se le otorgó el título de villa a la población de Concepción de Bagaces.

En ley No 63 de 4 de noviembre de 1825, Bagaces constituyó una villa del distrito Cañas, del Departamento Occidental, uno de los dos en que se dividió el territorio del Estado.

En ley No 105 del 27 de marzo de 1835, la villa Bagaces formó parte del Departamento de Guanacaste.

Mediante ley No 36 de 7 de diciembre de 1848, Bagaces y Cañas conformaron el cantón cuarto de la provincia Guanacaste.

El 29 de septiembre de 1858, por ley No 22 se dispuso el traslado de las villas de Bagaces y de Cañas al sitio denominado Bebedero, en la confluencia de los ríos Las Piedras (hoy Blanco) y Tenorio; 24 años después por decreto Ejecutivo, de 31 de julio de 1882 se derogó la anterior ley.

El 30 de julio de 1918, en el gobierno de don Federico Tinoco Granados, se decretó la ley No 44, que le confirió a la villa, la categoría de Ciudad, según se indica en página web oficial de la municipalidad (www.bagaces.go.cr).

El 14 de agosto de 1968, según Decreto 29, se crea el distrito y los límites del distrito 2 La Fortuna.

El 17 de marzo de 1970, se emite la 4541 de creación y límites del cantón Upala, colindante con este cantón.

Decreto Ejecutivo 2077-G de 26 de noviembre de 1971 (creación y límites del distrito 3 Mogote).

Decreto Ejecutivo 2183-G de 2 de febrero de 1972 (declara oficial nombre Mogote para el distrito 3).

Decreto Ejecutivo 24286-G de 27 de abril de 1995 (creación y límites del distrito Río Naranjo).

Las características climatológicas de la región motivaron la formación de los primeros pueblos a orillas de los ríos de Guanacaste, de donde obtenían agua para sus actividades familiares y productivas, sobre todo la ganadería que primó en los primeros años.

Al igual que otros cantones del país, Bagaces fue progresando poco a poco. Los hitos más relevantes del desarrollo e historia del cantón son:

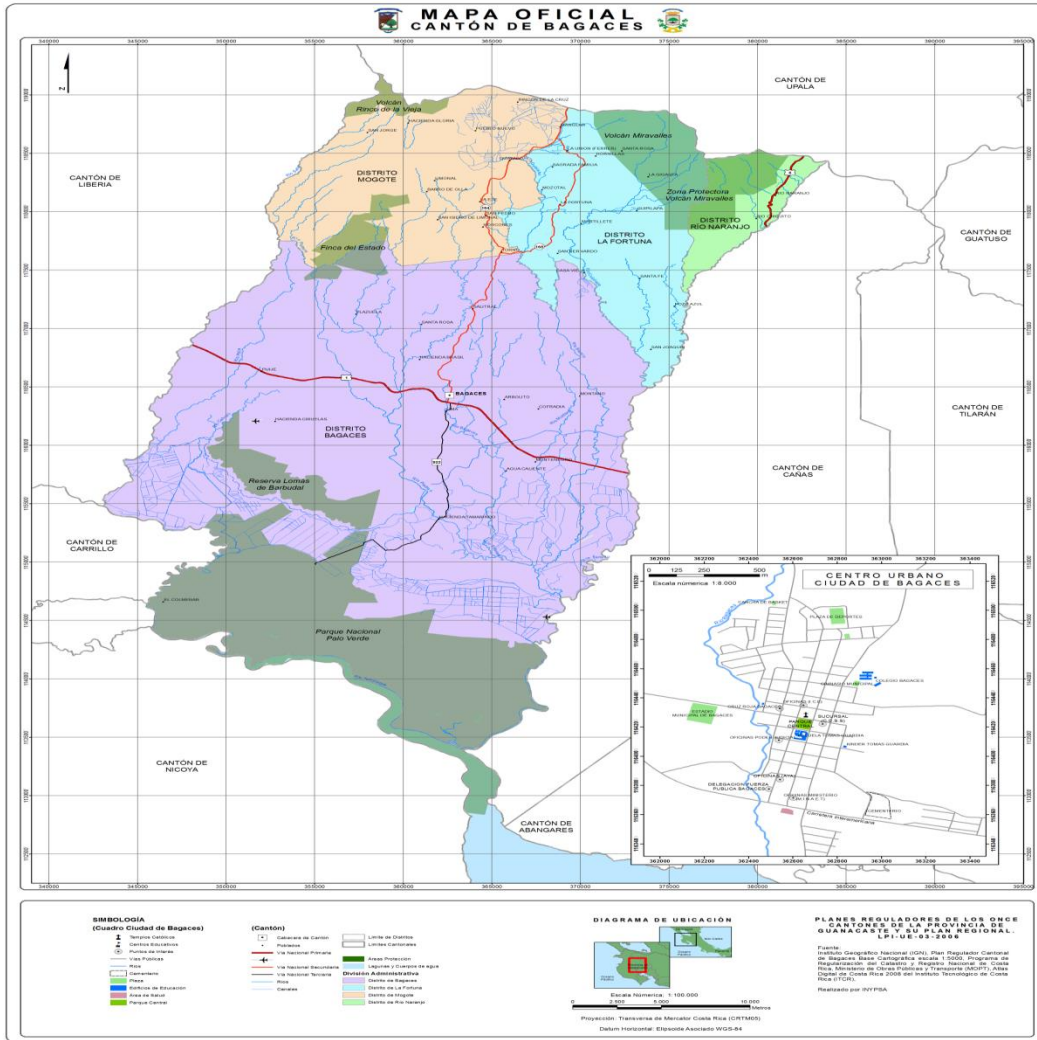
- *En 1886 se creó el primer distrito escolar*
- *En 1910 se instaló el primer alumbrado público con faroles de carburo*
- *En 1946 se termina de construir la carretera Interamericana Norte o Panamericana, que une Bagaces con los cantones vecinos y el resto del país.*
- *En 1960 se transformó el alumbrado a eléctrico.*
- *En 1968 inició operaciones el Liceo de Bagaces.*
- *En 1968 se crea el Distrito Fortuna*
- *En 1971 se crea el Distrito Guayabo*
- *En 1975 inicia exploración geotérmica en Miravalles*
- *En 1988 se inicia construcción de Planta Miravalles I*
- *En 1991 se inicia construcción Canal de Riego Oeste*
- *En 1994 arranca operaciones primera unidad geotérmica produciendo 55 MW*
- *En 1995 se crea el Distrito Río Naranjo.*
- *En 1998 se inaugura Planta Geotérmica Miravalles II*
- *En 2000 se inaugura proyecto geotérmico Miravalles III.*
- *En 2000 se inicia Ampliación Canal de Riego Oeste tramo II*
- *En 2004 se inaugura Campo Miravalles*
- *En 2005 Inauguración Proyecto de vivienda de interés social Valle Dorado*
- *En 2012 se promulga Declaratoria de Emergencia Sanitaria por presencia de Arsénico en Agua.*
- *En 2012 inicia Construcción de Ampliación Interamericana tramo Cañas-Liberia*
- *En 2014 inauguración de proyecto de vivienda de interés social Valle Dorado II*
- *En 2015 el proyecto geotérmico Miravalles III, pasa a manos del ICE*
- *En 2016 se amplía a 4 carriles la carretera Interamericana norte, en su paso por Bagaces.*

2.6.2 Posición geográfica y división política

El cantón de Bagaces, como se indicó, se ubica en las llanuras guanacastecas, entre las coordenadas 10°30'38" latitud norte y 85° 14'22" longitud oeste. Sus límites están determinados por la presencia de elementos naturales como la confluencia de los ríos tempisque y Bebedero al

sur, la naciente del río Salto en el norte, el Volcán Rincón de la Vieja al noroeste, el Volcán Miravalles al noreste, y el río Tempisque y Parque Nacional Palo Verde al sur.

Figura 1 Mapa de la división político-administrativa del cantón de Bagaces



El cantón limita al norte con Upala, al Sur con Nicoya, al Este con Cañas y al Oeste con Liberia, Carrillo y Santa Cruz, no cuenta con área marítima terrestre y su salida al mar es únicamente a través del Río Tempisque y se extiende desde los 5 metros sobre el nivel del mar, en la parte más baja, hasta los 2288 m.s.n.m en la cima del Volcán Miravalles.

Tal como se aprecia en el mapa, Bagaces tiene una extensión de 1.273,49 Kilómetros cuadrados, siendo del cantón número 18 del país por su extensión. Está formado por cuatro distritos, Bagaces el de mayor tamaño y población, seguido de Mogote, La Fortuna y Río Naranjo.

El mapa permite apreciar la división política de los cuatro distritos, su extensión y ubicación, la presencia de áreas silvestres protegidas, volcanes, gran cantidad de ríos, distintos pisos

altitudinales que van desde el nivel del mar hasta las cimas de las montañas. Por otra parte, destaca la concentración de la población en las llanuras y el paso de la carretera interamericana en medio del cantón.

El siguiente cuadro presenta un detalle de los distritos y sus características en cuanto a ubicación, altitud, área y los poblados que lo conforman. Este último dato no está actualizado.

Cuadro 13 Características de los distritos de Bagaces

CANTÓN	DISTRITO	POBLADOS
504 Área: 1.273.49 Km ²	(504 01) BAGACES: Ciudad: Latitud: 10°25'39" LAT. N Longitud: 85°05'36" LONG. O. Altitud: 80 m.s.n.m. Área: 886.70 Km ²	Aguacaliente, Arbolito, Bagatzi, Bebedero (parte), Casavieja (parte), Cofradía, Colmenar, Mojica, Montano, Montenegro, Piedras, Pijije, Plazuela, Salitral, Salto (parte), Santa Rosa.
	(504 02) FORTUNA: Villa Latitud: 10°32'49" LAT. N. Longitud: 85°05'26" LONG. O. Altitud: 430 m.s.n.m. Área: 159.33 Km ²	Casavieja (parte), Cuipilapa, Giganta, Hornillas, Macuá, Martillete, Mozotal, Pozo Azul, Sagrada Familia, San Bernardo, San Joaquín, Santa Fe, Santa Rosa, Unión Ferrer.
	(504 03) MOGOTE: Villa: Latitud: 10°21'20" LAT. N Longitud: 85°03'42" LONG. O. Altitud: 550 m.s.n.m. Área: 184.54 Km ²	Barro de Olla, Horcones, La Ese, Limonal, Manglar, Mochadero, Pueblo Nuevo, Rincón de La Cruz, San Isidro de Limonal, San Jorge, San Pedro, Torno.
	(504 04) RÍO NARANJO: Villa. Latitud 10°22'15" LAT. N Longitud: 85°11'46" LONG. O. Altitud: 522 m. Área: 42.90 Km ²	Río Naranjo, Naranjito y Río Chiquito.

Fuente: Decreto 29267-G .División Territorial Administrativa de Bagaces.

2.6.3 Perfil demográfico del Cantón de Bagaces.

De acuerdo a las proyecciones sobre población del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) la población actual del cantón de Bagaces es de 22.301 personas. Predominan los hombres pues suman 11.470, contra 10.831 mujeres, dato distinto al promedio nacional donde existe mayor cantidad de féminas.

Bagaces es un cantón poco poblado, con una densidad de 17,5 personas por kilómetro cuadrado, una de las más bajas del país. Esto se debe a que es un cantón extenso territorialmente (posición 18 del país), con pocas personas, pues ahí se ubica solo el 0,46% de la población total nacional.

Cuadro 14 Población total del cantón de Bagaces por distrito, año 2015.

	Bagaces	La Fortuna	Mogote	Rio Naranjo	Total
Hombres	7.329	1.576	1.985	580	11.470
Mujeres	7.041	1.377	1.869	544	10.831
Total	14.370	2.953	3.854	1.124	22.301

Fuente: INEC. (2016), proyecciones de población

El distrito con mayor cantidad de población es Bagaces, donde se concentran el 63% de los habitantes, además es el que posee mayor extensión territorial, seguido de Mogote, mientras que el de menor cantidad de personas es Río Naranjo con un poco más de mil habitantes. En todos los distritos existen más hombres que mujeres. En total, la cantidad de mujeres de Bagaces es un 1,4% menos que los hombres.

Cuadro 15 Evolución de la población urbano y rural de Bagaces, 1984 al 2011

Cantón de	Población, censo 1984		Población, Censo 2000		Población, Censo 2011	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Bagaces	2.213	7.890	7.169	8.803	9.120	10.416

Fuentes: Censos de Población 1984, 2000 y 2011. INEC.

El análisis de la población de Bagaces muestra que durante los últimos 27 años, esta creció un 90%, (casi se duplica), algo similar al comportamiento nacional. Los mayores cambios se ubican en la composición entre urbana y rural, pues en el 84 de cada 10 personas 8 vivían en zonas rurales, mientras que en el 2011 el 53% vivía en el campo.

Continuando con las mismas proyecciones en cuanto a esta conformación, se estima que al 2016 el cantón estará equilibrado respecto a la cantidad de habitantes de ambas zonas.

2.6.4 Rasgos relevantes del perfil económico cantonal

Bagaces es un cantón de perfil económico predominantemente agropecuario, ya que la mayoría de la población se dedica a la agricultura, con cultivos de arroz, caña de azúcar, sandía, frijol, hortalizas y legumbres y hortalizas en la zona alta y la ganadería de carne, de leche y doble propósito.

El sector agropecuario y la acuicultura han sido impulsados por los proyectos de riego en el cantón y sus vecinos. Los datos suministrados por SENARA (informe suministrado a la Alcaldía de Bagaces a inicios del 2016) indican que el Proyecto de Riego Arenal Tempisque, el cual cubre gran parte de las tierras bajas de Bagaces, permite producir bajo riego 11.032 hectáreas de arroz, 11.750 de caña de azúcar, 454 de algodón, además 1.600 hectáreas se dedican a pastos y 623,82 a criaderos de tilapias, así como 551 en otros cultivos. No se cuenta con el dato exclusivo de Bagaces, pero el potencial productivo de estos sistemas es de gran impacto en regiones secas como estas.

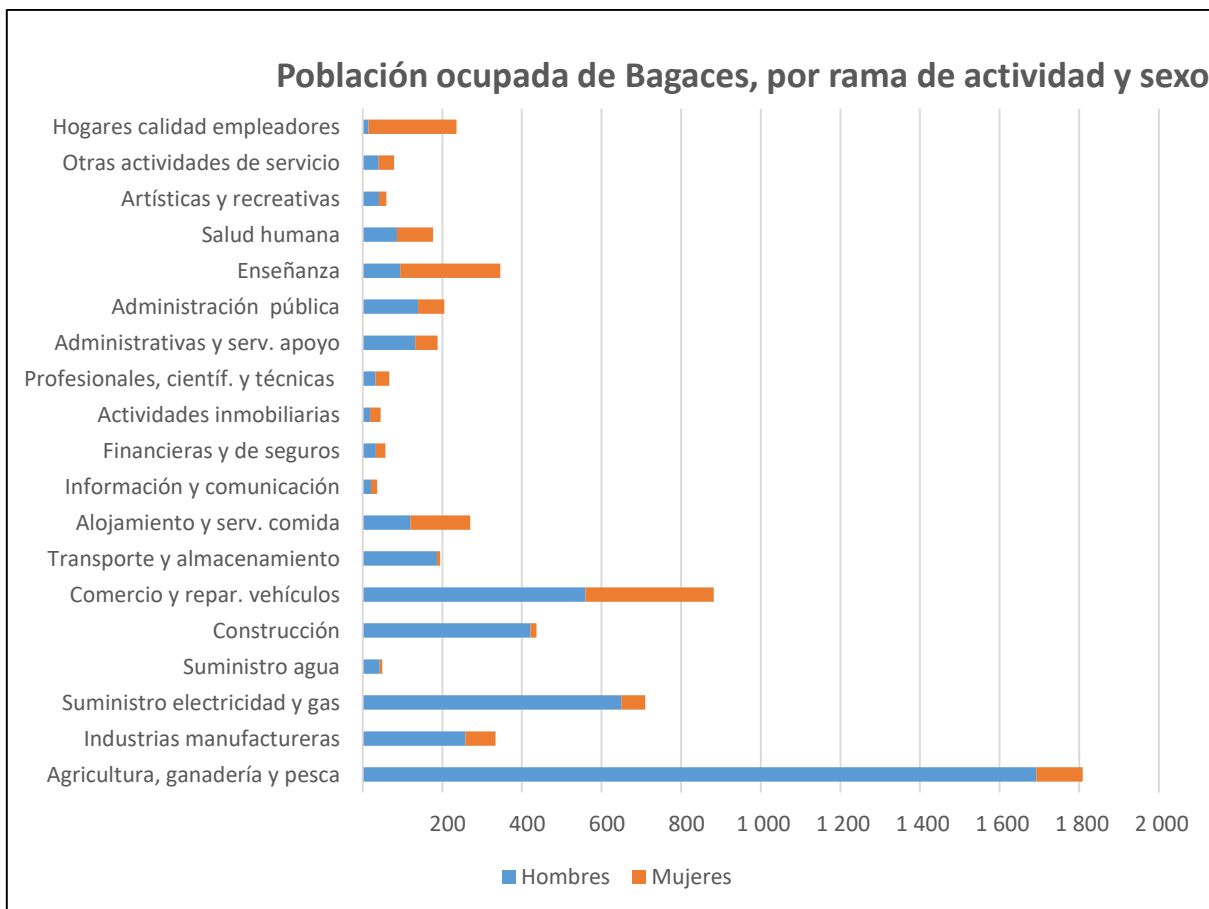
Existen proyectos de acuicultura en la hacienda El Pelón de la Bajura y algunas empresas locales. Este sector empleó un poco más de 1.800 personas en el 2011, seguido del comercio y reparación de vehículos con casi 900 y el suministro de electricidad y gas con más de 700 empleos.

Esta última actividad está ligada a la presencia del proyecto geotérmico Miravalles y los proyectos eólicos, y solares, mientras que el comercio se debe a la concentración de grandes cantidades de personas, principalmente en las ciudades como Bagaces, Guayabo y Fortuna, así como al hecho de que está ubicado en el trayecto de la carretera interamericana hacia las playas de Guanacaste.

En estas tres actividades, el empleo de las mujeres es bajo, a excepción del comercio, donde laboran en tiendas, zapaterías, ventas de abarrotes y similares. Estas son las tres principales actividades económicas desde el punto de vista del empleo generado, desafortunadamente no existen datos sobre la importancia económica desde el punto de vista de los ingresos que producen, lo cual posiblemente cambie el orden de importancia. La predominancia de estas actividades productivas difiere de las orientaciones y características de la estructura nacional.

La industria es una actividad poco desarrollada en el cantón, mientras que actividades de servicios como construcción, alojamiento y servicios de comida, enseñanza y las actividades del hogar remuneradas, constituyen fuentes de empleo significativas.

La mayoría de las actividades turísticas se desarrollan actualmente en el distrito de Fortuna y Mogote, donde existen atractivos naturales como el volcán, aguas termales, ríos y bellezas escénicas, unido a un clima fresco. Por otra parte el Parque Nacional Palo Verde se ha constituido en un importante lugar de visitación, y en el mismo sentido, Rio Naranjo avanza hacia el uso turístico potencial de sus recursos. La participación de las mujeres es equitativa en los servicios de alojamiento y comidas. Esta actividad ocupa el lugar número siete a pesar de que el cantón se ubica a poca distancia del principal polo turístico del país y que cuenta con una oferta atractiva de recursos naturales y culturales, a excepción de playas. Mientras la construcción es una actividad dominada por hombres, que se realiza fuera del cantón (ciudades vecinas, playas, carretera), pues dentro de él la cantidad de metros construidos por año es muy baja, la enseñanza lo es por la mujeres, lo mismo que los empleos domésticos.



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Población 2011, INEC.

Es esperable que la estructura de empleo de Bagaces no haya cambiado mucho en los últimos años y se mantenga similar en la actualidad, a excepción del sector construcción que debe haberse dinamizado en los últimos años debido a la ampliación y modernización de la carretera interamericana. De igual forma se ha dado la apertura de nuevos proyectos eólicos recientemente. La agrupación de las actividades productivas por sectores muestran una realidad importante. Todas las actividades de servicios juntas generan el 58,2% de los empleos, seguido del sector primario con un 29,2% y el sector secundario ocupa el tercer lugar con una población ocupada de 12,6%.

La estructura productiva está ligada con las formas de tenencia de la tierra en el cantón. Según datos del censo agropecuario, en 2014 existían 883 fincas en Bagaces, con una extensión total de 58.568,7 hectáreas, y un promedio de 66,3 hectáreas cada una. Del total de fincas en manos de personas, solo el 9,6% tienen como propietaria a una mujer. Adicionalmente, Bagaces ha sido un cantón con alta concentración de la propiedad. Según Sauma (2011) el 75,4% de las fincas del cantón eran en el año 2000 mayores de 500 hectáreas.

El análisis de la fuerza de trabajo de Bagaces muestra que la población con potencial para trabajar (mayores a 15 años), superaba en 2011 los 14 mil habitantes, sin embargo de estos, más de la mitad se ubican fuera de la fuerza de trabajo, debido a que son pensionados, viven de rentas, son

estudiantes o amas de casa. Estos últimos dos grupos están formados por más de 5 mil personas. En cuanto a la población en fuerza de trabajo, solo un bajo porcentaje son desempleados, como se verá después. Esta estructura se repite al interior de los distritos, pero sobresale Río Naranjo por la carencia de fuentes de empleo.

Cuadro 16 Estructura de la fuerza de trabajo del Cantón de Bagaces y los distritos

Población de 15 años y más por condición de actividad de Bagaces, por distrito												
Cantón y distrito	Población 15 años y más	Población en fuerza de trabajo					Población fuera de la fuerza de trabajo					
		Total	Ocupada	Desempleada			Total	Pens o jubilad	Vive de rentas	Estud	Queh. del hogar	Otra
				Total	Con exp laboral	Sin exp. laboral						
Bagaces	14 037	6 442	6 195	247	201	46	7 595	686	37	1 772	3 707	1 393
Bagaces	8 769	4 071	3 886	185	152	33	4 698	519	26	1 069	2 246	838
Fortuna	2 060	921	903	18	13	5	1 139	64	2	291	557	225
Mogote	2 427	1 134	1 103	31	27	4	1 293	58	6	306	655	268
Río Naranjo	781	316	303	13	9	4	465	45	3	106	249	62

Fuente: Censo Nacional de población 2011, INEC.

El perfil económico del cantón se complementa con los indicadores de la siguiente tabla:

Cuadro 17 Indicadores económicos del cantón de Bagaces

Indicador	Porcentaje
Porcentaje de la población que trabaja en el mismo cantón	79,3%
Porcentaje de la población que trabaja por cuenta propia	24,7%
Porcentaje de la población asalariada	69,5%
Porcentaje de la población empleadora	4%
Tasa de desempleo abierto masculino	4,4%
Tasa de desempleo abierto femenino	2,2%

Fuente: Censo Nacional de Población 2011, INEC.

A pesar de que el dinamismo económico del cantón es bajo, la mayoría de la población trabaja dentro del cantón, excepto algunos casos que viajan a Liberia y en menor medida a Cañas, para trabajar. Los datos muestran que además el Bagaceño es principalmente un asalariado de las fincas y empresas locales y solo una cuarta parte trabaja por cuenta propia. Por último, llama la atención que el desempleo reportado es muy bajo, por debajo del promedio nacional tanto para hombres como mujeres. Sin embargo la mayoría del empleo existente no es de calidad, pues se dedican a actividades económicas que demandan mano de obra no calificada (sector agropecuario, comercio, construcción, otros).

2.6.5 Rasgos significativos del perfil social

La estructura económica y del empleo en Bagaces está relacionada con las condiciones de avance social. Las principales actividades económicas son de bajo valor agregado, demandan mano de obra no calificada, además la mayoría de la población trabaja como asalariados dentro del cantón. Esto incide sobre los ingresos percibidos por la población y la satisfacción de sus necesidades humanas. La siguiente tabla muestra los principales indicadores sociales.

Cuadro 18 Indicadores sociales del cantón de Bagaces

Indicador	Porcentaje
Porcentaje de la población asegurada	83,8%
Porcentaje de la población analfabeta	3,8%
Porcentaje de hombres con educación superior	11,8%
Porcentaje de mujeres con educación superior	15,8%
Porcentaje de la población que uso internet en los últimos 3 meses	32,1%
Porcentaje de hogares con jefatura femenina	26,3%
Porcentaje de viviendas con electricidad	97,8%
Porcentaje de viviendas con agua por acueducto	88,2%

Fuente: Censo Nacional de Población 2011, INEC.

Las posibilidades de acceso de la población a los servicios de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social son similares al promedio nacional, el cual indica que la cobertura nacional de este servicio es alta. En el distrito de Bagaces existe una clínica de la CCSS, en los demás distritos se ubican EBAIS (es uno de los cantones con mayor número de EBAIS por persona), y a 23 Kilómetros de distancia se encuentra el Hospital regional de Liberia. Esta oferta de servicios garantiza servicios de este tipo para la población.

En términos de educación, el analfabetismo es bajo, sin embargo llama la atención el limitado acceso a educación superior, con porcentajes que rondan el 12% en los hombres y 16% en las mujeres, esto es motivado en parte por el hecho de que en el cantón no se ubica ninguna universidad pública ni privada. De igual forma, el acceso a internet para inicios de esta década era limitado, pues solamente la tercera parte de la población había tenido acceso.

La situación de pobreza golpea con mayor fuerza los hogares con jefatura femenina y esta condición se presenta en la cuarta parte de los casos del cantón, hecho que se agrava con la estructura de empleo dominante en el lugar y con el poco acceso a la tierra por parte de las mujeres, en calidad de propietarias de las fincas.

Con respecto al acceso a otras condiciones de vida de parte de esta población, el censo indica que casi la totalidad de la población posee electricidad y agua por medio de acueductos, dentro de sus viviendas. Donde se manifiesta en mayor grado las necesidades de la población es en el tema de vivienda, pues 11,4% del total poseen viviendas en mal estado.

Cuadro 19 Datos sobre vivienda en Bagaces, 2014

Variable e indicador	Dato
Porcentaje de viviendas en mal estado, al 2011	11,4%
Número de obras residenciales construidas en 2015	119
Peso del número de obras residenciales respecto al total del país	0,6%
Número de viviendas en precario (2012) La Esperanza: 300 viviendas	300
Total de bonos de vivienda pagados en 2014	221
Total de millones de colones invertidos en bonos en 2014	2.550

Fuentes: Elaboración propia con datos de INEC 2011, MIVAH 2016.

La atención de las necesidades de vivienda del cantón se ha llevado a cabo por medio de los proyectos de interés social, sobre todo enfocados en la erradicación de los precarios que existían en el cantón. Durante los últimos años se han construido varios proyectos de vivienda en Bagaces, denominados Valle Dorado I y II, que dieron respuesta a precarios como Bebedero y Puente Quemado. Solo en 2014 se otorgaron 221 bonos familiares, con un monto de inversión superior a los 2.550 millones de colones. A pesar del dinamismo mostrado en los últimos años, el sector construcción es poco dinámico, por ejemplo, en 2015 el número de obras residenciales construidas ahí equivale solamente al 0,6% del total nacional.

2.7 Índices de desarrollo y su evolución.

2.7.1 Índice de Desarrollo Social (IDS)

Este índice tiene como objetivo, ordenar los distritos y cantones de Costa Rica según su nivel de desarrollo social, tomando en consideración las variables de Economía, Participación Ciudadana, Salud y Educación. En el caso del cantón de Bagaces la evolución del IDS según sus distritos, se detalla a continuación:

Cuadro 20 Evolución del IDS de los distritos del cantón de Bagaces 2007 y 2013

Distritos	IDS 2007	IDS 2013
Bagaces	47,8	57,1
Fortuna	43,6	48,4
Mogote	44,5	56,3
Río Naranjo	47,7	53,2
CANTON BAGACES	42,0	42,2

Fuente: Construcción propia, con datos de MIDEPLAN.

En el año 2007 Bagaces fue el cantón número 47 de los 81 del país, respecto al desarrollo social alcanzado en ese momento, con un índice de 42,0. En un lapso de 6 años el cantón descendió

cinco puestos. Para el 2013 ocupó la posición número 52, con un índice de 42,2, siendo 100 la calificación más alta, lo cual lo ubica entre los sitios con nivel muy bajos de desarrollo social.

2.7.2 Índice de Desarrollo Humano Cantonal (IDHC)

En el año 2014 el cantón de Bagaces se encontraba entre los cantones con un Índice de Desarrollo Humano medio bajo, específicamente en la posición número 57 de 81 cantones del país, con un índice de 0,740, mientras que el índice de Pobreza Humana se ubicaba en una posición mejor, en la 69 de 81 y respecto a índice de Desarrollo relativo al género alcanzó la posición 59.

Cuadro 21 Índice de Desarrollo Humano Cantonal de Bagaces

Cantón: 504 Bagaces						
Extensión territorial (Km ²):	1273,5					
(Entre paréntesis se indica la posición del cantón con respecto al total de cantones)						
Índice o Indicador	Año					
	2010	2011	2012	2013	2014	
IDHc	0,706 (59)	0,728 (58)	0,737 (53)	0,744 (53)	0,740 (57)	
IEVc	0,799 (61)	0,802 (71)	0,817 (62)	0,836 (55)	0,806 (69)	
Esperanza de vida (años)	78,0	78,1	78,6	79,3	78,2	
ICc	0,851 (61)	0,918 (38)	0,924 (39)	0,928 (45)	0,933 (52)	
Tasa de matriculación primaria (%)	100,0	100,0	96,7	92,6	91,6	
Tasa de matriculación secundaria (%)	77,4	90,4	92,0	93,7	94,6	
Tasa de matriculación global (%)	83,1	92,8	93,2	93,4	93,8	
Tasa de alfabetización adulta (%)	94,6	95,0	95,3	95,7	96,1	
IBMc	0,469 (49)	0,464 (50)	0,471 (50)	0,469 (48)	0,480 (47)	
Consumo per cápita de electricidad (Kwh)	632,3	626,7	635,4	632,7	647,2	
IPHc	23,721 (69)	22,057 (63)	24,410 (74)	23,825 (72)	23,505 (69)	
IPGc	0,779 (35)	0,781 (35)	0,783 (38)	0,783 (35)	0,777 (39)	
IDGc	0,680 (58)	0,701 (55)	0,710 (49)	0,718 (49)	0,703 (59)	
Población (habitantes)	20.463	20.824	21.187	21.567	21.936	

Fuente: Atlas del Desarrollo Humano Cantonal 2016

El Índice de Desarrollo Humano Cantonal es el valor promedio, entre los índices de esperanza de vida, de conocimiento y de bienestar material. Este indicador mide los avances sociales del cantón (salud y educación), mientras que el acceso a bienestar material se mide por el consumo eléctrico, y no por el ingreso promedio.

El comportamiento de los últimos 5 años muestra que Bagaces ha avanzado dos puestos en su desarrollo humano, gracias a mejoras en el acceso a educación y consumo energético, sin embargo presenta limitaciones en el tema de pobreza, donde ocupa posiciones desventajosas, aunque con una tendencia estable. En el tema de género el comportamiento tiende a agravarse levemente.

Estos índices resumen los datos mostrados anteriormente, donde la población posee acceso a trabajo, pero los ingresos que percibe son bajos debido a las características de las actividades económicas (mano de obra no calificada), bajo nivel de formación universitaria y malas condiciones de las viviendas.

En la región Chorotega coexisten cantones con desarrollo humano alto, como el caso de Nandayure y muy bajo como La Cruz y Bagaces.

2.7.3 Índice de Competitividad Cantonal. (ICC)

El Índice de Competitividad Cantonal (ICC) estudia de manera especial la capacidad productiva de cada cantón y los patrones de especialización de cada uno de ellos, así como, los factores que promueven o detienen su desenvolvimiento. Además describe la situación de la infraestructura y las características del gobierno local, las condiciones de la actividad económica, el clima laboral, el clima empresarial, la capacidad de innovación y la calidad de vida. El Índice permite identificar, las oportunidades de emprendimiento e inversión que cada cantón ofrece y muestra los campos en los que se requieren intervenciones institucionales o políticas públicas. No se cuenta con informes de los últimos años, por ello se recurre a los datos del 2011. Las variables y sus posiciones de cada indicador se mencionan a continuación:

Cuadro 22 Variables e indicadores del Índice de Competitividad Cantonal de Bagaces 2011

Económico	60
Crecimiento del consumo eléctrico	70
M2 de construcción por km2	74
Egresos municipales per cápita	35
Exportaciones por trabajador	59

Gobierno	5
Ingresos municipales per cápita	29
Gasto no administrativos per cápita	36
Grado de dependencia de transferencia del sector público	66
Días para conceder patentes municipales	6

Participación en elecciones municipales vs presidenciales	31
Gasto en Red Vial Cantonal por km2	68
N° de estudios de impacto ambiental por permiso de construcción	3

Infraestructura	63
Red Vial cantonal por km2	75
Viviendas con acceso a electricidad por km2	74
% de viviendas con acceso a agua potable	58
% de viviendas con teléfono fijo	68
% de viviendas con Internet	64

Clima Empresarial	71
Índice de competencia	34
N° de entidades financieras por km2	75
Índice de concentración de actividades	74
Porcentaje de empresas exportadoras	78

Clima Laboral	57
Cobertura inglés en primaria	36
Cobertura educación en secundaria	63
Matrícula terciaria	63
Población económicamente activa	66
Especialización del trabajador en servicios e industria	52
Tasa de crecimiento del empleo vs PEA	50

Capacidad de Innovación	8
Concentración de exportaciones en alta tecnología	1
N° de proyectos de investigación	56
% de matrícula terciaria en ciencias y tecnología	48
% de escuelas y colegios con Internet	62

Calidad de vida	11
Tasa de mortalidad por infecciones	25
N° de establecimientos de entretenimiento por cada 10 mil habitantes	70
Tasa de mortalidad por homicidios	4
Habitantes por EBAIS	12
Robos y asaltos a personas por cada 10 mil habitantes	31
Porcentaje área de bosque y protegida por km2	35

Fuente: Construcción propia. A partir de los datos del Índice de Competitividad cantonal 2006 - 2011, Universidad de Costa Rica. Observatorio del Desarrollo.

Como se puede observar, de conformidad al índice de Competitividad Cantonal 2011 el cantón de Bagaces ocupa el lugar número 20 de los 81 cantones de Costa Rica, y posee un índice de competitividad catalogado como bajo, al igual que otros 43 cantones del país. Estos cantones poseen índices con valores entre 0,200 y 0,399. A pesar de esto se evidencia una mejora pues 5 años antes (2006), se ubicaba entre los cantones con competitividad muy baja.

Entre los grupos de variables mejor calificadas para Bagaces en ese año se encuentran los pilares de Gobierno, capacidad de Innovación y calidad de vida. Esto se debe a avances significativos del cantón en cuanto a la concentración de exportaciones de alta tecnología, la baja mortalidad por homicidios y el número de estudios de impacto ambiental por permiso de construcción. Otras variables que también inciden en este alto desempeño son la cantidad de habitantes por EBAIS o los días utilizados para conceder una patente municipal.

En sentido contrario, el cantón enfrenta grandes retos en los pilares de clima empresarial, infraestructuras y económico. De conformidad con el análisis realizado por los diseñadores de ese índice, los grandes retos para el gobierno local, la empresa privada y la sociedad civil de Bagaces, que permitirán mejorar la puntuación en estos indicadores y subir a niveles altos de competitividad son:

- *Aumentar del número de empresas exportadoras en el cantón*
- *Atraer mayor cantidad de entidades financieras*
- *Aumentar la red vial cantonal por kilómetro cuadrado*
- *Mejorar el acceso de las viviendas a electricidad*
- *Incrementar los metros cuadrados de construcción por kilómetro cuadrado*
- *Incrementar el consumo eléctrico.*

2.8 Características ambientales de Bagaces

2.8.1 Biodiversidad y recursos naturales.

El cantón de Bagaces se caracteriza porque forma parte de las llanuras guanacastecas, con un clima predominantemente seco, definido por una temperatura promedio de 29 grados centígrados y una precipitación que varía entre los 1500 y 2500 milímetros cúbicos. Este territorio se extiende desde los 0 m.s.n.m en la parte más baja, la margen derecha del Río Tempisque, hasta los 2.028 metros de altura en la zona montañosa.

Las condiciones de precipitación, temperatura y altura sobre el nivel del mar definen una vegetación característica del bosque tropical seco en la mayoría del cantón, con presencia de pantanos en la parte baja y bosque perennifolio en la zona montañosa.

El cantón cuenta con una amplia biodiversidad de flora, fauna y ecosistemas que han sido protegidos a través de la creación de 5 áreas silvestres protegidas, las cuales protegen muestras representativas de las distintas asociaciones vegetales del lugar, estas son:

- El Parque Nacional Palo Verde: cuenta con una extensión de 19.800 hectáreas, está ubicado en el límite sur del cantón y protege más de 750 especies de plantas, 280 especies

de aves entre migratorias y residentes, y 150 especies de fauna, algunos de ellos de gran belleza y valor ecológico (Diagnóstico Ambiental Cantonal de Bagaces).

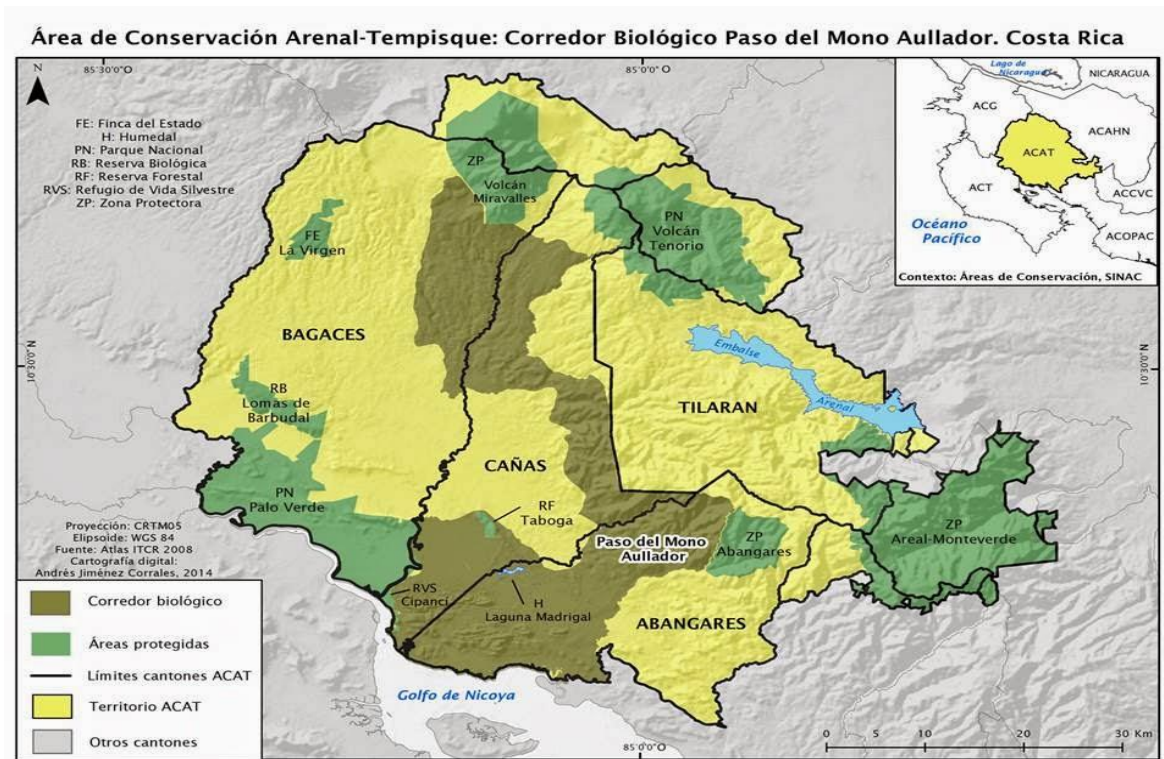
- La Reserva Biológica Lomas Barbudal: Tiene una extensión de 2.645,71 hectáreas, está ubicada al suroeste de Bagaces, y protege una amplia variedad de flora y fauna, formada por 240 especies de plantas, 130 especies de aves y 250 de insectos (Diagnóstico Ambiental Cantonal de Bagaces)
- El Parque Nacional Rincón de la Vieja. Solamente un 5% de esta área protegida se encuentra en el cantón de Bagaces y está ubicado en el límite noroeste, en la zona montañosa, y protege los ecosistemas volcánicos del lugar, las nacientes de importantes ríos y una abundante población de la flor guaria morada en estado silvestre (www.sinac.go.cr)
- La Zona protectora Volcán Miravalles: Tiene una extensión total de 11.670 hectáreas de las cuales el 50% se ubica en Bagaces. Se ubica en el límite noreste del cantón, protege bosques húmedos, nubosos y tropicales, valiosos por su biodiversidad y las bellezas escénicas, así como los ecosistemas volcánicos e importantes nacientes de ríos (www.aresyparques.com).
- Reserva biológica La Virgen: es un área privada, administrada por el Área de Conservación Guanacaste, ubicada en el límite entre los distritos de Bagaces y Mogote, la cual conserva y protege una muestra representativa del bosque seco tropical y su transición a bosque de altura.

La presencia de las ASP, junto a otras características ambientales, ha propiciado la creación de corredores biológicos, de los cuales Bagaces forma parte, como el caso del Corredor biológico destinado a proteger el hábitat del mono aullador y que forma parte del sistema nacional de corredores biológicos.

“El Corredor Biológico del Mono Aullador es un proceso de base local que busca restablecer la conectividad ecológica entre ecosistemas, la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras en la región” (www.cbma.blogspot.com).

Este corredor biológico fue constituido en el año 2006, cuenta con un área de 81.098,58 hectáreas y desde entonces, un grupo significativo de actores sociales, trabaja por restablecer la interconectividad ecológica, con acciones de reforestación, investigación, educación ambiental, información, pago por servicios ambientales, alianzas público privadas y protección de áreas. Como se aprecia en el siguiente mapa, este corredor abarca los cantones de Bagaces, Cañas y Abangares, siendo el primero, quién aporta menor área, la mayoría ubicada en las comunidades de San Fe, Cuipilapa y Fortuna.

Figura 2 Mapa del Corredor Biológico Paso del Mongo Aullador en Bagaces...



Fuente: www.cbma.blogspot.com

En la parte alta de Bagaces, en la cordillera de Guanacaste existe otro corredor biológico denominado Corredor Biológico Tenorio-Miravalles (CBTM), el cual posee una extensión de 12.501,73 hectáreas y es uno de los más importantes y bellos de la región, debido a las condiciones ecológicas y las bellezas escénicas. Se extiende entre la Zona Protectora Miravalles y el Parque Nacional Volcán Tenorio y comprende parte de los cantones de Upala, Bagaces y Cañas.

“El objetivo principal de este sitio es restablecer la conectividad ecológica entre el Parque Nacional Volcán Tenorio y Zona Protectora Miravalles.

La especie clave a conservar es la Danta o Tapir (Tapirus bairdii), es el mamífero silvestre de mayor tamaño en Centroamérica, está en peligro de extinción especialmente por pérdida de hábitat y cacería. Mediante investigaciones en este sitio se ha determinado una densidad alta (0,27 por Km cuadrado en el Parque Nacional Volcán Tenorio).”
(www.sinac.go.cr)

Según estudios del SINAC, la zona del corredor biológico se caracteriza por su gran diversidad de recursos naturales, cuenta con innumerables nacimiento de ríos y quebradas que suministran el agua potable a más de 20 comunidades. Se encuentra situado en una zona de mucha belleza escénica, el paisaje boscoso, la majestuosidad de los volcanes, la diversidad en su flora y fauna son riquezas naturales que hacen de la biodiversidad su principal capital en perspectiva del desarrollo.

El cantón de Bagaces cuenta con un tercer corredor biológico denominado, Las Morochas, que comparte territorio con Liberia y tienen una extensión de 52.938,18 hectáreas. Es una región

árida, de poca vegetación, pero con características especiales, que le brindan su valor ecológico. Dentro del cantón incluye comunidades del noroeste de Mogote y del sureste con San Jorge de Bagaces y la comunidad El Salto.

El corredor ha sido creado con la finalidad de proteger y restaurar las cuencas de los ríos Liberia y El Salto, impulsar la gestión ambiental de los recursos presentes en la zona, promover la investigación y la educación ambiental, así como desarrollar estrategias de gestión social ambiental en las comunidades.

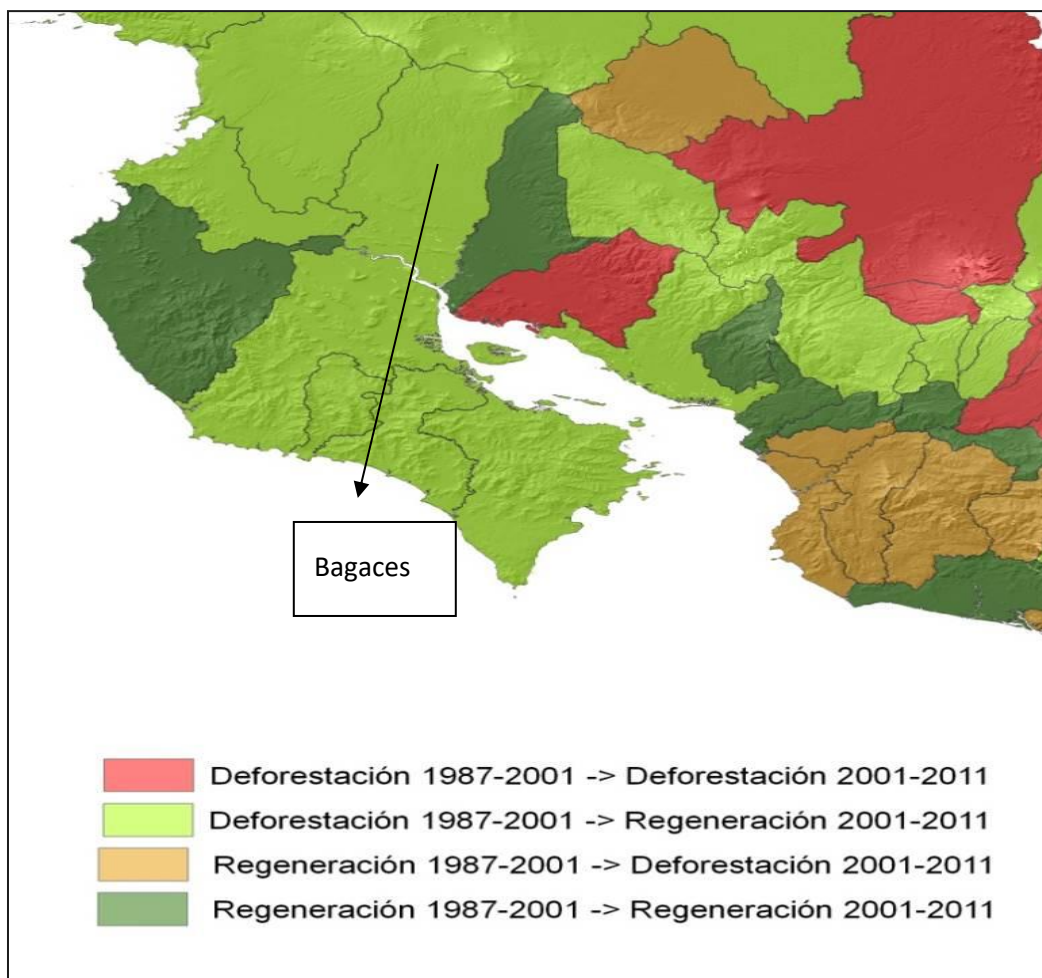
En algunas partes de la parte norte del corredor se encuentran especies de fauna de gran valor ecológico como el pájaro campana, el puma y la danta (www.acguanacaste.ac.cr)

2.8.2 Deforestación y regeneración del bosque.

A pesar de que la ganadería en Bagaces es una actividad de gran importancia y presencia a lo largo del cantón, la deforestación ha tendido a disminuir durante los últimos 26 años, evidenciándose tendencias de recuperación del bosque natural.

El siguiente mapa muestra lo que ha pasado con la deforestación en Bagaces en dos períodos. Entre 1987 y el 2001 en el cantón se llevó a cabo un proceso de pérdida del bosque natural, sin embargo en el siguiente período 2001 a 2011, este proceso se revirtió y la regeneración del bosque natural fue mayor a los escasos episodios de corta de árboles.

Figura 3 Mapa de tendencias globales de la cobertura forestal de Bagaces, 1987-2001-2013.



Fuente: Sierra y Cambronero (2016).

La cobertura forestal en Bagaces se ha recuperado en los últimos años, igual que en los cantones vecinos, a excepción de Abangares, tal como se desprende del estudio sobre los patrones y factores de cambio de la cobertura forestal, elaborado para el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONOFIFO).

2.8.3 Manejo de residuos.

El Plan Municipal de gestión integral de residuos, muestra que la mayoría de la población de Bagaces dispone de sus residuos sólidos a través del servicio de recolección que realiza el gobierno local (70,1%), pero en las zonas rurales este disminuye debido a las dificultades de acceso y la dispersión de la población.

Las familias que no cuentan con este servicio, queman su basura (21,34%), o la entierran (5,38%) y muy pocos la lanzan a lotes baldíos, ríos o quebradas. Estas prácticas presentan impactos ambientales negativos.

Bagaces: Viviendas individuales ocupadas por zona, según provincia, cantón y sistema de eliminación de residuos sólidos.					
Provincia, cantón y sistema de eliminación de residuos sólidos	Total de viviendas individuales ocupadas	Zona			
		Urbano	%	Rural	%
Bagaces	5.615	2.581	45,97%	3.034	54,03%
Camión recolector	3.965	2.359	59,50%	1.606	40,50%
Porcentaje (%)	70,61%				
La botan en un hueco o la entierran	302	16	5,30%	286	94,70%
Porcentaje (%)	5,38%				
La queman	1.198	168	14,02%	1.030	85,98%
Porcentaje (%)	21,34%				
La botan en un lote baldío	31	3	9,68%	28	90,32%
Porcentaje (%)	0,55%				
La botan en un río o quebrada o al mar	2	-	0,00%	2	100,00%
Porcentaje (%)	0,0004				
Otro	117	35	29,91%	82	70,09%
Porcentaje (%)	2,08%				

Fuente: Tomado del Plan Municipal de Gestión integral de residuos, 2015, con datos del Censo 2011.

La gestión adecuada de los residuos sólidos es un tema presente en la agenda ambiental de la municipalidad, sobre todo cuando se considera que la población está creciendo y con ella la basura, estimada en 0,43 kilos al día por persona. Mientras que para el 2014 se estimaron 3.124 toneladas de residuos al año en Bagaces, las proyecciones para el 2024 son de un 9,5% adicional (Marín, 2010), lo cual evidencia la necesidad de abordar el tema de forma integral.

2.8.4 Gestión del riesgo ambiental.

El cantón de Bagaces es vulnerable ante las amenazas naturales causadas por sus ríos, volcanes y la topografía irregular en algunos sectores. Potencialmente podría verse afectado por las inundaciones causadas por desbordamientos de los ríos, sobre todo en las tierras bajas y planas, como ha sido el caso de la comunidad de Bebedero.

El cantón cuenta con 9 ríos y quebradas principales, que son los ríos Salto, Bagaces, Montenegro, Tenorio, Piedras, Guayabo, Fortuna, Naranjo y la quebrada Hornillas, los cuales conforman una red fluvial importante, pero que genera amenazas de inundación sobre las comunidades de Salto,

Bagaces, Lima, Agua Caliente, Montenegro, Bebedero, Taboga, Río Chiquito, Las Piedras, Río Naranjo, Guayabo, Fortuna y La Unión. (Diagnóstico Ambiental Cantonal de Bagaces)

Las inundaciones son influenciadas por el cambio climático, que genera precipitaciones elevadas en corto tiempo, la deforestación en las cuencas, las limitaciones de la planificación del desarrollo urbano, el lanzamiento de basura y otros residuos a los ríos, así como el irrespeto a la zona de protección de los ríos.

Otro riesgo natural del cantón está dado por la presencia de los volcanes Rincón de la Vieja y Miravalles, cuyos efectos latentes de una erupción son la caída de cenizas en las comunidades circunvecinas y las avalanchas de lodo en aquellos ríos que nacen cerca de ellos.

Por otra parte, algunas comunidades de las partes altas y quebradas, ubicadas en los distritos de Fortuna, Mogote y Río Naranjo, han sido calificadas como propensas a amenazas naturales por deslizamientos de los suelos, debido a la inestabilidad de estos. Entre los efectos de este tipo de riesgo natural se encuentran el sepultamiento de viviendas, daños a caminos y la producción, así como las avalanchas de lodo en los ríos.

2.8.5 Amenazas naturales del cantón de Bagaces ⁴

➤ Amenazas Hidrometeorológicas del cantón de Bagaces

El cantón de Bagaces posee una red fluvial muy definida, la misma cuenta con un grupo de 9 ríos y quebradas que se pueden considerar el punto focal de las amenazas hidrometeorológicas del cantón. Dicha red de drenaje está compuesta por:

Río Salto	Río Naranjo
Río Bagaces	Río Guayabo
Río Montenegro	Río Fortuna
Río Tenorio	Quebrada Hornillas
Río Piedras	

Según el diagnóstico ambiental cantonal de Bagaces 2012, de estos ríos y quebradas algunos han disminuido el período de recurrencia de inundaciones, lo anterior por causa de la ocupación de las planicies de inundación (zonas planas aledañas a los cauces) y el desarrollo urbano en forma desordenada y sin ninguna planificación y al margen de las leyes que regulan el desarrollo urbano y forestal.

A lo anterior se suma, el lanzamiento de desechos sólidos a los cauces, redundando en la reducción de la capacidad de la sección hidráulica y provocando el desbordamiento de ríos y quebradas. Esta situación ha sido generada por los serios problemas de construcción de viviendas cercanas a los ríos en el cantón de Bagaces.

⁴ La fuente es la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)

Las zonas o barrios que pueden ser afectados y alto riesgo por las inundaciones y avalanchas de los ríos y quebradas antes mencionados son:

Cuadro 23 Comunidades amenazadas por inundaciones de ríos en Bagaces.

Río o quebrada	Zonas o comunidades amenazadas
Río Salto	Salto
Río Bagaces	Bagaces, Lima, Agua Caliente
Río Montenegro	Montenegro
Río Tenorio	Bebedero, Taboga, R Chiquito
Río Piedras	Las Piedras
Río Naranjo	Río Naranjo
Río Guayabo	Guayabo
Río Fortuna	La Fortuna
Quebrada Hornillas	La Unión

Fuente: Diagnóstico ambiental cantonal 2012, con datos de la CNE.

➤ **Amenazas geológicas del cantón de Bagaces**

Actividad sísmica:

El cantón de Bagaces se localiza dentro de una región sísmica caracterizada por presentar eventos generados en el choque de las placas Coco-Caribe.

Existen registros históricos que indican la presencia de sismos de importancia frente a las costas de la Península de Nicoya, causando daños de importancia en el cantón (1827, 1853, 1863, 1900, 1905, 1916, 1950, 1990, 2011).

Además se debe mencionar un evento sísmico en la desembocadura del Río Tempisque el cual causó daños de consideración en el cantón (1939).

Los efectos geológicos más importantes de un sismo cerca del cantón de Bagaces son:

- *Amplificaciones de la onda sísmica en aquellos lugares donde el tipo de suelo favorece este proceso (terrenos conformados por arenas, aluviones, etc.)*
- *Licuefacción del suelo (comportamiento del suelo como un líquido debido a las vibraciones del terreno), sobre todo en aquellas áreas donde los terrenos están conformados por acumulación de arenas. Los poblados más vulnerables son: Palo Verde.*
- *Deslizamiento de diversa magnitud sobre todo en los sectores donde la pendiente del terreno tiende a ser mayor. Las áreas más vulnerables son aquellas localizadas hacia el noroeste del cantón.*
- *Asentamientos de terrenos, en aquellos sectores donde se ha practicado rellenos mal compactos o existen suelos que por su origen son poco compactos (aluviones, arenas, etc.).*
- *Fracturas en el terreno, con daños diversos a la infraestructura.*

Actividad volcánica:

El límite NE del cantón de Bagaces está conformado por la divisoria de la Cordillera Volcánica de Guanacaste, donde se localiza el volcán Miravalles y cerca del volcán Tenorio. El volcán activo más cercano es el Rincón de la Vieja, que su último período de reactivación fue en mayo de 1991, con la generación de lahares (flujos de lodo que se encausan en valles fluviales), los cuales descendieron por el flanco N a los largo del cauce de los ríos Azul y Pénjamo, destruyendo varios puentes.

Los efectos más importantes de una erupción volcánica cerca del cantón de Bagaces serían:

- *Caída de cenizas sobre todo hacia el NE del cantón, afectando a los pobladores y a la actividad ganadera de esos sectores. Los poblados más vulnerables son: San Bernardo, Salitral, Guayabo, Limonal, La Fortuna, Cuipilapa, Río Chiquito, San Joaquín, Santa Fe, La Unión.*
- *Avalanchas de lodo en aquellos ríos que nacen cerca de la parte alta de la Cordillera Volcánica de Guanacaste, tales como Río Blanco, Río Cuipilapa, Río Tenorio.*
- *Contaminación provocada por emisión de gases, afectando sobre todo aquellos sectores hacia el NE del cantón.*

Deslizamientos (inestabilidad de suelos): las características topográficas y geológicas propias del cantón de Bagaces lo hacen vulnerable a la inestabilidad de laderas, sobre todo hacia el NE del cantón, donde la pendiente del terreno es más abrupta. Además son susceptibles a inestabilidad de suelos aquellos lugares donde se han practicado cortes de caminos y rellenos poco compactados.

Los efectos más importantes de los deslizamientos serían:

- *Sepultamiento de viviendas.*
- *Daños diversos a caminos.*
- *Avalanchas de lodo generadas por represamiento de ríos, afectado sobre todo aquella infraestructura localizada cerca del cauce río o dentro de la llanura de inundación de los mismos.*
- *Daños a ganadería y cultivos.*

2.8.6 Otros temas ambientales

Entre 2012 y 2014 varias comunidades del cantón se vieron afectadas por la presencia de arsénico en las fuentes de agua, que abastecen el consumo de la población. Los datos de distintas fuentes indican que la presencia de este elemento químico ronda entre los 9 y 13 microgramos por litro de agua. Se considera perjudicial para la salud arriba de los 10 microgramos, por lo que la propensión y el riesgo son altos. Comunidades como Agua Caliente, El Chile, Agua Caliente y Montenegro presentaron este problema y otras como la Urbanización Valle Dorado y el Colegio de Bagaces mostraron análisis de aguas con niveles por encima de lo permitido.

Las causas de la contaminación no han sido aclaradas, pero se indica que puede derivarse de factores naturales pues este elemento químico puede encontrarse en la tierra y entre los minerales, y filtrarse a los cuerpos de agua. Otra forma de contaminación es por medio de las actividades humanas como las industrias y la producción agrícola, donde se utiliza este elemento en algunos procesos.

Para atender este problema las autoridades de Acueductos y Alcantarillados se dieron a la tarea de sustituir las fuentes de agua en las comunidades afectadas.

2.9 Características del tejido organizativo e institucional local y regional.

El tejido institucional presente en Bagaces es reducido, debido a que solo algunas de ellas cuentan con oficinas o instalaciones en el cantón, mientras que otras atienden desde los cantones vecinos de Cañas y Liberia, los cuales se ubican a menos de 25 kilómetros. El siguiente cuadro muestra las instituciones públicas que brindan servicios en Bagaces, según su ubicación.

Cuadro 24 Institucionalidad pública de Bagaces

Nombre de la Institución	Ubicación de las oficinas	
	En Bagaces	Cantones vecinos
○ Ministerio de Educación Pública	X	
○ Ministerio de Salud	X	
○ Ministerio de Seguridad Pública	X	
○ Ministerio del Ambiente y Sistema Nacional de Áreas de Conservación	X	
○ Acueductos y Alcantarillados	X	
○ Ministerio de Agricultura y Ganadería	X	
○ Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento		X
○ Servicio Nacional de Salud Animal		X
○ Instituto Mixto de Ayuda Social		
○ Cruz Roja	X	
○ Instituto de Desarrollo Rural		X
○ Bomberos de Costa Rica	X	
○ Caja Costarricense del Seguro Social	X	
○ Instituto Costarricense de Electricidad	X	
○ Instituto Costarricense de Turismo		X

La mayoría de las instituciones se enfocan en el sector social y agropecuario debido a las características predominantes en el cantón, mientras que las ligadas al sector productivo como turismo y economía, tienen sus sedes en ciudades vecinas.

En cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, que se mantienen activas en la actualidad, predominan las Asociaciones de Desarrollo Integral (ASODES), junto a otras organizaciones sociales, entre las cuales están:

- ASODES BAGACES
- ASODES MONTANO

- ASODES FORTUNA
- ASODES RIO NARANJO
- ASODES GUAYABO
- ASODES PIJIJE
- ASODES AGUA CALIENTE
- ASODES MONTENEGRO
- ASODES SAN JORGE
- ASODES SAN BERNARDO
- ASODES EL SALTO
- CONCEJO DE DISTRITO DE BAGACES
- CONCEJO DE DISTRITO DE FORTUNA
- CONCEJO DE DISTRITO DE RIO NARANJO
- CONCEJO DE DISTRITO DE GUAYABO
- COMITÉ DE EMERGENCIA MONTANO
- COMITÉ DE VECINOS HUAQUITAS
- ASADA EL SALTO
- ASADA SAN BERNARDO
- ASADA MONTANO
- ASADA FORTUNA
- Comité de caminos San Antonio
- Comité de caminos Santa fe
- Comité de caminos San Isidro/ Limonal
- Comité de caminos Santa Cecilia Río Blanco
- Comité de caminos puente quemado
- Comité de caminos Fortuna
- Comité de San Ramón
- Comité Llanos del Cortes
- Comité el Chile
- Comité Cuipilapa
- Asociación Organización para los Estudios Tropicales (OET)

El tejido organizativo social de Bagaces se complementa con 4 comités de distrito activos, 1 comité de emergencias, 4 asociaciones administradoras de acueductos (ASADAS), 6 comités de caminos y varios grupos más. Dentro de las organizaciones no gubernamentales destaca la OET, quien administra la Estación Biológica del Parque Nacional Palo Verde.

2.10 Condiciones de desarrollo y estado de la infraestructura vial.

El cantón de Bagaces posee una red vial poco desarrollada, la cual no supera los 550 kilómetros de carreteras y caminos cantonales, a pesar de poseer una extensión territorial amplia. De este total, según datos de la Unidad de Gestión Vial, solo el 1% son excelentes y el 20% buenos, lo que indica que la mayoría, el 78% se clasifican entre regulares y pésimos.

Cuadro 25 Estado de la red vial cantonal de Bagaces, en kilómetros, a enero 2016.

Superficie	Estado de la red vial cantonal					Total
	Excelente	Bueno	Regular	Malo	pésimo	
Asfalto	4.6	14.7		0	0	19.3
Tratamiento Superficial Bituminoso	5	29.5	7	0	0	41.5
Lastre	0	59.4	217.4	60.2	115.2	452.2
Tierra	0	0	3.4		25.8	29.2
Porcentajes	1%	20%	41%	11%	26%	542.20

Fuente: Unidad de Gestión Vial, Municipalidad de Bagaces 2016.

Con la ampliación y modernización a 4 carriles de la carretera Interamericana, que une a Bagaces con Cañas y Liberia, el cantón contará con una infraestructura vial moderna. Las carreteras cantonales de excelente calidad se ubican en el centro de la ciudad o entre esta y los principales poblados de los distritos.

Los caminos de lastre predominan en Bagaces, sin embargo la mayoría se clasifican como regulares y buenos y conectan los pueblos de la periferia del cantón. Los caminos en peor estado representan el 26% y se ubican en las zonas rurales alejadas principalmente.

En cuanto a las rutas nacionales, bajo responsabilidad del Ministerio de Obras públicas y transportes, Bagaces cuenta 4 carreteras, de las entre las cuales se destaca la ruta 1 o carretera interamericana norte, como se mencionó, que une Bagaces – Cañas – Liberia, en proceso de ampliación a 4 carriles y modernización con puentes elevados, ciclo vías, puentes peatonales, aceras, cunetas, paradas de buses y otras características, en segundo lugar están la ruta de Bagaces a Guayabo y Fortuna, la cual es asfaltada en buen estado y la ruta de la interamericana a Rio Naranjo en condiciones excelentes. Por último la carretera nacional de Bagaces al Parque Nacional Palo Verde, construida con lastre.

2.11 Principales oportunidades y retos para acometer las transformaciones que se propone el PCDHL

Con el siguiente cuadro se propone evidenciar los principales aspectos positivos del cantón de Bagaces, tomando en consideración que, la metodología del presente estudio, conlleva la indagación apreciativa, con la cual se busca identificar aquellos aspectos que han impactado positivamente al cantón y, que hacen necesario continuarlos aplicando e incluso fortalecerlos con el fin de brindar mejor calidad de vida a sus habitantes. Asimismo, se pretende identificar aquellos nudos o retos a mejorar que incentiven un progreso en los índices de Desarrollo Humano del cantón.

RETOS

Aprovechar de forma sostenible la biodiversidad y los recursos naturales con que cuenta el cantón: **La existencia de parques nacionales, corredores biológicos, bellezas escénicas, distintos ecosistemas y recursos como agua, sol, energía geotérmica y suelos, entre otros, constituyen un enorme potencial para el desarrollo de Bagaces. Es uso sostenible de ellos para la promoción del turismo, las actividades productivas sostenibles y la imagen local, se presenta como un reto a futuro.**

Potenciar la gestión del recurso hídrico: **Guanacaste es seriamente afectada por las seguías y esto tenderá a agravarse en un contexto de calentamiento global futuro. Sin embargo, Bagaces cuenta con una ventaja comparativa y competitiva que es la abundancia de este recurso tanto para consumo como producción. Sin embargo el reto está en mejorar los sistemas de captación y distribución, la definición de políticas de protección, y la organización interinstitucional de una estrategia de mediano y largo plazo, dirigida a la gestión eficiente y eficaz del recurso.**

Fortalecer las energías limpias: **Bagaces cuenta con una imagen de productor de energías limpias y cuenta con un gran potencial de expansión en esta línea. Esta actividad es amigable con el ambiente, genera empleos de calidad e ingresos locales, además está comprobada su factibilidad, por lo que la atracción de más empresas de este tipo podría convertirse en una punta de lanza para el desarrollo local.**

Aprovechar las ventajas que le generará la autopista interamericana: **Con la construcción y modernización de esta vía, Bagaces aumentó su acceso al mayor polo turístico de Costa Rica, a las ciudades más dinámicas de Guanacaste y al aeropuerto internacional. Además es esperable el aumento del tránsito de personas del Valle Central en esta vía. El reto está en aprovechar esta ventaja y convertirla en un medio para dinamizar la producción, el comercio y los servicios locales, atraer servicios e inversiones, fomentar el desarrollo habitacional de forma planificada y mejorar el acceso del Bagaceño a otros servicios.**

Fortalecer la participación ciudadana: **El proceso de formulación del PCDHL movilizó muchas personas de las comunidades, interesadas en el progreso del cantón. Ahora el reto es abrir más mecanismos de participación y canalizar estas voluntades hacia la concreción de proyectos que requiere Bagaces.**

Fortalecimiento del CCCI: **La promoción del Desarrollo Humano requiere de la participación activa y comprometida de todas las instituciones públicas de Bagaces y la región. El CCCI es un órgano creado por ley que podría favorecer estos procesos, pero debe adquirir un rango más formal, lograr la participación de las jefaturas, trabajar en función de un plan de trabajo y aumentar el número de instituciones.**

Fortalecimiento de la educación formal y no formal: **Existe una relación directa entre educación y acceso a mejor calidad de vida, por ello el Bagaceño demanda de la presencia de Universidades y centros de capacitación especializados, aunado al mejoramiento en la enseñanza primaria y secundaria, junto a la formación capacitación técnica y productiva.**

Mejorar las capacidades locales para la ejecución de proyectos: **Las comunidades, organizaciones, instituciones y el municipio requieren fortalecimiento de sus capacidades de planificación, gestión y evaluación de los proyectos de desarrollo locales, esto se puede lograr con mejor formación y capacitación.**

CAPITULO III: ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO HUMANO CANTONAL DE BAGACES

3.1 Presentación de los resultados

La Estrategia de Desarrollo Humano Cantonal es producto del análisis y ordenamiento sistemático del proceso de consulta cantonal, promovido por el Equipo de Gestión Local del PCDHL con la colaboración de la Municipalidad de Bagaces. La formulación de la estrategia incluye: la identificación de objetivos en cada una de las áreas estratégicas de desarrollo consideradas en el análisis, la formulación de objetivos específicos y la determinación de las acciones y proyectos principales o líneas de acción prioritarias.

3.2 Visión del cantón de Bagaces:

Con la visión se pretende representar la expectativa de los ciudadanos sobre las características más importantes del cantón que desean tener en el futuro. La visión de futuro señala rumbo, da dirección, es la cadena o el lazo que une al municipio del presente con el del futuro.

“Bagaces será un cantón amigable con el ambiente, que conserva sus recursos hídricos y ecológicos, contará con servicios de salud, educación superior, vivienda, una red vial mejorada y agricultura tecnificada; con espacios para la recreación y la cultura; donde sus habitantes tendrán mejores oportunidades de empleo e ingresos, sustentados en su potencial turístico y productivo. Un lugar donde se vive con seguridad, equidad, organización comunal y acceso igualitario de todos los sectores de la población”

3.3 Misión del cantón de Bagaces:

La misión es una declaración duradera de propósitos que distingue a un cantón de otro. Es un compendio de la identidad del cantón, esencial para determinar objetivos y formular estrategias.

“Bagaces es un cantón que se caracteriza porque su gente es trabajadora y solidaria, con arraigadas tradiciones y costumbres; cuenta con una posición estratégica en la región; variedad de climas, recursos naturales y biodiversidad; lo cual le facilita la diversificación de la producción, la atracción del turismo y la creación de empresas de energías limpias. Es un cantón seguro, con amplia organización comunitaria y abundante agua potable”.

3.4 Valores y principios

Los valores y principios tienen aplicación como marco referencial orientador de todas las acciones y decisiones en el quehacer de las organizaciones. Los siguientes conceptos son los principios y valores rectores del cantón de Bagaces:

Valores

<ul style="list-style-type: none">○ Respeto a la naturaleza○ Equidad.○ Compromiso.○ Identidad local○ Trabajo○ Responsabilidad○ Solidaridad con el adulto mayor○ Comunicación	<ul style="list-style-type: none">○ Organización comunal○ Respeto a las demás personas○ Respeto a la familia○ Integridad○ Solidaridad○ Honestidad○ Honradez
---	---

Principios

<ul style="list-style-type: none">○ Inclusión social○ Combate a la pobreza○ Creación de oportunidades para todos○ Integralidad del desarrollo.○ Participación ciudadana○ Eficiencia en la gestión pública○ Desarrollo económico sostenible○ Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none">○ Capacidad emprendedora y creativa○ Ampliación de oportunidades y capacidades○ Bienestar de las personas○ Distribución equitativa de recursos○ Seguridad humana○ Acceso al conocimiento y el aprendizaje○ Capacidad institucional
---	--

3.5 Políticas cantonales

Las políticas generales que orientan el Desarrollo Cantonal son:

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

- Desarrollo del potencial turístico y las energías limpias, como medio para generar ingresos, propiciando la igualdad económica y social.
- Promoción del emprendedurismo y las Pymes de hombres y mujeres, como base económica y productiva para el desarrollo humano sostenible.
- Atracción de inversiones sostenibles, que generen empleos de calidad y la valorización de los recursos locales.
- Apoyo y fortalecimiento del pequeño y mediano productor agropecuario, como medio para ampliar las oportunidades en todo el territorio

ÁREA DE DESARROLLO SOCIO CULTURAL

- Creación de capacidades en las personas del cantón, como medio para la generación de oportunidades y el desarrollo social.
- Acceso a espacios recreativos, deportivos y artísticos que promuevan la convivencia sana y fomento de valores e identidad.

ÁREA SEGURIDAD HUMANA

- Fortalecimiento de las condiciones de seguridad ciudadana desde el enfoque de la prevención participativa del ciudadano(a) y la atención del delito.
- Fomento de principios, valores y normas éticas en todos los estratos de la población, como medio para garantizar la convivencia pacífica.

ÁREA DE EDUCACIÓN

- Creación de condiciones físicas y materiales para el desarrollo de procesos educativos de calidad, acordes con los tiempos modernos.
- Mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación, que promuevan el arraigo con el cantón.
- Ampliación de las oportunidades educativas de toda la población, como medio para avanzar hacia mejores estadios de desarrollo humano.

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Acceso universal de toda la población, en distintas partes del territorio de Bagaces, a más y mejores servicios públicos.
- Incentivo a la calidad en la prestación de servicios públicos.
- Potenciación de las capacidades comunales para la prestación de servicios públicos.

ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO

- Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del cantón, como ventaja comparativa para impulsar el desarrollo local.
- Propiciar el desarrollo del cantón en armonía con la naturaleza.
- Impulsar acciones institucionales y prácticas comunitarias que garanticen un ambiente libre de contaminación.
- Enfoque en la prevención y gestión del riesgo, más que en la atención de las emergencias.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

- Desarrollo de infraestructura que permita el desarrollo humano integral de los vecinos de Bagaces.
- Creación de las condiciones físicas e infraestructurales necesarias para posibilitar el acceso a mejores oportunidades por parte de la población.

3.6 La Propuesta de Estrategia para el Desarrollo Cantonal

La estrategia de desarrollo cantonal, se refiere a la forma general a partir de la cual se van a abordar cada una de las acciones identificadas, por los distintos actores locales para la búsqueda de mejores niveles de desarrollo en el cantón.

3.7 Estrategia General de Desarrollo

“Generar en forma participativa las condiciones que permitan el desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo del cantón para el bienestar de las actuales y futuras generaciones”.

3.8 Objetivos Estratégicos, Específicos y Líneas de Acción por área.

Para la presentación de la estrategia se identificaron y agruparon los objetivos y las acciones en las siguientes áreas estratégicas de desarrollo, sugeridas en el manual para la elaboración de los Planes Cantonales de Desarrollo Humano Local:

- *Desarrollo Económico Sostenible*
- *Desarrollo Socio Cultural*
- *Seguridad Humana*
- *Educación*
- *Infraestructura*
- *Servicios públicos*
- *Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial*

3.8.1 Desarrollo Económico Sostenible

Objetivo Estratégico	Impulsar la mejora continua de las actividades productivas más dinámicas del cantón, en forma compatible con la sostenibilidad ambiental y la equidad social.
Objetivos Específicos	Líneas de acción priorizadas
<p>Promover el desarrollo turístico aprovechando la identidad local, los recursos naturales y las bellezas escénicas</p>	<p>Fortalecer la Marca distrital de Energías Limpias para el desarrollo turístico</p> <p>Establecer un convenio con el ICE e ICT para formar y capacitar guías turísticos locales</p> <p>Conformar la cámara de Turismo y de servicios de Bagaces</p> <p>Construir senderos de acceso a las cataratas y a la Reserva del Volcán Miravalles, para atraer turismo</p> <p>Construcción de cabañas para albergar turistas, en manos de miembros de la comunidad</p> <p>Construir senderos hacia el Volcán Miravalles para la atracción de turistas</p> <p>Construcción del proyecto turístico de Llanos del Cortés</p> <p>Crear la carrera enduro Miravalles – Mogote, para la promoción del turismo y posicionar el Guayabo Trail Running Race en las cercanías del Cerro Mogote</p> <p>Atraer entidades gubernamentales que y privadas fomenten el turismo en la zona</p>
<p>Ampliar los servicios de apoyo para la producción local, en especial de los pequeños productores y las Pymes.</p>	<p>Atraer fuentes de financiamiento a la comunidad</p> <p>Brindar asesoría a las MIPYMES</p> <p>Brindar apoyo a los agricultores en comercialización, capacitación y acompañamiento productivo</p> <p>Crear la feria del Agricultor en Guayabo</p>
<p>Diversificar la estructura productiva del cantón y la introducción de tecnologías de mayor productividad.</p>	<p>Ampliar el sistema de riego del distrito</p> <p>Desarrollar proyectos de agroindustria e hidroponía para las mujeres del distrito</p> <p>Diversificar y tecnificar la agricultura y la ganadería del distrito</p> <p>Fomentar el desarrollo de la agroindustria</p> <p>Desarrollar proyectos de producción de hortalizas orgánicas</p> <p>Instalar y operar una planta de secado de granos en Fortuna</p> <p>Impulsar criaderos de camarón de agua dulce en el distrito de Fortuna</p> <p>Crear proyectos de riesgo para San Bernardo y Santa Fe</p> <p>Aumentar la producción de Hortalizas en la zona la Giganta</p> <p>Ampliar la capacidad del Embalse de Las Loras</p> <p>Desarrollar proyectos de Hidroponía en Bebedero</p> <p>Construcción de un centro de acopio y lavado de frutas y hortalizas, para el mercado regional, en Bagaces</p> <p>Construcción de un Centro de Acopio para productos agrícolas en Río Naranjo</p>

3.8.2 Desarrollo socio cultural

Objetivo Estratégico	Impulsar el desarrollo deportivo, social y cultural de las personas del cantón, en condiciones de equidad de género y con igualdad de oportunidades para toda la población, en especial de los grupos más vulnerables.
Objetivos Específicos	Líneas de acción priorizadas
<p>Construir infraestructuras para la prestación de servicios acordados para la convivencia saludable, deportiva y artística de los habitantes del cantón.</p>	<p>Construir la casa de la cultura en Guayabo (incluyendo anfiteatro) Construir un polideportivo en Guayabo Construir un museo cultural en Bagaces Recuperar y remodelar espacios públicos comunales como el parque Rosita Aragón (con polideportivo), el parque central, etc. Creación de un centro cultural, equipado para brindar talleres, pintura, danza, capacitaciones y organización de días culturales por distrito Mejorar la gramilla de la cancha de futbol en El Chile y acondicionar las canchas de Llanos del Cortés, Bebedero, Montano, Pijije y Salitral Construir un parque en Río Naranjo Mejorar las plazas de futbol Construir un salón para los Guías y Scouts de Fortuna Realizar mejoras en la plaza de deportes de Santa Fe y San Bernardo (Maya perimetral, alcantarillado, nivelación, riego, cambio de marcos) Construir un polideportivo en Fortuna, incluyendo la creación de otra plaza de futbol o un estadio. Crear el parque temático y anfiteatro de Fortuna Construir un parque en San Bernardo y área de juegos para niños Construir un gimnasio al aire libre en Guayabo Construir un polideportivo en Río Naranjo Crear gimnasios al aire libre en el centro de la comunidad (máquinas de ejercicios) Construcción de salón multiuso en el Arbolito de Bagaces Remodelar el salón comunal de Bebedero Creación de un centro recreativo para la niñez y la juventud en El Chile</p>
<p>Mejorar las condiciones para la prestación de servicios de salud y la atención del adulto mayor</p>	<p>Fortalecer el Centro Diurno del adulto mayor de Guayabo y obtener la certificación de Bienestar social. Construir un Hogar de Ancianos en Bagaces Construir o remodelar los EBAIS de Agua Caliente, Pijije y Montano Construir un CECUDI en la comunidad de Río Naranjo Ampliar el EBAIS de Fortuna Construir un EBAIS para la comunidad de San Bernardo Adquirir lote y edificio propio para el Centro Diurno, junto a la declaración de Bienestar Social en Fortuna Construcción del CAIS y asignar dos médicos Ampliar a 24 horas el servicio de emergencias de la Clínica de Bagaces Construir un hospital en Bagaces Realizar un estudio sobre análisis de enfermedades renales crónicas en Bagaces y sus causas</p>

Objetivo Estratégico	Impulsar el desarrollo deportivo, social y cultural de las personas del cantón, en condiciones de equidad de género y con igualdad de oportunidades para toda la población, en especial de los grupos más vulnerables.
Objetivos Específicos	Líneas de acción priorizadas
	<p>Impulsar el uso de bicicletas y el mejoramiento en el transporte</p> <p>Construir un gimnasio al aire libre en Guayabo</p> <p>Cambiar la modalidad de EBAIS a CAIS y asignar dos médicos y aumentar el servicio hasta las 9 de la noche</p> <p>Reubicar el edificio de la Cruz Roja</p> <p>Construir las oficinas de Guías y Scouts y club de leones</p> <p>Desarrollar programas para la educación sexual adecuada para los jóvenes del cantón.</p>
Fomentar la participación ciudadana en la música, el arte y la cultura.	<p>Crear una banda comunal para el pueblo de Guayabo</p> <p>Atraer programas de formación musical dirigida a todo el cantón como lo es el programa SINEM.</p> <p>Crear una banda de conciertos en Bagaces</p> <p>Creación de una Escuela o programa de Música en Fortuna y equiparla con instrumentos</p>

3.8.3 Seguridad Humana: seguridad ciudadana, ambiental y alimenticia

Objetivo Estratégico	Reducir la vulnerabilidad ante la inseguridad ciudadana en la población de Bagaces, generando así un ambiente propicio para el desarrollo social y económico.
Objetivos Específicos	Líneas de acción priorizadas
Fortalecer la seguridad ciudadana del cantón desde el enfoque de la prevención y la capacidad de respuesta institucional.	<p>Brindar educación y formación en seguridad ciudadana y valores a niños en las escuelas del distrito</p> <p>Fortalecer la educación y reforzar principios y valores en la población</p> <p>Fomentar actividades culturales y recreativas para niños y jóvenes y alejarlos de los vicios.</p> <p>Aumentar el número de efectivos de seguridad y equiparlos adecuadamente</p> <p>Reactivar el programa de seguridad ciudadana</p> <p>Aumentar la presencia de fuerza pública en la periferia del distrito y gestionar los códigos de servicios perdidos de efectivos</p> <p>Gestionar ante las instituciones competentes la implementación de programas preventivos dirigidos a la niñez y adolescencia del cantón.</p> <p>Crear un plan de acción para mitigar la problemática que existe en diferentes lugares del cantón con el tema de consumo de drogas.</p>
Crear las condiciones físicas y tecnológicas adecuadas en respuesta a los requerimientos de seguridad ciudadana de la población	<p>Instalar cámaras de vigilancia en el Centro de la ciudad de Guayabo</p> <p>Recuperar los espacios públicos, libres de drogas, incluyendo escuelas y colegios, plazas y parques, con cámaras e iluminación</p> <p>Construcción de una delegación policial nueva, con equipamiento adecuado</p> <p>Construir la delegación de la fuerza pública de Fortuna</p> <p>Crear una delegación policial en Pijije</p>

3.8.4 Educación

Objetivo Estratégico	Ampliar las posibilidades de acceso a educación técnica y profesional de calidad, para la población de Bagaces, en respuesta a los requerimientos del desarrollo.
Objetivos Específicos	Líneas de acción prioritizadas
Ampliar y modernizar las infraestructuras de educación primaria, secundaria y universitaria	<p>Realizar mejoras en las infraestructuras de las escuelas del distrito de Río Naranjo (sin discriminar a los niños con discapacidad).</p> <p>Diseñar espacios recreativos y deportivos para las personas con discapacidad.</p> <p>Compra de un terreno y construcción de un colegio en la comunidad de Río Naranjo</p> <p>Remodelar la escuela y el comedor de Santa Fe</p> <p>Crea el colegio nocturno de Fortuna</p> <p>Crear aulas de capacitación para la población del distrito</p> <p>Promover la instalación de una universidad pública o privada en Bagaces</p> <p>Construcción de gimnasio del colegio de Guayabo</p>
Impulsar el desarrollo de procesos de educación técnica y productiva, en respuesta a los requerimientos del contexto.	<p>Crear un centro regional para capacitación del INA en el distrito de Mogote</p> <p>Implementara la Educación Dual en convenio con el ICE.</p> <p>Ejecutar procesos de capacitación técnica en el distrito</p> <p>Diseñar procesos de educación no formal</p> <p>Establecer y ejecutar programas de emprendedurismo</p> <p>Desarrollar cursos de capacitación técnica y profesional en las comunidades, mediante convenios con INA o universidades.</p> <p>Desarrollar capacitaciones y carreras técnicas para las personas con discapacidad del cantón para que puedan prepararse en el ámbito laboral.</p>
Impulsar el mejoramiento en la calidad de la educación del cantón	<p>Aplicar la categoría de Centro Vocacional Bilingüe al Colegio de Guayabo</p> <p>Elaboración de un diagnóstico para conocer la realidad del distrito y el cantón</p> <p>Promover la creación de escuelas y colegios bilingües en Bagaces</p> <p>Fomentar en los centros educativos del cantón programas que faciliten espacios inclusivos donde las personas con discapacidad del cantón puedan tener acceso a la educación formal y no formal sin discriminación alguna</p>

3.8.5 Servicios públicos

Objetivo Estratégico	Garantizar a la población servicios públicos de calidad para el desarrollo integral del ser humano, en condiciones de eficiencia y eficacia
Objetivos Específicos	Líneas de acción prioritizadas
Mejorar la captación, tratamiento, almacenamiento y distribución del agua potable	<p>Construcción de acueducto de Guayabo y mejora el existente (red hídrica)</p> <p>Asegurar la disponibilidad de agua potable mediante un moderno acueducto</p> <p>Construcción de tanques de almacenamiento de agua en Río Chiquito y Río Naranjo</p> <p>Aumentar la capacidad de servicio en la tubería Madre del acueducto de</p>

Objetivo Estratégico	Garantizar a la población servicios públicos de calidad para el desarrollo integral del ser humano, en condiciones de eficiencia y eficacia
Objetivos Específicos	Líneas de acción prioritizadas
	Fortuna, e instalación de medidores e hidrantes Mejorar la captación y el tanque de almacenamiento de agua de Santa Fe Realizar mejorar en el acueducto de San Bernardo
Ampliar la cobertura y la calidad del sistema de transporte público en el cantón	Construir, ampliar o trasladar la terminal de buses municipal en Bagaces Construir una parada de buses en Guayabo Ampliar y mejorar las rutas de transporte público Construir una terminal de buses en Fortuna Abrir una línea de transporte público de Santa Fe a Bagaces Brindar el servicios de transporte de estudiantes de Santa Fe a Fortuna Ampliar la frecuencia de servicio de transporte público en Pijije
Ampliar los servicios de recolección y tratamiento de residuos sólidos y líquidos	Aumentar el reciclaje y manejo de residuos en las comunidades Ampliar las rutas de recolección de residuos sólidos Construir planta de tratamiento de aguas negras en Fortuna Ampliar y mejorar el servicio de recolección de basura en el Distrito de Fortuna
Aumentar el acceso a servicios de información y comunicación modernos	Mejorar el servicio de internet, ampliar la red celular e iluminar las áreas públicas Brindar el servicio de internet comunal en la ciudad de Fortuna
Brindar el servicio de cementerio en la comunidad	Construcción de un nuevo cementerio en Río Naranjo y realizar mejoras al existente en Río Chiquito. Construir el cementerio de Montenegro y Agua Caliente Realizar un inventario y plan de aprovechamiento del espacio en el cementerio de Bagaces
Mejorar los servicios públicos municipales	Fortalecer la Oficina de la Mujer Municipal, con asesoría y acompañamiento a mujeres.

3.8.6 Gestión ambiental, ordenamiento territorial y gestión del riesgo

Objetivo Estratégico	Impulsar la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales del cantón,
Objetivos Específicos	Líneas de acción prioritizadas
Fortalecer la gestión del recurso hídrico a través de su manejo integral	Proteger las áreas de recarga y los mantos acuíferos de la comunidad, evitando la deforestación y la contaminación con fungicidas Reforestar y proteger los mantos acuíferos del cantón y el distrito Dar a conocer el estudio hidrológico de fuentes de agua en el distrito y el cantón Recuperar el río Guayabo y limpiarlo de desechos
Manejar adecuadamente los desechos sólidos y líquidos acorde a la legislación ambiental vigente	Ejecución del plan de gestión de residuos sólidos Diseñar un sistema de saneamiento de aguas residuales Impulsar un programa de gestión ambiental en el distrito, que incluya reciclaje, reforestación de áreas degradadas, limpieza de afluentes y

Objetivo Estratégico	Impulsar la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales del cantón,
Objetivos Específicos	Líneas de acción prioritizadas
	conservación
Impulsar el ordenamiento territorial y la gestión de las actividades que se llevan a cabo	Elaborar el Plan Regulador de Bagaces
Impulsar la gestión integral del riesgo dentro del cantón y las instituciones	Promover la implementación de AVC (Análisis de vulnerabilidad y capacidad) en comunidades del distrito Reubicar las poblaciones de Bebedero y Montano, en situación de riesgo Colocación de hidrantes en Cuipilapa Ampliar las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Bagaces Implementación y seguimiento a los planes de gestión de riesgo en las instituciones locales Reubicación de la Escuela de Pijije
Sensibilizar a la población en temas de energías limpias	Construcción de un museo de energías limpias en Guayabo

3.8.7 Infraestructura

Objetivo Estratégico	Crear las condiciones infraestructurales que potencien el desarrollo humano local del cantón de Bagaces
Objetivos Específicos	Líneas de acción prioritizadas
Construir y dar mantenimiento adecuado a las infraestructuras viales acorde a las necesidades del desarrollo integral del cantón	Ampliación a 2 carriles el puente de Guayabo centro Asfaltar las calles del centro de Guayabo Asfaltar el camino a Limonal Construcción de los puentes de la Soga a Agua Caliente y el de Orquetilla Habilitar la segunda calle de acceso a Montenegro para Agua Caliente Construcción de los puentes de Agua Caliente, Puente Quemado, Villa Vieja, Montenegro, Bebedero y el de Orquetilla Asfaltar las calles de Llanos del Cortés, Barrio Corazón de Jesús, Las Cazuelas, Agua Caliente, Montenegro y de Bebedero a Palo Verde Asfaltado de la carretera que une Bagaces con Palo Verde Brindar mantenimiento a las calles de Bebedero Pavimentar las calles de Río Chiquito y Naranjito a Fortuna Ampliación a dos carriles de los puentes sobre la ruta nacional a Río Naranjo y Río Tenorio. Construcción de carretera de Río Chiquito a La Giganta, hasta Fortuna Brindar mantenimiento a las calles existentes Asfaltar la carretera a San Bernardo y arreglo de los caminos vecinales Ampliar y mejorar el puente a Río Tenorio y Pozo Azul Construir el puente a Río Blanco, por dentro, que comunica Santa Fe y Bagaces Mejorar el desfogue de aguas pluviales, aceras y rampas de acceso ciclovías en la

Objetivo Estratégico	Crear las condiciones infraestructurales que potencien el desarrollo humano local del cantón de Bagaces
Objetivos Específicos	Líneas de acción priorizadas
	<p>ruta 164 nacional, entre Fortuna y Guayabo</p> <p>Construir un puente peatonal en la ruta 164 en Guayabo</p> <p>Ampliar a dos carriles el puente de Río Blanco</p> <p>Ampliar a dos carriles los puentes de San Bernardo, quebrada Santa Fe y Micos Pintados</p> <p>Construir las aceras de la escuela de San Bernardo a la entrada de Río Perdido</p> <p>Construcción y mejoramiento de las aceras del cantón cumpliendo con la ley 7600.</p> <p>Asfaltar la calle de acceso al barrio corazón de Jesús</p> <p>Asfaltar colocar alcantarillas en el camino de Poza Peña a Barrio Nuevo</p> <p>Ampliar la red de aceras del distrito y brindarles mantenimiento</p> <p>Construcción de aceras peatonales en el centro poblado de Naranjito, Río Naranjo y Río Chiquito</p> <p>Canalización de aguas pluviales y construcción de aceras y caños de acceso a las escuelas de Mogote.</p> <p>Reparación y mantenimiento de las vías lastreadas del distrito</p> <p>Canalizar drenajes en las calles principales de El Chile</p> <p>Reparación y mantenimiento de los caminos de El Salto y Pijije</p> <p>Rotulación de los principales sitios e infraestructuras del cantón</p> <p>Brindar mantenimiento al camino de Río Cuipilapa a San Bernardo e interamericana.</p> <p>Asfaltar las calles principales de Fortuna (Colegio, Clínica, redondel)</p> <p>Construir cordón y caño y asfaltado de la calle de Bar Tiquicia a la quebrada</p> <p>Brindar mantenimiento y reparación a los caminos rurales (El Madroño, Cuipilapa, Poza Azul, San Bernardo, Santa Fe)</p> <p>Construcción o mantenimiento del alcantarillado en las principales calles de Fortuna (Banco, Colegio, Redondel)</p>
<p>Desarrollar y mejorar las infraestructuras públicas para la recreación, la convivencia y el intercambio comercial del cantón</p>	<p>Construir un mercado en Fortuna Centro</p> <p>Construir un salón comunal para la comunidad de San Bernardo</p> <p>Realizar mejoras en el salón comunal del Barrio Miravalles (techo y paredes)</p> <p>Techado de redondel de toros de Montenegro, Corazón de Jesús, El Chile y Pijije.</p> <p>Construcción de un local para la atención de adultos mayores en Guayabo</p> <p>Construcción de un campo ferial en la comunidad de Río Naranjo</p> <p>Reparación y mantenimiento de las infraestructuras comunales (campo ferial, gimnasio comunal, cocina comunal, centro diurno, etc.) de Mogote</p> <p>Construir un gimnasio Municipal y polideportivo en Bagaces.</p> <p>Construcción de Skate Park para el distrito de Río Naranjo.</p> <p>Construcción de un polideportivo en Bagaces que contemple un Skate Park.</p> <p>Construcción de cabañas y mejoras en la piscina del parque Rosita Aragón.</p> <p>Construcción de la casa de juventud del cantón</p>

Fuente: Encuentros Distritales de Identificación y Priorización de líneas de acción.

3.9 Factores claves para el éxito de la implementación del PCDHL.

El proceso de formulación del PCDHL ha respondido a un proceso de consulta ciudadana, con el apoyo técnico y profesional adecuado, a través del cual se han formulado las propuestas precedentes, en respuesta a necesidades del desarrollo local. No obstante lo anterior, el proceso de implementación de las mismas responde tanto a la viabilidad y factibilidad de los proyectos, como del cumplimiento de las siguientes recomendaciones.

- ***Vinculación real de la municipalidad a los distintos sectores.***
- ***Articulación del sector institucional público.***
- ***Mejor distribución y uso de los recursos públicos.***
- ***Estimulación de la cultura de participación y rendición de cuentas.***
- ***Acción preventiva y capacidad de respuesta para la protección del ambiente.***
- ***Voluntad y apoyo político en la ejecución de los planes.***
- ***Liderazgo distrital y cantonal visionario y participativo.***
- ***Liderazgo visionario del Gobierno Local.***
- ***Elevada credibilidad en los procesos participativos y la organización comunal.***
- ***Capacidad de gestión de los líderes locales y mayor inclusión de los jóvenes.***
- ***Participación ciudadana e institucional.***
- ***Trabajo en equipo.***
- ***Identidad local.***
- ***Cumplimiento de la normativa existente.***

3.10 Matriz de efectos e impactos esperados del Plan de Desarrollo Humano Cantonal de Bagaces

La matriz de efectos e impacto tiene como objetivo visualizar en un corto y largo plazo los cambios que conllevan cada uno de los objetivos planteados en la propuesta de desarrollo y por ende los cambios significativos que ello implicaría en la calidad de vida de los habitantes del cantón.

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR EJE ESTRATÉGICO	EFFECTOS ESPERADOS Son los cambios a corto y mediano plazo intencionados que se generan como resultado de haber logrado ejecutar el plan.	IMPACTOS ESPERADOS Son los cambios intencionales o reales en el desarrollo humano medidos en términos de bienestar de las personas. Registran cambios en la vida de la gente.
Desarrollo Económico Sostenible	Promover el desarrollo turístico aprovechando la identidad local, los recursos naturales y las bellezas escénicas	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en la cantidad de visitantes al cantón al 2026 • Mayor protección y conservación de los recursos naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha logrado crear nuevas fuentes de empleo. • Aumento de los ingresos de las familias. • Se ha logrado mayor sostenibilidad ambiental en el cantón.
	Ampliar los servicios de apoyo para la producción local, en especial de los pequeños productores y las Pymes.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la producción local y la eficiencia. • Productores mejor capacitados y con conocimiento técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento en las condiciones de vida de las familias campesinas.
	Diversificar la estructura productiva del cantón y la introducción de tecnologías de mayor productividad.	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor cantidad de productos servicios locales y más empleos. • Mayor valor agregado en la producción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en la productividad local. • Se ha logrado un aumento en los ingresos de las familias.
Desarrollo Socio Cultural	Construir infraestructuras para la prestación de servicios acordes para la convivencia saludable, deportiva y artística de los habitantes del cantón.	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores y mejores opciones para practicar deportes y realizar actividades artísticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora en la salud física y mental de las personas del cantón.
	Mejorar las condiciones para la prestación de servicios de salud y la atención del adulto mayor	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor cobertura en los servicios de salud para la población y el adulto mayor al 2026 	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha logrado un aumento en la calidad de vida, sobre todo en la esperanza de vida de la población.

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR EJE ESTRATÉGICO	EFFECTOS ESPERADOS Son los cambios a corto y mediano plazo intencionados que se generan como resultado de haber logrado ejecutar el plan.	IMPACTOS ESPERADOS Son los cambios intencionales o reales en el desarrollo humano medidos en términos de bienestar de las personas. Registran cambios en la vida de la gente.
	Fomentar la participación ciudadana en la música, el arte y la cultura.	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes y niños mejor preparados para resistir el flagelo de las drogas y con mayor apego a su identidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Se ha logrado una ciudadanía más culta y con mayor salud mental.
Seguridad Humana	Fortalecer la seguridad ciudadana del cantón desde el enfoque de la prevención y la capacidad de respuesta institucional.	<ul style="list-style-type: none"> Menor cantidad de personas participando en actividades delictivas. 	<ul style="list-style-type: none"> Se ha logrado un cantón más seguro para vivir y para visitar.
	Crear las condiciones físicas y tecnológicas adecuadas en respuesta a los requerimientos de seguridad ciudadana de la población	<ul style="list-style-type: none"> Mayor capacidad de respuesta local ante problemas de inseguridad ciudadana al 2026. 	<ul style="list-style-type: none"> Disminución de los delitos y faltas a la seguridad ciudadana en el cantón.
Educación	Ampliar y modernizar las infraestructuras de educación primaria, secundaria y universitaria	<ul style="list-style-type: none"> Mayor cobertura y calidad de los servicios educativos del cantón. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento del nivel educativo formal de la población de Bagaces.
	Impulsar el desarrollo de procesos de educación técnica y productiva, en respuesta a los requerimientos del contexto.	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de la oferta de servicios de formación y enseñanza de tipo técnico y productivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Se ha logrado una ciudadanía mejor preparada y con mayor acceso a trabajos mejor remunerados.
	Impulsar el mejoramiento en la calidad de la educación del cantón.	<ul style="list-style-type: none"> Estudiantes mejor preparados para competir con otros. 	<ul style="list-style-type: none"> Acceso a mejores fuentes de trabajo por parte de los Bagaceños.
Servicios Públicos	Mejorar la captación, tratamiento, almacenamiento y	<ul style="list-style-type: none"> Mayor disponibilidad y calidad de agua en los distritos de Bagaces al 	<ul style="list-style-type: none"> Se ha logrado mejorar las condiciones de salud de las personas

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR EJE ESTRATÉGICO	EFFECTOS ESPERADOS Son los cambios a corto y mediano plazo intencionados que se generan como resultado de haber logrado ejecutar el plan.	IMPACTOS ESPERADOS Son los cambios intencionales o reales en el desarrollo humano medidos en términos de bienestar de las personas. Registran cambios en la vida de la gente.
	distribución del agua potable.	2025	del cantón.
	Ampliar la cobertura y la calidad del sistema de transporte público en el cantón.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en la cantidad de personas que utilizan servicios de transporte público. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha logrado una reducción en los costos y los tiempos de desplazamiento.
	Ampliar los servicios de recolección y tratamiento de residuos sólidos y líquidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en la cantidad de personas que reciben el servicio de recolección, al año 2025. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución de la contaminación por residuos sólidos y líquidos en Bagaces.
	Aumentar el acceso a servicios de información y comunicación modernos.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del número de personas del cantón con acceso a internet. 	<ul style="list-style-type: none"> • Una población mejor informada y con mayor comunicación.
	Brindar el servicio de cementerio en la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de las condiciones para despedir a los seres queridos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la tranquilidad y la paz de las familias al despedir un ser querido.
	Mejorar los servicios públicos municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor proyección e imagen municipal al 2026. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de los ingresos municipales y mayor compromiso ciudadano.
Gestión Ambiental	Fortalecer la gestión del recurso hídrico a través de su manejo integral.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en la calidad y cantidad de las aguas superficiales y subterráneas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha logrado la disminución de los impactos de las seguías en Guanacaste y en el cantón.
	Manejar adecuadamente los desechos sólidos y líquidos acorde a la legislación ambiental vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución de la contaminación ambiental por desechos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en la calidad de vida de los Bagaceños.

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR EJE ESTRATÉGICO	EFFECTOS ESPERADOS Son los cambios a corto y mediano plazo intencionados que se generan como resultado de haber logrado ejecutar el plan.	IMPACTOS ESPERADOS Son los cambios intencionales o reales en el desarrollo humano medidos en términos de bienestar de las personas. Registran cambios en la vida de la gente.
	Impulsar el ordenamiento territorial y la gestión de las actividades que se llevan a cabo.	<ul style="list-style-type: none"> • Mejor distribución territorial de la población y las actividades productivas del cantón. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento de las capacidades del territorio y aumento de la gestión institucional.
	Impulsar la gestión integral del riesgo dentro del cantón y las instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de las capacidades de prevención y respuesta ante desastres naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución de la vulnerabilidad en el cantón y la cantidad de pérdidas materiales y humanas.
	Sensibilizar a la población en temas de energías limpias.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de las posibilidades de expansión de las energías limpias en el cantón. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumenta la sostenibilidad ambiental y la carbono neutralidad.
Infraestructuras	Construir y dar mantenimiento adecuado a las infraestructuras viales acorde a las necesidades del desarrollo integral del cantón.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la circulación de mercancías y personas y reducción de costos y tiempos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha logrado aumentar los ingresos familiares, mejora el uso del tiempo y crece la calidad de vida.
	Desarrollar y mejorar las infraestructuras públicas para la recreación, la convivencia y el intercambio comercial del cantón.	<ul style="list-style-type: none"> • Aumenta la cantidad de Bagaceños con acceso a la recreación, la convivencia y el intercambio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha logrado la mejora en el comercio local y la calidad de la recreación y la convivencia cantonal.

Fuente: Encuentros Distritales de Identificación y Priorización de líneas de acción y Encuentro Cantonal de Validación.

Referencias Bibliográficas

- Cambronero, Alex (2015). Globalización y Ambiente. Editorial EUNED. San José, Costa Rica.
- Contraloría General de la República (2012). Resultados del Índice de Gestión Municipal del período 2011. San José, Costa Rica.
- Guido, William; Díaz, Emilce; Chacón, Tiffany (2016). Plan de Gobierno municipal de Bagaces 2016 – 2020.
- INEC. (2015). Objetivos de desarrollo del Milenio. San José, Costa Rica.
- INEC. (2016). Encuesta Nacional de Hogares 2014. San José, Costa Rica.
- INEC. (2016). Censos Nacionales de Población de 1984, 2000 y 2011. San José, Costa Rica.
- Municipalidad de Bagaces (2007). Plan de Desarrollo Cantonal 2007 al 2011.
- Municipalidad de Bagaces (2012). Diagnóstico Ambiental Cantonal.
- Municipalidad de Bagaces (2015). Plan de gestión integral de residuos del cantón de Bagaces. Guanacaste.
- Municipalidad de Bagaces (2015). Programa de Gestión Ambiental: Bagaces juega limpio.
- PNUD. (2011). Atlas del Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica. PNUD; Universidad de Costa Rica. – 1 ed. – San José, Costa Rica.
- PNUD. (2016). Atlas del Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica. PNUD; Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Sauma, Pablo (2011). Las desigualdades intrarregionales y la reducción de la pobreza en la Región Chorotega. Universidad de Costa Rica. Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas. San José.
- Servicio Nacional de aguas subterráneas, riesgo y avenamiento –SENARA– (2015). Distrito de Riego Arenal Tempisque. Presentación en PowerPoint.
- Sierra, Rodrigo y Cambronero, Alex. (2016). Patrones y factores de cambio en la cobertura forestal natural de Costa Rica, 1987 - 2013. Informe de consultoría. San José.
- Universidad de Costa Rica. Observatorio del Desarrollo. (2012). Índice de Competitividad Cantonal 2006-2011. -2 ed.- San José, Costa Rica

Páginas Web consultadas

www.bagaces.go.cr

www.bccr.fi.cr

www.Bancomundial.org/Indicadores del desarrollo.

www.cbma.blogspot.com

www.cne.go.cr

www.elfinancierocr.com

www.cr.pnud.org

www.femugua.org

www.ICT.go.cr/Anuario estadístico 2010, 2013 y 2014.

www.ifam.go.cr

www.mivah.go.cr

www.sinac.go.cr

www.pgrweb.go.cr/decreto 29267-G.

www.procomer.com

ANEXOS.

Anexo 1. Agendas Distritales de Desarrollo Humano.

Se incluyen en CD adjunto.

Anexo 7: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de situación y evolución de bienes y Estado de situación financiera por segmentos, todos con corte al 30 de setiembre de 2019.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA

Implementación y Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

Abril, 2018

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

CONTENIDO

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO.....	3
OBJETIVO DEL DOCUMENTO.....	4
NORMAS GENERALES Y POLÍTICAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA	5
ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO DE COSTA RICA.....	16
LA GACETA 121 – 23 JUNIO 2016.....	18
N° 39665-MH.....	18
NICSP DE APLICACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES	20
NORMATIVA CONTABLE.....	21
UNIDADES DE REGISTRO PRIMARIO	23
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA.....	24
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA - RESUMIDO.....	24
FORMATO ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA PARA DGCN (CONSOLIDACIÓN)	26
NOTAS REVELATIVAS AL BALANCE DE SITUACION DE APERTURA	35
NOTA 1: LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES; ANTECEDENTES Y GENERALIDADES	35
NOTA 2: BASES DE PRESENTACIÓN, PREPARACIÓN Y TRANSICIÓN	35
NOTA 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	37
NOTA 4: INVERSIONES A CORTO PLAZO (NO APLICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES).....	38
NOTA 5: CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	38
NOTA 6: INVENTARIOS.....	40
NOTA 7: OTROS ACTIVOS A CORTO PLAZO	41
NOTA 8: INVERSIONES A LARGO PLAZO (NO APLICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES).....	42
NOTA 9: CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO (NO APLICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES)	42
NOTA 10: BIENES NO CONCESIONADOS	42
NOTA 11: BIENES CONCESIONADOS (NO APLICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES).....	44
NOTA 12: INVERSIONES PATRIMONIALES - MÉTODO DE PARTICIPACIÓN (NO APLICA PARA LA MUNICIPALIDAD)	44
NOTA 13: OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO (NO APLICA PARA LA MUNICIPALIDAD)	44
NOTA 14: DEUDAS A CORTO PLAZO	44
NOTA 15: ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A CORTO PLAZO.....	45
NOTA 16: FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	45
NOTA 17: PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS A CORTO PLAZO	46
NOTA 18: OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	46
NOTA 19: DEUDAS A LARGO PLAZO (NO APLICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES).....	46
NOTA 20: ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A LARGO PLAZO.....	47
NOTA 21: FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA A LARGO PLAZO (NO APLICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES).....	47
NOTA 22: PROVISIONES Y RESERVAS TÉCNICAS A LARGO PLAZO (NO APLICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES).....	47
NOTA 23: OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO (NO APLICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES)	47

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

NOTA 24: CAPITAL	47
NOTA 25: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	48
NOTA 26: RESERVAS	48
NOTA 27: VARIACIONES NO ASIGNABLES A RESERVAS (NO APLICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES).....	48
NOTA 28: RESULTADOS ACUMULADOS.....	48
NOTA 29: INTERESES MINORITARIOS - PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO DE ENTIDADES CONTROLADAS (NO APLICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES)	48
NOTA 30: INTERESES MINORITARIOS - EVOLUCIÓN (NO APLICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES).....	48
ACTA DE APROBACIÓN	49
FIRMAS Y APROBACIONES	49
ANEXOS	50
GUIA DE APLICACIÓN DE EVENTOS GENERADORES DE REGISTRO	50
INTRODUCCIÓN	50
CAPÍTULO 1 – GUÍAS DE APLICACIÓN.....	51
1.2. ESTRUCTURA DE LA GUÍA DE APLICACIÓN	52
DIRECTRIZ N° CN-004-2013.....	55

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Carta de Presentación del Producto

Atención:

Licenciado Gerardo Mendoza Ruiz / Director Administrativo y financiero

Licenciada Natalia Jiménez, jefe del Departamento Contable

Municipalidad de Bagaces

San José, 12 de abril del 2018

Estimado señor:

Estimada señorita:

Reciban un cordial saludo.

Como parte integral del servicio de asesoría profesional proporcionado a la Institución, en referencia a la Contratación Directa No. 0102-2017, Orden de Compra 31862 del 11-12-17 “**Contratación de Servicios Profesionales en Ciencias Económicas para adquisición del servicio de actualización del software y capacitación en Implementación de las NICSP en la Municipalidad de Bagaces**”, me complace hacer entrega del presente documento denominado **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA Municipalidad de Bagaces (ESFA)**.

El objetivo de contar con el ESFA es asegurar que los primeros EEFF conforme a NICSP, contengan información de alta calidad que:

- sea transparente para los usuarios y comparable para todos los períodos en que se presenten; y
- suministre un punto de partida para la contabilización según las NICSP.

Les hago llegar mi mayor compromiso en torno al presente Proceso de cambio organizacional y de modernización de la gestión financiera en su respetable Institución.

Atentamente,



Orlando Ramírez Vargas
Consultor Externo

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Objetivo del Documento

Conocer las Políticas para la presentación de Estados Financieros de Apertura según se detallan en el Capítulo V del documento Metodología de Implementación de las NICSP – marzo 2013, Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) que transcribo a continuación.

“Afirmar que un país cumple cabalmente con las NICSP de base de acumulación (o devengo) resultará factible recién cuando todas sus entidades cumplan con los requisitos de todas las NICSP vigentes. El momento en el que esto suceda dependerá del enfoque asumido con respecto a la adopción de la contabilidad de base devengado y al período de transición a cumplir con todas las NICSP. Los problemas relacionados con la adopción de las normas por primera vez a los que se enfrentan las entidades que hacen la transición de la contabilidad de efectivo a las NICSP de base de devengado, pueden diferir de los problemas que enfrentan las entidades que hacen la transición de un conjunto de normas contables con otra base a las NICSP. En este último caso, la revelación de las conciliaciones entre la información dada previamente y la información dada actualmente puede ser útil para explicar el impacto del cambio en las políticas contables.

La NICSP N° 3 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores” establece que, de no contar con una NICSP específica o similar se debe recurrir a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), motivo por el cual corresponde sustentarse en la NIIF N° 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), tomando de la misma los conceptos que se puedan ajustar al Sector Público y que estén de acuerdo con las NICSP y lo estipulado en el PGCN. En consecuencia, se han considerado los siguientes conceptos para la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA).

Si bien a nivel de las NICSP no se cuenta con una norma espejo de la NIIF N° 1, sí suelen incluir “Disposiciones Transitorias” a efectos de su aplicación, cuando corresponda, durante el período de transición. En algunos casos, por la complejidad de los temas, dichas disposiciones transitorias eximen temporalmente de ciertos requisitos de las NICSP y otras ofrecen directrices sobre cómo abordar los cambios en las cifras informadas, como balances acumulados e importes comparativos, que surjan de la aplicación de las NICSP por primera vez. Las disposiciones transitorias regirán a partir de la fecha en que se adopten por primera vez las NICSP (Ejercicio 2017).

El presente capítulo se ha desarrollado bajo el mismo esquema utilizado para las “Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables”, continuando con la numeración del PGCN, de modo tal que las presentes normas de contabilidad de transición se identificarán con el número 9 (nueve).”

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Normas Generales y Políticas Contables del Estado de Situación Financiera de Apertura

A continuación, se transcriben las “Normas Generales de Contabilidad y Políticas Contables”, principalmente las que son de aplicación en la Municipalidad de Bagaces

5.1.1

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	1.		Objetivo del ESFA	NIIF N° 1, Párrafo 1	

El objetivo de contar con ESFA es asegurar que los primeros EEFF conforme a NICSP, contengan información de alta calidad que:

- sea transparente para los usuarios y comparable para todos los períodos en que se presenten; y
- suministre un punto de partida para la contabilización según las NICSP.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	2.	Fechas	DGCN	9	
9	2.	1	Aplicación de las NICSP		NICSP N° 1, Párrafo 151
9	2	2	Anticipar el cumplimiento de las disposiciones transitorias		NICSP N° 1, Párrafo 152

El proceso de implementación contempla distintas fechas que se aplicarán durante su desarrollo, a saber:

a) Fecha de corte con los PCASPC: último ejercicio emitido bajo los Principios de Contabilidad; ((31/12/15)

b) Fecha de transición a las NICSP: ejercicio de transición en el que las normas aplicadas serán las NICSP para aquellos rubros donde ello resulte factible y las PCASPC para aquellos en que aún no están dadas las condiciones de pasar a NICSP; (31/12/16)

c) Fecha del ESFA: cierre del primer ejercicio en el que se han podido aplicar las NICSP, con la exención de las disposiciones transitorias; será el Balance de base para el ejercicio siguiente; (31/12/16)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

d) Fecha de los EEFF s/NICSP: primer ejercicio emitido según NICSP, con las exenciones de las disposiciones transitorias, y (31/12/17)

e) Fechas de los EEFF bajo disposiciones transitorias: serán los CINCO (5) ejercicios posteriores al primer EEFF emitido según NICSP. **(2017,18,19,20,21)**

Políticas Contables

1. Todas las disposiciones establecidas en las NICSP deberán aplicarse desde la fecha de la primera adopción de estas, excepto en relación con partidas que no hayan sido reconocidas como consecuencia de disposiciones transitorias de otras NICSP. No se requerirá aplicar las normas relacionadas con la revelación de información de dichas partidas, hasta que las disposiciones transitorias hayan quedado sin efecto.

2. A pesar de la existencia de disposiciones transitorias en las NICSP, es recomendable que las entidades cumplan íntegramente con las NICSP tan pronto como les sea posible, a los efectos de acelerar la implementación final y ajustar los desvíos que eventualmente se vayan produciendo durante el proceso.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	3.	ESFA	NIIF N° 1, Párrafos 6 y 10	9	
9	3	1	Período de transición		DGCN
9	3	2	Sustento normativo		
9	3	3	Ajustes producto de la transición a las NICSP		NIIF N° 1, Párrafo 11

Las entidades gubernamentales deberán preparar el ESFA que sirva como punto de partida para la elaboración de los primeros EEFF de acuerdo con NICSP, para lo cual, en líneas generales, deberán practicar las siguientes acciones:

- a) reconocer todos los activos y pasivos requeridos por las NICSP;
- b) no reconocer partidas como activos o pasivos si las NICSP no lo permiten;
- c) reclasificar partidas reconocidas según los PCASPC anteriores como un tipo de activo, pasivo o componente del patrimonio, pero que conforme a las NICSP son consideradas como un tipo diferente de activo, pasivo o componente del patrimonio; y
- d) aplicar las NICSP al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Políticas Contables

1. Si bien la transición de los PCASPC se produce en el ejercicio cerrado al 31/12/16, el ejercicio 2017 y siguientes serán de transición y las entidades podrán elaborar el ESFA con la información financiera que la entidad disponga a cada una de las fechas previstas. Si aún existieran transacciones en las que aún no se hubiera podido aplicar lo establecido en el PGCN y, por ende, la valuación se hubiera efectuado de acuerdo con PCASPC, dicha situación deberá ser expuesta en Nota.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

2. Para la elaboración del ESFA las entidades gubernamentales usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

3. Cuando las políticas contables que una entidad utilice según NICSP difieran de las que aplicaba en la misma fecha conforme a sus PCASPC anteriores, los ajustes resultantes surgen de sucesos y transacciones anteriores a la fecha de transición a las NICSP, en cuyo caso la entidad reconocerá tales ajustes en los resultados acumulados (o, si fuera apropiado, en otra categoría del patrimonio).

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	4.	ESFA	Información Comparativa	NICSP N° 1, Párrafo 151	

No se requiere la presentación de información comparativa con respecto a los EEEF en los que se adopta por primera vez la base contable de acumulación (o devengo) de acuerdo con las NICSP.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	5.	ESFA	Ajustes retroactivos	NICSP N° 1, Párrafo 124	
9	5	1	Cambios en las políticas contables		NICSP N° 3 Párrafo 24

La NICSP 3 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores” requiere ajustes retroactivos para reflejar los cambios en las políticas contables, en la medida en que sean practicables, excepto cuando las disposiciones transitorias estipuladas en la NICSP requieran otro criterio.

Política Contable

1. Las entidades contabilizarán los cambios en las políticas contables derivadas de la aplicación inicial de una NICSP de acuerdo con las disposiciones transitorias específicas de cada una de las Normas, si las hubiere.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	6		Estimaciones	NIIF N° 1, Párrafos 13 y 14	
9	6	1	Tratamiento de las estimaciones		DGCN
9	6	2	Información recibida después de la fecha de transición		

Las estimaciones que una entidad realice según las NICSP, en la fecha de transición, serán coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según los PCASPC anteriores (después de realizar los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables), a menos que exista evidencia objetiva de que estas estimaciones fueron erróneas. Dichas estimaciones no tendrán efecto retroactivo.

Políticas Contables

1. El tratamiento de las estimaciones en el período de transición será:

a. Estimaciones realizadas de acuerdo con los PCASPC:

i. si son erróneas, se corrigen empleando los mismos PCASPC;

ii. si se utilizan Políticas Contables diferentes a las requeridas por las NICSP, se ajustan las diferencias;

iii. si se utilizan Políticas Contables iguales a las requeridas por las NICSP, se convalidan dichas estimaciones.

1. Después de la fecha de transición a las NICSP, la entidad puede recibir información relativa a estimaciones anteriores realizadas según los PCASPC. Dicha recepción de información será considerada nueva información, por lo cual no implicará ajustes, tal cual lo establece la NICSP N° 3 y la NICSP N° 14.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	7		Información a revelar	NICSP N° 1, Párrafo 132 y NICSP N° 3, Párrafo 33 y DGCN	

Las entidades deberán informar en Nota a los EEFF:

a) las disposiciones transitorias que se han aplicado;

b) el plan de cumplimiento de dichas disposiciones transitorias;

c) el grado de avance en el cumplimiento de las disposiciones transitorias;

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

- d) las disposiciones transitorias que podrían tener efectos sobre períodos futuros;
- e) la finalización de cualquier disposición transitoria; y
- f) cambios en las políticas contables que se hayan efectuado de acuerdo a la aplicación de una disposición transitoria.

5.1.2. Disposiciones Transitorias

5.1.2.6. NICSP N° 16 “Propiedades de Inversión”

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	13		Reconocimiento inicial	NICSP N° 16, Párrafos 91 y 93.	
9	13	1	Ajustes a los saldos iniciales		NICSP N° 16, Párrafo 92.

En la primera emisión de EEFF de acuerdo a NICSP sobre base devengado, se reconocerán inicialmente las propiedades de inversión al costo o al VR. Para los elementos de propiedades de inversión que fueron adquiridos sin costo o por un costo insignificante, el mismo será consignado al VR de ese elemento a la fecha de la adquisición. Si el costo de adquisición de una propiedad de inversión no se conoce, su costo se estimará con referencia a su VR que corresponda al día de la adquisición.

Política Contable

1. El efecto del reconocimiento inicial de las propiedades de inversión se considerará como un ajuste en el saldo inicial de los resultados acumulados para el período en el cual se adopta por primera vez NICSP.

5.1.2.7. NICSP N° 17 “Propiedades, Planta y Equipo”

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	14		Período de gracia	NICSP N° 17, Párrafos 95, 101 y 102	
9	14	1	Primer ejercicio con NICSP		DGCN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

9	14	2	Obligaciones en el período de gracia		NICSP N° 17, Párrafos 100 y 101. DGCN
---	----	---	--------------------------------------	--	--

Dado que frecuentemente existen dificultades para reunir información en relación con la existencia y valoración de los activos fijos, las entidades podrán tomar CINCO (5) años, como máximo, para reconocer completamente los elementos de Propiedades, Planta y Equipo, producto de la adopción por primera vez de la base del devengado y de la aplicación de las NICSP. Por lo expuesto, las entidades no tienen la obligación de cumplir completamente con los requerimientos de reconocimiento, medición e información a revelar sobre Propiedades, Planta y Equipo durante dicho plazo. No obstante, el período de gracia otorgado por la presente disposición transitoria, las entidades podrán cumplir en su totalidad, lo antes posible, lo dispuesto por esta Norma.

Políticas Contables

1. Los cinco ejercicios o años se considerarán a partir del primer ejercicio que se presenten EEFF conforme a NICSP (ejercicio 2017).

2. Cuando las entidades tomen la opción de los cinco años deberán:

- a) elaborar un “Plan de reconocimiento de Activos” (PRA) que cubra dicho período con cumplimiento anual del mismo o hasta que cumpla con el reconocimiento de todos sus activos;
- b) informar, en todos los ejercicios de período, los activos reconocidos con sus montos o valores y los que resta reconocer;
- c) informar en Nota a los EEFF los activos que no ha reconocido y los motivos por los cual no lo ha realizado y sí lo realizará en ejercicios próximos.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	15		Medición inicial de los activos	NICSP N° 17, Párrafos 96, 97 y 101.	
9	15	1	Sin costo inicial		NICSP N° 17, Párrafo 98. DGCN
9	15	2	Depreciación y deterioro de aplicaci retroactiva		NICSP N° 17, Párrafo 99.
9	15	3	Información a revelar		NICSP N° 17, Párrafo 104.
9	15	4	Tasación		DGCN

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

9	15	5	Ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados		NICSP N° 17, Párrafo 97 y DGCN
9	15	6	Activos adquiridos por permutas		NICSP N° 17, Párrafo 105.

Cuando se reconozcan por primera vez las Propiedades, Planta y Equipo, dentro del período de gracia de los cinco años referidos en la política anterior, los activos se medirán:

- a) **al costo**; o
- b) **al VR**, cuando fueron adquiridos sin costo o por un costo insignificante.

La entidad reconocerá el efecto de la medición inicial de los activos fijos como un **ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados** del período en el que los activos se reconozcan por primera vez.

Políticas Contables

1. Cuando con anterioridad a la primera aplicación de esta Norma, una entidad reconozca sus Propiedades, Plantas y Equipo de acuerdo a un criterio distinto al costo o VR, o no cuente con el costo de origen, costo de adquisición, o su costo sea nulo porque fue recibido por una transacción sin contraprestación, el costo se determinará por referencia al VR del activo a la fecha de la adquisición y, de no contarse con dicha fecha, se tomará la correspondiente a la incorporación del activo.
2. Cuando una entidad reconozca inicialmente al costo un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, deberá reconocer también la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, como si siempre hubiera aplicado dichas políticas contables y cumplimentará lo solicitado por la NICSP N° 3, "*Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores*", que requiere que una entidad aplique retroactivamente las políticas contables, salvo que le sea imposible hacerlo.
3. Cuando una entidad utilice a su favor la presente disposición transitoria, deberá revelar en los EEFF, en los casos que se hayan reconocido elementos de Propiedades, Planta y Equipo durante el período de aplicación transitoria, la siguiente información:
 - a) indicación expresa en Nota a los EEFF sobre la utilización de la disposición transitoria;
 - b) elementos de los Activos reconocidos durante el ejercicio y totales acumulados reconocidos durante el período de aplicación transitoria;
 - c) detalle de los elementos de los Activos que no se han reconocido, los motivos por los cuales ello no ha ocurrido y si procederá a su reconocimiento en ejercicios próximos; y
 - d) toda otra información que requiera incluir la DGCN.
4. Se recomienda que las entidades tomen el VR de las Propiedades, Plantas y Equipo y, si el mismo fuera significativo, sea avalado por un tasador especialista en la clase de bienes de que se trate. Dicha tasación debe estar oficializada y firmada por el profesional actuante.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

5. El efecto del reconocimiento inicial de las Propiedades, Planta y Equipo se imputará como ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados del período en el que los mismos se reconocen por primera vez, sin perjuicio de su posterior capitalización, en los casos así previstos en el presente PGCN.

6. Los bienes adquiridos por permuta de Propiedades, Planta y Equipo se aplicarán prospectivamente y afectarán sólo a transacciones futuras.

5.1.2.8. NICSP N° 19 “Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes”

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	16		Ajustes al saldo inicial de resultados acumulados	NICSP N° 19, Párrafo 110	

Los efectos de los reconocimientos de provisiones deberán presentarse como un ajuste al saldo inicial de los resultados acumulados del ejercicio 2016, ejercicio en el que las NICSP se adopten por primera vez y, de ser posible, se reexpresará la información comparativa, debiendo, en su caso, informarse en Nota a los EEFF la imposibilidad de dicha reexpresión.

5.1.2.9. NICSP N° 21 “Deterioro del Valor de Activos no Generadores de Efectivo”

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	17		Tratamiento de las pérdidas por deterioro (o las reversiones de las mismas)	NICSP N° 21, Párrafo 80.	
9	17	1	Cambio de Políticas Contables		

Las pérdidas por deterioro (o las reversiones de estas) que se produzcan como resultado de la aplicación por primera vez de EEFF según NICSP, serán reconocidas de forma prospectiva a partir de la fecha de su adopción (ejercicio 2017) y se imputarán al resultado del ejercicio.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Política Contable

1. Si una entidad ha adoptado otra política contable para el reconocimiento y reversión de las pérdidas por deterioro de los activos, puede surgir un cambio en las políticas contables, en cuyo caso no aplicará ni el tratamiento de referencia ni el tratamiento alternativo permitido para contabilizar otros cambios en las políticas contables según lo dispuesto en la NICSP N° 3 “*Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*”.

5.1.2.10. NICSP N° 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)”

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	18		Período de gracia	NICSP N° 23, Párrafos 116, 117, 118 y FC 26. DGCN	
9	18	1	Cumplimiento de los plazos		DGCN
9	18	2	Plan de implementación		NICSP N° 23, Párrafo 119 y DGCN.
9	18	3	Implementación incremental		NICSP N° 23, Párrafos 121 y 122 y DGCN
9	18	4	Información a Revelar		NICSP N° 23, Párrafos 119, 120 y 123.

No se requiere a las entidades del Gobierno Central y de los Gobiernos locales que cambien sus políticas contables con respecto al reconocimiento y medición en sus EEFF, de los siguientes elementos:

- a) **los ingresos por impuestos**, durante los CINCO (5) primeros años contados a partir de la fecha de adopción de NICSP; y
- b) **las otras transacciones sin contraprestación, incluyendo las contribuciones sociales**, durante los TRES (3) primeros años contados a partir de la fecha de adopción de NICSP.

Más allá de los plazos establecidos, se impulsará la aplicación gradual sobre la base de las NPC que oportunamente emita la DGCN.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Políticas Contables

1. Cumplidos los plazos de cinco o tres años, deberán quedar firmes las Políticas Contables de reconocimiento, medición y estimación de todas las transacciones sin contraprestación, como así también de los créditos que las mismas pudieran generar.

2. La DGCN elaborará un “Plan para la Implementación del Devengamiento de los Ingresos por Impuestos y de otras Transacciones sin Contraprestación”, como así también el reconocimiento de los créditos por impuestos, según lo establecido en el PGCN.

3. Según la NICSP N° 23, en el período de transición y en los períodos de gracia se pueden adoptar los siguientes criterios:

a. políticas contables para el reconocimiento de ingresos sin contraprestación que no cumplan con las disposiciones de las NICSP, por ejemplo reconocerlos por base de efectivo y, al vencimiento de los períodos de gracia, cumplir con las NICSP; o

b. de forma incremental, a las diferentes clases de ingresos de transacciones sin contraprestación. Por ejemplo, las entidades pueden ser capaces de reconocer y medir impuestos sobre la propiedad y algunas clases de transferencias de acuerdo con NICSP desde la fecha de aplicación, pero pueden requerir hasta cinco años para desarrollar por completo un modelo fiable para medir ingresos por el impuesto a las ganancias.

Las entidades que reconozcan ingresos sin contraprestación deberán adoptar la forma incremental expuesta en el apartado b), a medida que se avance en el plan de implementación.

4. A efectos de ayudar a los usuarios de los EEFF a efectuar un seguimiento del progreso de una entidad en el cumplimiento de sus políticas contables según NICSP durante los períodos sobre los que se informa, la DGCN deberá revelar en Nota a los EEFF de todos los ejercicios que tengan períodos de gracia, la siguiente información:

a. la adopción de la presente norma transitoria;

b. que clases de ingresos de transacciones sin contraprestación se reconocen de acuerdo con esta NICSP,

c. cuales han sido reconocidos según otras políticas contables que no son coherentes con los requerimientos de la NICSP, y

d. los progresos de la entidad hacia la implantación de las políticas contables según NICSP.

5.1.2.11. NICSP N° 25 “Beneficios a los Empleados”

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	19		Definición de Normas Particulares de Contabilidad	DGCN	
9	19	1	Información Prospectiva		NICSP N°25, Párrafos 175 y 176

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

El PGCN establecerá, a través de la Política Contable General “*Medición Simplificada40*” que la DGCN deberá tratar por NPC las posibles transacciones que se pueden generar por beneficio de planes post-empleo de beneficios definidos. El plazo en que se deben establecer dichas normas será el plazo de transición a NICSP y las mismas deberán estar definidas antes del 01/01/2017.

Política Contable

1. Las entidades sólo revelarán para el periodo anual corriente en el primer año de adopción, los importes precedentes, de:

a) el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos, el valor razonable de los activos del plan, y el superávit o déficit en el plan; y

b) los ajustes por experiencia que surgen de:

a. los pasivos del plan expresados como

i. un importe o

ii. un porcentaje de los pasivos del plan en la fecha de presentación; y

b. los activos del plan, expresados como

i. un importe o

ii. un porcentaje de los activos del plan en la fecha de presentación.

Prospectivamente se irá incorporando información sobre períodos previos hasta llegar a los cuatro períodos previos al corriente exigidos por la normativa, en los sucesivos EEFF confeccionados conforme a NICSP.

5.1.2.16. NICSP N° 31 “Activos Intangibles”

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	28		Reconocimientos de los activos intangibles	NICSP N° 31, Párrafos 128 y 129.	

Una entidad que haya reconocido activos intangibles según los PCASPC, aplicará la NICSP N° 31 en forma **retroactiva**, de acuerdo con lo establecido en la NICSP N° 3 “*Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*”.

Una entidad que no haya reconocido activos intangibles previamente a la implementación de las NICSP, aplicará la NICSP N° 31 de forma **prospectiva**.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	29		Medición de los activos intangibles	NICSP N° 31, Párrafos 130 y 129.	

- ✓ Las entidades deberán informar si los activos intangibles cumplen con:
 - a) los criterios de reconocimiento (donde se incluye la medición fiable del costo original), y
 - b) los criterios para la revaluación (incluyendo existencia de un mercado activo)
- ✓ Las entidades pueden optar, en la fecha de transición (01/01/2016), por la medición de un activo intangible conforme a los siguientes criterios:
 - a) su VR y utilizar este VR como el costo atribuido en esa fecha, o
 - b) utilizar una revaluación anterior de un activo intangible, ya sea en la fecha de transición o a una fecha anterior, como costo atribuido en la fecha de la revaluación, si esta última, en esta fecha, fue sustancialmente comparable según los siguientes parámetros:
 - al VR, o
 - al costo o al costo depreciado según las NICSP, ajustado para reflejar, por ejemplo, cambios en un índice de precios general o específico.

Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público de Costa Rica

El Gobierno de Costa Rica con la aprobación de la Ley N° 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP)” y su Reglamento, establece que el Subsistema de Contabilidad Pública integra el Sistema de Administración Financiera y faculta a la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) a ser el Órgano Rector del mismo con la responsabilidad, entre otras, de proponer las normas generales que regirán el citado subsistema.

El artículo 90 de la Ley N° 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos” establece que el Subsistema de Contabilidad estará conformado por un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permiten recopilar, registrar, procesar y controlar, en forma sistemática, toda la información referente a las operaciones del sector público, expresables en términos monetarios, así como los organismos que participan en este proceso.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Lo anterior en concordancia con la normativa que sobre el particular emitan las instancias internas y externas competentes. En ese sentido, la administración deberá ejecutar las acciones necesarias para que dicho subsistema cumpla los siguientes objetivos:

- Registrar de forma sistemática todas las transacciones que afecten la situación económico-financiera de la institución, así como mostrar que éstas se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y técnicas propias de la materia, de manera que permita el control interno y posibilite el control externo.
- Proveer información útil, adecuada, oportuna y confiable, de fácil análisis e interpretación, que sirva de apoyo para la toma de decisiones del jerarca y titulares subordinados, así como para terceros interesados.
- Suministrar la información contable y la documentación pertinente de conformidad con las disposiciones vigentes, sobre la gestión financiera, patrimonial y presupuestaria para apoyar las tareas de control y evaluación presupuestaria, de auditoría y otros fines.
- Posibilitar la integración de las cifras contables de la institución en el Sistema de Cuentas Nacionales, así como para efectos de suministrar la información necesaria para la elaboración de los estados consolidados del sector público.

Por lo tanto, el sistema contable será integrado de manera que, a partir del registro único de cada transacción, se generen las correspondientes afectaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, para lo cual se implementará el criterio de registro establecido en los principios y normas de contabilidad aplicables al sector público.

El Sistema de Contabilidad por Devengo se sustenta en el Decreto Ejecutivo 34918-H, publicado en el Diario la Gaceta N° 238 del 9 de diciembre del 2008, modificado por Decreto Ejecutivo 36961-H, publicado en el Diario la Gaceta N° 25 del 3 de febrero del 2012, que modifica el Decreto 34918-H, también modificado por el Decreto Ejecutivo N° 39665 MH publicado en la Gaceta 121 – 23 Junio 2016 en cuanto a la vigencia de aplicación de las NICSP. (Artículo 2°—Refórmese el artículo 5° del Decreto N° 35616-H, publicado en La Gaceta N° 234, de fecha 02 de diciembre del 2009, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

La Gaceta 121 – 23 Junio 2016
N° 39665-MH

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE HACIENDA

DECRETAN:

Reforma a la Adopción e Implementación de la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense

Artículo 1°—Refórmese los artículos 3° y 7° del Decreto N° 34918-H, publicado en *La Gaceta* N° 238, de fecha 9 de diciembre del 2008, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

“Artículo 3°—NICSP a implementar: Las normas que serán adoptadas e implementadas son las emitidas oficialmente por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC, según resolución emitida por la Contabilidad Nacional como ente rector del Subsistema de Contabilidad, previa observancia del trámite previsto en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre del 2001.”

“Artículo 7°— Vigencia para la adopción e implementación de las NICSP. Las instituciones incluidas en el alcance del presente decreto, que cuenten con Manuales de Procedimientos Contables con base en normativa contable internacional aprobados y que hayan adecuado sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales, deberán aplicarlos en sus procesos contables para la generación de información financiera del periodo 2016. Las instituciones que no cuenten con dichos procedimientos contables con base en normativa contable internacional deben tomar las medidas que correspondan con la finalidad de que los elaboren, aprueben y adecuen sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales para que, estén en condiciones de aplicar las NICSP a partir del 01 de enero del 2017. Asimismo, deberán presentar informes de avances mensuales sobre este proceso de implementación a la Dirección de la Contabilidad Nacional.

Artículo 2°—Refórmese el artículo 5° del Decreto N° 35616-H, publicado en *La Gaceta* N° 234, de fecha 02 de diciembre del 2009, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

“Artículo 5°—Vigencia para la aplicación de las NIIF: Las instituciones incluidas en el alcance del presente decreto, que cuenten con Manuales de Procedimientos Contables con base en normativa contable internacional aprobados y que hayan adecuado sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales, deberán aplicarlos en sus procesos contables para la generación de información financiera del periodo 2016. Las instituciones que no cuenten con dichos procedimientos contables con base en normativa contable internacional deben tomar las medidas que correspondan con la finalidad de que los elaboren, aprueben y adecuen sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales para que, estén en condiciones de aplicar las NIIF a partir del 1° de enero del 2017. Asimismo, deberán presentar informes de avances mensuales sobre este proceso de implementación a la Dirección de la Contabilidad Nacional.

Artículo 3°—Las instituciones públicas que se acojan a los transitorios establecidos por la normativa internacional deberán establecer los planes de reconocimiento y medición de elementos de los estados financieros, que permitan la implementación en los tiempos establecidos y deberán rendir informes mensuales a la Contabilidad Nacional, sobre el avance de sus procesos de implementación de normativa contable internacional. Asimismo, deberán tomar las medidas a fin de que los sistemas informáticos de soporte a la gestión financiera operen bajo normativa contable internacional a partir del 01 de enero del año 2017 o antes de dicha fecha.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Artículo 4º—Todas las instituciones obligadas a proporcionar información contable según el artículo 94 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos deberán hacerlo conforme el medio, la forma y las condiciones que establezca la Contabilidad Nacional, con la finalidad de garantizar que la información que suministran sea de real utilidad para las funciones que le competen realizar como lo es la elaboración de los Estados Financieros del Sector Público Costarricense.

Artículo 5º—Refórmese el artículo 6º del Decreto N° 34460-H, publicado en *La Gaceta* N° 82, de fecha 29 de abril del 2008, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

“Artículo 6º—Rige a partir de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2016”.

Artículo 6º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los 08 días del mes de marzo del 2016.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—El Ministro de Hacienda, Helio Fallas V.—1 vez.—O. C. N° 3400028678.—Solicitud N° 13604.—(D39665 - IN2016036176).

Artículo 2º—Refórmese el artículo 5º del Decreto N° 35616-H, publicado en *La Gaceta* N° 234, de fecha 02 de diciembre del 2009, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

“Artículo 5º—Vigencia para la aplicación de las NIIF: Las instituciones incluidas en el alcance del presente decreto, que cuenten con Manuales de Procedimientos Contables con base en normativa contable internacional aprobados y que hayan adecuado sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales, deberán aplicarlos en sus procesos contables para la generación de información financiera del periodo 2016. Las instituciones que no cuenten con dichos procedimientos contables con base en normativa contable internacional deben tomar las medidas que correspondan con la finalidad de que los elaboren, aprueben y adecuen sus sistemas informáticos a los requerimientos de dichos manuales para que, estén en condiciones de aplicar las NIIF a partir del 1º de enero del 2017. Asimismo, deberán presentar informes de avances mensuales sobre este proceso de implementación a la Dirección de la Contabilidad Nacional.

Artículo 3º—Las instituciones públicas que se acojan a los transitorios establecidos por la normativa internacional deberán establecer los planes de reconocimiento y medición de elementos de los estados financieros, que permitan la implementación en los tiempos establecidos y deberán rendir informes mensuales a la Contabilidad Nacional, sobre el avance de sus procesos de implementación de normativa contable internacional. Asimismo, deberán tomar las medidas a fin de que los sistemas informáticos de soporte a la gestión financiera operen bajo normativa contable internacional a partir del 01 de enero del año 2017 o antes de dicha fecha.

Artículo 4º—Todas las instituciones obligadas a proporcionar información contable según el artículo 94 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos deberán hacerlo conforme el medio, la forma y las condiciones que establezca la Contabilidad Nacional, con la finalidad de garantizar que la información que suministran sea de real utilidad para las funciones que le competen realizar como lo es la elaboración de los Estados Financieros del Sector Público Costarricense.

Artículo 5º—Refórmese el artículo 6º del Decreto N° 34460-H, publicado en *La Gaceta* N° 82, de fecha 29 de abril del 2008, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

“Artículo 6º—Rige a partir de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2016”.

Artículo 6º—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los 08 días del mes de marzo del 2016.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA.—El Ministro de Hacienda, Helio Fallas V.—1 vez.—O. C. N° 3400028678.—Solicitud N° 13604.—(D39665 - IN2016036176).

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

NICSP de aplicación a la Municipalidad de Bagaces

NICSP	CONTENIDO	DE APLICACIÓN	
NICSP 1	Presentación de Estados Financieros	SI	
NICSP 2	Estado de Flujos de Efectivo	SI	
NICSP 3	Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	SI	
NICSP 4	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	SI	
NICSP 5	Costos por Préstamos	SI	
NICSP 6	Estados Financieros Consolidados y Separados	SI	
NICSP 7	Inversiones en Asociadas		NO
NICSP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos		NO
NICSP 9	Ingresos de Transacciones con Contraprestación	SI	
NICSP 10	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	SI	
NICSP 11	Contratos de Construcción		NO
NICSP 12	Inventarios	SI	
NICSP 13	Arrendamientos	SI	
NICSP 14	Hechos Ocurridos después de la Fecha de Presentación	SI	
NICSP 15	Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar (Sustituida por NICSP 28, 29 Y 30)	SI	
NICSP 16	Propiedades de Inversión	SI	
NICSP 17	Propiedades, Planta y Equipo	SI	
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	SI	
NICSP 19	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes	SI	
NICSP 20	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas		NO
NICSP 21	Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	SI	
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General		NO
NICSP 23	Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	SI	
NICSP 24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	SI	
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	SI	
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo	SI	
NICSP 27	Agricultura		NO
NICSP 28	Instrumentos Financieros: Presentación	SI	
NICSP 29	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	SI	
NICSP 30	Instrumentos Financieros: Información a Revelar	SI	
NICSP 31	Activos Intangibles	SI	
NICSP 32	Acuerdos de concesión de servicios		NO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Normativa Contable

La Dirección General de la Contabilidad Nacional (DGCN) del Ministerio de Hacienda, en su calidad de Órgano Rector del Subsistema de la Contabilidad Pública del país, ha generado un Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) que ha fungido como la guía base del Subsistema de Contabilidad (SSC), tanto para la propia DGCN, como para el resto de las entidades del Sector Público Costarricense (SPC) bajo alcance de la Ley N° 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP)” y su Reglamento, representando a su vez, un sistema coherente de objetivos y fundamentos interrelacionados a modo de guía y referencia de uso obligatorio, para la elaboración de normas consistentes y que prescribirán la naturaleza, función y límites de la contabilidad e información financiera, dictaminando a su vez, las Normas Generales de Contabilidad y las Políticas Generales Contables, y que se complementan con el uso del Plan de Cuentas Contable.

Considerando lo anteriormente expuesto, la Base Conceptual considerada y Convención Metodológica utilizada para la elaboración del presente instrumento, la fundamentan los siguientes documentos:

1. **Manual Funcional de Cuentas Contables para el Sector Público Costarricense (COSTA RICA: Plan de Cuentas Contable para el Sector Gobierno General - Versión - 4 - y la Descripción del Uso y Dinámica de dichas cuentas, también denominado “Manual Descriptivo de Cuentas Contables NICSP”. diciembre del 2016).** Específicamente nos referimos en este caso, al Manual Funcional de Cuentas Contables NICSP de la Municipalidad, el cual se encuentra homologado a la naturaleza de la Institución, su operación y funciones, y delimita el alcance y enfoque del trabajo desarrollado a través del presente instrumento.
2. **Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN – Versión noviembre 2012),** en lo que respecta a las Políticas Contables Generales NICSP Contables. De acuerdo con el Manual Funcional de Cuentas Contables NICSP de la Municipalidad, se hizo una selección de aquellas Políticas Generales de Aplicación a la Institución.
3. **Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público del IFAC (Versión 2013).** A nivel del compendio/conjunto de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) traducidas al español, y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de contabilidad para el Sector Público - IPSASB, por sus siglas en inglés, dependiente de la Federación Internacional de Contadores – IFAC, por sus siglas en inglés).
4. **Recuento de las Políticas Contables y demás Procedimientos, Normativa o Reglamento Vigentes,** actualmente establecidos con formalidad en la operativa contable de la institución. (Plan Contable actualizado a enero del 2016)
5. **Políticas Generales y Particulares NICSP.** En los casos que así es requerido, se hace mención específica sobre la Política General Homologada y Particular NICSP aprobada para la Institución.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

6. **Metodología de Implementación de las NICSP (Versión 2013)** Compendio de actividades que la DGCN ha iniciado para dar cumplimiento a la implementación de las NICSP.

7. **Directrices y Circulares emitidos por la DGCN**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

UNIDADES DE REGISTRO PRIMARIO

La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre del 2001, establece en el Artículo 29, los Subsistemas que deben estar interrelacionados. El Subsistema de Contabilidad determina quiénes son los responsables del registro de las transacciones que afectan o pueden llegar a afectar al Patrimonio de las entidades gubernamentales (Fuente: Metodología de Implementación de las NICSP 3.1.4.1).

En la **Municipalidad de Bagaces**, el Subsistema de Contabilidad depende de los responsables del registro de las transacciones que afecten o pueden llegar a afectar su Patrimonio, responsables de controlar, registrar, informar, archivar y custodiar la documentación que respaldan todas las transacciones que afecten la situación económico-financiera de la Institución, correspondiendo a los siguientes centros de gestión:

- Proceso de Presupuesto
- Proceso de Tesorería
- Proveeduría
- Proceso de Contabilidad
- Proceso de Facturación
- Proceso de Control de Bienes
- Proceso de Patentes
- Proceso de Catastro, Valoración y Bienes Inmuebles
- Proceso de Planif. Urbana, Control Constructivo, Obras Civiles y Topografía
- Unidad Técnico de Gestión Vial
- Proceso de Servicios Municipales
- Proceso de Recursos Humanos
- Proceso de Servicio de Saneamiento Ambiental
- Proceso de control Urbano
- Proceso de Oficina Municipal de La Mujer
- Proceso de Servicios Informáticos
- Servicios Jurídicos

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA
Municipalidad de Bagaces

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Estado de Situación Financiera de Apertura - Resumido

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
Estado de Situación Financiera o Balance General de Apertura
Al 31 de diciembre del 2017
- En colones -

	Nota	AÑO ACTUAL 2017	AÑO ANTERIOR 2016	VARIACIÓN ABSOLUTA
ACTIVO				
Activo Corriente		2.155.952.320,99	0,00	
Efectivo y equivalentes de efectivo	03	1.560.645.066,41	0,00	
Efectivo		1.167.764.905,61	0,00	
Equivalentes de efectivo		392.880.160,80	0,00	
Cuentas a cobrar a corto plazo	05	595.307.254,58	0,00	
Impuestos a cobrar a corto plazo		308.822.677,74	0,00	
Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		286.484.576,84	0,00	
Inventarios	06	0,00	0,00	
Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0,00	0,00	
Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *		0,00	0,00	
Otros activos a corto plazo	07	0,00	0,00	
Total del Activo Corriente		2.155.952.320,99		
Activo No Corriente		1.333.693.094,77	0,00	
Bienes no concesionados	10	1.333.693.094,77	0,00	
Propiedades, planta y equipos explotados		492.526.511,11	0,00	
Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio		841.166.583,66	0,00	
Total del Activo no Corriente		1.333.693.094,77	0,00	
TOTAL DEL ACTIVO		3.489.645.415,76	0,00	
PASIVO				

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Pasivo Corriente		177.561.902,17	0,00	
Deudas a corto plazo	14	147.681.155,01	0,00	
Deudas comerciales a corto plazo		23.224.522,80	0,00	
Deudas sociales y fiscales a corto plazo		85.278.647,04	0,00	
Transferencias a pagar a corto plazo		39.177.985,17	0,00	
Endeudamiento público a corto plazo	15	1.066.792,90	0,00	
Préstamos a pagar a corto plazo		1.066.792,90	0,00	
Fondos de terceros y en garantía	16	20.537.422,00	0,00	
Depósitos en garantía		19.633.479,50	0,00	
Otros fondos de terceros		903.942,50	0,00	
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	0,00	0,00	
Provisiones a corto plazo		0,00	0,00	
Otros pasivos a corto plazo	18	8.276.532,26	0,00	
Ingresos a devengar a corto plazo		8.276.532,26	0,00	
Total del Pasivo Corriente		177.561.902,17	0,00	
Pasivo No Corriente		45.801.915,60	0,00	
Endeudamiento público a largo plazo	20	45.801.915,60	0,00	
Total del Pasivo no Corriente		45.801.915,60	0,00	
TOTAL DEL PASIVO		223.363.817,77	0,00	
PATRIMONIO				
Patrimonio público		3.266.281.597,99	0,00	
Capital	24	0,00	0,00	
Capital inicial		0,00	0,00	
Incorporaciones al capital		0,00	0,00	
Reservas	26	0,00	0,00	
Revaluación de bienes		0,00	0,00	
Otras reservas		0,00	0,00	
Resultados acumulados	28	3.266.281.597,99	0,00	
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		3.266.281.597,99	0,00	
Resultado del ejercicio		0,00	0,00	
TOTAL DEL PATRIMONIO		3.266.281.597,99	0,00	
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		3.489.645.415,76	0,00	

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA
Municipalidad de Bagaces

Formato Estado Situación Financiera para DGCN (Consolidación)

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
Estado de Situación Financiera o Balance General de Apertura
Al 31 de diciembre del 2017
- En colones -

	Nota	AÑO ACTUAL 2017	AÑO ANTERIOR 2016	VARIACIÓN NO APLICA
ACTIVO				
Activo Corriente				
Efectivo y equivalentes de efectivo	03	1.560.645.066,41	0,00	1.560.645.066,41
Efectivo		1.167.764.905,61	0,00	1.167.764.905,61
Equivalentes de efectivo		392.880.160,80	0,00	392.880.160,80
Inversiones a corto plazo	04	0,00	0,00	0,00
Títulos y valores a valor razonable a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Instrumentos Derivados a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Otras inversiones a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *		0,00	0,00	0,00
Cuentas a cobrar a corto plazo	05	595.307.254,58	0,00	595.307.254,58
Impuestos a cobrar a corto plazo		308.822.677,74	0,00	308.822.677,74
Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Ventas a cobrar a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		286.484.576,84	0,00	286.484.576,84
Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Transferencias a cobrar a corto plazo		0,00	0,00	0,00

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Préstamos a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Documentos a cobrar a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Anticipos a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Deudores por avales ejecutados a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Planillas salariales		0,00	0,00	0,00
Beneficios Sociales		0,00	0,00	0,00
Cuentas Asociadas (Deudores) CP		0,00	0,00	0,00
Cuentas a cobrar en gestión judicial		0,00	0,00	0,00
Otras cuentas a cobrar a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *		0,00	0,00	0,00
Inventarios	06	0,00	0,00	0,00
Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0,00	0,00	0,00
Bienes para la venta		0,00	0,00	0,00
Materias primas y bienes en producción		0,00	0,00	0,00
Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones		0,00	0,00	0,00
Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *		0,00	0,00	0,00
Otros activos a corto plazo	07	0,00	0,00	0,00
Gastos a devengar a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Cuentas transitorias		0,00	0,00	0,00
Activos a corto plazo sujetos a depuración contable		0,00	0,00	0,00
Total del Activo Corriente		2.155.952.320,99	0,00	2.155.952.320,99
Activo No Corriente				

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Inversiones a largo plazo	08	0,00	0,00	0,00
Títulos y valores a valor razonable a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Instrumentos Derivados a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Otras inversiones a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *		0,00	0,00	0,00
Cuentas a cobrar a largo plazo	09	0,00	0,00	0,00
Ventas a cobrar a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Préstamos a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Documentos a cobrar a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Anticipos a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Deudores por avales ejecutados a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Cuentas Asociadas (Deudores) LP		0,00	0,00	0,00
Otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *		0,00	0,00	0,00
Bienes no concesionados	10	1.333.693.094,77	0,00	1.333.693.094,77
Propiedades, planta y equipos explotados		492.526.511,11	0,00	492.526.511,11
Propiedades de inversión		0,00	0,00	0,00
Activos biológicos no concesionados		0,00	0,00	0,00
Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio		841.166.583,66	0,00	841.166.583,66
Bienes históricos y culturales		0,00	0,00	0,00
Recursos naturales en explotación		0,00	0,00	0,00
Recursos naturales en conservación		0,00	0,00	0,00

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Bienes intangibles no concesionados			0,00	0,00
Bienes no concesionados en proceso de producción		0,00	0,00	0,00
Bienes concesionados	11	0,00	0,00	0,00
Propiedades, planta y equipos concesionados		0,00	0,00	0,00
Activos biológicos concesionados		0,00	0,00	0,00
Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados		0,00	0,00	0,00
Recursos naturales concesionados		0,00	0,00	0,00
Bienes intangibles concesionados		0,00	0,00	0,00
Bienes concesionados en proceso de producción		0,00	0,00	0,00
Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	0,00	0,00	0,00
Inversiones patrimoniales en el sector privado interno		0,00	0,00	0,00
Inversiones patrimoniales en el sector público interno		0,00	0,00	0,00
Inversiones patrimoniales en el sector externo		0,00	0,00	0,00
Inversiones patrimoniales en fideicomisos		0,00	0,00	0,00
Otros activos a largo plazo	13	0,00	0,00	0,00
Gastos a devengar a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Objetos de valor		0,00	0,00	0,00
Activos a largo plazo sujetos a depuración contable		0,00	0,00	0,00
Total del Activo no Corriente		1.333.693.094,77	0,00	1.333.693.094,77
TOTAL DEL ACTIVO		3.489.645.415,76	0,00	3.489.645.415,76
PASIVO				
Pasivo Corriente		177.561.902,17	0,00	177.561.902,17

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Deudas a corto plazo	14	147.681.155,01	0,00	147.681.155,01
Deudas comerciales a corto plazo		23.224.522,80	0,00	23.224.522,80
Deudas sociales y fiscales a corto plazo		85.278.647,04	0,00	85.278.647,04
Transferencias a pagar a corto plazo		39.177.985,17	0,00	39.177.985,17
Documentos a pagar a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Deudas por avales ejecutados a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Deudas por anticipos a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Deudas por Planillas salariales		0,00	0,00	0,00
Deudas por litigios y demandas nacionales a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Deudas por litigios y demandas nacionales a corto plazo Transitoria		0,00	0,00	0,00
Deud litig deman internacionales c/p *		0,00	0,00	0,00
Deudas por litigios y demandas internacionales c/p * Transitoria		0,00	0,00	0,00
Deudas por Creditos Fiscales a favor de terceros c/p		0,00	0,00	0,00
Otras deudas a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Endeudamiento público a corto plazo	15	1.066.792,90	0,00	1.066.792,90
Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Préstamos a pagar a corto plazo		1.066.792,90	0,00	1.066.792,90
Deudas asumidas a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Endeudamiento de Tesorería a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Endeudamiento público a valor razonable		0,00	0,00	0,00
Fondos de terceros y en garantía	16	20.537.422,00	0,00	20.537.422,00
Fondos de terceros en la Caja Única		0,00	0,00	0,00

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Recaudación por cuenta de terceros		0,00	0,00	0,00
Depósitos en garantía		19.633.479,50	0,00	19.633.479,50
Otros fondos de terceros		903.942,50	0,00	903.942,50
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	0,00	0,00	0,00
Provisiones a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Reservas técnicas a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Otros pasivos a corto plazo	18	8.276.532,26	0,00	8.276.532,26
Ingresos a devengar a corto plazo		8.276.532,26	0,00	8.276.532,26
Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable		0,00	0,00	0,00
Total del Pasivo Corriente		177.561.902,17	0,00	177.561.902,17
Pasivo No Corriente		45.801.915,60	0,00	45.801.915,60
Deudas a largo plazo	19	0,00	0,00	0,00
Deudas comerciales a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Deudas sociales y fiscales a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Documentos a pagar a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Deudas por avales ejecutados a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Deudas por anticipos a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Deudas por litigios y demandas nacionales a corto plazo		0,00	0,00	0,00
Deudas por litigios y demandas nacionales a corto plazo Transitoria		0,00	0,00	0,00
Deudas litig. deman. internacionales largo plazo		0,00	0,00	0,00

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Deudas por litigios y demandas internacionales l/p * Transitoria		0,00	0,00	0,00
Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Endeudamiento público a largo plazo	20	45.801.915,60	0,00	45.801.915,60
Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Préstamos a pagar a largo plazo		45.801.915,60	0,00	45.801.915,60
Deudas asumidas a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Fondos de terceros y en garantía	21	0,00	0,00	0,00
Fondos de terceros en la Caja Única		0,00	0,00	0,00
Otros fondos de terceros		0,00	0,00	0,00
Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	0,00	0,00	0,00
Provisiones a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Reservas técnicas a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Otros pasivos a largo plazo	23	0,00	0,00	0,00
Ingresos a devengar a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Instrumentos Derivados a pagar a largo plazo		0,00	0,00	0,00
Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable		0,00	0,00	0,00
Total del Pasivo no Corriente		45.801.915,60	0,00	45.801.915,60
TOTAL DEL PASIVO		223.363.817,77	0,00	223.363.817,77
PATRIMONIO				
Patrimonio público		3.266.281.597,99	0,00	3.266.281.597,99
Capital	24	0,00	0,00	0,00
Capital inicial		0,00	0,00	0,00

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Incorporaciones al capital		0,00	0,00	0,00
Transferencias de capital	25	0,00	0,00	0,00
Donaciones de capital		0,00	0,00	0,00
Otras transferencias de capital		0,00	0,00	0,00
Reservas	26	0,00	0,00	0,00
Revaluación de bienes		0,00	0,00	0,00
Otras reservas		0,00	0,00	0,00
Variaciones no asignables a reservas	27	0,00	0,00	0,00
Diferencias de conversión de moneda extranjera		0,00	0,00	0,00
Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta		0,00	0,00	0,00
Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura		0,00	0,00	0,00
Otras variaciones no asignables a reservas		0,00	0,00	0,00
Resultados acumulados	28	3.266.281.597,99	0,00	3.266.281.597,99
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		3.266.281.597,99	0,00	3.266.281.597,99
Resultado del ejercicio		0,00	0,00	0,00
Intereses minoritarios		0,00	0,00	0,00
Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	0,00	0,00	0,00
Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general		0,00	0,00	0,00
Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras		0,00	0,00	0,00
Intereses minoritarios - Evolución	30	0,00	0,00	0,00
Intereses minoritarios - Evolución por reservas		0,00	0,00	0,00
Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas		0,00	0,00	0,00
Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados		0,00	0,00	0,00

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio		0,00	0,00	0,00
TOTAL DEL PATRIMONIO		3.266.281.597,99	0,00	3.266.281.597,99
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		3.489.645.415,76	0,00	3.489.645.415,76

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

NOTAS REVELATIVAS AL BALANCE DE SITUACION DE APERTURA

Nota 1: La Municipalidad de Bagaces; Antecedentes y generalidades

La Municipalidad de Bagaces es una persona jurídica estatal con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plena, creada por Ley N° 7794 Código Municipal, del 30 de abril de 1998, publicada en la Gaceta N° 94 del 18 de mayo de 1998.

El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

La municipalidad de Bagaces posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

Sus atribuciones son las siguientes:

- a. Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b. Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- c. Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- d. Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- e. Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- f. Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- g. Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.

Misión: "Somos un gobierno local, que promueve el desarrollo sustentable, administra servicios de manera innovadora, eficiente y oportuna, para contribuir con el desarrollo humano de sus habitantes".

Visión: "Ser una institución líder que propicia el desarrollo integral, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Bagaces".

Nota 2: Bases de Presentación, Preparación y Transición

2.1-Declaración de Cumplimiento

La Municipalidad de Bagaces aplica por primera vez NICSP a partir del año 2018.

Según el Decreto No. 39665 MH, las NICSP debieron aplicarse a partir del 1 de enero del 2017.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

El Balance de Situación Financiera de Apertura que se acompaña se realizó a partir del levantamiento de saldos al 31 de diciembre del 2017, con aplicación de las NICSP, con las exenciones de las disposiciones transitorias.

La Municipalidad de Bagaces se acoge a los siguientes transitorios para lo cual debe elaborar en cada caso el respectivo PLAN DE ACCION

NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados (3 años -2018-2020)

NICSP 8- Participación en Negocios Conjuntos (3 años-2018-2020)

NICSP 13- Arrendamientos (5 años - 2018-2022)

NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo (5 años 2018-2022)

NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos) (5 años 2018-2022)

La Municipalidad de Bagaces no cuenta con un Manual de Procedimientos contables.

Un Manual de Procedimientos Contables tiene como propósito garantizar la razonabilidad y consistencia de las cifras en los EEFF e información financiera complementaria. (Anexo Guía de aplicación de eventos generadores de registros y Directriz N° CN-004-2013)

La Guía de Implementación de las NICSP publicada por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda en el año 2010, en el numeral 5.1.3 “Procedimientos Contables”, específicamente define: “Un manual de procedimientos contables tiene como propósito garantizar la razonabilidad y consistencia de las cifras consignadas en los estados financieros e información financiera complementaria. Es un conjunto de reglas de registro aplicables a las transacciones que ocurren ordinariamente en la institución, prescribiendo paso a paso el tratamiento que se debe dar a cada transacción, incluyendo las cuentas que se deben afectar y la forma como se afectan, y se sustenta en las políticas contables adoptadas por la institución”.

2.2-Plan de Acción de Transitorios

La Entidad debe elaborar un Plan de Acción de la NICSP que se acogió al plazo del transitorio, indicando claramente a través de un proceso, la información necesaria para el seguimiento y cumplimiento de lo establecido. Indicar N°. Oficio de comunicación a Contabilidad Nacional. (Artículo 3°. DE. N° 39665-MH)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

2.3- Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2013) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional (2012) y el Marco Conceptual para la Información Financiera con propósito general de las entidades del sector público (2013), emitido por el IPSASB (Consejo de Normas Internacionales del Sector Publico).

2.4- Moneda Funcional y de Presentación

Norma 1.31 Moneda funcional - MCC ítem 11.

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

Saldos en moneda extranjera. Norma 1.32

Norma 1.32 Saldos en moneda extranjera- NICSP N° 4, Párrafo 26.

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF

Nota 3: Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo

Es un activo financiero porque representa el instrumento de pago por excelencia y es, por lo tanto, la base de medida de todas las transacciones que se valoran y se presentan en los EEFF. Un depósito de dinero, en un banco o una institución financiera similar, es un activo financiero porque representa un derecho contractual del depositante a obtener efectivo de la institución, o a girar un cheque o instrumento similar contra el saldo depositado, a favor de un acreedor en pago de un pasivo financiero.

Norma 1.29 Efectivo - DGCN.

El efectivo disponible en el ente o en bancos, incluyendo en este caso el que se encuentre depositado en la Caja Única, se computará a su valor nominal.

Equivalentes de efectivo

Los equivalentes al efectivo se mantienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera cumpla las condiciones para considerarse y reconocerse como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, tres meses o menos desde la fecha de su adquisición.

Política 1.30.1 Reconocimiento como equivalente al efectivo DGCN.

Toda inversión que cumpla con dichas condiciones y su vencimiento sea igual o inferior a tres meses desde la fecha de adquisición o, en su caso, a partir de la fecha en la que se informa, será considerada como equivalente al efectivo.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

EFECTIVO	
Efectivo en caja en el país	150.000,00
Cuentas corrientes en el sector público interno	125.128.994,07
Caja Única	1.040.485.911,54
Cajas chicas	2.000.000,00
TOTAL, DEL EFECTIVO	¢1.167.764.905,61
BN -Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	392.880.160,80
TOTAL, DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	¢1.560.645.066,41

La Municipalidad de Bagaces mantiene en cuentas corrientes bancarias, fondos no presupuestarios correspondiendo a depósitos de terceros y en garantías de participación y cumplimiento por un monto de ¢20.537.422,00

Nota 4: Inversiones a corto plazo (No aplica para la Municipalidad de Bagaces)

Conjunto de cuentas que comprenden las adquisiciones de bonos, títulos o valores públicos, nacionales o extranjeros y otros derechos efectuadas por el ente, con los recursos excedentes que superen las necesidades inmediatas de operación, con el objeto de incrementar dichos recursos por la generación de intereses, dividendos, diferencias de cotización de monedas, diferencias de precio del instrumento, participaciones y otros conceptos de tipo financiero o cubrir riesgos. Asimismo, se encuentran comprendidas en este grupo las colocaciones de fondos efectuadas en instituciones bancarias o financieras, siempre y cuando no cumplan los requisitos para su tratamiento como equivalentes de efectivo.

Son activos financieros que cumplen con las siguientes condiciones:

- i. Fecha de vencimiento fijas
- ii. Cobros fijos o determinables
- iii. La Municipalidad tiene la capacidad y la intención de conservarlos hasta su vencimiento.

Nota 5: Cuentas a cobrar a corto plazo

Conjunto de cuentas que comprenden los créditos o derechos a favor de la Municipalidad emergentes de obligaciones contraídas por terceros en concepto de impuestos, ventas de bienes y servicios, alquileres y derechos, transferencias, préstamos, anticipos y adelantos otorgados a proveedores y contratistas por bienes y servicios a recibir, y otras situaciones que determinen la existencia de derechos crediticios del ente público contra terceros. Forman parte integrante de este conjunto de cuentas tanto el capital por cobrar, como los accesorios en concepto de intereses e indexaciones, entre otros.

Norma 1.48 Cuentas a Cobrar – DGCN

1. Una entidad tendrá una cuenta por cobrar cuando:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

- a) debido a un hecho ya ocurrido, un tercero tenga una obligación de entregar un activo o prestar un servicio a la entidad;
- b) la cancelación de dicha obligación:
 - i. sea ineludible o probable;
 - ii. deba efectuarse en una fecha determinada o determinable debido a la ocurrencia de cierto hecho.

Política 1.48.1 Reconocimiento – DGCN

Las cuentas por cobrar a favor de una entidad gubernamental se reconocen:

- a) cuando se ha devengado el hecho imponible generador de un impuesto;
- c) por la venta de bienes y servicios de la entidad;
- d) por los anticipos entregados;
- f) por la renta de inversiones;
- g) por el alquiler de propiedades;
- h) por el otorgamiento de nuevos plazos para el cobro de cuentas por cobrar preexistentes;
- i) por el devengamiento del derecho al cobro impositivo o contractual; y
- j) por el compromiso formalizado de transferencia de fondos.

Política 1.48.2 Clasificación – DGCN

2. Las cuentas por cobrar pueden variar en cuanto al plazo, forma de cancelación, instrumentación, garantías, cargos financieros que devengan y forma contractual en que éstos aparecen. Estos pueden ser:

- a) en cuenta corriente documentada o no;
- b) a ser cobrados en moneda extranjera;
- c) a vencer a corto o largo plazo;
- d) a ser cobradas en un único pago o en cuotas; y/o
- e) con garantía o sin ella.

Norma 1.49 Medición inicial de las Cuentas por Cobrar - NICSP N° 29, Párrafo 45.

En la generalidad de los casos, la medición contable inicial de una cuenta por cobrar será por su valor razonable en la fecha de contratación. En todos los casos debe considerarse la realidad económica subyacente en las operaciones, por lo cual los componentes financieros implícitos incluidos en las sumas a cobrar deben tener el mismo tratamiento.

En el cuadro siguiente, los importes de cuentas a cobrar se presentan a valores brutos, sin considerar ninguna previsión para incobrables.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA Municipalidad de Bagaces

IMPUESTOS A COBRAR	
Impuestos sobre la propiedad a cobrar c/p	306.188.863,44
Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p	2.625.058,30
Otros impuestos a cobrar c/p	8.756,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR	
Servicios de Cementerio a Cobrar C/P	17.787.130,00
Servicios de aseo de vías y sitios públicos a cobrar c/p	56.019.546,38
Servicio de recolección de basura a cobrar c/p	187.648.766,00
Servicios de mantenimiento de parques cobrar c/p-	24.904.278,64
TOTAL, CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	¢595.307.254,58

Norma 1.50 Medición posterior de las cuentas por cobrar financieras - NICSP N° 29, Párrafo 48.

En la generalidad de los casos, la medición contable posterior de las cuentas por cobrar deberá realizarse por el costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *

Monto estimado de las pérdidas generadas por el riesgo de deterioro de cuentas a cobrar de carácter corriente, medido sobre la base del análisis efectuado a una fecha determinada, de las probabilidades de cobro de los créditos del ente provenientes de la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos) (5 años 2018-2022)

Directriz N° CN-002-2013 "Generación de la Previsión para cuentas por cobrar"

Nota 6: Inventarios

El Balance de apertura no muestra saldo de Inventario.

Los inventarios se reconocen y clasifican de acuerdo con su naturaleza en bienes o mercancías procesadas, adquiridos para la venta o en existencia, materias primas, suministros, bienes en tránsito y productos en proceso.

Los inventarios deben registrarse por el costo histórico o precio de adquisición, conformado por las erogaciones y cargos directos e indirectos necesarios para colocarlos en condiciones de utilización o venta. Se llevarán por el sistema de inventario permanente y se reexpresarán mediante la aplicación de ajustes por inflación, de acuerdo con las normas vigentes aplicables al Ente Público. Para efectos de la valuación y determinación de los costos deben aplicarse los métodos de costo promedio, identificación específica, PEPS o cualquier otro, de reconocido valor técnico, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, procesos productivos y procedimientos internos. El método utilizado debe ser indicado en las notas a los informes contables.

Se constituirá una provisión para proteger los inventarios, cuando ocurran disminuciones físicas o monetarias, tales como, merma, obsolescencia, pérdida, desperdicio técnico en los procesos productivos, desvalorización en el mercado, de conformidad con la reglamentación que se expida al respecto. El valor de las provisiones constituidas debe revelarse por separado como un menor valor de la cuenta de inventarios. (Plan Contable actualizado a enero del 2016 Pág. 13)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Inventarios

Norma 1.72 Catálogo – DGCN

A efectos de homogeneizar e integrar la información, las entidades gubernamentales deberán utilizar para los registros de altas, bajas y modificaciones de los bienes imputados a inventarios, bienes no concesionados y bienes concesionados, el Catálogo de Bienes y Servicios desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas.

Política 1.72.1 Integración - DGCN

El Catálogo de Bienes deberá estar integrado con el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto y con el Plan de Cuentas Contable, a través de la relación y agrupamiento de los códigos que los conforman.

Política 1.72.2 NPC - DGCN

La DGCN, conjuntamente con el Órgano Rector de Administración de Bienes y Contrataciones Administrativas, determinará las NPC que regirán la adopción del Catálogo de Bienes y Servicios desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas, así como los requisitos para la integración. (Directriz N° CN 002-2007, Inventarios y métodos de valuación)

En cumplimiento de la Normativa Internacional, la Municipalidad de Bagaces requiere contar con bodega de suministros, con un sistema Informático que procese las entradas y salidas bajo el método de costos adoptado y contar con recurso humano para su atención. Debe considerarse el principio de costo/beneficio para adoptar esta iniciativa.

Nota 7: Otros activos a corto plazo

Normas técnicas:

Deben registrarse por el costo histórico, el cual puede ser el costo de adquisición, inversión, o producción del bien o servicio; no serán objeto de reexpresión por concepto de ajustes por inflación y se presentarán en el Balance por su valor neto.

Los gastos pagados por anticipado son erogaciones por concepto de intereses, seguros, arrendamientos, comisiones, y mantenimiento, entre otros, que representan futuros servicios.

Los cargos diferidos son erogaciones por concepto del suministro de bienes o prestación de servicios recibidos, tales como materiales y suministros de consumo, gastos de organización y puesta en marcha, gastos de exploración, obras y mejoras en propiedad ajena, entre otros, que con razonable certeza generarán beneficios económicos y sociales en el futuro.

La amortización de los cargos diferidos debe reconocerse durante los períodos en los cuales se espera percibir los beneficios de los costos y gastos incurridos, de acuerdo con los estudios de factibilidad para su recuperación, los períodos estimados de consumo de los bienes o servicios o la vigencia de los respectivos contratos, según corresponda. (Plan Contable actualizado a enero del 2016 Pág. 17 y 18)

En la Municipalidad de Bagaces se clasificarán en esta cuenta las erogaciones por licencias de Software y Sistemas operáticos de los equipos de cómputo que no cumplen con la condición de activo intangible como lo estipula la NICSP N° 31

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Nota 8: Inversiones a largo plazo (No aplica para la Municipalidad de Bagaces)

Nota 9: Cuentas a cobrar a largo plazo (No aplica para la Municipalidad de Bagaces)

Nota 10: Bienes no concesionados

Bienes de dominio privado

Normas técnicas:

Estos bienes deben reconocerse y clasificarse de acuerdo con su naturaleza, en bienes depreciables y no depreciables, registrarse por el costo histórico, y reexpresarse aplicando ajustes por inflación, de acuerdo con las normas vigentes, aplicables al ente público.

El costo histórico del bien, está constituido por el costo de adquisición, más todas las erogaciones necesarias hasta colocarlo en condiciones de cumplir el objetivo para el cual fue adquirido, incluidos los gastos de transporte, instalación y financieros. (Plan Contable actualizado a enero del 2016 Pág. 13)

Propiedades, planta y equipo recibidos en cambio, permuta o donación.

Costo de las adiciones, mejoras y reparaciones

Bienes depreciables

El detalle de las subcuentas anexas que integran cada una de las subcuentas, responden a los siguientes conceptos, identificados en el nivel siete del catálogo con a la siguiente numeración correlativa. (Plan Contable actualizado a enero del 2016 Pág. 14)

1. Valores de Origen:	Comprende el valor de origen o de ingreso al patrimonio de los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: valores de origen".
2. Revaluaciones	Comprende el mayor o menor valor de los bienes adquiridos a cualquier título, según tasación o valorización efectuada por experto competente. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: revaluaciones".
3. Depreciaciones acumuladas	Comprende el valor acumulado de la pérdida en concepto de cargos periódicos que sufren los bienes producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos. (* Saldo De Naturaleza Acreedor)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

4. Pérdidas por deterioro:	Comprende el menor valor estimado de los bienes, resultante del reconocimiento de deterioros, que representen disminuciones imprevistas de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros. En el caso de Edificios, se excluye la porción correspondiente al valor del terreno, el que se registra en el detalle de subcuenta anexa "Porción terreno: pérdidas por deterioro". (* Saldo De Naturaleza Acreedor)
5. Mejoras:	Comprende el valor de las inversiones realizadas con el propósito de mejorar o ampliar los bienes adquiridos a cualquier título, destinados al desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, y que como consecuencia de dichas inversiones se produzca un incremento del valor de dichos bienes o de su vida útil estimada.

Aplican los transitorios de la NICSP N° 17, párrafos 95 al 106, para lo cual la Municipalidad debe elaborar un plan de acción que incorpore la implementación del archivo de terrenos y edificios inscritos y no inscritos en el Registro Nacional, así como la Maquinaria y equipos de la Municipalidad que no se incluyen en el presente registro. Aunque la Norma otorga un plazo de cinco años para incorporación de activos, debe procurarse realizar las acciones en el menor tiempo posible. Para la incorporación de maquinaria y equipo un primer paso es la realización de un INVENTARIO FISICO

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS EXPLOTADOS			
	Valor de origen	Depreciación/ Deterioro	Valor en Libros
Tierras y terrenos	118.345.388,68	3.202.000,00	115.143.388,68
Edificios	495.723.515,27	118.340.392,84	377.383.122,43
Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso	992.666.523,02	151.499.939,36	841.166.583,66
Maquinaria para la construcción			
Equipos de transporte, tracción y elevación			
Equipos de comunicación			
Equipos y mobiliario de oficina			
Equipos para computación			
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación			
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público			
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos			
Carreteras y caminos			
Obras fluviales			
Edificios históricos			
Monumentos			
Software y programas			
La información de terrenos, edificios y bienes de infraestructura fue suministrada por el Ing. Juan José Ordoñez de la Unidad de Bienes Inmuebles.			

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Normativa Contable

Ley 7494 y Ley 8131

La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre del 2001, establece en el Artículo 29, los Subsistemas que deben estar interrelacionados.

El Subsistema de Contabilidad determina quiénes son los responsables del registro de las transacciones que afectan o pueden llegar a afectar al Patrimonio de las entidades gubernamentales (Fuente: Metodología de Implementación de las NICSP 3.1.4.1).

Directriz CN-001-2005

CN-001-2009

CN-001-2011

CN-002-2011

CN-006-2011

Norma 1.94 Incorporación al patrimonio – NICSP N° 13, Párrafo 46.

Nota 11: Bienes concesionados (No aplica para la Municipalidad de Bagaces)

Nota 12: Inversiones patrimoniales - Método de participación (No aplica para la Municipalidad)

Nota 13: Otros activos a largo plazo (No aplica para la Municipalidad)

Nota 14: Deudas a corto plazo

Se genera un Pasivo al momento de adquirir una obligación presente (legal o implícita), con un Proveedor de bienes y servicios como, resultado de una transacción que genera un evento con contraprestación y que, para su cancelación, tiene que desprenderse de recursos. Para que un pasivo cumpla con los requisitos de reconocimiento como tal, deben cumplirse las siguientes condiciones: a) Debe existir una obligación presente originada en un suceso ocurrido en el pasado; b) para liquidar dicha obligación, debe existir la probabilidad de un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Deudas a corto plazo	
Deudas comerciales a corto plazo	
Deudas comerciales por adquisición de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público c/p	23.224.522,80
Deudas por beneficios a los empleados c/p	
Remuneraciones básicas y eventuales netas a pagar c/p	48.517.794,03
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar c/p	5.923.678,28
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización a pagar c/p	6.269.721,26
Retenciones al personal a pagar c/p	11.852.827,53
Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p	6.329.793,00
Transferencias al sector público interno a pagar c/p	39.177.985,17
Total deudas a corto plazo	¢147.681.155,01

Nota 15: Endeudamiento público a corto plazo

Los préstamos son pasivos diferentes de las cuentas comerciales por pagar a en condiciones normales de crédito, y pueden ser otorgados a la entidad por:

- b) empresas financieras y no financieras públicas;
- c) organismos internacionales de crédito, globales (como el Banco Mundial y el FMI) o regionales (como el BID).

La contabilización de cada préstamo se establecerá a través de la ley que lo autoriza, y las NPC por la DGCN, conjuntamente con el Órgano Rector del Subsistema de Crédito Público.

Endeudamiento público a corto plazo	
Préstamo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	¢1.066.792,90

Nota 16: Fondos de terceros y en garantía

Los Depósitos en Garantía se generan de los fondos recaudados, en efectivo, que se encuentran en poder de la Municipalidad, en garantía del cumplimiento de obligaciones generadas por contratos o normas legales, en la mayoría de los casos por cumplimiento de participación en procesos de contratación administrativa y entrega de suministro de activos, servicios y materiales para consumo.

Fondos de terceros y en garantía	
Depósitos Asfalto Laboro S. A.	19.633.479,50
BNCR Cargo a Tarjeta de Crédito por Reintegrar	903.942,50
Total Fondos de terceros y en garantía	¢20.537.422,00

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Nota 17: Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

La Municipalidad reconocerá una contingencia como una provisión si la misma cumple con las siguientes condiciones:

- a) existe una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b) es probable que la Municipalidad tenga que desprenderse de recursos económicos para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

La provisión se registra cuando la contingencia deriva una obligación presente denominada hecho que genera la obligación. Para que un suceso revista tal condición, es necesario que la Municipalidad no tenga otra alternativa real que asumir la obligación creada por el hecho. Este caso se da sólo: a.) donde el pago de la obligación viene exigido por ley; o bien b.) en el caso de una obligación implícita, cuando el hecho (que puede ser una acción de la entidad) crea en las otras partes una expectativa válida de que la entidad va a cumplir con la obligación.

Corresponde a la Asesoría Jurídica brindar a la Contabilidad, todos los meses, un reporte de posibles obligaciones.

Nota 18: Otros pasivos a corto plazo

La Municipalidad de Bagaces, cuando reciba un ingreso que aún no se encuentra devengado y que abarca períodos que exceden al correspondiente al cierre del ejercicio anual, se imputará como un pasivo hasta tanto se verifique el hecho imponible o su devengamiento.

El registro se realiza al momento que se detecta un depósito en el estado de cuenta del banco y en el informe de recaudación diaria.

Transferencias a cobrar durante el período, aplicado el devengo al inicio del período, como derecho vinculante por estar considerado su ingreso según presupuesto aprobado al Concejo y documentos de las Instituciones que se obligaron a transferir fondos.

La transferencia a devenga se debita cuando ingresa el efectivo de la remesa procediendo a realizar el crédito al Ingreso

Otros pasivos a corto plazo	
Ingresos por Depósitos Cuentas Corrientes a Devengar	8.276.532,26
Transferencias a cobrar a devengar	0

Nota 19: Deudas a largo plazo (No aplica para la Municipalidad de Bagaces)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Nota 20: Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta que comprende el universo de obligaciones de carácter no corriente, contraídas por el ente público, en virtud de la capacidad que le es otorgada por ley para celebrar contratos de endeudamiento público, mediante la colocación de empréstitos internos y externos, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito directo, en tanto no sean instrumentados como títulos y valores.

Endeudamiento público a largo plazo	
Préstamo del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	¢45.801.915,60

Nota 21: Fondos de terceros y en garantía a largo plazo (No aplica para la Municipalidad de Bagaces)

Nota 22: Provisiones y reservas técnicas a largo plazo (No aplica para la Municipalidad de Bagaces)

Nota 23: Otros pasivos a largo plazo (No aplica para la Municipalidad de Bagaces)

Nota 24: Capital

El Patrimonio de una entidad pública es la parte residual de los activos de la misma, una vez deducidos todos sus pasivos, con la apertura contable que surge del respectivo manual y de conformidad con las Normas legales vigentes.

Comprenden el valor neto resultante de la diferencia entre el activo y el pasivo del ente público, las reservas constituidas por el ente, incluyendo las originadas en la revalorización de los bienes del activo. (Manual Funcional de Cuentas PAG. 350)

Los incrementos de capital producidos con posterioridad al reconocimiento inicial como consecuencia de las variaciones generadas durante la actividad del ente, tanto por aportes de esta naturaleza realizados a favor del ente como también por la incorporación al capital de propiedades, planta y equipo existentes al momento de la medición del capital inicial, se clasifican como INCORPORACIONES AL CAPITAL A VALORES HISTÓRICOS. (Política 3.5.3 Incorporaciones al capital inicial –NICSP N° 17, Párrafo 97. DGCN (CN- 1542 – 2013) (Contraloría General de la República, en la disposición 4.16 del informe DFOE-SAF-IF-02-2013, y DFOE-SAF-0592 del 12 de diciembre del 2016) (Unidad de Consolidación de Cifras, Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda, UCC-002-2017 09 de enero 2017)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Nota 25: Transferencias de capital

Conjunto de cuentas que comprenden el valor de los recursos asignados al ente público en concepto de transferencias de bienes, servicios y derechos, efectuadas por parte de entidades públicas que participen en el patrimonio del ente, sin cargo de devolución ni contraprestación y con afectación a gastos de capital (No aplica para la Municipalidad)

Nota 26: Reservas

La Revaluación de Bienes comprende el incremento del valor de los bienes no concesionados y concesionados de propiedad del ente público, como consecuencia de la realización de revaluaciones, efectuadas mediante la aplicación de técnicas reconocidas y aprobadas por las Normas contables vigentes, neto de las depreciaciones, agotamiento o amortizaciones y de las pérdidas por deterioro que sean atribuibles a dicho incremento de valor. Se incluye, en caso de corresponder, el ajuste por reexpresión a valores constantes de los saldos acumulados.

Nota 27: Variaciones no asignables a reservas (No aplica para la Municipalidad de Bagaces)

Nota 28: Resultados acumulados

Cuenta que comprende la acumulación de ahorros y desahorros obtenidos por el ente público, como resultado de las operaciones efectuadas en los ejercicios anteriores al vigente.

Nota 29: Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas (No aplica para la Municipalidad de Bagaces)

Nota 30: Intereses minoritarios - Evolución (No aplica para la Municipalidad de Bagaces)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA
Municipalidad de Bagaces

Acta de Aprobación

Firmas y Aprobaciones

Los abajo firmantes aprobamos a satisfacción del conjunto de productos entregables y actividades contractuales señaladas en el presente documento:

Nombre funcionario / Cargo	Firmas
Gerardo Mendoza Ruiz / Director Administrativo y financiero	Fecha: 12 / 04 / 2018
Natalia Jiménez Ruiz / Jefa Departamento de Contabilidad 	Fecha: 12 / 04 / 2018
Orlando Ramírez Vargas / Asesor Externo Especialista Financiero NICSP	Fecha: 12 / 04 / 2018

Copia: Alcaldía Municipal

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

ANEXOS

GUIA DE APLICACIÓN DE EVENTOS GENERADORES DE REGISTRO

Guías de Aplicación y
Ejercicio Práctico Para la implementación de las NICSP

Abril 2013

El contenido del presente documento pertenece al Gobierno de la República de Costa Rica y está protegido por Derechos Reservados de acuerdo a los Tratados Nacionales e Internacionales. La producción de su contenido total o parcial está prohibida salvo expresa autorización del Ministerio de Hacienda.

Introducción

El Gobierno de Costa Rica ha iniciado su camino hacia la modernización de la gestión gubernamental con la aprobación de la Ley N° 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP)” y su Reglamento, donde establece que el Subsistema de Contabilidad es uno de los subsistemas que integran el Sistema de Administración Financiera y faculta a la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) a ser el Órgano Rector del mismo con la responsabilidad, entre otras, de proponer las normas generales que regirán el citado subsistema.

Complementado la situación precedentemente expuesta y siguiendo el camino de la modernización de la gestión gubernamental, el Gobierno de Costa Rica ha complementado dicho proceso con la emisión de una serie de Decretos Ejecutivos que dieron inicio a la adopción de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de tal forma que permita acrecentar tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del Sector Público.

La DGCN, entre las tareas que ha iniciado para la implementación de las NICSP ha elaborado las Políticas Contables Generales sustentadas en dichas Normas, dichas Políticas necesitan contar con la correspondiente guía de aplicación y ejercicio práctico que faciliten su comprensión.

Dichas guías y ejercicio son parte integrante de la presente sección y comprende los siguientes capítulos:

Capítulo I: Guías de Aplicación. Para cada uno de los rubros más importantes del Plan de Cuentas Contable, se ejemplifican transacciones significativas, donde se expone: rubro, eventos generadores de registros, momentos de registro, política contable relacionada, cargos y abonos a las cuentas contables y el significado de su saldo.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

Capítulo II: Ejercicio Práctico. Las transacciones significativas, identificadas en las Guías de Aplicación, estarán acompañadas de ejemplos prácticos que serán parte del ejercicio integrado final.

Anexos: Que comprenden las guías y la resolución del ejercicio, a saber:

- I. Efectivo y Equivalente de Efectivo.
- II. Inversiones.
- III. Cuentas por Cobrar.
- IV. Inventarios.
- V. Propiedades, Planta y Equipo.
- VI. Propiedades de Inversión.
- VII. Activos Biológicos.
- VIII. Bienes de Infraestructura.
- IX. Recursos Naturales.
- X. Concesiones.
- XI. Activos Intangibles.
- XII. Cuentas por Pagar.
- XIII. Patrimonio.
- XIV. Ingresos.
- XV. Gastos.
- XVI. Resolución del Ejercicio Práctico.
- XVII. Consolidación.
- XVIII. Estados Financieros.

Capítulo 1 – Guías de Aplicación.

1.1 Guía de Aplicación por Evento Generador de Registro

Las Guías de Aplicación han sido concebidas con el fin de facilitar la comprensión sobre la aplicación práctica de las Políticas Contables Generales sustentadas en las NICSP a determinados eventos que suelen presentarse. A su vez, servirán para relacionar el Manual de Políticas Contables por rubro y el Plan de Cuentas Contable, ambos relacionados con el ejercicio práctico/integrador.

El desarrollo de la Guía se ha efectuado siguiendo todos los principios y definiciones contables enumeradas en el Plan General de Contabilidad y en las NICSP, destacándose los siguientes:

- Devengado, reconociendo el efecto de las transacciones y otros hechos cuando ocurren (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos se registran en los ejercicios con los que guardan relación.
- Principio fundamental de registro, siendo el encargado del mismo el ejecutor y responsable de la transacción. Esto permite que el registro sea originado lo más cerca posible al lugar donde se ha generado el evento;
- Registro único de eventos múltiples, realizando un solo registro que posibilite acceder a los niveles de evaluación, para garantizar la congruencia de cifras entre los distintos componentes de la administración financiera gubernamental y, a la vez, reducir el excesivo trabajo de registro;

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

- Momento del registro, ya que todos los hechos de carácter contable deben ser registrados en oportuno orden cronológico en el que se produzcan, sin que se presenten vacíos, lagunas o saltos en la información registrada;
- Ente Contable (EC), siendo la entidad que pueda emitir Estados Financieros (EEFF). Este concepto de EC, si bien puede verse afectado por la persona jurídica sobre la cual se ha creado la entidad, no es una definición jurídica sino contable;
- Realización, por el cual los resultados económicos para medir la relación de los costos y gastos con los ingresos que se generan serán registrados en la medida en que se haya cumplido con lo estipulado en las Políticas Contables Generales, como asimismo teniendo en consideración los posibles efectos futuros de los hechos económicos;
- Demás principios que establecen las bases para cuantificar y presentar adecuadamente las operaciones financieras del ente económico, entre otros: no compensación, unidad de medida, realización, valores históricos, revelación suficiente, importancia relativa, uniformidad, prudencia, hechos posteriores al cierre y consolidación.

Como elemento común a todas las guías y para facilitar la confección de las mismas siguiendo el principio de devengado, se han unificado eventos relacionados con las cobranzas y pago en los rubros “Cuentas por Cobrar” y “Cuentas por Pagar” respectivamente. Así pues, a modo de ejemplo, ante la adquisición de un bien clasificado como “Propiedades, Planta y Equipos” se lo dará de alta contra una “Cuenta por Pagar”, cargando el alta del bien según sea la condición de la compra; en el momento que los fondos egresen de la entidad, se dará de baja la “Cuenta por Pagar” al contado o si es financiado con el pago posterior.

1.2. Estructura de la Guía de Aplicación

La guía de aplicación cuenta con 7 (siete) bloques o secciones principales, algunas de las cuales cuentan con mayor nivel de desagregación:

1. Código de eventos
2. Eventos generadores de registro
3. Momentos de registro
4. Documento de respaldo
5. Políticas contables relacionadas
6. Proceso contable
7. Relación con el ejercicio integrador

1. Código de Eventos

Para la confección de la Guía, se ha optado por efectuar una apertura por cada rubro detallado en el Plan de Cuentas Contable, incluyendo para cada uno de ellos un detalle de los principales “eventos” o circunstancias que dan lugar a la generación de un asiento por parte de la unidad de registro en el sistema de la entidad u órgano de gobierno. Para el caso de los bienes fue necesario

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

efectuar una guía específica para cada clase: Propiedades, Planta y Equipo, Propiedades de Inversión, Activos Biológicos, Bienes de Infraestructura, Recursos Naturales, Concesiones y Activos Intangibles. Los eventos seleccionados son los principales y más habituales que podrían presentarse para una entidad u órgano de gobierno.

Con el fin de facilitar la búsqueda y la ubicación de los eventos listados se ha procedido a codificarlos. Dicho código aparece como el primero de los 7 (siete) bloques y está compuesto de 3 (tres) conceptos principales:

1. Sub-columna 1 – Rubro: Tomando los tres primeros dígitos que identifican cada rubro en el plan de cuentas contable. Cabe aclarar que, para ser consecuentes con los dígitos, los eventos se encontrarán divididos en “corriente” y “no corriente”.

2. Sub-columna 2 – Familia de Eventos: los eventos han sido clasificados, agrupados y expuestos en 3 familias:

a) Eventos Tipo A: relacionados con la incorporación de Activos, Pasivos y elementos del Patrimonio de un ente contable;

b) Eventos Tipo B: relacionados con la baja de Activos, Pasivos y elementos del Patrimonio de un ente contable; y

c) Eventos Tipo C: relacionados con la medición de Activos y Pasivos al cierre del período contable de un ente.

3. Sub-columna 3 – Evento N°: numeración correlativa que identifica a cada evento dentro de una misma familia.

Así, por ejemplo, si se desea ubicar un evento relacionado con la adquisición de un bien clasificado como “Propiedades, Planta y Equipos” su codificación será:

1. Rubro: 1.2.5, según el plan de cuentas contable;
2. Familia de Evento: A, ya que se corresponde con una adquisición;
3. Evento N°: según figure en la guía de Propiedades, Planta y Equipos

2. Eventos Generadores de Registro

En esta sección se ha incluido una descripción textual de cada evento generador de registro.

3. Momento de Registro

Se describe el momento en que debe registrarse contablemente el evento descrito anteriormente.

4. Documento de Respaldo

Enumera los documentos de respaldo que emergen del evento y respaldan el registro contable.

5. Políticas Contables Relacionadas

Enumera las políticas contables del respectivo manual, permitiendo asociar cada una de ellas con

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

el/los eventos correspondientes.

6. Proceso

Describe el proceso de registro contable que genera cada evento. A tal fin, se subdivide este bloque en dos sub-columnas; la primera recoge las cuentas contables que deben debitarse y la segunda las que deben acreditarse.

7. Relación con el Ejercicio Integrador

Esta columna permite relacionar cada evento, política y registro con un ejercicio que ejemplifica su aplicación.

Capítulo 2– Ejercicio Práctico (No aplica para la Municipalidad)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA

Municipalidad de Bagaces

DIRECTRIZ N° CN-004-2013

“Procedimientos contables”

Artículo 1.- **Ámbito de aplicación.** La presente directriz es de acatamiento obligatorio para todas las instituciones que se encuentran bajo la rectoría del Subsistema de Contabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Artículo 2.- **Objetivo.** La finalidad de la misma es dar una orientación sobre el formato de los procedimientos contables y de esta manera homogenizar a nivel de instituciones del Sector Público costarricense.

Artículo 3.- **Parámetros Generales.** Para la confección de los procedimientos se deberán seguir los siguientes requerimientos:

- a. Introducción y base legal del Manual de procedimientos.
- b. Indicar nombre procedimiento.
- c. Indicar objeto del procedimiento.
- d. Indicar fecha de aprobación y fecha de actualización.
- e. Enumerar los pasos en orden cronológico, indicando quién, cómo, cuándo, donde, con qué medios y para qué, se debe ejecutar cada paso del procedimiento. Indicar la actividad, responsable de la misma y el tiempo de duración.
- d. Elaborar el flujograma correspondiente.
- c. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Artículo 4°- **Divulgación.** El formato será distribuido a través de los mecanismos pertinentes y estará a disposición de las instituciones, así como para el resto de la ciudadanía, en la página electrónica del Ministerio de Hacienda <https://www.hacienda.go.cr>, y en forma impresa, en los archivos que se custodian en la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Artículo 5.- **Vigencia.** Rige a partir de su publicación.

Dado en la Contabilidad Nacional, San José, a las ocho horas del veintiocho de junio del dos mil trece.

MSc. Irene Espinoza Alvarado

CONTADORA NACIONAL

Municipalidad de Bagases
Estado de Situación Financiera o Balance General
Del 01 de Enero de 2019 al 30 de Setiembre de 2019

- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	Año 2019	Año 2018
1.	ACTIVO			
1.1.	Activo Corriente			
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	1 145 844,83	0,00
1.1.1.01.	Efectivo		672 129,93	
1.1.1.02.	Equivalentes de efectivo		473 714,90	
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	0,00	0,00
1.1.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a corto plazo			
1.1.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a corto plazo			
1.1.2.03.	Instrumentos Derivados a corto plazo			
1.1.2.98.	Otras inversiones a corto plazo			
1.1.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a corto plazo *			
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	1 071 650,49	0,00
1.1.3.01.	Impuestos a cobrar a corto plazo		551 744,22	
1.1.3.02.	Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo			
1.1.3.03.	Ventas a cobrar a corto plazo			
1.1.3.04.	Servicios y derechos a cobrar a corto plazo		519 906,27	
1.1.3.05.	Ingresos de la propiedad a cobrar a corto plazo			
1.1.3.06.	Transferencias a cobrar a corto plazo			
1.1.3.07.	Préstamos a corto plazo			
1.1.3.08.	Documentos a cobrar a corto plazo			
1.1.3.09.	Anticipos a corto plazo			
1.1.3.10.	Deudores por avales ejecutados a corto plazo			
1.1.3.11.	Planillas salariales			
1.1.3.12.	Beneficios Sociales			
1.1.3.97.	Cuentas a cobrar en gestión judicial			
1.1.3.98.	Otras cuentas a cobrar a corto plazo			
1.1.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *			
1.1.4.	Inventarios	06	34 075,01	0,00
1.1.4.01.	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		34 075,01	
1.1.4.02.	Bienes para la venta			
1.1.4.03.	Materias primas y bienes en producción			
1.1.4.04.	Bienes a Transferir sin contraprestación - Donaciones			
1.1.4.99.	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *			
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	0,00	0,00
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo			
1.1.9.02.	Cuentas transitorias			
1.1.9.99.	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Activo Corriente		2 251 570,33	0,00

1.2.	Activo No Corriente			
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	0,00	0,00
1.2.2.01.	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo			
1.2.2.02.	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo			
1.2.2.03.	Instrumentos Derivados a largo plazo			
1.2.2.98.	Otras inversiones a largo plazo			
1.2.2.99.	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *			
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	0,00	0,00
1.2.3.03.	Ventas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.07.	Préstamos a largo plazo			
1.2.3.08.	Documentos a cobrar a largo plazo			
1.2.3.09.	Anticipos a largo plazo			
1.2.3.10.	Deudores por avales ejecutados a largo plazo			
1.2.3.98.	Otras cuentas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.99.	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *			
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	175 734 827,12	0,00
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados		1 517 824,10	
1.2.5.02.	Propiedades de inversión			
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados			
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio		174 216 169,02	
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales		834,00	
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación			
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación			
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados			
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción			
1.2.6.	Bienes concesionados	11	0,00	0,00
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados			
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados			
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados			
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados			
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados			
1.2.6.99.	Bienes concesionados en proceso de producción			
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	0,00	0,00
1.2.7.01.	Inversiones patrimoniales en el sector privado interno			
1.2.7.02.	Inversiones patrimoniales en el sector público interno			
1.2.7.03.	Inversiones patrimoniales en el sector externo			
1.2.7.04.	Inversiones patrimoniales en fideicomisos			
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	0,00	0,00
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo			
1.2.9.03.	Objetos de valor			
1.2.9.99.	Activos a largo plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Activo no Corriente		175 734 827,12	0,00
	TOTAL DEL ACTIVO		177 986 397,45	0,00

2.	PASIVO			
2.1.	Pasivo Corriente			
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	374 243,43	0,00
2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo		35 908,84	
2.1.1.02.	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		208 486,57	
2.1.1.03.	Transferencias a pagar a corto plazo		129 848,02	
2.1.1.04.	Documentos a pagar a corto plazo			
2.1.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a corto plazo			
2.1.1.06.	Deudas por avales ejecutados a corto plazo			
2.1.1.07.	Deudas por anticipos a corto plazo			
2.1.1.08.	Deudas por Planillas salariales			
2.1.1.13.	Deudas por Creditos Fiscales a favor de terceros c/p			
2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo			
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	3 743,17	0,00
2.1.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a corto plazo			
2.1.2.02.	Préstamos a pagar a corto plazo		3 743,17	
2.1.2.03.	Deudas asumidas a corto plazo			
2.1.2.04.	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo			
2.1.2.05.	Endeudamiento público a valor razonable			
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	57 014,11	0,00
2.1.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.1.3.02.	Recaudación por cuenta de terceros			
2.1.3.03.	Depósitos en garantía		57 014,11	
2.1.3.99.	Otros fondos de terceros			
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	0,00	0,00
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo			
2.1.4.02.	Reservas técnicas a corto plazo			
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	39 739,83	0,00
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo		39 739,83	
2.1.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a corto plazo			
2.1.9.99.	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Pasivo Corriente		474 740,54	0,00

2.2.	Pasivo No Corriente			
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	0,00	0,00
2.2.1.01.	Deudas comerciales a largo plazo			
2.2.1.02.	Deudas sociales y fiscales a largo plazo			
2.2.1.04.	Documentos a pagar a largo plazo			
2.2.1.05.	Inversiones patrimoniales a pagar a largo plazo			
2.2.1.06.	Deudas por avales ejecutados a largo plazo			
2.2.1.07.	Deudas por anticipos a largo plazo			
2.2.1.99.	Otras deudas a largo plazo			
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	36 453,72	0,00
2.2.2.01.	Títulos y valores de la deuda pública a pagar a largo plazo			
2.2.2.02.	Préstamos a pagar a largo plazo		36 453,72	
2.2.2.03.	Deudas asumidas a largo plazo			
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	0,00	0,00
2.2.3.01.	Fondos de terceros en la Caja Única			
2.2.3.99.	Otros fondos de terceros			
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	0,00	0,00
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo			
2.2.4.02.	Reservas técnicas a largo plazo			
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	0,00	0,00
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo			
2.2.9.02.	Instrumentos Derivados a pagar a largo plazo			
2.2.9.99.	Pasivos a largo plazo sujetos a depuración contable			
	Total del Pasivo no Corriente		36 453,72	0,00
	TOTAL DEL PASIVO		511 194,26	0,00

3. PATRIMONIO				
3.1.	Patrimonio público			
3.1.1.	Capital	24	1 668 876,57	0,00
3.1.1.01.	Capital inicial			
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital		1 668 876,57	
3.1.2.	Transferencias de capital	25	0,00	0,00
3.1.2.01.	Donaciones de capital			
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital			
3.1.3.	Reservas	26	0,00	0,00
3.1.3.01.	Revaluación de bienes			
3.1.3.99.	Otras reservas			
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	0,00	0,00
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera			
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta			
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura			
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas			
3.1.5.	Resultados acumulados	28	175 806 326,62	0,00
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores		175 806 326,62	
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio			
3.2.	Intereses minoritarios			
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	0,00	0,00
3.2.1.01.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general			
3.2.1.02.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras			
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	0,00	0,00
3.2.2.01.	Intereses minoritarios - Evolución por reservas			
3.2.2.02.	Intereses minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas			
3.2.2.03.	Intereses minoritarios - Evolución por resultados acumulados			
3.2.2.99.	Intereses minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio			
TOTAL DEL PATRIMONIO			177 475 203,19	0,00
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO			177 986 397,45	0,00

0,00

0,00

Natalia Jiménez Ruiz

Elaborado por:

Gerardo Mendoza Ruiz

Revisado por:

William Guido Quijano

Aprobado por:

Municipalidad de Bagases
Estado de Rendimiento Financiera
Del 01 de Enero de 2019 al 30 de Setiembre de 2019
- En miles de colones -

Cuenta	Descripción	Nota	Año 2019	Año 2018
4.	INGRESOS			
4.1.	Impuestos			
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	0,00	0,00
4.1.1.01.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas físicas		0,00	0,00
4.1.1.02.	Impuestos sobre los ingresos y utilidades de personas jurídicas		0,00	0,00
4.1.1.03.	Impuestos sobre dividendos e intereses de títulos valores		0,00	0,00
4.1.1.99.	Otros impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital		0,00	0,00
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	0,00	0,00
4.1.2.01.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles		0,00	0,00
4.1.2.02.	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones		0,00	0,00
4.1.2.03.	Impuesto sobre el patrimonio		0,00	0,00
4.1.2.04.	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles		0,00	0,00
4.1.2.05.	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones		0,00	0,00
4.1.2.99.	Otros impuestos a la propiedad		0,00	0,00
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	0,00	0,00
4.1.3.01.	Impuestos generales y selectivos sobre ventas y consumo		0,00	0,00
4.1.3.02.	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios		0,00	0,00
4.1.3.99.	Otros impuestos sobre bienes y servicios		0,00	0,00
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	0,00	0,00
4.1.4.01.	Impuestos a las importaciones		0,00	0,00
4.1.4.02.	Impuestos a las exportaciones		0,00	0,00
4.1.4.99.	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales		0,00	0,00
4.1.9.	Otros impuestos	35	0,00	0,00
4.1.9.99.	Otros impuestos sin discriminar		0,00	0,00
4.2.	Contribuciones sociales			
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	0,00	0,00
4.2.1.01.	Contribuciones al seguro de pensiones		0,00	0,00
4.2.1.02.	Contribuciones a regímenes especiales de pensiones		0,00	0,00
4.2.1.03.	Contribuciones al seguro de salud		0,00	0,00
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	0,00	0,00
4.2.9.99.	Otras contribuciones sociales		0,00	0,00
4.3.	Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario			
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	0,00	0,00
4.3.1.01.	Multas de tránsito		0,00	0,00
4.3.1.02.	Multas por atraso en el pago de bienes y servicios		0,00	0,00
4.3.1.03.	Sanciones administrativas		0,00	0,00
4.3.1.99.	Otras multas		0,00	0,00
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	0,00	0,00
4.3.2.99.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario		0,00	0,00
4.4.	Ingresos y resultados positivos por ventas			
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	40	0,00	0,00
4.4.1.01.	Ventas de bienes		0,00	0,00
4.4.1.02.	Ventas de servicios		0,00	0,00
4.4.2.	Derechos administrativos	41	0,00	0,00
4.4.2.01.	Derechos administrativos a los servicios de transporte		0,00	0,00
4.4.2.99.	Otros derechos administrativos		0,00	0,00
4.4.3.	Comisiones por préstamos	42	0,00	0,00
4.4.3.01.	Comisiones por préstamos al sector privado interno		0,00	0,00
4.4.3.02.	Comisiones por préstamos al sector público interno		0,00	0,00
4.4.3.03.	Comisiones por préstamos al sector externo		0,00	0,00

4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	43	0,00	0,00
4.4.4.01.	Resultados positivos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación		0,00	0,00
4.4.4.98.	Resultados positivos por ventas de otras inversiones		0,00	0,00
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	44	0,00	0,00
4.4.5.01.	Resultados positivos por ventas de construcciones terminadas		0,00	0,00
4.4.5.02.	Resultados positivos por ventas de propiedades, planta y equipo		0,00	0,00
4.4.5.03.	Resultados positivos por ventas de activos biológicos		0,00	0,00
4.4.5.04.	Resultados positivos por ventas de bienes intangibles		0,00	0,00
4.4.5.05.	Resultados positivos por ventas por arrendamientos financieros		0,00	0,00
4.4.5.06.	Resultados positivos por intercambio de propiedades, planta y equipo		0,00	0,00
4.4.5.07.	Resultados positivos por intercambio de bienes intangibles		0,00	0,00
4.4.5.08.	Resultados positivos por intercambio de Inventario		0,00	0,00
4.4.5.09.	Resultados positivos por la entrega de activos como medio de pago de impuestos		0,00	0,00
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal agreditado de periodos anteriores	45	0,00	0,00
4.4.6.01.	Resultados positivos por la recuperación de sumas de periodos anteriores		0,00	0,00
4.5.	Ingresos de la propiedad			
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	46	0,00	0,00
4.5.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo		0,00	0,00
4.5.1.02.	Intereses por títulos y valores a costo amortizado		0,00	0,00
4.5.1.98.	Resultados positivos de otras inversiones		0,00	0,00
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	47	0,00	0,00
4.5.2.01.	Alquileres		0,00	0,00
4.5.2.02.	Ingresos por concesiones		0,00	0,00
4.5.2.03.	Derechos sobre bienes intangibles		0,00	0,00
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	48	0,00	0,00
4.5.9.03.	Intereses por ventas		0,00	0,00
4.5.9.07.	Intereses por préstamos		0,00	0,00
4.5.9.08.	Intereses por documentos a cobrar		0,00	0,00
4.5.9.10.	Intereses por deudores por avales ejecutados		0,00	0,00
4.5.9.97.	Intereses por cuentas a cobrar en gestión judicial		0,00	0,00
4.5.9.99.	Intereses por otras cuentas a cobrar		0,00	0,00
4.6.	Transferencias			
4.6.1.	Transferencias corrientes	49	0,00	0,00
4.6.1.01.	Transferencias corrientes del sector privado interno		0,00	0,00
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno		0,00	0,00
4.6.1.03.	Transferencias corrientes del sector externo		0,00	0,00
4.6.2.	Transferencias de capital	50	0,00	0,00
4.6.2.01.	Transferencias de capital del sector privado interno		0,00	0,00
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno		0,00	0,00
4.6.2.03.	Transferencias de capital del sector externo		0,00	0,00
4.9.	Otros ingresos			
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	51	0,00	0,00
4.9.1.01.	Diferencias de cambio positivas por activos		0,00	0,00
4.9.1.02.	Diferencias de cambio positivas por pasivos		0,00	0,00
4.9.1.03.	Resultados positivos por tenencia de activos no derivados		0,00	0,00
4.9.1.04.	Resultados positivos por tenencia de pasivos no derivados		0,00	0,00
4.9.1.05.	Resultados positivos por tenencia de instrumentos financieros derivados		0,00	0,00
4.9.1.06.	Resultado positivo por exposición a la inflación		0,00	0,00
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	52	0,00	0,00
4.9.2.01.	Reversión de consumo de bienes no concesionados		0,00	0,00
4.9.2.02.	Reversión de consumo de bienes concesionados		0,00	0,00

4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	53	0,00	0,00
4.9.3.01.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		0,00	0,00
4.9.3.02.	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes concesionados		0,00	0,00
4.9.3.03.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0,00	0,00
4.9.3.04.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por bienes para la venta		0,00	0,00
4.9.3.05.	Reversión de deterioro y desvalorización de inventarios por materias primas y bienes en producción		0,00	0,00
4.9.4.	Recuperación de provisiones	54	0,00	0,00
4.9.4.01.	Recuperación de provisiones para deterioro de inversiones		0,00	0,00
4.9.4.02.	Recuperación de provisiones para deterioro de cuentas a cobrar		0,00	0,00
4.9.4.03.	Recuperación de provisiones para deterioro y pérdidas de inventarios		0,00	0,00
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	55	0,00	0,00
4.9.5.01.	Recuperación de provisiones para litigios y demandas		0,00	0,00
4.9.5.02.	Recuperación de provisiones para reestructuración		0,00	0,00
4.9.5.03.	Recuperación de provisiones para beneficios a los empleados		0,00	0,00
4.9.5.99.	Recuperación de otras provisiones y reservas técnicas		0,00	0,00
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	56	0,00	0,00
4.9.6.01.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
4.9.6.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto negativo		0,00	0,00
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	57	0,00	0,00
4.9.9.99.	Ingresos y resultados positivos varios		0,00	0,00
	TOTAL DE INGRESOS		0,00	0,00

5.	GASTOS			
5.1.	Gastos de funcionamiento			
5.1.1.	Gastos en personal	58	0,00	0,00
5.1.1.01.	Remuneraciones Básicas		0,00	0,00
5.1.1.02.	Remuneraciones eventuales		0,00	0,00
5.1.1.03.	Incentivos salariales		0,00	0,00
5.1.1.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social		0,00	0,00
5.1.1.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización		0,00	0,00
5.1.1.06.	Asistencia social y beneficios al personal		0,00	0,00
5.1.1.07.	Contribuciones estatales a la seguridad social		0,00	0,00
5.1.1.99.	Otros gastos en personal		0,00	0,00
5.1.2.	Servicios	59	0,00	0,00
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes		0,00	0,00
5.1.2.02.	Servicios básicos		0,00	0,00
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros		0,00	0,00
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo		0,00	0,00
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte		0,00	0,00
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones		0,00	0,00
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo		0,00	0,00
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones		0,00	0,00
5.1.2.99.	Otros servicios		0,00	0,00
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	60	0,00	0,00
5.1.3.01.	Productos químicos y conexos		0,00	0,00
5.1.3.02.	Alimentos y productos agropecuarios		0,00	0,00
5.1.3.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento		0,00	0,00
5.1.3.04.	Herramientas, repuestos y accesorios		0,00	0,00
5.1.3.99.	Útiles, materiales y suministros diversos		0,00	0,00
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	61	0,00	0,00
5.1.4.01.	Consumo de bienes no concesionados		0,00	0,00
5.1.4.02.	Consumo de bienes concesionados		0,00	0,00

5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	62	0,00	0,00
5.1.5.01.	Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados		0,00	0,00
5.1.5.02.	Deterioro y desvalorización de bienes concesionados		0,00	0,00
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	63	0,00	0,00
5.1.6.01.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materiales y suministros para consumo y prestación de servicios		0,00	0,00
5.1.6.02.	Deterioro y pérdidas de inventarios por bienes para la venta		0,00	0,00
5.1.6.03.	Deterioro y pérdidas de inventarios por materias primas y bienes en producción		0,00	0,00
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	64	0,00	0,00
5.1.7.01.	Deterioro de inversiones		0,00	0,00
5.1.7.02.	Deterioro de cuentas a cobrar		0,00	0,00
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	65	0,00	0,00
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas		0,00	0,00
5.1.8.02.	Cargos por reestructuración		0,00	0,00
5.1.8.03.	Cargos por beneficios a los empleados		0,00	0,00
5.1.8.99.	Cargos por otras provisiones y reservas técnicas		0,00	0,00
5.2.	Gastos financieros			
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	66	0,00	0,00
5.2.1.01.	Intereses sobre títulos y valores de la deuda pública		0,00	0,00
5.2.1.02.	Intereses sobre préstamos		0,00	0,00
5.2.1.03.	Intereses sobre deudas asumidas		0,00	0,00
5.2.1.04.	Intereses sobre endeudamiento de Tesorería		0,00	0,00
5.2.9.	Otros gastos financieros	67	0,00	0,00
5.2.9.01.	Intereses por deudas comerciales		0,00	0,00
5.2.9.02.	Intereses por deudas sociales y fiscales		0,00	0,00
5.2.9.04.	Intereses por documentos a pagar		0,00	0,00
5.2.9.06.	Intereses sobre deudas por avales ejecutados		0,00	0,00
5.2.9.99.	Otros gastos financieros varios		0,00	0,00
5.3.	Gastos y resultados negativos por ventas			
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	68	0,00	0,00
5.3.1.01.	Costo de ventas de bienes		0,00	0,00
5.3.1.02.	Costo de ventas de servicios		0,00	0,00
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	69	0,00	0,00
5.3.2.02.	Resultados negativos por ventas de inversiones patrimoniales - Método de participación		0,00	0,00
5.3.2.99.	Resultados negativos por ventas de otras inversiones		0,00	0,00
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	70	0,00	0,00
5.3.3.01.	Resultados negativos por ventas de construcciones terminadas		0,00	0,00
5.3.3.02.	Resultados negativos por ventas de propiedades, planta y equipo		0,00	0,00
5.3.3.03.	Resultados negativos por ventas de activos biológicos		0,00	0,00
5.3.3.04.	Resultados negativos por ventas de bienes intangibles		0,00	0,00
5.3.3.05.	Resultados negativos por ventas por arrendamientos financieros		0,00	0,00
5.3.3.06.	Resultados negativos por intercambio de propiedades, planta y equipo		0,00	0,00
5.3.3.07.	Resultados negativos por intercambio de bienes intangibles		0,00	0,00
5.4.	Transferencias			
5.4.1.	Transferencias corrientes	71	0,00	0,00
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno		0,00	0,00
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno		0,00	0,00
5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo		0,00	0,00
5.4.2.	Transferencias de capital	72	0,00	0,00
5.4.2.01.	Transferencias de capital al sector privado interno		0,00	0,00
5.4.2.02.	Transferencias de capital al sector público interno		0,00	0,00
5.4.2.03.	Transferencias de capital al sector externo		0,00	0,00
5.9.	Otros gastos			
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	73	0,00	0,00
5.9.1.01.	Diferencias de cambio negativas por activos		0,00	0,00
5.9.1.02.	Diferencias de cambio negativas por pasivos		0,00	0,00
5.9.1.03.	Resultados negativos por tenencia de activos no derivados		0,00	0,00
5.9.1.04.	Resultados negativos por tenencia de pasivos no derivados		0,00	0,00
5.9.1.05.	Resultados negativos por tenencia de instrumentos financieros derivados		0,00	0,00

5.9.1.06.	Resultado negativo por exposición a la inflación		0,00	0,00
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	74	0,00	0,00
5.9.2.01.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales		0,00	0,00
5.9.2.02.	Participación de los intereses minoritarios en el resultado neto positivo		0,00	0,00
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	75	0,00	0,00
5.9.9.02.	Impuestos, multas y recargos moratorios		0,00	0,00
5.9.9.03.	Devoluciones de impuestos		0,00	0,00
5.9.9.99.	Gastos y resultados negativos varios		0,00	0,00
	TOTAL DE GASTOS		0,00	0,00
	AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO		0,00	0,00
			0,00	0,00

Natalia Jiménez Ruiz

Elaborado por:

Gerardo mendoza Ruiz

Revisado por:

William Guido Quijano

Aprobado por:

1.2.6.01.05	Equipos de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.06	Equipos y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.07	Equipos para computación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.08	Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.09	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.10	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.11	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.01.99	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.03	Activos biológicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.03.01	Plantas y árboles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.03.02	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.04	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.04.01	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.04.02	Obras marítimas y fluviales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.04.03	Centrales y redes de comunicación y energía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.04.99	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.06	Recursos naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.06.01	Recursos naturales no renovables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.06.02	Recursos naturales renovables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.08	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.08.01	Patentes y marcas registradas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.08.02	Derechos de autor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.08.03	Software y programas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.08.99	Otros bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.99	Bienes concesionados en proceso de producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.99.01	Propiedades, planta y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.99.04	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.99.08	Bienes culturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6.99.08	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTALES BIENES CONCESIONADOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		176 305 220,41	0,00	0,00	0,00	176 305 220,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	176 305 220,41	567 979,52	0,00	0,00	0,00	567 979,52	176 873 199,93

Natalia Jiménez Ruiz
Elaborado por:

Gerardo Mendoza Ruiz
Revisado por:

William Guido Quijano
Aprobado por:

Municipalidad de Bagases
ESTADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS
Al 30 de Setiembre de 2019
En miles de colones

Segmentos (*)	Servicios Públicos Generales		Defensa		Orden Público y Seguridad		Asuntos Económicos		Protección Medio Ambiente		Vivenda y Servicios Comunitarios		Salud		Actividades Recreativas/ Culturales/ Religiosas		Educación		Protección Social		Servicios Financieros		Conceptos no asignados a los segmentos		Eliminaciones		Consolidación		
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	
INGRESO DEL SEGMENTO																													
Ingresos de la actividad operativa del segmento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias intersegmentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros ingresos asignados al segmento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingreso del segmento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTO POR SEGMENTO																													
Gastos de la actividad operativa del segmento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias intersegmentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos centralizados no asignados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gasto por segmento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado neto (Ahorro/deshorro de las actividades de operación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos por intereses	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos por intereses	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Participación en el resultado positivo neto de EP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado Neto (ahorro/desahorro)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Segmentos (*) : Clasificador Funcional Costarricense

Natalia Jiménez Ruiz
Elaborado por:

William Guido Quijano
Recibido por:

Gerardo Mendoza Ruiz
Aprobado por:

Municipalidad de Bagases
ESTADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS
Otra Información Financiera sobre Segmentos
- Al 31 de Diciembre de X -
En miles de colones

Segmentos (*)	Servicios Públicos Generales		Defensa		Orden Público y Seguridad		Asuntos Económicos		Protección Medio Ambiente		Vivienda y Servicios Comunitarios		Salud		Actividades Recreativas/ Culturales/ Religiosas		Educación		Protección Social		Servicios Financieros		Conceptos no asignados a los segmentos		ELIMINACIONES		CONSOLIDACIÓN		
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	
EJERCICIOS:																													
Activos por segmento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Inversión en asociadas (método de la participación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Activos centralizados no asignados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Activos Consolidados	
Pasivos por segmento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Pasivos corporativos no asignados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total Pasivos Consolidados	

Segmentos (*) - Clasificador Funcional Costambense

Natalia Jiménez Ruiz
Elaborado por:

William Guido Quijano
Recibido por:

Gerardo Mendoza Ruiz
Aprobado por:

Anexo 8: Balance de comprobación con corte al 31 de diciembre de 2022.

Municipalidad de Bagases
Balance de Comprobación
Al 31 de Diciembre 2022

Código Institucional: 15504

Moneda: CRC

Periodo: 12

DIGO SEGMENTO	CUENTA (REPORTAR MÁXIMO A NIVEL 8)	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO	SALDO FINAL
3.10	1.	ACTIVO	178,787,417,389.50	11,263,589,765.45	10,366,184,538.81	179,684,822,616.14
3.10	1.1.	ACTIVO CORRIENTE	3,119,574,584.20	7,341,097,887.97	6,537,770,072.81	3,922,902,399.36
3.10	1.1.1.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	1,813,157,025.29	5,292,028,320.45	4,616,979,352.21	2,488,205,993.53
3.10	1.1.1.01.	EFFECTIVO	1,782,788,799.63	4,651,445,130.43	3,946,027,936.53	2,488,205,993.53
3.10	1.1.1.01.01.	Caja	871,330.00	748,820.00	771,330.00	848,820.00
3.10	1.1.1.01.01.02.	Efectivo en caja en el país	871,330.00	748,820.00	771,330.00	848,820.00
3.10	1.1.1.01.01.02.0.	Efectivo en caja en el país	871,330.00	748,820.00	771,330.00	848,820.00
3.10	1.1.1.01.01.02.0.99999.B37	EFFECTIVO EN CAJA EN EL PAÍS	871,330.00	748,820.00	771,330.00	848,820.00
3.10	1.1.1.01.01.02.0.99999.01	Efectivo en Caja Recaudadora # General	100,000.00	150,000.00	0.00	250,000.00
3.10	1.1.1.01.01.02.0.99999.02	Efectivo en Caja Recaudadora # Cataratas	100,000.00	598,820.00	100,000.00	598,820.00
3.10	1.1.1.01.01.02.0.99999.03	Efectivo en Caja Recaudadora # 03	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00
3.10	1.1.1.01.01.02.0.99999.04	Efectivo en Caja Recaudadora # 04	621,330.00	0.00	621,330.00	0.00
3.10	1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios	1,779,917,469.63	4,629,079,690.04	3,923,639,986.14	2,485,357,173.53
3.10	1.1.1.01.02.02.	Depósitos bancarios en el sector público internc	1,779,917,469.63	4,629,079,690.04	3,923,639,986.14	2,485,357,173.53
3.10	1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno	739,568,791.22	2,825,985,934.04	2,551,662,807.91	1,013,891,917.35
3.10	1.1.1.01.02.02.2.21101	BANCO DE COSTA RICA (BCR)	154,793,317.44	1,061,392,031.39	927,226,782.98	288,958,565.85
3.10	1.1.1.01.02.02.2.21101.01	B.C.R.- Cta. Nº 323-2-7 Ingresos diarios propios	26,613,334.00	571,464,281.86	566,321,864.31	31,755,751.55
3.10	1.1.1.01.02.02.2.21101.02	B.C.R.- Cta. Nº323-1-9 Ley 8114	610,577.14	174,850,392.59	157,953,412.64	17,507,557.09
3.10	1.1.1.01.02.02.2.21101.03	B.C.R.- Cta. Nº 210-3166-6 Timbres	18,241,879.32	41,150,609.92	51,293,462.32	8,099,026.92
3.10	1.1.1.01.02.02.2.21101.04	B.C.R.-Cta. Nº001-0480539-9 Cataratas colonos	36,226,864.12	184,156,001.45	41,277,241.81	179,105,623.76
3.10	1.1.1.01.02.02.2.21101.05	B.C.R.- Cta Nº001-0480541-0 Cataratas dolares	51,626,002.46	57,033,667.44	108,678,818.29	-19,148.39
3.10	1.1.1.01.02.02.2.21101.06	B.C.R.- Cta. Nº001-0489823-0 SIMPE MOVIL	21,474,660.40	32,737,078.13	1,701,983.61	52,509,754.92
3.10	1.1.1.01.02.02.2.21103.	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR)	584,775,473.78	1,764,593,902.65	1,624,436,024.93	724,933,351.50
3.10	1.1.1.01.02.02.2.21103.01	BNCR Cta # 049-1940-9 Ingresos Diarios Propios	242,737,957.28	1,428,783,614.95	1,224,724,609.81	446,796,962.42
3.10	1.1.1.01.02.02.2.21103.02	B.N.C.R.- Cta. Nº 049-47-4 Impuesto al Cemento	274,876,119.70	133,607,394.72	231,054,172.54	177,429,341.88
3.10	1.1.1.01.02.02.2.21103.03	B.N.C.R.- Cta. Nº 049-893-1 Partidas Específicas Ley 7755	266,050.35	454,377.53	1,251,391.88	-530,964.00
3.10	1.1.1.01.02.02.2.21103.05	B.N.C.R.- Cta Nº 049-2594-7 Catarata colonos	34,634,200.05	151,459,605.71	84,665,147.40	101,428,658.36
3.10	1.1.1.01.02.02.2.21103.06	B.N.C.R.- Cta. Nº 049-600064-0 Catarata dolares	32,261,146.40	50,288,909.74	82,740,703.30	-190,647.16
3.10	1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única	1,040,348,678.41	1,803,093,756.00	1,371,977,178.23	1,471,465,256.18
3.10	1.1.1.01.02.02.3.11206.	MINISTERIO DE HACIENDA (MHD)	1,040,348,678.41	1,803,093,756.00	1,371,977,178.23	1,471,465,256.18
3.10	1.1.1.01.02.02.3.11206.01	(MHD) Cuenta CU # 73900011450401032 Cuenta General	65,178,647.52	3,860,335.00	0.00	69,038,982.52
3.10	1.1.1.01.02.02.3.11206.02	(MHD) Cuenta CU # 73900011450401011 Ley 8114	817,832,282.29	1,622,553,787.01	1,242,680,685.08	1,197,705,384.22
3.10	1.1.1.01.02.02.3.11206.03	(MHD) Cuenta CU # 73900011450401026 Ley 7755	102,122,013.00	0.00	21,593,989.51	80,528,023.49
3.10	1.1.1.01.02.02.3.11206.04	(MHD) Cuenta CU # 73911350400031395 Impuestos de Salida	55,215,735.60	37,333,353.00	0.00	92,549,088.60
3.10	1.1.1.01.02.02.3.11206.05	(MHD) Cuenta CU #73911350400042080 IMP. AL CEMENTO	0.00	139,346,280.99	107,702,503.64	31,643,777.35
3.10	1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
3.10	1.1.1.01.03.01.	Cajas chicas	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
3.10	1.1.1.01.03.01.2.	CAJAS CHICAS EN EL PAÍS	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
3.10	1.1.1.01.03.01.2.99999.	CAJAS CHICAS EN EL PAÍS	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
3.10	1.1.1.01.03.01.2.99999.01	Caja Chica	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00
3.10	1.1.1.01.04.	Valores a depositar	0.00	21,616,620.39	21,616,620.39	0.00
3.10	1.1.1.01.04.02.	Valores a depositar en el país	0.00	21,616,620.39	21,616,620.39	0.00
3.10	1.1.1.01.04.02.0.	Valores a depositar en el país	0.00	21,616,620.39	21,616,620.39	0.00
3.10	1.1.1.01.04.02.0.99999.	Valores a depositar en el país	0.00	21,616,620.39	21,616,620.39	0.00
3.10	1.1.1.01.04.02.0.99999.02	Valores a depositar por traslado de fondos	0.00	21,616,620.39	21,616,620.39	0.00
3.10	1.1.1.02.	EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	30,368,225.66	640,583,190.02	670,951,415.68	0.00
3.10	1.1.1.02.01.	EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	0.00	640,527,500.00	640,527,500.00	0.00
3.10	1.1.1.02.01.02.	Depósitos a plazo fijo en el sector público internc	0.00	640,527,500.00	640,527,500.00	0.00
3.10	1.1.1.02.01.02.0.	Depósitos a plazo fijo en el sector público internc	0.00	640,527,500.00	640,527,500.00	0.00
3.10	1.1.1.02.01.02.0.21103.	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR)	0.00	640,527,500.00	640,527,500.00	0.00
3.10	1.1.1.02.01.02.0.21103.08	BNCR Recursos Libres Nº403-1-49-000270-2	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00
3.10	1.1.1.02.01.02.0.21103.09	BNCR Recursos Libres Nº403-1-49-000272-5	0.00	100,527,500.00	100,527,500.00	0.00
3.10	1.1.1.02.01.02.0.21103.10	BNCR Liquidación 2021 Nº403-1-49-000271-C	0.00	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00
3.10	1.1.1.02.01.02.0.21103.11	BNCR Reserva de Aguinaldo Nº407-01-049-004800-€	0.00	40,000,000.00	40,000,000.00	0.00
3.10	1.1.1.02.01.02.0.21103.12	BNCR Recursos Propios Nº407-01-049-004799-5	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00
3.10	1.1.1.02.99.	Otros equivalentes de efectivo	30,368,225.66	55,690.02	30,423,915.68	0.00
3.10	1.1.1.02.99.02.	Otros equivalentes de efectivo en el sector público interno	30,368,225.66	55,690.02	30,423,915.68	0.00
3.10	1.1.1.02.99.02.0.	Otros equivalentes de efectivo en el sector público interno	30,368,225.66	55,690.02	30,423,915.68	0.00
3.10	1.1.1.02.99.02.0.22240.	POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A	30,368,225.66	55,690.02	30,423,915.68	0.00
3.10	1.1.1.02.99.02.0.22240.01	Popular sociedad de fondos de inversión s.a - Superavit libre	30,368,225.66	55,690.02	30,423,915.68	0.00
3.10	1.1.3.	CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	1,278,163,790.57	2,000,822,874.31	1,877,646,939.08	1,401,339,725.80
3.10	1.1.3.01.	IMPUESTOS A COBRAR A CORTO PLAZO	869,398,717.03	850,126,503.41	1,100,188,780.45	619,336,439.99
3.10	1.1.3.01.02.	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P	771,225,614.78	606,159,087.79	771,225,614.78	606,159,087.79
3.10	1.1.3.01.02.01.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR C/P	771,225,614.78	606,159,087.79	771,225,614.78	606,159,087.79
3.10	1.1.3.01.02.01.0.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR C/P	771,225,614.78	606,159,087.79	771,225,614.78	606,159,087.79
3.10	1.1.3.01.02.01.0.11219.	MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES	666,569.64	0.00	666,569.64	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.11219.01	(MINAET) Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	666,569.64	0.00	666,569.64	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14225.	INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA)	11,345.65	0.00	11,345.65	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14225.01	(INDER) Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles-Principa	11,345.65	0.00	11,345.65	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14250.	JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1,124.08	0.00	1,124.08	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14250.01	Juntas Administrativas Colegio de Bagases	750.00	0.00	750.00	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14250.02	Juntas Administrativas C.T.P. Fortuna de Bagases	374.08	0.00	374.08	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14253.	JUNTAS DE EDUCACION I.B.I.	1,420,696.08	0.00	1,420,696.08	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14253.01	(Juntas Educ) I.B.I. Agua Caliente	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14253.02	(Juntas Educac) I.B.I. Celestino Alvarez Ruiz	3,750.00	0.00	3,750.00	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14253.03	(Juntas Educac) I.B.I. Esc. Corazón de Jesús	1,734.04	0.00	1,734.04	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14253.04	(Juntas Educac) I.B.I. Esc. Cuipilapa	250.00	0.00	250.00	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14253.05	(Juntas Educac) I.B.I. Escuela El Arbolito	126,334.32	0.00	126,334.32	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14253.06	(Juntas Educac) Esc. El Chile	22.68	0.00	22.68	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14253.07	(Juntas Educac) I.B.I. Esc. El Guayabo	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14253.08	(Juntas Educac) I.B.I. Esc. FALCONIANA	116,250.00	0.00	116,250.00	0.00

3.10	1.1.3.01.02.01.0.14253.09	(Juntas Educac) I.B.I. Esc. Gral Tomás Guardia)	260,000.00	0.00	260,000.00	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14253.10	(Juntas Educac) I.B.I. Esc. Limonal	268,355.04	0.00	268,355.04	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14253.11	(Juntas Educac) I.B.I. Esc. Pijije	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14253.12	(Juntas Educac) I.B.I. Esc. SALITRAL	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14253.13	(Juntas Educac) I.B.I. Esc. San Isidro	69,000.00	0.00	69,000.00	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14253.14	(Juntas Educac) I.B.I. San Pedro de Mogote	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.14253.15	(Juntas Educac) I.B.I. Esc. Santa Cecilia Mogote	127,500.00	0.00	127,500.00	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.16150.	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA)	1,124,249.04	0.00	1,124,249.04	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.16150.01	(ICAA) Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1,124,249.04	0.00	1,124,249.04	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.16151.	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE)	15,644,593.52	0.00	15,644,593.52	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.16151.01	(ICE) Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles-Principa	15,644,593.52	0.00	15,644,593.52	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.99999.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES SECTOR PRIVADO	752,357,036.77	606,159,087.79	752,357,036.77	606,159,087.79
3.10	1.1.3.01.02.01.0.99999.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Principa	752,357,036.77	606,159,087.79	752,357,036.77	606,159,087.79
3.10	1.1.3.01.02.01.0.99999.01.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Principal Ley N° 772?	623,978,137.66	0.00	623,978,137.66	0.00
3.10	1.1.3.01.02.01.0.99999.01.03	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Intereses moratorios	128,378,899.11	0.00	128,378,899.11	0.00
3.10	1.1.3.01.03.	Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p	97,751,673.61	243,730,250.81	328,541,737.03	12,940,187.39
3.10	1.1.3.01.03.02.	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios a cobrar c/p	2,577,955.69	0.00	2,577,955.69	0.00
3.10	1.1.3.01.03.02.1.	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes a cobrar c/	2,577,955.69	0.00	2,577,955.69	0.00
3.10	1.1.3.01.03.02.1.99999.	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES A COBRAR C/P	2,577,955.69	0.00	2,577,955.69	0.00
3.10	1.1.3.01.03.02.1.99999.04	Impuestos específicos sobre la construcción a cobrar c/p	2,577,955.69	0.00	2,577,955.69	0.00
3.10	1.1.3.01.03.02.1.99999.04.01	Impuestos específicos sobre la construcción a cobrar c/p-principa	2,132,005.69	0.00	2,132,005.69	0.00
3.10	1.1.3.01.03.02.1.99999.04.02	Multas sobre la construcción a cobrar c/p	445,950.00	0.00	445,950.00	0.00
3.10	1.1.3.01.03.99.	Otros Impuestos sobre bienes y servicios a cobrar c/p	95,173,717.92	243,730,250.81	325,963,781.34	12,940,187.39
3.10	1.1.3.01.03.99.1.	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos a cobrar c/	23,230,704.74	243,730,250.81	254,020,768.16	12,940,187.39
3.10	1.1.3.01.03.99.1.99999.	LICENCIAS PROFESIONALES COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	23,230,704.74	243,730,250.81	254,020,768.16	12,940,187.39
3.10	1.1.3.01.03.99.1.99999.01.	Patentes Municipales a cobrar c/p-Principal	21,963,476.70	243,730,250.81	252,753,540.12	12,940,187.39
3.10	1.1.3.01.03.99.1.99999.01.02	Patentes Municipales de Comercio a cobrar c/p	8,582,756.42	143,416,939.57	144,523,503.74	7,476,192.25
3.10	1.1.3.01.03.99.1.99999.01.03	Patentes Municipales de Servicio a cobrar c/p	10,533,111.77	42,630,982.85	50,481,124.03	2,682,970.59
3.10	1.1.3.01.03.99.1.99999.01.04	Patentes Municipales de Agricultura, Ganadería y Selvicultura cobrar c/	276,333.60	7,030,997.03	6,914,005.92	393,324.71
3.10	1.1.3.01.03.99.1.99999.01.05	Patentes Municipales de Industria a cobrar c/p	1,037,685.00	6,835,415.93	7,425,976.19	447,124.74
3.10	1.1.3.01.03.99.1.99999.01.06	Patentes de Licores nacionales a cobrar c/p	0.00	43,815,915.43	41,875,340.33	1,940,575.10
3.10	1.1.3.01.03.99.1.99999.01.07	Patentes de Licores Extranjeros a cobrar c/p	1,533,589.91	0.00	1,533,589.91	0.00
3.10	1.1.3.01.03.99.1.99999.02	Multas sobre patentes y licencias comerciales a cobrar c/p	38,873.83	0.00	38,873.83	0.00
3.10	1.1.3.01.03.99.1.99999.03	Recargos moratorios sobre patentes y licencias comerciales a cobrar c/	1,228,354.21	0.00	1,228,354.21	0.00
3.10	1.1.3.01.03.99.9.	Otros impuestos varios sobre bienes y servicios a cobrar c/p	71,943,013.18	0.00	71,943,013.18	0.00
3.10	1.1.3.01.03.99.9.99999.	OTROS IMPUESTOS VARIOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR C/P	71,943,013.18	0.00	71,943,013.18	0.00
3.10	1.1.3.01.03.99.9.99999.99	Otros impuestos específicos sobre bienes y servicios a cobrar c/	71,943,013.18	0.00	71,943,013.18	0.00
3.10	1.1.3.01.03.99.9.99999.99.01	Intereses moratorios servicios de recolección de basura a cobrar c/	71,943,013.18	0.00	71,943,013.18	0.00
3.10	1.1.3.01.99.	Otros impuestos a cobrar c/p	421,428.64	237,164.81	421,428.64	237,164.81
3.10	1.1.3.01.99.99.	Otros impuestos sin discriminar a cobrar c/p	421,428.64	237,164.81	421,428.64	237,164.81
3.10	1.1.3.01.99.99.0.	Otros impuestos sin discriminar a cobrar c/p	421,428.64	237,164.81	421,428.64	237,164.81
3.10	1.1.3.01.99.99.0.99999.	OTROS IMPUESTOS SIN DISCRIMINAR A COBRAR C/P	421,428.64	237,164.81	421,428.64	237,164.81
3.10	1.1.3.01.99.99.0.99999.01	Timbres Pro-Parques Nacionales	421,428.64	237,164.81	421,428.64	237,164.81
3.10	1.1.3.01.99.99.0.99999.01.01	Timbres Pro-Parques Nacionales-Principal	421,428.64	237,164.81	421,428.64	237,164.81
3.10	1.1.3.01.99.99.0.99999.01.01.01	Timbres Pro-Parques Nacionales-Principal sobre licores a cobrar c/	421,428.64	0.00	421,428.64	0.00
3.10	1.1.3.01.99.99.0.99999.01.01.02	Timbres Pro-Parques Nacionales sobre patentes a cobrar c/	0.00	237,164.81	0.00	237,164.81
3.10	1.1.3.04.	SERVICIOS Y DERECHOS A COBRAR A CORTO PLAZO	731,806,708.83	826,281,252.02	777,298,426.40	780,789,534.45
3.10	1.1.3.04.01.	Servicios a cobrar c/p	731,806,708.83	826,281,252.02	777,298,426.40	780,789,534.45
3.10	1.1.3.04.01.04.	SERVICIOS COMUNITARIOS A COBRAR C/P	731,806,708.83	826,281,252.02	777,298,426.40	780,789,534.45
3.10	1.1.3.04.01.04.0.	SERVICIOS COMUNITARIOS A COBRAR C/P	731,806,708.83	826,281,252.02	777,298,426.40	780,789,534.45
3.10	1.1.3.04.01.04.0.14120.	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	148,980.00	0.00	148,980.00	0.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.14120.02	(CCSS) Servicio de recolección de basura institucion	148,980.00	0.00	148,980.00	0.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.14225.	INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA)	67,971.08	0.00	67,971.08	0.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.14225.05	(INDER) Servicio de mantenimiento parques y zonas verde a cobrar c/p	67,971.08	0.00	67,971.08	0.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.14250.	(bcac) mantenimiento de parques y obras de ornato a cobrar c/	67,971.08	0.00	67,971.08	0.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.14250.02	JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	481,673.00	0.00	481,673.00	0.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.14250.02	(Junt Adm) Colegio de Bagaces Serv. De Recolección de basura C1 a cobrar c/	481,673.00	0.00	481,673.00	0.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.14253.	JUNTAS DE EDUCACION	2,501,532.32	0.00	2,501,532.32	0.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.14253.02	(Juntas Educ) Servicio de recoleccion de basura C1	178,776.00	0.00	178,776.00	0.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.14253.05	(Juntas Educ) Servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes	787,716.32	0.00	787,716.32	0.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.14253.09	(Juntas Educ) Servicio de recolección de basura institucion	1,535,040.00	0.00	1,535,040.00	0.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.16150.	(ICAA)INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	134,334.28	0.00	134,334.28	0.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.16150.05	(ICAA) Servicio de mantenimiento parques y zonas verdes a cobrar c/p	134,334.28	0.00	134,334.28	0.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.21103.	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR)	641,692.48	0.00	641,692.48	0.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.21103.01	(BNCR) Limpieza de vías y sitios públicos a cobrar c/	585,000.00	0.00	585,000.00	0.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.21103.05	(BNCR) Servicio de mantenimiento parques y zonas verde a cobrar c/	56,692.48	0.00	56,692.48	0.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.	Servicios comunitarios a cobrar c/p	727,830,525.67	826,281,252.02	773,322,243.24	780,789,534.45
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.03	SERVICIOS DE CEMENTERIO A COBRAR C/P	98,806,583.56	87,155,907.98	103,727,620.04	82,234,871.50
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.03.01	Servicios de limpieza del cementerio	1,192,912.13	17,367,858.38	6,113,948.61	12,446,821.90
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.03.02	Servicios de cementerio a cobrar c/p- adulte	71,217,828.58	69,670,000.35	71,217,828.58	69,670,000.35
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.03.03	Servicios de cementerio a cobrar c/p- niño	126,206.56	118,049.25	126,206.56	118,049.25
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.03.99	Intereses moratorios servicio de cementerio a cobrar c/p	26,269,636.29	0.00	26,269,636.29	0.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.04	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL A COBRAR C/P	565,827,917.52	673,320,641.19	593,469,286.16	645,679,272.55
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.04.01	Servicios de aseo de vías y sitios públicos a cobrar c/	99,133,851.03	117,300,163.42	104,594,169.10	111,839,845.35
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.04.01.01	Servicios de aseo de vías y sitios públicos a cobrar c/p-Principa	99,133,851.03	117,300,163.42	104,594,169.10	111,839,845.35
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.04.02	Servicio de recolección de basura a cobrar c/	449,009,954.41	556,020,477.77	471,191,004.98	533,839,427.20
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.04.02.01	Servicio de recolección de basura a cobrar c/	7,639.23	0.00	7,639.23	0.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.04.02.02	Servicio de recolección de basura residencial a cobrar c/	403,450,381.69	488,419,798.05	403,450,381.69	488,419,798.05
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.04.02.05	Servicio de recolección de basura industrial C-1 a cobrar c/	32,252,344.70	35,650,295.83	35,032,965.78	32,869,674.80

3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.04.02.06	Servicio de recolección de basura industrial C-2 a cobrar c/ç	5,169,897.25	10,235,907.35	9,788,790.55	5,617,014.05
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.04.02.07	Servicio de recolección de basura industrial C-3 a cobrar c/ç	3,470,659.62	4,067,759.60	5,218,875.72	2,319,543.50
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.04.02.08	Servicio de recolección de basura industrial C-4 a cobrar c/ç	494,834.96	5,368,926.29	4,647,695.05	1,216,066.20
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.04.02.09	Servicio de recolección de basura industrial C-5 a cobrar c/ç	3,039,613.94	5,723,374.03	8,584,212.97	178,775.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.04.02.10	Servicio de recolección de basura institucional a cobrar c/ç	686,950.52	5,628,693.02	3,633,605.04	2,682,038.50
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.04.02.11	Servicio de recolección de basura profesional libre a cobrar c/ç	437,632.50	925,723.60	826,839.00	536,517.10
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.04.03	Recargos moratorios por servicio de aseo de vías y sitios públicos a cobrar c/ç	17,684,112.08	0.00	17,684,112.08	0.00
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.05	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PARQUES COBRAR C/P	63,196,024.59	65,804,702.85	76,125,337.04	52,875,390.40
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.05.01	Servicios de mantenimiento de parques cobrar c/p-principa	63,196,024.59	65,804,702.85	76,125,337.04	52,875,390.40
3.10	1.1.3.04.01.04.0.99999.05.01.03	Intereses moratorios Mant. De parques a cobrar c/p	9,899,918.85	0.00	9,899,918.85	0.00
3.10	1.1.3.09.	ANTICIPOS A CORTO PLAZO	0.00	1,373,483.59	159,732.23	1,213,751.36
3.10	1.1.3.09.01.	Anticipos al sector privado interno c/p	0.00	1,373,483.59	159,732.23	1,213,751.36
3.10	1.1.3.09.01.02.	Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/ç	0.00	1,373,483.59	159,732.23	1,213,751.36
3.10	1.1.3.09.01.02.0.99999.	Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/ç	0.00	1,373,483.59	159,732.23	1,213,751.36
3.10	1.1.3.09.01.02.0.99999.01	Anticipos a(Empleados) c/p	0.00	1,373,483.59	159,732.23	1,213,751.36
3.10	1.1.3.99.01.	Previsiones para impuestos a cobrar c/p *	-229,438,486.49	229,438,486.49	0.00	0.00
3.10	1.1.3.99.01.02.	Previsiones para impuestos sobre la propiedad a cobrar c/p *	-229,438,486.49	229,438,486.49	0.00	0.00
3.10	1.1.3.99.01.02.0.	Previsiones para impuestos sobre la propiedad a cobrar c/p *	-229,438,486.49	229,438,486.49	0.00	0.00
3.10	1.1.3.99.01.02.0.99999.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	-229,438,486.49	229,438,486.49	0.00	0.00
3.10	1.1.3.99.01.02.0.99999.01	Previsiones para impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	-229,438,486.49	229,438,486.49	0.00	0.00
3.10	1.1.3.99.04.	Previsiones para servicios a cobrar c/p *	-93,603,148.80	93,603,148.80	0.00	0.00
3.10	1.1.3.99.04.01.	Previsiones para ventas de servicios a cobrar c/p *	-93,603,148.80	93,603,148.80	0.00	0.00
3.10	1.1.3.99.04.01.0.	Previsiones para ventas de servicios a cobrar c/p *	-93,603,148.80	93,603,148.80	0.00	0.00
3.10	1.1.3.99.04.01.0.99999.	Previsiones para ventas de servicios a cobrar a corto plazo	-93,603,148.80	93,603,148.80	0.00	0.00
3.10	1.1.4.	INVENTARIOS	28,253,768.34	25,549,002.71	27,576,364.69	26,226,406.36
3.10	1.1.4.01.	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSUMO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28,253,768.34	25,549,002.71	27,576,364.69	26,226,406.36
3.10	1.1.4.01.01.	Productos químicos y conexos	7,616,351.02	1,608,227.41	819,804.31	8,404,774.12
3.10	1.1.4.01.01.02.	Productos farmacéuticos y medicinales	7,618.75	0.00	7,618.75	0.00
3.10	1.1.4.01.01.02.0.	Productos farmacéuticos y medicinales	7,618.75	0.00	7,618.75	0.00
3.10	1.1.4.01.01.02.0.99999.	Productos farmacéuticos y medicinales	7,618.75	0.00	7,618.75	0.00
3.10	1.1.4.01.01.02.0.99999.01	Productos farmacéuticos y medicinales	7,618.75	0.00	7,618.75	0.00
3.10	1.1.4.01.01.04.	Tintas, pinturas y diluyentes	7,404,982.27	1,390,867.41	391,075.56	8,404,774.12
3.10	1.1.4.01.01.04.0.	Tintas, pinturas y diluyentes	7,404,982.27	1,390,867.41	391,075.56	8,404,774.12
3.10	1.1.4.01.01.04.0.99999.	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7,404,982.27	1,390,867.41	391,075.56	8,404,774.12
3.10	1.1.4.01.01.04.0.99999.01	Tintas, pinturas y diluyentes	7,404,982.27	1,390,867.41	391,075.56	8,404,774.12
3.10	1.1.4.01.01.99.	Otros productos químicos y conexos	203,750.00	217,360.00	421,110.00	0.00
3.10	1.1.4.01.01.99.0.	Otros productos químicos y conexos	203,750.00	217,360.00	421,110.00	0.00
3.10	1.1.4.01.01.99.0.99999.	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	203,750.00	217,360.00	421,110.00	0.00
3.10	1.1.4.01.01.99.0.99999.01	Otros productos químicos y conexos	203,750.00	217,360.00	421,110.00	0.00
3.10	1.1.4.01.03.	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	738,480.71	14,781,600.00	14,084,964.71	1,435,116.00
3.10	1.1.4.01.03.01.	Materiales y productos metálicos	187,376.06	2,814,750.00	2,555,316.06	446,810.00
3.10	1.1.4.01.03.01.0.	Materiales y productos metálicos	187,376.06	2,814,750.00	2,555,316.06	446,810.00
3.10	1.1.4.01.03.01.0.99999.	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	187,376.06	2,814,750.00	2,555,316.06	446,810.00
3.10	1.1.4.01.03.01.0.99999.01	Materiales y productos metálicos	187,376.06	2,814,750.00	2,555,316.06	446,810.00
3.10	1.1.4.01.03.02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	256,262.65	7,892,000.00	8,148,262.65	0.00
3.10	1.1.4.01.03.02.0.	Materiales y productos minerales y asfálticos	256,262.65	7,892,000.00	8,148,262.65	0.00
3.10	1.1.4.01.03.02.0.99999.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	256,262.65	7,892,000.00	8,148,262.65	0.00
3.10	1.1.4.01.03.02.0.99999.01	Materiales y productos minerales y asfálticos	256,262.65	7,892,000.00	8,148,262.65	0.00
3.10	1.1.4.01.03.03.	Madera y sus derivados	39,000.00	694,850.00	0.00	733,850.00
3.10	1.1.4.01.03.03.0.	Madera y sus derivados	39,000.00	694,850.00	0.00	733,850.00
3.10	1.1.4.01.03.03.0.99999.	MADERA Y SUS DERIVADOS	39,000.00	694,850.00	0.00	733,850.00
3.10	1.1.4.01.03.03.0.99999.01	Madera y sus derivados	39,000.00	694,850.00	0.00	733,850.00
3.10	1.1.4.01.03.04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	9,702.00	0.00	1,386.00	8,316.00
3.10	1.1.4.01.03.04.0.	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	9,702.00	0.00	1,386.00	8,316.00
3.10	1.1.4.01.03.04.0.99999.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	9,702.00	0.00	1,386.00	8,316.00
3.10	1.1.4.01.03.04.0.99999.01	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	9,702.00	0.00	1,386.00	8,316.00
3.10	1.1.4.01.03.06.	Materiales y productos de plástico	246,140.00	0.00	0.00	246,140.00
3.10	1.1.4.01.03.06.0.	Materiales y productos de plástico	246,140.00	0.00	0.00	246,140.00
3.10	1.1.4.01.03.06.0.99999.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	246,140.00	0.00	0.00	246,140.00
3.10	1.1.4.01.03.06.0.99999.01	Materiales y productos de plástico	246,140.00	0.00	0.00	246,140.00
3.10	1.1.4.01.03.99.	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0.00	3,380,000.00	3,380,000.00	0.00
3.10	1.1.4.01.03.99.0.	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0.00	3,380,000.00	3,380,000.00	0.00
3.10	1.1.4.01.03.99.0.99999.	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	3,380,000.00	3,380,000.00	0.00
3.10	1.1.4.01.03.99.0.99999.01	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0.00	3,380,000.00	3,380,000.00	0.00
3.10	1.1.4.01.04.	Herramientas, repuestos y accesorios	5,759,221.86	1,802,000.00	4,475,129.09	3,086,092.77
3.10	1.1.4.01.04.01.	Herramientas e instrumentos	36,146.25	0.00	3,442.50	32,703.75
3.10	1.1.4.01.04.01.0.	Herramientas e instrumentos	36,146.25	0.00	3,442.50	32,703.75
3.10	1.1.4.01.04.01.0.99999.	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	36,146.25	0.00	3,442.50	32,703.75
3.10	1.1.4.01.04.01.0.99999.01	Herramientas e instrumentos	36,146.25	0.00	3,442.50	32,703.75
3.10	1.1.4.01.04.02.	Repuestos y accesorios Nuevos	5,723,075.61	1,802,000.00	4,471,686.59	3,053,389.02
3.10	1.1.4.01.04.02.0.	Repuestos y accesorios Nuevos	5,723,075.61	1,802,000.00	4,471,686.59	3,053,389.02
3.10	1.1.4.01.04.02.0.99999.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,723,075.61	1,802,000.00	4,471,686.59	3,053,389.02
3.10	1.1.4.01.04.02.0.99999.01	Repuestos y accesorios	5,723,075.61	1,802,000.00	4,471,686.59	3,053,389.02
3.10	1.1.4.01.99.	Útiles, materiales y suministros diversos	14,139,714.75	7,357,175.30	8,196,466.58	13,300,423.47
3.10	1.1.4.01.99.01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,471,432.98	392,466.00	295,142.13	1,568,756.85
3.10	1.1.4.01.99.01.0.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,471,432.98	392,466.00	295,142.13	1,568,756.85
3.10	1.1.4.01.99.01.0.99999.	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1,471,432.98	392,466.00	295,142.13	1,568,756.85
3.10	1.1.4.01.99.01.0.99999.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,471,432.98	392,466.00	295,142.13	1,568,756.85
3.10	1.1.4.01.99.03.	Productos de papel, cartón e impresos	5,816,856.55	2,332,974.30	3,164,490.94	4,985,339.91
3.10	1.1.4.01.99.03.0.	Productos de papel, cartón e impresos	5,816,856.55	2,332,974.30	3,164,490.94	4,985,339.91
3.10	1.1.4.01.99.03.0.99999.	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5,816,856.55	2,332,974.30	3,164,490.94	4,985,339.91
3.10	1.1.4.01.99.03.0.99999.01	Productos de papel, cartón e impresos	5,816,856.55	2,332,974.30	3,164,490.94	4,985,339.91
3.10	1.1.4.01.99.04.	Textiles y vestuario	111,060.00	3,885.00	0.00	114,945.00
3.10	1.1.4.01.99.04.0.	Textiles y vestuario	111,060.00	3,885.00	0.00	114,945.00
3.10	1.1.4.01.99.04.0.99999.	TEXTILES Y VESTUARIO	111,060.00	3,885.00	0.00	114,945.00
3.10	1.1.4.01.99.04.0.99999.01	Textiles y vestuario	111,060.00	3,885.00	0.00	114,945.00

3.10	1.1.4.01.99.05.	Útiles y materiales de limpieza	5,470,535.79	4,627,850.00	4,451,814.15	5,646,571.64
3.10	1.1.4.01.99.05.0.	Útiles y materiales de limpieza	5,470,535.79	4,627,850.00	4,451,814.15	5,646,571.64
3.10	1.1.4.01.99.05.0.99999.	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5,470,535.79	4,627,850.00	4,451,814.15	5,646,571.64
3.10	1.1.4.01.99.05.0.99999.01	Útiles y materiales de limpieza	5,470,535.79	4,627,850.00	4,451,814.15	5,646,571.64
3.10	1.1.4.01.99.06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,269,829.43	0.00	285,019.36	984,810.07
3.10	1.1.4.01.99.06.0.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,269,829.43	0.00	285,019.36	984,810.07
3.10	1.1.4.01.99.06.0.99999.	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1,269,829.43	0.00	285,019.36	984,810.07
3.10	1.1.4.01.99.06.0.99999.01	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,269,829.43	0.00	285,019.36	984,810.07
3.10	1.1.9.	OTROS ACTIVOS A CORTO PLAZO	0.00	22,697,690.50	15,567,416.83	7,130,273.67
3.10	1.1.9.01.	GASTOS A DEVENGAR A CORTO PLAZO	0.00	22,697,690.50	15,567,416.83	7,130,273.67
3.10	1.1.9.01.01.	Servicios a devengar c/p	0.00	22,697,690.50	15,567,416.83	7,130,273.67
3.10	1.1.9.01.01.01.	Primas y gastos de seguros a devengar c/p	0.00	21,697,690.50	14,567,416.83	7,130,273.67
3.10	1.1.9.01.01.01.0.	Primas y gastos de seguros a devengar c/p	0.00	21,697,690.50	14,567,416.83	7,130,273.67
3.10	1.1.9.01.01.01.0.22191.	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INS)	0.00	21,697,690.50	14,567,416.83	7,130,273.67
3.10	1.1.9.01.01.01.0.22191.01	Póliza de Seguro Riesgos del Trabajo	0.00	11,333,447.50	11,333,447.50	0.00
3.10	1.1.9.01.01.01.0.22191.02	Póliza de Seguro de Vehículos	0.00	8,694,964.00	2,539,066.83	6,155,897.17
3.10	1.1.9.01.01.01.0.22191.03	Póliza de Responsabilidad Civil	0.00	886,452.00	694,902.50	191,549.50
3.10	1.1.9.01.01.01.0.22191.04	Póliza de Seguro contra Incendio	0.00	782,827.00	0.00	782,827.00
3.10	1.1.9.01.01.02.	Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
3.10	1.1.9.01.01.02.0.	Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
3.10	1.1.9.01.01.02.0.99999.B176	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES A DEVENGAR C/P	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
3.10	1.1.9.01.01.02.0.99999.01	Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00
3.10	1.2.	ACTIVO NO CORRIENTE	175,667,842,805.30	3,922,491,877.48	3,828,414,466.00	175,761,920,216.78
3.10	1.2.5.	BIENES NO CONCESIONADOS	175,138,389,514.30	3,922,491,877.48	3,298,961,175.00	175,761,920,216.78
3.10	1.2.5.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS EXPLOTADOS	1,278,406,405.09	587,310,952.48	2,692,200.00	1,863,025,157.57
3.10	1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos	373,998,361.00	2,692,200.00	2,692,200.00	373,998,361.00
3.10	1.2.5.01.01.99.	Otras tierras y terrenos	373,998,361.00	2,692,200.00	2,692,200.00	373,998,361.00
3.10	1.2.5.01.01.99.6.	Valores de origen	376,690,561.00	0.00	2,692,200.00	373,998,361.00
3.10	1.2.5.01.01.99.6.99999.	VALORES DE ORIGEN	376,690,561.00	0.00	2,692,200.00	373,998,361.00
3.10	1.2.5.01.01.99.6.99999.06	Valores de origen otras tierras y terrenos	376,690,561.00	0.00	2,692,200.00	373,998,361.00
3.10	1.2.5.01.02.	EDIFICIOS	683,219,215.00	529,453,291.00	0.00	1,212,672,506.00
3.10	1.2.5.01.02.01.	EDIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO	447,894,385.00	0.00	0.00	447,894,385.00
3.10	1.2.5.01.02.01.1.	VALORES DE ORIGEN	278,653,585.00	0.00	0.00	278,653,585.00
3.10	1.2.5.01.02.01.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	278,653,585.00	0.00	0.00	278,653,585.00
3.10	1.2.5.01.02.01.1.99999.01	Edificio Municipal Oficinas Centrales Valores de origen	278,653,585.00	0.00	0.00	278,653,585.00
3.10	1.2.5.01.02.01.6.	Porción terreno: valores de origen	169,240,800.00	0.00	0.00	169,240,800.00
3.10	1.2.5.01.02.01.6.99999.	PORCIÓN TERRENO: VALORES DE ORIGEN	169,240,800.00	0.00	0.00	169,240,800.00
3.10	1.2.5.01.02.01.6.99999.06	Porción terreno: edificio municipal oficinas centrales valor de origen	169,240,800.00	0.00	0.00	169,240,800.00
3.10	1.2.5.01.02.04.	Bodegas	130,307,720.00	0.00	0.00	130,307,720.00
3.10	1.2.5.01.02.04.1.	Valores de origen	63,825,800.00	0.00	0.00	63,825,800.00
3.10	1.2.5.01.02.04.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	63,825,800.00	0.00	0.00	63,825,800.00
3.10	1.2.5.01.02.04.1.99999.01	Valores de origen Bodegas	63,825,800.00	0.00	0.00	63,825,800.00
3.10	1.2.5.01.02.04.6.	Porción terreno: valores de origen	66,481,920.00	0.00	0.00	66,481,920.00
3.10	1.2.5.01.02.04.6.99999.	PORCIÓN TERRENO: VALORES DE ORIGEN	66,481,920.00	0.00	0.00	66,481,920.00
3.10	1.2.5.01.02.04.6.99999.06	Porción terreno: valores de origen bodegas	66,481,920.00	0.00	0.00	66,481,920.00
3.10	1.2.5.01.02.05.	Locales	65,503,110.00	0.00	0.00	65,503,110.00
3.10	1.2.5.01.02.05.1.	Valores de origen	54,914,790.00	0.00	0.00	54,914,790.00
3.10	1.2.5.01.02.05.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	54,914,790.00	0.00	0.00	54,914,790.00
3.10	1.2.5.01.02.05.1.99999.01	Valores de origen Locales	54,914,790.00	0.00	0.00	54,914,790.00
3.10	1.2.5.01.02.05.6.	Porción terreno: valores de origen	10,588,320.00	0.00	0.00	10,588,320.00
3.10	1.2.5.01.02.05.6.99999.	PORCIÓN TERRENO: VALORES DE ORIGEN	10,588,320.00	0.00	0.00	10,588,320.00
3.10	1.2.5.01.02.05.6.99999.06	Porción terreno: valores de origen de locales	10,588,320.00	0.00	0.00	10,588,320.00
3.10	1.2.5.01.02.08.	Centros de enseñanza, formación y educación	0.00	263,149,900.00	0.00	263,149,900.00
3.10	1.2.5.01.02.08.1.	Valores de origen	0.00	199,991,200.00	0.00	199,991,200.00
3.10	1.2.5.01.02.08.1.99999.	VALOR DE ORIGEN CENTROS DE ENSEÑANZA	0.00	199,991,200.00	0.00	199,991,200.00
3.10	1.2.5.01.02.08.1.99999.01	Valores de origen Centros de Enseñanza Formación y Educación	0.00	199,991,200.00	0.00	199,991,200.00
3.10	1.2.5.01.02.08.6.	Porción terreno: valores de origen	0.00	63,158,700.00	0.00	63,158,700.00
3.10	1.2.5.01.02.08.6.99999.	Porción terreno: valores de origen centros de enseñanza	0.00	63,158,700.00	0.00	63,158,700.00
3.10	1.2.5.01.02.08.6.99999.06	Porción terreno: valores de origen Centros de Enseñanza	0.00	63,158,700.00	0.00	63,158,700.00
3.10	1.2.5.01.02.99.	Otros edificios	39,514,000.00	266,303,391.00	0.00	305,817,391.00
3.10	1.2.5.01.02.99.1.	Valores de origen	39,514,000.00	152,854,000.00	0.00	192,368,000.00
3.10	1.2.5.01.02.99.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	39,514,000.00	152,854,000.00	0.00	192,368,000.00
3.10	1.2.5.01.02.99.1.99999.01	Valores de origen gimnasio/galeron	39,514,000.00	152,854,000.00	0.00	192,368,000.00
3.10	1.2.5.01.02.99.6.	Porción terreno: valores de origen	0.00	113,449,391.00	0.00	113,449,391.00
3.10	1.2.5.01.02.99.6.99999.	PORCIÓN TERRENO: VALORES DE ORIGEN	0.00	113,449,391.00	0.00	113,449,391.00
3.10	1.2.5.01.02.99.6.99999.06	Porción terreno: valores de origen gimnasio/galeron	0.00	113,449,391.00	0.00	113,449,391.00
3.10	1.2.5.01.03.	MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	33,273,101.92	485,000.00	0.00	33,758,101.92
3.10	1.2.5.01.03.01.	Maquinaria para la construcción	27,418,254.40	0.00	0.00	27,418,254.40
3.10	1.2.5.01.03.01.1.	Valores de origen	348,629,428.00	0.00	0.00	348,629,428.00
3.10	1.2.5.01.03.01.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	348,629,428.00	0.00	0.00	348,629,428.00
3.10	1.2.5.01.03.01.1.99999.01	Valor de origen Maquinaria para la construcción	348,629,428.00	0.00	0.00	348,629,428.00
3.10	1.2.5.01.03.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-321,211,173.60	0.00	0.00	-321,211,173.60
3.10	1.2.5.01.03.01.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-321,211,173.60	0.00	0.00	-321,211,173.60
3.10	1.2.5.01.03.01.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas maquinaria p/ la construcción *	-321,211,173.60	0.00	0.00	-321,211,173.60
3.10	1.2.5.01.03.02.	Generadores	72,431.69	0.00	0.00	72,431.69
3.10	1.2.5.01.03.02.1.	Valores de origen	81,330.00	0.00	0.00	81,330.00
3.10	1.2.5.01.03.02.1.99999.	VALORES DE ORIGEN GENERADORES	81,330.00	0.00	0.00	81,330.00
3.10	1.2.5.01.03.02.1.99999.01	Valores de origen generadores	81,330.00	0.00	0.00	81,330.00
3.10	1.2.5.01.03.02.3.	Depreciaciones acumuladas *	-8,898.31	0.00	0.00	-8,898.31
3.10	1.2.5.01.03.02.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8,898.31	0.00	0.00	-8,898.31
3.10	1.2.5.01.03.02.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas *	-8,898.31	0.00	0.00	-8,898.31
3.10	1.2.5.01.03.06.	Equipos hidráulicos	3,455,921.66	0.00	0.00	3,455,921.66
3.10	1.2.5.01.03.06.1.	Valores de origen	4,457,818.60	0.00	0.00	4,457,818.60
3.10	1.2.5.01.03.06.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	4,457,818.60	0.00	0.00	4,457,818.60
3.10	1.2.5.01.03.06.1.99999.01	Valores de origen equipos hidráulicos	4,457,818.60	0.00	0.00	4,457,818.60
3.10	1.2.5.01.03.06.3.	Depreciaciones acumuladas *	-1,001,896.94	0.00	0.00	-1,001,896.94
3.10	1.2.5.01.03.06.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,001,896.94	0.00	0.00	-1,001,896.94
3.10	1.2.5.01.03.06.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas *equipos hidráulicos	-1,001,896.94	0.00	0.00	-1,001,896.94
3.10	1.2.5.01.03.07.	Cisternas	28,156.14	0.00	0.00	28,156.14
3.10	1.2.5.01.03.07.1.	Valores de origen	130,088.50	0.00	0.00	130,088.50
3.10	1.2.5.01.03.07.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	130,088.50	0.00	0.00	130,088.50
3.10	1.2.5.01.03.07.1.99999.01	Valores de origen cisternas	130,088.50	0.00	0.00	130,088.50
3.10	1.2.5.01.03.07.3.	Depreciaciones acumuladas *	-101,932.36	0.00	0.00	-101,932.36

3.10	1.2.5.01.03.07.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-101,932.36	0.00	0.00	-101,932.36
3.10	1.2.5.01.03.07.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas cisternas	-101,932.36	0.00	0.00	-101,932.36
3.10	1.2.5.01.03.08.	Equipos de medición	2,298,338.03	485,000.00	0.00	2,783,338.03
3.10	1.2.5.01.03.08.1.	Valores de origen	4,672,494.12	485,000.00	0.00	5,157,494.12
3.10	1.2.5.01.03.08.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	4,672,494.12	485,000.00	0.00	5,157,494.12
3.10	1.2.5.01.03.08.1.99999.01	Valores de origen equipo de medición	4,672,494.12	485,000.00	0.00	5,157,494.12
3.10	1.2.5.01.03.08.3.	Depreciaciones acumuladas *	-2,374,156.09	0.00	0.00	-2,374,156.09
3.10	1.2.5.01.03.08.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,374,156.09	0.00	0.00	-2,374,156.09
3.10	1.2.5.01.03.08.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipo de medición *	-2,374,156.09	0.00	0.00	-2,374,156.09
3.10	1.2.5.01.03.99.1.	Valores de origen	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
3.10	1.2.5.01.03.99.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
3.10	1.2.5.01.03.99.1.99999.01	Valores de origen Maquinaria y equipo diverso para la producció	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
3.10	1.2.5.01.03.99.3.	Depreciaciones acumuladas *	-150,000.00	0.00	0.00	-150,000.00
3.10	1.2.5.01.03.99.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-150,000.00	0.00	0.00	-150,000.00
3.10	1.2.5.01.03.99.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas maquinaria y equipo diverso p/la producció	-150,000.00	0.00	0.00	-150,000.00
3.10	1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación	119,682,590.05	0.00	0.00	119,682,590.05
3.10	1.2.5.01.04.01.	Motocicletas	1,586,657.53	0.00	0.00	1,586,657.53
3.10	1.2.5.01.04.01.1.	Valores de origen	5,540,000.00	0.00	0.00	5,540,000.00
3.10	1.2.5.01.04.01.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	5,540,000.00	0.00	0.00	5,540,000.00
3.10	1.2.5.01.04.01.1.99999.01	Valores de origen Motocicletas	5,540,000.00	0.00	0.00	5,540,000.00
3.10	1.2.5.01.04.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-3,953,342.47	0.00	0.00	-3,953,342.47
3.10	1.2.5.01.04.01.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-3,953,342.47	0.00	0.00	-3,953,342.47
3.10	1.2.5.01.04.01.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas motocicletas	-3,953,342.47	0.00	0.00	-3,953,342.47
3.10	1.2.5.01.04.02.	Vehículos	118,095,932.52	0.00	0.00	118,095,932.52
3.10	1.2.5.01.04.02.1.	Valores de origen	299,505,451.70	0.00	0.00	299,505,451.70
3.10	1.2.5.01.04.02.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	299,505,451.70	0.00	0.00	299,505,451.70
3.10	1.2.5.01.04.02.1.99999.01	Valores de origen vehículos	299,505,451.70	0.00	0.00	299,505,451.70
3.10	1.2.5.01.04.02.3.	Depreciaciones acumuladas *	-181,409,519.18	0.00	0.00	-181,409,519.18
3.10	1.2.5.01.04.02.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-181,409,519.18	0.00	0.00	-181,409,519.18
3.10	1.2.5.01.04.02.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipos de transporte *	-181,409,519.18	0.00	0.00	-181,409,519.18
3.10	1.2.5.01.04.99.1.	Valores de origen	137,001.00	0.00	0.00	137,001.00
3.10	1.2.5.01.04.99.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	137,001.00	0.00	0.00	137,001.00
3.10	1.2.5.01.04.99.1.99999.01	Valores de origen Otros equipos de transporte	137,001.00	0.00	0.00	137,001.00
3.10	1.2.5.01.04.99.3.	Depreciaciones acumuladas *	-137,001.00	0.00	0.00	-137,001.00
3.10	1.2.5.01.04.99.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-137,001.00	0.00	0.00	-137,001.00
3.10	1.2.5.01.04.99.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas otros equipos de transporte *	-137,001.00	0.00	0.00	-137,001.00
3.10	1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación	1,877,857.95	10,338,040.00	0.00	12,215,897.95
3.10	1.2.5.01.05.01.	Antenas y radares	129,968.49	0.00	0.00	129,968.49
3.10	1.2.5.01.05.01.1.	Valores de origen	170,000.00	0.00	0.00	170,000.00
3.10	1.2.5.01.05.01.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	170,000.00	0.00	0.00	170,000.00
3.10	1.2.5.01.05.01.1.99999.01	Valores de origen antenas y radares	170,000.00	0.00	0.00	170,000.00
3.10	1.2.5.01.05.01.3.	Depreciaciones acumuladas *	-40,031.51	0.00	0.00	-40,031.51
3.10	1.2.5.01.05.01.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-40,031.51	0.00	0.00	-40,031.51
3.10	1.2.5.01.05.01.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas antenas y radares	-40,031.51	0.00	0.00	-40,031.51
3.10	1.2.5.01.05.02.	Equipos de telefonía	105,570.54	0.00	0.00	105,570.54
3.10	1.2.5.01.05.02.1.	Valores de origen	1,305,706.00	0.00	0.00	1,305,706.00
3.10	1.2.5.01.05.02.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	1,305,706.00	0.00	0.00	1,305,706.00
3.10	1.2.5.01.05.02.1.99999.01	Valores de origen Equipos de telefonía	1,305,706.00	0.00	0.00	1,305,706.00
3.10	1.2.5.01.05.02.3.	Depreciaciones acumuladas *	-1,200,135.46	0.00	0.00	-1,200,135.46
3.10	1.2.5.01.05.02.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,200,135.46	0.00	0.00	-1,200,135.46
3.10	1.2.5.01.05.02.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipos de telefonía*	-1,200,135.46	0.00	0.00	-1,200,135.46
3.10	1.2.5.01.05.03.	Equipos de radiocomunicación	168,387.00	0.00	0.00	168,387.00
3.10	1.2.5.01.05.03.1.	Valores de origen	243,790.31	0.00	0.00	243,790.31
3.10	1.2.5.01.05.03.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	243,790.31	0.00	0.00	243,790.31
3.10	1.2.5.01.05.03.1.99999.01	Valores de origen Equipos de comunicació	243,790.31	0.00	0.00	243,790.31
3.10	1.2.5.01.05.03.3.	Depreciaciones acumuladas *	-75,403.31	0.00	0.00	-75,403.31
3.10	1.2.5.01.05.03.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-75,403.31	0.00	0.00	-75,403.31
3.10	1.2.5.01.05.03.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas Equipos de radiocomunicación *	-75,403.31	0.00	0.00	-75,403.31
3.10	1.2.5.01.05.04.	Equipos de audio y video	1,467,912.28	0.00	0.00	1,467,912.28
3.10	1.2.5.01.05.04.1.	Valores de origen	5,620,436.09	0.00	0.00	5,620,436.09
3.10	1.2.5.01.05.04.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	5,620,436.09	0.00	0.00	5,620,436.09
3.10	1.2.5.01.05.04.1.99999.01	Valores de origen Equipos de audio y videc	5,620,436.09	0.00	0.00	5,620,436.09
3.10	1.2.5.01.05.04.3.	Depreciaciones acumuladas *	-4,152,523.81	0.00	0.00	-4,152,523.81
3.10	1.2.5.01.05.04.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-4,152,523.81	0.00	0.00	-4,152,523.81
3.10	1.2.5.01.05.04.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipo de audio y video *	-4,152,523.81	0.00	0.00	-4,152,523.81
3.10	1.2.5.01.05.99.	Otros equipos de comunicación	6,019.64	10,338,040.00	0.00	10,344,059.64
3.10	1.2.5.01.05.99.1.	Valores de origen	64,244.70	10,338,040.00	0.00	10,402,284.70
3.10	1.2.5.01.05.99.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	64,244.70	10,338,040.00	0.00	10,402,284.70
3.10	1.2.5.01.05.99.1.99999.01	Valores de origen Otros equipos de comunicació	64,244.70	10,338,040.00	0.00	10,402,284.70
3.10	1.2.5.01.05.99.3.	Depreciaciones acumuladas *	-58,225.06	0.00	0.00	-58,225.06
3.10	1.2.5.01.05.99.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-58,225.06	0.00	0.00	-58,225.06
3.10	1.2.5.01.05.99.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas otros equipos de comunicación *	-58,225.06	0.00	0.00	-58,225.06
3.10	1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina	11,476,922.37	0.00	0.00	11,476,922.37
3.10	1.2.5.01.06.01.	Archivadores, bibliotecas y armarios	3,863,791.10	0.00	0.00	3,863,791.10
3.10	1.2.5.01.06.01.1.	Valores de origen	12,943,939.32	0.00	0.00	12,943,939.32
3.10	1.2.5.01.06.01.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	12,943,939.32	0.00	0.00	12,943,939.32
3.10	1.2.5.01.06.01.1.99999.01	Valores de origen Archivadores, bibliotecas y armarios	12,943,939.32	0.00	0.00	12,943,939.32
3.10	1.2.5.01.06.01.3.	Depreciaciones acumuladas *	-9,080,148.22	0.00	0.00	-9,080,148.22
3.10	1.2.5.01.06.01.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-9,080,148.22	0.00	0.00	-9,080,148.22
3.10	1.2.5.01.06.01.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas archivadores, bibliotecas y armarios*	-9,080,148.22	0.00	0.00	-9,080,148.22
3.10	1.2.5.01.06.02.	Mesas y escritorios	784,433.48	0.00	0.00	784,433.48
3.10	1.2.5.01.06.02.1.	Valores de origen	8,978,291.95	0.00	0.00	8,978,291.95
3.10	1.2.5.01.06.02.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	8,978,291.95	0.00	0.00	8,978,291.95
3.10	1.2.5.01.06.02.1.99999.01	Valores de origen Mesas y escritorios de oficina	8,978,291.95	0.00	0.00	8,978,291.95
3.10	1.2.5.01.06.02.3.	Depreciaciones acumuladas *	-8,193,858.47	0.00	0.00	-8,193,858.47
3.10	1.2.5.01.06.02.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8,193,858.47	0.00	0.00	-8,193,858.47
3.10	1.2.5.01.06.02.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas Mesas y escritorios de oficina *	-8,193,858.47	0.00	0.00	-8,193,858.47
3.10	1.2.5.01.06.03.	Sillas y bancos	2,884,114.55	0.00	0.00	2,884,114.55
3.10	1.2.5.01.06.03.1.	Valores de origen	9,218,225.63	0.00	0.00	9,218,225.63
3.10	1.2.5.01.06.03.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	9,218,225.63	0.00	0.00	9,218,225.63
3.10	1.2.5.01.06.03.1.99999.01	Valores de origen Sillas y bancos	9,218,225.63	0.00	0.00	9,218,225.63
3.10	1.2.5.01.06.03.3.	Depreciaciones acumuladas *	-6,334,111.08	0.00	0.00	-6,334,111.08

3.10	1.2.5.01.06.03.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-6,334,111.08	0.00	0.00	-6,334,111.08
3.10	1.2.5.01.06.03.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas sillas y bancos *	-6,334,111.08	0.00	0.00	-6,334,111.08
3.10	1.2.5.01.06.04.	Fotocopiadoras	1,157,811.11	0.00	0.00	1,157,811.11
3.10	1.2.5.01.06.04.1.	Valores de origen	2,769,922.00	0.00	0.00	2,769,922.00
3.10	1.2.5.01.06.04.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	2,769,922.00	0.00	0.00	2,769,922.00
3.10	1.2.5.01.06.04.1.99999.01	Valores de origen Fotocopiadoras	2,769,922.00	0.00	0.00	2,769,922.00
3.10	1.2.5.01.06.04.3.	Depreciaciones acumuladas *	-1,612,110.89	0.00	0.00	-1,612,110.89
3.10	1.2.5.01.06.04.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1,612,110.89	0.00	0.00	-1,612,110.89
3.10	1.2.5.01.06.04.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas fotocopiadoras *	-1,612,110.89	0.00	0.00	-1,612,110.89
3.10	1.2.5.01.06.05.	Equipos de ventilación	1,291,106.81	0.00	0.00	1,291,106.81
3.10	1.2.5.01.06.05.1.	Valores de origen	3,452,240.48	0.00	0.00	3,452,240.48
3.10	1.2.5.01.06.05.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	3,452,240.48	0.00	0.00	3,452,240.48
3.10	1.2.5.01.06.05.1.99999.01	Valores de origen Equipos de ventilación	3,452,240.48	0.00	0.00	3,452,240.48
3.10	1.2.5.01.06.05.3.	Depreciaciones acumuladas *	-2,161,133.67	0.00	0.00	-2,161,133.67
3.10	1.2.5.01.06.05.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,161,133.67	0.00	0.00	-2,161,133.67
3.10	1.2.5.01.06.05.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipos de ventilación *	-2,161,133.67	0.00	0.00	-2,161,133.67
3.10	1.2.5.01.06.99.	Otros equipos y mobiliario	1,495,665.32	0.00	0.00	1,495,665.32
3.10	1.2.5.01.06.99.1.	Valores de origen	3,911,937.86	0.00	0.00	3,911,937.86
3.10	1.2.5.01.06.99.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	3,911,937.86	0.00	0.00	3,911,937.86
3.10	1.2.5.01.06.99.1.99999.01	Valores de origen Otros equipos de mobiliario y equip	3,911,937.86	0.00	0.00	3,911,937.86
3.10	1.2.5.01.06.99.3.	Depreciaciones acumuladas *	-2,416,272.54	0.00	0.00	-2,416,272.54
3.10	1.2.5.01.06.99.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,416,272.54	0.00	0.00	-2,416,272.54
3.10	1.2.5.01.06.99.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas Otros equipos de mobiliario y equipo *	-2,416,272.54	0.00	0.00	-2,416,272.54
3.10	1.2.5.01.07.	Equipos para computación	18,151,717.68	1,019,969.45	0.00	19,171,687.13
3.10	1.2.5.01.07.01.	Computadoras	12,515,874.19	572,626.37	0.00	13,088,500.56
3.10	1.2.5.01.07.01.1.	Valores de origen	59,574,167.59	572,626.37	0.00	60,146,793.96
3.10	1.2.5.01.07.01.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	59,574,167.59	572,626.37	0.00	60,146,793.96
3.10	1.2.5.01.07.01.1.99999.01	Valores de origen Computadoras	59,574,167.59	572,626.37	0.00	60,146,793.96
3.10	1.2.5.01.07.01.3.	Depreciaciones acumuladas *	-47,058,293.40	0.00	0.00	-47,058,293.40
3.10	1.2.5.01.07.01.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-47,058,293.40	0.00	0.00	-47,058,293.40
3.10	1.2.5.01.07.01.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas computadoras *	-47,058,293.40	0.00	0.00	-47,058,293.40
3.10	1.2.5.01.07.02.	Impresoras	1,088,836.34	447,343.08	0.00	1,536,179.42
3.10	1.2.5.01.07.02.1.	Valores de origen	5,410,891.14	447,343.08	0.00	5,858,234.22
3.10	1.2.5.01.07.02.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	5,410,891.14	447,343.08	0.00	5,858,234.22
3.10	1.2.5.01.07.02.1.99999.01	Valores de origen Impresoras	5,410,891.14	447,343.08	0.00	5,858,234.22
3.10	1.2.5.01.07.02.3.	Depreciaciones acumuladas *	-4,322,054.80	0.00	0.00	-4,322,054.80
3.10	1.2.5.01.07.02.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-4,322,054.80	0.00	0.00	-4,322,054.80
3.10	1.2.5.01.07.02.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas impresoras*	-4,322,054.80	0.00	0.00	-4,322,054.80
3.10	1.2.5.01.07.03.	Modem	448,500.27	0.00	0.00	448,500.27
3.10	1.2.5.01.07.03.1.	Valores de origen	1,249,001.00	0.00	0.00	1,249,001.00
3.10	1.2.5.01.07.03.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	1,249,001.00	0.00	0.00	1,249,001.00
3.10	1.2.5.01.07.03.1.99999.01	Valores de origen Modem	1,249,001.00	0.00	0.00	1,249,001.00
3.10	1.2.5.01.07.03.3.	Depreciaciones acumuladas *	-800,500.73	0.00	0.00	-800,500.73
3.10	1.2.5.01.07.03.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-800,500.73	0.00	0.00	-800,500.73
3.10	1.2.5.01.07.03.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas modem *	-800,500.73	0.00	0.00	-800,500.73
3.10	1.2.5.01.07.04.	Monitores	937,824.29	0.00	0.00	937,824.29
3.10	1.2.5.01.07.04.1.	Valores de origen	3,941,151.16	0.00	0.00	3,941,151.16
3.10	1.2.5.01.07.04.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	3,941,151.16	0.00	0.00	3,941,151.16
3.10	1.2.5.01.07.04.1.99999.01	Valores de origen Monitores	3,941,151.16	0.00	0.00	3,941,151.16
3.10	1.2.5.01.07.04.3.	Depreciaciones acumuladas *	-3,003,326.87	0.00	0.00	-3,003,326.87
3.10	1.2.5.01.07.04.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-3,003,326.87	0.00	0.00	-3,003,326.87
3.10	1.2.5.01.07.04.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas monitores *	-3,003,326.87	0.00	0.00	-3,003,326.87
3.10	1.2.5.01.07.05.	UPS	699,096.28	0.00	0.00	699,096.28
3.10	1.2.5.01.07.05.1.	Valores de origen	7,876,990.90	0.00	0.00	7,876,990.90
3.10	1.2.5.01.07.05.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	7,876,990.90	0.00	0.00	7,876,990.90
3.10	1.2.5.01.07.05.1.99999.01	Valores de origen UPS	7,876,990.90	0.00	0.00	7,876,990.90
3.10	1.2.5.01.07.05.3.	Depreciaciones acumuladas *	-7,177,894.62	0.00	0.00	-7,177,894.62
3.10	1.2.5.01.07.05.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-7,177,894.62	0.00	0.00	-7,177,894.62
3.10	1.2.5.01.07.05.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas UPS *	-7,177,894.62	0.00	0.00	-7,177,894.62
3.10	1.2.5.01.07.99.	Otros equipos de cómputo	2,461,586.31	0.00	0.00	2,461,586.31
3.10	1.2.5.01.07.99.1.	Valores de origen	12,080,657.76	0.00	0.00	12,080,657.76
3.10	1.2.5.01.07.99.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	12,080,657.76	0.00	0.00	12,080,657.76
3.10	1.2.5.01.07.99.1.99999.01	Valores de origen Otros equipos de cómputo	12,080,657.76	0.00	0.00	12,080,657.76
3.10	1.2.5.01.07.99.3.	Depreciaciones acumuladas *	-9,619,071.45	0.00	0.00	-9,619,071.45
3.10	1.2.5.01.07.99.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-9,619,071.45	0.00	0.00	-9,619,071.45
3.10	1.2.5.01.07.99.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas otros equipos de cómputo *	-9,619,071.45	0.00	0.00	-9,619,071.45
3.10	1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativ	7,468,483.91	0.00	0.00	7,468,483.91
3.10	1.2.5.01.09.01.	Pizarras y rota folios	71,764.50	0.00	0.00	71,764.50
3.10	1.2.5.01.09.01.1.	Valores de origen	377,504.00	0.00	0.00	377,504.00
3.10	1.2.5.01.09.01.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	377,504.00	0.00	0.00	377,504.00
3.10	1.2.5.01.09.01.1.99999.01	Valores de origen Pizarras y rotafolios	377,504.00	0.00	0.00	377,504.00
3.10	1.2.5.01.09.01.3.	Depreciaciones acumuladas *	-305,739.50	0.00	0.00	-305,739.50
3.10	1.2.5.01.09.01.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-305,739.50	0.00	0.00	-305,739.50
3.10	1.2.5.01.09.01.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas pizarras y rotafolios *	-305,739.50	0.00	0.00	-305,739.50
3.10	1.2.5.01.09.03.	Instrumentos musicales	2,614,001.08	0.00	0.00	2,614,001.08
3.10	1.2.5.01.09.03.1.	Valores de origen	5,373,870.00	0.00	0.00	5,373,870.00
3.10	1.2.5.01.09.03.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	5,373,870.00	0.00	0.00	5,373,870.00
3.10	1.2.5.01.09.03.1.99999.01	Valores de origen instrumentos musicales	5,373,870.00	0.00	0.00	5,373,870.00
3.10	1.2.5.01.09.03.3.	Depreciaciones acumuladas *	-2,759,868.92	0.00	0.00	-2,759,868.92
3.10	1.2.5.01.09.03.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,759,868.92	0.00	0.00	-2,759,868.92
3.10	1.2.5.01.09.03.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas Instrumentos Musicales	-2,759,868.92	0.00	0.00	-2,759,868.92
3.10	1.2.5.01.09.05.	Equipos de entretenimiento	19,777.40	0.00	0.00	19,777.40
3.10	1.2.5.01.09.05.1.	Valores de origen	87,500.00	0.00	0.00	87,500.00
3.10	1.2.5.01.09.05.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	87,500.00	0.00	0.00	87,500.00
3.10	1.2.5.01.09.05.1.99999.01	Valores de origen equipos de entretenimiento	87,500.00	0.00	0.00	87,500.00
3.10	1.2.5.01.09.05.3.	Depreciaciones acumuladas *	-67,722.60	0.00	0.00	-67,722.60
3.10	1.2.5.01.09.05.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-67,722.60	0.00	0.00	-67,722.60
3.10	1.2.5.01.09.05.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipos de entretenimiento *	-67,722.60	0.00	0.00	-67,722.60
3.10	1.2.5.01.09.99.	Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos	4,762,940.93	0.00	0.00	4,762,940.93
3.10	1.2.5.01.09.99.1.	Valores de origen	11,639,276.00	0.00	0.00	11,639,276.00
3.10	1.2.5.01.09.99.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	11,639,276.00	0.00	0.00	11,639,276.00
3.10	1.2.5.01.09.99.1.99999.01	Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos	11,639,276.00	0.00	0.00	11,639,276.00
3.10	1.2.5.01.09.99.3.	Depreciaciones acumuladas *	-6,876,335.07	0.00	0.00	-6,876,335.07

3.10	1.2.5.01.09.99.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-6,876,335.07	0.00	0.00	-6,876,335.07
3.10	1.2.5.01.09.99.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas otros equipo y mobiliario recreativos	-6,876,335.07	0.00	0.00	-6,876,335.07
3.10	1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	4,555,009.62	0.00	0.00	4,555,009.62
3.10	1.2.5.01.10.01.	Equipos de protección contra incendios	244,791.67	0.00	0.00	244,791.67
3.10	1.2.5.01.10.01.1.	Valores de origen	1,025,428.00	0.00	0.00	1,025,428.00
3.10	1.2.5.01.10.01.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	1,025,428.00	0.00	0.00	1,025,428.00
3.10	1.2.5.01.10.01.1.99999.01	Equipos de proteccion contra incendios	1,025,428.00	0.00	0.00	1,025,428.00
3.10	1.2.5.01.10.01.3.	Depreciaciones acumuladas *	-780,636.33	0.00	0.00	-780,636.33
3.10	1.2.5.01.10.01.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-780,636.33	0.00	0.00	-780,636.33
3.10	1.2.5.01.10.01.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas equipos de protección contra incendios	-780,636.33	0.00	0.00	-780,636.33
3.10	1.2.5.01.10.02.	Sistemas de alarmas y seguridad	3,179,498.12	0.00	0.00	3,179,498.12
3.10	1.2.5.01.10.02.1.	Valores de origen	7,093,506.00	0.00	0.00	7,093,506.00
3.10	1.2.5.01.10.02.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	7,093,506.00	0.00	0.00	7,093,506.00
3.10	1.2.5.01.10.02.1.99999.01	Sistemas de alarmas y seguridad	7,093,506.00	0.00	0.00	7,093,506.00
3.10	1.2.5.01.10.02.3.	Depreciaciones acumuladas *	-3,914,007.88	0.00	0.00	-3,914,007.88
3.10	1.2.5.01.10.02.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-3,914,007.88	0.00	0.00	-3,914,007.88
3.10	1.2.5.01.10.02.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas sistemas de alarmas y seguridad	-3,914,007.88	0.00	0.00	-3,914,007.88
3.10	1.2.5.01.10.99.	Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	1,130,719.83	0.00	0.00	1,130,719.83
3.10	1.2.5.01.10.99.1.	Valores de origen	3,576,451.00	0.00	0.00	3,576,451.00
3.10	1.2.5.01.10.99.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	3,576,451.00	0.00	0.00	3,576,451.00
3.10	1.2.5.01.10.99.1.99999.01	Otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control públic	3,576,451.00	0.00	0.00	3,576,451.00
3.10	1.2.5.01.10.99.3.	Depreciaciones acumuladas *	-2,445,731.17	0.00	0.00	-2,445,731.17
3.10	1.2.5.01.10.99.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2,445,731.17	0.00	0.00	-2,445,731.17
3.10	1.2.5.01.10.99.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas otros equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	-2,445,731.17	0.00	0.00	-2,445,731.17
3.10	1.2.5.01.99.	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	24,703,145.59	43,322,452.03	0.00	68,025,597.62
3.10	1.2.5.01.99.01.	Equipos de señalamiento	0.00	16,221,102.35	0.00	16,221,102.35
3.10	1.2.5.01.99.01.1.	Valores de origen	0.00	16,221,102.35	0.00	16,221,102.35
3.10	1.2.5.01.99.01.1.99999.	Valores de origen equipo de señalamiento	0.00	16,221,102.35	0.00	16,221,102.35
3.10	1.2.5.01.99.01.1.99999.01	Valores de origen equipo de señalamiento	0.00	16,221,102.35	0.00	16,221,102.35
3.10	1.2.5.01.99.02.	Equipos y mobiliario doméstico	1,522,163.47	0.00	0.00	1,522,163.47
3.10	1.2.5.01.99.02.1.	Valores de origen	6,203,406.86	0.00	0.00	6,203,406.86
3.10	1.2.5.01.99.02.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	6,203,406.86	0.00	0.00	6,203,406.86
3.10	1.2.5.01.99.02.1.99999.01	Valores de origen equipos y mobiliario doméstic	6,203,406.86	0.00	0.00	6,203,406.86
3.10	1.2.5.01.99.02.3.	Depreciaciones acumuladas *	-4,681,243.39	0.00	0.00	-4,681,243.39
3.10	1.2.5.01.99.02.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-4,681,243.39	0.00	0.00	-4,681,243.39
3.10	1.2.5.01.99.02.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas equipo y mobiliario doméstico *	-4,681,243.39	0.00	0.00	-4,681,243.39
3.10	1.2.5.01.99.99.	Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	23,180,982.12	27,101,349.68	0.00	50,282,331.80
3.10	1.2.5.01.99.99.1.	Valores de origen	32,814,693.29	27,101,349.68	0.00	59,916,042.97
3.10	1.2.5.01.99.99.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	32,814,693.29	27,101,349.68	0.00	59,916,042.97
3.10	1.2.5.01.99.99.1.99999.01	Valores de origen Otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	32,814,693.29	27,101,349.68	0.00	59,916,042.97
3.10	1.2.5.01.99.99.3.	Depreciaciones acumuladas *	-9,633,711.17	0.00	0.00	-9,633,711.17
3.10	1.2.5.01.99.99.3.99999.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-9,633,711.17	0.00	0.00	-9,633,711.17
3.10	1.2.5.01.99.99.3.99999.03	Depreciaciones acumuladas otras maquinarias, equipos y mobiliarios diversos *	-9,633,711.17	0.00	0.00	-9,633,711.17
3.10	1.2.5.04.	BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO	173,859,149,109.00	3,296,268,975.00	3,296,268,975.00	173,859,149,109.00
3.10	1.2.5.04.01.01.	Carreteras y caminos	165,173,314,504.00	3,296,268,975.00	0.00	168,469,583,479.00
3.10	1.2.5.04.01.01.1.	Valores de origen	98,130,189,695.00	3,296,268,975.00	0.00	101,426,458,670.00
3.10	1.2.5.04.01.01.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	98,130,189,695.00	3,296,268,975.00	0.00	101,426,458,670.00
3.10	1.2.5.04.01.01.1.99999.01	Valores de origen Carreteras y caminos	98,130,189,695.00	3,296,268,975.00	0.00	101,426,458,670.00
3.10	1.2.5.04.01.01.5.	Mejoras	2,868,785,000.00	0.00	0.00	2,868,785,000.00
3.10	1.2.5.04.01.01.5.99999.	MEJORAS A CAMINOS	2,868,785,000.00	0.00	0.00	2,868,785,000.00
3.10	1.2.5.04.01.01.5.99999.05	Mejoras Carreteras y caminos	2,868,785,000.00	0.00	0.00	2,868,785,000.00
3.10	1.2.5.04.01.01.6.	Porción terreno: valores de origen	64,174,339,809.00	0.00	0.00	64,174,339,809.00
3.10	1.2.5.04.01.01.6.99999.	PORCIÓN TERRENO: VALORES DE ORIGEN	64,174,339,809.00	0.00	0.00	64,174,339,809.00
3.10	1.2.5.04.01.01.6.99999.06	Porción terreno: valores de origen carreteras y caminos	64,174,339,809.00	0.00	0.00	64,174,339,809.00
3.10	1.2.5.04.01.03.	Puentes	4,822,239,267.00	0.00	0.00	4,822,239,267.00
3.10	1.2.5.04.01.03.1.	Valores de origen	4,822,239,267.00	0.00	0.00	4,822,239,267.00
3.10	1.2.5.04.01.03.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	4,822,239,267.00	0.00	0.00	4,822,239,267.00
3.10	1.2.5.04.01.03.1.99999.01	Valores de origen Puentes	4,822,239,267.00	0.00	0.00	4,822,239,267.00
3.10	1.2.5.04.02.	Obras marítimas y fluviales	3,296,268,975.00	0.00	3,296,268,975.00	0.00
3.10	1.2.5.04.02.02.	Obras fluviales	3,296,268,975.00	0.00	3,296,268,975.00	0.00
3.10	1.2.5.04.02.02.1.	Valores de origen	3,296,268,975.00	0.00	3,296,268,975.00	0.00
3.10	1.2.5.04.02.02.1.99999.	Valores de origen obras fluviales	3,296,268,975.00	0.00	3,296,268,975.00	0.00
3.10	1.2.5.04.02.02.1.99999.01	Valores de origen obras fluviales	3,296,268,975.00	0.00	3,296,268,975.00	0.00
3.10	1.2.5.04.99.	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servic	567,326,363.00	0.00	0.00	567,326,363.00
3.10	1.2.5.04.99.01.	Plazas y parques	457,210,324.00	0.00	0.00	457,210,324.00
3.10	1.2.5.04.99.01.1.	Valores de origen	71,202,750.00	0.00	0.00	71,202,750.00
3.10	1.2.5.04.99.01.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	71,202,750.00	0.00	0.00	71,202,750.00
3.10	1.2.5.04.99.01.1.99999.01	Valor de origen Parques y plazas	71,202,750.00	0.00	0.00	71,202,750.00
3.10	1.2.5.04.99.01.6.	Porción terreno: valores de origen	386,007,574.00	0.00	0.00	386,007,574.00
3.10	1.2.5.04.99.01.6.99999.	PORCION DE TERRENO VALORES DE ORIGEN	386,007,574.00	0.00	0.00	386,007,574.00
3.10	1.2.5.04.99.01.6.99999.06	Porcion de terreno valores de origen plazas y parques	386,007,574.00	0.00	0.00	386,007,574.00
3.10	1.2.5.04.99.99.	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público diversos	110,116,039.00	0.00	0.00	110,116,039.00
3.10	1.2.5.04.99.99.1.	Valores de origen	73,376,628.00	0.00	0.00	73,376,628.00
3.10	1.2.5.04.99.99.1.99999.	VALORES DE ORIGEN	73,376,628.00	0.00	0.00	73,376,628.00
3.10	1.2.5.04.99.99.1.99999.01	Valores de origen Cementerio Municipal	73,376,628.00	0.00	0.00	73,376,628.00
3.10	1.2.5.04.99.99.6.	PORCIÓN TERRENO: VALORES DE ORIGEN	36,739,411.00	0.00	0.00	36,739,411.00
3.10	1.2.5.04.99.99.6.99999.	Porción terreno: valores de origen	36,739,411.00	0.00	0.00	36,739,411.00
3.10	1.2.5.04.99.99.6.99999.06	Porción terreno: valores de origen Cementer	36,739,411.00	0.00	0.00	36,739,411.00
3.10	1.2.5.05.	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	834,000.21	0.00	0.00	834,000.21
3.10	1.2.5.05.02.	Piezas y obras históricas y de colección	834,000.21	0.00	0.00	834,000.21
3.10	1.2.5.05.02.01.	Obras de arte	834,000.21	0.00	0.00	834,000.21
3.10	1.2.5.05.02.01.1.	Valores de origen	834,000.21	0.00	0.00	834,000.21
3.10	1.2.5.05.02.01.1.99999.	Valores de origen	834,000.21	0.00	0.00	834,000.21
3.10	1.2.5.05.02.01.1.99999.01	Valores de origen de obras de arte	834,000.21	0.00	0.00	834,000.21
3.10	1.2.5.08.	BIENES INTANGIBLES NO CONCESIONADOS	0.00	38,911,950.00	0.00	38,911,950.00
3.10	1.2.5.08.03.	Software y programas	0.00	38,911,950.00	0.00	38,911,950.00
3.10	1.2.5.08.03.01.	Valores de origen	0.00	38,911,950.00	0.00	38,911,950.00
3.10	1.2.5.08.03.01.0.	Valores de origen	0.00	38,911,950.00	0.00	38,911,950.00
3.10	1.2.5.08.03.01.0.99999.	VALORES DE ORIGEN	0.00	38,911,950.00	0.00	38,911,950.00

3.10	1.2.5.08.03.01.0.99999.01	Sistema Integrado de Información (DECSA)	0.00	2,942,400.00	0.00	2,942,400.00
3.10	1.2.5.08.03.01.0.99999.02	Software y programas	0.00	35,969,550.00	0.00	35,969,550.00
3.10	1.2.6.	BIENES CONCESIONADOS	529,453,291.00	0.00	529,453,291.00	0.00
3.10	1.2.6.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS CONCESIONADOS	529,453,291.00	0.00	529,453,291.00	0.00
3.10	1.2.6.01.02.	Edificios	529,453,291.00	0.00	529,453,291.00	0.00
3.10	1.2.6.01.02.08.	Centros de enseñanza, formación y educación	263,149,900.00	0.00	263,149,900.00	0.00
3.10	1.2.6.01.02.08.1.	Valores de origen	199,991,200.00	0.00	199,991,200.00	0.00
3.10	1.2.6.01.02.08.1.99999.	Valores de origen	199,991,200.00	0.00	199,991,200.00	0.00
3.10	1.2.6.01.02.08.1.99999.01	Valores de origen Centros de Enseñanza Formación y Educación	199,991,200.00	0.00	199,991,200.00	0.00
3.10	1.2.6.01.02.08.6.	Porción terreno: valores de origen	63,158,700.00	0.00	63,158,700.00	0.00
3.10	1.2.6.01.02.08.6.99999.	Porción terreno: valores de origen	63,158,700.00	0.00	63,158,700.00	0.00
3.10	1.2.6.01.02.08.6.99999.06	Porción de Terreno: Valor de origen Centro de enseñanza ,Formación y educación	63,158,700.00	0.00	63,158,700.00	0.00
3.10	1.2.6.01.02.99.	OTROS EDIFICIOS	266,303,391.00	0.00	266,303,391.00	0.00
3.10	1.2.6.01.02.99.1.	Valores de origen	152,854,000.00	0.00	152,854,000.00	0.00
3.10	1.2.6.01.02.99.1.99999.	Valores de origen	152,854,000.00	0.00	152,854,000.00	0.00
3.10	1.2.6.01.02.99.1.99999.01	Valores de origen gimnasio/galeron	152,854,000.00	0.00	152,854,000.00	0.00
3.10	1.2.6.01.02.99.6.	Porción terreno: valores de origen	113,449,391.00	0.00	113,449,391.00	0.00
3.10	1.2.6.01.02.99.6.99999.	Porción terreno: valores de origen	113,449,391.00	0.00	113,449,391.00	0.00
3.10	1.2.6.01.02.99.6.99999.06	Porción terreno: valores de origen gimnasio/galeron	113,449,391.00	0.00	113,449,391.00	0.00
3.10	2.	PASIVO	237,164,573.67	3,733,446,226.63	3,829,697,983.37	333,416,330.41
3.10	2.1.	PASIVO CORRIENTE	211,806,504.17	3,728,824,227.98	3,829,697,983.37	312,680,259.56
3.10	2.1.1.	DEUDAS A CORTO PLAZO	150,617,882.46	1,765,629,980.82	1,886,749,937.20	271,737,838.84
3.10	2.1.1.01.	DEUDAS COMERCIALES A CORTO PLAZO	0.00	454,535,131.44	547,475,977.34	92,940,845.90
3.10	2.1.1.01.01.	Deudas por adquisición de inventarios c/p	0.00	393,502,748.50	486,443,594.40	92,940,845.90
3.10	2.1.1.01.01.01.	Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p	0.00	393,502,748.50	486,443,594.40	92,940,845.90
3.10	2.1.1.01.01.01.01.	Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p	0.00	393,502,748.50	486,443,594.40	92,940,845.90
3.10	2.1.1.01.01.01.01.0.99999.	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSUMO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS C/P	0.00	393,502,748.50	486,443,594.40	92,940,845.90
3.10	2.1.1.01.01.01.01.0.99999.01	Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p	0.00	393,502,748.50	486,443,594.40	92,940,845.90
3.10	2.1.1.01.01.04.	Deudas por adquisición de servicios c/p	0.00	61,032,382.94	61,032,382.94	0.00
3.10	2.1.1.01.01.04.04.	Deudas comerciales por servicios de gestión y apoyo c/p	0.00	49,867,408.80	49,867,408.80	0.00
3.10	2.1.1.01.01.04.04.0.	Deudas comerciales por servicios de gestión y apoyo c/p	0.00	49,867,408.80	49,867,408.80	0.00
3.10	2.1.1.01.04.04.0.99999.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO C/P	0.00	49,867,408.80	49,867,408.80	0.00
3.10	2.1.1.01.04.04.0.99999.01	Deudas comerciales por servicios de gestión y apoyo c/p	0.00	49,867,408.80	49,867,408.80	0.00
3.10	2.1.1.01.04.06.	Deudas comerciales por seguros, reaseguros y otras obligaciones c/p	0.00	11,164,974.14	11,164,974.14	0.00
3.10	2.1.1.01.04.06.0.	Deudas comerciales por seguros, reaseguros y otras obligaciones c/p	0.00	11,164,974.14	11,164,974.14	0.00
3.10	2.1.1.01.04.06.0.22191.	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INS)	0.00	11,164,974.14	11,164,974.14	0.00
3.10	2.1.1.01.04.06.0.22191.01	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INS) SEGUROS	0.00	11,164,974.14	11,164,974.14	0.00
3.10	2.1.1.02.	DEUDAS SOCIALES Y FISCALES A CORTO PLAZO	87,986,516.09	1,097,035,712.49	1,111,514,510.67	102,465,314.27
3.10	2.1.1.02.01.	Deudas por beneficios a los empleados c/p	82,676,236.09	1,067,710,668.72	1,085,561,238.78	100,526,806.15
3.10	2.1.1.02.01.01.	Remuneraciones básicas y eventuales a pagar c/p	46,710,792.53	584,842,272.45	586,181,987.13	48,050,507.21
3.10	2.1.1.02.01.01.1.	REMUNERACIONES	1,964,435.12	540,095,915.03	541,394,090.32	3,262,610.41
3.10	2.1.1.02.01.01.1.99999.	REMUNERACIONES	1,964,435.12	516,886,813.88	518,184,989.17	3,262,610.41
3.10	2.1.1.02.01.01.1.99999.01	Remuneraciones básicas y eventuales netas a pagar c/p	1,964,435.12	516,886,813.88	516,325,953.49	1,403,574.73
3.10	2.1.1.02.01.01.1.99999.02	Dietas a pagar	0.00	0.00	1,859,035.68	1,859,035.68
3.10	2.1.1.02.01.01.6.	Salario escolar a pagar c/p	44,746,357.41	44,746,357.42	44,787,896.81	44,787,896.80
3.10	2.1.1.02.01.01.6.99999.	SALARIO ESCOLAR A PAGAR C/P	44,746,357.41	44,746,357.42	44,787,896.81	44,787,896.80
3.10	2.1.1.02.01.01.6.99999.01	Salario escolar a pagar c/p	44,746,357.41	44,746,357.42	44,787,896.81	44,787,896.80
3.10	2.1.1.02.01.03.	Incentivos salariales a pagar c/p	4,710,872.47	63,038,368.14	68,186,164.49	9,858,668.82
3.10	2.1.1.02.01.03.3.	Decimotercer mes a pagar c/p	4,710,872.47	63,038,368.14	68,186,164.49	9,858,668.82
3.10	2.1.1.02.01.03.3.99999.	DECIMOTERCER MES A PAGAR C/P	4,710,872.47	63,038,368.14	68,186,164.49	9,858,668.82
3.10	2.1.1.02.01.03.3.99999.01	Decimotercer mes a pagar c/p (Aguinaldo)	4,710,872.47	63,038,368.14	63,256,830.08	4,929,334.41
3.10	2.1.1.02.01.03.3.99999.02	Décimo tercer mes a pagar s/salario escolar C/P	0.00	0.00	4,929,334.41	4,929,334.41
3.10	2.1.1.02.01.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar c/p	5,782,612.00	138,499,757.98	152,171,993.94	19,454,847.96
3.10	2.1.1.02.01.04.0.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar c/p	5,782,612.00	138,499,757.98	152,171,993.94	19,454,847.96
3.10	2.1.1.02.01.04.0.14120.	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	5,487,078.00	136,614,724.88	150,582,494.84	19,454,847.96
3.10	2.1.1.02.01.04.0.14120.01	Caja Costarricense de Seguro Social -Seguro de Enfermedad y Maternidad Patronal	5,487,078.00	136,614,724.88	150,582,494.84	19,454,847.96
3.10	2.1.1.02.01.04.0.14120.01	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC)	295,534.00	1,885,033.10	1,589,499.10	0.00
3.10	2.1.1.02.01.04.0.31104.01	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) Cuota Patrona	295,534.00	1,885,033.10	1,589,499.10	0.00
3.10	2.1.1.02.01.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización a pagar c/p	5,770,904.00	15,620,756.00	9,849,852.00	0.00
3.10	2.1.1.02.01.05.0.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización a pagar c/p	5,770,904.00	15,620,756.00	9,849,852.00	0.00
3.10	2.1.1.02.01.05.0.14120.	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	5,179,843.00	15,029,695.00	9,849,852.00	0.00
3.10	2.1.1.02.01.05.0.14120.01	CCSS-Seguro por Invalidez Vejez y Muerte	3,111,129.00	5,460,313.00	2,349,184.00	0.00
3.10	2.1.1.02.01.05.0.14120.02	CCSS Aporte Patronal al Regimen obligatorio de Pensiones	1,182,123.00	8,011,591.00	6,829,468.00	0.00
3.10	2.1.1.02.01.05.0.14120.03	CCSS Fondo de capitalización Laboral	886,591.00	1,557,791.00	671,200.00	0.00
3.10	2.1.1.02.01.05.0.22191.	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INS)	591,061.00	591,061.00	0.00	0.00
3.10	2.1.1.02.01.05.0.22191.01	Cuota Patronal INS por LPT	591,061.00	591,061.00	0.00	0.00
3.10	2.1.1.02.01.06.	Retenciones al personal a pagar c/p	19,701,055.09	265,709,514.15	269,171,241.22	23,162,782.16
3.10	2.1.1.02.01.06.0.	Retenciones al personal a pagar c/p	19,701,055.09	265,709,514.15	269,171,241.22	23,162,782.16
3.10	2.1.1.02.01.06.0.11206.	MINISTERIO DE HACIENDA (MHD)	779,575.00	23,489,979.58	30,695,408.60	7,985,004.02
3.10	2.1.1.02.01.06.0.11206.01	ISR al personal Municipal a pagar c/p	779,575.00	23,489,979.58	30,695,408.60	7,985,004.02
3.10	2.1.1.02.01.06.0.14120.	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	5,632,967.00	80,260,823.41	85,287,697.52	10,659,841.11
3.10	2.1.1.02.01.06.0.14120.01	Retenciones al personal a pagar c/p (Deduc. Laborales)	3,262,584.00	76,100,585.41	83,497,842.52	10,659,841.11
3.10	2.1.1.02.01.06.0.14120.02	CCSS Invalidez, Vejez y Muerte Obrero	2,370,383.00	4,160,238.00	1,789,855.00	0.00
3.10	2.1.1.02.01.06.0.31104.	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC)	1,181,012.15	1,262,255.00	671,194.00	589,951.15
3.10	2.1.1.02.01.06.0.31104.01	BPDC Ahorro Obligatorio del Obrerc	1,181,012.15	1,038,524.00	447,463.00	589,951.15
3.10	2.1.1.02.01.06.0.31104.05	(BPDC) Cuota Patronal	0.00	223,731.00	223,731.00	0.00
3.10	2.1.1.02.01.06.0.99999.	RETENCIONES VOLUNTARIAS AL PERSONAL A PAGAR C/P	12,107,500.94	160,696,456.16	152,516,941.10	3,927,985.88
3.10	2.1.1.02.01.06.0.99999.01	Retenciones ANEP a pagar c/p	162,786.90	1,869,107.72	1,717,118.94	10,798.12
3.10	2.1.1.02.01.06.0.99999.02	Retenciones SERVICIOOP a pagar C/P	445,781.24	6,681,345.60	6,267,364.36	31,800.00
3.10	2.1.1.02.01.06.0.99999.03	Retenciones COOPESERVIDORES a pagar C/P	3,219,105.00	32,141,784.50	29,294,520.50	371,841.00
3.10	2.1.1.02.01.06.0.99999.04	Retenciones COOPENAE a pagar C/P	3,008,071.54	37,422,193.71	35,489,663.05	1,075,540.88
3.10	2.1.1.02.01.06.0.99999.05	Retenciones COOCIQUE a pagar C/P	229,324.00	1,956,617.42	1,983,170.00	255,876.58
3.10	2.1.1.02.01.06.0.99999.06	Retenciones COOPEALIANZA a pagar C/P	466,697.00	10,165,773.00	10,027,747.00	328,671.00

3.10	2.1.1.02.01.06.0.99999.07	Retenciones COOPECAJA a pagar C/P	970,878.94	9,376,883.92	8,406,004.98	0.00
3.10	2.1.1.02.01.06.0.99999.08	Retenciones COOPEANDE a pagar C/P	1,779,485.00	16,287,725.00	14,520,075.00	11,835.00
3.10	2.1.1.02.01.06.0.99999.09	Retenciones EMBARGOS a pagar C/P	385,371.32	10,532,370.78	10,146,999.46	0.00
3.10	2.1.1.02.01.06.0.99999.10	Retenciones PENSIONES a pagar C/P	1,440,000.00	24,737,969.32	25,037,969.32	1,740,000.00
3.10	2.1.1.02.01.06.0.99999.11	Retenciones BCO POPULAR a pagar C/P	0.00	9,524,685.19	9,626,308.49	101,623.30
3.10	2.1.1.02.02.	Deudas fiscales c/p	5,310,280.00	29,325,043.77	25,953,271.89	1,938,508.12
3.10	2.1.1.02.02.02.	Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p	5,310,280.00	29,325,043.77	25,953,271.89	1,938,508.12
3.10	2.1.1.02.02.02.0.	Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p	5,310,280.00	29,325,043.77	25,953,271.89	1,938,508.12
3.10	2.1.1.02.02.02.0.11206.	MINISTERIO DE HACIENDA (MHD)	5,310,280.00	29,325,043.77	25,953,271.89	1,938,508.12
3.10	2.1.1.02.02.02.0.11206.01	Retenciones 2% ISR de Proveedores Municipales	5,310,280.00	29,325,043.77	25,953,271.89	1,938,508.12
3.10	2.1.1.03.	TRANSFERENCIAS A PAGAR A CORTO PLAZO	62,631,366.37	214,059,136.89	227,759,449.19	76,331,678.67
3.10	2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p	62,631,366.37	214,059,136.89	227,759,449.19	76,331,678.67
3.10	2.1.1.03.02.01.	Transferencias al Gobierno Central a pagar c/p	0.00	1,618,156.28	4,914,277.19	3,296,120.91
3.10	2.1.1.03.02.01.0.	Transferencias al Gobierno Central a pagar c/p	0.00	1,618,156.28	4,914,277.19	3,296,120.91
3.10	2.1.1.03.02.01.0.11206.	MINISTERIO DE HACIENDA (MHD)	0.00	1,618,156.28	4,914,277.19	3,296,120.91
3.10	2.1.1.03.02.01.0.11206.01	Órgano de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7725	0.00	1,618,156.28	4,914,277.19	3,296,120.91
3.10	2.1.1.03.02.02.	Transferencias a Órganos Desconcentrados a pagar c/p	2,622,498.86	18,301,131.98	26,532,028.97	10,853,395.85
3.10	2.1.1.03.02.02.0.	Transferencias a órganos desconcentrados a pagar c/p	2,622,498.86	18,301,131.98	26,532,028.97	10,853,395.85
3.10	2.1.1.03.02.02.0.11206.	MINISTERIO DE HACIENDA (MHD)	446,262.27	5,331,722.59	6,070,230.94	1,184,770.62
3.10	2.1.1.03.02.02.0.11206.01	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7725	446,262.27	5,331,722.59	6,070,230.94	1,184,770.62
3.10	2.1.1.03.02.02.0.11219.	MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MINAET)	722,433.52	3,164,471.98	5,568,161.19	3,126,122.73
3.10	2.1.1.03.02.02.0.11219.01	SINAC - Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	722,433.52	3,164,471.98	5,568,161.19	3,126,122.73
3.10	2.1.1.03.02.02.0.12553.	COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	114,671.99	478,176.18	403,373.69	39,869.50
3.10	2.1.1.03.02.02.0.12553.01	Aporte 10 % CONAGEBIO, Ley N° 7788	114,671.99	478,176.18	403,373.69	39,869.50
3.10	2.1.1.03.02.02.0.12583.	Consejo nacional de la política pública de la persona joven (cpj)	0.00	0.00	4,566,964.17	4,566,964.17
3.10	2.1.1.03.02.02.0.12784.	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	1,338,714.84	8,740,294.94	9,770,920.64	2,369,340.54
3.10	2.1.1.03.02.02.0.12784.01	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7725	1,338,714.84	8,740,294.94	9,770,920.64	2,369,340.54
3.10	2.1.1.03.02.02.0.12908.	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0.00	0.00	151,962.10	151,962.10
3.10	2.1.1.03.02.02.0.12908.01	Sistema nacional de áreas de conservación (sinac)	0.00	0.00	151,962.10	151,962.10
3.10	2.1.1.03.02.02.0.21100.	BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO (BCAC)	416.24	0.00	416.24	832.48
3.10	2.1.1.03.02.02.0.21100.01	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7505	416.24	0.00	416.24	832.48
3.10	2.1.1.03.02.03.	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES A PAGAR C/P	48,599,323.82	94,726,117.80	99,067,680.31	52,940,886.33
3.10	2.1.1.03.02.03.0.	Transferencias a Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar c/p	48,599,323.82	94,726,117.80	99,067,680.31	52,940,886.33
3.10	2.1.1.03.02.03.0.14163.	CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CNREE)	5,400,839.96	11,746,600.15	10,431,627.07	4,085,866.88
3.10	2.1.1.03.02.03.0.14163.01	Consejo Nacional de Persona con Discapacidad (CONAPDIS)	5,400,839.96	10,573,667.57	10,431,627.07	5,258,799.46
3.10	2.1.1.03.02.03.0.14226.	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM)	156.00	156.09	416.33	416.24
3.10	2.1.1.03.02.03.0.14226.01	IFAM, 3% del IBI, Ley N° 7509	156.00	156.09	416.33	416.24
3.10	2.1.1.03.02.03.0.14253.	JUNTAS DE EDUCACION	43,198,327.86	82,979,361.56	88,635,636.91	48,854,603.21
3.10	2.1.1.03.02.03.0.14253.01	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7725	43,198,327.86	82,979,361.56	88,635,636.91	48,854,603.21
3.10	2.1.1.03.02.99.	Transferencias a otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar c/p	11,409,543.69	99,413,730.83	97,245,462.72	9,241,275.58
3.10	2.1.1.03.02.99.0.	Transferencias a otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar c/p	11,409,543.69	99,413,730.83	97,245,462.72	9,241,275.58
3.10	2.1.1.03.02.99.0.15910.	COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN	8,270,306.84	88,647,121.96	88,443,963.25	8,067,148.13
3.10	2.1.1.03.02.99.0.15910.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces	8,270,306.84	88,647,121.96	88,443,963.25	8,067,148.13
3.10	2.1.1.03.02.99.0.15928.	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE	1,214,500.10	6,130,028.12	6,089,655.47	1,174,127.45
3.10	2.1.1.03.02.99.0.15928.01	(FEMUGUA) Federación de Municipalidades de Guanacaste	1,214,500.10	6,130,028.12	6,089,655.47	1,174,127.45
3.10	2.1.1.03.02.99.0.15980.	UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	1,924,736.75	4,636,580.75	2,711,844.00	0.00
3.10	2.1.1.03.02.99.0.15980.01	UNGL - Cuota de Afiliación	1,924,736.75	4,636,580.75	2,711,844.00	0.00
3.10	2.1.2.	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A CORTO PLAZO	5,048,529.00	4,874,520.05	4,621,879.68	4,795,888.63
3.10	2.1.2.02.	PRÉSTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZO	5,048,529.00	4,874,520.05	4,621,879.68	4,795,888.63
3.10	2.1.2.02.02.	Préstamos del sector público interno a pagar c/p	5,048,529.00	4,874,520.05	4,621,879.68	4,795,888.63
3.10	2.1.2.02.02.06.	Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a pagar c/p	5,048,529.00	4,874,520.05	4,621,879.68	4,795,888.63
3.10	2.1.2.02.02.06.1.	Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a pagar c/p - Capital	5,048,529.00	4,874,520.05	4,621,879.68	4,795,888.63
3.10	2.1.2.02.02.06.1.31104.	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC)	5,048,529.00	4,874,520.05	4,621,879.68	4,795,888.63
3.10	2.1.2.02.02.06.1.31104.01	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC) Op. # 002-085-036500-€	5,048,529.00	4,874,520.05	4,621,879.68	4,795,888.63
3.10	2.1.3.	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	13,441,556.70	7,747,845.59	30,452,820.98	36,146,532.09
3.10	2.1.3.02.	RECAUDACIÓN POR CUENTA DE TERCEROS	0.00	4,648,288.09	4,748,378.09	100,090.00
3.10	2.1.3.02.02.	Recaudación por cuenta de entidades del sector público internc	0.00	4,648,288.09	4,748,378.09	100,090.00
3.10	2.1.3.02.02.02.	Recaudación por cuenta de órganos desconcentrados	0.00	4,648,288.09	4,748,378.09	100,090.00
3.10	2.1.3.02.02.02.0.	Recaudación por cuenta de órganos desconcentrados	0.00	4,648,288.09	4,748,378.09	100,090.00
3.10	2.1.3.02.02.02.0.12784.	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	0.00	4,648,288.09	4,748,378.09	100,090.00
3.10	2.1.3.02.02.02.0.12784.01	Junta Administrativa del Registro Nacional	0.00	4,648,288.09	4,748,378.09	100,090.00
3.10	2.1.3.03.	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	13,441,556.70	2,439,840.00	24,791,115.39	35,792,832.09
3.10	2.1.3.03.01.	Depósitos en garantía del sector privado interno	13,441,556.70	2,439,840.00	24,791,115.39	35,792,832.09
3.10	2.1.3.03.01.02.	Depósitos en garantía de empresas privadas	13,441,556.70	2,439,840.00	24,791,115.39	35,792,832.09
3.10	2.1.3.03.01.02.0.	Depósitos en garantía de empresas privadas	13,441,556.70	2,439,840.00	24,791,115.39	35,792,832.09
3.10	2.1.3.03.01.02.0.99999	DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE EMPRESAS PRIVADAS	13,441,556.70	2,439,840.00	24,791,115.39	35,792,832.09
3.10	2.1.3.03.01.02.0.99999.01	Depósitos en garantía por licitaciones y compras	13,441,556.70	2,439,840.00	24,791,115.39	35,792,832.09
3.10	2.1.3.99.	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0.00	659,717.50	913,327.50	253,610.00
3.10	2.1.3.99.02.	Otros fondos del sector público interno	0.00	659,717.50	913,327.50	253,610.00
3.10	2.1.3.99.02.02.	Otros fondos de órganos desconcentrados	0.00	659,717.50	913,327.50	253,610.00
3.10	2.1.3.99.02.02.0.	Otros fondos de órganos desconcentrados	0.00	659,717.50	913,327.50	253,610.00
3.10	2.1.3.99.02.02.0.12784.	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	0.00	659,717.50	913,327.50	253,610.00
3.10	2.1.3.99.02.02.0.12784.01	Junta administrativa del registro nacional	0.00	659,717.50	913,327.50	253,610.00
3.10	2.1.9.	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	42,698,536.01	1,950,571,881.52	1,907,873,345.51	0.00
3.10	2.1.9.01.	INGRESOS A DEVENGAR A CORTO PLAZO	42,698,536.01	1,950,571,881.52	1,907,873,345.51	0.00
3.10	2.1.9.01.03.	INGRESOS POR DEVENGAR	42,698,536.01	385,938,185.46	343,239,649.45	0.00
3.10	2.1.9.01.03.01.	Ingresos Por Impuestos a Devengar	42,698,536.01	385,938,185.46	343,239,649.45	0.00
3.10	2.1.9.01.03.01.2.	Ingresos por Depositod Cuentas Corrientes a Devengar	42,698,536.01	385,938,185.46	343,239,649.45	0.00
3.10	2.1.9.01.03.01.2.99999.	INGRESOS POR DEPOSITOS EN CUENTAS CORRIENTES A DEVENGAR	42,698,536.01	385,938,185.46	343,239,649.45	0.00
3.10	2.1.9.01.03.01.2.99999.01	Notas de Crédito por aplicar del periodo	42,698,536.01	385,938,185.46	343,239,649.45	0.00
3.10	2.1.9.01.03.01.2.99999.01.01	Notas de Crédito por aplicar De Cta 323-2-7	0.00	52,605,401.00	52,605,401.00	0.00
3.10	2.1.9.01.03.01.2.99999.01.02	Notas de Crédito por aplicar de Cta 1940-9	14,900,432.44	83,743,857.20	68,843,424.76	0.00
3.10	2.1.9.01.03.01.2.99999.01.03	Notas de Crédito por aplicar cta 47-4 BNCR	24,070,319.45	52,212,842.62	28,142,523.17	0.00

3.10	2.1.9.01.03.01.2.99999.01.05	Notas de Crédito por aplicar Cta 323-1-9	0.00	3,491.98	3,491.98	0.00
3.10	2.1.9.01.03.01.2.99999.01.06	Notas de Crédito por aplicar Cta 480539-9	188,007.76	65,936,853.95	65,748,846.19	0.00
3.10	2.1.9.01.03.01.2.99999.01.07	Notas de Crédito por aplicar Cta 480541-0	424,155.60	52,994,080.94	52,569,925.34	0.00
3.10	2.1.9.01.03.01.2.99999.01.08	Notas de Crédito por aplicar Cta 2594-7	423,531.43	18,466,715.20	18,043,183.77	0.00
3.10	2.1.9.01.03.01.2.99999.01.09	Notas de Crédito por aplicar Cta 3166-6	0.00	4,954,283.93	4,954,283.93	0.00
3.10	2.1.9.01.03.01.2.99999.01.10	Notas de Crédito por aplicar Cta 1395 LEY 915€	0.00	3,181,828.94	3,181,828.94	0.00
3.10	2.1.9.01.03.01.2.99999.01.11	Notas de Crédito por aplicar Cta 600064-0	1,485,829.92	46,283,461.32	44,797,631.40	0.00
3.10	2.1.9.01.03.01.2.99999.01.12	Notas de Crédito por aplicar Cta 893-1	128,410.35	547,851.88	419,441.53	0.00
3.10	2.1.9.01.03.01.2.99999.01.13	Notas de Crédito por aplicar Cta 0489823-C	1,077,849.06	5,007,516.50	3,929,667.44	0.00
3.10	2.1.9.01.99.	Otros ingresos a devengar c/p	0.00	1,564,633,696.06	1,564,633,696.06	0.00
3.10	2.1.9.01.99.99.	Otros ingresos varios a devengar c/p	0.00	1,564,633,696.06	1,564,633,696.06	0.00
3.10	2.1.9.01.99.99.0.	Otros ingresos varios a devengar c/p	0.00	1,564,633,696.06	1,564,633,696.06	0.00
3.10	2.1.9.01.99.99.0.99999.	OTROS INGRESOS VARIOS A DEVENGAR C/P	0.00	1,564,633,696.06	1,564,633,696.06	0.00
3.10	2.1.9.01.99.99.0.99999.01	Impuesto a devengar c/p	0.00	1,158,936,054.31	1,158,936,054.31	0.00
3.10	2.1.9.01.99.99.0.99999.01.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles c/p a devengar	0.00	943,565,801.82	943,565,801.82	0.00
3.10	2.1.9.01.99.99.0.99999.01.03	Patentes Municipales c/p a devengar	0.00	176,756,140.58	176,756,140.58	0.00
3.10	2.1.9.01.99.99.0.99999.01.05	Patentes de licores Nacionales y Extranjeros/p a devengar	0.00	38,614,111.91	38,614,111.91	0.00
3.10	2.1.9.01.99.99.0.99999.02	Servicios a devengar c/p	0.00	405,697,641.75	405,697,641.75	0.00
3.10	2.1.9.01.99.99.0.99999.02.01	Mantenimiento de cementerio a devengar c/p	0.00	30,263,123.75	30,263,123.75	0.00
3.10	2.1.9.01.99.99.0.99999.02.01.01	Mantenimiento y limpieza del cementerio a devengar c/p	0.00	25,007,973.32	25,007,973.32	0.00
3.10	2.1.9.01.99.99.0.99999.02.01.02	Mantenimiento de cementerio Adulto a devengar c/p	0.00	5,095,498.70	5,095,498.70	0.00
3.10	2.1.9.01.99.99.0.99999.02.01.03	Mantenimiento de cementerio Niño a devengar c/p	0.00	159,651.73	159,651.73	0.00
3.10	2.1.9.01.99.99.0.99999.02.02	Recolección de basura a devengar c/p	0.00	360,241,305.78	360,241,305.78	0.00
3.10	2.1.9.01.99.99.0.99999.02.02.02	Recolección de basura residencial a devengar c/p	0.00	360,241,305.78	360,241,305.78	0.00
3.10	2.1.9.01.99.99.0.99999.02.03	Limpieza de calles y caños a devengar c/p	0.00	7,563,646.18	7,563,646.18	0.00
3.10	2.1.9.01.99.99.0.99999.02.04	Mantenimiento de Parques y zonas verdes a devengar c/p	0.00	7,629,566.04	7,629,566.04	0.00
3.10	2.2.	PASIVO NO CORRIENTE	25,358,069.50	4,621,998.65	0.00	20,736,070.85
3.10	2.2.2.	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO A LARGO PLAZO	25,358,069.50	4,621,998.65	0.00	20,736,070.85
3.10	2.2.2.02.	PRÉSTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZO	25,358,069.50	4,621,998.65	0.00	20,736,070.85
3.10	2.2.2.02.02.	Préstamos del sector público interno a pagar l/p	25,358,069.50	4,621,998.65	0.00	20,736,070.85
3.10	2.2.2.02.02.06.	Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a pagar l/p	25,358,069.50	4,621,998.65	0.00	20,736,070.85
3.10	2.2.2.02.02.06.1.	Préstamos de Instituciones Públicas Financieras a pagar l/p - Capital	25,358,069.50	4,621,998.65	0.00	20,736,070.85
3.10	2.2.2.02.02.06.1.31104.	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC)	25,358,069.50	4,621,998.65	0.00	20,736,070.85
3.10	2.2.2.02.02.06.1.31104.01	(BPDC) Operación 002-085-036500-6 Porción largo plazc	25,358,069.50	4,621,998.65	0.00	20,736,070.85
3.10	3.	PATRIMONIO	178,550,252,815.83	181,751,345,071.74	181,968,946,568.89	178,767,854,312.98
3.10	3.1.	PATRIMONIO PÚBLICO	178,550,252,815.83	181,751,345,071.74	181,968,946,568.89	178,767,854,312.98
3.10	3.1.1.	CAPITAL	0.00	0.00	1,668,876,567.44	1,668,876,567.44
3.10	3.1.1.01.	CAPITAL INICIAL	0.00	0.00	1,668,876,567.44	1,668,876,567.44
3.10	3.1.1.01.01.	Capital inicial a valores históricos	0.00	0.00	1,668,876,567.44	1,668,876,567.44
3.10	3.1.1.01.01.00.	Capital inicial a valores históricos	0.00	0.00	1,668,876,567.44	1,668,876,567.44
3.10	3.1.1.01.01.00.0.	Capital inicial a valores históricos	0.00	0.00	1,668,876,567.44	1,668,876,567.44
3.10	3.1.1.01.01.00.0.99999.	Capital inicial a valores históricos	0.00	0.00	1,668,876,567.44	1,668,876,567.44
3.10	3.1.1.01.01.00.0.99999.01	Capital inicial a valores históricos	0.00	0.00	1,668,876,567.44	1,668,876,567.44
3.10	3.1.5.	RESULTADOS ACUMULADOS	178,550,252,815.83	181,751,345,071.74	180,300,070,001.45	177,098,977,745.54
3.10	3.1.5.01.	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	178,550,252,815.83	181,751,345,071.74	180,300,070,001.45	177,098,977,745.54
3.10	3.1.5.01.01.	Resultados de ejercicios anteriores	178,550,252,815.83	181,751,345,071.74	180,300,070,001.45	177,098,977,745.54
3.10	3.1.5.01.01.00.	Resultados de ejercicios anteriores	178,550,252,815.83	181,751,345,071.74	180,300,070,001.45	177,098,977,745.54
3.10	3.1.5.01.01.00.0.	Resultados de ejercicios anteriores	178,550,252,815.83	181,751,345,071.74	180,300,070,001.45	177,098,977,745.54
3.10	3.1.5.01.01.00.0.99999.	Resultados de ejercicios anteriores	178,550,252,815.83	181,751,345,071.74	180,300,070,001.45	177,098,977,745.54
3.10	3.1.5.01.01.00.0.99999.01	Resultados de ejercicios anteriores	0.00	3,197,329,011.26	180,296,306,756.80	177,098,977,745.54
3.10	3.1.5.01.01.00.0.99999.04	Resultados de ejercicios anteriores 2021	178,550,252,815.83	178,554,016,060.48	3,763,244.65	0.00
3.10	4.	INGRESOS	0.00	104,830,655.77	3,420,670,891.38	3,315,840,235.61
3.10	4.1.	IMPUESTOS	0.00	82,494,414.54	776,667,748.92	694,173,334.38
3.10	4.1.2.	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	0.00	69,370,192.66	450,606,789.51	381,236,596.85
3.10	4.1.2.01.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0.00	69,370,192.66	450,606,789.51	381,236,596.85
3.10	4.1.2.01.01.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	0.00	69,370,192.66	450,606,789.51	381,236,596.85
3.10	4.1.2.01.01.00.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	0.00	69,370,192.66	450,606,789.51	381,236,596.85
3.10	4.1.2.01.01.00.0.	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	0.00	69,370,192.66	450,606,789.51	381,236,596.85
3.10	4.1.2.01.01.00.0.99999.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0.00	69,370,192.66	450,606,789.51	381,236,596.85
3.10	4.1.2.01.01.00.0.99999.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729 Principa	0.00	538,409.69	450,606,789.51	450,068,379.82
3.10	4.1.3.	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	0.00	12,965,821.88	281,561,038.54	268,595,216.66
3.10	4.1.3.02.	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	12,965,821.88	68,913,677.76	55,947,855.88
3.10	4.1.3.02.01.	Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	0.00	12,965,821.88	68,913,677.76	55,947,855.88
3.10	4.1.3.02.01.02.	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	0.00	0.00	27,572,405.80	27,572,405.80
3.10	4.1.3.02.01.02.1.	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	0.00	0.00	27,572,405.80	27,572,405.80
3.10	4.1.3.02.01.02.1.99999.	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MINERALES	0.00	0.00	27,572,405.80	27,572,405.80
3.10	4.1.3.02.01.02.1.99999.01	Impuestos sobre la explotación de minas, ríos, arena	0.00	0.00	27,572,405.80	27,572,405.80
3.10	4.1.3.02.01.04.	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	0.00	12,965,821.88	12,965,821.88	0.00
3.10	4.1.3.02.01.04.1.	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	0.00	12,965,821.88	12,965,821.88	0.00
3.10	4.1.3.02.01.04.1.99999.	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE BIENES MANUFACTURADOS	0.00	12,965,821.88	12,965,821.88	0.00
3.10	4.1.3.02.01.04.1.99999.01	Impuesto específico al cemento	0.00	12,965,821.88	12,965,821.88	0.00
3.10	4.1.3.02.01.05.	Impuestos específicos sobre la construcción	0.00	0.00	28,375,450.08	28,375,450.08
3.10	4.1.3.02.01.05.1.	Impuestos específicos sobre la construcción	0.00	0.00	24,389,830.31	24,389,830.31
3.10	4.1.3.02.01.05.1.99999.	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	24,389,830.31	24,389,830.31
3.10	4.1.3.02.01.05.1.99999.01	Impuestos específicos sobre la construcción	0.00	0.00	24,389,830.31	24,389,830.31
3.10	4.1.3.02.01.05.2.	Multas por impuestos específicos sobre la construcción	0.00	0.00	3,985,619.77	3,985,619.77
3.10	4.1.3.02.01.05.2.99999.	MULTAS POR IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	3,985,619.77	3,985,619.77
3.10	4.1.3.02.01.05.2.99999.01	Multas por construir sin permiso	0.00	0.00	3,985,619.77	3,985,619.77
3.10	4.1.3.99.	OTROS IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	212,647,360.78	212,647,360.78
3.10	4.1.3.99.01.	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	0.00	0.00	212,647,360.78	212,647,360.78
3.10	4.1.3.99.01.01.	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	0.00	0.00	212,019,302.49	212,019,302.49
3.10	4.1.3.99.01.01.0.	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	0.00	0.00	212,019,302.49	212,019,302.49
3.10	4.1.3.99.01.01.0.99999.	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0.00	0.00	212,019,302.49	212,019,302.49
3.10	4.1.3.99.01.01.0.99999.01	Patentes Municipales	0.00	0.00	173,494,912.16	173,494,912.16
3.10	4.1.3.99.01.01.0.99999.01.02	Patentes Municipales de Comercio	0.00	0.00	125,847,394.12	125,847,394.12
3.10	4.1.3.99.01.01.0.99999.01.03	Patentes Municipales de Servicios	0.00	0.00	34,000,679.61	34,000,679.61
3.10	4.1.3.99.01.01.0.99999.01.04	Patentes Municipales de Agricultura y Ganadería	0.00	0.00	6,388,174.12	6,388,174.12

3.10	4.1.3.99.01.01.0.99999.01.05	Patentes Municipales de Industria	0.00	0.00	7,258,664.31	7,258,664.31
3.10	4.1.3.99.01.01.0.99999.03	Patentes de licores nacionales	0.00	0.00	38,524,390.33	38,524,390.33
3.10	4.1.3.99.01.02.	Multas por licencias profesionales, comerciales y otros permisos	0.00	0.00	628,058.29	628,058.29
3.10	4.1.3.99.01.02.0.	Multas por licencias profesionales, comerciales y otros permisos	0.00	0.00	628,058.29	628,058.29
3.10	4.1.3.99.01.02.0.99999.	MULTAS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0.00	0.00	628,058.29	628,058.29
3.10	4.1.3.99.01.02.0.99999.01	Multa por Presentación tardía declaración de patentes municipales	0.00	0.00	77,430.24	77,430.24
3.10	4.1.3.99.01.02.0.99999.02	Multas por licencias de licores Ley 9047	0.00	0.00	550,628.05	550,628.05
3.10	4.1.9.	OTROS IMPUESTOS	0.00	158,400.00	44,499,920.87	44,341,520.87
3.10	4.1.9.99.	OTROS IMPUESTOS SIN DISCRIMINAR	0.00	158,400.00	44,499,920.87	44,341,520.87
3.10	4.1.9.99.01.	Otros impuestos sin discriminar	0.00	158,400.00	44,499,920.87	44,341,520.87
3.10	4.1.9.99.01.00.	Otros impuestos sin discriminar	0.00	158,400.00	44,499,920.87	44,341,520.87
3.10	4.1.9.99.01.00.0.	OTROS IMPUESTOS SIN DISCRIMINAR	0.00	158,400.00	44,499,920.87	44,341,520.87
3.10	4.1.9.99.01.00.0.99999.	OTROS IMPUESTOS SIN DISCRIMINAR	0.00	158,400.00	44,499,920.87	44,341,520.87
3.10	4.1.9.99.01.00.0.99999.01	Timbres Pro-parques Nacionales	0.00	0.00	4,051,374.72	4,051,374.72
3.10	4.1.9.99.01.00.0.99999.02	Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	0.00	158,400.00	40,448,546.15	40,290,146.15
3.10	4.4.	INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	0.00	851,698.28	714,634,893.53	713,783,195.25
3.10	4.4.1.	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	851,698.28	700,657,283.14	699,805,584.86
3.10	4.4.1.02.	VENTAS DE SERVICIOS	0.00	851,698.28	700,657,283.14	699,805,584.86
3.10	4.4.1.02.04.	Servicios comunitarios	0.00	390,311.91	442,953,716.11	442,563,404.20
3.10	4.4.1.02.04.03.	Servicios de cementerio	0.00	27,064.33	11,691,483.31	11,664,418.98
3.10	4.4.1.02.04.03.0.	Servicios de cementerio	0.00	27,064.33	11,691,483.31	11,664,418.98
3.10	4.4.1.02.04.03.0.99999.	SERVICIOS DE CEMENTERIO	0.00	27,064.33	11,691,483.31	11,664,418.98
3.10	4.4.1.02.04.03.0.99999.01	SERVICIOS DE CEMENTERIO	0.00	27,064.33	11,691,483.31	11,664,418.98
3.10	4.4.1.02.04.03.0.99999.01.01	Servicios de limpieza del cementerio	0.00	0.00	6,113,948.61	6,113,948.61
3.10	4.4.1.02.04.03.0.99999.01.02	Mantenimiento del cementerio/Adulto	0.00	27,064.33	5,095,498.70	5,068,434.37
3.10	4.4.1.02.04.03.0.99999.01.03	Mantenimiento del cementerio/Niño	0.00	0.00	16,536.00	16,536.00
3.10	4.4.1.02.04.03.0.99999.01.04	Servicios de cementerio/Defunción	0.00	0.00	402,500.00	402,500.00
3.10	4.4.1.02.04.03.0.99999.01.05	Servicios de cementerio/Exhumación	0.00	0.00	63,000.00	63,000.00
3.10	4.4.1.02.04.04.	Servicios de saneamiento ambiental	0.00	363,247.58	408,192,472.30	407,829,224.72
3.10	4.4.1.02.04.04.0.	Servicios de saneamiento ambiental	0.00	363,247.58	408,192,472.30	407,829,224.72
3.10	4.4.1.02.04.04.0.99999.	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	0.00	363,247.58	408,192,472.30	407,829,224.72
3.10	4.4.1.02.04.04.0.99999.01	Servicios de saneamiento ambiental	0.00	363,247.58	408,192,472.30	407,829,224.72
3.10	4.4.1.02.04.04.0.99999.01.01	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	0.00	34,034.64	72,502,296.55	72,468,261.91
3.10	4.4.1.02.04.04.0.99999.01.02	Servicios de recolección de basura	0.00	287,727.44	296,483,358.81	296,195,631.37
3.10	4.4.1.02.04.04.0.99999.01.02.02	Servicios de recolección de basura residencial	0.00	285,866.42	228,858,820.60	228,572,954.18
3.10	4.4.1.02.04.04.0.99999.01.02.05	Servicios de recolección de basura industrial C 1	0.00	0.00	34,924,519.88	34,924,519.88
3.10	4.4.1.02.04.04.0.99999.01.02.06	Servicios de recolección basura industrial C 2	0.00	0.00	9,788,790.55	9,788,790.55
3.10	4.4.1.02.04.04.0.99999.01.02.07	Servicios de recolección basura industrial C 3	0.00	0.00	5,218,875.72	5,218,875.72
3.10	4.4.1.02.04.04.0.99999.01.02.08	Servicios de recolección basura industrial C 4	0.00	0.00	4,647,695.05	4,647,695.05
3.10	4.4.1.02.04.04.0.99999.01.02.09	Servicios de recolección basura industrial C 5	0.00	0.00	8,584,212.97	8,584,212.97
3.10	4.4.1.02.04.04.0.99999.01.02.10	Servicios de recolección de basura Institucional	0.00	0.00	3,633,605.04	3,633,605.04
3.10	4.4.1.02.04.04.0.99999.01.02.11	Servicios de recolección de basura Prof. Libre	0.00	1,861.02	826,839.00	824,977.98
3.10	4.4.1.02.04.04.0.99999.01.05	Servicios de limpieza de parques y zonas verdes	0.00	41,485.50	39,206,816.94	39,165,331.44
3.10	4.4.1.02.04.99.	Otros servicios comunitarios	0.00	0.00	23,069,760.50	23,069,760.50
3.10	4.4.1.02.04.99.0.	Otros servicios comunitarios	0.00	0.00	23,069,760.50	23,069,760.50
3.10	4.4.1.02.04.99.0.99999.	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	0.00	0.00	23,069,760.50	23,069,760.50
3.10	4.4.1.02.04.99.0.99999.01	Servicio de terminal de buses	0.00	0.00	23,069,760.50	23,069,760.50
3.10	4.4.1.02.99.	Otras ventas de servicios	0.00	461,386.37	257,703,567.03	257,242,180.66
3.10	4.4.1.02.99.04.	Servicios culturales y recreativos	0.00	339,518.87	257,303,832.03	256,964,313.16
3.10	4.4.1.02.99.04.0.	Servicios culturales y recreativos	0.00	339,518.87	257,303,832.03	256,964,313.16
3.10	4.4.1.02.99.04.0.99999.	SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	0.00	339,518.87	257,303,832.03	256,964,313.16
3.10	4.4.1.02.99.04.0.99999.01	Servicios de entrada a Cataratas	0.00	339,518.87	257,303,832.03	256,964,313.16
3.10	4.4.1.02.99.99.	Otras ventas de servicios varios	0.00	121,867.50	399,735.00	277,867.50
3.10	4.4.1.02.99.99.0.	Otras ventas de servicios varios	0.00	121,867.50	399,735.00	277,867.50
3.10	4.4.1.02.99.99.0.12784.	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	0.00	121,867.50	399,735.00	277,867.50
3.10	4.4.1.02.99.99.0.12784.01	Junta administrativa del registro nacional (comisiones)	0.00	121,867.50	399,735.00	277,867.50
3.10	4.4.2.	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0.00	0.00	13,977,610.39	13,977,610.39
3.10	4.4.2.99.	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0.00	0.00	13,977,610.39	13,977,610.39
3.10	4.4.2.99.99.	Otros derechos administrativos varios	0.00	0.00	13,977,610.39	13,977,610.39
3.10	4.4.2.99.99.00.	Otros derechos administrativos varios	0.00	0.00	13,977,610.39	13,977,610.39
3.10	4.4.2.99.99.00.0.	Otros derechos administrativos varios	0.00	0.00	13,977,610.39	13,977,610.39
3.10	4.4.2.99.99.00.0.99999.	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS VARIOS	0.00	0.00	13,977,610.39	13,977,610.39
3.10	4.4.2.99.99.00.0.99999.01	Derecho de Cementerio	0.00	0.00	13,862,610.39	13,862,610.39
3.10	4.4.2.99.99.00.0.99999.01.01	Derecho de Cementerio/Concesión de parcelas	0.00	0.00	3,712,500.00	3,712,500.00
3.10	4.4.2.99.99.00.0.99999.01.02	Derecho de Cementerio/Concesión de nichos	0.00	0.00	10,150,110.39	10,150,110.39
3.10	4.4.2.99.99.00.0.99999.99	Otros derechos administrativos varios	0.00	0.00	115,000.00	115,000.00
3.10	4.4.2.99.99.00.0.99999.99.01	Derecho de uso de terminal de buses	0.00	0.00	115,000.00	115,000.00
3.10	4.5.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0.00	16,134,535.84	32,269,071.68	16,134,535.84
3.10	4.5.1.	RENTAS DE INVERSIONES Y DE COLOCACIÓN DE EFECTIVO	0.00	16,134,535.84	32,269,071.68	16,134,535.84
3.10	4.5.1.01.	INTERESES POR EQUIVALENTES DE EFECTIVO	0.00	0.00	16,134,535.84	16,134,535.84
3.10	4.5.1.01.01.	Intereses por depósitos a plazo fijo	0.00	0.00	16,134,535.84	16,134,535.84
3.10	4.5.1.01.01.01.	Intereses por depósitos a plazo fijo en el sector público internc	0.00	0.00	16,134,535.84	16,134,535.84
3.10	4.5.1.01.01.01.02.0.	Intereses por depósitos a plazo fijo en el sector público internc	0.00	0.00	16,134,535.84	16,134,535.84
3.10	4.5.1.01.01.02.0.21103.	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR)	0.00	0.00	15,962,292.68	15,962,292.68
3.10	4.5.1.01.01.02.0.21103.01	BNCR Intereses sobre depósitos a Plazo	0.00	0.00	15,962,292.68	15,962,292.68
3.10	4.5.1.01.01.02.0.22240.	POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A	0.00	0.00	172,243.16	172,243.16
3.10	4.5.1.01.01.02.0.22240.01	Popular sociedad de fondos de inversión s.a	0.00	0.00	172,243.16	172,243.16
3.10	4.5.1.02.	INTERESES POR TÍTULOS Y VALORES A COSTO AMORTIZADO	0.00	16,134,535.84	16,134,535.84	0.00
3.10	4.5.1.02.02.	Intereses por títulos y valores del sector público internc	0.00	16,134,535.84	16,134,535.84	0.00
3.10	4.5.1.02.02.06.	Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras	0.00	16,134,535.84	16,134,535.84	0.00
3.10	4.5.1.02.02.06.0.	Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras	0.00	16,134,535.84	16,134,535.84	0.00
3.10	4.5.1.02.02.06.0.21103.	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR)	0.00	15,962,292.68	15,962,292.68	0.00
3.10	4.5.1.02.02.06.0.21103.01	(BNCR) Intereses Over Nigth	0.00	12,665,442.24	12,665,442.24	0.00
3.10	4.5.1.02.02.06.0.21103.03	BNCR Intereses Rec. Libres 403-1-49-000272-9	0.00	527,500.00	527,500.00	0.00
3.10	4.5.1.02.02.06.0.21103.05	BNCR Recursos Propios (AGUINALDO) N°407-01-049-004800-E	0.00	375,377.77	375,377.77	0.00
3.10	4.5.1.02.02.06.0.21103.06	BNCR RECURSOS PROPIOS N°407-01-049-004799-S	0.00	2,393,972.67	2,393,972.67	0.00
3.10	4.5.1.02.02.06.0.22240.	POPULAR SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A	0.00	172,243.16	172,243.16	0.00
3.10	4.5.1.02.02.06.0.22240.01	Popular SAFI - Intereses Superavit	0.00	172,243.16	172,243.16	0.00
3.10	4.6.	TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	1,823,225,436.13	1,823,225,436.13
3.10	4.6.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	1,810,725,436.13	1,810,725,436.13

3.10	4.6.1.02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO INTERNO	0.00	0.00	1,810,725,436.13	1,810,725,436.13
3.10	4.6.1.02.01.	Transferencias corrientes del Gobierno Central	0.00	0.00	1,803,556,611.68	1,803,556,611.68
3.10	4.6.1.02.01.06.	Transferencias corrientes del Gobierno Central	0.00	0.00	1,803,556,611.68	1,803,556,611.68
3.10	4.6.1.02.01.06.0.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00	0.00	1,803,556,611.68	1,803,556,611.68
3.10	4.6.1.02.01.06.0.11203.	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	0.00	0.00	37,333,353.00	37,333,353.00
3.10	4.6.1.02.01.06.0.11203.01	Ministerio de Gobernación y Policía	0.00	0.00	37,333,353.00	37,333,353.00
3.10	4.6.1.02.01.06.0.11206.	MINISTERIO DE HACIENDA (MHD)	0.00	0.00	1,766,223,258.68	1,766,223,258.68
3.10	4.6.1.02.01.06.0.11206.01	MHDA LEY Nº8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria	0.00	0.00	1,766,223,258.68	1,766,223,258.68
3.10	4.6.1.02.03.	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00	7,168,824.45	7,168,824.45
3.10	4.6.1.02.03.06.	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00	7,168,824.45	7,168,824.45
3.10	4.6.1.02.03.06.0.	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	0.00	7,168,824.45	7,168,824.45
3.10	4.6.1.02.03.06.0.14226.	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM)	0.00	0.00	7,168,824.45	7,168,824.45
3.10	4.6.1.02.03.06.0.14226.01	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	0.00	0.00	7,168,824.45	7,168,824.45
3.10	4.6.2.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	12,500,000.00	12,500,000.00
3.10	4.6.2.02.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO INTERNO	0.00	0.00	12,500,000.00	12,500,000.00
3.10	4.6.2.02.05.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0.00	0.00	12,500,000.00	12,500,000.00
3.10	4.6.2.02.05.06.	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras	0.00	0.00	12,500,000.00	12,500,000.00
3.10	4.6.2.02.05.06.0.	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras	0.00	0.00	12,500,000.00	12,500,000.00
3.10	4.6.2.02.05.06.0.16181.	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. (RECOPE S.A)	0.00	0.00	12,500,000.00	12,500,000.00
3.10	4.6.2.02.05.06.0.16181.01	REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. (RECOPE S.A)	0.00	0.00	12,500,000.00	12,500,000.00
3.10	4.9.	OTROS INGRESOS	0.00	5,350,007.11	73,873,741.12	68,523,734.01
3.10	4.9.1.	RESULTADOS POSITIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN	0.00	2,365,160.00	14,918,664.12	12,553,504.12
3.10	4.9.1.01.	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR ACTIVOS	0.00	2,365,160.00	14,918,664.12	12,553,504.12
3.10	4.9.1.01.01.	Diferencias de cambio positivas por efectivo	0.00	2,365,160.00	14,918,664.12	12,553,504.12
3.10	4.9.1.01.01.02.	Diferencias de cambio positivas por depósitos bancarios	0.00	2,365,160.00	14,918,664.12	12,553,504.12
3.10	4.9.1.01.01.02.2.	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVAS POR DEPÓSITOS BANCARIOS EN EL SECTOR PÚBLICO INTERNO	0.00	2,365,160.00	14,918,664.12	12,553,504.12
3.10	4.9.1.01.01.02.2.21101.	BANCO DE COSTA RICA (BCR)	0.00	270,813.40	9,284,114.16	9,013,300.76
3.10	4.9.1.01.01.02.2.21101.01	BCR Diferencia de cambio en cuenta corriente	0.00	270,813.40	9,284,114.16	9,013,300.76
3.10	4.9.1.01.01.02.2.21103.	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR)	0.00	2,094,346.60	5,634,549.96	3,540,203.36
3.10	4.9.1.01.01.02.2.21103.01	BNCR Diferencia de cambio en cuenta corriente	0.00	2,094,346.60	5,634,549.96	3,540,203.36
3.10	4.9.9.	OTROS INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS	0.00	2,984,847.11	58,955,077.00	55,970,229.89
3.10	4.9.9.99.	INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS VARIOS	0.00	2,984,847.11	58,955,077.00	55,970,229.89
3.10	4.9.9.99.99.	Otros resultados positivos	0.00	2,984,847.11	58,955,077.00	55,970,229.89
3.10	4.9.9.99.99.00.	Otros resultados positivos	0.00	2,984,847.11	58,955,077.00	55,970,229.89
3.10	4.9.9.99.99.00.0.	Otros resultados positivos	0.00	2,984,847.11	58,955,077.00	55,970,229.89
3.10	4.9.9.99.99.00.0.99999.	OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	0.00	2,984,847.11	58,955,077.00	55,970,229.89
3.10	4.9.9.99.99.00.0.99999.99	Otros ingresos no especificados	0.00	2,984,847.11	58,955,077.00	55,970,229.89
3.10	4.9.9.99.99.00.0.99999.99.01	Otros ingresos registrados en cuentas bancarias	0.00	0.00	2.97	2.97
3.10	4.9.9.99.99.00.0.99999.99.02	Otros ingresos no especificados SOBRANTES PLANILLA	0.00	0.17	4,925.63	4,925.46
3.10	5.	GASTOS	0.00	2,736,487,880.02	4,199,617.16	2,732,288,262.86
3.10	5.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	2,516,137,889.98	4,199,498.19	2,511,938,391.79
3.10	5.1.1.	GASTOS EN PERSONAL	0.00	1,067,963,394.65	1,962,605.66	1,066,000,788.99
3.10	5.1.1.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	631,799,725.70	0.00	631,799,725.70
3.10	5.1.1.01.01.	Sueldos para cargos fijos	0.00	547,462,833.56	0.00	547,462,833.56
3.10	5.1.1.01.01.00.	Sueldos para cargos fijos	0.00	547,462,833.56	0.00	547,462,833.56
3.10	5.1.1.01.01.00.0.	Sueldos para cargos fijos	0.00	547,462,833.56	0.00	547,462,833.56
3.10	5.1.1.01.01.00.0.99999.	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	0.00	547,462,833.56	0.00	547,462,833.56
3.10	5.1.1.01.01.00.0.99999.01	Sueldos para cargos fijos	0.00	547,462,833.56	0.00	547,462,833.56
3.10	5.1.1.01.02.	Jornales	0.00	31,186,043.41	0.00	31,186,043.41
3.10	5.1.1.01.02.00.	Jornales	0.00	31,186,043.41	0.00	31,186,043.41
3.10	5.1.1.01.02.00.0.	Jornales	0.00	31,186,043.41	0.00	31,186,043.41
3.10	5.1.1.01.02.00.0.99999.	JORNALES	0.00	31,186,043.41	0.00	31,186,043.41
3.10	5.1.1.01.02.00.0.99999.01	Jornales	0.00	31,186,043.41	0.00	31,186,043.41
3.10	5.1.1.01.05.	Suplencias	0.00	681,804.26	0.00	681,804.26
3.10	5.1.1.01.05.00.	Suplencias	0.00	681,804.26	0.00	681,804.26
3.10	5.1.1.01.05.00.0.	Suplencias	0.00	681,804.26	0.00	681,804.26
3.10	5.1.1.01.05.00.0.99999.	SUPLENCIAS	0.00	681,804.26	0.00	681,804.26
3.10	5.1.1.01.05.00.0.99999.01	Suplencias	0.00	681,804.26	0.00	681,804.26
3.10	5.1.1.01.06.	Salario escolar	0.00	52,469,044.47	0.00	52,469,044.47
3.10	5.1.1.01.06.00.	Salario escolar	0.00	52,469,044.47	0.00	52,469,044.47
3.10	5.1.1.01.06.00.0.	Salario escolar	0.00	52,469,044.47	0.00	52,469,044.47
3.10	5.1.1.01.06.00.0.99999.	SALARIO ESCOLAR	0.00	52,469,044.47	0.00	52,469,044.47
3.10	5.1.1.01.06.00.0.99999.01	Salario escolar	0.00	52,469,044.47	0.00	52,469,044.47
3.10	5.1.1.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	49,873,173.29	0.00	49,873,173.29
3.10	5.1.1.02.01.	Tiempo extraordinario	0.00	22,466,870.37	0.00	22,466,870.37
3.10	5.1.1.02.01.00.	Tiempo extraordinario	0.00	22,466,870.37	0.00	22,466,870.37
3.10	5.1.1.02.01.00.0.	Tiempo extraordinario	0.00	22,466,870.37	0.00	22,466,870.37
3.10	5.1.1.02.01.00.0.99999.	TIEMPO EXTRAORDINARIO	0.00	22,466,870.37	0.00	22,466,870.37
3.10	5.1.1.02.01.00.0.99999.01	Tiempo extraordinario	0.00	22,466,870.37	0.00	22,466,870.37
3.10	5.1.1.02.05.	Dietas	0.00	27,406,302.92	0.00	27,406,302.92
3.10	5.1.1.02.05.00.	Dietas	0.00	27,406,302.92	0.00	27,406,302.92
3.10	5.1.1.02.05.00.0.	Dietas	0.00	27,406,302.92	0.00	27,406,302.92
3.10	5.1.1.02.05.00.0.99999.	DIETAS	0.00	27,406,302.92	0.00	27,406,302.92
3.10	5.1.1.02.05.00.0.99999.01	Dietas (Regidores y sindicatos)	0.00	27,406,302.92	0.00	27,406,302.92
3.10	5.1.1.03.	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	214,884,375.22	0.00	214,884,375.22
3.10	5.1.1.03.01.	Retribución por años servidos	0.00	77,162,903.80	0.00	77,162,903.80
3.10	5.1.1.03.01.00.	Retribución por años servidos	0.00	77,162,903.80	0.00	77,162,903.80
3.10	5.1.1.03.01.00.0.	Retribución por años servidos	0.00	77,162,903.80	0.00	77,162,903.80
3.10	5.1.1.03.01.00.0.99999.	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0.00	77,162,903.80	0.00	77,162,903.80
3.10	5.1.1.03.01.00.0.99999.01	Retribución por años servidos	0.00	77,162,903.80	0.00	77,162,903.80
3.10	5.1.1.03.02.	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	62,821,171.84	0.00	62,821,171.84
3.10	5.1.1.03.02.01.	Dedicacion exclusiva	0.00	62,821,171.84	0.00	62,821,171.84
3.10	5.1.1.03.02.01.0.	Dedicacion exclusiva	0.00	62,821,171.84	0.00	62,821,171.84
3.10	5.1.1.03.02.01.0.99999.	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0.00	62,821,171.84	0.00	62,821,171.84

3.10	5.1.1.03.02.01.0.99999.01	Dedicación exclusiva al ejercicio liberal de la profesión	0.00	62,821,171.84	0.00	62,821,171.84
3.10	5.1.1.03.03.	Decimotercer mes	0.00	74,900,299.58	0.00	74,900,299.58
3.10	5.1.1.03.03.00.	Decimotercer mes	0.00	74,900,299.58	0.00	74,900,299.58
3.10	5.1.1.03.03.00.0.	Decimotercer mes	0.00	74,900,299.58	0.00	74,900,299.58
3.10	5.1.1.03.03.00.0.99999.	DECIMOTERCER MES	0.00	74,900,299.58	0.00	74,900,299.58
3.10	5.1.1.03.03.00.0.99999.01	Decimotercer mes ordinario	0.00	69,970,965.17	0.00	69,970,965.17
3.10	5.1.1.03.03.00.0.99999.02	Decimotercer mes sobre salario escolar	0.00	4,929,334.41	0.00	4,929,334.41
3.10	5.1.1.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	80,234,911.45	371,715.09	79,863,196.36
3.10	5.1.1.04.01.	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	73,760,645.86	371,715.09	73,388,930.77
3.10	5.1.1.04.01.00.	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	73,760,645.86	371,715.09	73,388,930.77
3.10	5.1.1.04.01.00.0.	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	73,760,645.86	371,715.09	73,388,930.77
3.10	5.1.1.04.01.00.0.14120.	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	0.00	73,760,645.86	371,715.09	73,388,930.77
3.10	5.1.1.04.01.00.0.14120.01	(CCSS) Contribución patronal al Seguro de Salud	0.00	73,760,645.86	371,715.09	73,388,930.77
3.10	5.1.1.04.05.	Contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comuna	0.00	6,474,265.59	0.00	6,474,265.59
3.10	5.1.1.04.05.00.	Contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comuna	0.00	6,474,265.59	0.00	6,474,265.59
3.10	5.1.1.04.05.00.0.	Contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comuna	0.00	6,474,265.59	0.00	6,474,265.59
3.10	5.1.1.04.05.00.0.31104.	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC)	0.00	6,474,265.59	0.00	6,474,265.59
3.10	5.1.1.04.05.00.0.31104.01	(BPDC) Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.50%	0.00	6,474,265.59	0.00	6,474,265.59
3.10	5.1.1.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y A OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	80,234,298.90	903,256.40	79,331,042.50
3.10	5.1.1.05.01.	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	42,084,583.83	742,537.35	41,342,046.48
3.10	5.1.1.05.01.00.	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	42,084,583.83	742,537.35	41,342,046.48
3.10	5.1.1.05.01.00.0.	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	42,084,583.83	742,537.35	41,342,046.48
3.10	5.1.1.05.01.00.0.14120.	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	0.00	42,084,583.83	742,537.35	41,342,046.48
3.10	5.1.1.05.01.00.0.14120.01	(CCSS) Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	42,084,583.83	742,537.35	41,342,046.48
3.10	5.1.1.05.02.	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	25,372,200.20	0.00	25,372,200.20
3.10	5.1.1.05.02.00.	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	25,372,200.20	0.00	25,372,200.20
3.10	5.1.1.05.02.00.0.	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	25,372,200.20	0.00	25,372,200.20
3.10	5.1.1.05.02.00.0.14120.	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	0.00	25,372,200.20	0.00	25,372,200.20
3.10	5.1.1.05.02.00.0.14120.01	(CCSS) Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00	25,372,200.20	0.00	25,372,200.20
3.10	5.1.1.05.03.	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Labora	0.00	12,777,514.87	160,719.05	12,616,795.82
3.10	5.1.1.05.03.00.	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Labora	0.00	12,777,514.87	160,719.05	12,616,795.82
3.10	5.1.1.05.03.00.0.	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Labora	0.00	12,777,514.87	160,719.05	12,616,795.82
3.10	5.1.1.05.03.00.0.14120.	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)	0.00	12,777,514.87	160,719.05	12,616,795.82
3.10	5.1.1.05.03.00.0.14120.01	(CCSS) Aporte patronal al Fondo de Capitalización Labora	0.00	12,777,514.87	160,719.05	12,616,795.82
3.10	5.1.1.06.	ASISTENCIA SOCIAL Y BENEFICIOS AL PERSONAL	0.00	10,249,275.92	0.00	10,249,275.92
3.10	5.1.1.06.08.	Indemnizaciones al personal	0.00	10,249,275.92	0.00	10,249,275.92
3.10	5.1.1.06.08.00.	Indemnizaciones al personal	0.00	10,249,275.92	0.00	10,249,275.92
3.10	5.1.1.06.08.00.0.	Indemnizaciones al personal	0.00	10,249,275.92	0.00	10,249,275.92
3.10	5.1.1.06.08.00.0.99999.	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	0.00	10,249,275.92	0.00	10,249,275.92
3.10	5.1.1.06.08.00.0.99999.01	Preaviso por terminación laboral	0.00	2,439,804.25	0.00	2,439,804.25
3.10	5.1.1.06.08.00.0.99999.02	Cesantia por terminación laboral	0.00	7,809,471.67	0.00	7,809,471.67
3.10	5.1.1.99.	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0.00	687,634.17	687,634.17	0.00
3.10	5.1.1.99.99.	Otros gastos varios en personal	0.00	687,634.17	687,634.17	0.00
3.10	5.1.1.99.99.00.	OTROS GASTOS VARIOS EN PERSONAL	0.00	687,634.17	687,634.17	0.00
3.10	5.1.1.99.99.00.0.	Otros gastos varios en personal	0.00	687,634.17	687,634.17	0.00
3.10	5.1.1.99.99.00.0.99999.	Otros gastos varios en personal	0.00	687,634.17	687,634.17	0.00
3.10	5.1.1.99.99.00.0.99999.01	Otros gastos varios en personal	0.00	687,634.17	687,634.17	0.00
3.10	5.1.2.	SERVICIOS	0.00	1,203,709,653.88	829,715.12	1,202,879,938.76
3.10	5.1.2.01.	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES	0.00	2,305,499.98	0.00	2,305,499.98
3.10	5.1.2.01.02.	Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	0.00	1,805,500.00	0.00	1,805,500.00
3.10	5.1.2.01.02.00.	Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	0.00	1,805,500.00	0.00	1,805,500.00
3.10	5.1.2.01.02.00.0.	Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	0.00	1,805,500.00	0.00	1,805,500.00
3.10	5.1.2.01.02.00.0.99999.	ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO	0.00	1,805,500.00	0.00	1,805,500.00
3.10	5.1.2.01.02.00.0.99999.01	Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario	0.00	1,805,500.00	0.00	1,805,500.00
3.10	5.1.2.01.05.	Derechos o regalías sobre bienes intangibles	0.00	499,999.98	0.00	499,999.98
3.10	5.1.2.01.05.00.	Derechos o regalías sobre bienes intangibles	0.00	499,999.98	0.00	499,999.98
3.10	5.1.2.01.05.00.0.	Derechos o regalías sobre bienes intangibles	0.00	499,999.98	0.00	499,999.98
3.10	5.1.2.01.05.00.0.99999.	DERECHOS O REGALÍAS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0.00	499,999.98	0.00	499,999.98
3.10	5.1.2.01.05.00.0.99999.01	Licencias de Software y programas	0.00	499,999.98	0.00	499,999.98
3.10	5.1.2.02.	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	27,585,661.35	0.01	27,585,661.34
3.10	5.1.2.02.01.	Agua y alcantarillado	0.00	510,026.97	0.00	510,026.97
3.10	5.1.2.02.01.00.	Agua y alcantarillado	0.00	510,026.97	0.00	510,026.97
3.10	5.1.2.02.01.00.0.	Agua y alcantarillado	0.00	510,026.97	0.00	510,026.97
3.10	5.1.2.02.01.00.0.16150.	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA)	0.00	461,251.00	0.00	461,251.00
3.10	5.1.2.02.01.00.0.16150.01	(ICAA) Agua y alcantarillado	0.00	461,251.00	0.00	461,251.00
3.10	5.1.2.02.01.00.0.99999.	Agua y alcantarillado (ASADA)	0.00	48,775.97	0.00	48,775.97
3.10	5.1.2.02.01.00.0.99999.01	Agua y alcantarillado (ASADA)	0.00	48,775.97	0.00	48,775.97
3.10	5.1.2.02.02.	Energía eléctrica	0.00	15,525,491.82	0.01	15,525,491.81
3.10	5.1.2.02.02.00.	Energía eléctrica	0.00	15,525,491.82	0.01	15,525,491.81
3.10	5.1.2.02.02.00.0.	Energía eléctrica	0.00	15,525,491.82	0.01	15,525,491.81
3.10	5.1.2.02.02.00.0.16151.	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE)	0.00	15,525,491.82	0.01	15,525,491.81
3.10	5.1.2.02.02.00.0.16151.01	(ICE) Energía eléctrica	0.00	15,525,491.82	0.01	15,525,491.81
3.10	5.1.2.02.04.	Servicios de telecomunicaciones	0.00	11,550,142.56	0.00	11,550,142.56
3.10	5.1.2.02.04.00.	Servicios de telecomunicaciones	0.00	11,550,142.56	0.00	11,550,142.56
3.10	5.1.2.02.04.00.0.	Servicios de telecomunicaciones	0.00	11,550,142.56	0.00	11,550,142.56
3.10	5.1.2.02.04.00.0.16151.	Instituto costarricense de electricidad (ice)	0.00	11,550,142.56	0.00	11,550,142.56
3.10	5.1.2.02.04.00.0.16151.01	(ICE) Servicios de telecomunicaciones	0.00	11,550,142.56	0.00	11,550,142.56
3.10	5.1.2.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	17,726,471.85	1,673.11	17,724,798.74
3.10	5.1.2.03.01.	Servicios de información	0.00	1,041,488.72	0.00	1,041,488.72

3.10	5.1.2.03.01.00.	Servicios de información	0.00	1,041,488.72	0.00	1,041,488.72
3.10	5.1.2.03.01.00.0.	Servicios de información	0.00	1,041,488.72	0.00	1,041,488.72
3.10	5.1.2.03.01.00.0.99999.	SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00	1,041,488.72	0.00	1,041,488.72
3.10	5.1.2.03.01.00.0.99999.01	Servicios de información	0.00	1,041,488.72	0.00	1,041,488.72
3.10	5.1.2.03.02.	Publicidad y propaganda	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
3.10	5.1.2.03.02.00.	Publicidad y propaganda	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
3.10	5.1.2.03.02.00.0.	Publicidad y propaganda	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
3.10	5.1.2.03.02.00.0.99999.	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
3.10	5.1.2.03.02.00.0.99999.01	Publicidad y propaganda	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
3.10	5.1.2.03.03.	Impresión, encuadernación y otros	0.00	2,247,000.00	0.00	2,247,000.00
3.10	5.1.2.03.03.00.	Impresión, encuadernación y otros	0.00	2,247,000.00	0.00	2,247,000.00
3.10	5.1.2.03.03.00.0.	Impresión, encuadernación y otros	0.00	2,247,000.00	0.00	2,247,000.00
3.10	5.1.2.03.03.00.0.99999.	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	0.00	2,247,000.00	0.00	2,247,000.00
3.10	5.1.2.03.03.00.0.99999.01	Impresión, encuadernación y otros	0.00	2,247,000.00	0.00	2,247,000.00
3.10	5.1.2.03.04.	Transporte de bienes	0.00	105,000.01	0.00	105,000.01
3.10	5.1.2.03.04.00.	Transporte de bienes	0.00	105,000.01	0.00	105,000.01
3.10	5.1.2.03.04.00.0.	Transporte de bienes	0.00	105,000.01	0.00	105,000.01
3.10	5.1.2.03.04.00.0.99999.	Transporte de bienes	0.00	105,000.01	0.00	105,000.01
3.10	5.1.2.03.04.00.0.99999.01	Transporte de bienes	0.00	105,000.01	0.00	105,000.01
3.10	5.1.2.03.06.	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0.00	12,636,939.21	1,673.11	12,635,266.10
3.10	5.1.2.03.06.00.	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0.00	12,636,939.21	1,673.11	12,635,266.10
3.10	5.1.2.03.06.00.0.21101.	BANCO DE COSTA RICA (BCR)	0.00	2,001,122.10	1,211.81	1,999,910.29
3.10	5.1.2.03.06.00.0.21101.01	(BCR) Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0.00	2,001,122.10	1,211.81	1,999,910.29
3.10	5.1.2.03.06.00.0.21103.	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR)	0.00	10,138,834.93	461.30	10,138,373.63
3.10	5.1.2.03.06.00.0.21103.01	(BNCR) Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0.00	10,138,834.93	461.30	10,138,373.63
3.10	5.1.2.03.06.00.0.99999.	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0.00	496,982.18	0.00	496,982.18
3.10	5.1.2.03.06.00.0.99999.01	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0.00	496,982.18	0.00	496,982.18
3.10	5.1.2.03.07.	Servicios de transferencia electrónica de información	0.00	1,496,043.91	0.00	1,496,043.91
3.10	5.1.2.03.07.00.	Servicios de transferencia electrónica de información	0.00	1,496,043.91	0.00	1,496,043.91
3.10	5.1.2.03.07.00.0.	Servicios de transferencia electrónica de información	0.00	1,496,043.91	0.00	1,496,043.91
3.10	5.1.2.03.07.00.0.16180.	RADIOGRÁFICA COSTARRICENSE S.A. (RACSA)	0.00	582,203.64	0.00	582,203.64
3.10	5.1.2.03.07.00.0.16180.01	Servicios de transferencia electrónica de información (RACSA)	0.00	582,203.64	0.00	582,203.64
3.10	5.1.2.03.07.00.0.21103.	SERVIC INFORMAC ELECTRONICA DE INFORMACION (BNCR)	0.00	40,512.00	0.00	40,512.00
3.10	5.1.2.03.07.00.0.21103.01	Servicios de Transferencia Electrónica Información (BNCR)	0.00	40,512.00	0.00	40,512.00
3.10	5.1.2.03.07.00.0.99999.	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	0.00	873,328.27	0.00	873,328.27
3.10	5.1.2.03.07.00.0.99999.01	Servicios de transferencia electrónica de información	0.00	873,328.27	0.00	873,328.27
3.10	5.1.2.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	289,624,502.56	0.00	289,624,502.56
3.10	5.1.2.04.02.	Servicios jurídicos	0.00	3,126,366.15	0.00	3,126,366.15
3.10	5.1.2.04.02.00.	Servicios jurídicos	0.00	3,126,366.15	0.00	3,126,366.15
3.10	5.1.2.04.02.00.0.	Servicios jurídicos	0.00	3,126,366.15	0.00	3,126,366.15
3.10	5.1.2.04.02.00.0.99999.	SERVICIOS JURÍDICOS	0.00	3,126,366.15	0.00	3,126,366.15
3.10	5.1.2.04.02.00.0.99999.01	Servicios jurídicos	0.00	3,126,366.15	0.00	3,126,366.15
3.10	5.1.2.04.03.	Servicios de ingeniería	0.00	325,000.00	0.00	325,000.00
3.10	5.1.2.04.03.00.	Servicios de ingeniería	0.00	325,000.00	0.00	325,000.00
3.10	5.1.2.04.03.00.0.	Servicios de ingeniería	0.00	325,000.00	0.00	325,000.00
3.10	5.1.2.04.03.00.0.99999.	SERVICIOS DE INGENIERÍA	0.00	325,000.00	0.00	325,000.00
3.10	5.1.2.04.03.00.0.99999.01	Servicios de ingeniería	0.00	325,000.00	0.00	325,000.00
3.10	5.1.2.04.04.	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0.00	2,358,513.25	0.00	2,358,513.25
3.10	5.1.2.04.04.00.	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	2,358,513.25	0.00	2,358,513.25
3.10	5.1.2.04.04.00.0.	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	2,358,513.25	0.00	2,358,513.25
3.10	5.1.2.04.04.00.0.99999.	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	2,358,513.25	0.00	2,358,513.25
3.10	5.1.2.04.04.00.0.99999.01	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	2,358,513.25	0.00	2,358,513.25
3.10	5.1.2.04.05.	Servicios de mantenimiento de sistemas informáticos	0.00	58,268.00	0.00	58,268.00
3.10	5.1.2.04.05.00.	Servicios de mantenimiento de sistemas informáticos	0.00	58,268.00	0.00	58,268.00
3.10	5.1.2.04.05.00.0.99999.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	0.00	58,268.00	0.00	58,268.00
3.10	5.1.2.04.05.00.0.99999.01	Servicios de mantenimiento de sistemas informáticos	0.00	58,268.00	0.00	58,268.00
3.10	5.1.2.04.06.	Servicios generales	0.00	97,948,319.51	0.00	97,948,319.51
3.10	5.1.2.04.06.00.	Servicios generales	0.00	97,948,319.51	0.00	97,948,319.51
3.10	5.1.2.04.06.00.0.	Servicios generales	0.00	97,948,319.51	0.00	97,948,319.51
3.10	5.1.2.04.06.00.0.99999.	SERVICIOS GENERALES	0.00	97,948,319.51	0.00	97,948,319.51
3.10	5.1.2.04.06.00.0.99999.01	Servicios generales	0.00	97,948,319.51	0.00	97,948,319.51
3.10	5.1.2.04.99.	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	185,808,035.65	0.00	185,808,035.65
3.10	5.1.2.04.99.00.	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	185,808,035.65	0.00	185,808,035.65
3.10	5.1.2.04.99.00.0.	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	185,808,035.65	0.00	185,808,035.65
3.10	5.1.2.04.99.00.0.99999.	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	185,808,035.65	0.00	185,808,035.65
3.10	5.1.2.04.99.00.0.99999.01	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	185,808,035.65	0.00	185,808,035.65
3.10	5.1.2.05.	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0.00	29,401,580.54	0.00	29,401,580.54
3.10	5.1.2.05.01.	Transporte dentro del país	0.00	9,324,852.84	0.00	9,324,852.84
3.10	5.1.2.05.01.00.	Transporte dentro del país	0.00	9,324,852.84	0.00	9,324,852.84
3.10	5.1.2.05.01.00.0.	Transporte dentro del país	0.00	9,324,852.84	0.00	9,324,852.84
3.10	5.1.2.05.01.00.0.99999.	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	0.00	9,324,852.84	0.00	9,324,852.84
3.10	5.1.2.05.01.00.0.99999.01	Transporte dentro del país	0.00	9,324,852.84	0.00	9,324,852.84
3.10	5.1.2.05.02.	Viáticos dentro del país	0.00	20,076,727.70	0.00	20,076,727.70
3.10	5.1.2.05.02.00.	Viáticos dentro del país	0.00	20,076,727.70	0.00	20,076,727.70
3.10	5.1.2.05.02.00.0.	Viáticos dentro del país	0.00	20,076,727.70	0.00	20,076,727.70
3.10	5.1.2.05.02.00.0.99999.	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	0.00	20,076,727.70	0.00	20,076,727.70
3.10	5.1.2.05.02.00.0.99999.01	Viáticos dentro del país	0.00	20,076,727.70	0.00	20,076,727.70
3.10	5.1.2.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	24,846,750.33	828,042.00	24,018,708.33
3.10	5.1.2.06.01.	Seguros	0.00	24,846,750.33	828,042.00	24,018,708.33
3.10	5.1.2.06.01.01.	Seguros contra riesgos de trabajo	0.00	14,966,019.00	828,042.00	14,137,977.00
3.10	5.1.2.06.01.01.0.	Seguros contra riesgos de trabajo	0.00	14,966,019.00	828,042.00	14,137,977.00
3.10	5.1.2.06.01.01.0.22191.	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INS)	0.00	14,966,019.00	828,042.00	14,137,977.00
3.10	5.1.2.06.01.01.0.22191.01	(INS) Seguros contra riesgos de trabajo	0.00	14,966,019.00	828,042.00	14,137,977.00
3.10	5.1.2.06.01.04.	Seguros voluntarios de automóviles	0.00	9,185,828.83	0.00	9,185,828.83
3.10	5.1.2.06.01.04.0.	Seguros voluntarios de automóviles	0.00	9,185,828.83	0.00	9,185,828.83
3.10	5.1.2.06.01.04.0.22191.	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INS)	0.00	9,185,828.83	0.00	9,185,828.83
3.10	5.1.2.06.01.04.0.22191.01	(INS) Seguros voluntarios de automóviles	0.00	9,185,828.83	0.00	9,185,828.83
3.10	5.1.2.06.01.99.	Otros seguros	0.00	694,902.50	0.00	694,902.50
3.10	5.1.2.06.01.99.0.	Otros seguros	0.00	694,902.50	0.00	694,902.50
3.10	5.1.2.06.01.99.0.22191.	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS (INS)	0.00	694,902.50	0.00	694,902.50

3.10	5.1.2.06.01.99.0.22191.01	I.N.S. Póliza de Responsabilidad Civil (PRC)	0.00	694,902.50	0.00	694,902.50
3.10	5.1.2.07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	3,339,990.64	0.00	3,339,990.64
3.10	5.1.2.07.01.	Actividades de capacitación	0.00	1,254,730.77	0.00	1,254,730.77
3.10	5.1.2.07.01.00.	Actividades de capacitación	0.00	1,254,730.77	0.00	1,254,730.77
3.10	5.1.2.07.01.00.0.	Actividades de capacitación	0.00	1,254,730.77	0.00	1,254,730.77
3.10	5.1.2.07.01.00.0.99999.	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	0.00	1,254,730.77	0.00	1,254,730.77
3.10	5.1.2.07.01.00.0.99999.01	Actividades de capacitación	0.00	1,254,730.77	0.00	1,254,730.77
3.10	5.1.2.07.02.	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	0.00	2,085,259.87	0.00	2,085,259.87
3.10	5.1.2.07.02.00.	Actividades protocolarias y sociales	0.00	2,085,259.87	0.00	2,085,259.87
3.10	5.1.2.07.02.00.0.	Actividades protocolarias y sociales	0.00	2,085,259.87	0.00	2,085,259.87
3.10	5.1.2.07.02.00.0.99999.	Actividades protocolarias y sociales	0.00	2,085,259.87	0.00	2,085,259.87
3.10	5.1.2.07.02.00.0.99999.01	Actividades protocolarias y sociales	0.00	2,085,259.87	0.00	2,085,259.87
3.10	5.1.2.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	808,699,196.63	0.00	808,699,196.63
3.10	5.1.2.08.01.	Mantenimiento de terrenos y edificios	0.00	710,000.00	0.00	710,000.00
3.10	5.1.2.08.01.01.	Mantenimiento de terrenos y edificios	0.00	325,000.00	0.00	325,000.00
3.10	5.1.2.08.01.01.0.	Mantenimiento de terrenos y edificios	0.00	325,000.00	0.00	325,000.00
3.10	5.1.2.08.01.01.0.99999.	Mantenimiento de terrenos y edificios	0.00	325,000.00	0.00	325,000.00
3.10	5.1.2.08.01.01.0.99999.01	Mantenimiento de terrenos y edificios	0.00	325,000.00	0.00	325,000.00
3.10	5.1.2.08.01.99.	Mantenimiento de edificios varios	0.00	385,000.00	0.00	385,000.00
3.10	5.1.2.08.01.99.0.	Mantenimiento de edificios varios	0.00	385,000.00	0.00	385,000.00
3.10	5.1.2.08.01.99.0.99999.	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS VARIOS	0.00	385,000.00	0.00	385,000.00
3.10	5.1.2.08.01.99.0.99999.01	Mantenimiento de edificios varios	0.00	385,000.00	0.00	385,000.00
3.10	5.1.2.08.02.	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos para la producción	0.00	23,972,962.08	0.00	23,972,962.08
3.10	5.1.2.08.02.00.	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos para la producción	0.00	23,972,962.08	0.00	23,972,962.08
3.10	5.1.2.08.02.00.0.	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos para la producción	0.00	23,972,962.08	0.00	23,972,962.08
3.10	5.1.2.08.02.00.0.99999.	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos para la producción	0.00	23,972,962.08	0.00	23,972,962.08
3.10	5.1.2.08.02.00.0.99999.01	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos para la producción	0.00	23,972,962.08	0.00	23,972,962.08
3.10	5.1.2.08.03.	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	0.00	53,962,651.05	0.00	53,962,651.05
3.10	5.1.2.08.03.00.	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	0.00	53,962,651.05	0.00	53,962,651.05
3.10	5.1.2.08.03.00.0.	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	0.00	53,962,651.05	0.00	53,962,651.05
3.10	5.1.2.08.03.00.0.99999.	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	0.00	53,962,651.05	0.00	53,962,651.05
3.10	5.1.2.08.03.00.0.99999.01	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	0.00	53,962,651.05	0.00	53,962,651.05
3.10	5.1.2.08.05.	Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina	0.00	218,500.00	0.00	218,500.00
3.10	5.1.2.08.05.00.	Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina	0.00	218,500.00	0.00	218,500.00
3.10	5.1.2.08.05.00.0.	Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina	0.00	218,500.00	0.00	218,500.00
3.10	5.1.2.08.05.00.0.99999.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA	0.00	218,500.00	0.00	218,500.00
3.10	5.1.2.08.05.00.0.99999.01	Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina	0.00	218,500.00	0.00	218,500.00
3.10	5.1.2.08.06.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN	0.00	507,478.16	0.00	507,478.16
3.10	5.1.2.08.06.00.	Mantenimiento y reparación de equipos para computación	0.00	507,478.16	0.00	507,478.16
3.10	5.1.2.08.06.00.0.	Mantenimiento y reparación de equipos para computación	0.00	507,478.16	0.00	507,478.16
3.10	5.1.2.08.06.00.0.99999.	Mantenimiento y reparación de equipos para computación	0.00	507,478.16	0.00	507,478.16
3.10	5.1.2.08.06.00.0.99999.01	Mantenimiento y reparación de equipos para computación	0.00	507,478.16	0.00	507,478.16
3.10	5.1.2.08.10.	Mantenimiento y reparación de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	0.00	729,327,605.34	0.00	729,327,605.34
3.10	5.1.2.08.10.00.	Mantenimiento y reparación de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	0.00	729,327,605.34	0.00	729,327,605.34
3.10	5.1.2.08.10.00.0.	Mantenimiento y reparación de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	0.00	729,327,605.34	0.00	729,327,605.34
3.10	5.1.2.08.10.00.0.99999.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	0.00	729,327,605.34	0.00	729,327,605.34
3.10	5.1.2.08.10.00.0.99999.01	Mantenimiento y reparación de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	0.00	729,327,605.34	0.00	729,327,605.34
3.10	5.1.2.99.	OTROS SERVICIOS	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00
3.10	5.1.2.99.99.	Otros servicios varios	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00
3.10	5.1.2.99.99.00.	Otros servicios varios	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00
3.10	5.1.2.99.99.00.0.	Otros servicios varios	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00
3.10	5.1.2.99.99.00.0.99999.	Otros servicios varios	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00
3.10	5.1.2.99.99.00.0.99999.01	Otros servicios varios	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00
3.10	5.1.3.	MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIDOS	0.00	244,464,841.45	1,407,177.41	243,057,664.04
3.10	5.1.3.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	87,589,130.89	1,383,442.41	86,205,688.48
3.10	5.1.3.01.01.	Combustibles y lubricantes	0.00	76,170,984.26	0.00	76,170,984.26
3.10	5.1.3.01.01.00.	Combustibles y lubricantes	0.00	76,170,984.26	0.00	76,170,984.26
3.10	5.1.3.01.01.00.0.	Combustibles y lubricantes	0.00	76,170,984.26	0.00	76,170,984.26
3.10	5.1.3.01.01.00.0.99999.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	76,170,984.26	0.00	76,170,984.26
3.10	5.1.3.01.01.00.0.99999.01	Combustibles y lubricantes	0.00	76,170,984.26	0.00	76,170,984.26
3.10	5.1.3.01.02.	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0.00	505,858.65	0.00	505,858.65
3.10	5.1.3.01.02.00.	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	505,858.65	0.00	505,858.65
3.10	5.1.3.01.02.00.0.	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	505,858.65	0.00	505,858.65
3.10	5.1.3.01.02.00.0.99999.	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0.00	505,858.65	0.00	505,858.65
3.10	5.1.3.01.02.00.0.99999.01	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00	505,858.65	0.00	505,858.65
3.10	5.1.3.01.04.	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0.00	10,347,039.88	1,383,442.41	8,963,597.47
3.10	5.1.3.01.04.00.	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	10,347,039.88	1,383,442.41	8,963,597.47
3.10	5.1.3.01.04.00.0.	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	10,347,039.88	1,383,442.41	8,963,597.47
3.10	5.1.3.01.04.00.0.99999.	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	0.00	10,347,039.88	1,383,442.41	8,963,597.47
3.10	5.1.3.01.04.00.0.99999.01	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	10,347,039.88	1,383,442.41	8,963,597.47
3.10	5.1.3.01.99.	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	565,248.10	0.00	565,248.10
3.10	5.1.3.01.99.00.	Otros productos químicos y conexos	0.00	565,248.10	0.00	565,248.10
3.10	5.1.3.01.99.00.0.	Otros productos químicos y conexos	0.00	565,248.10	0.00	565,248.10
3.10	5.1.3.01.99.00.0.99999.	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	565,248.10	0.00	565,248.10
3.10	5.1.3.01.99.00.0.99999.01	Otros productos químicos y conexos	0.00	565,248.10	0.00	565,248.10
3.10	5.1.3.02.	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	299,998.65	0.00	299,998.65
3.10	5.1.3.02.03.	Alimentos y bebidas	0.00	299,998.65	0.00	299,998.65
3.10	5.1.3.02.03.00.	Alimentos y bebidas	0.00	299,998.65	0.00	299,998.65

3.10	5.1.3.02.03.00.0.	Alimentos y bebidas	0.00	299,998.65	0.00	299,998.65
3.10	5.1.3.02.03.00.0.99999.	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	299,998.65	0.00	299,998.65
3.10	5.1.3.02.03.00.0.99999.01	Alimentos y bebidas	0.00	299,998.65	0.00	299,998.65
3.10	5.1.3.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	124,833,322.24	19,850.00	124,813,472.24
3.10	5.1.3.03.01.	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0.00	13,657,298.65	0.00	13,657,298.65
3.10	5.1.3.03.01.00.	Materiales y productos metálicos	0.00	13,657,298.65	0.00	13,657,298.65
3.10	5.1.3.03.01.00.0.	Materiales y productos metálicos	0.00	13,657,298.65	0.00	13,657,298.65
3.10	5.1.3.03.01.00.0.99999.	Materiales y productos metálicos	0.00	13,657,298.65	0.00	13,657,298.65
3.10	5.1.3.03.01.00.0.99999.01	Materiales y productos metálicos	0.00	13,657,298.65	0.00	13,657,298.65
3.10	5.1.3.03.02.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	0.00	102,526,907.55	0.00	102,526,907.55
3.10	5.1.3.03.02.00.	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	102,526,907.55	0.00	102,526,907.55
3.10	5.1.3.03.02.00.0.	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	102,526,907.55	0.00	102,526,907.55
3.10	5.1.3.03.02.00.0.99999.	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	102,526,907.55	0.00	102,526,907.55
3.10	5.1.3.03.02.00.0.99999.01	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	102,526,907.55	0.00	102,526,907.55
3.10	5.1.3.03.03.	MADERA Y SUS DERIVADOS	0.00	915,122.70	19,850.00	895,272.70
3.10	5.1.3.03.03.00.	Madera y sus derivados	0.00	915,122.70	19,850.00	895,272.70
3.10	5.1.3.03.03.00.0.	Madera y sus derivados	0.00	915,122.70	19,850.00	895,272.70
3.10	5.1.3.03.03.00.0.99999.	Madera y sus derivados	0.00	915,122.70	19,850.00	895,272.70
3.10	5.1.3.03.03.00.0.99999.01	Madera y sus derivados	0.00	915,122.70	19,850.00	895,272.70
3.10	5.1.3.03.04.	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	0.00	2,999,721.87	0.00	2,999,721.87
3.10	5.1.3.03.04.00.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	2,999,721.87	0.00	2,999,721.87
3.10	5.1.3.03.04.00.0.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	2,999,721.87	0.00	2,999,721.87
3.10	5.1.3.03.04.00.0.99999.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	2,999,721.87	0.00	2,999,721.87
3.10	5.1.3.03.04.00.0.99999.01	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	2,999,721.87	0.00	2,999,721.87
3.10	5.1.3.03.06.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0.00	858,671.80	0.00	858,671.80
3.10	5.1.3.03.06.00.	Materiales y productos de plástico	0.00	858,671.80	0.00	858,671.80
3.10	5.1.3.03.06.00.0.	Materiales y productos de plástico	0.00	858,671.80	0.00	858,671.80
3.10	5.1.3.03.06.00.0.99999.	Materiales y productos de plástico	0.00	858,671.80	0.00	858,671.80
3.10	5.1.3.03.06.00.0.99999.01	Materiales y productos de plástico	0.00	858,671.80	0.00	858,671.80
3.10	5.1.3.03.99.	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	3,875,599.67	0.00	3,875,599.67
3.10	5.1.3.03.99.00.	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0.00	3,875,599.67	0.00	3,875,599.67
3.10	5.1.3.03.99.00.0.	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0.00	3,875,599.67	0.00	3,875,599.67
3.10	5.1.3.03.99.00.0.99999.	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	3,875,599.67	0.00	3,875,599.67
3.10	5.1.3.03.99.00.0.99999.01	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0.00	3,875,599.67	0.00	3,875,599.67
3.10	5.1.3.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	10,819,183.87	0.00	10,819,183.87
3.10	5.1.3.04.01.	Herramientas e instrumentos	0.00	1,194,897.95	0.00	1,194,897.95
3.10	5.1.3.04.01.00.	Herramientas e instrumentos	0.00	1,194,897.95	0.00	1,194,897.95
3.10	5.1.3.04.01.00.0.	Herramientas e instrumentos	0.00	1,194,897.95	0.00	1,194,897.95
3.10	5.1.3.04.01.00.0.99999.	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0.00	1,194,897.95	0.00	1,194,897.95
3.10	5.1.3.04.01.00.0.99999.01	Herramientas e instrumentos	0.00	1,194,897.95	0.00	1,194,897.95
3.10	5.1.3.04.02.	Repuestos y accesorios	0.00	9,624,285.92	0.00	9,624,285.92
3.10	5.1.3.04.02.01.0.	Repuestos y accesorios	0.00	9,624,285.92	0.00	9,624,285.92
3.10	5.1.3.04.02.01.0.99999.	Repuestos y accesorios	0.00	9,624,285.92	0.00	9,624,285.92
3.10	5.1.3.04.02.01.0.99999.01	Repuestos y accesorios	0.00	9,624,285.92	0.00	9,624,285.92
3.10	5.1.3.99.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	20,919,320.80	3,885.00	20,919,320.80
3.10	5.1.3.99.01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	3,303,979.55	0.00	3,303,979.55
3.10	5.1.3.99.01.00.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	3,303,979.55	0.00	3,303,979.55
3.10	5.1.3.99.01.00.0.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	3,303,979.55	0.00	3,303,979.55
3.10	5.1.3.99.01.00.0.99999.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	3,303,979.55	0.00	3,303,979.55
3.10	5.1.3.99.01.00.0.99999.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	3,303,979.55	0.00	3,303,979.55
3.10	5.1.3.99.03.	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	4,460,884.64	0.00	4,460,884.64
3.10	5.1.3.99.03.00.	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	4,460,884.64	0.00	4,460,884.64
3.10	5.1.3.99.03.00.0.	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	0.00	4,460,884.64	0.00	4,460,884.64
3.10	5.1.3.99.03.00.0.99999.	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	4,460,884.64	0.00	4,460,884.64
3.10	5.1.3.99.03.00.0.99999.01	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	4,460,884.64	0.00	4,460,884.64
3.10	5.1.3.99.04.	Textiles y vestuario	0.00	6,306,432.42	3,885.00	6,302,547.42
3.10	5.1.3.99.04.00.	Textiles y vestuario	0.00	6,306,432.42	3,885.00	6,302,547.42
3.10	5.1.3.99.04.00.0.	Textiles y vestuario	0.00	6,306,432.42	3,885.00	6,302,547.42
3.10	5.1.3.99.04.00.0.99999.	Textiles y vestuario	0.00	6,306,432.42	3,885.00	6,302,547.42
3.10	5.1.3.99.04.00.0.99999.01	Textiles y vestuario	0.00	6,306,432.42	3,885.00	6,302,547.42
3.10	5.1.3.99.05.	Útiles y materiales de limpieza	0.00	4,454,999.15	0.00	4,454,999.15
3.10	5.1.3.99.05.00.	Útiles y materiales de limpieza	0.00	4,454,999.15	0.00	4,454,999.15
3.10	5.1.3.99.05.00.0.	Útiles y materiales de limpieza	0.00	4,454,999.15	0.00	4,454,999.15
3.10	5.1.3.99.05.00.0.99999.	Útiles y materiales de limpieza	0.00	4,454,999.15	0.00	4,454,999.15
3.10	5.1.3.99.05.00.0.99999.01	Útiles y materiales de limpieza	0.00	4,454,999.15	0.00	4,454,999.15
3.10	5.1.3.99.06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	2,203,123.57	0.00	2,203,123.57
3.10	5.1.3.99.06.00.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	2,203,123.57	0.00	2,203,123.57
3.10	5.1.3.99.06.00.0.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	2,203,123.57	0.00	2,203,123.57
3.10	5.1.3.99.06.00.0.99999.	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0.00	2,203,123.57	0.00	2,203,123.57
3.10	5.1.3.99.06.00.0.99999.01	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	2,203,123.57	0.00	2,203,123.57
3.10	5.1.3.99.99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	193,786.47	0.00	193,786.47
3.10	5.1.3.99.99.00.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	193,786.47	0.00	193,786.47
3.10	5.1.3.99.99.00.0.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	193,786.47	0.00	193,786.47
3.10	5.1.3.99.99.00.0.99999.	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	193,786.47	0.00	193,786.47
3.10	5.1.3.99.99.00.0.99999.01	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0.00	193,786.47	0.00	193,786.47
3.10	5.2.	GASTOS FINANCIEROS	0.00	1,964,425.61	118.97	1,964,306.64
3.10	5.2.1.	INTERESES SOBRE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	0.00	1,964,425.61	118.97	1,964,306.64
3.10	5.2.1.02.	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0.00	1,964,425.61	118.97	1,964,306.64
3.10	5.2.1.02.02.	Intereses sobre préstamos del sector público interno	0.00	1,964,425.61	118.97	1,964,306.64
3.10	5.2.1.02.02.06.	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0.00	1,964,425.61	118.97	1,964,306.64
3.10	5.2.1.02.02.06.0.	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0.00	1,964,425.61	118.97	1,964,306.64
3.10	5.2.1.02.02.06.0.31104.	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC)	0.00	1,964,425.61	118.97	1,964,306.64
3.10	5.2.1.02.02.06.0.31104.01	Banco popular y de desarrollo comunal intereses sobre préstamos	0.00	1,964,425.61	118.97	1,964,306.64
3.10	5.4.	TRANSFERENCIAS	0.00	198,247,973.83	0.00	198,247,973.83
3.10	5.4.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	198,247,557.59	0.00	198,247,557.59
3.10	5.4.1.02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO INTERNO	0.00	198,247,557.59	0.00	198,247,557.59
3.10	5.4.1.02.01.	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0.00	7,327,498.78	0.00	7,327,498.78

3.10	5.4.1.02.01.06.	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0.00	7,327,498.78	0.00	7,327,498.78
3.10	5.4.1.02.01.06.0.	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0.00	7,327,498.78	0.00	7,327,498.78
3.10	5.4.1.02.01.06.0.11206.	Ministerio de hacienda (mhd)	0.00	4,885,460.32	0.00	4,885,460.32
3.10	5.4.1.02.01.06.0.11206.01	(MHD) Organo de Normalización Técnica ONT	0.00	4,885,460.32	0.00	4,885,460.32
3.10	5.4.1.02.01.06.0.11219.	MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES (MINAET)	0.00	2,442,038.46	0.00	2,442,038.46
3.10	5.4.1.02.01.06.0.11219.01	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) Ley 7788	0.00	2,442,038.46	0.00	2,442,038.46
3.10	5.4.1.02.02.	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0.00	10,158,545.79	0.00	10,158,545.79
3.10	5.4.1.02.02.06.	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0.00	10,158,545.79	0.00	10,158,545.79
3.10	5.4.1.02.02.06.0.	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0.00	10,158,545.79	0.00	10,158,545.79
3.10	5.4.1.02.02.06.0.12553.	COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	0.00	387,625.15	0.00	387,625.15
3.10	5.4.1.02.02.06.0.12553.01	CONAGEBIO (Ley 7788 Fondo Parques Nacionales)	0.00	387,625.15	0.00	387,625.15
3.10	5.4.1.02.02.06.0.12784.	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	0.00	9,770,920.64	0.00	9,770,920.64
3.10	5.4.1.02.02.06.0.12784.01	Junta Administrativa del Registro Nacional 3% recaudación I.B.I.	0.00	9,770,920.64	0.00	9,770,920.64
3.10	5.4.1.02.03.	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	99,067,263.98	0.00	99,067,263.98
3.10	5.4.1.02.03.06.	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	99,067,263.98	0.00	99,067,263.98
3.10	5.4.1.02.03.06.0.	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	99,067,263.98	0.00	99,067,263.98
3.10	5.4.1.02.03.06.0.14163.	CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CNREE)	0.00	10,431,627.07	0.00	10,431,627.07
3.10	5.4.1.02.03.06.0.14163.01	Consejo nacional de rehabilitación y educación especial (CONAPDIS) 0.50% del presupuesto	0.00	10,431,627.07	0.00	10,431,627.07
3.10	5.4.1.02.03.06.0.14253.	JUNTAS DE EDUCACION	0.00	88,635,636.91	0.00	88,635,636.91
3.10	5.4.1.02.03.06.0.14253.01	Juntas de Educacion 10% recaudación IBI	0.00	88,635,636.91	0.00	88,635,636.91
3.10	5.4.1.02.04.	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0.00	81,694,249.04	0.00	81,694,249.04
3.10	5.4.1.02.04.06.	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0.00	81,694,249.04	0.00	81,694,249.04
3.10	5.4.1.02.04.06.0.	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0.00	81,694,249.04	0.00	81,694,249.04
3.10	5.4.1.02.04.06.0.15910.	COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN	0.00	78,675,563.73	0.00	78,675,563.73
3.10	5.4.1.02.04.06.0.15910.01	Comités Cantonales de Deportes y Recreación 3% ingresos reales	0.00	78,675,563.73	0.00	78,675,563.73
3.10	5.4.1.02.04.06.0.15928.	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE	0.00	3,018,685.31	0.00	3,018,685.31
3.10	5.4.1.02.04.06.0.15928.01	Federación de Municipalidades de Guanacaste	0.00	3,018,685.31	0.00	3,018,685.31
3.10	5.4.2.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	416.24	0.00	416.24
3.10	5.4.2.02.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO INTERNO	0.00	416.24	0.00	416.24
3.10	5.4.2.02.03.	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	416.24	0.00	416.24
3.10	5.4.2.02.03.06.	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	416.24	0.00	416.24
3.10	5.4.2.02.03.06.0.	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	416.24	0.00	416.24
3.10	5.4.2.02.03.06.0.14226.	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM)	0.00	416.24	0.00	416.24
3.10	5.4.2.02.03.06.0.14226.01	Fondo desarrollo Muni 8%	0.00	416.24	0.00	416.24
3.10	5.9.	OTROS GASTOS	0.00	20,137,590.60	0.00	20,137,590.60
3.10	5.9.1.	RESULTADOS NEGATIVOS POR TENENCIA Y POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN	0.00	20,137,590.60	0.00	20,137,590.60
3.10	5.9.1.01.	DIFERENCIAS DE CAMBIO NEGATIVAS POR ACTIVOS	0.00	20,137,590.60	0.00	20,137,590.60
3.10	5.9.1.01.01.	Diferencias de cambio negativas por efectivo	0.00	20,137,590.60	0.00	20,137,590.60
3.10	5.9.1.01.01.02.	Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios	0.00	20,137,590.60	0.00	20,137,590.60
3.10	5.9.1.01.01.02.2.	Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios en el sector público interno	0.00	20,137,590.60	0.00	20,137,590.60
3.10	5.9.1.01.01.02.2.21101.	BANCO DE COSTA RICA (BCR)	0.00	13,670,116.86	0.00	13,670,116.86
3.10	5.9.1.01.01.02.2.21101.01	BCR Diferencia negativa por disminucion tipo de cambic	0.00	13,670,116.86	0.00	13,670,116.86
3.10	5.9.1.01.01.02.2.21103.	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (BNCR)	0.00	6,444,963.74	0.00	6,444,963.74
3.10	5.9.1.01.01.02.2.21103.01	BNCR Diferencia negativa por disminucion tipo de cambic	0.00	6,444,963.74	0.00	6,444,963.74
3.10	5.9.1.01.01.02.2.99999.	Diferencias de cambio negativas por depósitos bancarios en el sector público interno	0.00	22,510.00	0.00	22,510.00
3.10	5.9.1.01.01.02.2.99999.01	Diferencias de cambio negativas por efectivo en caja (cataratas)	0.00	22,510.00	0.00	22,510.00

Anexo 9: Propuesta de borrador de Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2022

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Balance de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

ACTIVO	Notas	2022	2021
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	2,488,205,994	1,795,013,606
Cuentas por cobrar a corto plazo	5	1,401,339,726	3,036,605,968
Inventarios	6	26,226,406	28,253,768
Otros activos		7,130,272	-
Suma activo corriente		<u>3,922,902,398</u>	<u>4,859,873,342</u>
Propiedad, planta y equipo			
Bienes no concesionados	7	169,872,507,812	175,359,430,290
Activo total		<u><u>173,794,875,475</u></u>	<u><u>180,219,838,367</u></u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
Deudas a corto plazo	8	272,272,574	132,355,807
Endeudamiento público a corto plazo	9	4,795,889	5,048,529
Fondos de terceros y en garantía	10	36,146,532	13,441,557
Otros pasivos a corto plazo		-	1,583,657,872
Suma pasivo corriente		<u>313,214,995</u>	<u>1,734,503,765</u>
Endeudamiento público a largo plazo	9	20,736,071	25,358,070
Pasivo total		<u>333,951,066</u>	<u>1,759,861,835</u>
Patrimonio			
Capital social		1,668,876,567	1,668,876,567
Resultados acumulados		171,792,582,577	176,791,099,965
Suma el patrimonio		<u>173,460,924,409</u>	<u>178,459,976,532</u>
Pasivo y patrimonio total		<u><u>173,794,875,475</u></u>	<u><u>180,219,838,367</u></u>

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Estado de Rendimiento Financiero
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

	Notas	2022
Ingresos corrientes		
Ingresos tributarios	11	2,526,762,703
Ingresos no tributarios	12	699,527,717
Total ingresos corrientes		<u>3,226,290,420</u>
Gastos corrientes		
Remuneraciones	13	1,086,077,517
Servicios	14	361,468,748
Mantenimiento y reparación	15	808,699,197
Materiales y suministros	16	243,057,664
Transferencias corrientes y capital	17	198,247,974
Intereses, multas y comisiones	18	14,599,573
Total gastos corrientes		<u>2,712,150,673</u>
Superávit corriente		<u>514,139,747</u>
Otros gastos		
Gastos de depreciación y agotamiento	7	5,582,069,360
Total otros gastos		<u>5,582,069,360</u>
Otros ingresos		
(Otros ingresos) gastos no presupuestarios	19	69,412,225
Total otros ingresos		<u>69,412,225</u>
Déficit de otros ingresos y gastos		<u>(5,512,657,135)</u>
Déficit neto del período		<u><u>(4,998,517,388)</u></u>

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Estado de Cambios en el Activo Neto/ Patrimonio neto
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	<u>Total</u>
Notas				
- Saldos al 31 de diciembre de 2021	1,668,876,567	-	176,790,565,230	178,459,441,797
Utilidad neta y resultado integral total del año	-	-	(4,998,517,388)	(4,998,517,388)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	1,668,876,567	-	171,792,047,842	173,460,924,409

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Estado de flujo de efectivo
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

	2022
Flujos de efectivo de las actividades de operación:	
Utilidad neta antes de impuesto sobre la renta	(4,998,517,388)
Ajustes para conciliar la utilidad antes del impuesto sobre la renta con los flujos de efectivo netos:	
Depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo	7 5,582,069,360
Gasto por intereses	18 1,964,307
Ingreso por intereses	19 (15,962,293)
	569,553,986
Cambios en el capital de trabajo	
Cuentas a cobrar a corto plazo	1,635,266,242
Inventarios	2,027,362
Otros activos	(7,130,274)
Deudas a corto plazo	139,916,767
Endeudamiento público a corto plazo	(252,640)
Fondos de terceros y en garantía	22,704,975
Otros pasivos a corto plazo	(1,567,695,577)
	792,426,534
Flujos de efectivo provistos por (usados en) actividades de operación	792,426,534
Flujos de efectivo de actividades de inversión:	
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(94,612,146)
Flujos de efectivo usados en actividades de inversión	(94,612,146)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:	
Amortización	(4,621,999)
Flujos de efectivo usados en actividades de inversión	(4,621,999)
Aumento (disminución) en el efectivo	693,192,388
Efectivo al inicio del año	1,795,013,606
Efectivo al final del año	2,488,205,994

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

1. Generalidades de la Municipalidad de Bagaces

Naturaleza de las operaciones:

La Municipalidad de Bagaces es una persona jurídica estatal con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plena, creada por Ley N° 7794 Código Municipal, del 30 de abril de 1998, publicada en la Gaceta N° 94 del 18 de mayo de 1998.

El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal, quien posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

Por ser una institución del Estado, está regida en los aspectos financieros y económicos por la Ley de Administración Financiera, la cual es supervisada por la Contraloría General de la República.

Sus atribuciones son las siguientes:

- ✓ Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- ✓ Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- ✓ Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- ✓ Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- ✓ Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- ✓ Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

Misión:

"Somos un gobierno local, que promueve el desarrollo sustentable, administra servicios de manera innovadora, eficiente y oportuna, para contribuir con el desarrollo humano de sus habitantes".

Visión:

"Ser una institución líder que propicia el desarrollo integral, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Bagaces".

2. Bases de preparación de los estados financieros y principales políticas contables

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con todos los criterios relativos al registro, valuación, presentación y revelación de transacciones que son exigidos por los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, según Decreto Ejecutivo No. 34460-H "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense" del 14 de febrero del 2008 y el No. 36961-H, "Modificación a los Decretos No. 34918 y 34460-H, así como el Decreto número 39665-MH del 8 de marzo de 2016 y publicado en la Gaceta N. 121 del 23 de junio del 2016. En dichos decretos se indica que las normas adoptadas e implementadas en el ámbito de las Instituciones del Sector Público Costarricense, son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, publicadas y emitidas en español, por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), previa observancia del trámite previsto en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 del 18 de setiembre del 2001.

Indican los decretos que, en los eventuales temas no abordados en las NICSP, serán regulados por la Contabilidad Nacional en su condición de Órgano Rector del Subsistema, mediante las directrices y/o emisión de criterios que al efecto considere.

Las políticas contables más importantes utilizadas por la Institución en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

2.1 Moneda de presentación

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses (₡), que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica.

2.2 Uso de estimados

Los estados financieros son preparados sobre la base del devengado, y, en consecuencia, incluyen montos que están basados en el mejor estimado y juicio de la administración. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimados. Los estimados hechos por la administración incluyen estimaciones para cuentas de cobro dudoso, y vida útil de las propiedades, planta, y equipo.

Cuentas por cobrar - Las cuentas por cobrar se registran al costo y se clasifican por los diferentes tributos que adeudan los contribuyentes al Municipio. Tales tributos vencen en su mayoría en marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año, haciéndose emisiones en forma trimestral.

De la determinación de la pérdida - El monto de la pérdida en las Cuentas por Cobrar se establece una vez agotado el trámite administrativo y el judicial, existiendo de por medio una resolución del jefe del Departamento de Gestión Tributaria, en la cual quedan documentadas todas las acciones promovidas por su dependencia que demuestren la gestión realizada, la cual debe ser trasladada al Departamento de Contabilidad para el registro contable respectivo.

Además, las cuentas por cobrar pueden ser consideradas incobrables y trasladadas a pérdidas por las siguientes razones:

Si el contribuyente se ha declarado en quiebra.

- ✓ Cuando el contribuyente haya desaparecido, y no se logre determinar su domicilio real ni fiscal.
- ✓ Cuando el cobro se ve impedido por alguna disposición legal.
- ✓ Cuando el área Legal de la Institución o los profesionales contratados para realizar las gestiones legales, indiquen la incapacidad de cobro de las cuentas.
- ✓ Cuando la propiedad que respalda la cuenta por cobrar ha sido donada a la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

- ✓ En la aplicabilidad de la política que la administración defina sobre los montos exiguos, sobre el pendiente de cobro.

De los métodos de valuación del inventario - El método utilizado para la valuación del Inventario debe ser indicado en las notas de los estados financieros. Las instituciones del Sector Público deben aplicar cualquiera de los siguientes métodos de valuación del inventario de existencias al cierre del período contable:

- Método de Promedio Ponderado.
- Método Primero en Entrar, Primero en Salir, -PEPS.

La Municipalidad de Bagaces concilia los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez al año, de manera obligatoria.

El inventario se valúa bajo el Método de Primero en Entrar, Primero en Salir (PEPS). Se registran de acuerdo con su precio de adquisición, conformado por el costo del inventario pactado con el proveedor, sin considerar las erogaciones de costos directos e indirectos en los que tenga que incurrir para colocarlos en condiciones de utilización.

Propiedad, planta y equipo - Los activos de propiedad, planta y equipo están valuados al costo de adquisición y los egresos por concepto de reparaciones y mantenimiento se cargan a gastos. La utilidad o pérdida en el retiro o venta de estos bienes se incluye en los ingresos y egresos del período en que suceden. Las construcciones e instalaciones en proceso se registran transitoriamente y luego son traspasadas a la cuenta definitiva de activo cuando se reciben informes de que se han concluido las obras.

Este tipo de información es fundamental para maximizar la eficiencia en el uso de los recursos del Estado, en noviembre del 2009 se publicó la Directriz CN-001-2009 denominada -Valoración, Revaluación, Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo, la cual viene a definir cómo deben registrarse todas estas operaciones.

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

Valoración de activos

Serán registrados al costo, incluyendo todos los costos de la transacción. En caso de no existir información del costo de algunos activos, deberá utilizarse el valor razonable o valor de mercado, más probable de obtener en el estado y circunstancias existentes a la fecha del balance general o a la toma de la información, no con base en las condiciones pasadas o esperadas en el futuro.

Revaluación de activos

Dado lo difícil y costoso de un proceso de revaluación de activos fijos, se establece como política que únicamente se revaluarán cada cinco años las clases que agrupan terrenos. La revaluación se hará de acuerdo con el valor justo de mercado, el cual será determinado el departamento interno de Bienes Inmuebles y Valoraciones.

A la fecha, la última revisión del valor razonable de los Terrenos de la Municipalidad se realizó el 31 de mayo de 2022.

Depreciación de activos

La base sobre la cual se calcula la depreciación de activos fijos es su costo original, más los gastos incurridos hasta poner en condiciones de uso, y el método aceptado es el de línea recta, cuando se lleven a cabo mejoras a algún bien, esta se debe calcular sobre el importe no depreciado más el valor de las mejoras, por la parte pendiente de vida útil establecida y/o puedan depreciar el nuevo valor en el término de la vida útil que le adicione.

Baja de bienes

Este procedimiento se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 30720-H publicado en la Gaceta 188 del primero de octubre del 2002 Reglamento del Registro y Control de Bienes de la Administración Central. En sus artículos 26, 27 y 33.

Prestaciones legales - La Municipalidad de Bagaces ha gozado de una Convención Colectiva que indica lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

a) La Municipalidad se obliga a cancelar las prestaciones legales (cesantía) a los trabajadores que cesen funciones, por:

- ✓ Jubilación (acogerse o cualquier régimen de pensiones).
- ✓ Fallecimiento.
- ✓ Despido con responsabilidad patronal.

Ingresos - Los ingresos se contabilizan en el momento en que son devengados. La medición de ingresos debe realizarse de acuerdo con el valor razonable de la contrapartida recibida.

Gastos - Se contabilizan en cuando se incurre en la obligación, excepto por los gastos de vacaciones, los cuales se reconocen en el momento en que se pagan.

El gasto de salario escolar y sus respectivas cargas sociales y aguinaldo se provisionan contablemente registrando los gastos asociados contra una cuenta de provisión, mensualmente. Considerando que en enero de cada año se efectúa el pago del salario escolar del año anterior, en ese momento se registra la ejecución del presupuesto por este concepto, es decir, en enero, cuando este salario escolar es cancelado a los empleados, se cancela la provisión.

Instrumentos financieros - Los activos financieros consisten en efectivo y cuentas por cobrar, mientras que los pasivos financieros consisten en cuentas por pagar, depósitos en garantía por devolver, y deuda bancaria. Posterior al registro inicial, los activos financieros, se mantienen valuados al costo y no se consideran las eventuales pérdidas inesperadas por deterioro de valor que pudieran experimentar.

3. Administración del riesgo financiero Factores de riesgo financiero

En el transcurso normal de sus operaciones, la Institución está expuesta a una variedad de riesgos financieros, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de administración de riesgo. Estas políticas cubren el riesgo cambiario, el riesgo de tasas de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

Riesgo cambiario

El colón costarricense experimenta devaluaciones constantes con respecto al dólar estadounidense, de acuerdo con las políticas cambiarias del Banco Central de Costa Rica. Al 31 de diciembre de 2022, los tipos de cambio de referencia para la compra y venta de dólares estadounidenses eran de ₡ 594.17 y ₡ 601.99, respectivamente (En el 2021 eran de ₡ 639.06 y ₡ 645.25, respectivamente).

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge de la posibilidad que exista incumplimiento de pago de documentos y cuentas por cobrar, ocasionando así pérdidas financieras a la Institución. La Municipalidad tiene concentración importante de riesgo de crédito, ya que el esfuerzo por parte de la administración para disminuir el pendiente de cobro no ha mostrado la efectividad necesaria. Además, no existe un estudio técnico que defina con exactitud la parte del pendiente que es irrecuperable, por lo que el saldo de las cuentas por cobrar en los Estados Financieros podría no ajustarse a la realidad objetiva.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Institución no pueda cumplir con todas sus obligaciones en los plazos contratados. La Municipalidad mitiga este riesgo estableciendo límites en la proporción mínima de los fondos que deben ser mantenidos en instrumentos de alta liquidez, y límites de composición de facilidades interbancarias y de financiamientos.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2022 se detalla a continuación:

	2022		2021
Efectivo en bancos - colones	₡ 2,453,811,218	₡	1,651,962,172
Efectivo en bancos - dólares	31,545,956		109,811,878
Fondos de inversión	-		30,368,226
Caja chica	2,000,000		2,000,000
Efectivo en cajas recaudadoras	848,820		871,330
Total efectivo y equivalentes de efectivo	₡ 2,488,205,994	₡	1,795,013,606

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

En esta cuenta se registran los fondos fijos de cajas recaudadoras, los depósitos en Bancos del Sistema Financiero Nacional (tanto en colones como en dólares), el dinero que se encuentra en la caja única del Estado (Ministerio de Hacienda), el efectivo disponible para gastos rápidos y no contemplados, y los fondos de inversión que mantiene en la Sociedad Administradora del Banco Popular y Desarrollo Comunal.

5. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022 se desglosan así:

	2022	2021
Servicios municipales por cobrar	₡ 780,789,534	₡ 1,478,485,731
Impuesto sobre la propiedad por cobrar	606,159,088	1,361,299,387
Patentes municipales por cobrar	12,940,187	75,245,405
Otras cuentas por cobrar	1,213,751	1,174,906
Otros impuestos por cobrar	237,166	658,593
Multas e intereses por cobrar	-	117,163,990
Impuesto sobre la construcción	-	2,577,956
Total cuentas por cobrar a corto plazo	1,401,339,726	3,036,605,958
Previsiones por deterioro	-	-
Total cuentas por cobrar a corto plazo, neto	₡ 1,401,339,726	₡ 3,036,605,968

Se detalla el saldo de la cuenta por cobrar a corto plazo, desglosado por la actividad que lo genera: en el caso del Impuesto sobre la propiedad este se origina con la Ley N°7509 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la cual se establece que se debe de cancelar anualmente un 0,25% sobre el valor del inmueble registrado por la Administración Tributaria, el pago de este tributo se puede realizar anual, semestral o trimestralmente.

En cuanto a las multas e intereses, en este rubro se incluyen las multas y recargos moratorios cobrados a los contribuyentes debido al atraso en el pago de los servicios municipales.

El cobro por Patentes municipales es originado por la Ley N° 7159 Impuestos Municipalidad de Bagaces, en la que se indica que esta obligación surge del cálculo del 0.1% sobre los ingresos brutos y el 0.8% sobre la renta líquida gravada, ambos rubros tomados de la Declaración Jurada que deben presentar los contribuyentes a la Municipalidad máximo el 30 de noviembre de cada año (para calcular el impuesto del

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

año siguiente), este impuesto es cancelado trimestralmente.

El Impuesto sobre las construcciones se origina con el Reglamento Municipal sobre el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana, para el cobro del impuesto de construcción y el correspondiente permiso en el que se establece que se debe de cancelar un 1% sobre el valor de la obra que se desea construir (el valor de la obra está dado por la tasación que realiza el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA). Si no requiere tasación del CFIA, se cobra sobre la tasación efectuada por el departamento de construcciones e ingeniería de la municipalidad).

Por último, el cálculo de las provisiones de incobrables es efectuado mediante el criterio del departamento de contabilidad, con base en la expectativa de recuperación.

6. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2022, los inventarios se componen de la siguiente manera:

	2022		2021
Suministros para construcción	₡ 9,839,889	₡	8,143,463
Suministros de oficina	6,554,097		7,288,290
Suministros de limpieza	5,646,572		5,759,222
Herramientas, repuestos y accesorios	3,086,093		5,674,286
Suministros de seguridad	984,810		1,269,829
Suministros generales	114,945		118,678
Total inventarios	₡ 26,226,406	₡	28,253,768

En la categoría de Suministros para construcción se encuentran materiales metálicos, asfalto, madera, plástico, y productos químicos como pinturas y diluyentes.

En Suministros de oficina, se registra todo lo relacionado con papelería (Papel, tintas para impresoras, folders, y otros suministros como engrapadoras, cortadoras de papel, entre otros)

En la categoría de Herramientas, repuestos y accesorios se incluyen los suministros que son utilizados por el personal de mantenimiento y bodegas, por ejemplo: repuestos para los activos de Maquinaria y el equipo, herramientas para ser utilizadas en el mantenimiento de las carreteras y cordones de caño (Palas, rastrillos, carretillos, y otros suministros)

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

En la categoría de Suministros de limpieza se incluyen los químicos y herramientas utilizados para la limpieza del edificio municipal y sus activos (Camiones recolectores de basura, maquinaria pesada, entre otros).

En la categoría de Suministros de seguridad, se encuentran los artículos del equipo de protección personal (como arnés, guantes, cascos, lentes de protección, orejeras, sombreros de ala ancha, entre otros).

Por último, en la categoría de suministros generales, se incluyen materiales que serán consumidos en la prestación de servicios como uniformes y productos para el botiquín.

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

7. Bienes no concesionados

Seguidamente se presenta un detalle de los saldos que conforman esta cuenta, al 31 de diciembre de 2022:

	Costo al 31/12/2021	Adiciones del período	Costo al 31/12/2022
Bienes de uso público	₡ 109,329,874,697	₡ 16,221,102	₡ 109,346,095,800
Terrenos	65,306,560,373	-	65,306,560,373
Edificios	384,595,590	-	384,595,590
Equipo de oficina	131,949,920	1,019,969	132,969,889
Maquinaria y equipo	358,121,160	1,019,735	359,140,895
Equipo de transporte	305,182,453	-	305,182,453
Centros de Enseñanza Formación y Educación	199,991,200	-	199,991,200
Equipos menores	39,045,100	27,101,350	66,146,450
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	17,159,146	-	17,159,146
Equipos de seguridad	11,695,386	-	11,695,386
Equipos de comunicación	7,775,177	10,338,040	18,113,217
Software	-	38,911,950	38,911,950
Otros bienes no concesionados	279,425,391	-	279,425,391
	₡ 176,371,375,593	₡ 95,146,881	₡ 176,465,987,740

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

	Depreciación acumulada al 31/12/2021	Depreciación del período	Depreciación acumulada al 31/12/2022
Bienes de uso público	₡ (101,599,232)	₡ (5,517,759,595)	₡ (5,619,358,827)
Terrenos	-	-	-
Edificios	(176,534,097)	(12,334,993)	(188,869,090)
Equipo de oficina	(102,410,330)	(11,468,110)	(113,878,440)
Maquinaria y equipo	(324,275,691)	(10,036,803)	(334,312,494)
Equipo de transporte	(184,627,586)	(19,630,870)	(204,258,456)
Centros de Enseñanza Formación y Educación	(21,151,040)	(4,119,824)	(25,270,864)
Equipos menores	(14,166,425)	(3,736,779)	(17,903,204)
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	(9,694,673)	(1,460,058)	(11,154,732)
Equipos de seguridad	(7,096,034)	(944,207)	(8,040,241)
Equipos de comunicación	(6,034,856)	(578,120)	(6,612,975)
Software	-	-	-
Otros bienes no concesionados	(64,355,340)	-	(64,355,340)
	₡ (1,011,945,303)	₡ (5,582,069,360)	₡ (6,594,014,663)
Saldo neto	₡ 175,359,430,290	₡ (5,487,457,213)	₡ 169,871,973,077

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

8. Deudas a corto plazo

Las deudas por pagar están conformadas por las siguientes partidas al 31 de diciembre de 2022:

	2022	2021
Cuentas por pagar comerciales	₡ 93,475,581	₡ -
Transferencias a pagar a corto plazo	75,157,551	35,291,426
Salario escolar por pagar	44,787,897	44,746,357
Cargas sociales	38,099,693	22,898,258
Retenciones por pagar	6,456,445	12,092,868
Aguinaldo por pagar	9,858,669	4,710,872
Otros pasivos laborales	3,262,610	3,693,973
Otros	1,174,127	8,922,053
Total	₡ 272,272,574	₡ 132,355,807

Cuentas por pagar comerciales son generadas por la adquisición de materiales y suministros para consumo en la prestación de los servicios municipales o para consumo como parte del funcionamiento de la institución (gastos administrativos).

En el rubro de Transferencias a pagar a corto plazo, se incluyen los pasivos generados por las obligaciones que por ley tiene la institución, por ejemplo:

(1) En la Ley 7729: Reforma Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el artículo 28 se establece que, las municipalidades deberán girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el tres por ciento (3%) del ingreso anual que recauden por concepto del impuesto de bienes inmuebles. A su vez, en el artículo 13 también establece que las municipalidades deben trasladar el uno por ciento (1%) de lo recaudado por el impuesto sobre bienes inmuebles al Órgano de Normalización Técnica Municipal.

(2) En el Decreto ejecutivo N° 24978-MEP se establece que, las municipalidades girarán a favor de las Juntas de Educación de su jurisdicción territorial una subvención anual no inferior al diez por ciento (10%) del monto total que se recaude por concepto de impuesto sobre Bienes Inmuebles.

(3) En la Ley 7788: Ley de Biodiversidad, artículo 43 se especifica que, de lo recaudado

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

por concepto de los timbres de Parque Nacionales recaudados por parte de cada municipalidad un setenta por ciento (70%) será destinado para las áreas protegidas del Área de Conservación respectiva y en el artículo 19: Inciso 6 indica que un 10% por ciento (10%) será destinado a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).

(4) En la Ley 7794: Código Municipal, en el artículo 179, se delimita que las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Por último, en esta misma Ley, pero en el artículo 13, se establece que, las municipalidades que acuerden crear oficinas del Consejo Nacional de Persona con Discapacidad (CONAPDIS) podrán disponer, para su financiamiento, hasta de un treinta y cinco por ciento (35%) del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

Las Cargas sociales son aportes económicos por parte del patrono y del trabajador a diferentes instituciones gubernamentales para contribuir en la cobertura de necesidades sociales a nivel nacional, actualmente el aporte que realiza el empleado es de un 10,5% y de un 26,5% para el patrono.

En la categoría de Retenciones por pagar se incluyen los rebajos que se realizan sobre los salarios de los empleados derivado de los compromisos que estos tienen con las diferentes entidades financieras, como préstamos o ahorros.

El Aguinaldo por pagar es un salario adicional establecido mediante la ley N° 1835 "Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos" el cual se debe pagar a cada colaborador los primeros 20 días del mes de diciembre.

En Otros pasivos laborales se registra el seguro por pagar al Instituto Nacional de Seguros, según la Ley 6727, todo patrono debe de asegurar a sus colaboradores contra accidentes o riesgos en el trabajo.

En la categoría de Otros se registran las cuotas por pagar de los colaboradores afiliados a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

9. Endeudamiento público

Al 31 de diciembre de 2022, la porción de corto plazo del crédito OP. N.002-085-036500-6 otorgado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal es de ₡ 4,795,889 y la porción de largo plazo representa ₡ 20,736,071.

Este crédito se formalizó el 23 de mayo de 2011 con el objetivo de financiar el mejoramiento de la estructura tecnológica en el edificio municipal, fue aprobado por un monto de ₡60,000,000, a un plazo de 15 años, devengando una tasa de interés anual 11%.

10. Fondos de terceros y en garantía

Al 31 de diciembre de 2022, los fondos que la institución ha recibido por parte de terceros como depósitos en garantía para participar de las licitaciones de construcción que emite la institución suman ₡ 36,146,532.

11. Ingresos tributarios

	2022
Ley N°8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria	₡ 1,766,223,259
Impuesto sobre la propiedad	381,236,597
Patentes Municipales	212,019,302
Impuesto específico al cemento y construcción	24,389,830
Timbres	44,341,521
Impuestos sobre la explotación	27,572,406
Derecho de cementerios	13,862,610
Otros ingresos	57,117,177
	₡ 2,526,762,703

Son ingresos que se originan de la potestad que la institución tiene como Gobierno Local, algunos fueron originados por aprobación directa del Concejo Municipal y otros por aprobación de la Asamblea Legislativa con el objetivo de establecer gravámenes que constituyen un pago obligatorio de tributos con fines públicos, sin que exista una contraprestación de bienes o servicios, directa, divisible y cuantificable para cada contribuyente, dentro de los cuales se incluyen: el impuesto sobre patentes, impuesto sobre la propiedad, impuesto sobre traspasos de la propiedad, entre otros.

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

En el caso del Impuesto sobre la propiedad, este se origina con el artículo 23 de la Ley 7509: Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en el que se establece que: "En todo el país, el porcentaje del impuesto será de un cuarto por ciento (0,25%) y se aplicará sobre el valor del inmueble registrado por la Administración Tributaria."

Para el impuesto de Patentes Municipales, este se origina mediante el artículo 37 del Reglamento Municipal 408: Reglamento de Patentes Municipales, en el que se indica que, la renta líquida gravable y los ingresos brutos anuales determinarán el monto del impuesto de patentes que le corresponde pagar cada contribuyente. Se aplicará el cero coma dos por ciento (0,2%) sobre los ingresos brutos y el cero coma nueve por ciento (0,9%) sobre la renta líquida gravable. Este impuesto puede ser cancelado por el contribuyente en forma trimestral.

El Impuesto de Cemento y Construcción, nace con la Ley 9829: Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional, en su artículo 8 indica que los ingresos provenientes del gravamen al cemento, producido en la provincia de Guanacaste, serán distribuidos: veinticinco por ciento (25%) para la Municipalidad de Abangares y el restante setenta y cinco por ciento (75%) en partes iguales entre las demás municipalidades de esta provincia.

12. Ingresos no tributarios

Son ingresos que percibe la institución, provenientes de la prestación de servicios tales como recolección de basura, limpieza de aceras, servicio de terminal municipal de buses y mantenimiento de cementerios. A continuación, se presenta el desglose de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022:

	2022
Servicios de recolección de basura	₡ 296,195,631
Cuota de entrada a las cataratas	256,964,313
Servicios de limpieza	111,633,593
Mantenimiento del cementerio	11,664,419
Terminal municipal de buses	23,069,761
	<hr/> ₡ 699,527,717 <hr/>

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

13. Remuneraciones

En esta clasificación se registran todos los gastos asociados con compensaciones al personal, es decir, salarios, pago de horas extra, vacaciones, aguinaldo, dietas, anualidades, así como las contribuciones a la seguridad social que la institución, en calidad de patrono, está obligada a cancelar.

	2022
Sueldos para cargos fijos	₡ 779,770,473
Contribución y aporte patronal	159,194,239
Retribución por años servidos	77,162,904
Dietas (regidores y síndicos)	27,406,303
Tiempo extraordinario	22,466,870
Viáticos	20,076,728
Otros gastos varios	-
	₡ 1,086,077,517

14. Servicios

Esta cuenta se utiliza para registrar gastos por servicios, como por ejemplo la contratación de transporte para la compra de materiales y suministros, servicios públicos como agua, luz, generales y telefonía para las distintas oficinas con las que cuenta la Municipalidad. Representan obligaciones que la Institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles.

	2022
Servicios de gestión y apoyo	₡ 185,808,036
Transporte	107,378,172
Energía eléctrica	15,525,492
Otros servicios contratados	15,182,127
Servicios de telecomunicaciones	13,046,186
Pólizas y seguros	24,018,708
Agua y alcantarillado	510,027
	₡ 361,468,748

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

15. Mantenimiento y reparación

En esta categoría se incluyen las reparaciones y mantenimientos menores que se realizan a los edificios y demás infraestructura, sin que esto ocasione una extensión de la vida útil de estos activos. Estos trabajos, son efectuados por la Dirección de Gestión Urbana.

	2022
Mantenimiento y reparación de bienes de infraestructura	₡ 730,037,605.34
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	77,935,613
Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina	725,978
	₡ 808,699,196.63

16. Materiales v suministros

Esta cuenta se utiliza para registrar las compras de suministros, papelería y útiles de oficina, así como las de combustible, lubricantes, llantas, y repuestos para vehículos; compras de uniformes para funcionarios, compra de herramientas menores, bolsas para la recolección de desechos, entre otros.

	2022
Materiales y productos	₡ 127,862,062
Combustibles y lubricantes	76,170,984
Otros productos	18,407,047
Tintas, pinturas y diluyentes	8,963,597
Suministros de limpieza	4,454,999
Madera y sus derivados	3,894,995
Suministros de oficina	3,303,980
	₡ 243,057,664

17. Transferencias corrientes y capital

La institución por Leyes y reglamentos específicos está obligada a trasladar parte de los ingresos recaudados a ciertos organismos gubernamentales y a entidades locales, como por ejemplo a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, esto con el objetivo de que se desarrollen planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como construir, administrar y mantener sus instalaciones.

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

A continuación, se presenta el detalle de esta cuenta:

		2022
Juntas de educación	₡	88,635,637
Comités Cantonales de Deportes y Recreación		78,675,564
Consejo nacional de rehabilitación y educación especial		10,431,627
Junta Administrativa del Registro Nacional		9,770,921
órgano de Normalización Técnica		4,885,460
Federación de Municipalidades de Guanacaste		3,018,685
Sistema Nacional de Áreas de Conservación		2,442,038
Fondo Parques Nacionales		387,625
Otros		416
	₡	198,247,974

18. Intereses, multas y comisiones

A continuación, se presenta la composición de esta cuenta:

		2022
Comisiones	₡	12,635,266
Intereses		1,964,307
	₡	14,599,573

19. Otros ingresos no presupuestarios

A continuación, se presenta la composición de esta cuenta:

		2022
(Otros ingresos) gastos no presupuestarios		
Otros ingresos	₡	55,970,230
Intereses		16,134,536
Multas		4,613,678
Comisiones		277,868
Diferencial cambiario		(7,584,086)
	₡	69,412,225

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
(Guanacaste, Costa Rica)
Notas a los Estados Financieros
Por el período que termina al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en colones costarricenses)

20. Hechos relevantes

Los Estados Financieros presentados al 31 de diciembre de 2022, fueron preparados de acuerdo con la base contable del devengado según lo establecido por el Decreto Ejecutivo N° 34460-H, el cual cita lo siguiente:

- El registro de los ingresos y gastos públicos se efectuarán en función de su devengamiento, independientemente de la percepción efectiva de los recursos y del pago por las obligaciones contraídas.
- Los ingresos se registrarán a partir de la identificación del derecho de cobro y los gastos con el surgimiento de una relación jurídica con un tercero por los bienes y servicios recibidos de conformidad.
- Cuando se presenten ingresos o costos asociados a futuros ingresos y cuya utilidad ya no resulte en diferirlos se deben relacionar con los ingresos del período en que tal hecho se presente. En el caso de que el devengamiento de ciertos ingresos y, gastos no se logren identificar, su registro contable se efectuará a partir del reconocimiento o pago de la obligación y de la percepción efectiva de los recursos.

La Municipalidad de Bagaces planea implementar el Sistema Informático DECSIS a partir del período contable 2023, esta implementación logrará la integración de la información financiera que generan los diferentes departamentos de la institución.

21. Contingencia Litigios pendientes

No existen litigios pendientes al 31 de diciembre del 2022, como parte actora ni como parte demandada.